



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO EN 2012

JULIO 2013



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES	9
1.- LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO.....	11
2.- LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y LAS DIRECCIONES INSULARES.....	12
2.1. - Delegados del Gobierno.....	12
2.2. - Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares	14
2.3. - Secretarías Generales	15
2.4. - Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno.....	16
3.- RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS.....	17
SEGUNDA PARTE: LÍNEAS DE ACTUACIÓN	25
1.- COORDINACIÓN.....	27
1.1. - Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.....	27
1.2. - Proyecto de eliminación de series documentales	28
1.3. - Calidad.....	30
1.4. - Convenios de Colaboración.....	32
1.5. - Planes Especiales de Empleo y Operación Paso del Estrecho.....	33
1.6. - Delegación de Competencias.....	34
1.7. - Reuniones	34
1.8. - Actividad Parlamentaria	36
1.9. - Sanidad Exterior	37
1.10. - Gestión de droga procedente del tráfico ilícito.....	40
1.11. - Extranjería	41
1.12. - Jurados Provinciales de Expropiación.....	43
1.13. - Violencia de género	44
2.- GESTIÓN DE LOS RECURSOS	45
2.1. - Plan de austeridad	45
2.2. - Recursos Humanos	46
2.3. - Prevención de Riesgos Laborales	50
2.4. - Formación y Acción Social	51
2.5. - Obras	56
2.6. - Parque Móvil	64
2.7. - Arrendamientos	64
2.8. - Suministros.....	65
2.9. - Gastos derivados de la prestación y el mantenimiento de Servicios.....	67
2.10. - Servicios de Sistemas de Información y de Comunicaciones	71
2.11. - Administración Financiera.	80
TERCERA PARTE: FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS.....	87
1.- EXTRANJERÍA.....	89
2.- PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS (PIF) DE AGRICULTURA Y SANIDAD.....	93
3.- INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS Y REGISTRO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.....	97
4.- OTROS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL.....	99
4.1. - Protección Civil.....	99
4.2. - Expropiación Forzosa.....	101
4.3. - Derechos Ciudadanos	102
4.4. - Recursos Administrativos y Contencioso-Administrativos.....	107
4.5. - Servicios de traducción a lenguas cooficiales	108
4.6. - Violencia de Género.....	109



5.- OTROS SERVICIOS DE LAS ÁREAS FUNCIONALES	111
5.1. - Fomento	111
5.2. - Industria y Energía	114
5.3. - Agricultura y Pesca	116
5.4. - Sanidad y Política Social	117
5.5. - Alta Inspección de Educación	119
5.6. - Trabajo e Inmigración	120
CUARTA PARTE.- SERVICIOS NO INTEGRADOS	125
1.- MINISTERIO DE JUSTICIA	129
1.1. - Gerencias Territoriales de Justicia	131
2.- MINISTERIO DE DEFENSA	139
2.1. - Delegaciones de Defensa	141
2.2. - Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	146
3.- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	149
3.1. - Delegaciones de Economía y Hacienda	151
3.2. - Tribunales Económico-Administrativos	157
3.3. - Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	160
3.4. - Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	162
4.- MINISTERIO DEL INTERIOR	167
4.1. - Guardia Civil	169
4.2. - Cuerpo Nacional de Policía	171
4.3. - Jefatura Central de Tráfico	174
4.4. - Instituciones Penitenciarias	181
4.5. - Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	186
5.- MINISTERIO DE FOMENTO	189
5.1. - Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	191
5.2. - Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Operadora	193
5.3. - Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)	197
5.4. - Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA EPE)	200
5.5. - Sistema Portuario de Titularidad Estatal	208
5.6. - Marina Mercante: Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos y Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	212
5.7. - Demarcaciones y Unidades de Carreteras	220
5.8. - Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	223
6.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	227
6.1. - Direcciones Provinciales de Educación	229
6.2. - Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	234
6.3. - Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	247
6.4. - Archivos Estatales	253
6.5. - Museos Estatales	257
6.6. - Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	268
6.7. - Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes	271
7.- MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	277
7.1. - Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)	279
7.2. - Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	281
7.3. - Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	283
7.4. - Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	284
7.5. - Instituto Social de la Marina (ISM)	287
7.6. - Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	290
7.7. - Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)	297
7.8. - Centros de Acogida a Refugiados (CAR)	299



7.9. - Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CET).....	302
8.- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.....	305
8.1. - Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.....	307
9.- MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.....	319
9.1. - Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).....	321
9.2. - Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas.....	329
9.3. - Confederaciones Hidrográficas.....	333
9.4. - Coordinadores de Zona de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.....	336
9.5. - Red de Parques Nacionales.....	338
9.6. - Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua.....	341
9.7. - Agencia para el Aceite de Oliva (AAO).....	342
10.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.....	345
10.1. - Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.....	347
11.- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.....	353
11.1. - Consorcio de Compensación de Seguros (CCS).....	355
11.2. - Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio.....	357
11.3. - Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).....	374
11.4. - Instituto Geológico y Minero de España (IGME).....	377
11.5. - Instituto Español de Oceanografía (IEO).....	381
11.6. - Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).....	385
11.7. - Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC).....	392
11.8. - Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).....	393
11.9. - Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).....	397
11.10. - Museo Nacional de Ciencia y Tecnología.....	403
11.11. - Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I).....	404
11.12. - Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE).....	409
12.- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.....	411
12.1. - Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).....	413
12.2. - Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).....	415
12.3. - Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ).....	419



INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO EN 2012

INTRODUCCIÓN

El presente informe, previsto en el artículo 23.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, recoge una evaluación global sobre el funcionamiento de los servicios periféricos de la Administración General del Estado en 2012.

El artículo 17.1 a) del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, atribuye a la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado la elaboración, en colaboración con las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 23.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En tal sentido, el informe recoge sucesivamente los siguientes puntos:

Primero.- Aspectos Generales

Se trata de una introducción general que expone, de manera sintética, la normativa por la que se regula la Administración General del Estado en el territorio. En concreto describe las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, y aporta los principales datos sobre recursos humanos y presupuestarios.

Segundo.- Líneas de actuación

Describe las principales iniciativas de mejora de la Administración General del Estado en el territorio, impulsadas en 2012 desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, agrupadas en dos áreas temáticas: coordinación y gestión de los recursos.

Tercero.- Funcionamiento de los servicios integrados

Presenta los datos más relevantes sobre las principales áreas de actuación de Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares en 2012, con referencia a indicadores y mostrando la evolución registrada en los últimos años.

Cuarto.- Servicios no integrados

Reúne, ordenados por Ministerios, los servicios periféricos no integrados en las Delegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y, en su caso, funcionamiento en 2012.



PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES

- 1.- LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO**
- 2.- LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y LAS DIRECCIONES INSULARES**
 - 2.1.- Delegados del Gobierno
 - 2.2.- Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares
 - 2.3.- Secretarías Generales
 - 2.4.- Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno
- 3.- RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS**



PRIMERA PARTE.- ASPECTOS GENERALES

1.- LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO

La Administración General del Estado en el territorio comprende el conjunto de órganos desconcentrados, cuya competencia se halla circunscrita al ámbito territorial de las Comunidades Autónomas. La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dedica el Capítulo II de su Título II a los denominados “órganos territoriales”.

Es precisamente esta Ley 6/1997, de 14 de abril, la que emprende una profunda reforma de la Administración General del Estado en el territorio con el fin de adaptarla al Estado Autonómico. Según señala su exposición de motivos: “Tras más de diecisiete años de andadura constitucional nos encontramos con que todavía no se ha ajustado la estructura administrativa de la Administración Periférica del Estado al modelo autonómico”. De ahí que “con el fin de alcanzar la unidad de acción de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma”, se prevea “la integración en la Delegación del Gobierno de toda la estructura del Estado con competencia sobre el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma”.

Así, el artículo 6.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, establece que “La organización de la Administración General del Estado responde a los principios de división funcional en departamentos ministeriales y de gestión territorial integrada en Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas”.

El artículo 33.1 de la misma ley establece el principio general de integración, al señalar que: “Se integrarán en las Delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, salvo aquellos casos en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación.” Surge así la distinción entre servicios periféricos integrados y no integrados.

De un lado, la Administración General del Estado en el territorio cuenta con una serie de servicios integrados que se adscribirán, atendiendo al ámbito territorial en que deban prestarse, a la Delegación del Gobierno o a la Subdelegación correspondiente y, de otro lado, una serie de servicios que, por una mayor eficacia en su actuación, dependen directamente de los órganos centrales correspondientes.

En cualquier caso, el artículo 22.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, señala que los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas “ejercen la dirección y la supervisión de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos situados en su territorio”, sean o no integrados.



2.- LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y LAS DIRECCIONES INSULARES

2.1. - Delegados del Gobierno

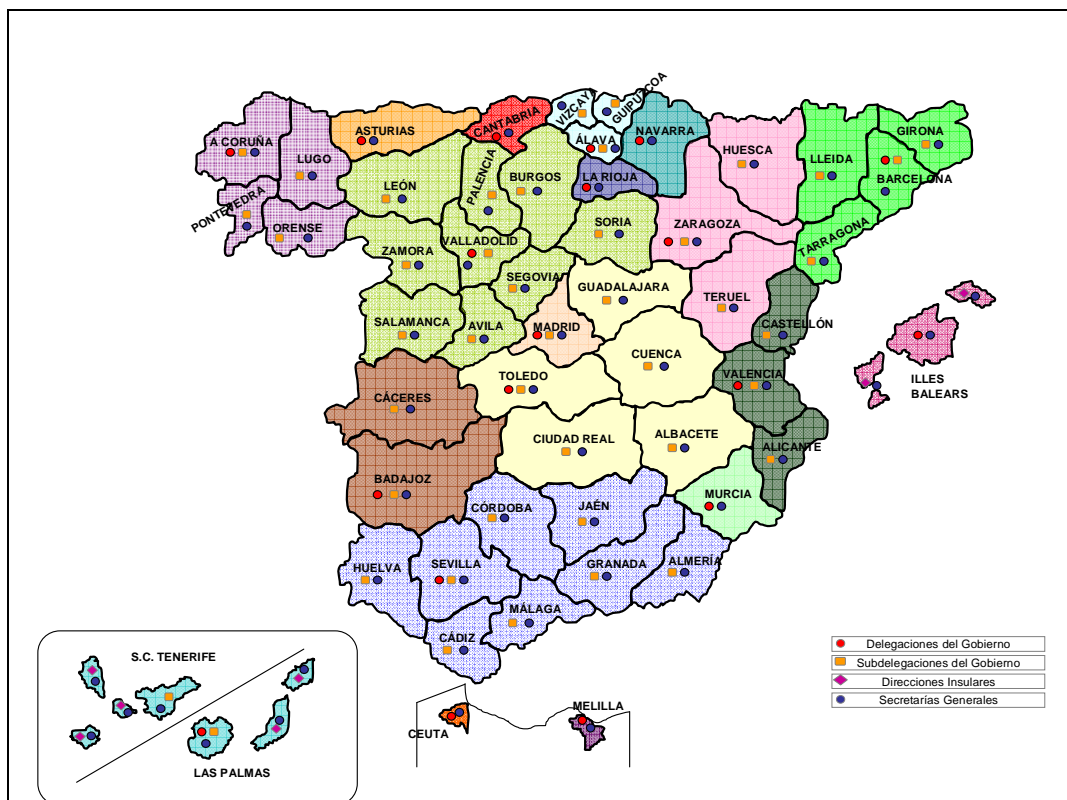
La Constitución Española de 1978 señala, en su artículo 154, que “Un Delegado nombrado por el Gobierno dirigirá la Administración General del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad”.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, dedica los artículos 22 y siguientes a la figura del Delegado del Gobierno, al que atribuye funciones de dirección, representación, comunicación, simplificación y coordinación.

Los Delegados del Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, son órganos directivos de la Administración General del Estado y tienen rango de Subsecretario. De acuerdo con el artículo 22.3 son nombrados y separados por Real Decreto del Consejo de Ministros a propuesta del Presidente del Gobierno.

Actualmente existen 17 Delegaciones del Gobierno, correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas, y 2 Delegaciones del Gobierno en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Mapa: Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares





La adscripción y estructura de las Delegaciones del Gobierno se establece en el artículo 2 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno.

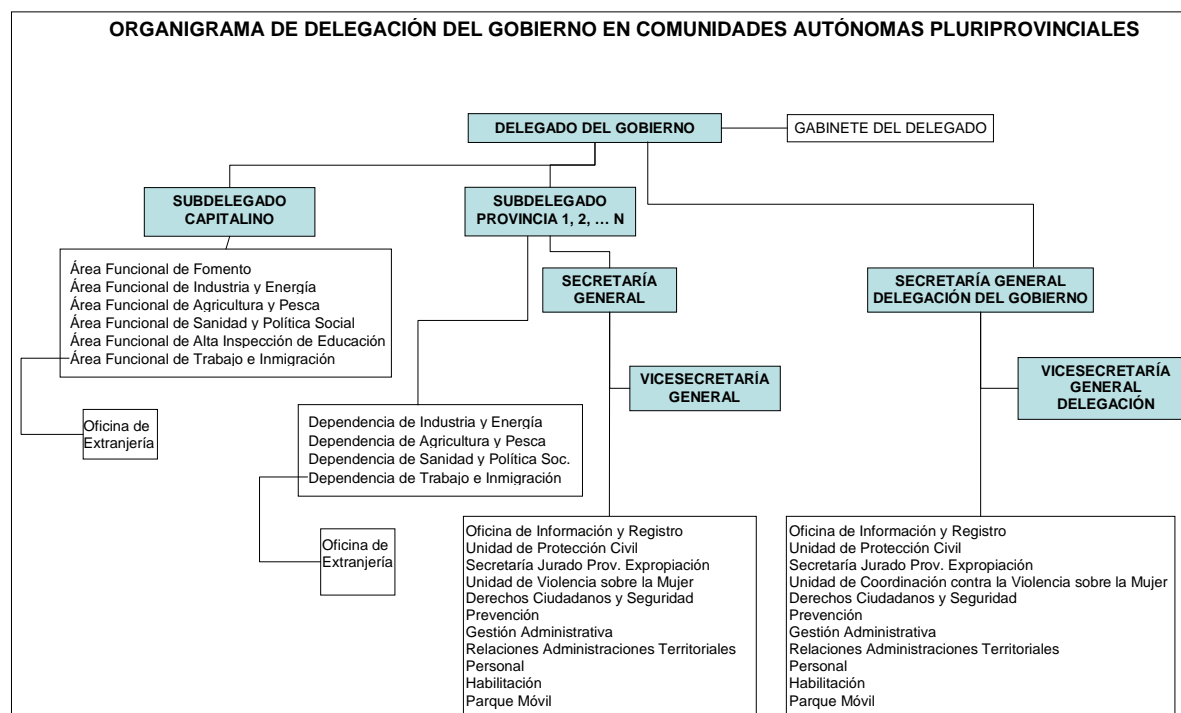
Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas e integradas por los siguientes órganos:

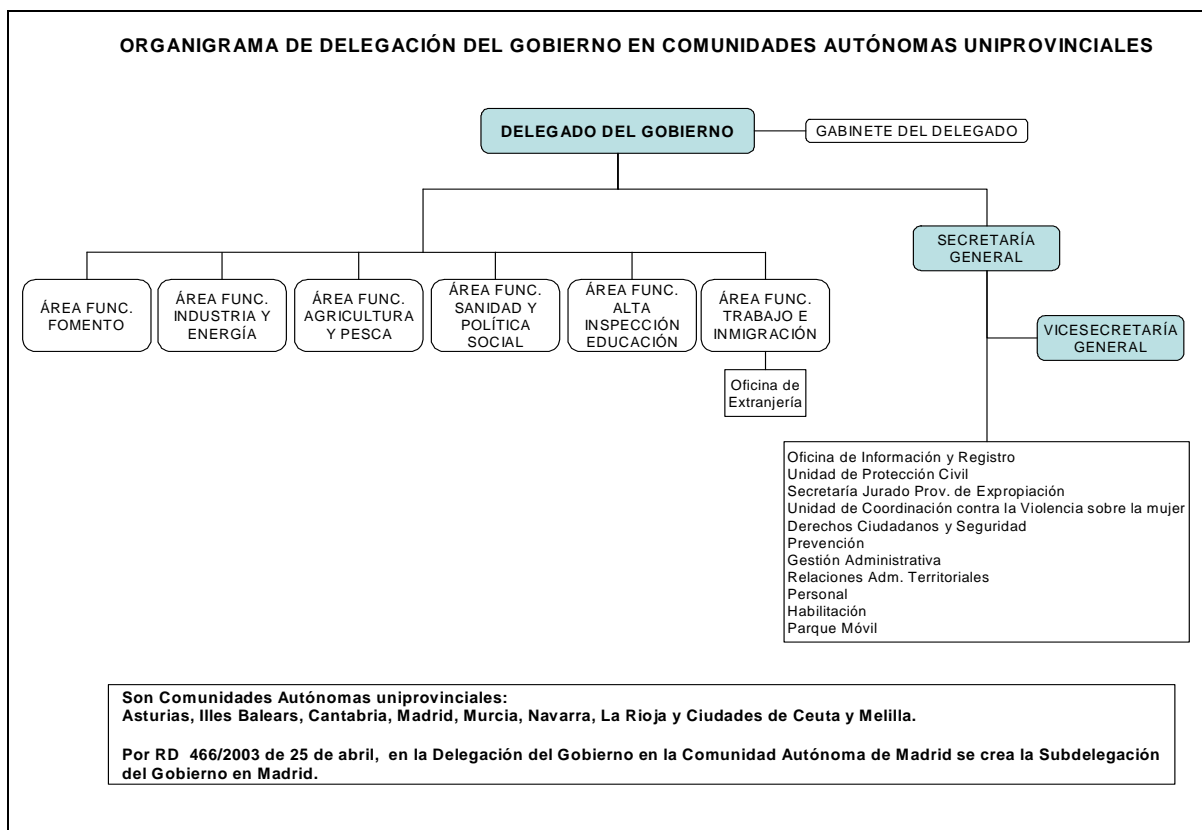
- Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y Direcciones Insulares.
- Secretaría General y, en su caso, Vicesecretaría General.
- Áreas funcionales, para la gestión de los servicios integrados.
- Gabinete, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Delegado.

Además, la asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero en relación con las Delegaciones del Gobierno se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la Administración General del Estado, de acuerdo con su normativa específica.

Finalmente, cada Delegado del Gobierno cuenta con una Comisión Territorial de Asistencia para el cumplimiento de su función directiva y coordinadora de los servicios estatales en el territorio, integrada por los Subdelegados del Gobierno, los Directores Insulares en su caso, el Secretario General, el Jefe de Gabinete, los Directores de las Áreas Funcionales y los responsables de los servicios no integrados que el Delegado del Gobierno determine.

Los organigramas siguientes representan gráficamente las unidades que integran las Delegaciones del Gobierno pluriprovinciales y uniprovinciales, y sus relaciones de dependencia:





2.2. - Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares

En las Comunidades pluriprovinciales, existe un Subdelegado del Gobierno en cada provincia bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno. Además, la Delegación del Gobierno en Madrid cuenta, en virtud del Real Decreto 466/2003, de 25 de abril, con una Subdelegación del Gobierno.

Actualmente existen **44 Subdelegados del Gobierno**. Su nombramiento y funciones se regulan en el artículo 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el Real Decreto 617/1997 de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado.

Los Subdelegados del Gobierno en las provincias son órganos directivos de la Administración General del Estado y tienen rango de Subdirector General. Cuentan con Comisiones de Asistencia, de análoga finalidad y composición a las señaladas para los Delegados del Gobierno, para el ámbito territorial correspondiente.

Los Directores Insulares, que se regulan en el artículo 30 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, y en el Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, dependen jerárquicamente del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o del Subdelegado del Gobierno en la provincia, cuando este cargo exista, y ejercen, en el ámbito insular, las competencias atribuidas por la Ley a los Subdelegados del Gobierno en las provincias. Actualmente existen **7 Direcciones Insulares**.



La estructura de las Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares, recogida en el artículo 4 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, está integrada por los siguientes órganos:

- Secretaría General.
- Órganos de las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno que se determinen.

La asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero en relación con las Subdelegaciones del Gobierno, se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la Administración del Estado.

2.3. - Secretarías Generales

En cuanto a las Secretarías Generales, el artículo 32 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, establece que en las Delegaciones del Gobierno existirá un órgano para la gestión de los servicios comunes, incluyendo los de los servicios integrados.

Este aspecto es objeto de desarrollo en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, que en su artículo 4 dispone que en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares hay una Secretaría General, salvo en las Subdelegaciones del Gobierno que están en la provincia sede de la Delegación del Gobierno, en las que el Secretario General de ésta ejerce las funciones correspondientes. Por lo tanto, actualmente existen 59 Secretarías Generales, cuyos titulares son nombrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Ministerio del Interior.

Las Secretarías Generales son responsables de un conjunto muy diverso de servicios, aunque, con carácter general, pueden identificarse dos áreas de actividad: la gestión de los servicios comunes de cada Delegación o Subdelegación, y los servicios relativos al ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas, dependientes funcionalmente en su mayoría del Ministerio del Interior.

En este sentido, cabe destacar los siguientes servicios:

- Las Oficinas de Información y de Registro, reguladas en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano.
- Las Unidades de Protección Civil, reguladas en la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Las Secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación, a las que se refiere el artículo 33.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.



- Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades de Violencia sobre la Mujer, creadas en virtud de la Instrucción conjunta de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las actuaciones en materia de Violencia de Género, adoptada en 2007.
- Además, la Secretaría General ejerce las competencias sobre relaciones con los ciudadanos, derechos ciudadanos, procesos electorales y autorizaciones administrativas, así como la gestión de los servicios comunes de personal, prevención de riesgos laborales, gestión económica y resolución de recursos, y competencias que inciden en la relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, como el control de sus actos y disposiciones.

2.4. - Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno

Las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno gestionan la mayoría de los servicios integrados y actúan directamente sobre la totalidad del territorio de la Delegación. Se organizan en dependencias provinciales y en oficinas de ámbito territorial inferior al provincial, que se crean cuando resultan necesarias por el volumen de actividad que desempeñan o por la dimensión del territorio de la Delegación del Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, y en el Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, existen las siguientes Áreas funcionales:

- Área de Fomento.
- Área de Industria y Energía.
- Área de Agricultura, que se denomina de Agricultura y Pesca en las Delegaciones de Gobierno con territorio litoral.
- Área de Sanidad y Política Social.
- Área de Alta Inspección de Educación.
- Área de Trabajo e Inmigración.

Las Áreas de Trabajo e Inmigración, se denominaban áreas de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones del Gobierno, hasta la aprobación del Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, que dispuso que asumieran los servicios de extranjería, quedando en ellas encuadradas las Oficinas de Extranjería, anteriormente integradas en las Secretarías Generales.



Asimismo, el Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, estableció la actual denominación de las Áreas de Sanidad y Política Social, que hasta su aprobación se denominaban Áreas de Sanidad.

Los Directores de las Áreas Funcionales, bajo la superior dirección del Delegado del Gobierno dependen, en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, del Subdelegado del Gobierno en la provincia en que radica la sede de la Delegación, y directamente del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas uniprovinciales.

3.- RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS

➤ En relación con los datos más relevantes sobre recursos humanos y presupuestarios, cabe realizar dos **advertencias previas**.

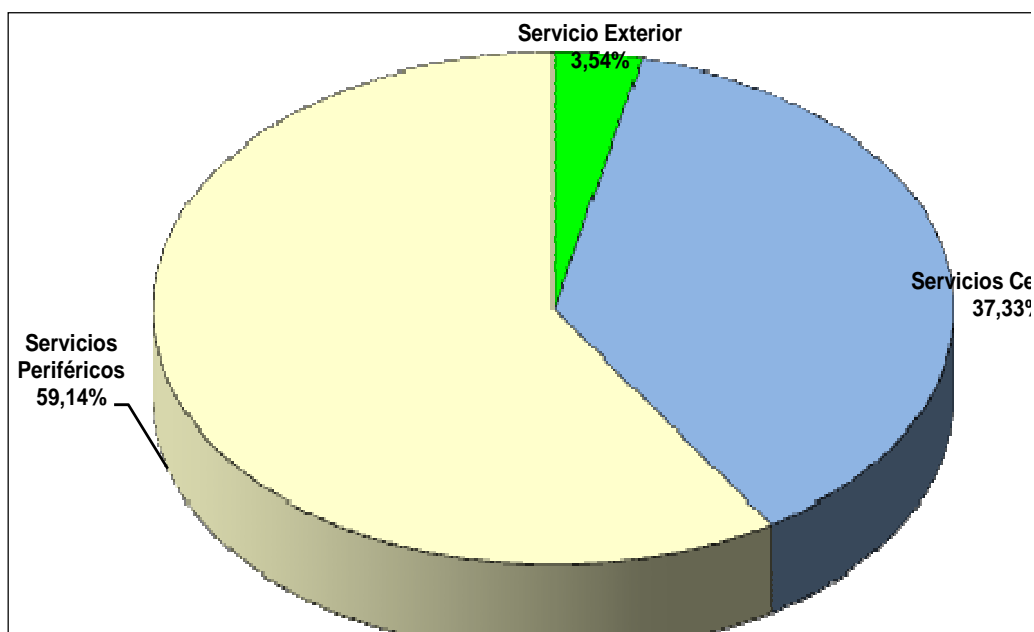
De un lado, y en línea con lo expresado anteriormente, debe diferenciarse el personal total de la Administración General del Estado en el territorio, que incluye al destinado en los servicios integrados y no integrados, del personal de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que sólo incluye al destinado en los servicios integrados.

De otro lado, debe tenerse en cuenta que los datos presupuestarios contenidos en esta parte del informe se refieren exclusivamente a los servicios integrados que se financian con el programa presupuestario 921P “Administración Periférica del Estado”, gestionado por la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, dependiente de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

➤ En cuanto a los **datos de efectivos totales**, según el Registro Central de Personal (RCP), a 31 de diciembre de 2012, la Administración General del Estado contaba con un total de 574.283 empleados públicos. No obstante, si se excluye el personal de las Fuerzas Armadas, Administración de Justicia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Entidades Públicas Empresariales, Organismos Públicos con régimen específico y Agencias Estatales, la Administración General del Estado en sentido estricto sumaba 209.742 empleados públicos, de los que 124.031 personas prestaban servicios en el territorio (59,14%), 78.287 efectivos lo hacían en servicios centrales (37,33%) y 7.424 en el servicio exterior (3,54%).



Gráfico. Distribución de efectivos de la AGE.

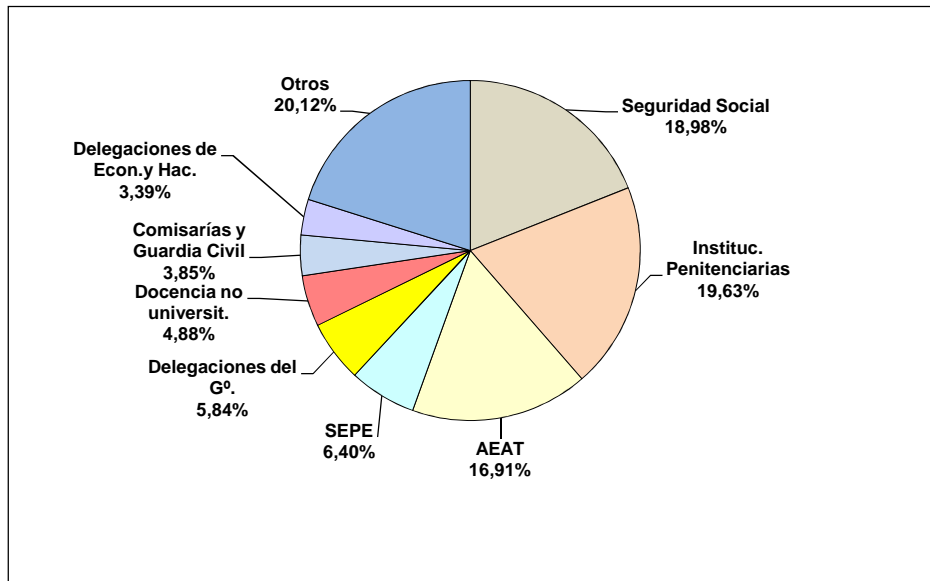


Si comparamos estos datos con los registrados el año anterior, cabe observar que los efectivos totales han experimentado en 2012 un descenso generalizado, que en los servicios centrales ha sido del 4,79% (3.944 efectivos), en los servicios periféricos del 2,8% (3.585 efectivos) y en los servicios en el exterior del 1,43% (108 efectivos). Ello se debe a la reducción de la oferta de empleo público registrada en el último año, así como al proceso de amortización de puestos.

En relación con la distribución por servicios, 7.247 efectivos corresponden a servicios integrados y 116.784 trabajan en servicios no integrados. Por otra parte, se puede resaltar que el 79,87% de las 124.031 personas que trabajan actualmente en la Administración territorial del Estado se concentra en tan sólo 8 servicios de los más de cincuenta existentes en el territorio. Estos ocho servicios son los establecimientos penitenciarios, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), las Delegaciones del Gobierno, el personal no transferido del área de la docencia no universitaria, el personal civil de comisarías y comandancias de Policía Nacional y Guardia Civil y las Delegaciones de Economía y Hacienda.



Gráfico. Distribución de efectivos en Servicios Territoriales de la AGE.



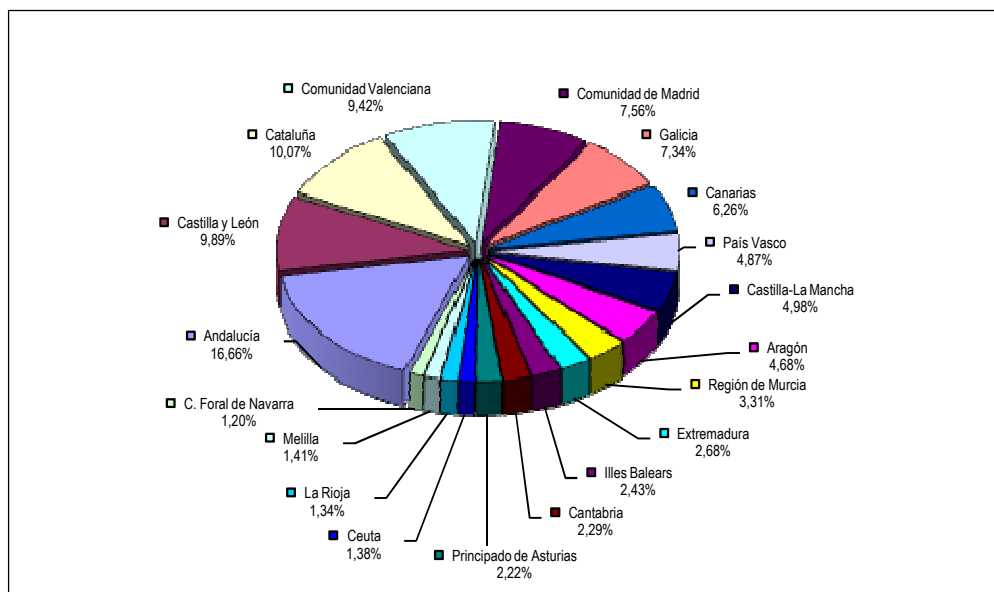
➤ En cuanto a los **recursos humanos de los servicios integrados** en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, cabe señalar que éstas contaban a 31 de diciembre de 2012, con 7.247 efectivos, que representan el 5,84% de los empleados públicos de la Administración territorial. De ellos, 5.879 son funcionarios (5.822 funcionarios de carrera, 55 funcionarios interinos y 2 funcionarios de plazas no escalafonadas) y 1.248 son personal laboral; a este personal hay que sumar 120 eventuales.

Si consideramos las cifras de 2011 (6.224 funcionarios, 1.340 laborales y 120 eventuales), se constata en 2012 un descenso del personal funcionario en 345 efectivos y de personal laboral en 92 efectivos. El número de efectivos de personal eventual se ha mantenido. Estos datos arrojan un descenso neto durante el año de 437 empleados públicos.

Por distribución geográfica, es la Delegación del Gobierno en Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos (1.207), que representan el 16,65% del conjunto de las Delegaciones del Gobierno. Le sigue la Delegación del Gobierno en Cataluña, con 730 empleados, que representan el 10,07 % del total. En el extremo opuesto, se sitúan las Delegaciones de Navarra, La Rioja, Ceuta y Melilla con 87, 97, 100 y 102 efectivos, respectivamente.



Gráfico. Distribución de efectivos por Delegaciones del Gobierno



Por lo que se refiere a la ratio personal por cada 10.000 habitantes, se observa que las Ciudades de Melilla y Ceuta cuentan con una ratio más elevada, de 13,02 y 12,92 efectivos por cada 10.000 habitantes respectivamente, mientras que la ratio menor corresponde a Madrid, en que hay 0,86 efectivos por cada 10.000 habitantes. La ratio media se sitúa en 1,57 efectivos.

Tabla. Distribución de efectivos por Delegaciones del Gobierno y ratio personal por cada 10.000 habitantes.

DELEGACIONES DEL GOBIERNO	Personal (RCP)	Habitantes CC.AA.	Ratio Personal Delegaciones por cada 10.000 habitantes
		(INE: Población Actual: 1/10/12)	
Melilla	102	78.351	13,02
Ceuta	100	77.374	12,92
La Rioja	97	309.805	3,13
Castilla y León	717	2.463.223	2,91
Cantabria	166	577.573	2,87
Aragón	339	1.309.931	2,59
Canarias	454	2.125.977	2,14
Galicia	532	2.720.243	1,96
Extremadura	194	1.081.322	1,79
Castilla La Mancha	361	2.040.555	1,77
País Vasco	353	2.109.651	1,67
Región de Murcia	240	1.476.957	1,62
Illes Balears	176	1.103.237	1,60
Principado de Asturias	161	1.048.173	1,54
Andalucía	1.207	8.301.905	1,45
C. Foral de Navarra	87	622.368	1,40
Comunidad Valenciana	683	5.013.303	1,36
Cataluña	730	7.251.447	1,01
Comunidad de Madrid	548	6.405.385	0,86
TODO EL TERRITORIO	7.247	46.116.780	1,57

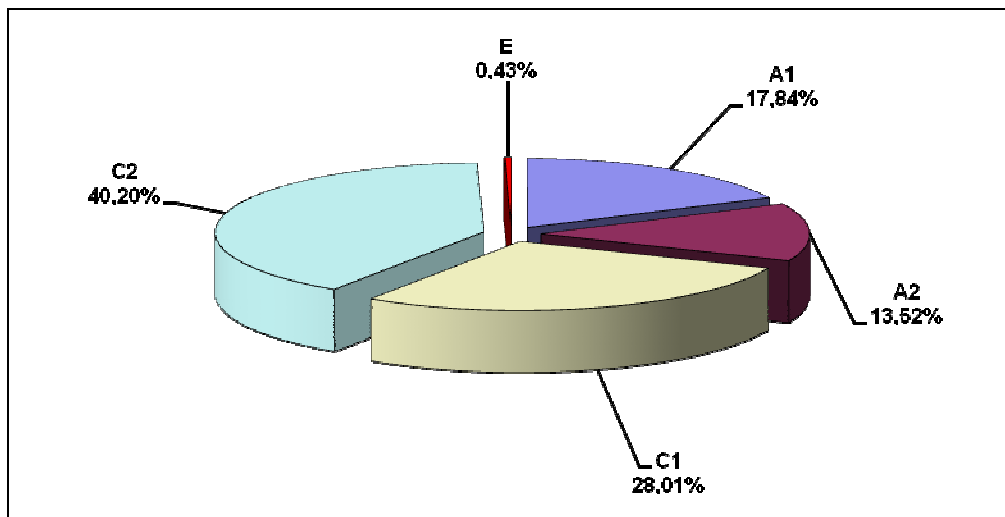


Atendiendo a las áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, según datos aportados por la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica a 31 de diciembre de 2012, el mayor número de efectivos se sitúa en los servicios comunes o generales de la Secretaría General, el porcentaje es del 53,56%, seguido de las Áreas de Trabajo e Inmigración, que supone el 25,02%.

DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE ACTIVIDAD		%
Agricultura y Pesca	410	5,65
Alta Inspección Educación	49	0,68
Fomento	139	1,91
Industria y Energía	42	0,58
Sanidad	664	9,15
Secretaría General	3.888	53,56
Trabajo e Inmigración	1.816	25,02
Unidad de Apoyo	251	3,46
TOTAL	7.259	100,00

Respecto a la distribución por grupo de clasificación profesional de los funcionarios, predominan de los grupos C1 y C2 sobre los grupos A1 y A2. En tal sentido, el gráfico que aparece a continuación muestra que en el 2012, el 68,21% de los funcionarios que prestan servicio en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno pertenecen a los subgrupos C1 y C2, en tanto que los funcionarios de los subgrupos A1 y A2 representan el 31,36%.

Gráfico. Distribución de funcionarios por grupos de titulación.



➤ En un escenario de racionalidad en el de gasto público, austeridad y equilibrio presupuestario, el **presupuesto** de 2012 ha materializado una reducción del gasto.

En este sentido, el gasto corriente en bienes y servicios se reduce significativamente respecto al ejercicio anterior y los créditos asignados a las inversiones (Capítulo 6) han experimentado una sensible reducción. No obstante lo anterior, se han aplicado estrategias que se centran en conseguir la mejora de los servicios que prestan las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, prestando especial interés a la



modernización de oficinas y equipamientos y a la utilización creciente de las “nuevas tecnologías de la información y la comunicaciones” (TICs).

El presupuesto inicial para 2012 del Programa 921P “Administración Periférica del Estado” ascendía a 301.579.800,00 €, lo que supone una reducción respecto de 2011 aproximada del 4,89% (15.506.880,00 €).

A lo largo del ejercicio presupuestario, el crédito inicial previsto para el año 2012 del programa 921P ha experimentado una modificación al alza, aproximadamente en un 5,51% (16.632.070,00 €), con lo que el crédito final a 31 de diciembre, ha ascendido a 318.211.870,00 €. No obstante, se constata un descenso del crédito con respecto al ejercicio 2011, ya que el crédito inicial del programa se había incrementado un 7,81% (24.777.924,00 €), con lo que el crédito final del programa se situó en 341.864.604,00 €.

Por lo que se refiere a los capítulos más relevantes del presupuesto de gastos correspondiente a 2012, la dotación inicial del capítulo 1 “Gastos de personal” fue de 240.211.270,00 € (un 2,57% menos que en 2011). El presupuesto final ascendió a 245.255.270,00 €, un 2,10% de aumento sobre el crédito inicial. La diferencia entre la dotación inicial y final tiene su explicación, en gran parte, en la dotación asignada a los artículos 13 “Personal Laboral” y 16 “Seguridad Social” por las subvenciones e incorporación de remanentes de los Planes de Empleo y las Unidades de Promoción y Desarrollo para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla aprobados por el Gobierno.

En cuanto al Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, la cantidad inicialmente presupuestada era de 46.463.470,00 €, lo que representa una disminución del 7,60% respecto a 2011. Este capítulo se ha visto modificado en el ejercicio 2012 hasta alcanzar un importe final de 47.009.040,00 €, y ello supone un incremento del 1,17%.

Para los “Gastos Financieros” (Capítulo 3) correspondientes a intereses de demora de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, se destinan créditos en el ejercicio 2012 por un importe de 2.763.200,00 €, igual a 2011. Este capítulo se ha visto modificado en el ejercicio 2012 hasta alcanzar un importe final de 13.576.450,00 €, y ello supone un incremento del 391,33% respecto del presupuesto inicial.

El presupuesto inicial de inversiones reales (Capítulo 6) asciende a 11.810.030,00 €, lo que supone una disminución del 31,08% respecto al ejercicio anterior. La dotación final a 31 de diciembre de 2012 ha ascendido a la cantidad de 11.813.410,00 €, aproximadamente un 0,03% más que el presupuesto inicial.

El capítulo 8 “Activos financieros” se mantiene en los mismos importes iniciales que en 2011 con una dotación de 305.130,00€. El crédito final en el ejercicio 2012 en este capítulo ascendió a 531.000,00 € aproximadamente un 74,02 % más que el presupuesto inicial.



SEGUNDA PARTE: LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1.- COORDINACIÓN

- 1.1.- Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos
- 1.2.- Proyecto de eliminación de series documentales
- 1.3.- Calidad
- 1.4.- Convenios de Colaboración
- 1.5.- Planes Especiales de Empleo
- 1.6.- Delegación de Competencias
- 1.7.- Reuniones
- 1.8.- Actividad Parlamentaria
- 1.9.- Sanidad Exterior
- 1.10.- Gestión de droga procedente del tráfico ilícito
- 1.11.- Extranjería
- 1.12.- Jurados Provinciales de Expropiación
- 1.13.- Violencia de género

2.- GESTIÓN DE RECURSOS

- 2.1.- Plan de Austeridad
- 2.2.- Recursos Humanos
- 2.3.- Prevención de Riesgos Laborales
- 2.4.- Formación y Acción Social
- 2.5.- Obras
- 2.6.- Parque Móvil
- 2.7.- Arrendamientos
- 2.8.- Suministros
- 2.9.- Gastos derivados de la prestación y el mantenimiento de Servicios
- 2.10.- Servicios de Sistemas de Información y de Comunicaciones
- 2.11.- Administración Financiera



SEGUNDA PARTE.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El artículo 12.1 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establece que corresponde a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas la gestión de los asuntos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en el ámbito de las competencias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de las correspondientes al Ministerio de la Presidencia.

Esta competencia es ejercida a través de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado que, conforme al artículo 17.1 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, tiene atribuidas entre otras funciones la de coordinación y asistencia a la Administración Periférica del Estado.

En el año 2012, desde la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado se han impulsado una serie de actuaciones dirigidas al fortalecimiento, modernización y mejora de los recursos y servicios de las Delegaciones del Gobierno, así como a la mejora de la visibilidad, la unidad y la comunicación de la acción del Gobierno de España en el territorio, que se describen a continuación.

1.- COORDINACIÓN

1.1. - Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, desde la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado (en colaboración con la División y Sistemas de Información y Comunicaciones) se ha trabajado para la puesta en marcha de procedimientos a través de la Plataforma ACCEDA.

En este sentido, se ha trabajado en los siguientes aspectos:

➤ Procedimientos relacionados con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo

El 26 y 27 de Noviembre de 2012 el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) organizó unas Jornadas de Coordinación y Actualización Normativa para los directores de las Áreas y Jefes de Dependencia de Industria y Energía de las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno, con el objeto de facilitar el conocimiento y actualización de la normativa, proyectos y nuevos planes de actuación.

Uno de los temas expuestos en las Jornadas por la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado fue la presentación de la Plataforma



ACCEDA para el impulso de la gestión telemática de los procedimientos en materia de Industria adaptados a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

En esta línea, se presentó el Foro electrónico de comunicación puesto en marcha en la intranet oficial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), creado con el fin de establecer un canal de comunicación e intercambio de opiniones en la materia en lo que se refiere a la interpretación de la normativa, dudas de actuación y armonización de procedimientos. A este foro se ha incorporado personal de Subdirección General de Coordinación y MINETUR.

Su principal objetivo es impulsar el uso de la Administración electrónica mediante la plataforma ACCEDA. Para ello se están poniendo en marcha diversas actuaciones: revisión del inventario de procedimientos, revisión de los procedimientos de Industria actualmente disponibles en ACCEDA, sus denominaciones, uso y formularios. Una vez revisados los procedimientos, se continuará incluyendo en ACCEDA el resto de los procedimientos empezando por aquellos de mayor impacto para el ciudadano.

En concreto en 2012 se ha puesto en preproducción el procedimiento de Espectáculos con Artificios Pirotécnicos.

➤ **Procedimientos relacionados con el Ministerio del Interior**

Se ha creado el Foro Interior como canal de comunicación en la intranet oficial del MINHAP, con el fin de establecer una vía de comunicación e intercambio de opiniones en la materia en lo que se refiere a la interpretación de la normativa, dudas de actuación y armonización de procedimientos.

En 2012 se ha trabajado en la preparación de flujogramas, formularios y revisión de normativa, con puesta en preproducción los siguientes procedimientos:

- Derechos de Reunión.
- Autorización de armeros de Vigilantes de Seguridad.

➤ **Procedimientos relacionados con el Ministerio de Fomento**

Se han mantenido contactos con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para la posible implantación en ACCEDA del procedimiento de Servidumbres Aeronáuticas, en cuya tramitación intervienen las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno.

1.2. - Proyecto de eliminación de series documentales

El aumento de volumen de documentación en las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno está suponiendo un importante problema de espacio en los archivos que ha llevado a la necesidad de agilizar el procedimiento de destrucción de documentos o de traslado a otros archivos.



Ante esta problemática existente en buena parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno relativa al archivo y la custodia de la documentación que en ellas se genera y, de una manera especial, la referida a la documentación de Extranjería, se hace necesario afrontar la cuestión con los medios que la normativa vigente pone al alcance de las Administraciones.

Entre otras medidas, se ha trabajado en la eliminación de aquellos documentos que, careciendo de valores primarios, no tengan tampoco interés para su conservación permanente como fuente de información, siendo para ello precisa la realización de los estudios de valoración previstos en el real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, previos a la presentación de las normas de conservación de cada una de las series ante la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos para su preceptivo dictamen.

A la hora de realizar estos estudios, es fundamental la participación de los gestores, ya que ellos son los expertos tanto en la tramitación como en la determinación de los periodos mínimos de conservación de los documentos. Pero no es menos importante la participación de Archiveros, tanto por su faceta de analistas documentales como por su visión de la utilidad de los documentos a largo plazo.

La Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones, en colaboración con la Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica en 2012 ha iniciado la realización de estos estudios, teniendo en cuenta el volumen mayor o menor de las series documentales a analizar. Para ello han colaborado en una fase inicial un grupo de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, seleccionadas, entre otros criterios, por contar entre su personal con archiveros profesionales o con profundos conocimientos de Archivística.

Una vez concluida en 2012 una primera versión de los estudios, se remitieron a las Secretarías Generales del resto de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con vistas a la formulación de los comentarios y observaciones oportunos tanto por ellas mismas cuanto por los Jefe de las Oficinas de Extranjeros.

Las series que se han analizado en 2012 es el siguiente:

- Expedientes de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, inicial.
- Expedientes de renovación de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena Tipo B (1985-2001).
- Expedientes de renovación de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena Tipo C (1985-2001).
- Expedientes de renovación de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena (2001 y posteriores).
- Expedientes de autorización de residencia y trabajo por cuenta propia inicial.
- Expedientes de renovación de autorización de residencia y trabajo por cuenta propia.
- Expedientes de autorización de residencia y trabajo de duración determinada.
- Expedientes de autorización de residencia de larga duración.



- Expedientes de autorización de residencia por circunstancias excepcionales: Arraigo familiar.
- Expedientes de autorización de residencia por circunstancias excepcionales: Arraigo laboral.
- Expedientes de autorización de residencia por circunstancias excepcionales: Arraigo social.

Finalizada esta fase, la documentación está siendo analizada por un grupo de trabajo en el que participa personal de los Ministerios funcionales correspondientes para recibir sus observaciones.

Como paso final, se elevarán las propuestas a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, y en caso de dictamen favorable, se iniciará la eliminación de los expedientes.

En paralelo a este proyecto de análisis de series documentales, con fecha 31 de diciembre de 2012 se publicó en el BOE, la Resolución de la Subsecretaría, por la que se autoriza la eliminación de diversos fragmentos de la serie documental de Expedientes de asignación de NIE conservadas en los archivos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Oficinas de Extranjería. Este proyecto fue iniciado por el Ministerio del Interior en el estudio de las series documentales, y apoyado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas desde la Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones y la Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica.

1.3. - Calidad

➤ Cartas de Servicios

Las Cartas de Servicios constituyen un instrumento esencial para controlar y mejorar la calidad de los procesos y servicios prestados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Contienen los compromisos de calidad contraídos con los ciudadanos integrados en el proceso de información administrativa de carácter general. Las cartas se difunden a través de los medios de comunicación y de la página Web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Inspección General de Servicios del Departamento ha llevado a cabo la elaboración de informes solicitados por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Evaluación de los Servicios (AEVAL), acerca del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en las Cartas de Servicios que se pretenden actualizar (art. 10.4 del R.D. 951/2005) como exigencia previa para lograrlo, según lo acordado por la Comisión Coordinadora de Inspecciones Generales de Servicios.

En 2012 se aprobaron las actualizaciones de las Cartas de Servicios siguientes: Delegación del Gobierno en Castilla y León y Subdelegación del Gobierno en Valladolid, Delegación del Gobierno en Cataluña, y Subdelegación del Gobierno en Barcelona, así como en las Subdelegaciones del Gobierno en Bizkaia, Ciudad Real,



Girona, Guadalajara, Lugo, Pontevedra, Salamanca, Zamora y en la Dirección Insular de la AGE en Ibiza y Formentera.

➤ Satisfacción de los usuarios

Se efectuó la medición anual, mediante encuesta, de la satisfacción de los usuarios en toda la red de Oficinas de Información de las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones y Direcciones Insulares, con análisis de las tendencias operadas.

La herramienta utilizada para ello por la Inspección de los Servicios de la DGCAPE consistió en la elaboración de un cuestionario autoadministrado, escrito y anónimo, bilingüe en las Comunidades Autónomas con lengua cooficial (Cataluña, Galicia, Illes Balears, País Vasco y C. Valenciana), en el que se someten a valoración siete aspectos con una escala de puntuación entre 0 y 5.

La consulta se realizó del 15 al 27 de octubre de 2012, recibándose un total de 7.851 cuestionarios cumplimentados en las dos semanas de duración del periodo de consulta, con un aumento del 14% respecto a la del año anterior, siendo, en consecuencia, una muestra altamente representativa de la población encuestada.

La media de las puntuaciones asignadas por los participantes en el sondeo ha resultado mayoritariamente satisfactoria en todos y cada uno de los siete aspectos objeto de valoración.

- En primer lugar, los resultados de la encuesta muestran que sobre el *acceso a la Oficina* (barreras arquitectónicas, señalización) la mayoría de los usuarios representada por el 67,9 % manifiesta una gran satisfacción calificándolo entre 4 y 5 puntos, mientras el 15,7 % se declara moderadamente satisfecho, puntuándolo con un 3. A su vez, un 15,9 % muestra su insatisfacción asignando una puntuación comprendida en la horquilla entre 0 y 2, con unos porcentajes que oscilan entre el 2,3 % y el 8,8 %.
- Respecto a las *instalaciones*, un mayoritario 70 % les concede las puntuaciones más altas, entre 4 y 5, junto a un 17,7 % que las aprueba con un 3, mientras un limitado 11,7 % se considera insatisfecho con valoraciones en el segmento entre 0 y 2.
- Una amplia mayoría que alcanza el 85,6 % valora con las mejores calificaciones (entre 4 y 5) el *tiempo de espera* hasta que se le atendió (el 61,4 % le otorga 5 puntos), mientras el 9,5 % lo aprueba (3 puntos), y tan solo el 4,3 % declara sentirse insatisfecho repartiendo su puntuación entre 0 y 2.
- Un 93,1 % muestra una alta satisfacción (entre 4 y 5 puntos) con el *tiempo que dedicaron a atenderle* (el 72,4 % lo califica con un 5), mostrándose el 4,6 % regularmente satisfecho al asignarle 3 puntos y expresando su insatisfacción un 1,8 % con puntuaciones entre 0 y 2.



- La práctica totalidad de los usuarios (96 %) se declaran muy satisfechos con el *trato personal recibido*, concediéndole el 81,6 % la calificación máxima de 5 puntos, que, de otra parte aprueba un 2,4 % (3 puntos) y frente a un 1,2 % que muestra su insatisfacción calificándolo entre 0 y 2.
- En relación con la *información facilitada* un 93,4 % la valora como excelente (el 73,7 % le asigna 5 puntos) resultando aceptable para el 4,3 % (3 puntos) e insatisfactoria para un 1,7 % (entre 0 y 2).
- Finalmente, la inmensa mayoría de los participantes en la encuesta (94,5 %) concede las mejores puntuaciones (entre 4 y 5) a la *atención recibida respecto de la que esperaba recibir*, (el 75,8 % la califica con un 5), y el 3,5 % aprueba este aspecto con 3 puntos, frente a un 1,6 % que la desaprueba con puntuaciones entre 0 y 2.

1.4. - Convenios de Colaboración

En 2012, se han suscrito los siguientes Convenios de Colaboración:

- En materia de **Sanidad Exterior**:
 - Convenio sobre la puesta a disposición del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por parte de la Autoridad Portuaria de Almería, de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías del Puerto de Almería.
 - Convenio sobre la puesta a disposición del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por parte de la Autoridad Portuaria de Barcelona, de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías del Puerto de Barcelona.
 - Convenio sobre la puesta a disposición del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por parte de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías del Puerto de Vilagarcía.
 - Convenio sobre la puesta a disposición del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por parte de la Autoridad Portuaria de A Coruña, de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías del Puerto de A Coruña.
 - Acuerdo Marco de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio del Interior, la Agencia Estatal “Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios” y la Fiscalía General del Estado por el que se establece el Protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.
- En materia de **cooperación educativa**:
 - Convenio de cooperación educativa entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la



Universidad de las Islas Baleares para el desarrollo del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química y del Programa de Doctorado de Ciencia y Tecnología Química.

- Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de prácticas académicas externas por parte de los estudiantes de la Universidad.
- Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Universidad de Barcelona para la realización de prácticas académicas externas por parte de los estudiantes de la Universidad.
- Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Universidad de Lleida para la realización de prácticas académicas externas por parte de los estudiantes de la Universidad.
- En materia de **Planes de Empleo**:
 - Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) para el funcionamiento del Plan de Empleo, a través de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Ceuta.
 - Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Ciudad Autónoma de Ceuta para realizar la encomienda de gestión respecto del Plan de Empleo 2012 en la Ciudad Autónoma.
 - Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Ciudad Autónoma de Ceuta para el funcionamiento del Plan de Empleo 2012.

1.5. - Planes Especiales de Empleo y Operación Paso del Estrecho

➤ Los denominados **Planes Especiales de Empleo** posibilitan la contratación de personas desempleadas, con cargo a una subvención otorgada por el Servicio Público de Empleo Estatal, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, han gestionado la contratación de 1.103 trabajadores en la ciudad de Ceuta y 1.130 trabajadores en la ciudad de Melilla por un periodo de seis meses, con el fin de favorecer la integración social, la inserción laboral y en definitiva, evitar la exclusión y la marginalidad de un sector muy numeroso de población.

La subvención aprobada por el Servicio Público de Empleo Estatal ha sido concedida a la Delegación del Gobierno en Ceuta y a la Delegación del Gobierno en Melilla con fecha de 16 de noviembre y está dotada con un presupuesto de 8.994.431 € y 8.997.460€ respectivamente.



Los 2.233 contratos con los trabajadores se han ido formalizando durante los últimos días del mes de diciembre de 2012 y se prolongarán hasta el 27 de junio de 2013.

➤ Respecto a la Operación “**Paso del Estrecho**” que permite el desarrollo sin incidentes del paso del Estrecho de ciudadanos magrebíes en época vacacional, reforzando servicios y atención a los viajeros, en el año 2012 no se ha financiado mediante subvención del Servicio Público de Empleo Estatal, como en años anteriores, como consecuencia del retraso de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. Por este motivo, la Operación “Paso del Estrecho” se ha abordado a través del procedimiento que establece la Instrucción conjunta de las Secretarías Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública, sobre procedimiento de autorización de contratación de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal de 17 de noviembre de 2010, que permite poder cubrir las necesidades de carácter urgente e inaplazable en materia de personal. (véase *Mejora de la gestión del personal temporal del apartado 2.2. Recursos Humanos del presente informe*).

➤ En relación con otros **procedimientos especiales de contratación** como el Servicio de Alerta de Fenómenos Meteorológicos Adversos (SAFEMA), que tiene por objeto la detección precoz de posibles catástrofes naturales y paliar sus consecuencias, en el año 2012 la Dirección General de Protección Civil no ha trasladado la necesidad de tener que solicitar la subvención al Servicio Público de Empleo Estatal para poder contratar trabajadores desempleados que realicen obras y servicios de interés general y social que permitan prestar un mejor servicio a los ciudadanos, mejorando la seguridad. Por ello, no se ha solicitado dicha subvención en este año.

1.6. - Delegación de Competencias

En 2012 se han tramitado con carácter favorable las delegaciones de competencias que se relacionan a continuación:

- Resolución por la que el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León delega en el Subdelegado del Gobierno en Burgos, las atribuciones que comporta la dirección del Plan de Emergencia Nuclear, exterior a la central nuclear de Santa María de Garoña, Burgos (PENBU).
- Resolución por la que el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias delega determinadas competencias en la persona titular de la Vicesecretaría General.

1.7. - Reuniones

➤ Protección Civil:

En materia de Protección Civil, se han celebrado las siguientes reuniones durante 2012:



- Reuniones de los Comités Estatales de Coordinación de Protección Civil, todas ellas presididas por el Subsecretario del Ministerio del Interior:
 - 10 de febrero de 2012. Reunión sobre el Riesgo Volcánico en la que se ha analizado, entre otros asuntos, el proyecto de Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo volcánico.
 - 15 de marzo de 2012. Reunión sobre incendios forestales, donde se ha analizado la situación actual y se han evaluado los incendios forestales que se han venido produciendo este año.
 - 3 de agosto de 2012. Nueva reunión sobre Incendios Forestales para hacer balance de la actual Campaña de Incendios y evaluar las actuaciones realizadas con medios del Estado en los incendios de las últimas semanas.
 - 8 de mayo de 2012. Reunión sobre la Operación Paso del Estrecho 2012. Asimismo, participaron el Director General de Protección Civil y Emergencias y los Delegados del Gobierno de Andalucía, Ceuta y Melilla, así como los Subdelegados del Gobierno de Almería, Cádiz, Málaga, Alicante y Granada.
- El 10 de mayo, se asistió a la XXXIII Reunión del Pleno de la Comisión Nacional de Protección Civil, en la que exponen los objetivos estratégicos fundamentales relacionados con la culminación de los Planes Estatales de Protección Civil y la revisión y actualización de la Ley de Protección Civil. En concreto se presentan las siguientes iniciativas:
 - Campaña de Incendios Forestales 2012.
 - Propuesta de Convenio de Apoyo Mutuo en la Gestión de Emergencias ante la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y las CC.AA.
 - Propuesta de Convenio de la UMR con CC.AA.
 - Informe del Proyecto del Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.
 - Sistema Europeo ecall de asistencia en accidentes de tráfico.
 - Sistema de Acceso al 112 a personas con problemas de comunicación.
 - Catálogo Nacional de Instalaciones o actividades que puedan dar lugar a situaciones de emergencia por riesgo radiológico.
 - Propuesta de reforma de la legislación de la UE en materia de protección civil.
 - Informe de la Evaluación de Riesgo de Inundación en la Demarcación Hidrográfica del Tajo y Guadiana.

Por último, se presentaron para su homologación diferentes planes de emergencia exterior, así como solicitud de informe preceptivo de 12 planes especiales de emergencias de presas.

➤ **Comisión Interministerial de Extranjería**

- El 14 de junio se participó en una reunión en la que se informó con observaciones tanto el proyecto de Real Decreto por el que se regula la condición de asegurado y beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud,



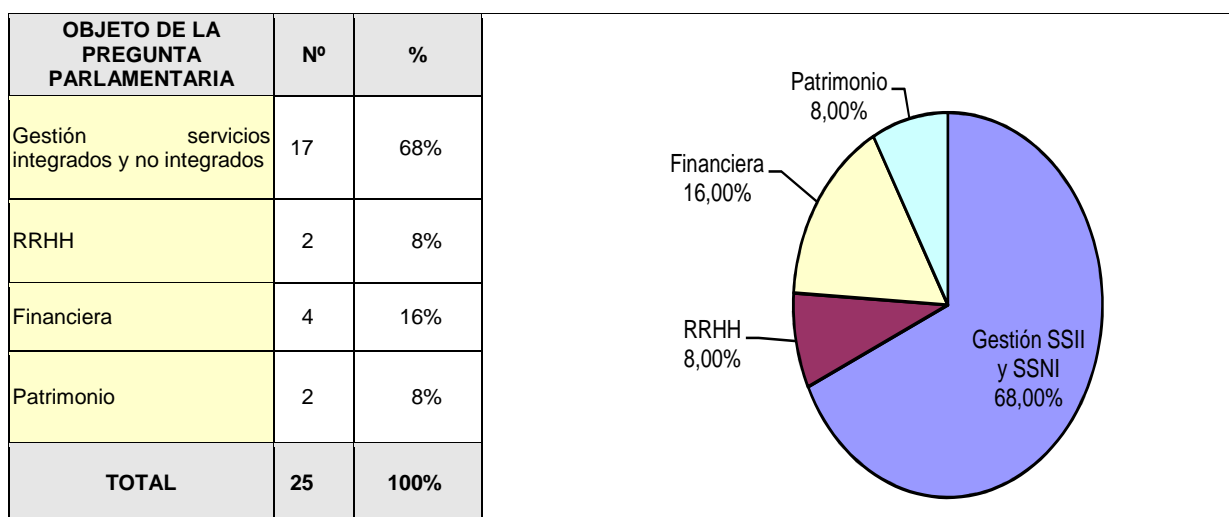
como el Borrador de la Orden por la que se dictan normas para la aplicación del artículo 7 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como se trataron asuntos varios.

1.8. - Actividad Parlamentaria

Durante 2012, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado ha informado 25 iniciativas parlamentarias, relativas a la gestión administrativa y política realizada por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares de la AGE, en todos sus ámbitos de actividad, lo que supone dar una respuesta coordinada con las propias Delegaciones del Gobierno y con los Ministerios funcionalmente competentes, en su caso a las iniciativas que se reciben.

Se puede realizar una distribución de las mismas en función de su objeto, así el 68% de las iniciativas han tenido como objeto la información y análisis de la gestión realizada por la Administración del Estado en el territorio, tanto en el ámbito de los servicios integrados como de los no integrados. Por otra parte, el 16% del total se refiere a preguntas relativas a la gestión económica y financiera de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y un 8% a la gestión del patrimonio adscrito a las mismas y a cuestiones de RRHH relacionadas con la gestión con la gestión de los efectivos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares de la AGE.

Tabla: Relación de preguntas parlamentarias planteadas distribuidas por razón de su objeto





1.9. - Sanidad Exterior

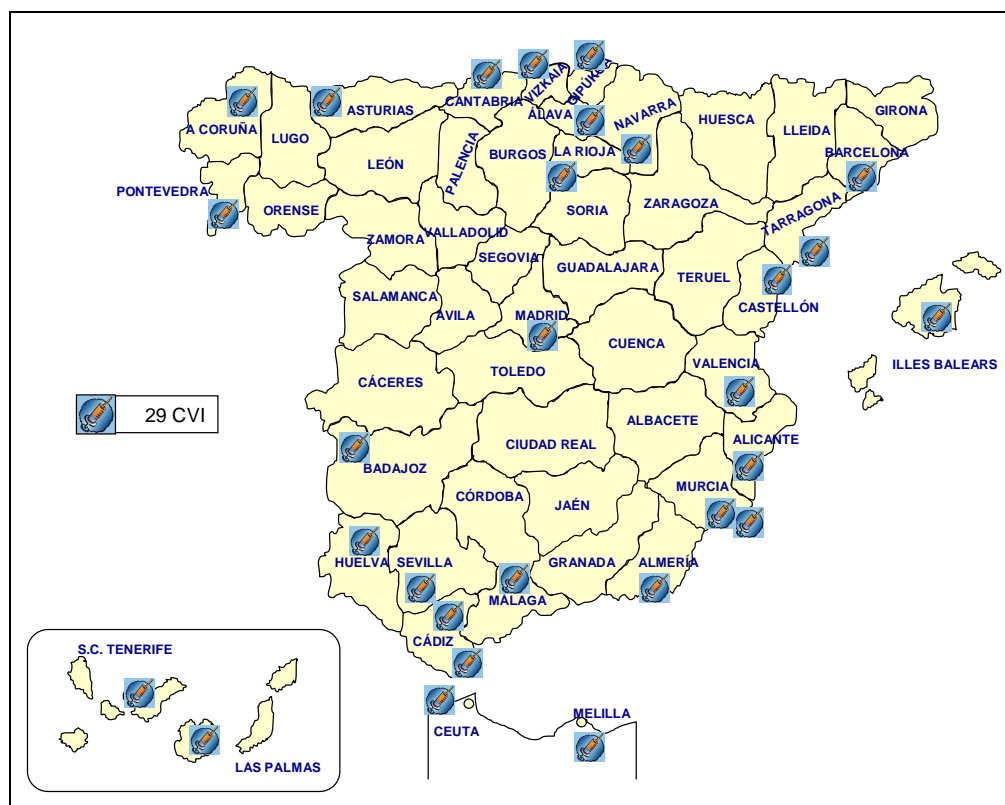
➤ Centros de Vacunación Internacional

El Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI), integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno, es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se asesora al viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales. En ellos se administran las vacunas y demás medidas preventivas o profilácticas recomendadas por razones de salud pública en el tráfico internacional de personas y se expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno. Además, la prestación de estos servicios se articula mediante convenios de encomienda de gestión con Comunidades Autónomas y Entes Locales, tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid y las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Valenciana.

En el mapa que se muestra a continuación se refleja la distribución de los 29 CVI de la Administración General del Estado que existen actualmente:





Durante 2012, se han coordinado actuaciones con la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, destinadas a garantizar la dotación de estos centros con las vacunas necesarias para una adecuada protección sanitaria de los viajeros internacionales, en función de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, en concreto en 2012 se han invertido en 80.162 vacunas, con un coste de 735.314,75€. Esta cifra supone un ahorro económico del 30,49 % en comparación con los datos del año 2012,.

En este sentido, se ha firmado una Instrucción conjunta del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre los criterios a aplicar en la tasa por vacunación internacional, con efectos de 1 de junio de 2012.

Por otro lado, se han coordinado actuaciones con la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, destinadas a evaluar las capacidades básicas necesarias en puertos y aeropuertos y dotar de los medios humanos y técnicos necesarios para atender posibles emergencias sanitarias durante las 24 horas del día, según lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional 2005.

➤ **Instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías**

• **Auditorías UE**

En el marco del Plan Anual de Auditorías en instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías, desarrollado por la DG SANCO de la Comisión Europea en aplicación del Reglamento 882/2004/CE, se ha participado en las siguientes misiones:

- Misión DG SANCO/6500/2012
Celebrada entre los días 4 y 15 de junio de 2012, tuvo como objeto auditar la actividad desarrollada por los Puestos de Inspección Fronterizos de Sevilla Aeropuerto, Sevilla Puerto, Almería Puerto, Almería Aeropuerto, Vigo Puerto, Marín Puerto, Vilagarcía Puerto y Santiago de Compostela Aeropuerto.
- Misión DG SANCO/6313/2012
Durante los días 11 y 21 de septiembre se desarrolló una auditoría en instalaciones de control fitosanitario en Madrid Aeropuerto, Algeciras Puerto, Valencia Puerto y Barcelona Puerto.
- Misión DG SANCO/6284/2012
Entre los días 10 y 19 de octubre de 2012 se auditó la actividad de los Puntos de Entrada Designados (PED) y Puntos Designados de Importación (PDI) en los puertos de Tarragona, Valencia, Algeciras y Cádiz.

• **Análisis actividad y dotación personal en PIF**

Durante el primer trimestre de 2012 se realizó un análisis de actividad de las Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías (IFCSM) en las que desempeñan su actividad los servicios de inspección sanitaria integrados en las Áreas



funcionales de Sanidad y Política Social y de Agricultura de las Delegaciones de Gobierno.

El objeto del análisis fue evaluar el volumen de actividad de las IFCSM autorizadas en los 21 puertos y 21 aeropuertos que disponen de Puestos de Inspección Fronterizos, con la finalidad de adaptar el número de instalaciones a las necesidades reales, optimizando los recursos disponibles. Para ello, se consideró la actividad registrada en cada una de ellas durante los últimos cinco años.

El estudio se remitió al resto de organismos competentes en la gestión de estas instalaciones y se llegó a la conclusión de que existe un número considerable de instalaciones PIF con actividad mínima, incluso nula, en el periodo considerado.

Además, se vio avalado por la Misión de la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la Comisión Europea en PIF españoles, desarrollada entre los días 4 y 15 de junio, que planteó a las autoridades españolas la necesidad de revisar la distribución actual de estas instalaciones en función de la actividad que registran y recordó la posibilidad de plantear a la Comisión Europea la suspensión temporal de una instalación por falta de actividad, que puede ser revocada en función de posibles variaciones en los flujos comerciales.

En consecuencia, el 26 de noviembre de 2012, los ministerios funcionales competentes, Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, solicitaron a la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la Comisión Europea la suspensión temporal de 11 instalaciones PIF, por la práctica ausencia de actividad en los últimos cinco años. A estos PIF sin actividad se añaden dos instalaciones ya suspendidas por otros motivos y con la misma ausencia de actividad en el periodo considerado..

Las instalaciones suspendidas son Almería Aeropuerto, Asturias Aeropuerto, Palma de Mallorca Aeropuerto, Santander Aeropuerto, Santander Puerto, Ciudad Real Aeropuerto, Girona Aeropuerto, Santiago de Compostela Aeropuerto, Vigo Aeropuerto, Bilbao Aeropuerto, Vitoria Aeropuerto, San Sebastián Aeropuerto y Huelva Puerto (para este último se ha solicitado una suspensión parcial para las categorías de productos no destinados al consumo humano).

La suspensión temporal de estas instalaciones, que puede ser revocada si varían las condiciones que determinaron su adopción, será efectiva con la publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas mediante Decisión comunitaria.

- **Informe Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de Calidad de los Servicios**

En línea con el análisis de actividad realizado, a propuesta de los ministerios competentes, se ha solicitado de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de Calidad de los Servicios una evaluación sobre el resultado del Plan de Medida para la Mejora de los Servicios de Sanidad Exterior, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros en 2006, con el objetivo de revisar las medidas incluidas en dicho Plan y adaptaras a las necesidades actuales.



1.10. - Gestión de droga procedente del tráfico ilícito

Durante 2012 se ha continuado con las actuaciones iniciadas en años anteriores, especialmente dirigidas a asegurar las condiciones de almacenamiento y agilizar el proceso de destrucción de droga.

- Se han invertido 100.779,40€ en medidas de seguridad electrónica y mejora de las condiciones de almacenamiento en las URCDs de Almería, Cádiz, Málaga, Melilla y Gipuzkoa.
- Se ha realizado el seguimiento del almacenamiento de drogas con el fin de detectar posibles problemas de saturación en las cámaras y facilitar la conexión con el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) para coordinar las destrucciones.
- Durante 2012 se han destruido más de 370.000 kg de droga, en su mayor parte a través del dispositivo que facilita el CICO.
- Por otro lado, se han iniciado nuevos desarrollos en la aplicación informática para la gestión de droga procedente del tráfico ilícito, cuyo uso se ha generalizado. Además, durante 2012 se ha incrementado el uso de la aplicación por parte de las fuerzas aprehensoras, lo que supone que el 15% de los datos relativos a la incautación de droga son recibidos de forma telemática.

El 3 de octubre de 2012 se firmó el **Acuerdo Marco de colaboración** entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la Agencia Estatal “Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios” por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Según lo establecido en el Acuerdo, se creó una Comisión de seguimiento y control, compuesta por un representante de cada una de las partes. La presidencia se ejerce inicialmente por el Consejo General del Poder Judicial, y de forma sucesiva por el resto de intervinientes, con carácter anual.

En 2012 se celebraron dos reuniones de la Comisión de seguimiento y control, el 18 de octubre y 26 de noviembre. En síntesis, las actuaciones más destacadas, que han seguido desarrollándose en 2013, son:

- Participación de Delegaciones/Subdelegaciones de Gobierno en las reuniones de la Comisión Provincial de Policía Judicial para facilitar la destrucción de droga almacenada, estableciendo tres niveles de actuación en función de la identificación judicial del alijo y de la antigüedad (mayor o menor de cuatro años).
- Elaboración de una guía de tramitación para la gestión de droga, que incluye formularios, para su difusión entre todos los intervinientes en la gestión de droga, incluidas autoridades judiciales.
- Elaboración de una guía para toma de muestras entre el Instituto Nacional de Toxicología y la Agencia del Medicamento y Productos Sanitarios: Para su



difusión, se han realizado jornadas de formación de la policía científica en el Instituto de Investigación de Ciencias Policiales a las principales unidades de lucha contra el crimen organizado y se ha distribuido la guía a todas las unidades.

1.11. - Extranjería

➤ Oficinas de Extranjería

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Extranjería, las Oficinas de Extranjería se definen como unidades que integran los diferentes servicios de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería e inmigración en el ámbito provincial, al objeto de garantizar la eficacia y coordinación en la actuación administrativa.

Actualmente existen 52 Oficinas de Extranjería. En algunos casos, cuando lo aconsejan razones de carga de trabajo o dispersión geográfica, existen además, sedes delegadas en otras localidades distintas de la capital de la provincia para facilitar las gestiones administrativas de los interesados, y prestar su colaboración en relación a información, recepción de solicitudes, notificación y entrega de resoluciones y otras competencias que les sean delegadas.

A 31 de diciembre de 2012, el número total de sedes asciende a 75, entre oficinas centrales y delegadas, tal y como se muestra en el siguiente mapa:





Las Oficinas de Extranjería se encuadran en las Áreas o Dependencias de Trabajo e Inmigración, y dependen orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, y, funcionalmente, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, y del Ministerio del Interior, ambos en el ámbito de sus respectivas competencias.

➤ **Servicios de sistemas de información y comunicaciones**

En 2012 se puso en producción la plataforma MERCURIO, que extiende por primera vez la Ley 11/2007 al colectivo de extranjeros residiendo/trabajando en nuestro país, al permitir la tramitación electrónica de la solicitud de renovación de residencia/trabajo.

Por tanto, se encuentran disponibles, para el extranjero, las siguientes solicitudes para tramitación telemática:

- Renovaciones de autorizaciones de Residencia de Larga Duración por residencia legal y continuada de 5 años.
- 1ª y 2ª renovación de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia inicial, siempre que continúe con la misma actividad.
- 1ª y 2ª renovación de autorización de residencia temporal y trabajo inicial solicitada por un empleador a favor de un extranjero, y que en el momento de la renovación continúa con esa relación.

La integración del Portafirmas Electrónico con la Aplicación de Gestión y Tramitación de Expedientes de Extranjería ha permitido enviar los escritos a firmar electrónicamente de manera automática a la plataforma de firma electrónica. Esta integración, permite además, obtener una copia del documento firmado con el Código de Verificación Electrónico (CVE), para facilitar su impresión y envío al interesado en caso necesario. El ciudadano extranjero puede verificar su validez y obtener el documento con firma electrónica a través de la sede electrónica.

Cada Oficina de Extranjería puede definir los distintos tipos de documentos que requieren firma electrónica (requerimientos, admisiones a trámite, resoluciones, etc.) indicando los responsables de firma en cada caso. El envío a Portafirmas, es automático, facilitando que, tras la firma, el documento se almacene de nuevo en el Gestor Documental.

Esta nueva funcionalidad, en línea con el proyecto Mercurio, va mucho más allá de una mera mejora en el sistema de tramitación. Implica un salto definitivo y trascendental hacia la administración electrónica total en materia de Extranjería, dando paso a la notificación por comparecencia, y a la desaparición paulatina del papel en la tramitación, ahorro de costes, celeridad en la tramitación y, en definitiva, una mejora sustancial en el servicio al ciudadano.

Por otro lado, en enero de 2012 se puso en marcha el Tablón Edictal de resoluciones de extranjería (TEREX), previsto en el Reglamento de la Ley 4/2000 y regulado por la Orden TIN/3126/2011, de 15 de noviembre.



➤ Patrimonio Inmobiliario

Otro ámbito de actuación de la Dirección General en materia de extranjería es el relativo a obras y suministros, que se concreta en:

- El amueblamiento y equipamiento de las Oficinas de Extranjería, que incluye la adquisición de mobiliario y material de oficina, elementos de seguridad y otros equipamientos necesarios para la prestación del servicio de manera adecuada a la demanda existente.
- La modernización y ampliación de las Oficinas de Extranjería mediante la realización de las correspondientes obras de remodelación y acondicionamiento. Los importes de estas actuaciones comprenden tanto la ejecución de las obras, así como otras actuaciones, como redacciones de proyectos, estudios de Seguridad y Salud o direcciones de obra, etc.
- El arrendamiento, en su caso, de los inmuebles necesarios destinados a Oficinas de Extranjería.

En concreto, en cuanto a la mejora de espacios y locales destinados a extranjería, se han realizado siete actuaciones encaminadas a la adecuación de nuevos locales para la ubicación de Oficinas de Extranjería, así como la mejora de otros ya existentes. Entre estas actuaciones cabe destacar las siguientes:

- Obras de ampliación del edificio anejo a la Delegación del Gobierno en Melilla, estando la planta baja de este edificio destinada a Oficina de Extranjeros. El importe total de la obra fue de 629.753,74, habiéndose recibido el 22 de octubre de 2012.
- Obras de reforma de las Oficinas de Extranjería y de Información y Registro de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, recibidas en mayo de 2012, ascendiendo el importe de dichas obras 139.435 €.
- Obras de remodelación de oficinas (nuevo local Oficina de Extranjería) en Ronda Buenavista, 59 de Toledo, que fueron recibidas en mayo de 2012, con un importe total de las obras de 1.047.583,78 €.
- Obras de ampliación y de reforma de la Oficina de Extranjeros de Cádiz en la Calle Acacias por un total de 16.753,04 €.
- Reforma de la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Jaén por 4.346,09 €.
- Contratación de la redacción del Proyecto de Reforma de Espacios para la Oficina de Extranjeros de Málaga, situada en la calle Mauricio Moro Pareto por un importe de 32.912€.

1.12. - Jurados Provinciales de Expropiación

Las Secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación se adscriben a las Secretarías Generales, desempeñando las funciones relacionadas con el análisis previo de los expedientes de justiprecio, petición de documentación adicional y



recepción de informes, convocatoria de sesiones, redacción de actas, notificaciones y tramitación de recursos.

Con el objetivo de mejorar la coordinación de las tareas que realizan secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación, en 2012 se han celebrado cuatro ediciones de las Jornadas de Secretarios de Jurados Provinciales de Expropiación organizadas por la Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica por segundo año consecutivo. Al igual que el año pasado, participaron los Secretarios de los Jurados de todas las provincias, así como los de Ceuta y Melilla. En esta ocasión han tenido lugar por videoconferencia, se ha abordado la situación actual de los Jurados Provinciales de Expropiación y se han puesto en común experiencias y soluciones.

Por otro lado, para facilitar la gestión y seguimiento de los expedientes de justiprecio se han adoptado medidas en relación con la Aplicación informática de Jurados como la creación de un foro en el que los usuarios hacen propuestas de mejora, y se han desarrollado nuevas funcionalidades como las notificaciones por comparecencia que permiten un ahorro considerable de recursos públicos.

1.13. - Violencia de género

El 27 de febrero de 2007, los entonces Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas dictaron una Instrucción conjunta para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en materia de violencia de género.

En virtud de la misma, se crearon las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones de Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones de Gobierno, adscritas a la Secretaría General. En las provincias en las que no hay Subdelegación del Gobierno, la Unidad de Coordinación desempeña, además, las funciones que corresponden a las Unidades de Violencia.

Las unidades de violencia recogen datos relativos al número y tipo de denuncias, a la nacionalidad y edad de las víctimas, o a la relación entre las víctimas y los agresores. Para el ejercicio de sus funciones tienen acceso a la Aplicación SIRAJ (Sistema de Registros Administrativos en Apoyo a la Administración de Justicia) utilizada por las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer con el fin de acceder, en el ámbito de sus competencias de protección de víctimas de violencia doméstica o de género, al Registro central para la protección de las víctimas de violencia doméstica, que se regula por el Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo.

La actividad de estas Unidades en 2012 se ha concretado, básicamente, en el seguimiento de los casos de violencia de género, el fomento de medidas de prevención y sensibilización, la asistencia social y jurídica y la formación de profesionales.

El gasto producido en Capítulo I por las Unidades de Violencia de Género en 2012 ha sido de 2.453.759,75€.



De los 74 puestos creados por CECIR en diversos acuerdos del año 2007, a 31 de diciembre de 2012, están ocupados un total de 69.

2.- GESTIÓN DE LOS RECURSOS

2.1. - Plan de austeridad

La aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010, en el que se aprueba el Plan de Acción Inmediata 2010, y del Plan de Austeridad 2011-2013, que impuso un recorte de 40 millones de € en el presupuesto de las Delegaciones del Gobierno hasta 2013, supuso la aprobación por esta Dirección General de un documento denominado “50 Medidas para la austeridad en las Delegaciones del Gobierno”, del que se derivan, entre otras, las siguientes medidas:

- Finalización durante 2012 de diversos contratos de arrendamiento en edificios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno para lograr una mayor concentración del personal en edificios públicos y, en consecuencia, reducir gastos de funcionamiento y de arrendamiento de inmuebles.
- Reducción del gasto en atenciones y gastos protocolarios y representativos.
- Supresión de las revisiones de precios en las prórrogas de contrato, lo que ha supuesto una importante minoración en el gasto público.
- Uso restrictivo de los servicios de mensajería, potenciando la utilización del contrato existente con la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, con el fin de lograr mejores precios.
- Minoración del suministro de publicaciones, reduciéndolas a las imprescindibles.
- Potenciación de las comunicaciones a través de videoconferencia para evitar los gastos derivados de desplazamientos.
- Reducción del consumo de material informático y de oficina.
- Racionalización del gasto en adquisición de vacunas para Centros de Vacunación Internacional.
- Congelación del Plan de Renovación del Parque Móvil de Delegaciones del Gobierno, elevando la vida útil de los vehículos por encima de los 5 años de antigüedad previstos por éste.

Por otro lado, y conforme a las 50 medidas para la austeridad, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado desarrolló la Instrucción de 2 de marzo de 2012, en la que se establecieron los criterios de actuación del presupuesto del ejercicio 2012 y la distribución del anticipo de caja fija de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares, estableciendo las siguientes medidas:

- Racionalización y establecimiento de un catálogo de los contratos de servicios necesarios conforme a la normativa vigente o cuya continuidad sea recomendable, eliminando aquellos que no cumplen los citados requisitos.
- Reducción de los importes de los contratos descritos entre un 20% y un 25% sobre el importe del último contrato vigente.



- Análisis de los pliegos de prescripciones técnicas de los contratos de mantenimiento, procurando incluir en los mismos tanto el mantenimiento preventivo, consistente en revisiones periódicas, sobre todo en los mantenimientos obligatorios conforme a la normativa vigente, como el mantenimiento correctivo, consistente en la mano de obra y desplazamiento en las reparaciones y piezas por averías.

A su vez, el 31 de julio de 2012, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado firmó una instrucción conjunta con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, en la que se establecieron las condiciones necesarias para el mantenimiento, verificación y calibración de los equipos de los laboratorios de análisis de drogas de dichos equipos, a la vista de la disparidad existente entre los distintos laboratorios.

En concreto se estableció el criterio de la antigüedad del equipo a efectos de contratar un mantenimiento preventivo, o preventivo y correctivo. Por otro lado, en cuanto las calibraciones de las balanzas se realizarán con una periodicidad al menos bianual.

2.2. - Recursos Humanos

➤ Incorporación de nuevos efectivos y selección

En lo referente a la selección del personal funcionario y laboral a lo largo del año 2012, la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica, mediante la figura jurídica de la Encomienda de Gestión por la Dirección General de Función Pública, ha finalizado los procesos de consolidación del personal funcionario y está pendiente de finalizar los procesos selectivos de personal laboral, destinados al refuerzo de las plantillas.

Respecto a los procesos de consolidación del personal funcionario, se han publicado tres Resoluciones de 26 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por las que, por el sistema general de acceso libre, se nombran a 10 funcionarios de carrera en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, a 2 en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y a 1 en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Por lo que se refiere a los procesos selectivos de personal laboral convocados, se informa lo siguiente:

- Para las categorías profesionales de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 5 de octubre de 2012, se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo así como la lista de adjudicatarios de plazas por orden de puntuación en el mismo, para su ingreso como personal laboral fijo, convocado por Resolución de esa Dirección General, de 5 de julio de 2011.



En el momento de elaborar este informe, se ha aprobado la adjudicación de plazas y se han formalizado los correspondientes contratos de trabajo, es decir, 3 de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, 1 de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, 1 de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y 2 Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

Cabe señalar que en la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes se han quedado vacantes 2 de las 3 plazas convocadas por no haber más aspirantes a lo que se pueda adjudicar dichos puestos.

- Para las categorías profesionales de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 29 de octubre de 2012, se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo así como la lista de adjudicatarios de plazas por orden de puntuación en el mismo, para su ingreso como personal laboral fijo, convocado por Resolución de esa Dirección General, de 5 de julio de 2011.

Actualmente, está aprobada la adjudicación de plazas y pendiente de formalizar los contratos de trabajo.

Asimismo, se han elaborado, tramitado y resuelto todas las convocatorias para la selección de personal temporal que se realiza por Tribunales constituidos en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La selección del personal funcionario interino se lleva a cabo mediante una encomienda de gestión, teniendo establecida la encomienda permanente de la selección de los funcionarios interinos con destino en las Delegaciones del Gobierno de los cuerpos adscritos a los Ministerios de Sanidad, Política Social e Igualdad, de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y de Industria, Energía y Turismo.

➤ **Mejora de las Relaciones de Puestos de Trabajo y amortización de efectivos**

En cumplimiento del Acuerdo de Ministros de 29 de enero de 2010 en el que se aprueban el Plan de Acción inmediata 2010 y el Plan de Austeridad de la Administración General del Estado para 2010-2013, se ha procedido a:

- La amortización de vacantes hasta llegar al 5,25% en el total del personal del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (Funcionarios y Laborales). Esto ha supuesto una reducción de 430 vacantes en el caso de funcionarios y 104 en laborales, con la siguiente distribución provincial:



Tabla: Amortizaciones de Puestos Vacantes. (31/12/2012)

NÚMERO DE PUESTOS AMORTIZADOS POR PROVINCIA							
PERSONAL FUNCIONARIO				PERSONAL LABORAL			
PROVINCIAS	Nº	PROVINCIAS	Nº	PROVINCIAS	Nº	PROVINCIAS	Nº
ALBACETE	1	CORDOBA	7	ALMERIA		JAÉN	2
CIUDAD REAL		ZARAGOZA		CÁDIZ		S.C. TENERIFE	
SORIA		LEÓN		CANTABRIA		ALBACETE	
SEGOVIA	2	SALAMANCA	8	GUADALAJARA		LEÓN	3
LLEIDA		CASTELLÓN		PALENCIA		TARRAGONA	
CEUTA		BADAJOS		ZAMORA		ILLES BALEARIS	
LUGO		NAVARRA		MELILLA		CÓRDOBA	
LA RIOJA	3	GRANADA	9	CASTELLÓN/CASTELLÓ		MÁLAGA	4
JAÉN		MÁLAGA		BADAJOS		ZARAGOZA	
GUADALAJARA		ALAVA		CÁCERES		LAS PALMAS	
PALENCIA		GIPÚZKOA		A CORUÑA		AVILA	
ZAMORA		ALMERÍA		OURENSE		VALENCIA	
CÁCERES	4	LAS PALMAS	10	LA RIOJA		LUGO	7
HUESCA		S.C. TENERIFE		MADRID		SEVILLA	
TERUEL		TOLEDO		ÁLAVA		SALAMANCA	
CANTABRIA		PONTEVEDRA		MURCIA		VALLADOLID	
BURGOS	5	ASTURIAS	11	GRANADA		LLEIDA	24
MELILLA		TARRAGONA		HUELVA		GIPÚZKOA	
HUELVA		VALLADOLID		HUESCA		BIZCAIA	
CUENCA		VALENCIA		TERUEL		BARCELONA	
AVILA		GIRONA		CIUDAD REAL		REL. MINISTERIO ESP.	
OURENSE	6	CÁDIZ	12	CUENCA	1		
ALICANTE/ALACANT		A CORUÑA		TOLEDO			
ILLES BALEARIS		BIZCAIA		BURGOS			
		MURCIA		SEGOVIA			
		SEVILLA		SORIA			
		REL. ESP. MINISTERIO		GIRONA			
	MADRID	CEUTA					
	BARCELONA	ALICANTE/ALACANT					
		PONTEVEDRA					
		NAVARRA					
		ASTURIAS					
VACANTES AMORTIZADAS			430	VACANTES AMORTIZADAS			104
TOTAL DE VACANTES AMORTIZADAS: 534							

- La desconcentración de los 312 puestos de Gabinete Telegráfico de todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno desde las unidades de apoyo a las Secretarías Generales, con el fin de proceder a la reorganización de los Gabinetes Telegráficos, con motivo de la disminución de puestos y efectivos.

➤ **Racionalización de las Relaciones de Puestos de Trabajo y fomento de la polivalencia:**

Durante el año 2012 se han desarrollado diversas medidas, entre las que destacan:



- Los cambios de denominación de puestos de la RPT para su simplificación y homogenización. Los expedientes tramitados han afectado a 205 puestos.
- La convocatoria de un concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares y la resolución del concurso convocado por Orden TAP 1726/ 2011, de 15 de junio. Los datos de dichos concursos se recogen en la siguiente tabla:

Orden de convocatoria	Tipo	nº plazas	Orden de adjudicación
TAP/1726/2011, de 15 de junio	General de Méritos	145	HAP/106/2012, de 17 de enero
HAP/835/2012, de 16 de abril	General de Méritos	213	HAP/2739/2012, de 5 de diciembre

- La preparación y trámite de dos futuros concursos, pendientes de informe por parte de la Dirección General de la Función Pública.
- La convocatoria, trámite y resolución de provisión de puestos de personal funcionario por el procedimiento de libre designación, en el ámbito de Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. En el año 2012 se han convocado 220 puestos, de los cuales 207 se han adjudicado, 12 se han declarado desiertos y 1 está pendiente de adjudicación.
- La colaboración con la División de Sistemas de Información y Comunicaciones con el fin de seguir simplificando el procedimiento de gestión de los concursos de provisión de puestos mediante la utilización de herramientas informáticas de gestión integrada de personal. En esta línea, como paso previo, se ha agilizado el funcionamiento de las Comisiones de Valoración a través de la aplicación "Personal Firma", mejorando en términos de eficacia y eficiencia.

➤ Mejora de la gestión del personal temporal

La progresión en la mejora de la gestión del personal temporal al servicio de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ha sido uno de los objetivos principales en 2012.

De acuerdo con la Instrucción conjunta de las Secretarías Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública, sobre procedimiento de autorización de contratación de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal de 17 de noviembre de 2010, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica solicita las autorizaciones de nombramiento de funcionarios interinos, en forma de cupo, a fin de poder cubrir las necesidades de carácter urgente e inaplazable en materia de personal de forma ágil, contribuyendo a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión del sector público.

La Instrucción establece, con carácter general, un sistema de cupos homogéneo que posibilita, simplifica y facilita la tramitación de un único expediente para solicitar tanto las autorizaciones de contratación como de nombramiento que se puedan necesitar a lo largo del año.



Para el ejercicio 2012, las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de la Función Pública resuelven autorizar un cupo de 31,88 jornadas anuales, atendiendo por un lado a las medidas de austeridad y contención del gasto público y por otro a las necesidades de personal planteadas por la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica, especialmente en las Áreas Funcionales de Sanidad y Agricultura, en ámbitos como sanciones u otros de tramitación administrativa así como en todas aquellas circunstancias excepcionales en que se justifique la necesidad, siempre dentro del límite del cupo autorizado.

La ejecución del cupo autorizado se puede llevar a cabo con el nombramiento de funcionarios interinos de los subgrupos A1, A2 y C2, sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1., apartados b) y d) del Estatuto Básico del Empleado Público que corresponden, respectivamente, a la sustitución transitoria de los titulares y al exceso o acumulación de tareas.

Durante el año 2012, como consecuencia del retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, fue necesario solicitar una ampliación de autorización de cupo para la contratación de personal laboral para atender la Operación Paso del Estrecho que facilita el cruce por el Estrecho de Gibraltar a un gran número de inmigrantes procedentes de diferentes puntos de Europa, que fueron tramitados como contratos de circunstancias de la producción, dado que no se pudo financiar como en años precedentes, con cargo a una subvención finalista del Servicio Público de Empleo Estatal.

Asimismo, se ha avanzado en la mejora de identificación de las necesidades existentes en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno regida por criterios de austeridad y racionalidad y de optimización de los recursos disponibles en las mismas así como en una mayor eficacia y eficiencia de los recursos asignados mediante cupo.

Mediante el cupo de 2012 se han incorporado 61 funcionarios interinos y para el desarrollo de la Operación Paso del Estrecho, se ha autorizado la contratación de 64 trabajadores.

2.3. - Prevención de Riesgos Laborales

En el año 2012, con el fin de dar cumplimiento al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, que establece la obligación de elaborar e implantar materialmente y mantener operativos los planes de autoprotección en los centros, establecimientos y dependencias que se dediquen a actividades de todo orden que puedan dar lugar a una situación de emergencia y a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales que establece la necesidad de analizar las posibles situaciones de emergencia y de adaptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, se han establecido los cauces oportunos para regularizar la situación de aquellos edificios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno que no tienen elaborados e implantados los planes de autoprotección de una forma planificada y con recursos propios.



Respecto a la gestión de la adquisición de equipos de protección individual solicitados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, se ha mejorado en la detección de necesidades que pueden tener, fundamentalmente, los empleados públicos de las Áreas Funcionales en relación con los riesgos inherentes de sus puestos de trabajo.

Por otra parte, los Servicios de Prevención y Empleados Públicos Designados de las Delegaciones del Gobierno han realizado las actividades preventivas, conforme establece el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, entre las que cabe destacar las siguientes:

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	Nº realizado
Evaluaciones de Riesgos	443
Actualizaciones de Evaluaciones de Riesgos	3.936
Información y formación (Empleados públicos)	4.082
Vigilancia de la Salud (Empleados públicos)	3.047

Desde enero hasta agosto del 2012, incluido, se ha tenido contratada la vigilancia de la salud de los empleados públicos en cada una de las Delegaciones del Gobierno con Servicios de Prevención Ajenos.

En diciembre del 2012 se publicó la adjudicación del contrato de vigilancia de la salud individual y colectiva de los empleados públicos de las Delegaciones del Gobierno por servicios de prevención ajenos por un período de 2 años (2013 y 2014), excepto en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla que será por un año al haber firmado un contrato menor como consecuencia de quedar desierta la adjudicación de dicho concurso por lotes.

2.4. - Formación y Acción Social

➤ Formación

Las acciones formativas realizadas por la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica durante el ejercicio 2012, se articularon en dos planes de formación diferentes: el Plan de Formación Departamental y el Plan de Formación Continua.

El **Plan de Formación Departamental**, con cargo al presupuesto del Departamento, se elabora anualmente desde el Servicio de Formación de la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica, estableciendo unas directrices de actuación en materia de formación para las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones insulares y, que cristalizan en el denominado Plan provincial de formación.

Este Plan 2012 fue negociado en cada provincia en el seno de las Comisiones Provinciales de Formación, formadas por los representantes sindicales y la Administración y elevado el Grupo de Formación de Servicios Periféricos.

Durante el año 2012, se ha promocionado la formación dirigida a priorizar la multifuncionalidad y polivalencia en el puesto de trabajo, para lo cual se han



programado actuaciones encaminadas a la sustitución o apoyo en ámbitos esenciales, pues el objetivo es que cada funcionario sea capaz de desempeñar otras áreas de trabajo además de la suya, a fin de cubrir vacantes por enfermedad, ausencias etc. De esta forma los contenidos de los cursos impartidos han estado relacionados con el puesto de trabajo, de utilidad directa con áreas y materias propias de puestos concretos, como por ejemplo, archivo, registro, prevención de riesgos laborales y ofimática.

En general, el enfoque ha sido eminentemente práctico, con nuevos procedimientos de gestión, actualización de contenidos, modificaciones normativas, herramientas informáticas, etc.

En la pasada anualidad, todos los cursos programados de carácter presencial se han impartido en las sedes provinciales, y es por lo que no se ha producido incremento de presupuesto al no abonarse dietas.

MODALIDAD	Nº DE CURSOS	Nº ALUMNOS	COSTE TOTAL
Presencial	92	1.813	151.125,00 €

El presupuesto programado para 2012 fue de 205.000,00€, por lo que el porcentaje de ejecución ha supuesto un 74%.

El **Plan de Formación Continua**, con cargo a la subvención que anualmente concede el INAP de fondos de formación para el empleo se elabora igualmente con carácter anual por el Servicios de Formación de la Subdirección General de Personal, teniendo en cuenta las necesidades formativas detectadas por las diferentes Subdirecciones Generales que componen la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica, la División de Sistemas de la Información y Comunicaciones y los Ministerios funcionales de los que dependen las Áreas Funcionales integradas en las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones insulares.

El Plan de Formación Continua 2012 ha dado un nuevo enfoque a la impartición de las actividades formativas, promocionando el uso de la videoconferencia por dos razones fundamentales: la posibilidad de aumentar sus destinatarios y el considerable abaratamiento de los costes, ya que al no abonarse dietas de desplazamiento de los alumnos participantes, se produce un ahorro real de presupuesto.

El contexto de austeridad llevó a cambiar el mapa de la programación del Plan de Formación Continua 2012, de tal forma que se han relegado a la modalidad de presencial aquellas acciones formativas cuya impartición por videoconferencia no es posible por su carácter eminentemente práctico.

La programación del 2012 recogió fundamentalmente acciones formativas destinadas a dar la formación específica relacionada con el puesto de trabajo, siendo los contenidos de los cursos impartidos de utilidad directa con áreas y materias propias de puestos concretos y desglosadas han sido las siguientes:

- Acciones formativas vinculadas a la promoción profesional y a la carrera administrativa:



Dando respuesta a esta prioridad, y, con la finalidad de llegar al mayor número de empleados posible de los servicios periféricos, se ha desarrollado durante 2012 la posibilidad de estudiar los idiomas mediante la metodología e-learning. Su materialización se ha llevado a cabo a través de un concurso que ha dado cobertura a esta modalidad de enseñanza. Se han programado un total de 663 licencias, destinadas 65% al estudio del idioma inglés, 25% al idioma francés y 10% para alemán.

Asimismo, y debido a la dispersión geográfica y especiales características del colectivo beneficiario del Plan, se ha promovido otro concurso de ofimática encaminado a impartir enseñanza en la modalidad e-learning, destinado a 1.125 alumnos.

- Acciones formativas dirigidas a reforzar los conocimientos específicos en determinadas materias que corresponden a diferentes campos de actuación:

Entre estas especialidades, se han programado cursos sobre la Ley de Contratos del Sector Público, (modalidad on-line), Jornadas sobre Transparencia y Buen Gobierno, Ley Orgánica de Protección de datos, (modalidad on-line), Curso básico de Seguridad Social, Gestión de nóminas, Encuentro de Secretarios Provinciales de Jurados de Expropiación forzosa, Aplicación informática Sorolla, Gestión de Archivos centrales en la Administración Periférica y Actualización normativa sobre violencia de género.

- Acciones formativas derivadas de la necesidad de profundizar en el conocimiento de materias con una amplia incidencia en los ciudadanos, con la siguiente programación:

ORGANISMO	CURSO
D.G. SALUD PÚBLICA Y SANIDAD EXTERIOR (Mº DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD)	- Formación continuada para veterinarios (Veterinarios) - Controles Higiénico Sanitarios (Médicos) - Formación continuada (Ayudantes Inspección. S. Ext) - Formación continuada (ATS/DUE S. Ext.)
AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS	- Inspección y control de productos sanitarios y cosméticos - Técnicas analíticas y control de sustancias estupefacientes - Inspección y Control de medicamentos
D.G. INMIGRACIÓN (Mº DE TRABAJO Y EMPLEO)	- Información y atención al ciudadano en materia socio laboral - Visados - Procedimiento sancionador - Ayudas y prestaciones para retornados
Mº DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	- Inspección Sanidad Animal
D.G. PROTECCIÓN CIVIL (Mº DE INTERIOR)	- Nuevas Herramientas de gestión de emergencias en el entorno de centrales nucleares - Tratamiento SIGAY - Subvenciones - Técnica en sucesos con múltiples víctimas



- Acciones formativas tendentes a mejorar la cualificación y adquisición de competencias de los empleados públicos.

El tratamiento de las nuevas tecnologías se ha reflejado en acciones formativas cuyo contenido está dirigido a dotar de los conocimientos necesarios en aplicaciones informáticas específicas a las unidades, para la constante actualización y puesta al día de los sistemas. En esta anualidad, se han impartido varias acciones formativas por el sistema de videoconferencias, con la finalidad de conseguir un número más elevado de participantes, pero también han sido impartidas otras de forma presencial:

- Por videoconferencia: Aplicación Creta (consultas, registro y estadísticas de tramites admón.), Aplicación Creta para consultores y supervisores, Aplicación de Extranjería avanzado, Aplicación de drogas (Gestión de la recepción, análisis y destrucción de drogas), Aplicación procedimiento sancionador, Aplicaciones de Administración electrónica práctica: Sede electrónica Acceda, Portafirmas, Cuadro de mandos en extranjería para alta dirección, Gestión y Personalización de intranets para servicios periféricos, Jornada de Aplicación informática de registro, Portafirmas, Aplicación del Esquema nacional de seguridad (ENS) en el puesto de trabajo. Cuestiones prácticas, Gestión de contenidos Magnolia, Jornada Acceda: Tramitación y diseño de procedimientos sede electrónica, Introducción a la Administración electrónica, Herramientas gestión infraestructura de comunicaciones, Instalación y funcionamiento FAXOIP, Identificación y resolución de problemas de comunicaciones.
- De forma presencial: Aplicación de Extranjería básico, Aplicación de jurados de expropiación forzosa, Gestión del sistema centralizado de Backup y otras herramientas y utilidades en los sistemas informáticos de los servicios periféricos, Gestión básica de servidores en redes locales.

Cabe resumir las actuaciones en materia de Formación con los siguientes cuadros:

MODALIDAD	Nº DE CURSOS	Nº ALUMNOS	COSTE TOTAL
Presencial	33	850	265.355,00€
Videoconferencia	59	1.895	71.450,00€
On line	10	2.178	136.000,00€
TOTAL	102	4.923	472.805,00€

Como para el desarrollo de estas actividades formativas, el presupuesto programado era de 496.107,08€, el porcentaje de ejecución ha sido, por tanto, de un 86,13%.

La inejecución ha venido marcada fundamentalmente por el retraso en la aprobación de la Ley de Presupuestos, que provocó un inicio tardío de las actuaciones, realizándose la mayoría de ellas solamente en el último trimestre del año.



Tabla: Cursos impartidos por el INAP en 2012, funciones de gestión, administrativas y auxiliares.

PLANES DE FORMACIÓN 2012			
MODALIDAD	CURSOS	ALUMNOS	COSTE TOTAL
F. Departamental	92	1.813	151.125,00€
F. Continua	102	4.923	472.805,00€
TOTAL	194	6.736	623.930,00€

Además de lo anterior, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) ha realizado en 2012 una serie de actividades formativas en materia de lenguas cooficiales para el personal de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con lengua cooficial en su territorio, que se desglosan en el siguiente cuadro:

Tabla: Actividades Formativas en materia de lenguas cooficiales,

ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS POR EL INAP PARA PERSONAL DE DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN MATERIA DE LENGUAS COOFICIALES				
CC.AA.	LENGUA	Nº DE CURSOS	HORAS LECTIVAS	Nº DE ALUMNOS
PAIS VASCO	EUSKERA	24	535	48
C. FORAL NAVARRA		6	978	13
CATALUÑA	CATALÁN	8	360	222
ILLES BALEARS		24	1.440	99
GALICIA	GALLEGO	7	525	113
C. VALENCIANA	VALENCIANO	10	700	359
TOTAL		79	4.538	854

➤ **Acción Social**

En el año 2012, se ha perfeccionado la tramitación del Plan de Acción Social mediante la utilización de la aplicación informática de acción social incluida en el Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP). A través de la misma, los empleados presentan sus solicitudes de ayudas telemáticamente, acreditando su personalidad mediante firma electrónica.

Debido a la reducción del presupuesto en un 50% respecto al año anterior, reflejado en la Ley General Presupuestaria para 2012, se han tenido que adecuar las ayudas a conceder no sólo en la cuantía del tope máximo, sino también en la de los parciales por ayuda. El número de ayudas totales a conceder por persona se ha reducido de 4 a 2.

El presupuesto aprobado para el Plan de Acción Social de 2012 ascendió a 1.273.210€. La distribución del presupuesto se ha realizado por ayudas de la siguiente forma:



TIPO DE AYUDA	DOTACIÓN
Sanitaria personal	262.587,33€
Discapacidad personal	12.080,37€
Sanitaria familiar	71.056,31
Discapacidad familiar	11.922,95€
Cuidado familiar	2.634,28€
Natalidad y Cuidado de hijo	48.098,58€
Transporte	150.156,86€
Estudios empleados y Promoción profesional	81.796,72€
Estudio hijos de empleados públicos	631.276,66€
Defunción	1.600,00€
Extraordinaria por necesidad urgente	0-€
TOTAL	1.273.210,06€

El número de ayudas, solicitudes y beneficiarios tramitados al amparo de este Plan se refleja en los siguientes datos:

CIFRAS 2012	
Nº total de ayudas presentadas	8.663
Nº total de beneficiarios de han presentado solicitud	5.099
Nº total de solicitudes aceptadas (*)	7.190
Nº total de solicitudes concedidas (*)	7.190
Nº total de solicitudes no concedidas	0
Nº total de solicitudes excluidas (*)	1.473
GASTO TOTAL	150.156,86€

(*) contabilizadas a nivel de modalidad

En relación con las actividades de conciliación, dirigidas a apoyar a los empleados públicos con hijos de edades comprendidas entre 4 a 14 años, en las épocas que coincidan con el cese de la actividad escolar, tales como vacaciones escolares o los días festivos específicos de la enseñanza (días laborables no lectivos), el presupuesto programado para el año 2012 fue de 157.790€.

Con el fin de igualar a todos los solicitantes se ha procedido a limitar la cantidad a conceder a 125€ por niño. Las actividades realizadas ha consistido en excursiones culturales, talleres especializados, campamentos y escuelas de verano, con un número total de actividades de 59 y un presupuesto de 54.962,92€.

2.5. - Obras

➤ Obras realizadas durante 2012

El Plan de Obras de la Administración Periférica del Estado, con cargo al Capítulo 6 del programa 921P del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tiene como objetivo la mejora de las instalaciones de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares. La existencia de este Plan ha



permitido programar y priorizar las obras que deben ejecutarse, en función de la urgencia y necesidad de las mismas.

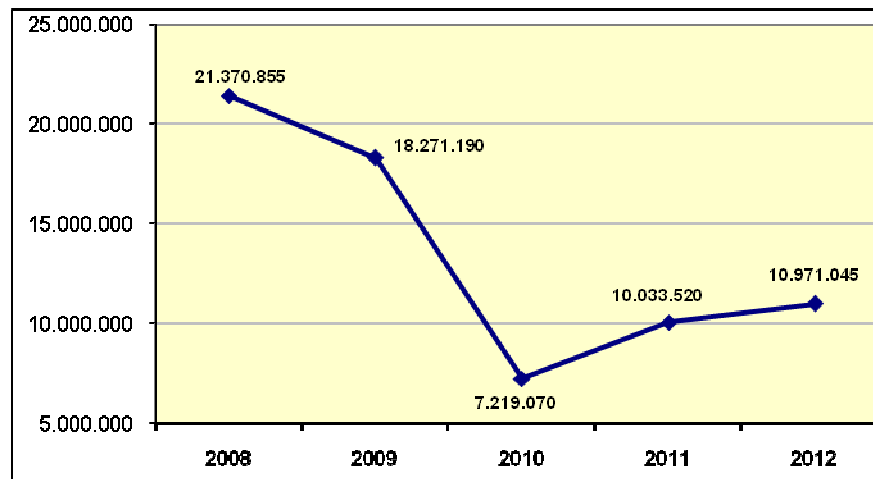
La Dirección General gestiona un total de 334 inmuebles (191 afectados al Ministerio, 23 arrendados, 110 cedidos y 10 en situación de afectación-cesión-uso) ocupados por las Delegaciones del Gobierno, cuya mejora, conservación y adecuación es objeto del Plan de Obras de la Administración Periférica.

El escenario de austeridad presupuestaria ha determinado la necesidad de aplicar el máximo rigor en la selección de las actuaciones a desarrollar, priorizando aquéllas que puedan afectar a la seguridad de las personas y edificios como las relacionadas con estructuras, fachadas, cubiertas así como obras de acondicionamiento.

El presupuesto inicial en el Capítulo 6 (inversiones reales) para el año 2012 era de 11.810.030 €, lo que supone un 31% menos que en el ejercicio anterior, en el que el presupuesto inicial de capítulo 6 era de 17.135.410 €. Esta cantidad fue posteriormente disminuida a 11.007.790 € debida al acuerdo de no disponibilidad aprobado, lo que se ha reflejado, en consecuencia, en el presupuesto gestionado para la realización de obras en edificios de la Administración Periférica del Estado.

En el gráfico siguiente se constata el aumento progresivo del presupuesto para obras hasta el año 2008 y el descenso a partir del 2009. La ejecución presupuestaria en materia de obras en el año 2012 ha ascendido hasta los 10.971.044,83 €.

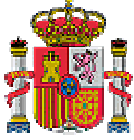
Gráfico. Evolución del presupuesto gestionado para la realización de obras en edificios de la Administración Periférica del Estado.



Para la ejecución de obras en los 334 edificios ocupados por Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como sus Áreas integradas (Oficinas de Extranjería, Áreas de Sanidad, PIF, Unidades contra la violencia de género, etc.) y, a la vista del contexto de restricción presupuestaria, se ha revisado el plan de obras en 2012, reduciéndolo a la realización de las actuaciones imprescindibles y priorizando aquellas que se traducen en:



- **Mejora directa de la atención al ciudadano**, especialmente en materia de accesibilidad para personas con discapacidad y optimización de espacios en los que se atiende al público, bajo criterios de polivalencia, concentración de sedes administrativas, funcionalidad, austeridad y dignidad del servicio público. En este apartado, las obras más importantes realizadas en 2012 han sido:
 - Las Palmas de Gran Canaria: Obras de rehabilitación del edificio de Sanidad Exterior en el que se ha mejorado la atención al ciudadano con la construcción de una rampa accesible y un ascensor, así como la adecuación y accesibilidad de los aseos.
 - Almería: Obras de reforma y adaptación del local para dependencias de Industria y Energía, Agricultura, Pesca y Sanidad Exterior. Se ha realizado una mejora directa de la atención al ciudadano (especialmente en materia de accesibilidad para personas con discapacidad) y optimización de espacios en los que se atiende al público.
 - Toledo: Obras de remodelación de oficinas para un nuevo local Oficina de Extranjería.
 - Córdoba: Obras de reforma de las Oficinas de Extranjería y de Información y Registro de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.
 - Cádiz: Obras de ampliación y reforma de la Oficina de Extranjería de Cádiz
 - Badajoz: Obra de reforma de local en la avenida de Europa nº 1 para Oficina de Extranjería.
 - Cantabria: Reforma de la planta primera del edificio de Sanidad en Antonio López, 3, de Santander. Esta obra ha dado como resultado una mejora directa de la atención al ciudadano, que incluye la eliminación de barreras arquitectónicas y la optimización de los espacios en los que se atiende al público.
 - Melilla: Ampliación del edificio anejo a la Delegación del Gobierno en Plaza de la Marina Española, 3. Comprende creación de nuevos espacios y de todas las instalaciones correspondientes, dando como resultado una mejora directa de la atención al ciudadano, debido a la optimización de los espacios en los que se atiende al público.
 - Sevilla: Obras de reforma de nave del Parque Móvil del Estado de Sevilla para habilitar espacios del Área de Sanidad.
 - Sevilla: Adecuación de espacios para nueva ubicación del IGN y Casa del Mapa en dependencias de la Delegación del Gobierno en Andalucía en el Sector III de la Pza. de España.



Edificio de Sanidad en Las Palmas



Dependencias de Industria y Energía, Agricultura, Pesca y Sanidad Exterior en Almería





Edificio anexo a la Delegación del Gobierno en Melilla



Edificio de Sanidad en Santander



- **Adecuación a la normativa vigente de las instalaciones públicas**, así como en otras actuaciones en materia de seguridad y salud de las personas. Entre las obras más importantes finalizadas en 2012 destacan en este grupo:
 - Ciudad Real: obras de eliminación de humedades, consolidación del aplacado de fachada y adecuación de instalaciones de la Subdelegación del Gobierno.
 - Madrid: obras de reforma de instalación eléctrica de baja tensión de la Oficina de Extranjería sita en la C/ Manuel Luna, 29.
 - Alicante: Reformas en las instalaciones de climatización y contra incendios del edificio sede de la Subdelegación sita en la Plaza Montañeta.
 - La Gomera: Obras de adecuación del sistema eléctrico a normativa de las instalaciones.
 - Álava: Reforma de la instalación de la calefacción y agua caliente en el edificio de la Delegación del Gobierno.



- Cantabria: Convenio de colaboración entre la AGE y el Gobierno de Cantabria para ejecutar la obra de Renovación de los sistemas de protección de incendios, sistema central de magafonía, instalación de alta y baja tensión e instalación de grupo electrógeno en el edificio de la calle Vargas 53 de Santander.
 - Zaragoza: Renovación de los equipos de climatización y reforma de las instalaciones en la Delegación del Gobierno.
 - Ourense: Remodelación de la instalación eléctrica de los despachos y salones de la 1ª planta, instalación de luminarias y mecanismos y reparto de circuitos de alumbrado y fuerza en el edificio de la Subdelegación del Gobierno.
 - Lanzarote: Revoco y trabajos varios en fachada del edificio sede de la Dirección Insular.
 - Bilbao: Obras de consolidación de fachada en el edificio de la Subdelegación del Gobierno, en el Palacio Chavarri.
- **Ahorro energético a medio plazo**, en el marco del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España. Las obras más importantes finalizadas en 2012 han sido:
 - Madrid: Obras de instalación de aire acondicionado en el edificio de García de Paredes, 65.
 - La Palma: Obras de sustitución de carpinterías, reparación de fachadas y otras reparaciones en edificio sede de la Dirección Insular. Con el cambio de las carpinterías se aísla mejor el edificio y se ahorra en climatización.
 - A Coruña: obras de reforma de climatización en el edificio de la Delegación del Gobierno en Galicia.
 - Barcelona: trabajos necesarios para la reforma y sustitución de la instalación de climatización en la zona de atención al público de la planta baja del edificio de la c/ Bergara 12 en Barcelona.

Delegación de Gobierno en A Coruña





Sede de la Dirección Insular en Lanzarote



Sede de la Subdelegación de Gobierno en Bilbao. Palacio Chavarri



• **Asimismo, se han redactado los siguientes proyectos:**

- Málaga: Redacción Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud para las obras de reforma de espacios para Oficina de Extranjería en C/ Mauricio Moro Pareto.
- Alicante: Redacción de Proyecto básico y de ejecución y proyecto de actividad para la reforma y adaptación de inmueble para dependencias de sanidad de la Subdelegación del Gobierno en la Plaza de San Juan de Dios. Mejora directa de la atención al ciudadano (especialmente en materia de accesibilidad para personas con discapacidad). Al tratarse de una reforma y acondicionamiento completo implica una adecuación a la normativa vigente.
- Barcelona: Redacción de proyecto básico y de ejecución y Estudio de seguridad y salud para la reforma y sustitución de la instalación de climatización en las plantas 1ª y 2ª del edificio de la c/ Bergara 12 en Barcelona.



- Granada: Proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de reforma de espacios para mejora de accesibilidad, redistribución de la Oficina de Información y Registro y sustitución de ascensor en la Subdelegación del Gobierno en Granada.

➤ **Eficiencia energética:**

En el marco del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, el 20 de julio de 2007 el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Ahorro y Eficiencia en los Edificios de la Administración General del Estado que introduce la obligación de realizar una gestión energética de los edificios por parte de sus servicios de mantenimiento, optimizando el funcionamiento de las instalaciones, en lo que respecta, por ejemplo, al encendido y apagado y la corrección de hábitos de funcionamiento en instalaciones como calefacción, climatización o iluminación.

En desarrollo de dicho plan, se dictó, con fecha 29 de octubre de 2008 una instrucción por la que se determinan medidas en relación con el uso más eficiente de los recursos del Departamento.

El documento contenía una serie de medidas de ahorro energético entre las que destacan las siguientes:

- Sustitución de los tubos fluorescentes de más de cuatro años, período considerado de vida útil óptima.
- Adaptación de todos los despachos con lámparas de bombillas incandescentes, dotándolos de bombillas de bajo consumo.
- Implantación de interruptores de luz con dispositivo de detección de presencia, cuando sea necesario en lugares sin luz natural.
- Sustitución de los termostatos de equipos de climatización para que la temperatura se mantenga dentro de los rangos deseados.
- Reducción de la iluminación en las zonas comunes como vestíbulos y pasillos.
- Instalación de relojes programados en equipos de aire acondicionado para adaptar su funcionamiento al horario de trabajo de cada unidad.
- Cambio y limpieza de los filtros de aparatos de aire acondicionado para mantener la eficiencia en el rendimiento del aparato y reducir el consumo.
- Sustitución de los fluxómetros de cisternas para que los aparatos tengan medidas controladas de descarga de agua, evitando así el consumo excesivo.
- Sustitución de los grifos tradicionales por sistemas de cierre automático para reducir el consumo.

Como consecuencia de estas medidas, para la Administración Periférica del Estado se ha elaborado un programa de actuaciones para reforzar el ahorro energético en los edificios que albergan las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Direcciones Insulares y Áreas integradas. Estas medidas se basan en la información obtenida del estudio de consumo de energía, agua, gas y combustible por funcionario y por metro cuadrado realizado en los citados inmuebles y que aparece recogido en el Mapa de Eficiencia Energética, y en el que se indican las distintas fases del procedimiento para conseguir la eficiencia energética en los edificios.



2.6. - Parque Móvil

En 2012 se ha participado en la elaboración de la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que prestan el Parque Móvil del Estado y las Unidades del Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, publicada en el BOE el 6 de febrero de 2013.

La utilización de los servicios automovilísticos de las Unidades de Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares se establece con arreglo a criterios de eficiencia y austeridad, de modo que:

- La utilización de los servicios automovilísticos queda limitada al titular de la Delegación del Gobierno y, en todo caso, a la disponibilidad de los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil de acuerdo con los recursos humanos y materiales existentes.
- Los Secretarios Generales podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil siempre y cuando se trate de un desplazamiento oficial fuera del término municipal donde radique la Delegación del Gobierno, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular, requiriendo, en todo caso, autorización previa del titular de la correspondiente Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular.
- El resto del personal deberá utilizar, con carácter general, el transporte público para todos los desplazamientos.

Por otra parte, desde el año 2008 se ha producido una racionalización del parque móvil disponible en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, mediante la enajenación de gran parte del mismo y realizando asimismo nuevas adquisiciones con el fin de conseguir su modernización y consiguiente disminución de costes de mantenimiento, pasando de 903 vehículos existentes a 1 de enero de 2008 hasta los 564 actuales. En concreto, a lo largo de 2012 se han enajenado 5 vehículos y no se adquirido ninguno. El gasto total en mantenimiento de vehículos del parque móvil ha sido en 2012 de 211.240€.

Durante los años 2013 y 2014 está previsto reducir un 25% el número de vehículos oficiales.

2.7. - Arrendamientos

El Departamento ha continuado centrando sus esfuerzos en la mejora y ampliación de espacios destinados a la actividad administrativa y de manera especial a aquéllos en los que se presta atención al ciudadano, mediante otras actuaciones, tales como afectaciones, cesiones, arrendamientos y baja de inmuebles.



En concreto, en materia de arrendamientos, el coste total de los mismos en el año 2012 alcanza la cifra de 3.185.790,01 €.

Por lo que se refiere al coste de los arrendamientos en el periodo 2009-2012, el mismo se refleja por años en la tabla siguiente en que se muestra el esfuerzo en la racionalización del gasto en este ámbito mediante la eliminación de arrendamientos y la negociación de precios a la baja:

AÑO	COSTE DE LOS ARRENDAMIENTOS	% DISMINUCIÓN ANUAL
2009	4.885.395,67	
2010	4.772.250,90	2,31%
2011	4.238.081,23	11,19%
2012	3.185.790,01	24,83%

La reducción en los últimos tres años en el coste de los arrendamientos ha sido del 38,33%. En el futuro se aspira a continuar con esta línea de reducción del coste total de los arrendamientos, no solamente con la supresión de aquellos que dejen de ser necesarios, sino también con una negociación de los precios a la baja.

A lo largo de 2012 se han eliminado los siguientes arrendamientos:

- HUELVA: Vázquez López 12-1º, con un ahorro de 47.139,74 euros anuales.
- LAS PALMAS: Eufemiano Fuentes Cabrera, 8, con un ahorro de 35.928,49 euros anuales.
- LUGO: Lamas de Prado, 22, con un ahorro de 6.704,00 euros anuales.
- MADRID: Río Guadalquivir, 8 (Arganda del Rey), con un ahorro de 11.898,46 euros anuales.
- SEVILLA: San Francisco Javier, 9, con un ahorro de 55.781,45 euros anuales.

Ello supondrá un ahorro en términos anuales de 157.452,14 euros €.

En el año 2012, teniendo en cuenta que la eliminación de los arrendamientos antes mencionados no se produjo automáticamente, a fecha 1 de enero y añadiendo las negociaciones a la baja de otros arrendamientos, las actuaciones realizadas han supuesto un ahorro total de 345.666,06 €.

2.8. - Suministros

En relación con la adquisición o reposición de bienes muebles y enseres con cargo al capítulo 2 del presupuesto de gastos, el importe total de los mismos en 2012 ha sido de 562.440,54€, frente a los 2.021.089,01 € gastados en 2011, lo que supone un 72,17% menos que el ejercicio presupuestario anterior, conforme a la situación de restricción presupuestaria existente.

Los principales hitos de la inversión realizada son los siguientes:



SECTORES PRIORITARIOS	IMPORTE INVERTIDO	SERVICIOS TERRITORIALES
Almacenes y Laboratorios de Drogas (Medidas de Seguridad Electrónica y Equipamiento)	100.779,40€	Almería, Cádiz, Málaga, Melilla y Gipuzkoa
Puestos de Inspección Fronterizos (PIF) (Medidas de Seguridad Electrónica y Equipamiento)	66.123,99€	A Coruña, Almería, Barcelona, Bizkaia, Pontevedra y Valencia
Centros de Vacunación Internacional (CVI) (Mobiliario y Material Específico)	10.924,42€	Almería, Asturias, Barcelona, Illes Balears y Castellón
Oficinas de Extranjería (Medidas de Seguridad Electrónica y Equipamiento)	77.992,81€	Bizkaia, Cádiz, Huelva y Toledo
Mobiliario en general	38.911,54€	Albacete, Álava, Almería, Ávila, Bizkaia, Cantabria, Illes Balears, Fuerteventura, Granada, La Gomera, La Palma, Málaga, Murcia, Navarra, Toledo
Medidas de Seguridad Electrónica (excluidos Almacenes y Laboratorios de Drogas, Oficinas de Extranjería y PIF)	146.134,17€	Alicante, Almería, Barcelona, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Gipuzkoa, Gran Canaria, Madrid, Málaga, Palencia, Pontevedra, Sevilla, Tenerife, Tarragona, Teruel, Toledo y Zaragoza.
Climatización en general	121.574,21€	Albacete, Barcelona, Jaén, Madrid, Melilla y Sevilla
TOTAL	562.440,54€	

Se observa que en 2012 se invirtió 100.779,40 € en mejorar las medidas de seguridad electrónica y los equipamientos de las Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción de Drogas (URCDs) y los laboratorios de drogas de Almería, Málaga, Melilla y Gipuzkoa, lo que supuso una inversión del 17,92% del gasto total de suministros.

Por otro lado, en relación con las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías, se invirtió 66.123,99 €, esto es un 11,76% del gasto total de suministros, en la mejora de las medidas de seguridad electrónica y los equipamientos de las instalaciones en funcionamiento de A Coruña, Almería, Barcelona, Bizkaia, Pontevedra y Valencia.

Igualmente, se ha realizado una inversión de 10.924,42 €, un 1,94% del gasto total de suministros, en los centros de vacunación internacional y sanidad exterior, en adquisición de mobiliario y equipamiento para la apertura de nuevas instalaciones como el centro de vacunación internacional de Almería, o en la mejora de las instalaciones ya existentes en Asturias, Barcelona, Illes Balears y Castellón.

Asimismo, se invirtió en medidas de seguridad electrónica, mobiliario y equipamiento de las Oficinas de Extranjería 77.992,81 €, un 13,87% del gasto total de suministros.

En relación con el resto de Áreas de los servicios territoriales, se han invertido 38.911,54 €, es decir, un 6,92% del gasto total de suministros, en mobiliario. Por otro lado, se han invertido 146.134,17 €, esto es un 25,98% del gasto total de suministros, en la mejora de las medidas de seguridad electrónica, y por último, se invirtió 121.574,21 €, es decir, un 21,62% del gasto total de suministros, tanto para la mejora de los ya existentes como para la adquisición de nuevos sistemas de climatización en Albacete, Barcelona, Jaén, Madrid, Melilla y Sevilla.



2.9. - Gastos derivados de la prestación y el mantenimiento de Servicios

Mediante Instrucción de 2 de marzo de 2012, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado estableció los criterios de actuación del presupuesto gastos derivados de la prestación y el mantenimiento de servicios y distribución del anticipo de caja fija de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

La Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica, en coordinación con la Subdirección General de Administración Financiera de la Administración Periférica, ha establecido, conforme a dicha Instrucción, la operativa sobre contratación de los mantenimientos y demás gastos relacionados, imputables al Capítulo II de Gastos "Gastos corrientes en bienes y servicios", que a continuación se describe:

➤ **Racionalización y establecimiento de un catálogo de los contratos de servicios necesarios** conforme a la normativa vigente o cuya continuidad sea recomendable, eliminando aquellos que no cumplen los citados requisitos. Estos contratos son:

- Mantenimiento de ascensores y plataformas elevadoras de personas.
- Mantenimiento de equipos y sistemas de calefacción y climatización.
- Mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- Limpieza.
- Desinsectaciones de plagas y control preventivo de la legionelosis.
- Seguridad privada, mantenimiento de la vigilancia electrónica y conexión a la central receptora de alarmas (CRA).
- Mantenimiento de sistemas de protección contra incendios.
- Revisión radiológica de escáneres de paquetería.

Asimismo, se ha procurado unificar cada servicio en un solo contrato para todos los edificios de la provincia, tratando de unificar también la duración de los contratos, que deberán tener una duración anual, tomando como base el año natural, de enero a diciembre.

➤ **Reducción de los importes de los contratos descritos entre un 20% y un 25% sobre el importe del último contrato vigente.** En lugar de autorizar prórrogas de los contratos vigentes, se han licitado nuevos, en los que se ha reducido su importe conforme a los porcentajes indicados. Dicha reducción ha conllevado, en algunos casos, la correspondiente reducción de servicios.

Por último, en los casos en que ya se había disminuido el importe del contrato conforme a lo indicado, se ha procurado que no se imputara subida alguna del IPC, o que no aumentara el importe del contrato en la cuantía de la subida del IVA (del 18% al 21% a partir del 1 de septiembre de 2012).



➤ **Análisis de los pliegos de prescripciones técnicas de los contratos de mantenimiento.** Se ha procurado incluir en los mismos:

- Mantenimiento preventivo, consistente en revisiones periódicas, sobre todo en los mantenimientos obligatorios conforme a la normativa vigente.
- Mantenimiento correctivo, consistente en la mano de obra y desplazamiento en las reparaciones y piezas por averías.

➤ **Supresión de los mantenimientos integrales.** Las actuaciones realizadas han pasado de la reducción de los importes de dichos contratos en los porcentajes antes indicados, a la supresión de los mismos, una vez analizado su contenido y efectividad, conforme al cuadro siguiente:

SERVICIOS TERRITORIALES CON MANTENIMIENTOS INTEGRALES	ACTUACIONES REALIZADAS
CÓRDOBA	•El importe se ha reducido de 38.000 euros autorizados para 2010 a 32.000 euros para 2011, y 24.401,22 euros para 2013. •No se mantendrá dicho contrato para el segundo semestre de 2013
MÁLAGA	•El importe se ha reducido de 55.698,36 euros autorizados para 2010 a 43.539,35 euros para 2011. •Para 2013 se ha autorizado un crédito de 27.073,75 euros para realizar el mantenimiento integral de los servicios obligatorios por ley.
GUADALAJARA	•El importe se ha reducido de 17.330,07 euros autorizados desde marzo de 2010 a 17.554,17 euros desde marzo de 2011 y 13.140 euros de marzo de 2012 a febrero de 2013. •A partir de marzo de 2013 no se ha autorizado gasto alguno para este tipo de contrato.
VALLADOLID	•Para 2011 y 2012 se autorizaron 148.800 euros. •Para 2013 se ha autorizado un crédito de 43.574,51 euros para realizar el mantenimiento integral de los servicios obligatorios por ley.
LLEIDA	•Se autorizó para un periodo de junio de 2010 a mayo de 2012, por un importe de 122.563,51 euros. •En 2011 se autorizó la prórroga del mismo, de junio de 2012 a mayo de 2014, por un importe de 97.780 euros. •A partir de junio de 2014 no se ha autorizado gasto alguno para este tipo de contrato.
TARRAGONA	•Se autorizó para el periodo comprendido entre agosto de 2011 y julio de 2013 por importe de 283.200 euros.
MADRID	•Se autorizó para 2011 un importe de 580.048,56 euros, y para 2012 un importe de 298.725 euros. •Para 2013 no se ha autorizado gasto alguno para este tipo de contrato
MURCIA	•De marzo de 2011 a febrero de 2012 se le autorizó un importe de 20.000 euros y de marzo de 2012 a febrero de 2013, un importe de 15.000 euros •A partir de marzo de 2013 no se ha autorizado gasto alguno para este tipo de contrato.

➤ **Supresión del servicio de vigilancia privado realizado por empresas en las sedes principales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.** Dicho servicio se considera incluido dentro de las funciones que tienen encomendadas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FF.CC.SS.EE.): “vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran”.



En la mayor parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno no se incluyen dichas sedes en los contratos, ya que la función de control de acceso ya viene siendo prestada por las FF.CC.SS.EE.

A lo largo de 2012 se han asumido estas funciones por las FF.CC.SS.EE. en tres Delegaciones del Gobierno, debido a la medida de reducción del 25% del importe de adjudicación del contrato anterior, lo que ha generado ya un ahorro anual de 299.056,73 euros.

- **Supresión de los contratos de mantenimiento de los equipos de inspección de paquetería y arcos detectores de metales.** Se procederá a contratar en 2013 exclusivamente la revisión radiológica de los primeros, única actuación obligatoria conforme a la normativa vigente. Ello supondrá pasar de los 134.701,24 euros gastados en mantenimientos de equipos de paquetería durante 2012, a unos 65.000 euros (importe estimado para 2013, excluidas reparaciones).
- **Contratos de mantenimiento no autorizados.** Estos han sido los mantenimientos de jardinería, gestores de colas, mantenimientos de fotocopiadoras y faxes, salvo en casos justificados.
- **Mantenimiento, verificación y calibración de los equipos de los laboratorios de análisis de drogas.** El 31 de julio de 2012, se firmó una Instrucción conjunta con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, en la que se establecieron las condiciones necesarias para el mantenimiento, verificación y calibración de los equipos de los laboratorios de análisis de drogas de dichos equipos, a la vista de la disparidad existente entre los distintos laboratorios.

En concreto se estableció el criterio de la antigüedad del equipo a efectos de contratar un mantenimiento preventivo, o preventivo y correctivo. Por otro lado, en cuanto las calibraciones de las balanzas se realizarán con una periodicidad al menos bianual.

En todo caso, y dentro de la medida de lo posible, se ha procurado reducir el importe de dichos mantenimientos entre un 20% y un 25% sobre el importe del último contrato vigente.

- **Gastos de los servicios postales.** En 2012 se han realizado las siguientes actuaciones:
 - Resolución en noviembre de 2011 del contrato de la empresa MDL Distribución Logística SA., lo que ha supuesto un ahorro para 2012 de 42.673,93 euros (importe abonado en 2011 para este contrato).
 - Recomendación del uso exclusivo del servicio de paquetería exprés de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA, incluido dentro del pliego de prescripciones técnicas del contrato con dicha empresa. En paralelo, no se han autorizado gastos para servicios de paquetería exprés con otras empresas.
 - Utilización del modelo de acuses de recibo incluidos dentro del pliego de prescripciones técnicas del contrato con la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA, no autorizando gasto alguno en imprentas para dicha finalidad.



- Suspensión de los apartados postales que estaban contratados.
- Utilización de un saldo a nuestro favor de años anteriores, de 123.822,57 euros dentro del contrato con la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA.
- Recomendación y fomento del uso de las comunicaciones por correo electrónico.

El conjunto de estas medidas ha supuesto una diferencia de gasto entre 2011 y 2012 de 1.541.034,59 euros menos, ya que se ha pasado de un gasto en 2011 de 5.572.099,97 euros a 4.031.065,38 euros gastados en 2012, lo que supone una disminución del gasto en un 27,66% en 2012 con respecto a 2011.

Ello también ha permitido liberar 2.012.281,98 euros de la retención de crédito del contrato de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA, subconcepto económico 222.01. Este importe liberado se puede utilizar para todo el artículo 22.

En concreto, **estos datos reflejan un ahorro total de 2.968.222,47 euros**, lo que supone un ahorro de gasto en dichas partidas presupuestarias de un **13,09%**.

Si bien estos datos son en términos totales, la media de ahorro entre 2011 y 2012 de dichas partidas presupuestarias es superior al 20%, en concreto un 21,59%, conforme a los datos aportados por la Subdirección General de Administración Financiera de la Administración Periférica:

TIPO DE CONTRATO	CONCEPTO	2011	2012	2012-11	AHORRO %
CLIMATIZACIÓN, ASCENSORES, INSTALACIONES ELECTRICAS, MANTENIMIENTOS INTEGRALES Y REPARACIONES VARIAS	212	2.381.816,14	1.894.236,49	-487.579,65	-20,47
CROMATÓGRAFOS Y OTROS GASTOS SANITARIOS	213	624.555,84	577.018,14	-47.537,70	-7,61
MUDANZAS	223	361.250,16	212.439,04	-148.811,12	-41,19
ROTULACIONES Y OTROS GASTOS	221.99	2.072.576,17	1.895.166,70	-177.409,47	-8,56
COMUNICACIONES POSTALES	222.01	5.416.042,60	4.031.860,25	-1.384.182,35	-25,56
LIMPIEZA	227.00	8.147.902,61	7.812.533,96	-335.368,65	-4,12
VIGILANCIA, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y CONEXIÓN A CRA	227.01	3.281.115,39	3.134.395,12	-146.720,27	-4,47
DESINSECCIONES Y JARDINERÍA	227.99	396.309,89	155.696,63	-240.613,26	-60,71
TOTALES		22.683.579,80	19.715.358,33	-2.968.222,47	-13,09

En algunas partidas presupuestarias, el impacto de las medidas se ha visto minorado por la subida del IVA producida a partir del 1 de septiembre del ejercicio corriente. Por otro lado, el ejercicio presupuestario 2012, ha sido el primero en el que se han introducido las medidas descritas, por lo que durante el mismo han continuado vigentes contratos realizados en ejercicios anteriores. Se estima que la implantación de las medidas aquí descritas tendrán una mayor repercusión en el ejercicio presupuestario siguiente, año 2013.



2.10. - Servicios de Sistemas de Información y de Comunicaciones

Durante 2012 se han desarrollado un conjunto de actuaciones encaminadas a dotar a las Delegaciones, Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares de mejores recursos y capacidades para el desempeño de los servicios que prestan.

Cabe destacar el impulso realizado a todas las actividades relacionadas con la administración electrónica y el importante ahorro de costes que ello supone. En este sentido, es esencial la extensión de la utilización del Portafirmas Electrónico cuya utilización en enero de 2012 era residual, llegando en diciembre de 2012 a 300.000 firmas realizadas. Además, se han integrado las principales aplicaciones de tramitación con las fases electrónicas del procedimiento administrativo: solicitud telemática y notificación por comparecencia.

En relación con los ámbitos en que se ha **impulsado la administración electrónica**, se puede señalar lo siguiente:

- En la aplicación de Decomiso de Estupefacientes en la que hay registrados más de 800 usuarios que tramitaron 378.752 expedientes, se han realizado más de 80.000 registros electrónicos, más de 74.000 comunicaciones con la aplicación de Sanciones Administrativas y más de 68.400 expedientes remitidos por las Unidades Aprehensoras.
- En la plataforma de Pago y Gestión de Tasas en la que se han gestionado en 2012 más de 31 millones de euros, casi 6 millones se gestionaron telemáticamente.
- La aplicación de Sanciones Administrativas en la que se tramitaron 224.343 expedientes en 2012, cuenta ya con la integración con el Portafirmas con 61.305 envíos realizados. Además, cabe señalar la integración de esta aplicación con la propia de Extranjería con 10.277 documentos iniciales recogidos desde la aplicación de extranjería o la integración con el servicio de validación de identidades con 55.716 consultas realizadas en 2012, así como mejoras en su conexión con otros organismos como INTECO.
- En la aplicación de Jurados de Expropiación con 16.302 expedientes tramitados en 2012, se ha avanzado en la firma electrónica y la notificación por comparecencia con 2.530 notificaciones en 2012.
- La aplicación de Gestión de Concentración y Manifestaciones se convirtió en 2012 en una herramienta clave en el área de Seguridad Ciudadana, registrando las múltiples manifestaciones notificadas, y gestionando aspectos clave de la seguridad mediante la georreferenciación del trazado, comprobación de simultaneidad o la marcación de puntos conflictivos.
- En la solicitud y tramitación de las ayudas al transporte marítimo en Baleares y Canarias (aplicaciones REB-Mercancías y Atlantis respectivamente), de uso obligatorio para los solicitantes durante este último año, se estima que la gestión electrónica ha ahorrado alrededor de 1.5 millones de euros.
- En la aplicación de Extranjería se han producido importantes avances en materia de Administración Electrónica. Cabe destacar.
 - La puesta en producción de la plataforma MERCURIO, que extiende por primera vez la Ley 11/2007 al colectivo de extranjeros residiendo/trabajando



en nuestro país, al permitir la tramitación electrónica de la solicitud de renovación de residencia/trabajo.

- Se han tramitado casi un millón de expedientes durante 2012, de los cuales aproximadamente 300.000 habían sido pregenerados previamente por la aplicación RENOVA.
- Se han realizado casi 8 millones de consultas a través de Internet del estado de tramitación de expedientes de extranjería.
- Se han firmado más de 65.000 documentos de forma electrónica, gracias a la integración de la aplicación de extranjería con el portafirmas, en 8 meses.
- Se han enviado 79.119 edictos al Tablón Edictal del MEySS, TEREX.
- Se han enviado de forma telemática cerca de 13.000 multas, gracias a la integración con la aplicación de sanciones.
- Se han otorgado más de 720.000 citas previas por Internet para Oficinas de Extranjería, y más de 155.000 por teléfono.
- Se han realizado más de 36.000 remisiones telemáticas de informes de esfuerzo de integración, de arraigo, sobre vivienda adecuada y de escolarización de menores por parte de Entidades Locales y Comunidades Autónomas.
- Se han digitalizado alrededor de 2.000.000 documentos, que se corresponden con unos 16 millones de páginas, en el área de extranjería.

En cuanto a las actuaciones concretas realizadas, se enumeran a continuación, según los ámbitos en los que se encuadran:

- Actuaciones en el ámbito de desarrollo
- Actuaciones en el ámbito de comunicaciones
- Actuaciones en el ámbito de infraestructura de sistemas
- Actuaciones en el ámbito del equipamiento informático

➤ **Actuaciones en el ámbito de desarrollo**

En lo que respecta a las aplicaciones de tramitación puestas a disposición de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, las actuaciones realizadas durante 2012 tienen como principal objetivo, la implantación electrónica de todas las fases del procedimiento.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS		
APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2012
JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	Gestionar y efectuar el seguimiento de los expedientes de justiprecio por parte de las secretarías del Jurado	<ul style="list-style-type: none">- Integración con el portafirmas electrónico. Cualquier documento almacenado en la aplicación es susceptible de ser firmado electrónicamente desde el portafirmas. La aplicación de Jurados dispone de esta forma, de las herramientas tecnológicas necesarias para eliminar todo el papel en el procedimiento. La desaparición del papel pasa a ser una cuestión organizativa ya que tecnológicamente se ha dado completa cobertura para conseguirlo.- Impulso continuo para el uso de Notificaciones por comparecencia. Se ha acondicionando el módulo de Notificaciones para que todos los Jurados que lo deseen hagan uso de las notificaciones por comparecencia. Esto supone un ahorro considerable ya que el coste de notificar por comparecencia es nulo.- Solución de digitalización. Cualquier documento en formato papel es susceptible de ser digitalizado y almacenado en la aplicación de Jurados. Está demostrado que el coste de un almacenamiento y gestión de documentos en formato papel es mayor que su correspondiente gestión digital.- Puesta a disposición del modelo 069 a los beneficiarios desde la sede. De esta forma en caso de extravío, el beneficiario siempre podrá disponer del modelo 069 sin necesidad de hacer ninguna gestión para ello.- Uso del Alta de expedientes por parte de la Administración Expropiante. Se ha empezado a utilizar esta nueva funcionalidad por parte de algunos Jurados. Su uso supone afianzar el concepto de expediente electrónico. Se atenderá cualquier propuesta de forma prioritaria para que se haga un uso masivo de esta funcionalidad, que podría suponer el comienzo de la eliminación del papel en la tramitación del expediente de justiprecio.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS		
APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2012
TASAS	Permitir a los ciudadanos tanto el pago telemático como la descarga de los modelos de tasas para su posterior pago en las entidades bancarias	<ul style="list-style-type: none"> - Modificaciones de los modelos de tasas conforme a la legislación. Los modelos de tasas están en constante rediseño tratando de acoplarse lo mejor posible a lo exigido. Concretamente se han abordado modificaciones en las tasas 058, 060 y 062 adaptándose a las necesidades de los sujetos pasivos. - Inclusión de Códigos Seguros de Verificación (CSVs) en los justificantes de pago. Supone que el ciudadano o cualquier funcionario público que necesite contrastar la validez de un pago electrónico tiene acceso al justificante de pago desde la sede electrónica. - Implementación de medidas para fomentar el uso del DNI. Se han desarrollado una serie de tareas encaminadas a fomentar el pago telemático de tasas y el uso del DNI electrónico para dichos pagos y de forma general a facilitar el pago electrónico de tasas. - Empleo de la nueva interfaz del nuevo registro telemático. Esto ha redundado en que el ciudadano sólo deba firmar una vez el pago de tasas simplificando en gran medida el proceso de pago. Se han eliminado numerosos requisitos técnicos que debía cumplir el usuario para pagar electrónicamente una tasa. - Posibilidad de grabado de liquidaciones presenciales. Para mejorar el control financiero se habilita a las Delegaciones la posibilidad de grabar las liquidaciones que han sido realizadas de forma presencial. A su vez, es posible generar listados para cada Delegación con todas las liquidaciones pagadas en un periodo determinado: unión de pagos presenciales y electrónicos. Estos listados facilitan los cruces contra la información relativa a los pagos proveniente de la AEAT. - Implementación y mantenimiento de servicios para generación de modelos 052 y 062. En línea con las directrices encaminadas a reutilizar lo máximo posible en el ámbito de las tecnologías en la Administración se proporcionan servicios de generación de modelos de extranjería al MEYSS para obtener los modelos de pago. - Desarrollo de nuevos informes de tasas, para que se pueda explotar la información financiera derivada de los ingresos de tasas de la forma más conveniente. - Posibilitar que desde cualquier Consulado se puedan generar las tasas 052 y 062. Para ello se ha abierto esta posibilidad en la sede electrónica Ministerial. - Expansión de uso. Como se ha indicado, todos los servicios de tasas han visto incrementado su utilización. No sólo las aplicaciones relacionadas con los ciudadanos sino también las vinculadas con los gestores de tasas. De esta forma: <ul style="list-style-type: none"> . Se han seguido configurando Kioskos en los centros de vacunaciones internacionales de cada provincia. . Se han incrementado el número de usuarios que tramitan apremios desde el módulo destinado a tal fin en la aplicación de tasas
SANCIONES	Gestionar los expedientes sancionadores y automatizar conexiones con otros organismos y entidades relacionadas en materia sancionadora.	<ul style="list-style-type: none"> - Interconexión con la aplicación de extranjería. Sincronización entre ambas aplicaciones para grabar tanto infractores físicos como documentos iniciales (denuncias). - Presentación electrónica de alegaciones y recursos por el infractor. - Integración con el portafirmas. Permitirá realizar firmas electrónicas en el procedimiento Sancionador - Gestión de documentos físicos. Supone un ahorro tanto en el tiempo de tramitación (ya que se evita la notificación por la vía ordinaria) como sobre todo en costes. - Mejoras en la integración con la aplicación de gestión de decomisos. Se reciben los informes analíticos en formato digital generados desde la aplicación de gestión de decomisos de drogas, posibilitando asociarlos a un expediente.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS		
APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2012
DECOMISOS	Automatizar los procesos de recepción, análisis y destrucción de drogas en las Áreas/Dependencias de Sanidad	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización cercana al 100% de la aplicación en las Delegaciones/Subdelegaciones. - Implantación de firma electrónica. Es posible firmar electrónicamente cualquier documento relativo al procedimiento de gestión de alijos de decomisos. Para ello, se ha integrado con el Portafirmas Ministerial. <p>Es un gran avance hacia el procedimiento electrónico evitando en la medida de lo posible el uso del papel.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha mejorado el diseño de la aplicación. Simplificando y unificando criterios de utilización así como aplicando una imagen institucional. - Trabajo de integración con la Agencia del Medicamento. La Agencia del Medicamento ya está usando la aplicación de decomisos. Su incorporación ha sido reciente y todavía se está adaptando la aplicación para su uso. - Mejoras en el proceso de destrucción. Se han realizado las tareas que redundan en una mejor operativa de las destrucciones controladas a través de la aplicación: - Evolución del Módulo para el alta de expedientes por parte de las Fuerzas Aprehensoras. Facilitando el alta de expedientes por las Unidades Aprehensoras. - Evoluciones en la integración Sanciones-Decomisos. - Remitir Informes a la Unidad Aprehensora. Es posible remitir el informe analítico a la unidad aprehensora del expediente. Ésta podrá consultarlos en la vista de informes analíticos dentro de la aplicación para las unidades aprehensoras. -Mejoras en el rendimiento de la aplicación. Al tratarse de una aplicación con tanto volumen de expedientes, el rendimiento representa un papel fundamental en lo que a calidad de servicio se refiere - Inclusión de Expedientes que agrupan reuniones. Se ha creado en la aplicación el concepto de Expediente para agrupar todas las reuniones de las que se informa en un mismo escrito de comunicación enviado por un promotor. - Multiplicación de reuniones. Posibilidad de multiplicar una reunión tantas veces sea necesario desde un solo formulario, marcando en un calendario los días para los que multiplicarla. - Almacenamiento de los Escritos generados. Los escritos generados por la aplicación, sean estándar o personalizados, pueden almacenarse en la base de datos y descargarlos cuando se deseen. - Informes para el Ministerio del Interior. Estos informes son completamente personalizables. Los informes son: Manifestaciones por meses, por promotor, por categoría y por incidentes. - Nuevos listados. Estos listados son completamente personalizables. Los listados son manifestaciones celebradas y manifestaciones comunicadas. - Posibilidad de trabajar en varias Subdelegaciones.
GESTIÓN DE CONCENTRACIONES Y MANIFESTACIONES	Facilitar la gestión de concentraciones y manifestaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Informes para el Ministerio del Interior. Estos informes son completamente personalizables. Los informes son: Manifestaciones por meses, por promotor, por categoría y por incidentes. - Nuevos listados. Estos listados son completamente personalizables. Los listados son manifestaciones celebradas y manifestaciones comunicadas. - Posibilidad de trabajar en varias Subdelegaciones.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS		
APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2012
GESTIÓN DE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ILLES BALEARS Y DE LAS ISLAS CANARIAS	Gestión de las ayudas al transporte de mercancías de Baleares.	<ul style="list-style-type: none"> - Obligación a que las empresas soliciten las ayudas de forma electrónica. Por tanto el volumen de Subvenciones gestionadas electrónicamente ha sido muy superior, - Nuevo desarrollo que posibilita poder realizar mejoras en las solicitudes una vez registradas, por parte de las empresas. De esta forma se pueden sustituir gran cantidad de intercambios que se venían haciendo en papel por comunicaciones electrónicas. - Conexión a los servicios de intermediación que se conectan a la TGSS y a la AEAT para comprobar si una empresa está al corriente de pagos. - Mejoras en el módulo de backend (módulo utilizado por los tramitadores de las solicitudes entrantes). - Mejoras en el módulo de frontend (módulo utilizado por las empresas que solicitan las ayudas). - Acceso al histórico de solicitudes de identidad: de forma anual se requiere a las empresas información y documentos necesarios para la tramitación de las ayudas (cuenta corriente, certificación de hallarse al corriente de pagos, declaración de no hallarse incurso en causa de prohibición, etc.) - Creación de informes en PDF en el módulo de backend a nivel de empresa y solicitudes
CRETA	Recoger la actividad que se realiza en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares para su explotación	<ul style="list-style-type: none"> - Integrado con la aplicación SIFAEX (Sistema informático de Inspección Farmacéutica de Sanidad Exterior) de Sanidad, cargando de forma automática los datos de importación y exportación de géneros medicinales. - Inclusión de los datos de coste económico adicionales a los que ya se importaban de forma automática de la aplicación de Jurados de la SEAP. - Incorporación de provincias a los sistemas de carga automática de datos ya existentes: - Habilitación de acceso a CRETA a usuarios de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS). - Mejora de los indicadores recogidos relativos a Actas de Entidades Locales, automatizando su carga. - Adecuación de CRETA a la evolución de la organización ministerial
GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXTRANJERÍA	Gestión y tramitación de todos los expedientes de extranjería que se llevan a cabo en las Oficinas de Extranjería.	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta en producción la aplicación MERCURIO para la presentación telemática de solicitudes de renovación y notificación de resoluciones. - Integración con el Tablón Edictal de Extranjería: La integración de la aplicación de Extranjería con el TEREX, permitirá publicar los actos en materia de extranjería cuando la notificación de los mismos no se haya podido realizar por otros medios. - Integración con el Portafirmas electrónico de la SEAP. Este paso supone un hito en la tramitación de procedimientos de Extranjería, y abre la puerta a una tramitación electrónica integral. La aceptación de los usuarios se desprende de las Más de 65.000 firmas realizadas en pocos meses. - Se ha integrado la aplicación de extranjería con la aplicación de sanciones. Esta nueva funcionalidad evita el doble grabado que debía realizar el usuario anteriormente. Tiene por tanto, un beneficio directo en la mejor gestión del tiempo del empleado público. - Integración con el servicio de intermediación para la obtención a través de la plataforma de datos de estar al corriente de pagos con la AEAT.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS		
APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2012
REGISTRO GENERICO	Gestión del registro entrada/salida interno a las unidades tramitadoras, así como otras utilidades para secretarías.	Se ha implantado el sistema en 5 unidades tramitadoras correspondientes a 4 Subdelegaciones. -Se han incluido dos nuevos módulos en la aplicación: para la gestión de llamadas telefónicas y para la gestión del registro en papel de las unidades.
PHUC / EVALOS / TRAMA	Sistema de control de presencia de los empleados públicos (fichajes, permisos, incidencias, etc.)	- Se ha realizado la migración de 3 Subdelegaciones al sistema centralizado, lo que ha permitido su integración en la aplicación TRAMA para que los empleados puedan acceder a sus fichajes y realicen electrónicamente las solicitudes de permisos e incidencias. -Se ha implantado en Albacete el sistema ÉVALOS incluyendo un reloj de fichajes y la correspondiente aplicación de gestión de presencia de los empleados.
PETICIONES DE MATERIAL	Tramitación electrónica de las solicitudes de material de oficina	- Se ha implantado el sistema en dos Delegaciones, las cuales están realizando toda la tramitación de las peticiones a través de la herramienta, desde las solicitudes por parte de los empleados hasta la aprobación por parte de Oficialía.
PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO	Permitir la firma electrónica al responsable de los procedimientos.	- Se ha impulsado enormemente la utilización de la firma electrónica en Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno (casi 300.000 en 2012). Para ello, se ha adaptado el sistema a las necesidades de las aplicaciones de tramitación.
CITA PREVIA	Gestionar la carga de trabajo diaria de las Oficinas de Extranjería.	- Notificar al ciudadano mediante un SMS la confirmación de su cita. Se indicará el número de cita, la fecha, hora, oficina y trámite para el que se ha realizado la cita, de forma que el ciudadano tendrá en todo momento accesible esta información.

➤ Actuaciones en el ámbito de comunicaciones

• Videoconferencia

Ha sido uno de los servicios con más crecimiento y repercusión en 2012, propiciando un ahorro de costes y la comodidad de una comunicación inmediata y sencilla entre usuarios dispersos geográficamente en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Por primera vez, gran parte de los cursos del plan de formación para la Administración Periférica se han impartido por videoconferencia (25 Cursos Oficiales en 65 Sesiones y aproximadamente unas 656 horas).

En total se han realizado 9.334 videoconferencias en 2012, que ha derivado en unos ahorros de costes estimados de 4.200.000 euros, y las expectativas para los próximos años es de un crecimiento pronunciado.

• Mantenimiento de la red LAN

El mantenimiento y reemplazo de equipos de red local se ha realizado por personal propio, lo que ha derivado en un ahorro de costes de 100.000 euros anuales.

A pesar de los recortes en el presupuesto, durante 2012 se han podido llevar a cabo la sustitución de los equipos más obsoletos, lo que redundará en un mejor servicio y calidad de las comunicaciones.



En cuanto al cableado estructurado que permite mantener una red física única para datos, voz y video, en cada una de las sedes, durante 2012 se instalaron 1.192 nuevos puntos de red en Delegaciones y Subdelegaciones.

- **Implantación del sistema FaxIP**

Este sistema de fax permite el envío y recepción de faxes desde el ordenador personal, de forma que el usuario puede enviar faxes de una forma tan sencilla como imprimir un documento, y recibirlos a través de su buzón de correo electrónico.

La implantación de este sistema supone un importante ahorro económico, ya que se pueden dar de baja todas las líneas analógicas expresamente contratadas para dotar de este servicio a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Durante 2012 se dieron de baja más de 202 líneas de RTC de fax en toda España, el coste anual de cada una de éstas es de 147,48 €, lo que conlleva un ahorro casi 30.000 € anuales.

- **Despliegue de telefonía centralizada IP**

Durante los últimos años se ha desplegado masivamente el nuevo sistema de telefonía centralizado basado en tecnología IP. Ya son más de 1.700 extensiones de todo el territorio nacional las que están siendo soportadas por este sistema. La implantación de esta tecnología, lleva asociados ahorros en el mantenimiento de las centralitas y permite la reutilización de los puntos de cableado de datos.

➤ **Actuaciones en el ámbito de infraestructura de sistemas**

- **Desarrollo de la Maqueta Kiosko: acceso a trámites de la administración electrónica**

En 2012 se inició un proyecto de desarrollo de una maqueta para los ordenadores que serán instalados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en aquellos lugares en los que haya atención al ciudadano, con el fin de proporcionar un punto de acceso a la realización de trámites con la administración de manera telemática.

- **Concentración de servidores de periferia**

En colaboración con el personal informático de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, se ha abordado la integración de los servidores de la provincia, reduciendo el número de los mismos sin perjuicio de seguir ofreciendo un servicio eficaz a los usuarios, integrando los servicios y usuarios en los servidores que se consideran más apropiados para prestar el servicio a los usuarios debido a sus prestaciones, estado de mantenimiento, etc.

Se ha reducido el número de servidores desde los 206 en 2011 hasta 70, para un mayor aprovechamiento de recursos, reduciendo los trabajos de gestión.



- **Implantación del sistema de copias de seguridad centralizado para las Delegaciones del Gobierno.**

Se ha llevado a cabo la instalación, configuración y parametrización de una nueva herramienta de backup (OnCourse-Avamar) que permite, por una parte, centralizar tanto la realización de las copias de seguridad como su almacenamiento, además de la restauración en una ubicación alternativa en caso de que resultara necesario. Por otra parte permite también implementar técnicas de duplicación de la información, de tal manera que identifica los bloques de información repetidos, realiza una compresión de los mismos, y los copia una única vez haciendo referencia al lugar donde se ubica esa copia en los demás lugares donde se necesitaría disponer de ellos eliminando información duplicada.

➤ **Actuaciones en el ámbito de equipamiento informático**

A lo largo del 2012 se ha suministrado a las Delegaciones, Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares el material informático que aparece en la siguiente tabla:

Tabla: Equipamiento informático suministrado

Grupo de material CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía	Ordenador		Monitor	Impresora						Escáner		Total general
	PCs	Portátiles	Monitores	Láser monopuesto	Láser Color	Inyección de monopuesto Color	Láser red b/n	Selladoras	Multifunción	Escáneres monopuestos	Escáner de red	
Andalucía	23	3	27	1	6	1	13	8	-	15	14	111
Aragón	4	1	5	-	-	-	9	-	-	-	3	22
Asturias	1	-	1	-	-	-	5	1	-	2	1	11
Canarias	17	3	15	-	2	-	4	1	-	3	14	59
Cantabria	9	-	5	-	-	-	2	-	-	1	1	18
Castilla y León	9	-	4	-	-	-	5	1	-	3	9	31
Castilla-La Mancha	4	3	15	-	1	-	6	-	-	5	7	41
Cataluña	15	-	17	1	1	-	10	1	-	5	8	58
Ceuta	-	-	6	-	-	-	3	4	-	-	-	13
Extremadura	3	1	7	-	1	-	-	-	-	2	2	16
Galicia	16	1	18	-	-	-	3	6	2	3	7	56
Illes Balears	5	3	6	-	1	-	5	2	2	3	4	31
La Rioja	2	-	3	-	-	-	1	-	-	-	1	7
Madrid	9	-	3	-	1	-	7	-	-	5	9	34
Melilla	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	3
Murcia	1	-	14	-	-	-	-	-	-	-	3	18
Navarra	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	1	4
País Vasco	-	3	7	-	1	1	-	1	-	-	3	16
Valencia	19	6	48	1	1	-	10	3	-	14	7	109
Total general	137	25	204	3	15	2	84	28	4	61	95	658



En cuanto a la desafectación y donación de material informático, en 2012 se han desafectado 184 ordenadores, 354 monitores, 119 impresoras y 14 periféricos (escáneres principalmente). De ellos, se han donado 55 ordenadores, 37 monitores y 14 portátiles.

2.11. - Administración Financiera.

➤ Ejecución presupuestaria.

A fecha 31 de diciembre de 2012, el programa 921P presentaba los siguientes importes de crédito total y nivel de ejecución:

CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL (*)	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
ART. 10.- ALTOS CARGOS	1.210.490,00	1.145.210,00	94,60
ART. 11.- PERSONAL EVENTUAL	5.297.080,00	4.091.710,00	77,20
ART. 12.- FUNCIONARIOS	158.900.940,00	145.679.640,00	91,70
ART. 13.- LABORALES	40.930.140,00	35.525.800,00	86,80
ART. 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.233.890,00	11.166.200,00	99,40
ART. 16.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	27.682.730,00	23.388.180,00	84,50
TOTAL CAPÍTULO 1	245.255.270,00	220.996.750,00	90,10

(*) Sin tener en cuenta la Orden de No Disponibilidad por cuantía de 2.240.000 € y la incorporación de remanentes en 2012 de subvenciones no ejecutadas en 2011 de los Planes de Empleo y U.P.D. de Ceuta y Melilla que asciende a 15.819.543,68 €, el porcentaje total de obligaciones reconocidas del Capítulo 1 ascendería al 96,60%

CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
ART. 20.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	98.200,00	40.980,00	66,08
202.- De edificios y otras construcciones	3.750.000,00	3.336.650,00	99,80
ART. 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.289.900,00	3.606.620,00	96,00
ART. 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	37.058.320,00	33.858.770,00	91,37
226.01.-Atenciones protocolarias y representativas	232.700,00	189.330,00	85,10
226.11.- Gastos protocolarios y representativos	77.490,00	55.930,00	84,50
ART. 23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.499.880,00	1.014.470,00	67,60
TOTAL CAPÍTULO 2	47.009.004,00	42.102.750,00	91,60

CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
ART. 35.- INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	13.576.450,00	13.576.250,00	100,00
TOTAL CAPÍTULO 3	13.576.450,00	13.576.250,00	100,00

CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
481.- PENSIÓN VITALICIA SENTENCIA "ALCALÁ 20"	22.710,00	22.710,00	100,00
488.- PENSIÓN DE JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA PERSONAL NO FUNCIONARIO	3.990,00	3.990,00	100,00
TOTAL CAPÍTULO 4	26.700,00	26.700,00	100,00



CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
ART. 62.- INV. NVA. ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	3.268.310,00	2.465.260,00	91,40
ART. 63.- INV. REP. ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	8.545.100,00	8.505.770,00	102,30
TOTAL CAPÍTULO 6	11.813.410,00	10.971.040,00	99,60

CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
760.- CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GIRONA ANTIGUA SEDE DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 7	0,00	0,00	0,00

CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
ART. 83.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	531.000,00	510.280,00	96,10
TOTAL CAPÍTULO 8	531.000,00	510.280,00	96,10

TOTAL PROGRAMA 921P	318.211.870,00	288.183.770,00	91,10
----------------------------	-----------------------	-----------------------	--------------

El programa 921P presenta una ejecución presupuestaria, en el Capítulo 2 del 91,60%, frente al 97,90% del ejercicio 2011 y en el Capítulo 6 del 99,60%, frente al 98,20% del ejercicio 2011.

➤ Recaudación de tasas en el ejercicio 2012.

Los datos relativos a la recaudación de tasas, de la Administración Periférica del Estado, desglosada por código de tasa son los siguientes:

CÓDIGO DE LA TASA	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE RECAUDADO	Nº DE TASAS ABONADAS
001	Derechos de examen	1.138.333,57 €	51.838
052	Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros	13.252.380,85 €	712.098
053	Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada	713.437,67 €	3.855
054	Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía	456.508,63 €	6.477
055	Fitosanitarias	1.271.357,21 €	32.115
056	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	46.550,36 €	1.362
057	Servicios sanitarios	16.305,97 €	1.718
058	Vacunación de viajeros internacionales	1.284.686,96 €	40.758
059	Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales	459.040,57 €	19.199
060	Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios	6.933.164,88 €	55.910
061	Prestación de servicios y actuaciones por la administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera	14.561,49 €	974
062	Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros	13.705.045,73 €	162.882
TOTAL RECAUDADO EN EL AÑO 2012		39.291.373,89 €	1.089.186



Gráfico: Importe total de tasas recaudado, en términos porcentuales

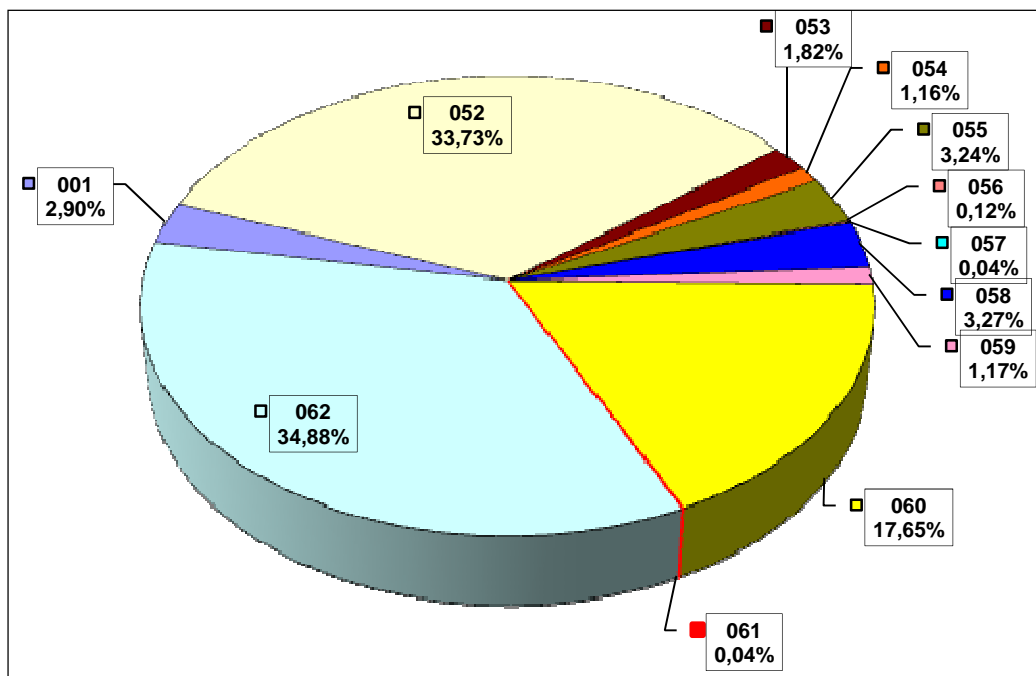
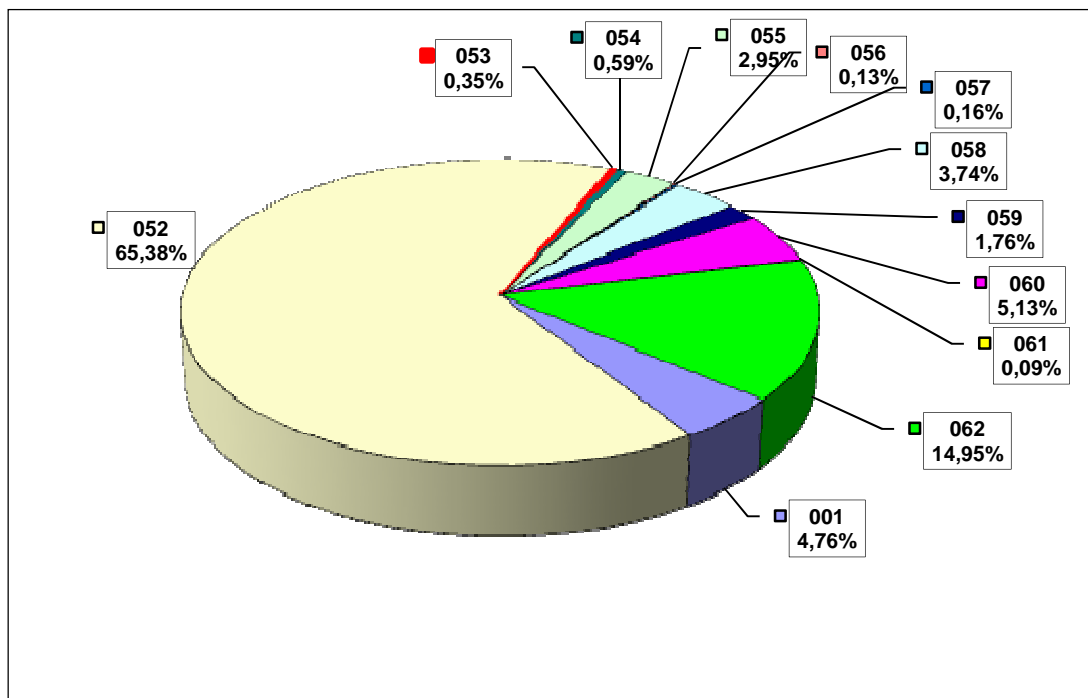


Gráfico: Número total de tasas abonadas, en términos porcentuales





➤ Recaudación de sanciones administrativas en el ejercicio 2012

Los departamentos sancionadores de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares tramitan expedientes sancionadores en materia de derechos ciudadanos, protección a la seguridad ciudadana, extranjería, espectáculos deportivos, seguridad privada, costas, armas, explosivos, pirotecnia, cartuchería, drogas, carreteras y ferrocarriles, entre otras.

La recaudación por sanciones administrativas, impuestas por la Administración Periférica del Estado en el año 2012, desglosada por Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares es la siguiente:

CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE €
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	2.370	1.094.485,17
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN	5.865	1.895.513,38
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS	3.659	1.067.548,54
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS	1.380	1.077.094,79
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS	2.644	922.878,90
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA	2.580	951.039,06
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA	1.658	641.070,42
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LEÓN	1.628	468.872,78
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	3.589	1.662.361,76
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA	2.986	874.870,59
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA	2.588	1.071.123,75
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	10.845	6.768.968,73
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA	1.035	409.669,49
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO	211	133.417,54
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA	3.689	1.404.262,89
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	2.024	560.624,38
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA	4.892	2.184.068,49
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA	529	571.196,55
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA	395	214.661,85
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE	2.298	596.778,02
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE	5.000	2.152.061,12
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA	5.467	1.653.329,89
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA	788	222.205,35
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA	642	619.033,37
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS	1.000	329.819,30
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES	2.771	647.079,02
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ	2.298	888.107,28
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN	1.594	703.575,02
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL	1.894	696.590,82
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA	1.513	412.625,54
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	902	234.059,28
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPÚZKOA	790	388.105,19
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA	325	212.889,27
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA	4.978	1.417.397,07
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA	1.262	388.507,98
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA	2.644	989.168,64
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	2.569	782.773,47
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN	3.060	792.569,20



CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE €
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN	1.468	458.936,55
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LLEIDA	212	91.137,34
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LUGO	811	324.159,90
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	4.860	2.088.872,34
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN OURENSE	891	188.744,39
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA	587	167.026,73
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA	3.576	1.697.928,15
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SALAMANCA	1.173	328.164,97
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN S. C. DE TENERIFE	3.487	1.034.670,78
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA	856	236.060,05
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	328	209.205,50
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA	463	135.751,07
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL	698	235.067,40
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA	1.039	274.739,51
DIRECCIÓN INSULAR EN FUERTEVENTURA	827	203.999,11
DIRECCIÓN INSULAR EN LA GOMERA	150	27.927,03
DIRECCIÓN INSULAR EN EL HIERRO	87	17.275,94
DIRECCIÓN INSULAR EN IBIZA - FORMENTERA	66	21.346,00
DIRECCIÓN INSULAR EN LANZAROTE	513	124.462,18
DIRECCIÓN INSULAR EN MENORCA	165	38.954,55
DIRECCIÓN INSULAR EN LA PALMA	454	81.686,33
TOTALES	119.073	46.086.519,71



TERCERA PARTE: FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS

1.- EXTRANJERÍA

2.- PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS (PIF) DE AGRICULTURA Y SANIDAD

3.- INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS Y REGISTRO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

4.- OTROS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL

- 4.1.- Protección Civil
- 4.2.- Expropiación Forzosa
- 4.3.- Derechos Ciudadanos
- 4.4.- Recursos Administrativos y Contencioso-Administrativos
- 4.5.- Servicios de Traducción a Lenguas Cooficiales
- 4.6.- Violencia de Género

5.- OTROS SERVICIOS DE LAS ÁREAS FUNCIONALES

- 5.1.- Fomento
- 5.2.- Industria y Energía
- 5.3.- Agricultura y Pesca
- 5.4.- Sanidad y Política Social
- 5.5.- Alta Inspección de Educación
- 5.6.- Trabajo e Inmigración



TERCERA PARTE.- FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS

En virtud del principio general de integración del artículo 33 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se integrarán en las Delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos salvo aquellos casos en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación. Los servicios integrados se adscribirán, atendiendo al ámbito territorial en que deban prestarse, a la Delegación del Gobierno o a la Subdelegación correspondiente.

La información, que a continuación se detalla, procede de la aplicación de consulta, registro, estadística y trámite administrativo (CRETA) y de la aplicación de gestión y tramitación de expedientes de extranjería (Cuadro de Mando de Extranjería).

1.- EXTRANJERÍA

Las Oficinas de Extranjería son las unidades que integran los diferentes servicios de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería e inmigración en el ámbito provincia. Dependientes orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, se encuadrarán en el Área o Dependencia de Trabajo e Inmigración, y se crean al objeto de conseguir una mayor eficacia y una adecuada coordinación, en el ámbito provincial, entre los órganos de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería.

Les corresponden las siguientes funciones:

- La recepción de la declaración de entrada, la tramitación de las prórrogas de estancia, de la tarjeta de identidad de extranjeros y de las tarjetas de estudiantes extranjeros, autorizaciones de residencia, autorizaciones de trabajo y excepciones a la obligación de obtener autorización de trabajo, autorizaciones de regreso, tarjetas de identificación de extranjeros y tarjetas de estudiantes extranjeros, así como la expedición y entrega de aquéllas.
- La recepción de la solicitud de cédula de inscripción y de título de viaje para la salida de España, sin perjuicio de que la expedición y entrega de tales documentos, así como del documento de identificación provisional, corresponda a los servicios policiales de dichas oficinas.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores por infracciones a la normativa en materia de extranjería y en régimen comunitario.



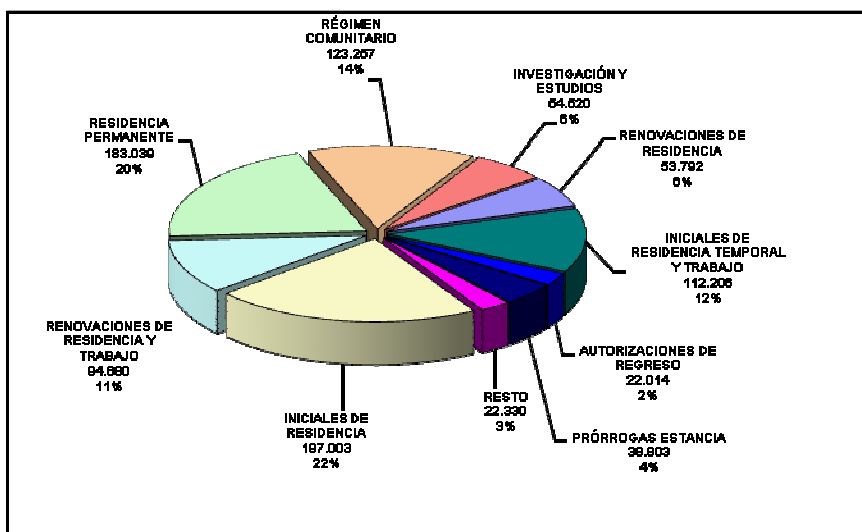
- La tramitación de los recursos administrativos que procedan.
- La elevación a los órganos y autoridades competentes de las oportunas propuestas de resolución relativas a los expedientes a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores.
- La asignación y comunicación del número de identidad de extranjero, por los servicios policiales de las propias Oficinas.
- La información, recepción y tramitación de la solicitud de asilo y de las solicitudes del estatuto de apátrida; corresponderá a los servicios policiales la expedición y entrega de la documentación correspondiente.
- La obtención y elaboración del conjunto de información estadística de carácter administrativo y demográfico sobre la población extranjera y en régimen comunitario de la provincia.

En cuanto a su actividad cabe destacar que a lo largo del año 2012, se han presentado en las Delegaciones del Gobierno un total de 901.644 solicitudes en esta materia. En el mismo periodo, se han resuelto 932.645 expedientes.

En lo que se refiere a las solicitudes por tipo de autorización, se mantiene la misma tendencia que en 2011, con un ligero descenso del número de renovaciones de autorizaciones de residencia y trabajo debido fundamentalmente al descenso de las autorizaciones iniciales de los últimos años.

En 2012 los grupos de mayor importancia corresponden, de forma casi igualitaria, a las autorizaciones iniciales de residencia (22%) y las autorizaciones de larga duración (24%).

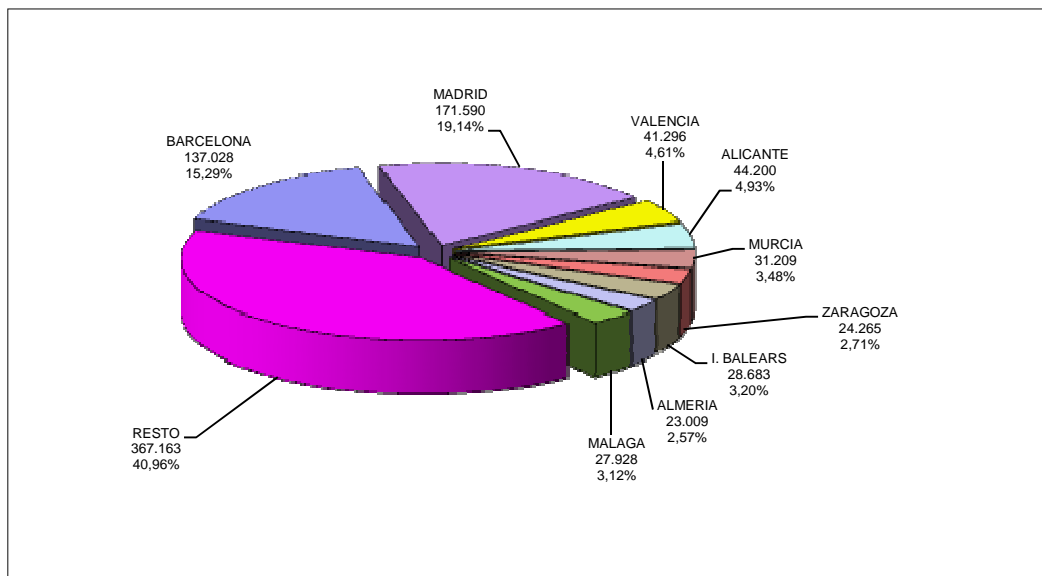
Gráfico: Solicitudes por tipo de autorización





En cuanto a la distribución de las solicitudes por provincias, ha de señalarse que Madrid y Barcelona concentran el 34% del total de las solicitudes presentadas en 2012. Junto a ellas, las principales provincias por número de solicitudes son, por este orden, Alicante, Valencia, Murcia, e Illes Balears. Estas seis provincias sumaron la mitad de las solicitudes presentadas en todo el territorio nacional. Existen 35 provincias con un nivel de solicitudes inferior al 2%, siendo Zamora la provincia en la que menos expedientes se han presentado, seguida de Palencia y Soria.

Gráfico: Solicitudes por provincias

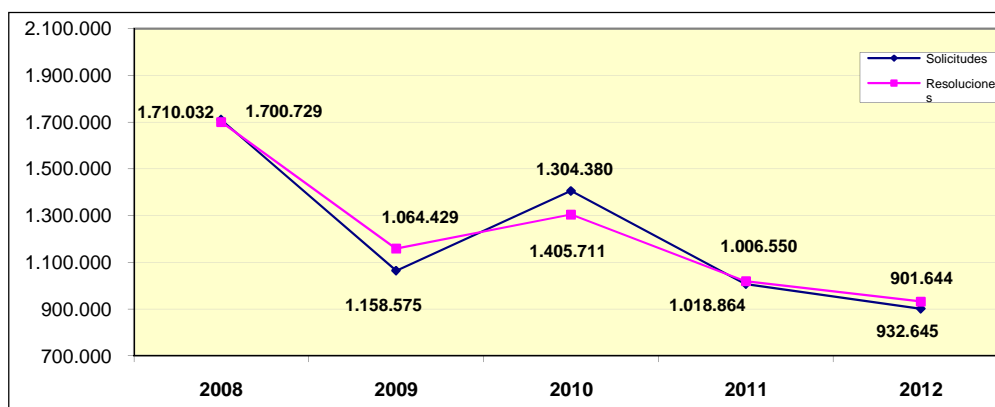


Analizando la evolución **anual de autorizaciones solicitadas y resueltas** durante el periodo 2004-2012, se observa una evolución ascendente en el número de solicitudes en aquellos años que han estado afectados por el proceso de normalización de 2005: el año 2005 por las autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo, 2006 por la primera renovación de dichas autorizaciones, 2008 por la segunda renovación, y 2010 por las autorizaciones de residencia de larga duración.

A partir del año 2007 se aprecia un notable descenso en el número de solicitudes debido fundamentalmente al descenso de las autorizaciones iniciales de residencia y trabajo, que continúa en 2009, 2011 y en 2012. El nivel de solicitudes de autorizaciones en 2012 es incluso un 19 % inferior al de 2004.

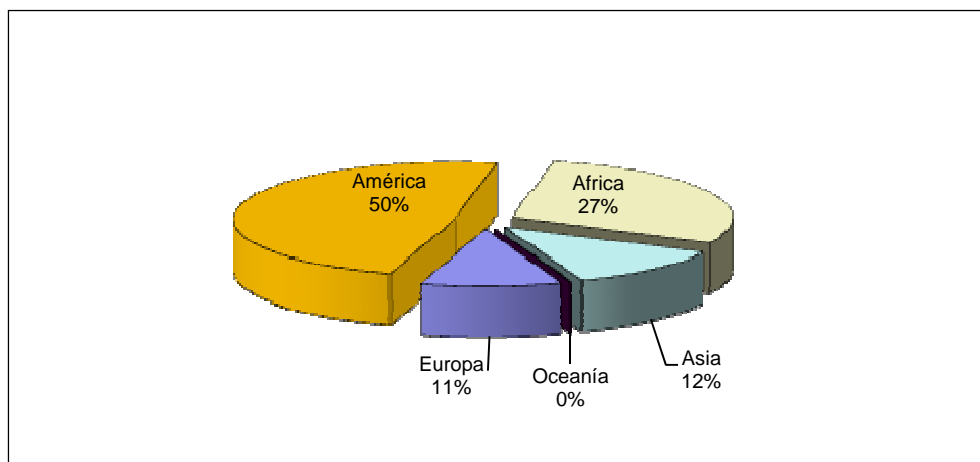


Gráfico: Evolución anual de autorizaciones solicitadas y resueltas



Tal y como se puede apreciar en el gráfico relativo a las **autorizaciones solicitadas por continente** de origen, la mitad de las solicitudes están referidas a ciudadanos procedentes de América (50%), especialmente de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Respecto a África (27%), destaca Marruecos, con una proporción del 68%. En Asia (12%), el 44% corresponde a China. En Europa (11%), cabe destacar a Rumanía con un porcentaje del 42%, Ucrania con el 17 % y Rusia el 16 %.

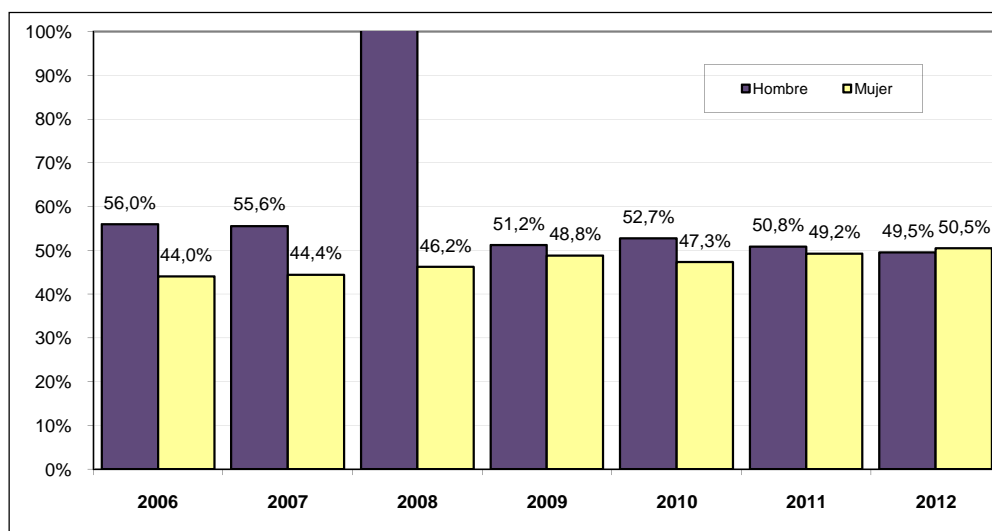
Gráfico: Autorizaciones solicitadas por continente de origen



Respecto a la evolución anual de las autorizaciones solicitadas por sexo desde 2006 a 2012, los porcentajes muestran un mayor porcentaje de solicitud de varones, con una tendencia ascendente en el porcentaje de mujeres, hasta 2013 en el que el porcentaje de mujeres ha superado ligeramente al de hombres.



Gráfico: Evolución anual de autorizaciones solicitadas por sexo



En lo referente a los recursos interpuestos en materia de extranjería en 2012, se interpusieron 92.934 recursos, lo que supone un descenso del 11% con relación al año anterior. De los recursos interpuestos en 2012, en el momento de redacción de este informe, se habían resuelto el 89%.

2.- PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS (PIF) DE AGRICULTURA Y SANIDAD

Una de las principales actividades desarrolladas por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Sanidad y Política Social es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

Los Servicios de Inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal son los encargados de la inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea.

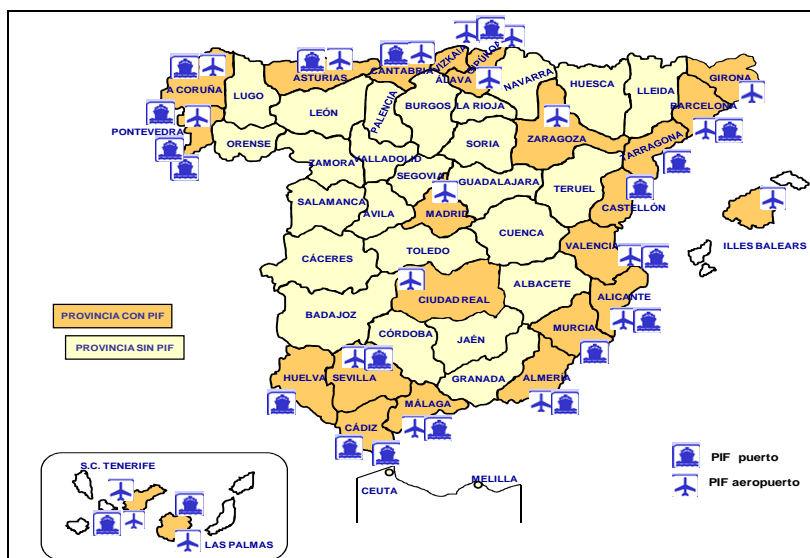
- En materia de salud pública, el Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, es responsable del control y vigilancia higiénico-sanitaria en las importaciones de productos destinados al consumo humano.
- En materia de sanidad animal, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal, adscrito al Área Funcional de Agricultura, es responsable del control sanitario de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano y productos destinados a la alimentación animal, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.
- Por último, en materia de sanidad vegetal, al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, adscrito al Área Funcional de Agricultura, corresponde el



control fitosanitario en productos vegetales, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.

La actividad de estos tres servicios de inspección se centra en los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF). Actualmente hay 42 PIF autorizados por la Unión Europea en España, que disponen también de instalaciones aprobadas para la realización de controles en productos vegetales, si bien, se ha tramitado ante la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la Comisión Europea la suspensión temporal de 13 instalaciones PIF, por registrar una actividad prácticamente nula en los últimos cinco años.

El mapa que figura a continuación muestra la distribución de los 42 PIF autorizados actualmente en España.

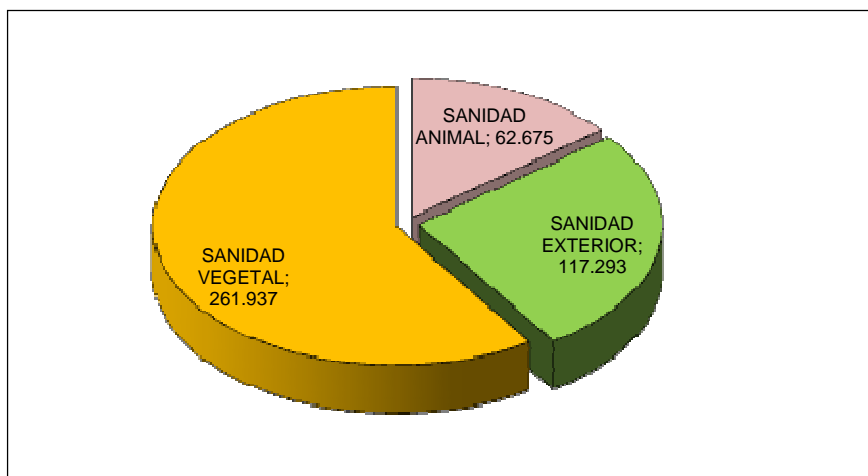


En 2012 los servicios de inspección sanitaria en frontera han realizado 441.905 inspecciones en el tráfico internacional de mercancías, cifra muy similar a la actividad registrada en 2011, en que se realizaron 433.857.

Del total de inspecciones, 117.293 corresponden al Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, 261.937 al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal y 62.675 al Servicio de Inspección de Sanidad Animal.



Gráfico: Inspecciones 2012



La actividad del **Servicio de Inspección de Sanidad Exterior** continúa la línea decreciente que se inició en 2007. En 2012 se han realizado 117.293 inspecciones, un 3,74% menos que en 2011. Esta disminución de actividad, unida a la registrada en años anteriores supone un descenso del 25% en número de inspecciones anuales realizadas en el periodo 2007-2012.

En cuanto a análisis en partidas de productos destinadas al consumo humano, durante 2012 se han realizado 2.827 análisis, lo que supone una disminución del 41% sobre los análisis realizados en 2011 (4.771).

Respecto al **Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal**, los datos de actividad en 2012 son prácticamente idénticos a 2011, habiéndose realizado 261.937 inspecciones frente a las 261.867 inspecciones registradas en 2011.

Para este servicio, la actividad en materia de importación y los controles sanitarios en exportaciones se han mantenido en proporción similar a 2011 (un 67% de las inspecciones realizadas corresponden a controles en importación y el 33% restante a controles sanitarios en exportaciones).

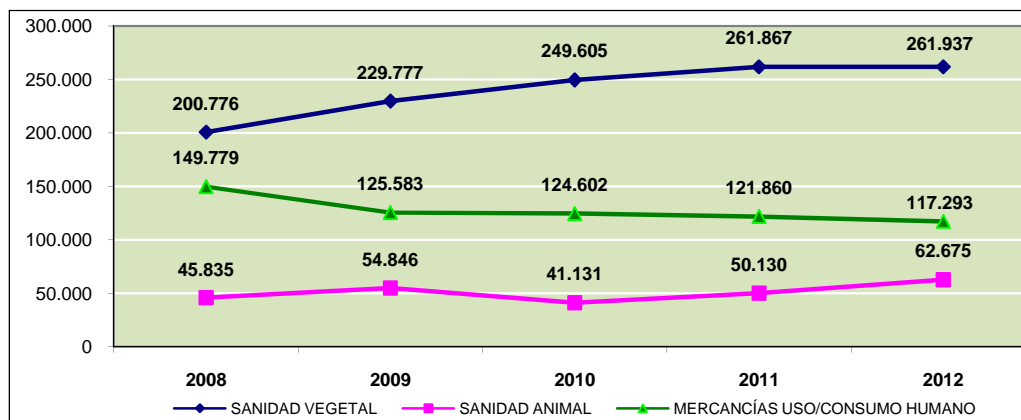
Estas cifras demuestran un freno en la tendencia alcista registrada en los últimos años, que supuso un aumento de actividad del 26% en el periodo 2007-2011.

Por último, para el **Servicio de Inspección de Sanidad Animal** se mantiene la actividad creciente por el progresivo aumento de las inspecciones en la exportación de productos ganaderos, a pesar de que continúa decreciendo la actividad en materia de controles sanitarios a la importación.

En 2012 este servicio ha realizado 54.901 inspecciones en exportación, un 33,65% más que las 41.078 realizadas en 2011. Por el contrario, los controles a la importación han disminuido notablemente, habiéndose realizado 7.774 inspecciones, un 14% menos que las 9.052 correspondientes a 2011.



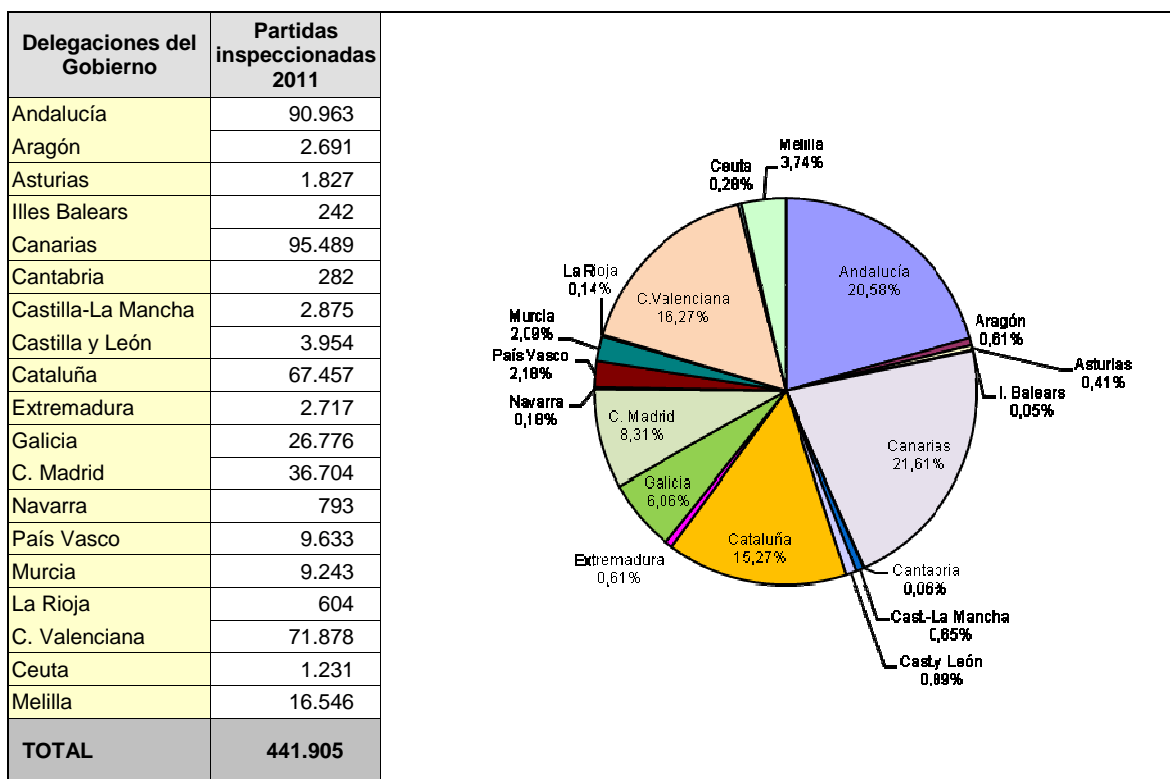
Gráfico. Actividad de los Servicios de Inspección Sanitaria en Fronteras



En el gráfico que figura a continuación se refleja la actividad de los servicios de inspección sanitaria en frontera por Delegaciones de Gobierno en el año 2012.

Es destacable la actividad desarrollada en Andalucía, Canarias, Cataluña y Comunidad Valenciana, donde se encuentran los Puestos de Inspección Fronterizos ubicados en puertos que registran mayor actividad para el conjunto de los tres servicios de inspección localizados en Algeciras, Las Palmas y Tenerife, Barcelona y Valencia.

Gráfico. Partidas Inspeccionadas 2012





3.- INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS Y REGISTRO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano adscritas a las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, llevan a cabo las funciones de registro, información y atención al ciudadano sobre trámites y servicios de las Administraciones Públicas.

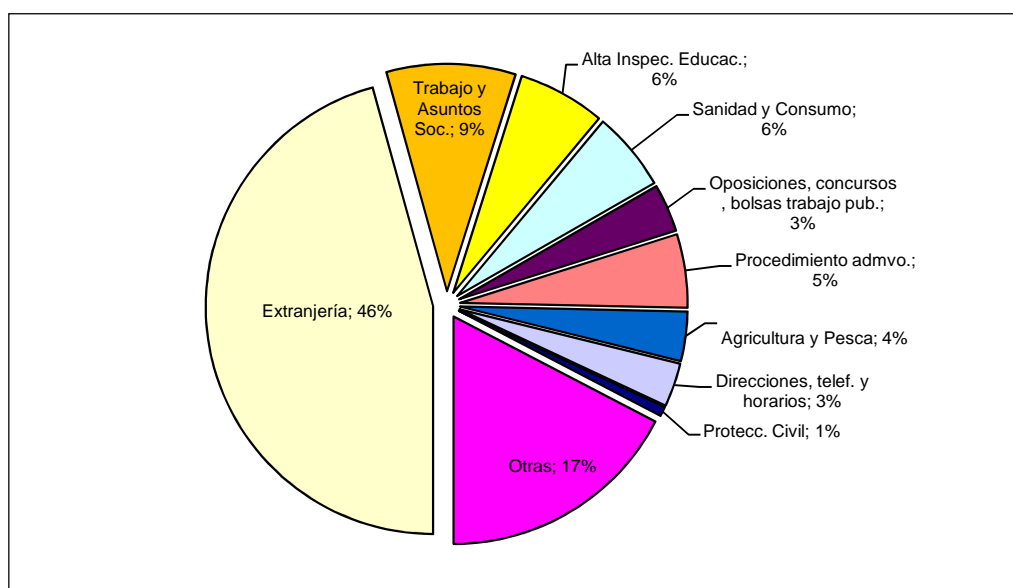
Las citadas oficinas están incorporadas a la Red 060 con un catálogo de servicios de registro, información y gestión que deben prestarse en todas ellas. Así por ejemplo, en el ámbito de la información general solicitada, ésta puede referirse no sólo a la Administración General del Estado, también a la Administración de las Comunidades Autónomas y a las Entidades que integran la Administración Local.

En el año 2012 las oficinas de información han atendido 4.448.359 consultas. Esta cifra es un 9,45% inferior a la de 2011, año en que se registraron 4.912.359 consultas.

Al igual que ocurrió en 2011, la mayor parte de las consultas registradas en 2012 se refieren a extranjería pues se hicieron 2.153.853 consultas que suponen el 45,71% del total.

El siguiente gráfico muestra los porcentajes de distribución por materias de las consultas del año 2012:

Gráfico. Información al Público según la materia de las consultas

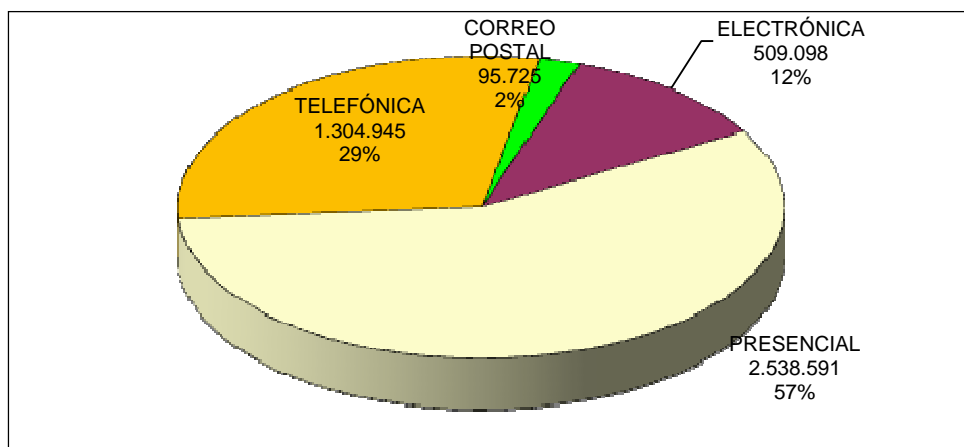


En cuanto a los medios de acceso a la información, cabe destacar que la mayor parte de las consultas registradas: 2.538.591, se hicieron de forma presencial,



1.304.945 de forma telefónica, 95.725 por correo postal y 509.098 por medios electrónicos.

Gráfico. Información al público según la forma de las consultas



Por otro lado, cabe destacar el acceso a la información a través de las páginas Web de las Delegaciones del Gobierno, integradas en la página Web del Ministerio, y que cada año reciben más visitas. El promedio mensual de accesos a las mismas en 2012 ha sido de 270.059 visitas, siendo los accesos totales en 2012 de 3.240.708 visitas. De esta forma, la tendencia se muestra ascendente desde 2008, registrándose un incremento en estos cuatro años de casi un 7%.

En relación con el registro de documentos, en el 2012 se registraron de entrada 3.885.071 documentos, cifra algo inferior a la correspondiente a 2011, que fue de 4.295.259 documentos, lo que ha supuesto un ligero descenso del 9,55%.

A lo largo de 2012 en las oficinas de información y atención al ciudadano se han emitido 6.517 Certificados Digitales por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Por último, ha disminuido el número de quejas presentadas. En 2012 se han presentado un total de 504 quejas frente a las 716 que se presentaron en 2011, lo que representa una disminución del 29,61%.



4.- OTROS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL

4.1. - Protección Civil

Los servicios de Protección Civil son desarrollados por las **Unidades de Protección Civil (UPC)**, que dependen orgánicamente de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, si bien, y conforme al artículo 3 de la Orden de 21 de Enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno, (BOE de 27 de enero de 1999), la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) ejerce la coordinación de las funciones en materia de protección civil.

Esta función de coordinación se concreta en la impartición de instrucciones, directrices, criterios y procedimientos para el seguimiento de todas las actuaciones realizadas en situaciones de alerta o emergencia, pudiendo incluso encomendar tareas concretas a las UPC, que son unidades que no dependen orgánicamente de la DGPCE.

Asimismo, aprovechando la experiencia y formación de los componentes de las UPC en el análisis de los distintos riesgos (naturales o tecnológicos), la DGPCE también convoca a los miembros de las UPC a reuniones, jornadas técnicas o como ponentes en cursos de prevención de emergencias.

Las UPC realizan labores de estudio sobre la prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y a la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se producen. Se trata de una competencia compartida entre las diferentes Administraciones Públicas, correspondiendo a las UPC el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en dicha materia.

Por otro lado, las UCP confeccionan el catálogo de inundaciones históricas en cuencas fluviales y el asesoramiento a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.

Las UCP también colaboran en la redacción o seguimiento de planes, de ámbito tanto autonómico como estatal, antes de su homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil. Una de las tareas de estas Unidades en este aspecto es la revisión de todos los planes de Autoprotección corporativa de aquellas empresas, radicadas en su área de responsabilidad, cuyas actividades pueda generar riesgo. Este aspecto conlleva también la organización de simulacros y ejercicios para verificar la eficacia de los planes, mejorar la coordinación operativa, etc., así como participación en cursos a intervinientes en emergencias para dar a conocer los planes y directivas.

También son los asesores de los Delegados y Subdelegados del Gobierno, en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal, siendo los únicos representantes de la Administración General del Estado con capacidad para realizar dicha valoración. Por ejemplo, la activación de la Unidad Militar de Emergencias (UME),



se realiza por el Ministerio del Interior, a través de la DGPCE, tras valorar la solicitud de las Autoridades de la Comunidad Autónoma, y conforme a las especificaciones dadas por la UPC.

Asimismo, las UPC también desempeñan las funciones que les son asignadas en los Protocolos de Actuación (Protocolo sobre vialidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (Planes de Emergencia Nuclear, Operación Paso del Estrecho).

A lo largo de 2012 se han activado 16.585 protocolos de actuación por emergencias y se han gestionado 388.731 alertas y seguimientos de otras incidencias. De estas alertas, 222.989 lo han sido por fenómenos meteorológicos adversos.

Las UPC también colaboran en la gestión de los expedientes de ayudas económicas a los damnificados por situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, que se regulan, con carácter general, en el Real Decreto 307/2005. Sus beneficiarios pueden ser:

- Las unidades familiares o de convivencia económica que sufran daños personales o materiales.
- Las corporaciones locales que acrediten escasez de recursos para hacer frente a los gastos derivados de actuaciones ante situaciones de grave riesgo o naturaleza catastrófica.
- Las personas físicas o jurídicas que, requeridas por la autoridad competente, hayan llevado a cabo una prestación personal o de bienes, a causa de una situación de emergencia.
- Las comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal que hayan sufrido daños en elementos comunes de uso general que afecten tanto a la seguridad como a la funcionalidad del inmueble.
- Los titulares de establecimientos industriales, comerciales y de servicios que hayan sufrido daños en las edificaciones, instalaciones o bienes de equipamiento afectos a la actividad empresarial.

Estos expedientes habitualmente se inician en las UPC, aunque en alguna ocasión, cuando el número de expedientes y el mejor conocimiento de la situación local así lo aconsejen, la competencia de resolución de dichos expedientes se delegará en la correspondiente Subdelegación del Gobierno, situación que actualmente se da en la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.

Por otro lado, las UPC también colaboran en la gestión de las subvenciones para las entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear, se indica que estas se conceden a través de una convocatoria pública anual, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de mejorar las infraestructuras y equipamientos de aquellos municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base de recepción social» en los Planes de Emergencia Nuclear exteriores a las centrales nucleares de Santa María de Garoña (Burgos); Almaraz (Cáceres); José Cabrera y Trillo (Guadalajara); Ascó y Vandellós (Tarragona), y Cofrentes (Valencia).



En 2012 el número de solicitudes de subvenciones estatales en materia de protección civil se ha mantenido estable con respecto al año anterior, ya que han sido de 6.231 en relación a las 6.300 solicitudes del año 2011.

4.2. - Expropiación Forzosa

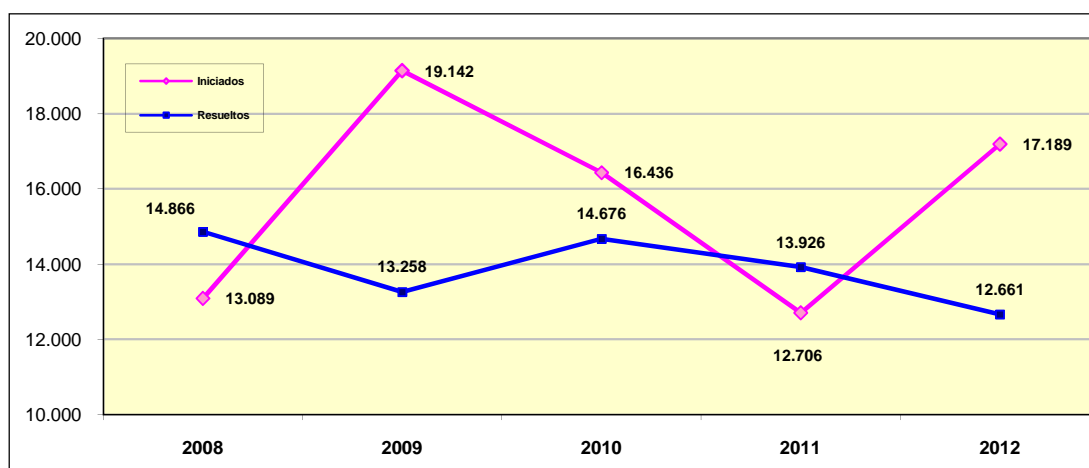
El Jurado Provincial de Expropiación es el órgano colegiado de la Administración General del Estado competente para determinar el justiprecio de los bienes o derechos a expropiar cuando no se ha alcanzado un acuerdo entre expropiante y expropiado.

Las secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación se encuadran en las Secretarías Generales, desempeñando principalmente las funciones relacionadas con el análisis previo de los expedientes de justiprecio, petición de documentación adicional y recepción de informes, convocatoria de sesiones, redacción de actas, notificaciones y tramitación de recursos.

En el año 2012 se han iniciado 17.189 y se han resuelto 12.661 expedientes de justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación.

El gráfico que aparece a continuación muestra la evolución del número de expedientes de justiprecio iniciados y resueltos anualmente por los Jurados Provinciales de Expropiación desde el año 2008.

Gráfico. Expedientes de justiprecio iniciados y resueltos



En relación con el número de expedientes de justiprecio, se observa que tras el pico alcanzado en 2009 (19.142), el número de expedientes de justiprecio iniciados en 2010 (16.463) y 2011 (13.926) disminuyó. Sin embargo, en 2012 se han registrado 17.189 expedientes, lo que supone un aumento del 26% respecto a 2011.

Por otro lado, puede apreciarse que el número de expedientes resueltos por los Jurados Provinciales de Expropiación se ha mantenido con ligeras variaciones respecto a años anteriores.



4.3. - Derechos Ciudadanos

Las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno intervienen en la concesión de autorizaciones en materias propias de distintos departamentos ministeriales, directamente, o mediante la creación de unidades específicas.

Entre estas competencias, destacan las autorizaciones relativas a armas (polígonos y galerías de tiro) y seguridad privada (servicios de vigilancia privada con armas) en el caso del Ministerio del Interior. A estas funciones se suma la tramitación de los expedientes sancionadores en materias relacionadas con los ámbitos de intervención de las Delegaciones del Gobierno.

También realiza trámites relacionados con los derechos fundamentales, como el derecho de reunión, el procedimiento electoral o la asistencia jurídica gratuita, a través de la Unidad de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana. La labor desempeñada por dichas Unidades en 2012 se plasma en los siguientes indicadores de actividad.

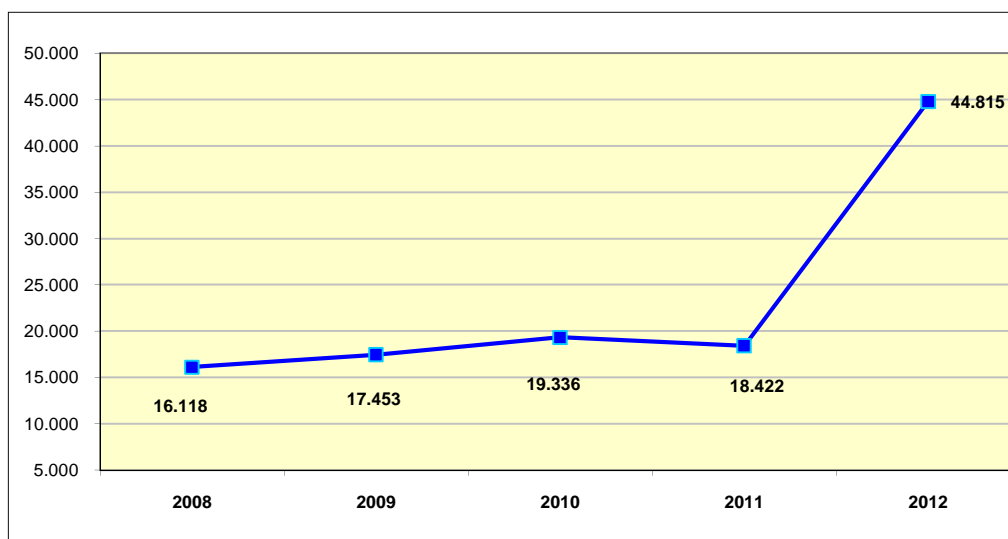
➤ Reuniones y manifestaciones

Los expedientes sobre reuniones y manifestaciones han sido 44.815. Con esta cifra se hace referencia a expedientes de reuniones y manifestaciones comunicadas, no comunicadas, prohibidas, con cambios de itinerario u horario y desconvocadas.

En los últimos años de crisis económica el número de manifestaciones se ha incrementado considerablemente, aumentado en general en un 60% respecto al año 2011. En la Comunidad de Madrid, destaca especialmente la proliferación de manifestaciones, que ha aumentado en un 74% durante el 2012.

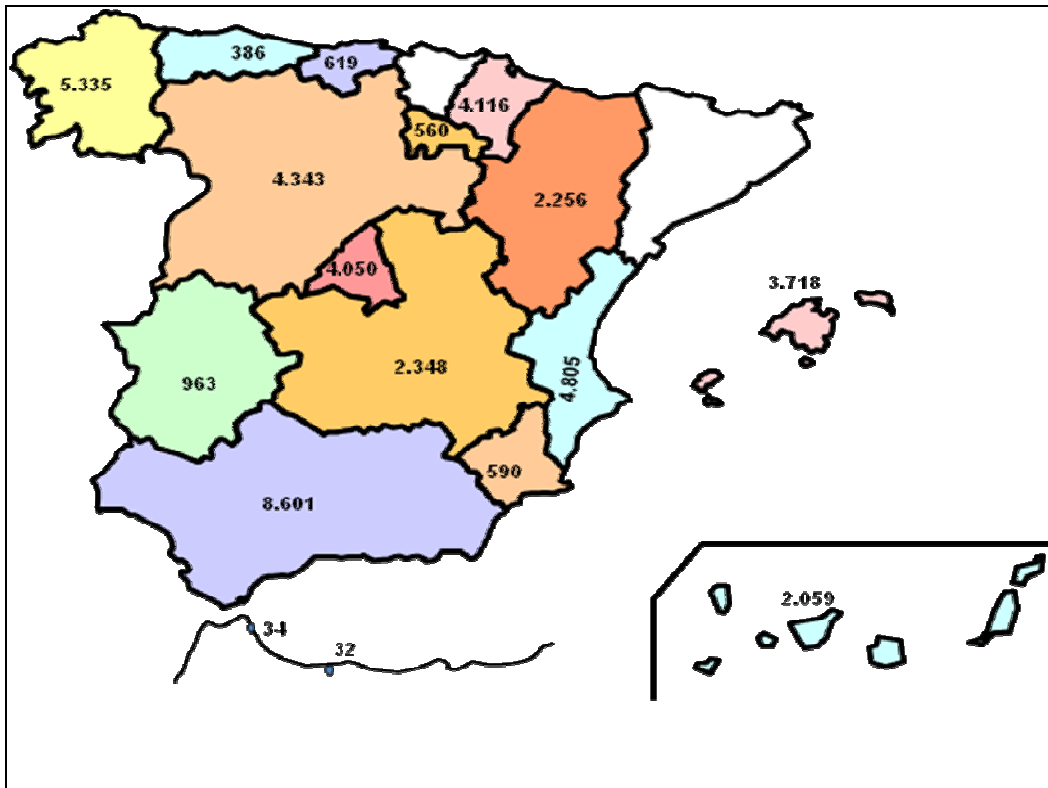
En el gráfico siguiente se puede observar la evolución de este indicador desde el año 2008.

Gráfico. Expedientes sobre reuniones y manifestaciones.





Mapa. Expedientes sobre reuniones y manifestaciones por CC.AA



➤ **Procesos electorales**

La participación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los procesos electorales se articula a través del ejercicio de las funciones de coordinación e intermediación entre los diversos actores que trabajan en dichos procesos, como son el Ministerio del Interior, la Oficina del Censo Electoral, las Juntas Electorales, las Administraciones Autonómicas, Entes Locales, Oficinas de Correos, o empresas colaboradoras.

El papel de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se concreta, básicamente, en la contratación y distribución del material impreso y provisión de urnas y cabinas a los Ayuntamientos y a las Juntas Electorales. También se encargan de la designación, en su caso, y retribución del personal que colabora en el desarrollo del proceso, incluidos los miembros de las Juntas Electorales y los presidentes y vocales de las mesas electorales. Asimismo determinan y organizan los locales donde se va a realizar el escrutinio y ponen los medios para su realización, según la organización del mismo que haya dispuesto el Ministerio de Interior. Por último, remiten al Ministerio de Interior los escrutinios provisionales y definitivos, una vez validados estos últimos por las Juntas Electorales.

En el año 2012 no ha habido procesos electorales, en cuya organización hayan participado las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

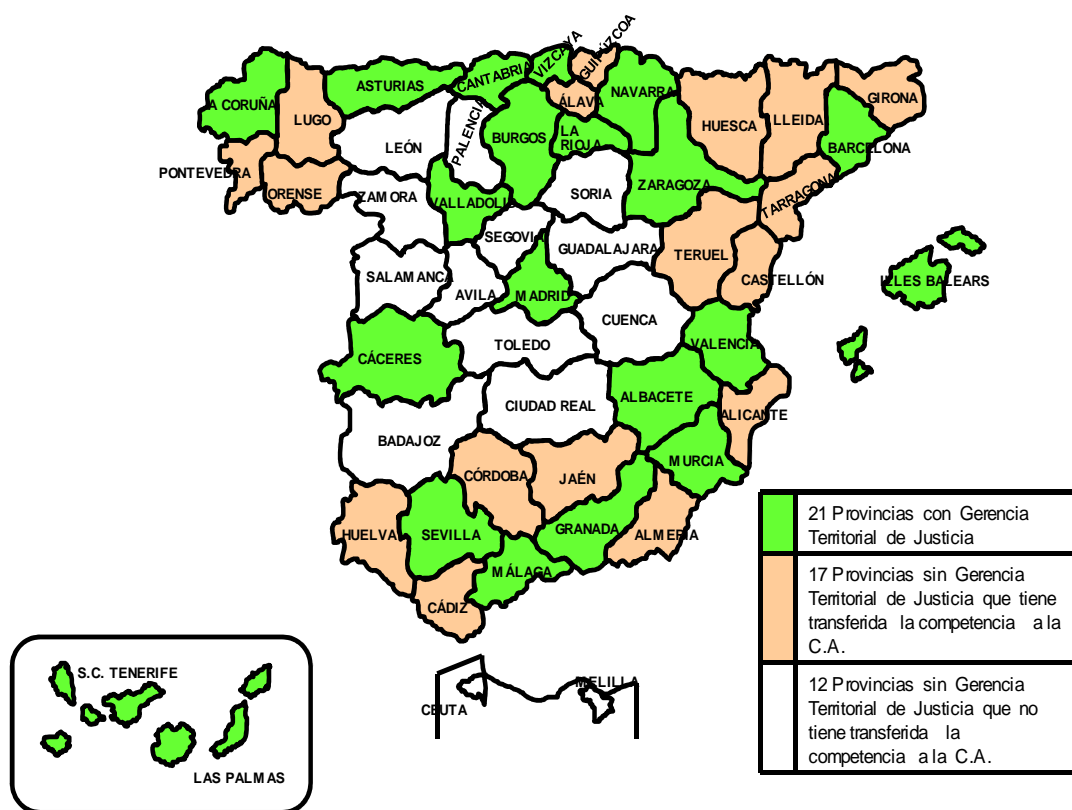


➤ Asistencia Jurídica Gratuita

Las Subdelegaciones del Gobierno intervienen, participando en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en aquellas provincias en las que no está transferida la competencia a las Comunidades Autónomas y no existe Gerencia Territorial de Justicia.

Los indicadores relativos a la iniciación y resolución de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita reflejan la actuación de las Subdelegaciones del Gobierno en dichas Comisiones.

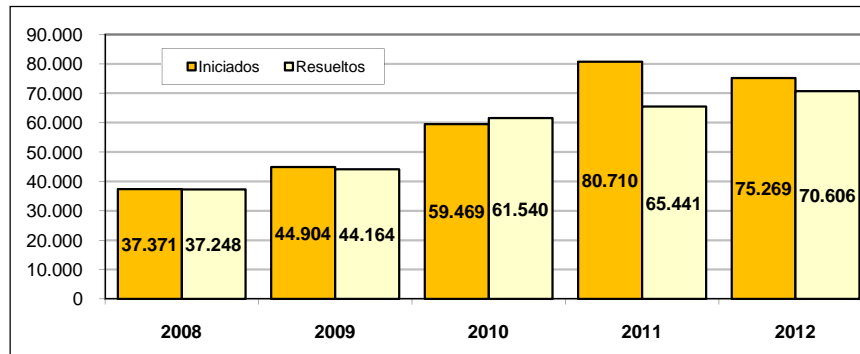
Mapa de distribución de las Gerencias Territoriales de Justicia



De esta forma, en 2012 se han iniciado 75.269 expedientes de asistencia jurídica gratuita y se han resuelto 70.606. Estos datos reflejan el incremento exponencial que ha experimentado esta actividad, ya que en el año 2011 se iniciaron 65.379 expedientes y se resolvieron 57.911, lo que representa un aumento del 15,12 % en 2012 en cuanto a expedientes iniciados se refiere.



Gráfico. Evolución expedientes asistencia jurídica gratuita

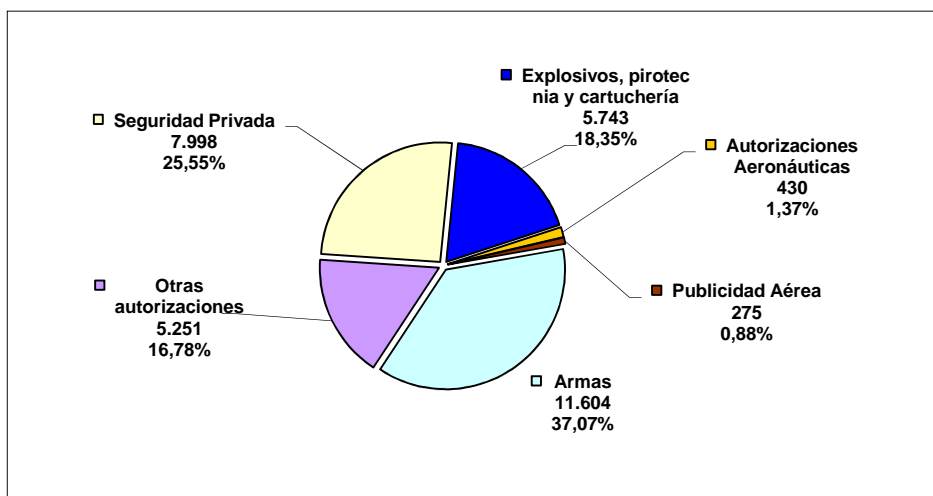


➤ **Autorizaciones administrativas**

En 2012 se iniciaron 33.138 expedientes y se han resuelto 32.837 autorizaciones administrativas por las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, siendo más representativos los siguientes expedientes:

- **Armas**, que representan el 37,07% de los expedientes y suponen la autorización de polígonos y galerías de tiro, armerías, denegaciones y revocaciones de licencias de armas.
- **Seguridad privada**, que supone el 25,55% y comprende la autorización de servicios de vigilancia privada con arma, apertura de oficinas bancarias, joyerías, farmacias, estaciones de servicio, cajeros automáticos y demás establecimientos que deben disponer de medidas de seguridad.
- **Autorización para el uso de explosivos, pirotecnia y cartuchería**, que representan el 18,35%.

Gráfico. Autorizaciones Administrativas por materias.





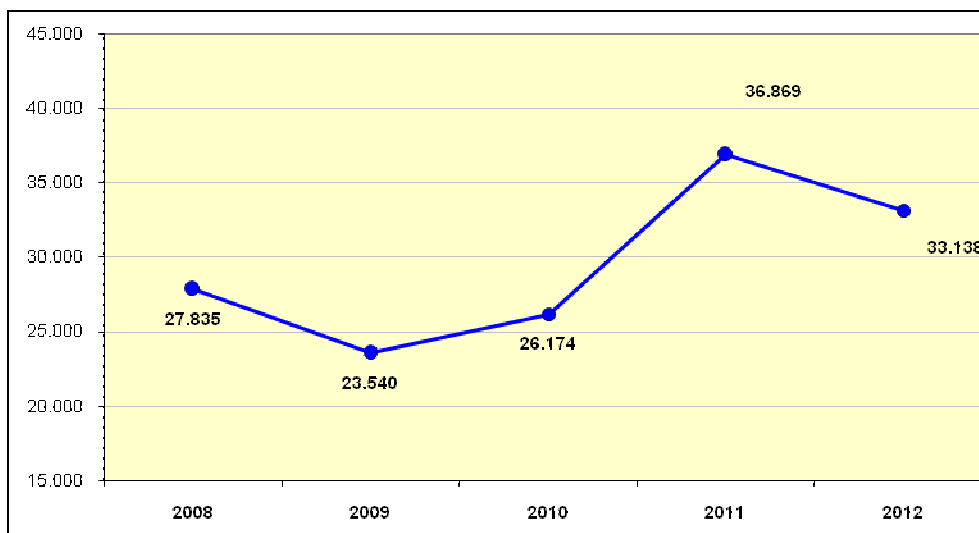
La evolución de los últimos años se puede observar en el siguiente gráfico, donde se aprecia que, tras una evolución ascendente iniciada en 2004, se redujo el número de autorizaciones administrativas tramitadas, a partir del año 2007, llegándose en 2009 a la cifra de 23.540 autorizaciones.

A diferencia de años anteriores, en 2010 se vuelve a dar un cambio de tendencia, aumentando el número de autorizaciones administrativas en 26.174.

En 2011, se registraron 36.869 solicitudes. El aumento de ese año se debe en parte a la continuación de la tendencia alcista de años anteriores así como al registro de nuevas autorizaciones que antes no se incluían en el cómputo de CRETA como las autorizaciones para la celebración de festejos taurinos, las autorizaciones para bucear en reservas marinas del Estado español y las autorizaciones de pesca recreativa y deportiva en aguas exteriores.

Por último, en 2012, se observa un descenso en el número de solicitudes respecto al año 2011, que se corresponde con el descenso de la actividad que en general se ha producido este año y que afecta a sectores productivos diversos como armerías o construcciones.

Gráfico. Autorizaciones Administrativas.



➤ Expedientes Sancionadores

En el 2012 se han iniciado 188.806 expedientes sancionadores. De ellos el 98,4% versan sobre drogas, armas y protección de la seguridad ciudadana.

Asimismo, se han resuelto 174.552 expedientes sancionadores frente a los 160.782 que se resolvieron en el año 2011. La evolución de los últimos años se muestra en los siguientes gráficos:



Gráfico. Expedientes sancionadores resueltos en 2012 por materias de la Secretaría General

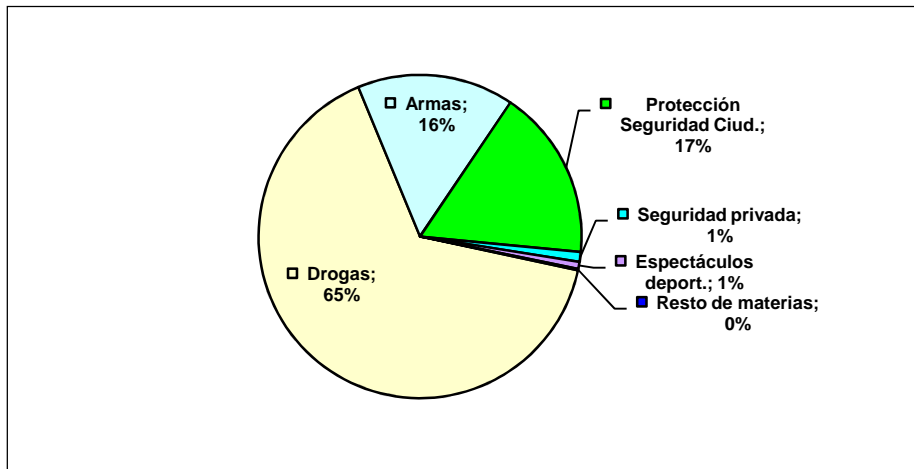
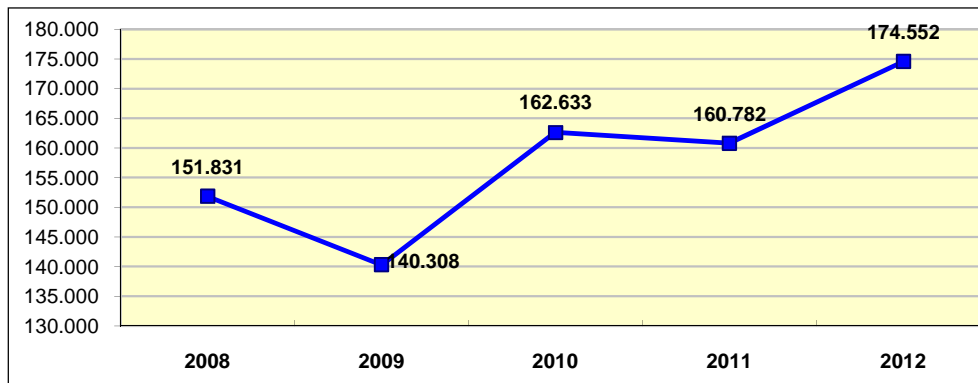


Gráfico. Evolución de los expedientes sancionadores resueltos de la Secretaría General.



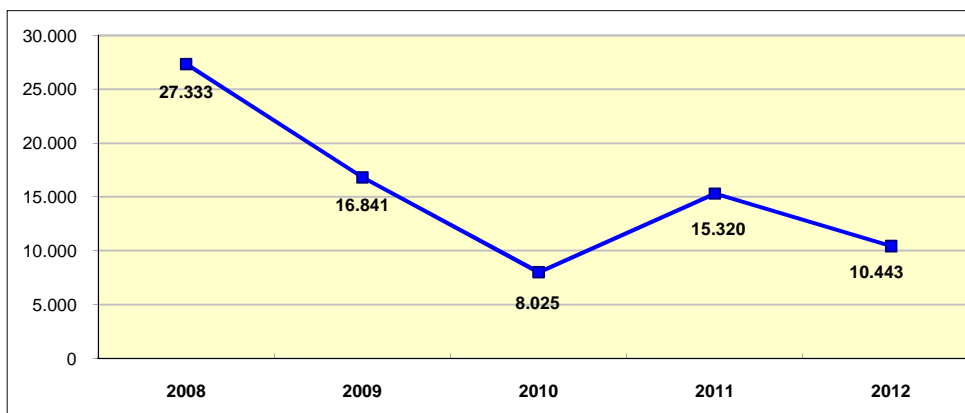
4.4. - Recursos Administrativos y Contencioso-Administrativos

En 2012 se han interpuesto 14.324 recursos de revisión, reposición o alzada, y los recursos resueltos han sido 10.443. La evolución desde el año 2003 se ofrece en el siguiente gráfico donde podemos observar un descenso paulatino en las cifras de los últimos años.

El acusado descenso apreciado en el 2008 se debe a que, a partir de dicho año, los recursos en materia de extranjería dejaron de contabilizarse en la aplicación general de sanciones administrativas y han pasado a computarse en la correspondiente a extranjería. Con el nuevo Reglamento de Extranjería, los supuestos en los que procede el recurso de alzada se han visto reducidos en un 90%.



Gráfico. Recursos administrativos resueltos.



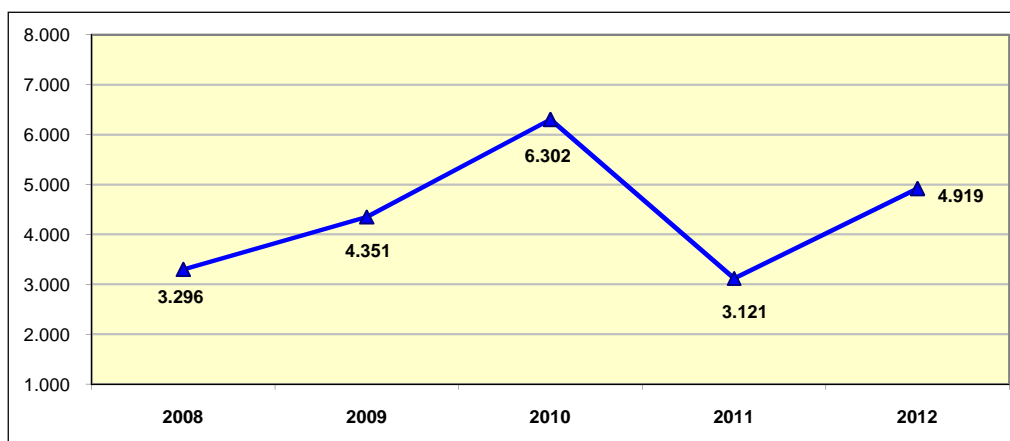
4.5. - Servicios de traducción a lenguas cooficiales

Los Servicios de traducción llevan a cabo la traducción de todo tipo de documentos que desde diferentes servicios y departamentos de las Delegaciones y Subdelegaciones del gobierno o Áreas Integradas solicitan. Habitualmente se traducen documentos tales como: impresos administrativos, documentos electorales, folletos informativos y documentos de protección civil.

En las Comunidades Autónomas donde coexisten dos lenguas oficiales se han realizado 4.919 traducciones, en comparación a las 3.121 de 2011. Los Servicios de traducción actúan a demanda, por lo que las cifras de traducciones pueden variar de un año a otro.

Tal como se observa en el gráfico mostrado a continuación, a lo largo de estos años, la actividad de los Servicios de traducción ha tenido un incremento constante y el número total de traducciones efectuadas ha aumentado de manera considerable. Esa directriz sólo varió en el año 2011, recuperando en 2012 la tendencia al alza.

Gráfico. Servicios de traducción





4.6. - Violencia de Género

Las Unidades en materia de violencia de género, desarrollan los siguientes tipos de actividades:

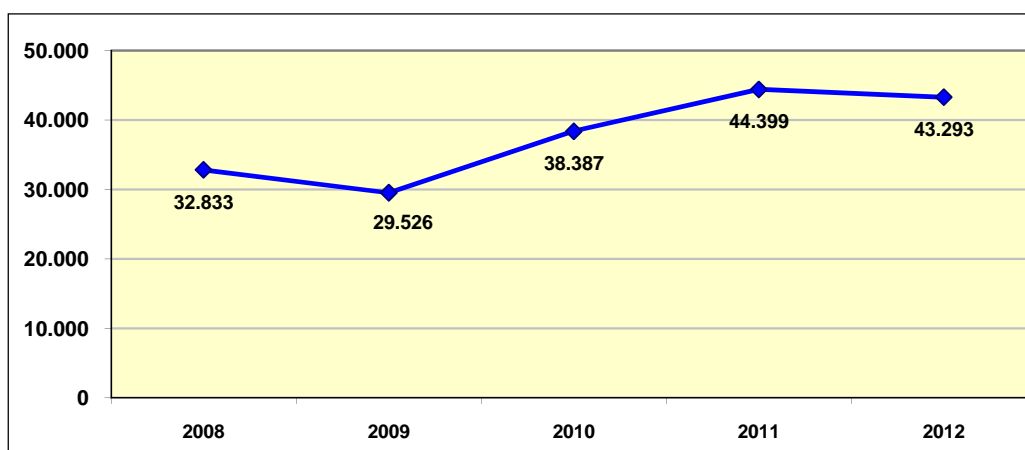
- Apoyo a la protección integral de las mujeres víctimas de la violencia de género a través de la identificación de las necesidades de recursos destinados a la protección integral y los perfiles de mayor vulnerabilidad.
- Seguimiento de las situaciones de violencia de género.
- Participación en reuniones de órganos colegiados sobre la materia de ámbito provincial y municipal, destinados a fortalecer la colaboración interadministrativa en este ámbito.

Los siguientes indicadores plasman las actuaciones realizadas a lo largo de 2012:

- Realización de fichas de seguimiento de los casos de mayor riesgo y de especial vulnerabilidad de la mujer. En auxilio de esta función se viene utilizando el “Protocolo Común de Valoración de Riesgo” y la aplicación informática de seguimiento integral, que se alimentan de la información obtenida de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bases de datos existentes, registros actualizados sobre la materia y protocolos con las distintas administraciones.

Como muestra el gráfico siguiente, se han elaborado un total de 43.293 fichas en 2012, cifra similar a la alcanzada en 2011, cuando se elaboraron 44.399 fichas.

Gráfico. Fichas elaboradas.



- **Informes sobre la materia**, solicitados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, con carácter puntual.

Destaca el informe trimestral de seguimiento de la violencia de género y la respuesta institucional, en el que se recogen datos estadísticos sobre todos los recursos disponibles, en el ámbito territorial correspondiente, para la atención a las mujeres



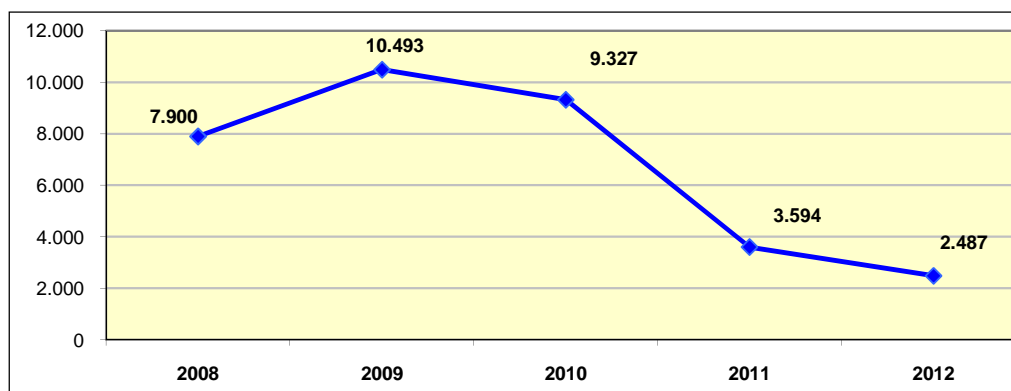
víctimas de la violencia de género, actuaciones realizadas por la Delegación o Subdelegación del Gobierno y propuestas de actuación.

Otro tipo de informes son los que reflejan el análisis de la magnitud de la violencia de género en la provincia, mediante la recogida de datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y seguimiento de indicadores, o análisis del colectivo de mujeres inmigrantes y establecimiento de cauces de intercambio de información.

Asimismo, se preparan memorias trimestrales de ámbito autonómico que recogen datos estadísticos, cifras sobre recursos disponibles y actuaciones realizadas por la Delegación y/o Subdelegaciones del Gobierno.

El gráfico siguiente muestra el número de informes y memorias realizados desde 2008. Se aprecia una evolución decreciente en los mismos, debido a que en 2010 se emitieron nuevas instrucciones para la incorporación de datos en las que se señalaba que sólo se contabilizarán como informes los estudios que con carácter periódico realice el Área Funcional, no valorando los actos de trámite.

Gráfico. Informes y Memorias emitidos.

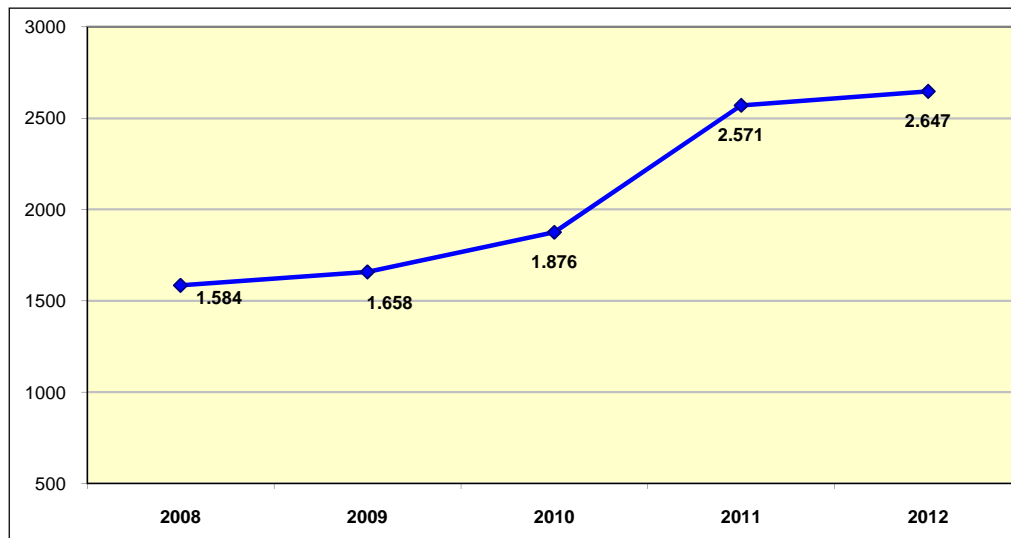


- **Funciones de relación institucional.** Entre ellas, pueden enumerarse las siguientes:
 - Participación en reuniones de órganos colegiados, asistencias a Conferencias especializadas en materia de violencia de género y visitas en despachos.
 - Coordinación y comunicación con centros penitenciarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el teléfono de asistencia “112”, en excarcelaciones de internos condenados por delitos de violencia de género.
 - Realización de reuniones informativas y distribución de dípticos.
 - Elaboración de programas de prevención y sensibilización.
 - Suscripción de protocolos, planes de actuación, acuerdos y/o convenios de colaboración en la materia.
 - Celebración de reuniones y contactos periódicos con Institutos autonómicos de la Mujer y Servicios Sociales.



Como se muestra a continuación, en 2012 las Unidades de Violencia sobre la Mujer asistieron a un total de 2.647 reuniones de órganos colegiados, frente a las 2.571 reuniones del año 2011.

Gráfico. Participación de las Unidades de Violencia sobre la Mujer en reuniones de Órganos Colegiados.



A la vista de los indicadores expuestos, se pone de manifiesto la consolidación de las Unidades de Violencia de Género de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, teniendo en cuenta que solo han transcurrido cinco años desde su puesta en marcha.

5.- OTROS SERVICIOS DE LAS ÁREAS FUNCIONALES

5.1. - Fomento

El Área de Fomento desarrolla la gestión de los servicios integrados de transportes y carreteras, realizando funciones de incoación y tramitación de expedientes sancionadores, otorgamiento de autorizaciones, tramitación de las solicitudes de tarjetas de transporte de mercancías de servicio privado complementario o tramitación de los expedientes de indemnización por responsabilidad patrimonial debidos a daños imputables al estado de las carreteras. Asimismo, desempeña funciones en materia de obras públicas y vivienda.

Por otra parte, le corresponde la inspección y control de los transportes internacionales a efectos de comprobar si los vehículos de transporte de mercancías cumplen todos los requisitos técnicos y administrativos para realizar dicha función en la Unión Europea.

Por último cabe destacar que el Área de Fomento realiza, asimismo, un seguimiento de las inversiones en patrimonio financiadas con cargo al 1% cultural.



Integrado en el Área de Fomento se encuentra el Instituto Geográfico Nacional, encargado de prestar servicios de asistencia técnica en materia de información geográfica y comercialización de productos cartográficos. También lleva a cabo el control y mantenimiento de la red sísmica y de las redes geodésicas y de nivelación.

Las competencias descritas en líneas anteriores se reflejan en los siguientes indicadores:

- La cifra de expedientes sancionadores iniciados en 2012, ha aumentado respecto a los referidos al año anterior. En 2012 se iniciaron 12.718 expedientes y se resolvieron 9.455, mientras que en 2011 los iniciados fueron 7.407 y los resueltos 5.762. Este aumento se ha producido en los expedientes sancionadores de ferrocarriles que constituyen más del 90% de los tramitados por el Área.

Uno de los motivos del incremento referido se debe a la modificación operada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, por la Disposición Adicional 1ª de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías (BOE 12.11.2009) que permite sancionar a los viajeros que viajen sin billete o con billete insuficiente desde el 12 de febrero de 2010.

Gráfico. Expedientes Sancionadores de Fomento.

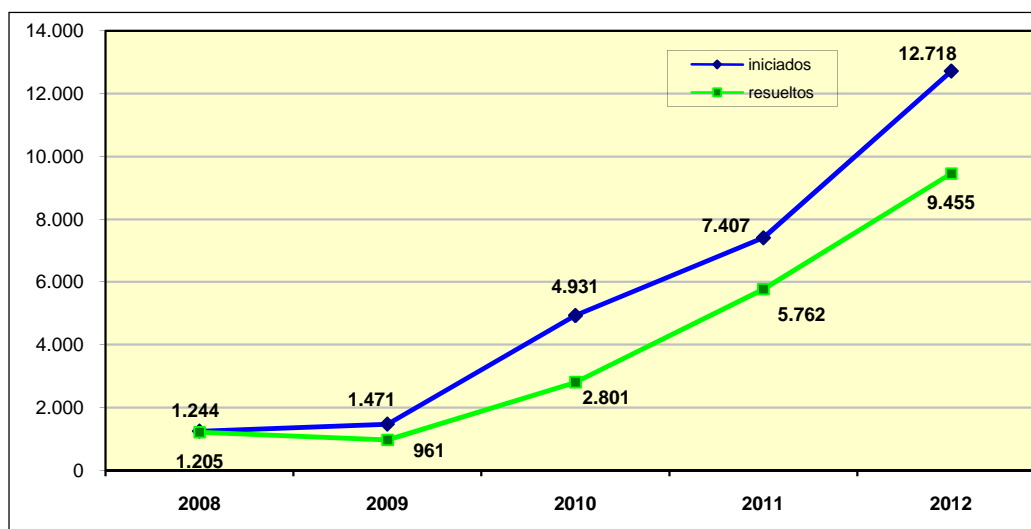
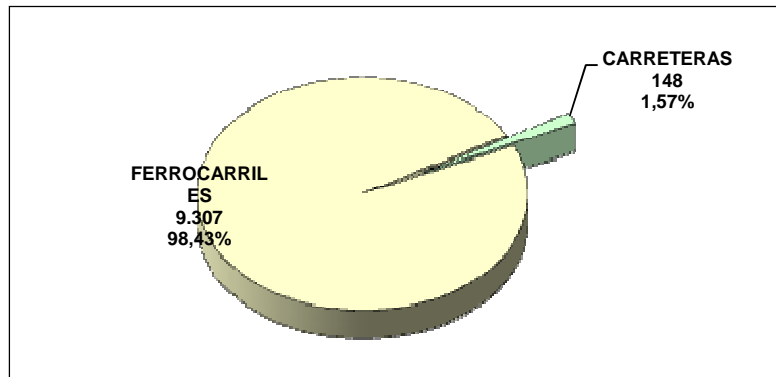




Gráfico. Expedientes Sancionadores Resueltos en 2012 por materias.



- Se han tramitado 10.607 solicitudes de ayudas al transporte de mercancías para Canarias e Illes Balears, de las que 10.249 han correspondido a Canarias y 358 a Illes Balears.

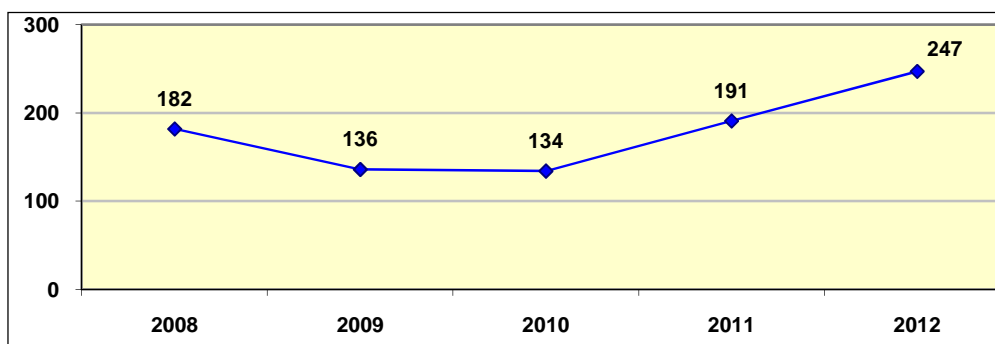
El objetivo de estas ayudas es establecer un sistema de compensaciones destinado a abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre Islas, y entre Canarias y Baleares y la Península u otros territorios de Estados miembros de la Unión Europea y estados firmantes del acuerdo sobre el espacio económico europeo. Estas subvenciones atienden al hecho insular para corregir o compensar un conjunto de desventajas que afectan, entre otros ámbitos, al transporte y las condiciones de abastecimiento de materias primas en la fabricación de los productos finales, así como la salida de los mismos de las islas.

La solicitud de estas ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen ó destino en las Islas Baleares y Canarias se tramitan a través de una aplicación informática que permite realizar todo este proceso, lo que ha propiciado una mayor agilidad en la gestión y concesión de las ayudas.

- Por otro lado, las Áreas Funcionales de Fomento realizan actuaciones relativas a la gestión del **1% cultural**, previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece la obligación de destinar en los contratos de obras públicas cuyo presupuesto total sea superior a 601.012,10 € una partida de al menos el 1% a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o al fomento de la creatividad artística. El Área de Fomento realiza el seguimiento de las obras procedentes de contratos del Ministerio de Fomento, llegándose en 2012 a 247 actuaciones de seguimiento, lo que supone un aumento del 22,68% respecto a 2011. En el gráfico que figura a continuación se aprecia la evolución en los últimos seis años.



Gráfico. Actuaciones de Seguimiento de Obras con cargo al 1% Cultural.



- A lo largo de 2012, en las Delegaciones del Gobierno, a través de los servicios del Instituto Geográfico Nacional, se han vendido 50.525 **publicaciones y cartografías**; ello ha supuesto un aumento del 3,04% respecto a 2011, en que la cantidad fue 48.994 publicaciones.

5.2. - Industria y Energía

El Área de Industria y Energía participa en la tramitación de diversos procedimientos en materia de instalaciones energéticas, como son: expedientes relativos a la puesta en marcha de centrales de producción eléctrica y de líneas eléctricas y gaseoductos, así como su reforma o ampliación; declaraciones de utilidad pública de gaseoductos y otras instalaciones; información y tramitación de expedientes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y finalmente participan en la tramitación de los procedimientos de homologación y normalización de bienes y productos industriales.

Del mismo modo, le corresponden las actuaciones en los expedientes para la concesión de autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia; la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos, así como la recepción de documentación y remisión de expedientes relacionados con la propiedad industrial.

En relación con esta actividad, se detallan a continuación datos sobre expedientes iniciados y resueltos en 2012:

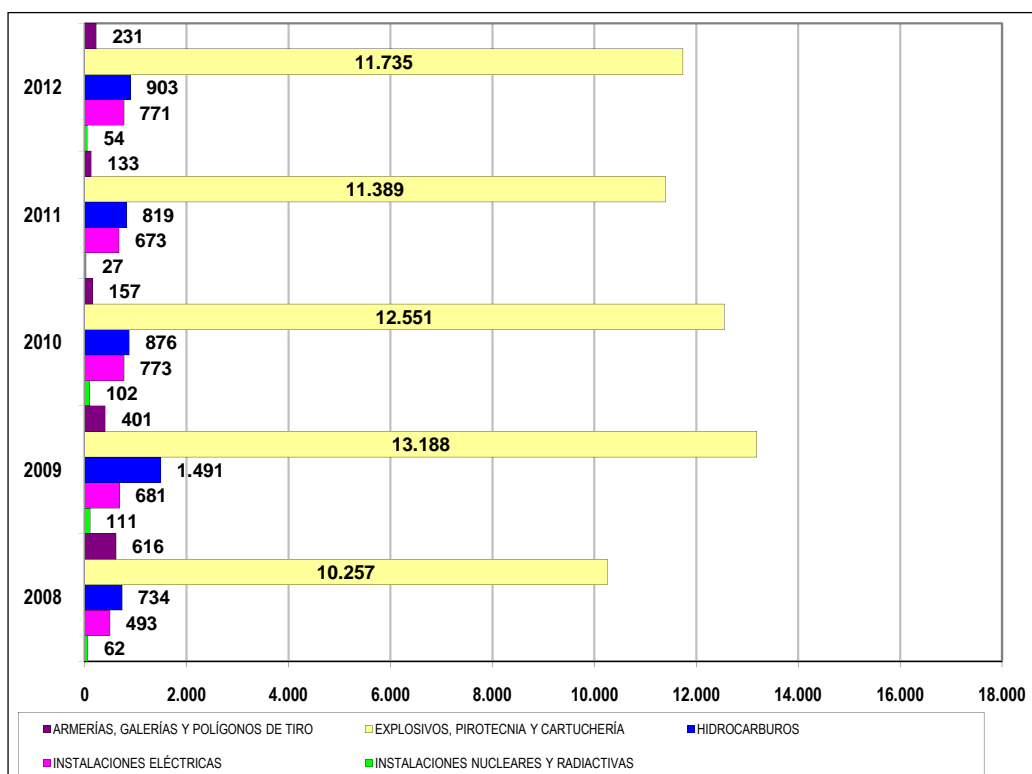
- Se han iniciado 54 expedientes de instalaciones nucleares y radiactivas.
- Los expedientes iniciados de instalaciones eléctricas han sido 771, habiendo resuelto un total de 345.
- Los correspondientes a la materia de hidrocarburos han sido 903 y los resueltos 347 en 2012.
- Los expedientes iniciados relativos a explosivos, pirotecnia y cartuchería han sido 11.735 y los resueltos 6.755.
- Por último, se han iniciado 231 expedientes sobre armerías, galerías y polígonos de tiro.



La diferencia entre expedientes iniciados y resueltos, se debe en gran medida a la complejidad de fases que existen en la tramitación de algunos de estos. A su vez, es importante destacar que los plazos que transcurren entre el inicio y la finalización de los expedientes de hidrocarburos, eléctricos y gas natural fundamentalmente, son muy extensos.

En el siguiente gráfico se reflejan los expedientes del Área de Industria y Energía en los últimos años. Cabe resaltar que en dicho período el mayor número de expedientes ha sido el relativo a explosivos, pirotecnia y cartuchería.

Gráfico. Evolución de los expedientes de industria.



Asimismo, el Área de Industria y Energía interviene en la gestión de subvenciones concedidas a empresas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el marco del Programa de Fomento de la Investigación Tecnológica (PROFIT).

En particular, esta intervención se concreta en la verificación del grado de cumplimiento por parte de las empresas de los requisitos exigidos por el citado programa. Así, una vez se conceden las ayudas, el Área de Industria y Energía accede a ellas a través de una aplicación de dicho Ministerio y se realiza una inspección para constatar que la subvención concedida se dedica al contenido de los programas, extendiéndose acta de todo ello. A lo largo de 2012, se han realizado 636 actas de comprobación.

Por último, señalar que durante este año se han resuelto de mutuo acuerdo 1.387 expedientes de expropiación de industria.



5.3. - Agricultura y Pesca

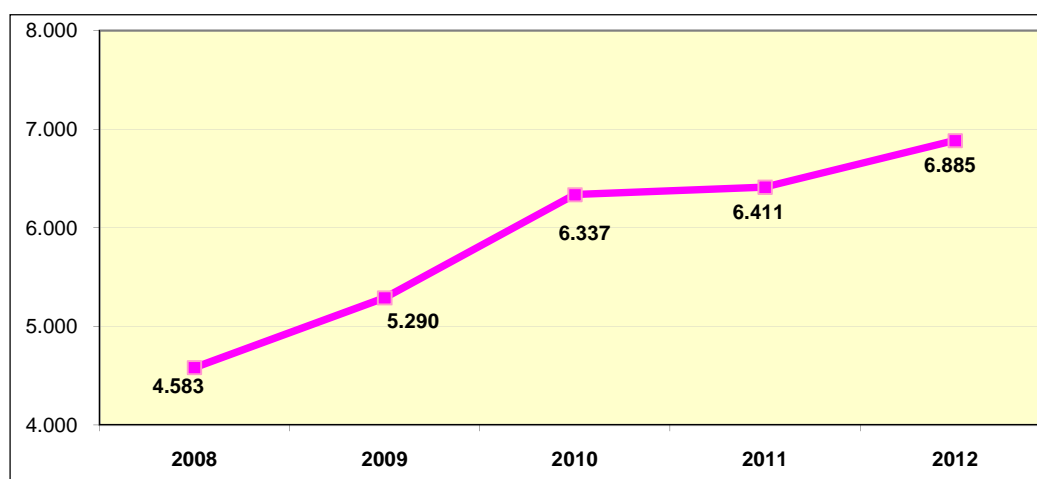
El Área de Agricultura y Pesca, además de las actividades realizadas en los Puestos de Inspección Fronterizos realiza las siguientes funciones:

- En **materia de pesca**, realiza la inspección y levantamiento de actas sancionadoras por pesca ilegal y emite certificaciones de reconocimiento de equipos de pesca.
- En **materia de agricultura**, colabora con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en la gestión de las ayudas públicas. En concreto, le corresponde la identificación y control de determinados productos que se benefician de restituciones a la exportación. Gestiona igualmente la tramitación de subvenciones de Seguros Agrarios, el control de las ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), así como la tramitación de determinadas solicitudes de créditos, ayudas, certificaciones, licencias y permisos en materia de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los **Servicios de Inspección Pesquera** integrados en las Áreas de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno son responsables del seguimiento, control e inspección de las actividades de pesca marítima en el marco establecido por la Política Pesquera Común. La actividad de estos servicios incluye, además, la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las inspecciones realizadas.

En 2012 se han realizado **6.885 inspecciones de pesca marítima**, cifra superior a la actividad inspectora en 2011, en el que se realizaron 6.411 inspecciones.

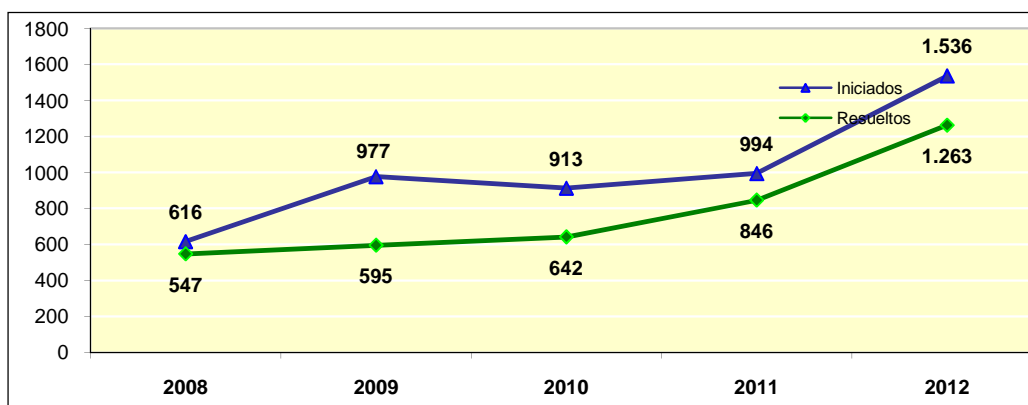
Gráfico. Inspecciones de Pesca Marítima.



El número de **expedientes sancionadores en materia de pesca marítima** ha aumentado respecto a 2011, tanto en número de expedientes iniciados como en aquellos resueltos. Así, en 2012 se han iniciado 1.536 expedientes frente a los 994 iniciados en 2011. En 2012 se han resuelto 1.263 expedientes un 33,02% más que los 846 resueltos en 2011.



Gráfico: Expedientes Sancionadores de Pesca Marítima.



Entre las actividades desarrolladas por las **Áreas de Agricultura** se incluye el seguimiento del Plan de Ayuda a las personas más necesitadas de la Unión Europea. Se trata de una medida de carácter social, por la que la Comisión Europea pone a disposición de determinadas organizaciones alimentos almacenados en régimen de intervención por los Estados Miembros, para su distribución gratuita entre las personas más necesitadas. Su financiación corre a cargo del FEAGA.

Durante 2012, en ejecución del Plan 2009 de seguimiento y control de la distribución de estos alimentos, se han realizado cerca de 452 inspecciones frente a las 518 inspecciones realizadas en 2011.

Señalar que el Plan comenzó con retraso, por lo que el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) acordó ampliar los controles del Plan de Ayuda Alimentaria hasta el 30 de abril de 2013, lo que significa que el número de controles del 2012 será mayor si se tienen en cuenta los que se realizarán desde Enero a Abril del 2013.

5.4. - Sanidad y Política Social

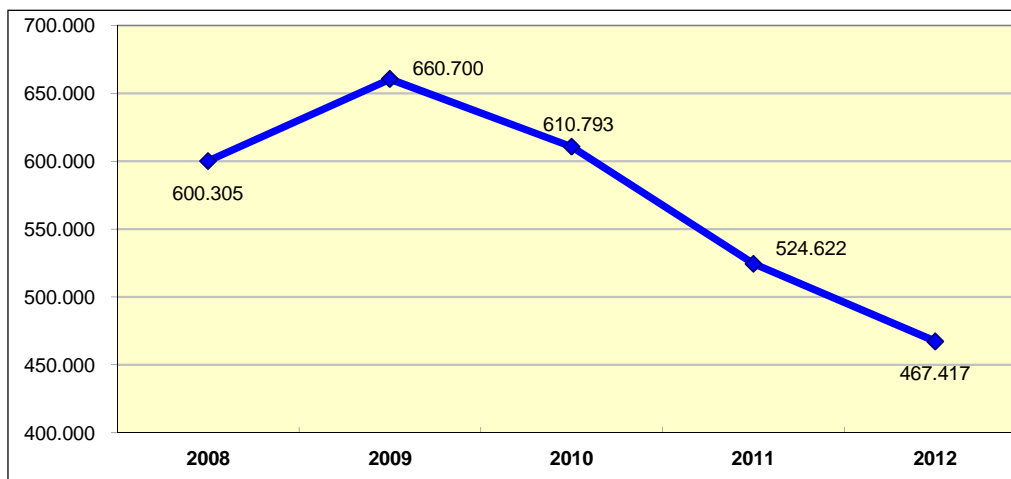
El Área de Sanidad y Política Social, además de las actividades de los Puestos de Inspección Fronterizos relacionados con Sanidad Exterior, realiza las siguientes funciones:

- Los **Servicios de inspección de farmacia y control de drogas** de las Áreas de Sanidad y Política Social son los encargados de la gestión de drogas y sustancias estupefacientes decomisadas. Su actividad, en síntesis, incluye las siguientes actuaciones:
 - El control, análisis y emisión de informes para procesos judiciales y administrativos.
 - La recepción, custodia, almacenamiento y destrucción de la droga incautada.

Durante 2012 se han realizado un total de 467.417 análisis, un 10,91% menos que los 524.622 correspondientes a 2011. En el gráfico siguiente se muestra la evolución de los últimos años.



Gráfico: Análisis de Drogas.



Además de las funciones relacionadas con la gestión de las drogas procedentes del tráfico ilícito, el Área tiene competencias para la realización de inspecciones de géneros medicinales en frontera, así como para la inspección de instalaciones de fabricación e importación de productos sanitarios, cosméticos y productos de higiene personal.

De las tres funciones descritas, la actividad de estos servicios se centra fundamentalmente en la gestión de drogas procedentes del tráfico ilícito, por la considerable carga de trabajo que representa.

- El **Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI)**, integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno, es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

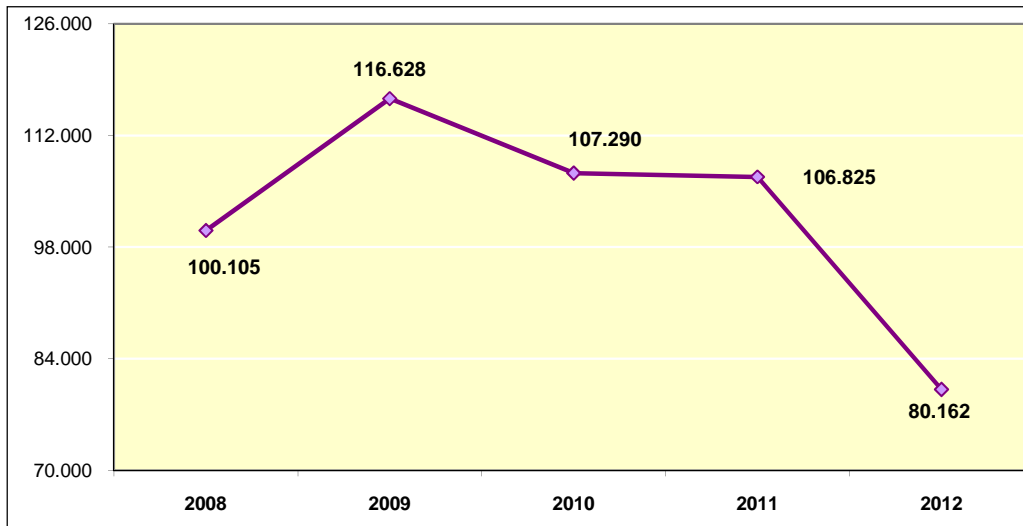
Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se asesora al viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales. En ellos se administran las vacunas y demás medidas preventivas o profilácticas por razones de salud pública en el tráfico internacional de personas y se expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno. Además, la prestación de estos servicios se articula mediante convenios de encomienda de gestión con Comunidades Autónomas y Entes Locales, tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid y las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Valencia.



En 2012 se han administrado 80.162 vacunas, un 24,96% menos que las 106.825 administradas en 2011. La evolución de los últimos años se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico. Vacunas Administradas



Por último cabe indicar que el Área de Sanidad y Política Social lleva a cabo la información y tramitación de solicitudes del Programa de Vacaciones y Termalismo social del IMSERSO.

5.5. - Alta Inspección de Educación

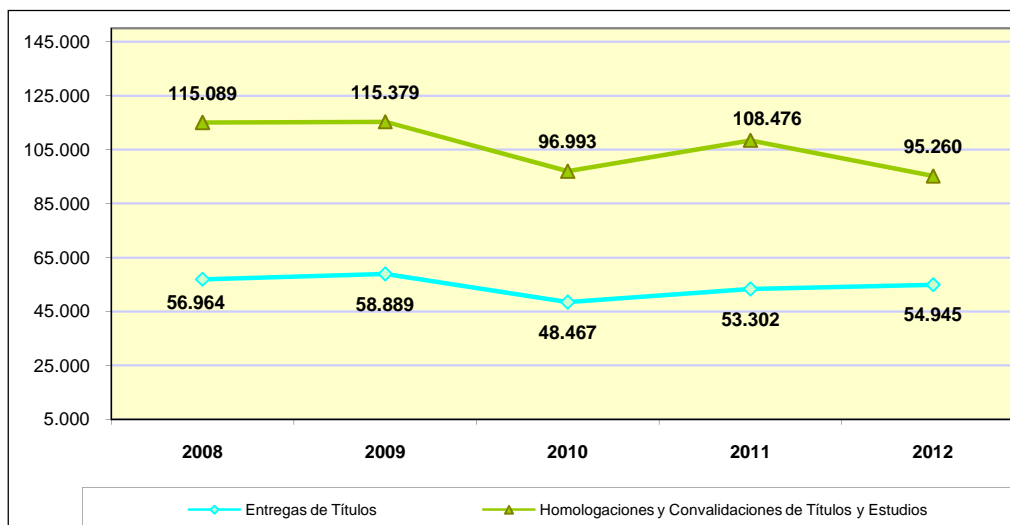
La Alta Inspección supervisa la adecuación a la normativa básica de los currículos y la normativa educativa de la correspondiente Comunidad Autónoma, efectuando el reconocimiento de equivalencia de estudios a efectos laborales y gestionando los expedientes de convalidación y homologación de títulos extranjeros.

Durante 2012 se han tramitado un total de 95.260 solicitudes de homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros universitarios y no universitarios y de equivalencias de títulos españoles disminuyendo ligeramente respecto a 2011, en que se tramitaron 108.476.

Por otra parte, han aumentado las entregas de títulos y credenciales hasta la cifra de 54.945, frente a los 53.302 entregados en 2011, lo que supone un aumento de un 3%.



Gráfico. Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias de Títulos.



5.6. - Trabajo e Inmigración

El Área de Trabajo e Inmigración, además de las competencias ya descritas sobre Extranjería, en relación con los emigrantes retornados, desempeña funciones de tramitación y concesión de ayudas, suscripción de Convenios Especiales con la Seguridad Social por emigrantes y familiares, expedición de certificados, solicitud de partidas de nacimiento y otras actividades análogas.

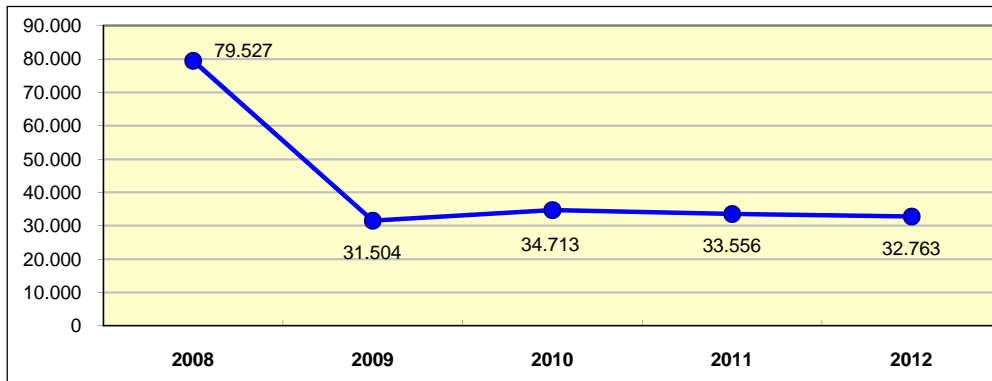
Tramita también expedientes relativos a las reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido.

El Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, establece que dichas Oficinas dependen orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, y se encuadrarán en las Áreas funcionales de Trabajo e Inmigración, dependiendo funcionalmente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, y del Ministerio del Interior, ambos en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el gráfico que figura a continuación se aprecia cómo han evolucionado en los últimos cinco años las cifras de expedientes resueltos: en 2012 han sido 23.836 los expedientes iniciados y 32.763 los resueltos.



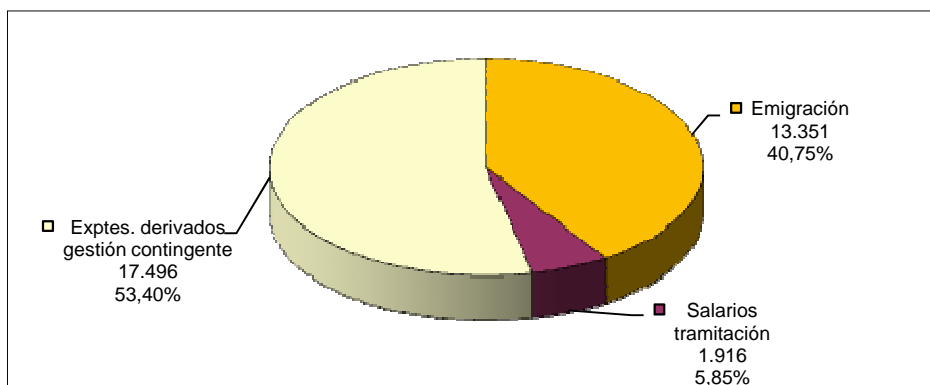
Gráfico. Expedientes de Trabajo resueltos.



Se incluyen en el mismo los datos relativos a expedientes sobre:

- **Certificados y ayudas a emigrantes retornados:** consisten en la expedición de certificados de emigrantes retornados a España que acreditan tal condición, la fecha de la última salida de España, la fecha del retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como que el trabajador no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país. A ellos se añade la información sobre las convocatorias, requisitos o plazos de las distintas ayudas y subvenciones para emigrantes y retornados.
- **Salarios de tramitación:** resolución de los expedientes de reclamación, al Estado, de salarios de tramitación en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social.
- **Contratos en origen para contratación temporal:** gestión del contingente anual de trabajadores extranjeros no comunitarios y de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada, en las provincias donde no estaban constituidas formalmente las Oficinas de Extranjería.

Gráfico. Expedientes de Trabajo resueltos por materias





Cabe destacar la labor de los Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en Ceuta y en Melilla, integrados en la correspondiente Delegación de Gobierno y encuadrados en las Áreas Funcionales de Trabajo e Inmigración, que dependiendo funcionalmente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo dentro de su ámbito territorial de competencias, desarrollan funciones de impulso de políticas específicas para la mejora de la gestión de la prevención laboral y la divulgación y formación especializada y de calidad en la misma materia a los agentes sociales.

Fomentan la integración de la cultura preventiva en las empresas, e, igualmente participan en la mejora de los sistemas de detección, notificación, registro y explotación de datos referidos a daños derivados del trabajo, contribuyendo a la mejora de la gestión de lo relacionado con las contingencias profesionales derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.



CUARTA PARTE.- SERVICIOS NO INTEGRADOS

1.- MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1.1.- Gerencias Territoriales de Justicia

2.- MINISTERIO DE DEFENSA

- 2.1.- Delegaciones de Defensa
- 2.2.- Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

3.- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 3.1.- Delegaciones de Economía y Hacienda
- 3.2.- Tribunales Económico-Administrativos
- 3.3.- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
- 3.4.- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

4.- MINISTERIO DEL INTERIOR

- 4.1.- Guardia Civil
- 4.2.- Cuerpo Nacional de Policía
- 4.3.- Jefaturas de Tráfico
- 4.4.- Instituciones Penitenciarias
- 4.5.- Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

5.- MINISTERIO DE FOMENTO

- 5.1.- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- 5.2.- Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Operadora
- 5.3.- Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)
- 5.4.- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
- 5.5.- Sistema Portuario de Titularidad Estatal
- 5.6.- Marina Mercante: Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos y Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)
- 5.7.- Demarcaciones y Unidades de Carreteras
- 5.8.- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

6.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 6.1.- Direcciones Provinciales de Educación
- 6.2.- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- 6.3.- Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
- 6.4.- Archivos Estatales
- 6.5.- Museos Estatales
- 6.6.- Centros de Creación y Gestión Artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas de la Música (INAEM)
- 6.7.- Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

7.- MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 7.1.- Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)
- 7.2.- Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)



- 7.3.- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 7.4.- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)
- 7.5.- Instituto Social de la Marina (ISM)
- 7.6.- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- 7.7.- Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)
- 7.8.- Centros de Acogida a Refugiados (CAR)
- 7.9.- Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

8.- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO

- 8.1.- Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

9.- MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 9.1.- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
- 9.2.- Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas
- 9.3.- Confederaciones Hidrográficas
- 9.4.- Coordinadores de Zona de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
- 9.5.- Red de Parques Nacionales
- 9.6.- Dirección General del Agua: Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua
- 9.7.- Agencia para el Aceite de Oliva

10.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 10.1.- Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

11.- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 11.1.- Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
- 11.2.- Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio Exterior
- 11.3.- Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
- 11.4.- Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
- 11.5.- Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- 11.6.- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- 11.7.- Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
- 11.8.- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
- 11.9.- Instituto de Salud Carlos III
- 11.10.- Museo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 11.11.- Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las empresas y emprendedores (PI+D+I)
- 11.12.- Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

12.- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 12.1.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
- 12.2.- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
- 12.3.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)



CUARTA PARTE.- SERVICIOS NO INTEGRADOS

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) configura, en su Sección 3ª del Capítulo II del Título II, una nueva estructura de la Administración Periférica del Estado, al prever la integración de servicios periféricos ministeriales en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares, así como la consiguiente supresión de los órganos cuyos servicios se integren.

En su artículo 33 se establece el principio general de integración de los servicios territoriales en las Delegaciones del Gobierno, al señalar que “se integrarán en las Delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos”, previendo la excepción en aquellos casos “en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación”.

A este respecto, el artículo 34 establece los criterios sobre organización de los servicios no integrados. Así, “los servicios no integrados en las Delegaciones del Gobierno se organizarán territorialmente atendiendo al mejor cumplimiento de sus fines y a la naturaleza de las funciones que deban desempeñar”. La organización de estos servicios se establecerá por Real Decreto, a propuesta conjunta del Ministro correspondiente y del Ministro de Política Territorial y Administración Pública, cuando contemple unidades con nivel de Subdirección General o equivalentes, o por Orden conjunta cuando afecte a órganos inferiores, en los términos referidos en el apartado 2 del artículo 10 de la LOFAGE. Además, la norma que determine su organización deberá establecer el ámbito idóneo para prestar dichos servicios.

“Los servicios no integrados”, según dispone el artículo 35, “dependerán del órgano central competente sobre el sector de actividad en el que aquellos operen, el cual les fijará los objetivos concretos de actuación y controlará su ejecución, así como el funcionamiento de los servicios”.

Existe, además, un deber genérico de colaboración con los Delegados y Subdelegados del Gobierno con el fin de facilitar a estos el cumplimiento de su función directiva a nivel territorial: “Los titulares de los servicios estarán especialmente obligados a prestar toda la colaboración que precisen los Delegados del Gobierno y los Subdelegados del Gobierno para facilitar la dirección efectiva del funcionamiento de los servicios estatales”.

La actividad de todos los Departamentos Ministeriales incide, de una u otra manera, en el territorio. Sin embargo, no todos ellos disponen de servicios periféricos no integrados. El objeto de esta cuarta parte del informe es reunir, ordenados por Ministerios, los servicios periféricos no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y datos



relativos a su funcionamiento en 2012. Con ello, en cumplimiento de la LOFAGE y aun sin ánimo exhaustivo, se pretende recoger en un único documento la imagen global de la Administración Periférica del Estado.



1.- MINISTERIO DE JUSTICIA

ORGANISMO	UNIDADES
1.1.- Gerencias Territoriales de Justicia	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="790 1144 1433 1234">▪ 20 Gerencias Territoriales y 5 Oficinas Delegadas (Ceuta, Melilla, Badajoz, León y Salamanca)<li data-bbox="790 1234 1433 1382">▪ 1 Gerencia de Órganos Centrales: Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con competencias en todo el territorio nacional, con sede en Madrid



1.1. - Gerencias Territoriales de Justicia

Las Gerencias Territoriales de Justicia son órganos administrativos de ámbito territorial desconcentrados del Ministerio de Justicia (su ámbito coincide con el de los Tribunales Superiores de Justicia o el de sus salas desplazadas), que desarrollan sus funciones en la comunidad autónoma correspondiente y en el marco de las competencias que sobre la Administración de Justicia corresponden al Ministerio de Justicia.

Asimismo, la Gerencia Territorial de Órganos Centrales desarrollará sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En este marco desarrollan funciones en materia de personal, presupuesto, obras y patrimonio y atención al ciudadano, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los secretarios judiciales.

Las Gerencias Territoriales dependen del Ministerio de Justicia a través de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados del Gobierno y las que por razón de la materia, correspondan a la Subsecretaría de Justicia.

Los antecedentes de las actuales Gerencias Territoriales se encuentran en las Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia que fueron configuradas normativamente por Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero. Actualmente están reguladas en el Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

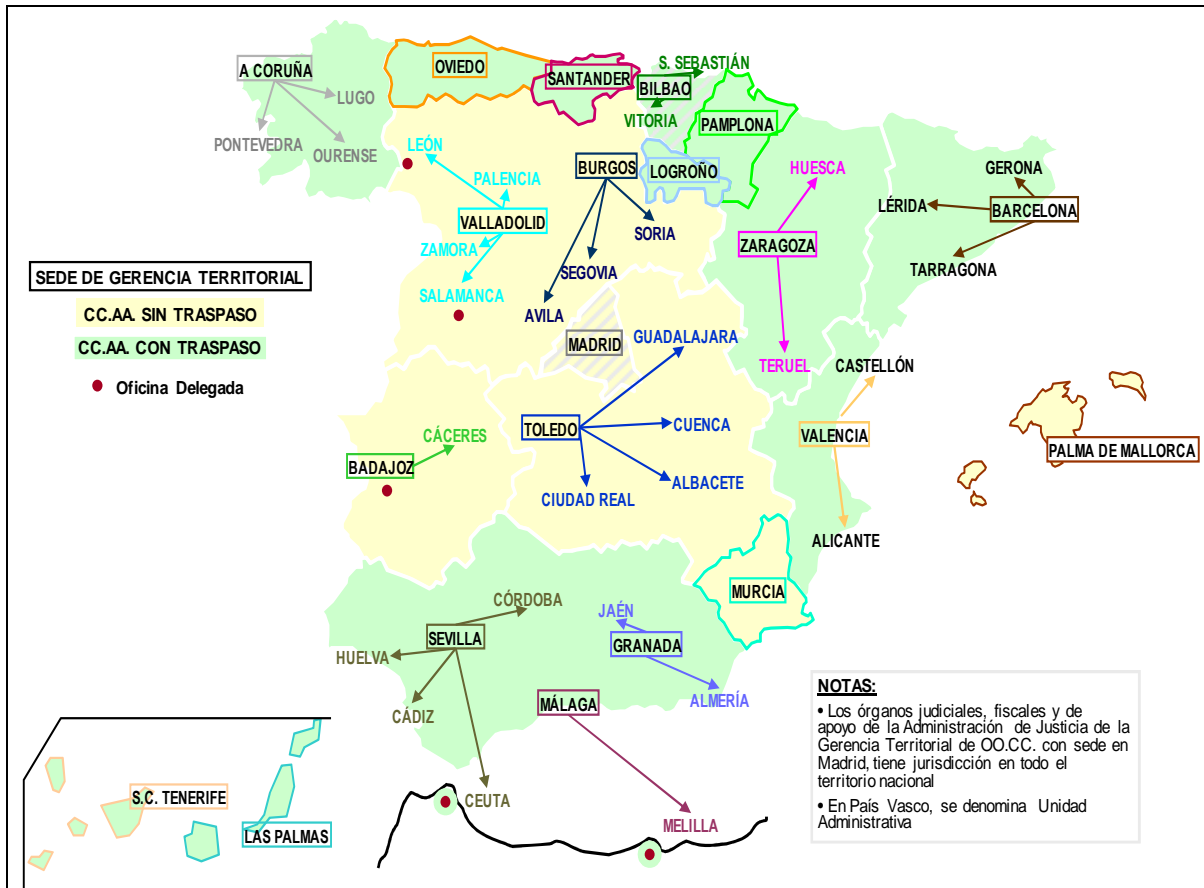
El artículo 5 del Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, establece las funciones de las Gerencias Territoriales de Justicia, las cuales son las siguientes:

- Suministro a los servicios centrales del Ministerio de Justicia de cuantos datos, informes y estudios de planificación les sean solicitados o consideren oportuno remitir, con arreglo a las instrucciones recibidas, en materia de la competencia.
- Información y atención al ciudadano que, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, se les asignen.
- Gestión del personal y gastos de funcionamiento, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los tribunales y juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los secretarios judiciales. En particular:
 - En **materia de personal**, ejercerán las siguientes funciones:
 - Desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por la ejecución de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Ministerio de Justicia.



- Desarrollar las actuaciones que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.
- En **materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales, les corresponderá:
 - Abonar las indemnizaciones derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios, distribuyendo los fondos correspondientes entre los distintos órganos judiciales, efectuando las oportunas redistribuciones y gestionando las correspondientes cuentas y justificaciones con arreglo a las normas o instrucciones aplicables a cada caso.
 - Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.
 - Recibir información de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.
- En **materia de bienes inmuebles e inventariables**, tendrán las siguientes funciones:
 - Recabar información de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
 - Auxiliar a los servicios centrales del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
 - Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
 - Emitir cuantos informes sean necesarios para el ejercicio de las competencias del Ministerio de Justicia sobre destino de los edificios judiciales.
 - Colaborar con la Subsecretaría de Justicia en la elaboración y mantenimiento del inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
 - Ejercitar cualesquiera otras funciones que se le atribuyan por delegación.
- En el ámbito de su competencia material las gerencias territoriales podrán **celebrar contratos de obras, servicios y suministros** hasta la cuantía que se determine por los órganos centrales del departamento.”

En virtud del proceso de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia a las Comunidades Autónomas, es posible establecer la siguiente división entre las Gerencias Territoriales:



- Gerencias Territoriales en Comunidades Autónomas donde no se han traspasado los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

GERENCIA	SEDE	ÁMBITO
Castilla-La Mancha	Toledo	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Castilla y León	Valladolid	León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
	Burgos	Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Extremadura	Cáceres	Badajoz y Cáceres
Illes Balears	Palma de Mallorca	Illes Balears
Región de Murcia	Murcia	Murcia
Gerencia Territorial de Órganos Centrales	Madrid	Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias con funciones no transferidas son, además de las arriba descritas, en **materia de atención al ciudadano**:

- Expedición de certificados de antecedentes penales, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.
- Recogida de la documentación e información presencial a los interesados que inician el expediente de Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable.
- Gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, incluyendo la preparación de las resoluciones pertinentes y su notificación.



- Legalización mediante apostilla de las certificaciones emitidas cuando tienen que surtir efectos en el extranjero.
- Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.

Hay que señalar que la **Gerencia Territorial de Órganos Centrales**, con sede en Madrid, desarrolla sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

- Gerencias territoriales en Comunidades Autónomas donde se han traspasado medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Andalucía	Granada	Almería, Granada y Jaén
	Málaga	Málaga y Melilla
	Sevilla	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Ceuta
Aragón	Zaragoza	Huesca, Teruel y Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo	Asturias
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Cantabria	Santander	Cantabria
Cataluña	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante, Castellón y Valencia
Galicia	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona	Navarra
La Rioja	Logroño	La Rioja
País Vasco-Unidad Administrativa *	Bilbao	Álava, Guipúzcoa y Vizcaya

*La Gerencia Territorial del País Vasco, con sede en Bilbao, se denomina Unidad Administrativa, ya que carece de orden explícita de creación aunque viene ejerciendo las competencias homólogas al resto de Gerencias territoriales del ámbito transferido en la citada Comunidad Autónoma.

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias con funciones transferidas son:

- En **materia de personal**:
 - Todos los actos de gestión que afectan a los cuerpos no transferidos, es decir, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscales e integrantes del Cuerpo de Secretarios Judiciales.
 - Tramitación de los expedientes de jubilación y prórroga en servicio activo del personal al servicio de la Administración de Justicia.
 - Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan también estas funciones sobre la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - La Gerencia Territorial de Sevilla desarrolla las funciones en materia de personal de la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los órganos jurisdiccionales de Ceuta, al igual que ocurre con la Gerencia Territorial de Málaga respecto a los órganos jurisdiccionales de Melilla.



- En **materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales y en materia de obras y patrimonio:
 - Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan las correspondientes funciones en relación a los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - La Gerencia de Sevilla desarrolla estas funciones respecto a los órganos jurisdiccionales de Ceuta y la Gerencia de Málaga sobre los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- En **materia de atención al ciudadano**, ejercen las funciones arriba descritas excepto la gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por lo que se refiere a los datos relativos a la **actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2012**, la siguiente tabla muestra el número total de expedientes de certificados de antecedentes penales, de actos de últimas voluntades y de seguros de cobertura de fallecimiento, así como apostillas de documentos tramitadas. y expedientes de asistencia jurídica gratuita tramitados.

Tabla: Número total de certificados expedidos y apostillas tramitadas.

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
Granada	30.168	22.102	14.791	2.212
Málaga	28.328	15.441	10.878	2.975
Sevilla	19.148	19.739	7.265	3.304
ANDALUCÍA	77.644	57.282	32.934	8.491
Zaragoza	6.499	13.211	8.858	1.544
ARAGÓN	6.499	13.211	8.858	1.544
Oviedo	4.508	20.610	9.927	1.534
ASTURIAS	4.508	20.610	9.927	1.534
Las Palmas	6.396	10.538	4.870	1.177
Tenerife	6.256	9.254	5.313	1.280
CANARIAS	12.652	19.792	10.183	2.457
Santander	3.082	7.209	4.347	804
CANTABRIA	3.082	7.209	4.347	804
Albacete	24.108	4.484	2.024	599
CASTILLA-LA MANCHA	24.108	4.484	2.024	599
Burgos	2.172	4.601	3.054	478
Valladolid	5.411	7.293	3.015	1.047
CASTILLA Y LEÓN	7.583	11.894	6.069	1.525
Barcelona	140.200	52.679	28.867	12.602
CATALUÑA	140.200	52.679	28.867	12.602
Valencia	63.457	23.859	12.189	4.973



GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
COM. VALENCIANA	63.457	23.859	12.189	4.973
Cáceres	3.220	7.671	5.352	762
EXTREMADURA	3.220	7.671	5.352	762
A Coruña	16.075	27.284	5.853	2.906
GALICIA	16.075	27.284	5.853	2.906
Palma de Mallorca	10.292	6.529	3.677	1.813
I. BALEARS	10.292	6.529	3.677	1.813
Logroño	1.754	3.789	3.093	338
LA RIOJA	1.754	3.789	3.093	338
Murcia	11.262	12.956	6.219	2.912
MURCIA	11.262	12.956	6.219	2.912
Pamplona	11.482	10.005	6.984	1.038
NAVARRA	11.482	10.005	6.984	1.038
Bilbao	38.040	22.516	7.303	1.769
PAÍS VASCO	38.040	22.516	7.303	1.769
Órganos Centrales	----	----	----	----
TOTAL	431.858	301.770	153.879	46.067

Por otro lado, la siguiente tabla muestra la actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita para el periodo comprendido entre octubre de 2011 y septiembre de 2012.

Tabla: Ficha de actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita:

COMISIÓN	TOTAL		
	RECIBIDAS	ESTIMADAS	DESESTIMADAS
IBIZA	3.549	3.280	264
MENORCA	1.535	1.374	63
PALMA MALLORCA	18.049	17.418	1.562
TOTAL BALEARES	23.133	22.072	1.889
ALBACETE	2.354	2.022	332
CIUDAD REAL	10.479	9.951	528
CUENCA	971	839	132
GUADALAJARA	2.292	1.928	1.505
TOLEDO	2.983	2.381	52
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	19.079	17.121	2.549
ÁVILA	1.554	1.102	105
BURGOS	1.253	1.156	203
LEÓN	5.883	5.341	542
PALENCIA	2.143	1.378	237
SALAMANCA	4.746	881	83



COMISIÓN	TOTAL		
	RECIBIDAS	ESTIMADAS	DESESTIMADAS
SEGOVIA	2.282	2.083	235
SORIA	1.014	843	118
VALLADOLID	6.925	4.576	2.146
ZAMORA	2.609	990	1.127
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	28.409	18.350	4.796
CÁCERES	6.362	3.170	486
BADAJOS	0	0	0
TOTAL EXTREMADURA	6.362	3.170	486
TOTAL MURCIA	27.481	12.681	1.304
TOTAL CEUTA	5.790	5.720	70
TOTAL MELILLA	3.690	3.520	170
ÓRGANOS CENTRALES	5.228	4.753	475
TOTAL	119.172	87.387	11.739



2.- MINISTERIO DE DEFENSA

ORGANISMO	UNIDADES
2.1.- Delegaciones de Defensa	<ul style="list-style-type: none">▪ 19 Delegaciones▪ 52 Subdelegaciones▪ 7 Oficinas Delegadas
2.2.- Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	<ul style="list-style-type: none">▪ 13 Delegaciones Regionales▪ 9 Delegaciones Especiales▪ 32 Delegaciones Provinciales▪ 11 Subdelegaciones▪ 5 Oficinas Delegadas



2.1. - Delegaciones de Defensa

Las Delegaciones de Defensa son órganos territoriales del Ministerio de Defensa que se constituyen para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo del Ministerio de Defensa y de los Organismos Públicos adscritos al mismo.

Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento y corresponde a la Secretaría General Técnica, su dirección, coordinación, inspección y evaluación.

Fueron creadas por el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización periférica unitaria del Ministerio de Defensa. Actualmente se encuentran reguladas en el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y en la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.

Tienen su sede en la capital de la provincia donde radica el Gobierno de la Comunidad Autónoma y en las ciudades de Ceuta y Melilla, territorios sobre los que extenderán sus competencias. Toman su nombre de la Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía en la que se encuentren establecidas.

Las Delegaciones de Defensa adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- Un Delegado de Defensa como titular de la Delegación de Defensa.
- Una Secretaría General, órgano responsable de la asistencia técnica al titular de la Delegación en el ejercicio de sus funciones, así como de la gestión de los servicios generales. En particular, le corresponderá también el desempeño de los cometidos propios del Órgano de Apoyo de la Subdelegación de Defensa de la provincia en la que radique la Delegación.
- Un número variable de Subdelegaciones de Defensa, en función del número de provincias de la Comunidad Autónoma.
- Y, en su caso, una Asesoría Jurídica propia, que depende orgánicamente de la Delegación o Subdelegación correspondiente. Funcionalmente dependerá de la Asesoría Jurídica General de la Defensa. Sus principales cometidos son emitir los informes jurídicos que le fueren solicitados por el Delegado, el Subdelegado y los Gestores de las distintas áreas funcionales, tendentes a asegurar la legalidad y la necesaria coordinación y unidad de criterios y velar, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento, por los principios generales de actuación y funcionamiento de las Administraciones Públicas.

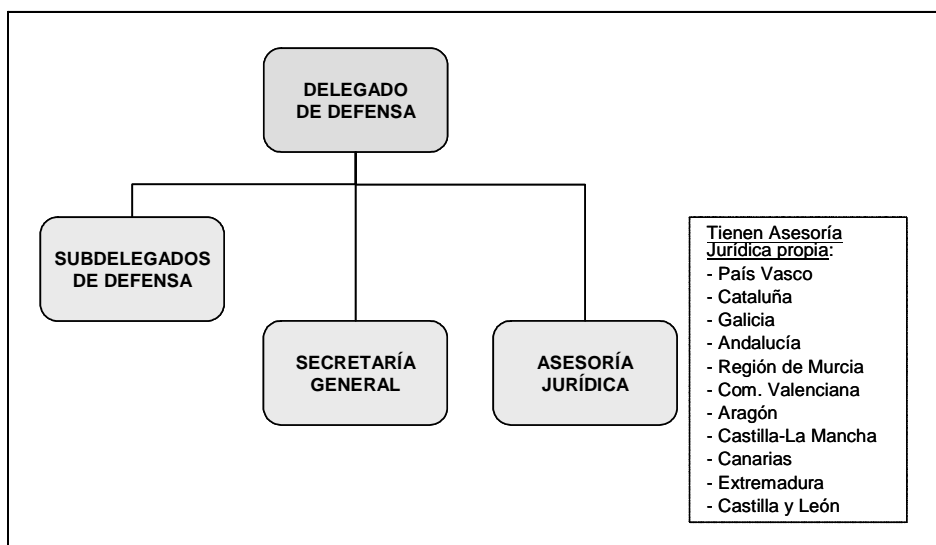
De acuerdo con las instrucciones que dicte la Asesoría Jurídica General, los Jefes o Directores de las unidades, centros u organismos militares que no cuenten con Asesoría Jurídica propia podrán solicitar de la Delegación o Subdelegación que sí disponga de ella, dentro de cuya demarcación territorial se encuentren ubicados, que se les preste el asesoramiento jurídico que precisen, así como la designación de un Oficial del Cuerpo Jurídico Militar destinado en la misma, con el fin de que forme parte



de las Mesas de Contratación que hayan de constituirse en esa demarcación territorial para la adjudicación de los contratos cuya celebración les corresponda.

Este último apoyo, en aquellos casos en los que las Mesas de Contratación deban constituirse fuera del ámbito territorial de la Delegación de Defensa en la Comunidad de Madrid, podrá también prestarse a solicitud de los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y de los organismos públicos adscritos al mismo.

Organigrama de las Delegaciones de Defensa



Corresponde a las Delegaciones de Defensa, en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y a los Organismos Públicos adscritos al mismo, el ejercicio de las funciones administrativas y servicios periféricos relacionados, entre otras, con las siguientes materias:

- Difusión de la cultura de Defensa.
- Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.
- Administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino.
- Administración del personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa.
- Asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.

Corresponde también a las Delegaciones de Defensa prestar asistencia y apoyo de carácter administrativo, con los medios humanos y materiales que sean necesarios, a los órganos de la Jurisdicción Militar y de la Intervención General de la Defensa que estén ubicados dentro de su ámbito territorial.

Este apoyo de carácter administrativo se circunscribe a:



- Dar traslado, a los órganos de que dependan orgánicamente, de las solicitudes que efectúen en relación con las siguientes materias: indemnizaciones por razón de servicio, material, bibliografía, gestión de vacantes, infraestructura (cuando no se encuentren ubicados en la sede de la Delegación o Subdelegación de Defensa) y, en general, cualquier otra necesaria para la vida y funcionamiento de dichos órganos, efectuando el seguimiento de esas solicitudes hasta que queden resueltas.
- Gestionar las indemnizaciones a que tienen derecho los peritos, testigos e imputados citados por los juzgados y tribunales militares cuando aquéllos no pertenezcan a la Administración militar. Cuando sí pertenezca a esa Administración, dichas indemnizaciones correrán por cuenta de la unidad, centro u organismo en que se encuentren destinados o, en su defecto, por cuenta del Ejército al que pertenezcan.

Dependientes de las Delegaciones de Defensa se encuentran las **Subdelegaciones de Defensa**. Tienen su sede en las capitales de provincia, y su ámbito competencial abarca el territorio de éstas, dependiendo orgánicamente de la Delegación de Defensa correspondiente. En aquellas provincias en las que radique la Delegación de Defensa, su titular ejercerá también las funciones propias del Subdelegado.

Desarrollan, en su ámbito territorial, las mismas funciones que las señaladas para las Delegaciones de Defensa. Se estructuran, con carácter general, de la siguiente forma:

- Un Subdelegado de Defensa como titular de la Subdelegación de Defensa.
- Un Órgano de Apoyo.
- Las áreas funcionales que se establezcan.
- En su caso, las Oficinas Delegadas y CIDEF (Centros de Información de la Defensa) que se determinen en cada provincia.

En las Subdelegaciones cuya sede provincial coincida con la de la Delegación de Defensa no se constituirá Órgano de Apoyo, siendo sus funciones asumidas por la Secretaría General de dicha Delegación de Defensa.

El número de Áreas Funcionales y su entidad se establece en función de las necesidades del Departamento, entre las siguientes:

- **Área de Personal y Apoyo Social:** desarrolla actividades propias de la administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino y de la que corresponda al personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa. También serán actividades de esta área las propias de la prevención de riesgos laborales y las que se deriven de la aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, que estén relacionadas con la acción social del personal militar.
- **Área de Reclutamiento:** encargada de las actividades asociadas al reclutamiento, a la aportación adicional de recursos humanos y a la incorporación laboral.
- **Área de Patrimonio:** Entiende de las actividades asociadas a la gestión de propiedades del Ministerio de Defensa.



- **Área de Inspección Industrial:** desarrolla actividades asociadas a la inspección de calidad y a la seguridad industrial.

En el cuadro que se muestra a continuación, se especifica la dependencia orgánica y funcional de cada una de las Áreas Funcionales anteriormente mencionadas.

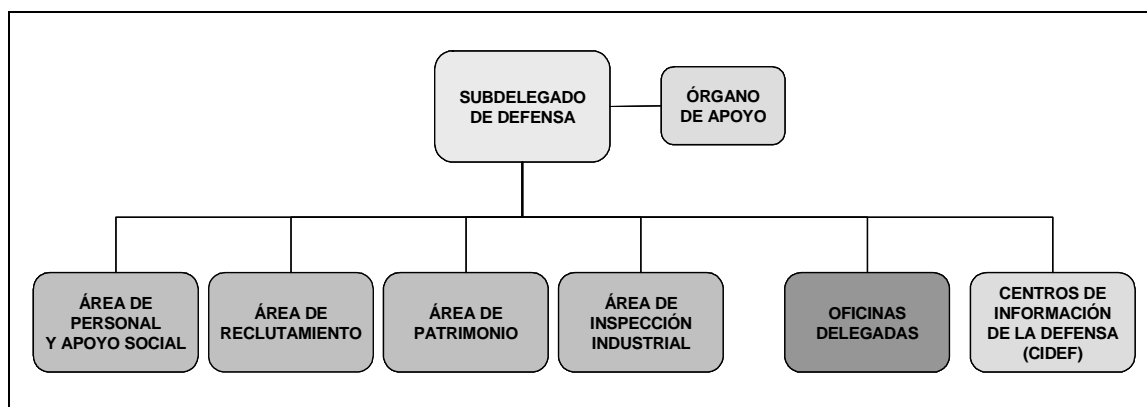
Área Funcional	Dependencia Orgánica	Dependencia Funcional
Personal y Apoyo Social	Subdelegado de Defensa	DIGENPER (Dirección General de Personal) e INVIED (Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa)
Reclutamiento	Subdelegado de Defensa	DIGEREM (Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar)
Patrimonio	Subdelegado de Defensa	DIGENIM (Dirección de Infraestructura) e INVIED (Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa)
Inspección Industrial	Subdelegado de Defensa	DGAM (Dirección General de Armamento y Material)

En virtud de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, las Áreas Funcionales pueden ejercer sus competencias sobre el territorio de varias provincias.

Dependiendo orgánicamente de las Subdelegaciones de Defensa se encuentran las **Oficinas Delegadas**.

Cuando en una determinada ciudad o área geográfica se dé una concentración notable de personas o bienes que deban ser administrados, u otras circunstancias especiales así lo recomienden, se crea una Oficina Delegada en la que se desconcentren funciones de la Subdelegación de Defensa

Organigrama de las Subdelegaciones de Defensa



En la actualidad existen las siguientes Oficinas Delegadas:

	Oficinas Delegadas
Cádiz	Algeciras San Fernando
Menorca	Mahón
A Coruña	Ferrol
Madrid	Alcalá de Henares
Murcia	Cartagena



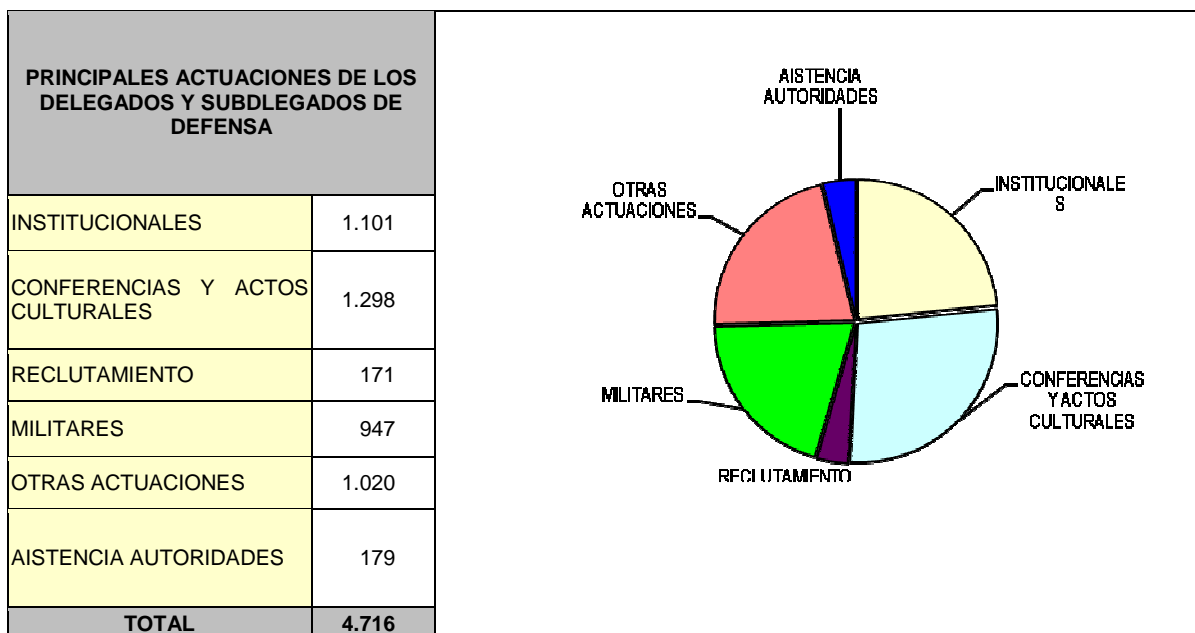
En relación con la **actividad de 2012** de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, la siguiente tabla muestra el número de ciudadanos que han acudido a dichas instalaciones para realizar la solicitud de ingreso en las Fuerzas Armadas para cubrir las plazas ofertadas de tropa y marinería.

Tabla: Usuarios presenciales en las Delegaciones de Defensa y solicitudes de ingreso en las FAS

DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS PRESENCIALES	SOLICITUDES DE INGRESO EN FAS
ANDALUCÍA	87.937	1.880
ARAGÓN	28.352	198
PRINCIPADO DE ASTURIAS	5.431	152
ILLES BALEARS	6.328	87
CANARIAS	20.135	447
CANTABRIA	7.485	39
CASTILLA-LA MANCHA	15.591	458
CASTILLA Y LEÓN	35.208	900
CATALUÑA	9.950	353
COMUNIDAD VALENCIANA	62.813	377
EXTREMADURA	7.162	162
GALICIA	24.602	342
COMUNIDAD DE MADRID	36.125	565
REGIÓN DE MURCIA	19.943	281
NAVARRA	2.164	261
PAÍS VASCO	11.393	28
LA RIOJA	3.352	41
CEUTA	9.815	53
MELILLA	16.566	52
TOTAL NACIONAL	410.352	6.676

Por otro lado la siguiente tabla, recoge las actuaciones de los Delegados y Subdelegados de Defensa en 2012.

Tabla: Principales actuaciones de los Delegados y Subdelegados de defensa en 2012





Por último, cabe indicar que las Delegaciones de Defensa están desarrollando los programas que propone el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

Las 52 Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa están certificadas por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas de los Servicios (AEVAL) con algún sello acreditativo de nivel de excelencia. 43 de ellas se encuentran en el nivel de certificación 200 – 299, Badajoz, Burgos, Palma, Madrid, Melilla, Pamplona, Segovia y Toledo en el nivel 300 – 399 y la Delegación de Defensa en Castilla-León y Subdelegación de Defensa en Valladolid en el nivel 400 – 499.

En el 2012 fueron premiadas por su nivel de excelencia en la calidad de los servicios prestados, mediante la entrega de los sellos de cristal de la AEVAL, las Subdelegaciones de Defensa en Valladolid, Segovia, Melilla, Illes Balears, Navarra y Zaragoza.

Además, en el seguimiento de sus Cartas de Servicios las Delegaciones de Defensa han conseguido a lo largo del 2012 un grado de cumplimiento de los compromisos de prestación de servicio del 94,18 %.

2.2. - Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

El ISFAS es un Organismo Autónomo que depende del Ministerio de Defensa a través de su Subsecretaría. Tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y del personal civil de cuerpos adscritos al Ministerio de Defensa, con excepción de las pensiones de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia. Gestiona, además, las prestaciones de carácter complementario de las Asociaciones Mutuas Benéficas de Tierra y del Aire, que optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS.

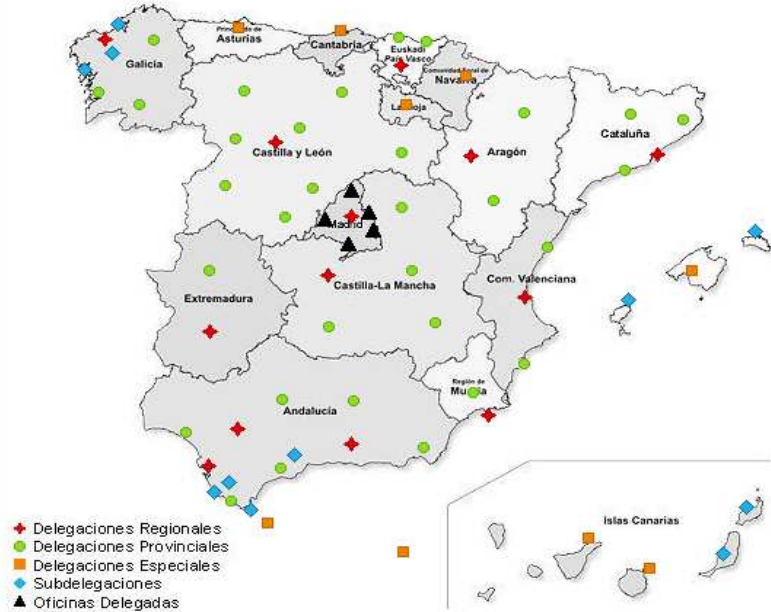
Su concepción, organización, funciones y régimen jurídico se hallan establecidos conforme a los criterios generales que rigen para la Seguridad Social. ISFAS posee la singularidad de poder efectuar conciertos de colaboración con la Sanidad Militar para hacer efectiva la prestación de Asistencia Sanitaria, además de los conciertos que se establecen con el INSS o con las Entidades de Seguro Privado.

En el siguiente mapa se describe su organización periférica en 2012, distribuida por todo el territorio nacional.



Mapa Distribución Servicios Periféricos del ISFAS. Fuente: Web del ISFAS

Centros	Nº	Ubicación
Delegaciones Regionales	13	Álava, Badajoz, Barcelona, Cartagena, A Coruña, Granada, Madrid, San Fernando, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza
Delegaciones Especiales	9	Asturias, Cantabria, Illes Balears, Ceuta, Las Palmas, La Rioja, Melilla, Navarra y Santa Cruz de Tenerife
Delegaciones Provinciales	32	Capitales de provincia que no son Regionales o Especiales
Subdelegaciones	11	Algeciras, Ferrol, Fuerteventura, Ibiza, Jerez de la Frontera, Lanzarote, Mahón, Ronda, Puerto de Santa María, Santiago de Compostela y Vigo
Oficinas elegadas	5	4 en Madrid y 1 en Alcalá de Henares
Otros		2 Residencias de descanso y vacaciones (Alicante y Benidorm). 6 Consultorios (4 en Madrid, 1 San Fernando y 1 Zaragoza) 1 Centro ocupacional: CEISFAS 4 Representaciones en Jaca, Rota, Santa Cruz de La Palma, Talar y Calatayud



Para la optimización de los recursos humanos y materiales, se ha llevado a cabo una modificación de la estructura territorial del Instituto, con la consiguiente reducción de centros, acorde con las medidas que se deben adoptar en materia de austeridad, eficiencia del gasto público y racionalización administrativa, que se reflejan en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Su organización cubrió en 2012, para sus 628.325 afiliados, las siguientes prestaciones:

- Asistencia Sanitaria: A través de los servicios concertados con Sanidad Militar, los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y las Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria ASISA Y SEGURCAIXA ADESLAS. Además se han gestionado 221.953 expedientes de asistencia sanitaria y 29.501 expedientes de prestaciones por incapacidad, protección a la familia,



prestaciones sociales y socio sanitarias, así como de las Mutuas Benéficas del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire, con la excepción de la asistencia sanitaria en el extranjero, la prestación farmacéutica y otras prestaciones complementarias (transporte sanitario, dietoterapia, oxigenoterapia, prestaciones ortoprotésicas: prótesis quirúrgicas, ortopédicas y vehículos de inválidos), que son atendidas directamente por el ISFAS.

- La asistencia sanitaria comprende medicina preventiva y curativa, recuperadora-rehabilitadora, la prestación médico quirúrgica (atención primaria, atención especializada y atención de urgencia). El alcance de esta asistencia queda definido por el Real Decreto 1035/2006, de 15 de septiembre, que establece la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud.
- De esta forma los titulares del ISFAS pueden optar por recibir la asistencia médico-quirúrgica a través de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, por los servicios de Entidades de Seguro concertadas o por servicios de la Sanidad Militar (exclusivamente en las provincias de Madrid, Cádiz y Zaragoza), quedando adscritos a la correspondiente Modalidad Asistencial.
- Farmacéutica: Convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para lograr una gestión eficiente del gasto farmacéutico.
- Sociales: Prestaciones para atención a la dependencia, prestaciones socio-sanitarias (ayudas a discapacitados, enfermos crónicos, celíacos, drogodependientes, etc.) y otras prestaciones de carácter social (tratamientos termales, adquisición de vivienda, fallecimiento).
- Prestaciones por Incapacidad: Incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes.
- Protección a la familia: Asignación económica por hijo menor acogido a cargo con incapacidad, ayuda económica en los supuestos de parto o adopción múltiples.
- Prestaciones del Fondo Especial del ISFAS: Asociación mutua benéfica de tierra y asociación mutua benéfica del aire.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto del organismo y su aplicación en el año 2012.

PRESUPUESTO 2012 (en miles de €)					
INGRESOS		GASTOS			
			Programa 222M	Programa 312E	TOTAL
Presupuesto	759.607,07	Presupuesto	108.708,32	650.898,75	759.607,07
Real	706.042,23	Gasto	101.779,85	626.490,99	728.270,84
Diferencia	53.564,84	Diferencia	6.928,47	24.407,76	31.336,23
% ejecución	92,95	% ejecución	93,63	96,25	95,87

En la tabla siguiente se detallan los efectivos a 31 de diciembre de 2012.

RECURSOS HUMANOS		SERVICIOS PERIFÉRICOS	TOTAL EFECTIVOS
Militares	66	141	207
Guardias Civiles	42	83	125
Funcionarios	50	188	238
Laborales	46	152	198
TOTAL	204	564	768



3.- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ORGANISMO	UNIDADES
3.1.- Delegaciones de Economía y Hacienda	<ul style="list-style-type: none">▪ 17 Delegaciones Especiales.▪ 33 Delegaciones Provinciales.▪ 2 Delegaciones Locales: Ceuta y Melilla.▪ 4 Unidades Locales o subsedes: Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena.
3.2.- Tribunales Económico Administrativos	<ul style="list-style-type: none">▪ 17 Sedes del TEAR▪ 28 Dependencias Provinciales del TEAR▪ 2 TEA Local (Ceuta y Melilla)▪ 5 Salas desconcentradas▪ 4 Dependencias Locales
3.3.- Agencia Estatal de Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none">▪ 17 Delegaciones Especiales▪ 51 Delegaciones▪ 201 Administraciones▪ 36 Administraciones de Aduanas
3.4.- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	<ul style="list-style-type: none">▪ 52 Servicios Provinciales (uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla)▪ 8 Oficinas Delegadas (6 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela)



3.1. - Delegaciones de Economía y Hacienda

Las Delegaciones de Economía y Hacienda son órganos territoriales que dependen orgánicamente del actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de su dependencia funcional de determinados órganos directivos del Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados.

Ejercen, en su ámbito territorial, las competencias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no atribuidas a la Administración Periférica integrada en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, a los Tribunales Económico-Administrativos, a MUFACE y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria; así como el ejercicio, en su ámbito territorial, de las competencias del Ministerio de Economía y Competitividad en lo relativo a la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y al Instituto Nacional de Estadística.

Las Delegaciones de Economía y Hacienda se encuentran integradas por las siguientes dependencias:

- Las Secretarías Generales.
- Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.
- Las Gerencias del Catastro.
- Las Unidades Técnico-Facultativas, en algunas Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Por otro lado, están adscritas orgánicamente a las Delegaciones de Economía y Hacienda, si bien disponen de autonomía y dependencia funcional del organismo:

- Las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística.
- Los Centros Regionales del Instituto de Estudios Fiscales, hasta su supresión por el Real Decreto 352/2011, de 11 de marzo.

➤ Normativa reguladora

Las competencias y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda están recogidas en la normativa siguiente:

- Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se configura la Administración Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Orden de 18 de noviembre de 1999, que desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo.
- Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, parcialmente derogado.
- Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que en su artículo 18.12 establece que: "Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones



Públicas, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados. Las Delegaciones de Economía y Hacienda mantendrán su actual estructura y funciones.”

- **Aspectos generales**

- Sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda:

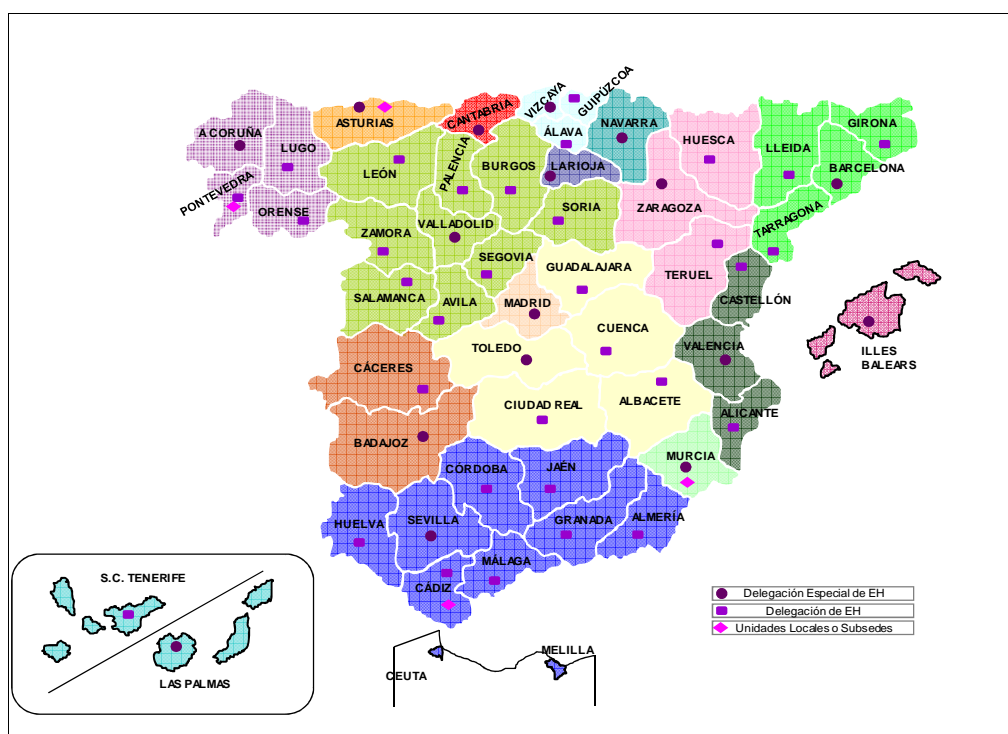
Existe una **Delegación de Economía y Hacienda** en todas las capitales de provincia, así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Las Delegaciones con sede en la capital de las Comunidades Autónomas tienen carácter de **Especiales** y asumen, en su caso, además de sus competencias específicas, las funciones de dirección, impulso y coordinación de las restantes del ámbito territorial de la Comunidad.

Por excepción, en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Galicia y País Vasco tienen tal carácter las Delegaciones con sede en Badajoz, A Coruña y Bilbao. En la Comunidad Autónoma de Canarias mantiene este carácter la Delegación con sede en Las Palmas de Gran Canaria y la Delegación Especial de Andalucía lo tiene respecto de Ceuta y Melilla.

Asimismo, existen **cuatro unidades locales o subsedes** en Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena.

Mapa: Distribución de las Delegaciones de Economía y Hacienda





- **Organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda:**

Las funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se ejercen bajo la dirección de los respectivos Delegados, con el carácter de servicios no integrados, y bajo la dependencia de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de la dependencia funcional de los órganos superiores o centros directivos del Departamento competentes por razón de las materias objeto de su actuación.

El Ministro Hacienda y Administraciones Públicas podrá asignar las funciones de Delegado de Economía y Hacienda a un funcionario de carrera de la Administración General del Estado que sea titular de un puesto de trabajo de la correspondiente Delegación.

La organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se estructura en cuatro dependencias: Secretaría General y Unidad Técnico-Facultativa en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda, Intervención y Catastro.

Las competencias de las citadas dependencias son las siguientes:

- **Secretarías Generales:**

Las Secretarías Generales tienen atribuidas las competencias en materia de Patrimonio del Estado, clases pasivas, coordinación con las Haciendas Territoriales, y de Tesoro y servicios generales. En concreto ejercen las siguientes funciones:

- Las de tramitación de los documentos de gestión contable requeridos para proponer el pago de operaciones presupuestarias, incluidas las devoluciones de ingresos, y no presupuestarias.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en materia de tesoro.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en materia de clases pasivas del Estado.
- Las de gestión y administración del Patrimonio del Estado, de acuerdo con la normativa vigente.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen en materia de financiación territorial en relación con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y entidades administrativas no territoriales.
- Las comunes de gestión de los asuntos relativos al personal, edificios y medios materiales que les correspondan.
- Las que les correspondan conforme a la legislación de contratación administrativa.
- En su caso, las de formación del personal al servicio de los Ministerios de Economía y de Hacienda en el ámbito territorial.



En la siguiente tabla se resume la **actividad desarrollada en 2012** por las Secretarías Generales:

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD	TOTAL ACTUACIONES	
Patrimonio	Actualización y mantenimiento de inventario	45.983	
	Adquisiciones	1.720	
	Enajenaciones	2.142	
	Gestión Patrimonial	370	
	Administración y conservación inventario	2.634	
	Defensa Patrimonio del Estado	2.808	
	Investigación Patrimonio del Estado	3.701	
	Saldos Abandonados	271	
	Clasificación de empresas	3.099	
Clases Pasivas	Recepción, requerimientos y compulsa de documentos	126.722	
	Expedición de certificados de pensión o haberes	46.764	
	Información y consultas	271.576	
	Envío de documentación a la Dirección General de Costes de Personal	46.764	
Coordinación Haciendas Territoriales	Ayuntamientos	Presupuestos	10.155
		Liquidaciones	8.282
	Entidades Locales	Presupuestos	2.096
		Liquidaciones	1.834
	Organismos	Presupuestos	2.618
		Liquidaciones	2.742
	Certificados de Esfuerzo fiscal	7.953	
Comunicaciones a Ayuntamientos	103.689		
Tesorería	Depósitos constituidos, devueltos o prescritos	115.442	
	Transferencias	8.118	
	Tramitación Certificados firma electrónica	628	
	Actuaciones en el Fichero de Terceros	17.644	
	Notificaciones Liquidaciones no tributarias contraído previo	3.469	
	Aplazamiento y fraccionamiento de deudas	14.836	
	Devoluciones de ingresos indebidos	818	
	Expedientes de reintegro	3.366	
	Registro de entrada y salida	609.107	
Servicios Generales	Correspondencia y notificaciones	262.436	
	Archivo	63.219	
	Tramitación de modelos normalizados o no normalizados	25.707	
	Mantenimiento del material inventariado e instalaciones	11.458	
	Anticipos de Caja Fija (nº cuentas)	401	
	Gestión de contratos menores y resto de contratos	465	
	Información y atención al público	256.297	

• **Unidades Técnico-Facultativas:**

Las Unidades Técnico-Facultativas, que dependen del Delegado Especial de Economía y Hacienda, ejercen las funciones de índole técnico-facultativa relativas a dictámenes, proyectos, direcciones de obras y conservación de edificios ocupados por las unidades territoriales de los Ministerios de Economía y de Hacienda, así como a bienes, proyectos, informes y valoraciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado y las de asesoramiento a las Intervenciones en las recepciones de obras y servicios.



En la siguiente tabla se resume la **actividad desarrollada en 2012** por las Unidades Técnico-Facultativas.

Tipo de Actividad	Actuaciones
Redacción Proyectos de obras	34
Dirección facultativa obras	55
Memoria y Dirección de contratos de consultoría y asistencia	24
Recepciones de Obra	257
Ponencias de Expropiación Forzosa	4.058
Asistencia a comisiones	912
Consultas y desplazamientos	1.600
Informes y dictámenes	10.104
Tasaciones	1.066

- **Intervenciones Regionales y Territoriales:**

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, y les corresponde:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Interventor General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación del Interventor General, de los organismos autónomos, en el ámbito de sus competencias.
- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, de acuerdo con las leyes, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso, del Interventor General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la Administración General del Estado, de los organismos públicos y otras entidades del sector público con sede y actuación que no exceda de su ámbito territorial.
- Realizar, en su caso, los controles financieros y de subvenciones a que se refieren la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.
- Coordinar las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Territoriales radicadas en el respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.
- Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.



En la siguiente tabla se resume la **actividad desarrollada en 2012** por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

Tipo de Actividad	Actuaciones
Procesos contables	1.077.496
Actuaciones de fiscalización e intervención	2.812.919
Asistencia a Mesas Contratación y recepciones	2.057
Informes de control financiero	1.395
Administración sistemas informáticos DEH	22.809

- **Dirección General del Catastro:**

Las Gerencias Regionales, Territoriales y Subgerencias del Catastro son los servicios territoriales que cuentan con una dependencia funcional de la Dirección General del Catastro, si bien están constituidas orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Las Gerencias del Catastro se estructuran en 33 Gerencias Territoriales, 15 Gerencias Regionales, 4 Subgerencias y 2 Oficinas de Información en Illes Balears (Ibiza-Formentera y Menorca).

Las Gerencias del Catastro ejercen las siguientes **funciones**:

- Formación, renovación, revisión, conservación y mantenimiento de los Catastros Inmobiliarios Rústicos y Urbanos, así como de la documentación que los integra.
- Inspección catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Seguimiento e instrumentación de los procesos de colaboración con otras Administraciones Públicas en materia catastral.
- Elaboración de las Ponencias de Valores con sujeción a los criterios de coordinación fijados por las Juntas Técnicas de Coordinación Inmobiliaria y remisión de las mismas para su aprobación por el Director General del Catastro. Asimismo, la aprobación de las modificaciones de las Ponencias de Valores, previo informe favorable de la Dirección General del Catastro.
- Asignación individualizada de valores catastrales.
- Gestión, mantenimiento y disponibilidad de las bases de datos catastrales y administración de los sistemas y medios informáticos de la Dependencia.
- Producción y mantenimiento de la cartografía catastral.
- Gestión de las Tasas por Inscripción y Acreditación Catastral.
- Cooperación y asesoramiento con la Administración Tributaria y las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales en las comprobaciones materiales de inversiones y cumplimiento de contratos y apoyo a las Unidades Técnico-Facultativas en materia de Patrimonio del Estado.
- Supervisión, impulso y coordinación de las actuaciones de las Gerencias Territoriales y Subgerencias radicadas en sus respectivos ámbitos.



En la siguiente tabla se resume la **actividad desarrollada en 2012** por las Gerencias del Catastro.

TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL DE ACTUACIONES
Declaraciones	2.364.441
Comunicaciones	971.184
Solicitudes	106.549
Recursos de reposición	121.746
Reclamaciones Económico-Administrativas	13.310
Rectificación de errores y subsanación de discrepancias	726.100
Ejecución de resoluciones y sentencias	10.817
Quejas informadas ante el Consejo de Defensa del Contribuyente	704
Actuación de Inspección	85.575
Informes	36.209
Certificaciones y suministro de información	2.111.218
Certificaciones emitidas en sede electrónica	5.425.397
Consultas	995.470
Expedientes derivados de Procedimientos de valoración colectiva	891
Notificaciones individuales	2.360.272
Tasas de acreditación catastral	39.613
TOTAL	15.369.496

3.2. - Tribunales Económico-Administrativos

Los Tribunales Económico-Administrativos son los órganos administrativos encargados de revisar, entre otros, los actos dictados en materia tributaria por la Administración del Estado, así como los dictados por las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos.

El Tribunal Económico-Administrativo Central depende de la Secretaría de Estado de Hacienda. De éste dependen los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, sin perjuicio de su independencia funcional en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

Los Tribunales Económico-Administrativos se encuentran regulados en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.



La característica esencial de su estructura viene determinada por la existencia de unidades centrales y periféricas, siendo estas últimas dependientes del Tribunal Económico-Administrativo Central. De esta forma, existe un Tribunal Económico-Administrativo Central, cuya sede está ubicada en Madrid, y del que dependen, organizados territorialmente, 17 Tribunales Regionales y 2 Tribunales Locales. Los Tribunales Regionales coinciden con las Comunidades Autónomas, y los Locales se corresponden con las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Además de las sedes principales, los **Tribunales Económico-Administrativos Regionales** pueden tener, según establece el artículo 229 de la Ley General Tributaria, Salas desconcentradas con el ámbito territorial y las competencias que se fijen en la normativa tributaria.

En este sentido, se ha considerado conveniente crear hasta el momento 5 Salas desconcentradas en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife) y en la Comunidad Valenciana (Sala de Alicante). Esta última Sala desconcentrada es una novedad implantada por el nuevo Reglamento General de revisión en vía administrativa para mejorar la tramitación y resolución de las reclamaciones en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Por otro lado, con el fin de tener presencia en todas las capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional o de las Salas desconcentradas, existen **Dependencias provinciales**, cuyo objeto es facilitar al ciudadano la presentación de las reclamaciones y la realización de otros trámites relativos a las mismas, por su mayor proximidad a su ámbito geográfico. Dichas unidades son responsables de la tramitación y remisión de las reclamaciones al correspondiente Tribunal Regional o Sala desconcentrada para su resolución definitiva.

Por motivos análogos a la creación de las **Salas desconcentradas**, se han creado en otras poblaciones diferentes a las capitales de provincia una serie de **Dependencias locales**, con funciones idénticas a las de las Dependencias provinciales. Tal es el caso de las de Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales.

ESTRUCTURA			
Organismo	Nº	Sede	Competencias sobre:
TEA Regionales	17	Capital de Comunidad Autónoma (salvo Bilbao en País Vasco)	Territorio de la Comunidad Autónoma en que están situados
TEA Locales	2	Ceuta y Melilla	Territorio de la ciudad con Estatuto de Autonomía donde tengan su sede
Salas Desconcentradas	5	Granada (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincias de Almería, Granada y Jaén
		Málaga (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincia de Málaga
		Santa Cruz de Tenerife (dentro del TEAR de Canarias)	Provincia de Santa Cruz de Tenerife
		Burgos (dentro del TEAR de Castilla y León)	Provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria
		Alicante (dentro del TEAR de la Com. Valenciana)	Provincia de Alicante



ESTRUCTURA			
Organismo	Nº	Sede	Competencias sobre:
Dependencias Provinciales	28	Capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional, del Local o de las Salas Desconcentradas.	Territorio de la respectiva provincia o sobre la parte del territorio en que no se extienda la competencia de la Dependencia Local correspondiente
Dependencias Locales	4	Cartagena	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Cartagena
		Gijón	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Gijón
		Jerez de la Frontera	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Jerez de la Frontera y las Administraciones de la AEAT de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique
		Vigo	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Vigo

Las **funciones** de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, dentro de su ámbito territorial, consisten en la revisión de:

- Actos dictados en materia tributaria por la Administración Periférica del Estado. Esta es la función principal de los mismos.
- Actos que, en materia tributaria, dicten los órganos de las Comunidades Autónomas cuando gestionan tributos cedidos por el Estado o recargos establecidos por aquéllas sobre tributos estatales, cedidos o no.
- Asuntos relacionados con el reconocimiento y pago de los derechos pasivos de los funcionarios y de las pensiones que sean competencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, aunque no del reconocimiento, liquidación y pago de los derechos económicos de los funcionarios en activo.
- Actos que dicten los órganos estatales en aquellos tributos locales en los que la gestión se comparte por los Entes Locales y el Estado.

En **2012** han tenido entrada en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales 214.836 **reclamaciones**, siendo el total de entradas a lo largo del 2012 de 223.417 reclamaciones, si se tiene en cuenta, además, los datos del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Asimismo, en 2012 se han resuelto, en el ámbito periférico, 185.281 reclamaciones, ascendiendo tal cifra a 190.374, si se incluyen las relativas al Tribunal Económico-Administrativo Central.

El promedio de reclamaciones resueltas en los últimos cinco años en el ámbito periférico ha sido de 166.469 anuales. Así, en el año 2012 se han resuelto en los Tribunales Regionales y Locales unas 16.600 reclamaciones más que la media del quinquenio.

Las cifras alcanzadas en este año, junto a las de los últimos dos años, reflejan un importante incremento frente a la media de los últimos 5 años en el rendimiento de los Tribunales y el esfuerzo que, con los escasos medios de que disponen, han realizado para tratar de absorber la creciente y masiva entrada de reclamaciones que se ha venido produciendo, y así dar cumplimiento a la obligación que se tiene de resolver en plazo todas las reclamaciones presentadas.



En la tabla que sigue se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas en cada Tribunal Regional y Local a lo largo del pasado ejercicio de 2012, a las que se han añadido, a efectos meramente ilustrativos, las correspondientes al Tribunal Económico-Administrativo Central.

Tabla: Movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos.

TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
ANDALUCÍA	44.105	41.992
ARAGÓN	4.469	3.514
ASTURIAS	5.312	4.743
ILLES BALEARS	2.745	2.063
CANARIAS	14.575	13.550
CANTABRIA	1.998	1.194
CASTILLA- LA MANCHA	8.390	4.862
CASTILLA Y LEÓN	9.651	10.004
CATALUÑA	23.209	17.550
EXTREMADURA	3.984	3.167
GALICIA	14.467	12.163
C. MADRID	34.012	28.631
R. MURCIA	8.997	7.040
C. F. NAVARRA	5.144	3.829
PAÍS VASCO	2.238	1.978
LA RIOJA	1.332	1.186
VALENCIA	29.780	27.432
CEUTA	193	167
MELILLA	235	216
TOTAL TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS REGIONALES Y LOCALES	214.836	185.281
TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL	8.581	5.093
TOTAL TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	223.417	190.374

El gráfico de barras horizontales muestra el movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos. El eje vertical lista los tribunales y el eje horizontal muestra el número de resoluciones (en azul) y entradas (en verde). La leyenda indica que las barras azules representan 'Resoluciones' y las verdes representan 'Entradas'. El eje horizontal tiene marcas de 0, 10, 20, 30, 40, 50 y 60 mil unidades.

3.3. - Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

La AEAT es un Organismo Público de régimen especial actualmente adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Secretaría de Estado de Hacienda. Tiene un régimen jurídico propio que le confiere cierta autonomía en materia presupuestaria y de gestión de personal.



Fue creada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y se constituyó de manera efectiva el 1 de enero de 1992. Está regulada además de por su norma de creación, por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del IRPF y otras normas tributarias.

Tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, de tal forma que se cumpla el principio constitucional en virtud del cual todos han de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea, cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

No tiene competencias para la elaboración y aprobación de normas tributarias ni, en la vertiente del gasto público, para asignar los recursos públicos entre las diversas finalidades.

La Agencia Tributaria, para el cumplimiento de sus objetivos lleva a cabo dos tipos de **actuaciones**, a saber:

- Prestación de servicios de información y asistencia al contribuyente, tratando de minimizar los costes indirectos que supone el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Persecución de los incumplimientos tributarios, mediante actuaciones de control.

La gestión integral del sistema tributario estatal y aduanero se materializa en un amplio conjunto de **actividades**, entre las que destacan:

- La gestión, inspección y recaudación de tributos estatales, sin perjuicio de la singularidad de los regímenes forales del País Vasco y Navarra.
- La realización de diferentes funciones relacionadas con los ingresos de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.
- La recaudación de ingresos de la Unión Europea.
- La gestión aduanera y represión del contrabando.
- La recaudación en período voluntario de tasas del sector público estatal.
- La recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.
- La colaboración en la persecución de determinados delitos, entre los que destacan los delitos contra la Hacienda Pública y los delitos de contrabando.

En cuanto a su organización periférica la AEAT tiene los siguientes Servicios Territoriales:

- 17 Delegaciones Especiales
- 51 Delegaciones Provinciales
- 201 Administraciones de la AEAT
- 36 Administraciones de Aduanas



3.4. - Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

Los distintos Regímenes de Seguridad Social tienen como característica común el garantizar a las personas, que por razón de su actividad están incluidas en su campo de aplicación y a los familiares o beneficiarios que tuvieran a su cargo, una adecuada protección o cobertura, frente a los riesgos y contingencias que les puedan sobrevenir.

Junto al Régimen General de la Seguridad Social, existen diversos Regímenes Especiales, y entre ellos, el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, integrado por el Régimen de Clases Pasivas del Estado para la cobertura de las pensiones de Jubilación (por edad y por invalidez) y de Muerte y Supervivencia, y por el Régimen de Mutualismo Administrativo para la cobertura de la Asistencia Sanitaria, de la Prestación Farmacéutica, de la Incapacidad Temporal y de otras prestaciones y ayudas sociales. MUFACE es el organismo público encargado de la gestión de las prestaciones del régimen del mutualismo administrativo de los funcionarios civiles.

Asimismo, es necesario aclarar que, de acuerdo con lo establecido el art. 20 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, todos los funcionarios que ingresen en el cualquier Administración Pública española a partir del 1 de enero de 2011 quedarán incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, si bien mantendrán, cuando así proceda de acuerdo con su normativa, su cobertura a través del Régimen del Mutualismo Administrativo.

Según afirma la Exposición de Motivos del Real Decreto-ley citado, la integración de los funcionarios de nuevos ingreso en el Régimen General de la Seguridad Social lo es, a los únicos y exclusivos efectos del Sistema de Clases Pasivas, manteniéndose para dichos nuevos funcionarios con el mismo alcance la acción protectora gestionada, en la actualidad, por las mutualidades y, en el caso concreto del Mutualismo Administrativo, por MUFACE.

MUFACE es un Organismo Público de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y es parte integrante del Sistema Nacional de Salud (disposición adicional cuarta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, según la redacción dada por la Ley General de Salud Pública, Ley 33/2011, de 4 de octubre.

El marco normativo de MUFACE está determinado principalmente por:

- Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.
- Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.



- Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, de estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Los mutualistas (funcionarios de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, tanto si prestan sus servicios en la Administración General del Estado como en otras administraciones, así como jubilados) y sus beneficiarios conforman un colectivo que, a 31 de diciembre de 2012, ascendió a 1.541.820 personas (equivalente a la población de una Comunidad Autónoma del tamaño de Murcia o Aragón) a las que MUFACE cubre las contingencias de asistencia sanitaria, prestación farmacéutica, incapacidad temporal y otras prestaciones sociales.

La asistencia sanitaria se facilita por MUFACE a través de Entidades Privadas de Seguro (mediante concierto con ellas) y a través de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas y del INGESA para la Ciudades de Ceuta y Melilla. Además, MUFACE atiende necesidades derivadas de situaciones de dependencia y atención a mayores, y otros colectivos con especial necesidad a través de diversos Programas de Atención.

Para realizar la atención de su colectivo, MUFACE cuenta con 60 unidades de atención al público y de gestión presenciales:

- 52 Servicios Provinciales, uno en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla.
- 8 Oficinas Delegadas, 6 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela.
- Una Oficina de Información que ofrece servicios de atención telefónica y telemática.

Las unidades de atención al público presenciales tienen atribuidas las competencias de resolución de la mayor parte de las prestaciones y actos relativos a la adscripción, alta, baja y modificaciones del colectivo, por delegación de la Dirección General.

Los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE, en su ámbito de competencia, efectuaron en **2012** un total de 2.178.554 **actividades** que se desglosan en tres grupos:

- **Expedientes de prestaciones.** De pago único o periódico, de todas las modalidades sanitarias y sociales cubiertas por la Mutualidad.
- **Talonarios y visados farmacéuticos.** Actuaciones relativas a su entrega, que no pueden incluirse entre las mencionadas prestaciones de pago.
- **Movimientos del colectivo.** Altas, bajas y modificaciones de mutualistas y beneficiarios, así como cualquier cambio de situación o de datos.

Por otro lado, la siguiente tabla describe las cargas de trabajo de los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE, conforme a los grupos de actividades arriba descritos.

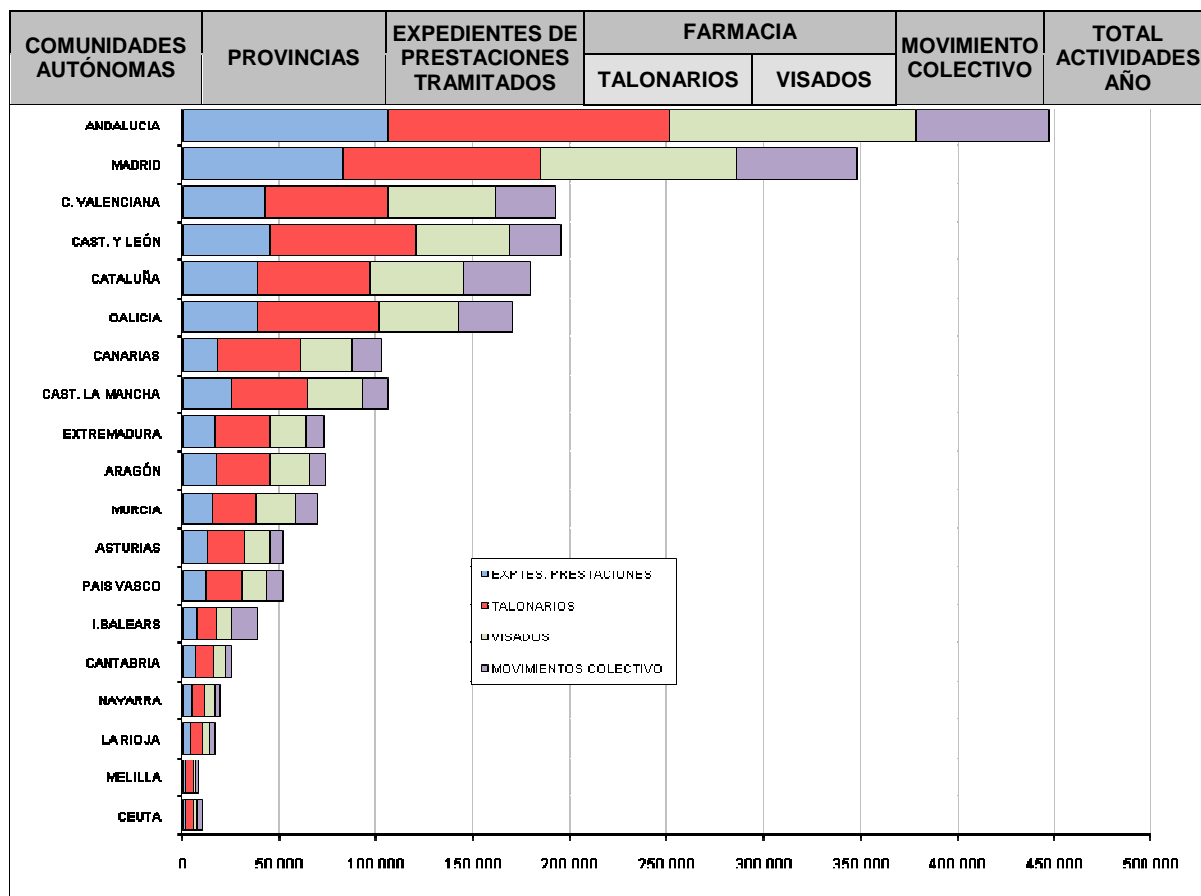


Tabla: Cargas de Trabajo de los Servicios Provinciales de MUFACE por Comunidades Autónomas en 2012

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA		MOVIMIENTO COLECTIVO	TOTAL ACTIVIDADES AÑO
			TALONARIOS	VISADOS		
ANDALUCÍA	SEVILLA	22.262	24.487	27.622	14.700	89.071
	MALAGA	18.921	28.905	21.317	13.090	82.233
	CADIZ	13.563	13.891	15.152	11.057	53.663
	GRANADA	15.915	21.010	19.534	9.046	65.505
	CORDOBA	11.263	18.493	15.361	7.925	53.042
	JAEN	10.580	14.307	9.688	4.652	39.227
	ALMERIA	7.929	13.684	10.478	4.213	36.304
	HUELVA	6.479	10.191	7.522	3.828	28.020
TOTAL		106.912	144.968	126.674	68.511	447.065
ARAGÓN	ZARAGOZA	12.918	20.071	14.797	4.858	52.644
	HUESCA	2.830	4.508	3.068	1.718	12.124
	TERUEL	1.878	3.250	2.354	1.058	8.540
TOTAL		17.626	27.829	20.219	7.634	73.308
PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	12.940	18.980	13.599	6.539	52.058
TOTAL		12.940	18.980	13.599	6.539	52.058
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	CEUTA	1.454	4.020	2.015	2.464	9.953
TOTAL		1.454	4.020	2.015	2.464	9.953
CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	9.790	13.470	10.042	6.431	39.733
	LEON	7.198	12.990	8.678	5.173	34.039
	SALAMANCA	7.399	15.524	9.509	3.988	36.420
	AVILA	3.970	6.443	3.593	2.230	16.236
	BURGOS	5.222	7.032	4.582	3.241	20.077
	ZAMORA	3.233	6.556	3.790	1.700	15.279
	SEGOVIA	2.964	4.821	2.620	1.320	11.725
	PALENCIA	3.045	4.938	2.707	1.044	11.734
SORIA	2.256	3.595	2.493	1.359	9.703	
TOTAL		45.077	75.369	48.014	26.486	194.946
CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	5.990	7.102	6.571	3.700	23.363
	CIUDAD REAL	5.819	10.131	7.410	3.162	26.522
	ALBACETE	7.177	10.336	6.759	2.722	26.994
	CUENCA	2.864	5.300	3.612	1.272	13.048
	GUADALAJARA	3.478	6.222	4.205	2.047	15.952
TOTAL		25.328	39.091	28.557	12.903	105.879
CANTABRIA	CANTABRIA	6.726	9.761	5.529	3.682	25.698
TOTAL		6.726	9.761	5.529	3.682	25.698
CATALUÑA	BARCELONA	26.245	41.874	32.704	22.354	123.177
	TARRAGONA	4.595	6.519	6.129	4.534	21.777
	GIRONA	4.066	4.588	5.507	3.635	17.796
	LLEIDA	3.587	5.427	3.915	3.377	16.306
TOTAL		38.493	58.408	48.255	33.900	179.056
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	24.901	33.338	31.354	19.167	108.760
	ALICANTE	12.785	20.919	17.657	7.744	59.105
	CASTELLON	5.222	9.104	6.384	4.241	24.951



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA		MOVIMIENTO COLECTIVO	TOTAL ACTIVIDADES AÑO
			TALONARIOS	VISADOS		
TOTAL		42.908	63.361	55.395	31.152	192.816
EXTREMADURA	BADAJOS	10.131	15.924	11.031	5.534	42.620
	CACERES	6.783	12.606	7.308	3.772	30.469
TOTAL		16.914	28.530	18.339	9.306	73.089
GALICIA	A CORUÑA	16.189	26.277	16.976	13.691	73.133
	PONTEVEDRA	11.447	18.205	11.754	7.631	49.037
	LUGO	5.410	9.637	6.788	3.548	25.383
	OURENSE	5.451	8.519	5.948	2.301	22.219
TOTAL		38.497	62.638	41.466	27.171	169.772
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	7.584	10.178	7.718	13.131	38.611
TOTAL		7.584	10.178	7.718	13.131	38.611
CANARIAS	LAS PALMAS	8.920	20.449	11.921	8.692	49.982
	S.C. TENERIFE	9.333	22.446	14.285	6.594	52.658
TOTAL		18.253	42.895	26.206	15.286	102.640
LA RIOJA	LA RIOJA	4.333	6.170	3.982	2.468	16.953
TOTAL		4.333	6.170	3.982	2.468	16.953
MADRID	MADRID	82.597	101.824	101.028	61.943	347.392
TOTAL		82.597	101.824	101.028	61.943	347.392
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	MELILLA	1.598	3.957	1.544	1.098	8.197
TOTAL		1.598	3.957	1.544	1.098	8.197
MURCIA	MURCIA	15.529	22.270	20.609	11.420	69.828
TOTAL		15.529	22.270	20.609	11.420	69.828
NAVARRA	NAVARRA	5.043	6.347	5.503	2.741	19.634
TOTAL		5.043	6.347	5.503	2.741	19.634
PAÍS VASCO	VIZCAYA	7.602	10.978	7.986	3.321	29.887
	GUIPUZCOA	2.927	3.851	2.804	3.575	13.157
	ALAVA	1.978	3.323	2.057	1.257	8.615
TOTAL		12.507	18.152	12.847	8.153	51.659
TOTAL GENERAL		500.319	744.748	587.499	345.988	2.178.554





4.- MINISTERIO DEL INTERIOR

ORGANISMO	UNIDADES
4.1. Guardia Civil	<ul style="list-style-type: none">▪ 17 Jefaturas de Zona en capitales de Comunidad Autónoma, salvo A Coruña, Badajoz y León▪ 54 Comandancias en todas las capitales de provincia, incluidas Ceuta y Melilla y además: Algeciras y Gijón
4.2. Cuerpo Nacional de Policía	<ul style="list-style-type: none">▪ 20 Jefaturas Superiores de Policía▪ 232 Comisarias: Provinciales (44), de Distrito (63), Locales (125)▪ Puestos Fronterizos (75), Unidades de Extranjería y Documentación (21), Centros de Cooperación Policial y Aduanera (11)
4.3. Jefatura Central de Tráfico	<ul style="list-style-type: none">▪ 50 Jefaturas Provinciales▪ 2 Jefaturas Locales▪ 14 Oficinas Locales
4.4. Instituciones Penitenciarias	<ul style="list-style-type: none">▪ 68 Centros Penitenciarios Ordinarios▪ 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios▪ 3 Unidades de Madres▪ 13 Centros de Inserción Social (CIS)▪ 8 Unidades Dependientes
4.5 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	<ul style="list-style-type: none">▪ 79 Unidades de Trabajo y Formación para el Empleo



4.1. - Guardia Civil

La Guardia Civil es un Instituto Armado de naturaleza militar, que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

Actualmente, se encuentra **regulada** por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), según el cual, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que define las competencias funcionales y territoriales de los diferentes Cuerpos de Seguridad del Estado y, en especial, las de la Guardia Civil.
- Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre de la Defensa Nacional.
- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, de Código Penal Militar.
- Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil.
- Real Decreto 1437/2010, de 5 de noviembre, por el que se declara de aplicación para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Orden PRE/3108/2006, de 10 de octubre, por la que se dispone la creación de la autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias.

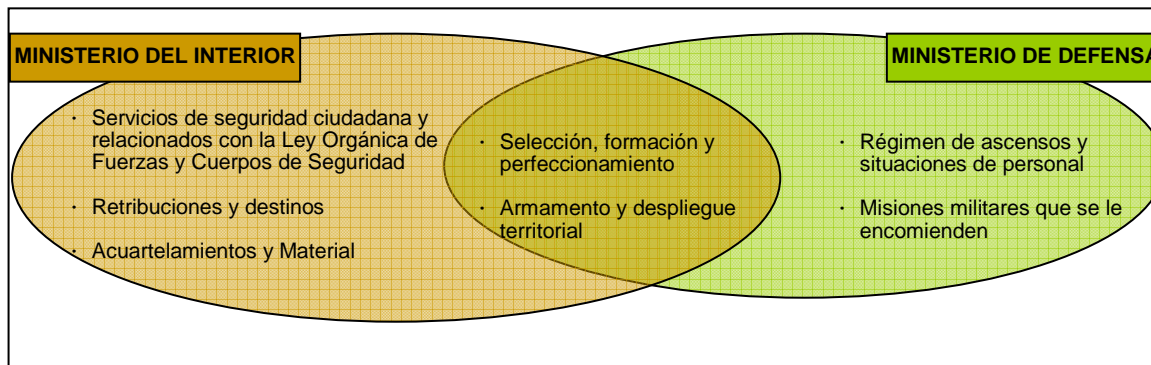
De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Guardia Civil tiene una **doble dependencia**:

- **Ministerio del Interior** en cuanto a servicios de la Guardia Civil relacionados con la seguridad ciudadana, retribuciones, destinos, acuartelamientos y material.
- **Ministerio de Defensa** en cuanto a ascensos, situaciones de personal y misiones de carácter militar.

Los Ministros de Defensa e Interior disponen conjuntamente todo lo referente a la selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial, proponiendo al Gobierno el nombramiento del titular de la Dirección General de la Guardia Civil.



En el siguiente cuadro se describen de forma sinóptica las competencias que tienen asignadas cada Ministerio.



Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativas al Resguardo Fiscal del Estado y vela por el cumplimiento de todas las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de las Administraciones Central y Autonómica.

La **organización periférica** de la Guardia Civil viene establecida en el Real Decreto 367/1997 de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 1040/2012, de 6 de julio, que está constituida por:

- **Zonas.** Unidades de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada una de ellas. Cada Zona comprende el territorio de una Comunidad Autónoma y su numeración, denominación y sede es la siguiente:

ZONAS	CC.AA.	SEDE
1ª Zona	Comunidad de Madrid	Madrid
2ª Zona	Castilla-La Mancha	Toledo
3ª Zona	Extremadura	Badajoz
4ª Zona	Andalucía	Sevilla
5ª Zona	Región de Murcia	Murcia
6ª Zona	Comunidad Valenciana	Valencia
7ª Zona	Cataluña	Barcelona
8ª Zona	Aragón	Zaragoza
9ª Zona	C. Foral de Navarra	Pamplona
10ª Zona	La Rioja	Logroño
11ª Zona	País Vasco	Vitoria
12ª Zona	Castilla y León	León
13ª Zona	Cantabria	Santander
14ª Zona	Principado de Asturias	Oviedo
15ª Zona	Galicia	A Coruña
16ª Zona	Canarias	S. C. de Tenerife
17ª Zona	Illes Balears	Palma

- **Comandancias, Compañías y Puestos de la Guardia Civil.** Unidades encargadas de llevar a cabo en sus respectivas demarcaciones territoriales las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil. En cada



provincia existe, al menos, una Comandancia. Las Comandancias de Ceuta y Melilla comprenden el territorio de sus respectivos términos municipales.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 11 las siguientes **funciones genéricas** de la Guardia Civil, que serán ejercidas en el territorio nacional y su mar territorial, salvo en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades competentes, en el ámbito de su competencia.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales necesarios.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, con carácter exclusivo, la Guardia Civil tiene las siguientes **competencias**:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- El Resguardo Fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.

4.2. - Cuerpo Nacional de Policía

El Cuerpo Nacional de Policía es un Instituto armado, de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior. Tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y



libertades y garantizar la seguridad ciudadana bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

Actualmente, se encuentra **regulada** por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

Su **organización periférica** está constituida por:

- **Jefaturas Superiores de Policía.** Órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación:

JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
JSP ANDALUCÍA OCCIDENTAL	Sevilla	Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva
JSP ANDALUCÍA ORIENTAL	Granada	Granada, Almería, Jaén y Málaga
JSP ARAGÓN	Zaragoza	Zaragoza, Huesca y Teruel
JSP ASTURIAS	Oviedo	Asturias
JSP CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife
JSP CANTABRIA	Santander	Cantabria
JSP CASTILLA-LA MANCHA	Toledo	Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete
JSP CASTILLA-LEON	Valladolid	Valladolid, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora
JSP CATALUÑA	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
JSP CEUTA	Ceuta	Ceuta
JSP COM. VALENCIANA	Valencia	Valencia, Alicante y Castellón
JSP DE LA REGIÓN DE MURCIA	Murcia	Murcia
JSP EXTREMADURA	Badajoz	Badajoz Y Cáceres
JSP GALICIA	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
JSP ILLES BALEARS	Palma de Mallorca	Illes Balears
JSP LA RIOJA	Logroño	La Rioja
JSP MADRID	Madrid	Madrid
JSP MELILLA	Melilla	Melilla
JSP NAVARRA	Pamplona	Navarra
JSP PAIS VASCO	Bilbao	Álava, Gipuzkoa y Bizcaia



- **Comisarías Provinciales de Policía.** Con sede en la capital de la misma, así como sendas Comisarías en las Ciudades de Ceuta y Melilla. Su titular asumirá el mando de los distintos servicios de la Dirección General de la Policía en su territorio.

En aquellas provincias en que se ubique la sede de la Jefatura Superior de Policía y en las Ciudades de Ceuta y Melilla, la Dirección General de la Policía podrá determinar que el titular de la Jefatura Superior asuma directamente la Jefatura de la Comisaría Provincial y la de las Comisarías de dichas ciudades.

- **Comisarías Locales de Policía.** En las poblaciones que se indican en el Anexo II de la Orden INT/28/2013, de 18 de enero. Actualmente existen 125 y realizan en su ámbito territorial aquellas funciones que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, correspondan al Cuerpo Nacional de Policía.
- **Comisarías de Distrito.** Unidades básicas de organización policial en las grandes urbes.
- **Puestos Fronterizos.** Son los pasos o lugares físicos habilitados de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros. La Unidad Policial de los Puestos Fronterizos realizará las funciones de control policial, de carácter fijo y móvil, de entrada y salida de personas del territorio nacional, así como la seguridad interior de los aeropuertos cuando tuvieran su sede en los mismos. Tienen también la consideración de Puestos Fronterizos aquellos puertos, aeropuertos y pasos terrestres que estén reconocidos, o puedan serlo en el futuro, como frontera exterior Schengen.
- **Unidades de Cooperación Policial.** Unidades destinadas a desarrollar, en la zona fronteriza, la cooperación en materia policial y aduanera con aquellos Estados con los que España comparte frontera común de acuerdo con lo previsto en los Convenios o Acuerdos Internacionales correspondientes.
- **Unidades de Extranjería y Documentación.** En los Puestos Fronterizos asumirán las funciones policiales en materia de extranjería y documentación y, particularmente, la ejecución de controles móviles en la zona fronteriza, así como la tramitación y expedición de documentación de ciudadanos extranjeros en los Puestos Fronterizos. Dichos cometidos podrán ser también realizados en esos lugares directamente por la respectiva Brigada Provincial o Comisaría Local, excepto la documentación de extranjeros residentes en España.

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/1986, corresponde al Cuerpo Nacional de Policía el ejercicio de las siguientes funciones generales:

- En las capitales de provincia y en otras poblaciones determinadas por el Gobierno:
 - Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.



- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
 - Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
 - Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
 - Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
 - Prevenir la comisión de actos delictivos.
 - Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.
 - Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
 - Colaborar con los servicios de Protección Civil, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.
- En todo el territorio nacional, con carácter exclusivo:
 - La expedición del Documento Nacional de Identidad y de los Pasaportes.
 - El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
 - Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.
 - La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia del Juego.
 - La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.
 - Colaborar y prestar auxilio a las Policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las Leyes, bajo la superior dirección del Ministerio del Interior.
 - El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones.
 - Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente

4.3. - Jefatura Central de Tráfico

La Jefatura Central de Tráfico es un Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Tráfico, encargado de la ordenación del tráfico y del mantenimiento de la seguridad vial.

Fue creado por la Ley 47/1959, de 30 de julio, y se rige por el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Dicha norma, ha sido objeto de desarrollo por diversos reglamentos, entre los que cabe mencionar: el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo; el Reglamento General de circulación, aprobado por Real decreto 1428/2003, de 21 de noviembre; y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.



- Sus principales **funciones** son:
 - Expedir y revisar los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores con los requisitos sobre conocimientos, aptitudes técnicas y condiciones psicofísicas y periodicidad que se determinen reglamentariamente, así como la anulación, intervención, revocación y, en su caso, suspensión de los mismos.
 - Canjear, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables, los permisos para conducir expedidos en el ámbito militar y policial por los correspondientes en el ámbito civil, así como los permisos expedidos en el extranjero cuando así lo prevea la legislación vigente.
 - Conceder las autorizaciones de apertura y funcionamiento de centros de formación de conductores, así como los certificados de aptitud y autorizaciones que permitan acceder a la actualización profesional en materia de enseñanza de la conducción y acreditar la destinada al reconocimiento de aptitudes psicofísicas de los conductores, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen.
 - La matriculación y expedición de los permisos y licencias de circulación de los vehículos a motor, remolques, semirremolques y ciclomotores, así como la anulación, intervención o revocación de dichos permisos o licencias, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se establezcan.
 - Expedir las autorizaciones o permisos temporales y provisionales para la circulación de vehículos hasta su matriculación.
 - El establecimiento de normas especiales que posibiliten la circulación de vehículos históricos y fomenten la conservación y restauración de los que integran el patrimonio histórico cultural.
 - La retirada de los vehículos de la vía fuera de poblado y la baja temporal o definitiva de la circulación de los mismos.
 - Los registros de vehículos, de conductores e infractores, de profesionales de la enseñanza de la conducción, de centros de formación de conductores, de los centros de reconocimiento para conductores de vehículos a motor y de manipulación de placas de matrícula, en la forma que reglamentariamente se determine.
 - La vigilancia y disciplina del tráfico en toda clase de vías interurbanas y en travesías cuando no exista Policía local, así como la denuncia y sanción de las infracciones a las normas de circulación y de seguridad en dichas vías.
 - La denuncia y sanción de las infracciones por incumplimiento de la obligación de someterse a la inspección técnica de vehículos, así como a las prescripciones derivadas de la misma.
 - La regulación del tráfico en vías interurbanas y en travesías, previendo para estas últimas fórmulas de cooperación o delegación con las Entidades Locales.
 - Establecer las directrices básicas y esenciales para la formación y actuación de los Agentes de la Autoridad en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, sin perjuicio de las atribuciones de las Corporaciones Locales, con cuyos órganos se instrumentará, de común acuerdo, la colaboración necesaria.
 - La autorización de pruebas deportivas que hayan de celebrarse utilizando en todo el recorrido o parte del mismo carreteras estatales, previo informe de las Administraciones titulares de las vías estatales, previo informe de las



Administraciones titulares de las vías públicas afectadas, e informar, con carácter vinculante, las que se vayan a conceder por otros órganos autonómicos o municipales, cuando hayan de circular por vías públicas o de uso público en que la Administración Central tiene atribuida la vigilancia y regulación del tráfico.

- Cerrar a la circulación con carácter excepcional, carreteras o tramos de ellas, por razones de seguridad o fluidez del tráfico, en la forma que reglamentariamente se determine.
 - La coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico, así como las estadísticas de inspección de vehículos, en colaboración con otros Organismos oficiales y privados, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
 - La realización de las pruebas, reglamentariamente establecidas, para determinar el grado de intoxicación alcohólica, o por estupefacientes, psicotrópicos o estimulantes, de los conductores que circulen por las vías públicas en las que tiene atribuida la vigilancia y el control de la seguridad de la circulación vial.
 - Contratar la gestión de los cursos de sensibilización y reeducación vial que han de realizar los conductores como consecuencia de la pérdida parcial o total de los puntos que les hayan sido asignados, elaborar el contenido de los cursos, así como su duración y requisitos. Dicha gestión se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
 - La garantía de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, especialmente en su calidad de conductores, en todos los ámbitos regulados en el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- La **estructura actual de los servicios periféricos** del organismo es la siguiente:
 - 50 **Jefaturas Provinciales**, una en cada capital de provincia.
 - 2 **Jefaturas Locales** en Ceuta y Melilla.
 - 14 **Oficinas Locales**, ubicadas en: Alcorcón, Alzira, Cartagena, Fuerteventura, Gijón, Ibiza, Lanzarote, La Línea de la Concepción, Menorca, La Palma, Sabadell, Santiago de Compostela, Talavera de la Reina y Vigo.

➤ **Indicadores de actividad sobre seguridad vial en 2012**

Según el Balance de Seguridad Vial de 2012 de la Dirección General de Tráfico, de la cual se han extraído los datos, cuadros, mapas y diapositivas que se exponen a continuación, se estima que se han producido 364.800.000 desplazamientos de largo recorrido en 2012, lo que ha supuesto una reducción de un 4,5% respecto de 2011.

A continuación se muestran algunos indicadores de actividad de 2012 relacionados con la seguridad vial incluidos en el Balance de Seguridad Vial citado:

- **Control de la velocidad**

En 2012 se han mantenido los mismos porcentajes de vehículos detectados por los radares de la Dirección General de Tráfico con exceso de velocidad tanto por autopista y autovía, un 5%, como por carretera convencional, un 10%, lo que supone un 6% y un 9% menos con respecto a 2008.



- Controles de alcoholemia y drogas**

En 2012 se han mantenido los mismos porcentajes que en 2011 de conductores que han dado positivo en los controles de alcoholemia, un 2%, lo que supone un 3% menos con respecto a 2001.

Por otro lado, el número de controles de drogas que se han realizado en 2012 han sido 4.206, de los que 2.528 han dado positivo, un 60% de los controles realizados.



- Evolución de la accidentalidad**

La mortalidad por accidentes en vías interurbanas fue de 1.304 personas, 180 menos que en 2011, un 12% menos, siendo el noveno año consecutivo en que desciende la siniestralidad. El mayor descenso de la mortalidad se ha producido en jóvenes de 15 a 24 años, que reduce su cifra en un 25%.



La media de víctimas mortales se ha reducido hasta menos de 4 muertos diarios. En 2012 ha habido 2.937 fallecidos menos que en 2000 en que se produjeron 4.241, lo que supone una reducción acumulada del 70 por ciento.

En cuanto a los heridos graves en vías interurbanas también se han registrado descensos. El año 2012, con 6.161 heridos graves, ha presentado un descenso del 13% respecto de 2011. Ese descenso es del 40% respecto de 2000.

AÑO	2009	2010	2011	2012
ACCIDENTES MORTALES	1.696	1.547	1.338	1.179
VÍCTIMAS MORTALES	1.903	1.729	1.484	1.304
HERIDOS GRAVES	8.975	7.841	7.069	6.161

En la tabla siguiente se muestra el promedio diario de víctimas mortales, que ha pasado de ser 5,2 muertos diarios en nuestras carreteras en 2009 a ser 3,6 fallecidos diarios en 2012, es decir, casi 2 muertos menos cada día.

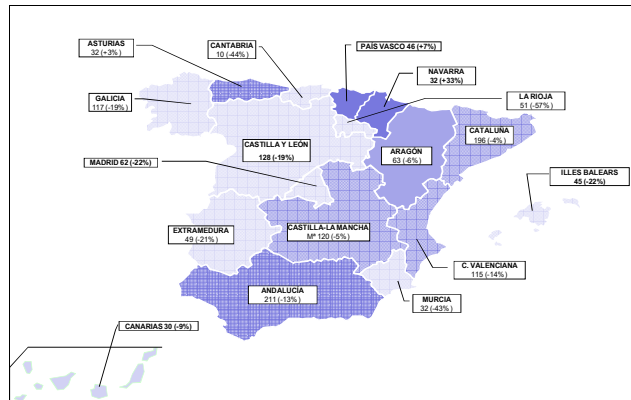
AÑO	2009	2010	2011	2012
PROMEDIO DIARIO DE VÍCTIMAS MORTALES	5,2	4,7	4,1	3,6

La cifra de víctimas mortales en carretera por cada millón de vehículos en 2009 se situó en 62, frente a los 41 de 2012, lo que ha supuesto una reducción de 21 víctimas mortales por cada millón de vehículos, considerando que tanto el parque de vehículos como el censo de conductores ha aumentado entre 2009 y 2012 en más de 500.000 de vehículos y conductores, respectivamente.

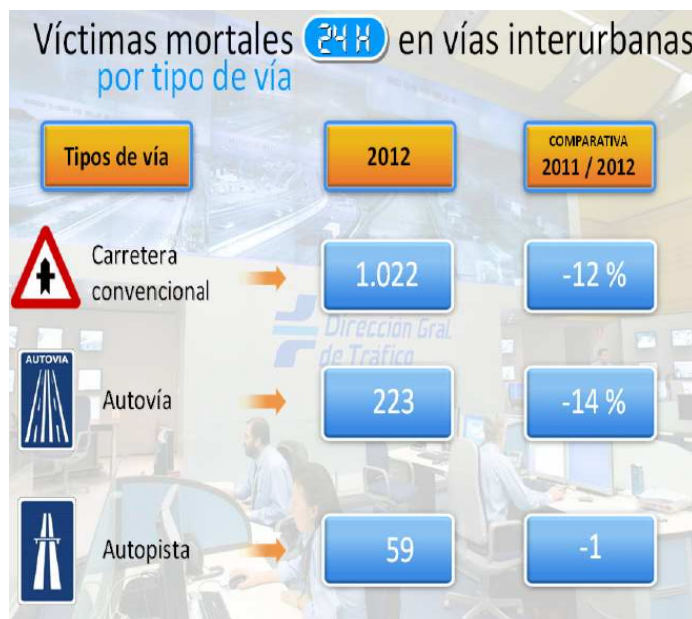
AÑO	PARQUE DE VEHÍCULOS	CENSO DE CONDUCTORES	VÍCTIMAS MORTALES	VÍCTIMAS MORTALES POR MILLÓN DE VEHÍCULOS
2009	30.855.969	25.713.071	1.903	62
2010	31.086.035	25.782.360	1.729	56
2011	31.300.000	26.050.000	1.484	47
2012	31.400.000	26.200.000	1.304	41

- **Características de la siniestralidad**

- **Por Comunidades Autónomas:** En el siguiente mapa se muestra el número de víctimas mortales de 2012 distribuidas territorialmente por Comunidad Autónoma. Se puede apreciar que en casi todas las comunidades Autónomas ha descendido en 2012 el número de víctimas mortales con respecto a 2011, salvo Asturias, un 3% más, Euskadi, un 7% más y Navarra, un 33% más, como se aprecia en función de la intensidad del color morado representado en el mapa.



- **Por sexos:** Se mantiene una mayoría de víctimas de sexo masculino. La proporción de varones sobre el total es del 77%.
- **Por edades:** En general, ha descendido el número de fallecidos por edades, sobre todo los grupos de adolescentes de entre 15 a 24 años que ha disminuido en un 25% y el de personas de entre 25 a 34 años, en un 20%.
- **Por otro lado,** los siguientes grupos de edad son los que han tenido una mayor siniestralidad en 2012:
 - Niños menores de 14 años, con 39 fallecidos, 13 más que en 2011, lo que ha supuesto el 3% del total de fallecidos en 2012.
 - Personas de entre 35 y 44 años de edad, 262 fallecidos, siendo el grupo con el mayor número de fallecidos, que ha supuesto el 20% del total de fallecidos en 2012.
 - Personas de entre 45 y 54 años de edad, con un 17% del total de fallecidos en 2012.
 - Personas mayores de 75 años, con un aumento de la siniestralidad de un 9% con respecto a 2011, siendo los más afectados las personas de más de 84 años de edad, con 10 fallecidos más que en 2011.
- **Por horas:** En 2012 ha descendido el número de fallecidos en todas las franjas horarias. El 68% de los accidentes se producen en horas diurnas, entre las siete de la mañana y las ocho de la tarde, mientras que entre esa hora y las siete de la mañana del día siguiente se producen el descenso del número de fallecidos más importante, que se cifra en un 21%.
- **Por tipo de accidente:** El tipo de accidente que ha ocasionado más fallecidos es la salida de vía, que se ha incrementado en 2012 un 2% con respecto a 2011. Han descendido los fallecidos por el resto de tipo de accidentes, siendo los descensos más elevados los de colisión múltiple y por alcance, con el 43% con respecto a 2011.
- **Por tipo de vía:** En carretera convencional, vías en las que ocurren el mayor número de los accidentes de tráfico, se han registrado 1.022 fallecidos, lo que supone un descenso del 12% con respecto a 2011. El porcentaje de descenso en autovías ha sido del 14%, sin embargo no se han observado cambios en los fallecidos en autopista en 2011 y 2012.



- **Por tipo de usuario:** en la siguiente tabla se muestra el número de víctimas mortales de 2012, 2011 y una comparativa entre ambos años, por tipo de usuario.

Todos los tipos de usuario presentan descensos, excepto los usuarios de bicicleta, con 14 fallecidos más en 2012 con respecto a 2011, y los usuarios de vehículos articulados, que presentan la misma cifra en 2011 y 2012. Los fallecidos en ciclomotor han sido prácticamente los mismos en 2011 y 2012. Los fallecidos en ciclomotor han sido prácticamente los mismos en 2011 y 2012. Los peatones fallecidos en 2012 presentan un descenso del 8% con respecto a 2011, en motocicleta un 20% y en turismos un 13%.

TIPO DE VEHÍCULO	2011	2012	VARIACIÓN 2012-2011
BICICLETA	33	47	+14
CICLOMOTOR	34	33	+1
MOTOCICLETA	236	188	-48
TURISMO	830	722	-108
FURGONETA	75	77	+2
AUTOBÚS	3	1	-2
CAMIÓN	49	33	-16
VEHÍCULO ARTICULADO	27	27	0
OTROS VEHÍCULOS	51	42	-9
PEATÓN	146	134	-12
TOTALES	1.484	1.304	-180

- **Por uso de los accesorios de seguridad:** El porcentaje de no uso de cinturón en los fallecidos en turismo en 2012 ha sido del 22% y en furgoneta del 32%. El 4% de los motoristas fallecidos no usaban casco, porcentaje que se eleva hasta



el 31% en el caso de los usuarios de ciclomotores. De los 27 niños menores de 12 años fallecidos en turismo o furgoneta, 7 no utilizaban cinturón o silla infantil.

4.4. - Instituciones Penitenciarias

La administración de la política penitenciaria es competencia del Ministerio del Interior que la lleva a cabo a través de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, salvo en el caso de Cataluña donde la competencia la ha asumido la Administración autonómica. Ambas administraciones se coordinan a través de una Comisión Mixta para garantizar la cooperación y cohesión del sistema penitenciario. Corresponde, por tanto, a la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias la dirección, impulso, coordinación y supervisión de las Instituciones Penitenciarias.

Para el desarrollo de sus cometidos, la Administración Penitenciaria se articula en unidades técnico-funcionales de diferente rango administrativo y en una red de servicios periféricos, constituidos por los centros penitenciarios y los centros de inserción social.

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, regula los **establecimientos penitenciarios**. Existen los siguientes **tipos**:

- **Establecimientos de preventivos:** Centros destinados a la retención y custodia de detenidos y presos. En cada provincia puede existir más de un establecimiento de esta naturaleza.
- **Establecimientos de cumplimiento:** Centros destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad.
- **Establecimientos especiales:** Centros en los que prevalece el carácter asistencial. Dentro de ellos se pueden distinguir:
 - Centros hospitalarios
 - Centros psiquiátricos
 - Centros de inserción social
- **Funciones:**
 - El seguimiento y dirección de las actividades para la prestación del servicio público de ejecución de las penas y medidas penales, con los fines encomendados constitucionalmente.
 - La planificación y ordenación normativa de las Instituciones Penitenciarias.
 - La función inspectora sobre los servicios, organismos y centros de la administración penitenciaria, especialmente en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus unidades.
 - La propuesta en la planificación y seguimiento del desarrollo del Plan de creación de infraestructuras penitenciarias, para dar cumplimiento a las necesidades establecidas.

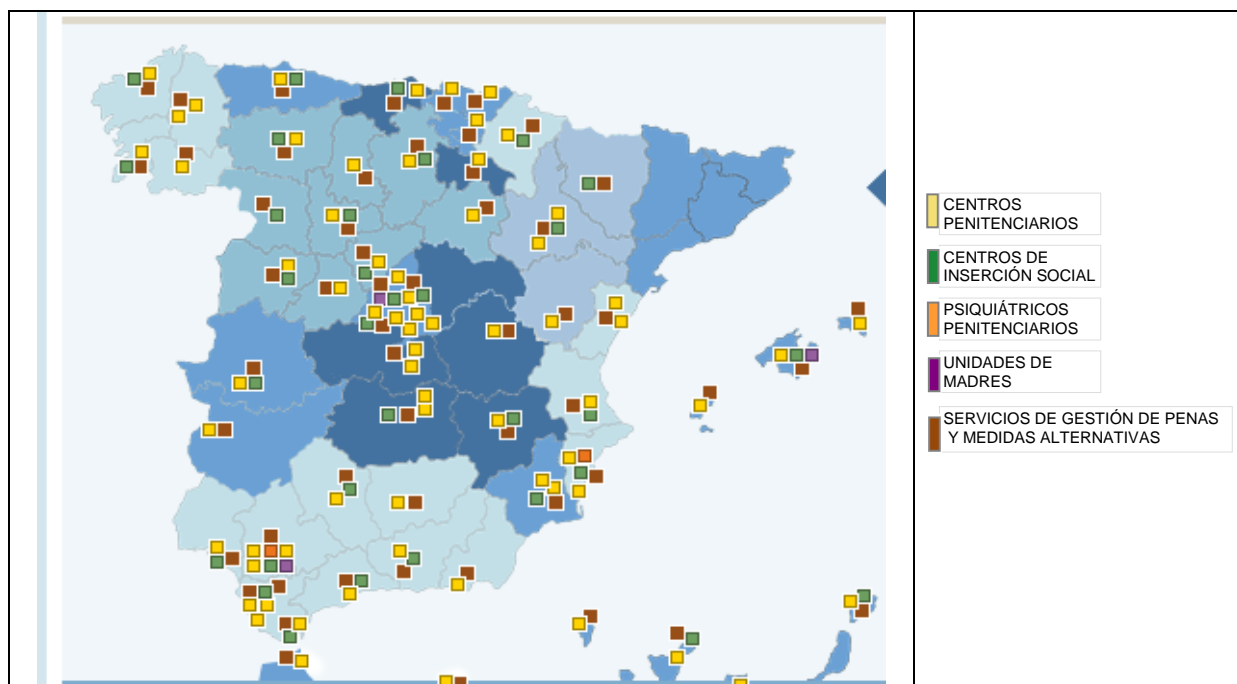


- La elaboración de los informes y las actuaciones pertinentes en materia de seguridad en los centros penitenciarios.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente y, particularmente, las relativas a contratación administrativa, personal y gestión económico financiera en relación con las Instituciones Penitenciarias.

Para desarrollar sus funciones, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias contaba, a 31 de diciembre de 2012, con 25.242 trabajadores entre el cuerpo de funcionarios y el personal laboral, incluidos los 473 profesionales que prestan su servicio en el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Los profesionales que trabajan en el sistema penitenciario juegan un papel decisivo en el desarrollo de la política penitenciaria y en la puesta en práctica de los programas de reeducación de los internos. En un sistema penitenciario que tiene como objetivo la reinserción social es imprescindible contar con equipos de profesionales cualificados y con un alto nivel de implicación.

La Administración General del Estado cuenta con 68 centros penitenciarios, 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, 13 Centros de Inserción Social independientes, 3 Unidades de Madres externas y 9 Unidades Dependientes:

Distribución de Establecimientos Penitenciarios. Fuente: Web Instituciones Penitenciarias



- **Centros Penitenciarios Ordinarios.** Son establecimientos penitenciarios destinados a la reclusión permanente en medios cerrados de los internos, tanto de los que cumplen condena judicial como de los presos preventivos que están a disposición judicial. Tienen de servicios generales comunes, espacios polivalentes de uso común (que se utilizan para talleres de trabajo y aulas de formación) y espacios destinados a la asistencia sanitaria y comunicación con la familia. Los centros están dotados con tecnología de seguridad de alto nivel, así como con sistemas de provisión de servicios y energías renovables.



- **Centros de Inserción Social (CIS).** Son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto y de las penas de arresto de fin de semana, así como al seguimiento de cuantas penas no privativas de libertad se establezcan en la legislación penal y cuya ejecución se atribuya a los servicios correspondientes del Ministerio del Interior u órgano autonómico competente (penas alternativas que no exigen el ingreso en prisión, como los trabajos en beneficio de la comunidad, la suspensión de la ejecución de la pena y la localización permanente). También se dedicarán al seguimiento de los liberados condicionales que tengan adscritos.

Están ubicados en los centros urbanos o semi urbanos, en lo posible, próximos a los entornos sociales que son familiares a los penados a fin de que les resulte más fácil su integración en la vida social de las personas libres. El medio abierto requiere la aceptación voluntaria del interesado y está basado en el principio de confianza, ya que los presos gozan de libertad para cumplir con sus compromisos laborales y tratamientos terapéuticos fuera del centro. Los CIS cumplen una función residencial básica pero en ellos también se desarrollan actividades de intervención y tratamiento, trabajo social y talleres productivos. Todos están dotados de sistemas de seguridad adaptados y flexibles.

Se encuentran regulados por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario.

La actividad penitenciaria en estos Centros tiene por objeto esencial potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas, mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social.

En las siguientes tablas se muestran los centros penitenciarios existentes, así como los Centros de Inserción Social (CIS) dependientes e independientes:

CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
A CORUÑA (TEIXEIRO)	
ALBACETE	CIS Albacete "Marcos Ana"
ALICANTE	CIS Alicante "Miguel Hernández"
ALICANTE II. VILLENA	
ALMERÍA "EL ACEBUCHÉ"	
ARABA/ALAVA	
ÁVILA	
BADAJOS	
BURGOS	CIS Burgos
C. REAL. ALCAZAR DE SAN JUAN	
C. REAL. HERRERA DE LA MANCHA	CIS Ciudad Real "Concepción Arenal"
CÁCERES	CIS Cáceres "Dulce Chacón"
CADIZ. ALGECIRAS	
CADIZ. PUERTO I	
CADIZ. PUERTO II	CIS Jerez de la Frontera "Alfredo Jorge Suar Muro"
CADIZ. PUERTO III	
CASTELLÓN	
CASTELLÓN II. ALBOCASER	



CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
CEUTA	
CÓRDOBA	CIS Córdoba "Carlos García Valdés"
CUENCA	
GRANADA. ALBOLOTE	
GIPUZKOA. SAN SEBASTIAN (MARTUTENE)	
HUELVA	
IBIZA	
JAÉN	
LANZAROTE (ARRECIFE)	CIS Lanzarote, Arrecife "Ángel Guerra Garrido"
LAS PALMAS	
LAS PALMAS II	
LEÓN. MANSILLA DE LAS MULAS	CIS León "Jesús Haddad Blanco"
LOGROÑO	
LUGO. BONXE	
LUGO. MONTERROSO	
MADRID I MUJERES. ALCALA DE HENARES	
MADRID II. ALCALA DE HENARES	
MADRID IV. NAVALCARNERO	
MADRID V. SOTO DEL REAL	
MADRID VI. ARANJUEZ	
MADRID VII. ESTREMEIRA	
MÁLAGA	
MALLORCA	
MELILLA	
MENORCA	
MURCIA	
MURCIA II	
OURENSE	
PALENCIA (LA MORALEJA)	
PAMPLONA	CIS Pamplona
PONTEVEDRA. A LAMA	CIS VIGO "Carmen Avendaño Otero"
SALAMANCA. TOPAS	CIS Salamanca "Pedro Dorado Montero" CIS Zamora "Manuel G ^a Pelayo"
SANTA CRUZ DE LA PALMA	
SANTOÑA "EL DUESO"	CIS Santander "José Hierro del Real"
SEGOVIA	CIS Segovia "José Antón Oneca"
SEVILLA	
SEVILLA II. MORÓN DE LA FRONTERA	
SEVILLA. ALCALÁ DE GUADAIRA	
SORIA	
TENERIFE. EL ROSARIO	
TERUEL	
TOLEDO. OCAÑA I	
TOLEDO. OCAÑA II	
VALENCIA. PICASSENT	
VALLADOLID	CIS Valladolid "Máximo Casado Carrera"
VILLABONA	CIS Villabona "El Urriellu"
BIZKAIA. BASAURI	
ZARAGOZA (ZUERA)	CIS Zaragoza "Las Trece Rosas" CIS Huesca "Rafael Salillas"
ZARAGOZA. DAROCA	



CIS INDEPENDIENTES
CIS A CORUÑA "Carmela Árias y Díaz de Rábago"
CIS ALCALA DE HENARES "Melchor Rodríguez García"
CIS ALGECIRAS "Manuel Montesinos y Molina"
CIS GRANADA "Matilde Cantos Fernández"
CIS HUELVA "David Beltrán Catalá"
CIS MÁLAGA "Evaristo Martín Nieto"
CIS MALLORCA "Joaquín Ruiz Giménez Cortes"
CIS MURCIA "Guillermo Miranda"
CIS NAVALCARNERO "Josefina Aldecoa" (Navalcarnero)
CIS SEVILLA "Luis Giménez Asua"
CIS TENERIFE "Mercedes Pinto"
CIS VALENCIA "Torre Espioca"
CIS MADRID "Victoria Kent"

- **Unidades de Madres.** Son módulos específicos en el interior de los centros penitenciarios, pero separados arquitectónicamente del resto, que cuentan con servicios adecuados y con profesionales que velan por el desarrollo cognitivo y emocional de los niños. En estos centros se trabaja por el bienestar de los menores y en la mejora de las condiciones estimulares dónde estos niños se desenvuelven.

Las mujeres que permanecen en prisión y son madres de hijos de hasta tres años de edad, tienen derecho a estar con ellos, conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, por lo que tienen a su disposición una compleja organización y unas estructuras arquitectónicas específicas para facilitar una relación materna filial positiva y un desarrollo estimular normalizado.

A 31 de diciembre de 2012, el 7.62% de la población penitenciaria española eran mujeres (5.225 internas en toda España, de las que 4.562 están en centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y 663 mujeres internadas en centro dependientes de la administración catalana).

Actualmente existen 3 Unidad de Madres: en Palma de Mallorca, en Sevilla y en Madrid.

- **Unidades Dependientes.** Atendiendo a la peculiaridad de algunos internos y a sus circunstancias personales, la Administración Penitenciaria autoriza el funcionamiento de determinadas fórmulas de cumplimiento de la pena. Son las denominadas Unidades Dependientes.

Son junto a los Centros de Inserción Social uno de los recursos utilizados por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de las penas en medio abierto. Se trata de instalaciones residenciales situadas fuera de los centros penitenciarios que al estar ubicadas en los núcleos urbanos, sin ningún signo de distinción relativo a su dedicación, se impregnan de la normalidad de toda colectividad civil, lo que aporta una



sensación de libertad y de integración a sus ocupantes. Esta situación facilita además el aprovechamiento de los recursos comunitarios.

Tienen una doble función:

- Complementan el trabajo de reinserción iniciado en los centros penitenciarios con actividades que fomentan el desarrollo personal, la responsabilidad y los valores de convivencia.
- Al encontrarse los internos diariamente en el exterior adquieren, o en su caso refuerzan, los vínculos familiares y los hábitos laborales, en algunos casos perdidos. Se les facilita el acceso a la educación y la formación y, cuando los precisan, a los tratamientos médicos y psicológicos.

Estos centros están dirigidos principalmente a madres con niños y a mujeres y hombres sin vínculos familiares.

La gestión de estos centros se realiza de forma preferente y directa por asociaciones, entidades colaboradoras y ONGs con la supervisión de la Administración Penitenciaria.

Actualmente existen 8 Unidades Dependientes:

C. AUTONOMA	UNIDADES DEPENDIENTES
ANDALUCÍA	Jaén
COM. VALENCIANA	2 en Valencia
ILLES BALEARS	Mahón (Menorca) Mallorca
MADRID	Madrid Soto del Real Aranjuez

4.5. - Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es un Organismo Autónomo de los previstos en los artículos 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Sus principales **funciones** son las siguientes:

- La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
- La instalación, ampliación y transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción o actividad.
- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le

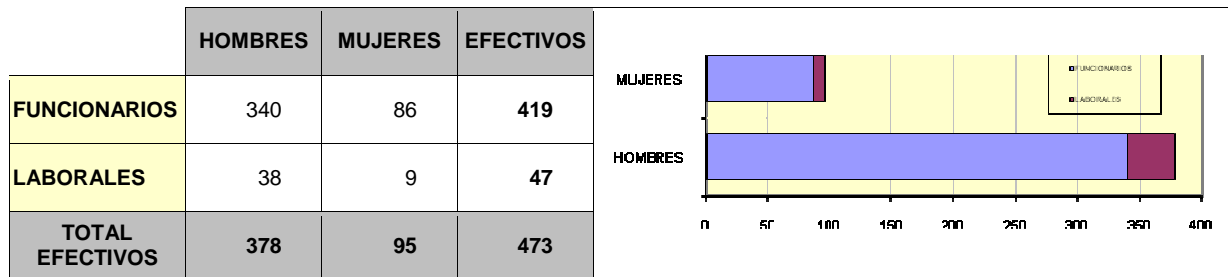


encomienden por la Administración General del Estado para el cumplimiento de los fines que le son propios.

- La formación para el empleo de los internos en centros penitenciarios.
- La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.
- El impulso y la coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción socio-laboral.

En la siguiente tabla se describe el número de personas que trabaja en dicho Organismo Autónomo, dividido por tipo de empleado público y sexo.

Tabla: Personal del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.





5.- MINISTERIO DE FOMENTO

ORGANISMO	UNIDADES
5.1.- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	▪ 1.568 Estaciones de Ferrocarril de ADIF
5.2.- Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Operadora	▪ 63 Bases de Mantenimiento ▪ 39 Puestos de Asistencia Técnica.
5.3.- Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)	▪ 405 Estaciones y Apeaderos ▪ 7 Terminales Logísticas ▪ 3 Puestos de Mando ▪ 9 Talleres
5.4.- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)	▪ 5 Direcciones Regionales (47 Aeropuertos y 2 Helipuertos)
5.5.- Sistema Portuario de titularidad estatal	▪ 28 Autoridades Portuarias
5.6. Marina mercante	
5.6.a.- Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos	▪ 30 Capitanías Marítimas ▪ 79 Distritos Marítimos
5.6.b.- Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	▪ 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento MRCC Madrid ▪ 20 Centros de Coordinación de Salvamento
5.7.- Demarcaciones y Unidades de Carreteras	▪ 15 Demarcaciones de Carreteras ▪ 28 Unidades de Carreteras
5.8.- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	▪ 8 Oficinas de Seguridad en Vuelo: Sevilla, Palma de Mallorca, Las Palmas, Barcelona, Valencia, 2 en Madrid y Vizcaya



5.1. - Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

ADIF es una Entidad Pública Empresarial dependiente del Ministerio de Fomento, que ejerce un papel principal como dinamizador del sector ferroviario, haciendo del ferrocarril el medio de transporte por excelencia y facilitando el acceso a la infraestructura en condiciones de igualdad. Tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental, y con altos estándares de calidad.

Se rige por lo establecido en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y en las demás normas que le sean de aplicación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley del sector Ferroviario, corresponden a ADIF, entre otras, las siguientes **competencias**:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General, si así se establece en la correspondiente resolución del Ministerio de Fomento que determine su establecimiento o modificación, y su construcción siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y, en todo caso, con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Fomento.
- La construcción de infraestructuras ferroviarias, con recursos del Estado u otra entidad pública, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- El control e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La emisión de informes con carácter previo al otorgamiento, por el Ministerio de Fomento, de las licencias de empresa ferroviaria y de las autorizaciones para prestar servicios que se hayan declarado de interés público, en los casos previstos en la Ley del Sector Ferroviario.
- La elaboración de las instrucciones y circulares necesarias para determinar, con precisión, las condiciones de operación sobre la Red Ferroviaria de Interés General.
- La prestación de servicios adicionales y, en su caso, de servicios complementarios y auxiliares de transporte ferroviario.
- El cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, de las tarifas por la prestación de los servicios adicionales y complementarios y de los precios por la prestación de los servicios auxiliares.
- La elaboración de un informe anual que contemple todos los incidentes y accidentes producidos como consecuencia de la prestación del servicio de transporte ferroviario.



ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones, ADIF podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

El Ministerio de Fomento a través del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020, PEIT, establece unas directrices específicas para el desarrollo de la política ferroviaria en nuestro país, con el objetivo de impulsar el nuevo modelo ferroviario mediante la promoción de la función del ferrocarril en la accesibilidad al conjunto del territorio. Se promueve el establecimiento de una Red de Altas Prestaciones, la conservación y modernización de la Red Convencional y un aumento de la participación del ferrocarril en el transporte de Mercancías en media y larga distancia. Todo ello manteniendo el nivel de seguridad del transporte ferroviario, con un sistema de mantenimiento integral y preventivo, y con un alto estándar de sostenibilidad medioambiental.

Existen actualmente **1.568 estaciones de ferrocarril de ADIF (a 31 de diciembre de 2012)**. El número de viajeros en 2012 se recoge en la siguiente tabla.

VIAJEROS EN ESTACIONES. (Millones)				
ESTACIONES	LARGA DISTANCIA	MEDIA DISTANCIA	CERCANÍAS	TOTAL
MULTIOPERADOR	42,8	46,0	91,7	180,5
CERCANÍAS	0,6	4,3	605,6	610,5
RESTO	0,7	7,9	1,3	9,9
TOTAL	44,1	58,3	698,6	801

- Principales actuaciones llevadas a cabo en 2012:

DESARROLLO DE LA RED DE ALTA VELOCIDAD
• Puesta en servicio de la nueva Línea de Alta Velocidad Barcelona – Figueras, de 131,4 Km en ancho internacional (UIC) • Bases de Mantenimiento de San Feliú.
DESARROLLO DE LA RED CONVENCIONAL
• Intercambiador Vara de Quart para la línea de Cercanías de Valencia C3
• Proyecto constructivo de adecuación de instalaciones para la adaptación de longitudes útiles de Vía a 750 m en el centro logístico de Valencia Fuente San Luis.
• Renovación de 94 Km. de catenaria.
• Supresión de 39 pasos a nivel y protección de 3.
ESTACIONES DE VIAJEROS
• Rehabilitación y remodelación de 19 estaciones Multioperador: Lleida, Zaragoza Delicias, Barcelona Sants, Barcelona Franca, Sils, Tarragona Central, Madrid Atocha, Madrid Chamartín, Soria, Ciudad Real, Puertollano, Vitoria , Irún, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga María Zambrano y Sevilla..
• Actuaciones en 13 estaciones de Cercanías: Aeroport, BCN Arc de Triomf, BCN ClotAragó, BCN Plaça de Catalunya, Blanes ,Hostalric, La Llagosta, La Molina, Les Franqueses- Granollers Nord, Montcada-Ripollet, Pineda de Mar, Premià de Mar y Andoain
• Actuaciones en 68 Estaciones de Circulación, sobre un total de 590
OTRAS ACTUACIONES
• Instalación de Puntos de Información Interactiva: Albacete Los Llanos (1), Barcelona Sants (3), Intermodal Abando Indalecio Prieto (1), Ciudad Real (1), Córdoba (1), Lleida Pirineus (1), Madrid Chamartín (3), Madrid Puerta de Atocha (4), Málaga María Zambrano (3), Pontevedra (1), Puertollano (1), Salamanca (1), Sevilla Santa Justa (2), Valencia Joaquín Sorolla (2), Valencia Estació del Nord (2), Valladolid Campo Grande (1), Zaragoza Delicias (2). Desde los Puntos de Información Interactiva, los clientes y viajeros de la estación, de forma interactiva, podrán obtener la información relativa a la



estación (servicios y establecimientos comerciales) y la circulación de trenes, así como contactar mediante videollamada con el servicio de información telefónica de Adif
• Instalación de Puntos de Acogida: Barcelona Sants (2), Madrid Chamartín (2), Madrid Puerta de Atocha (2), Málaga María Zambrano (1), Sevilla Santa Justa (1), Valencia Joaquín Sorolla (1), Zaragoza Delicias (1). Desde los Puntos de Acogida, se facilita la comunicación telefónica con los servicios de información y atención al cliente de la estación y, en su defecto, con el servicio de información telefónica de Adif
• ADIF y CERMI (Comité de Representantes de Personas con Discapacidad) han suscrito un convenio de colaboración que tiene como objetivo la puesta en práctica de programas y acciones que favorezcan y mejoren las condiciones de vida de personas con discapacidad en los campos de la accesibilidad universal y la inclusión laboral
• Eficiencia energética: se han implantado 112 medidas (103 técnicas y renovables y 9 de combustible automoción) en el ámbito de UDT, que con un coste de 1.544.304 € producen ahorros anuales de 339.664 €, reducen en 3,24 GW los consumos de energía y evitan la emisión de 1.113 toneladas de CO2 al año

5.2. - Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Operadora

Renfe Operadora es una entidad pública empresarial, dependiente del Ministerio de Fomento, que se dedica a la comercialización de los servicios ferroviarios de viajeros y de mercancías por ferrocarril, y que cuenta con una división industrial especializada en fabricación y mantenimiento de material.

Se rige por lo establecido en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en el Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Renfe Operadora, y en las demás normas que le sean de aplicación.

Con una plantilla de casi 14.000 trabajadores, tiene como **misión la prestación de servicios de viajeros y mercancías**, bajo el principio de seguridad, desarrollando su actividad con una clara orientación al cliente, con criterios de calidad, eficiencia, rentabilidad e innovación, con la obligación de incrementar la cuota de mercado del ferrocarril y sobre la base del compromiso con la sociedad y el desarrollo de sus empleados

- Área Industrial de Renfe Operadora-Renfe Integria:

El Área Industrial de Renfe Operadora, denominada Renfe Integria, es la encargada de la gestión técnica y del mantenimiento de su material rodante, para cuyo fin tiene adscrita la gestión de los activos de talleres y equipamiento industrial.

La actividad de esta se centra, principalmente, en los servicios de mantenimiento y reparación del parque de material rodante propio y componentes ferroviarios, ingeniería de mantenimiento, pruebas de material, remodelaciones y fabricación, así como servicios a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como la exploración y la ayuda en accidentes. Igualmente, ofrece estos servicios a terceros, dentro de un mercado en competencia, servicios a los que se añade la comercialización de material excedentario, como alquiler, venta o achatarramiento.



Desarrolla su actividad en **63 Bases de Mantenimiento y 39 Puestos de Asistencia Técnica** repartidos por todo el territorio nacional y que se relacionan en la siguiente tabla, según la distribución geográfica de las instalaciones por Comunidad Autónoma.

Tabla: Distribución de Instalaciones del Área Industrial de Renfe.

Comunidad Autónoma	Provincia	Denominación	Actividad
ANDALUCÍA	ALMERÍA	MOTOR ALMERÍA	Centro de Reparación de Componentes
	CÁDIZ	MOTOR ALGECIRAS	Base Mantenimiento Motor
		CERCANÍAS JEREZ	Base Mantenimiento Cercanías
	CÓRDOBA	MERCANCÍAS CÓRDOBA	Base Mantenimiento Mercancías
	GRANADA	MOTOR GRANADA	Centro de Reparación de Componentes
	MÁLAGA	MÁLAGA	Base de Mantenimiento Integral
		AUTOPROPULSADO MÁLAGA	Base Mantenimiento Autopropulsado
		C.T.T. ALTA VELOCIDAD MÁLAGA	Base Mantenimiento Alta Velocidad
	SEVILLA	MOTOR SEVILLA	Base Mantenimiento Motor
		AUTOPROPULSADO SEVILLA S/598	Base Mantenimiento Diesel Media Distancia (T.R.D)
SEVILLA - LA NEGRILLA		Puesto Asistencia Técnica	
MAJARABIQUE		Puesto Asistencia Técnica	
CÓRDOBA	CÓRDOBA	Puesto Asistencia Técnica	
CÁDIZ	ALGECIRAS	Puesto Asistencia Técnica	
HUELVA	HUELVA	Puesto Asistencia Técnica	
JAEN	LINARES BAEZA	Puesto Asistencia Técnica	
ARAGÓN	ZARAGOZA	MOTOR ZARAGOZA ARRABAL GRISEN	Base Mantenimiento Motor Puesto Asistencia Técnica Puesto Asistencia Técnica
ASTURIAS	OVIEDO	MOTOR LUGO DE LLANERA	Base Mantenimiento Motor, Autopropulsado y Mercancías
		LUGO LLANERA	Puesto Asistencia Técnica
		GIJÓN	Puesto Asistencia Técnica
		TRASONA	Puesto Asistencia Técnica
CANTABRIA	SANTANDER	MOTOR SANTANDER MURIEDAS	Base Mantenimiento Motor y Autopropulsado Puesto Asistencia Técnica
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	TALLER DE ALBACETE	Centro de Reparación de Componentes
	TOLEDO	ALTA VELOCIDAD LA SAGRA	Base Mantenimiento Alta Velocidad
	CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	Puesto Asistencia Técnica
ALCÁZAR		Puesto Asistencia Técnica	
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	MOTOR MIRANDA DE EBRO	Base Mantenimiento Motor
		MERCANCÍAS MIRANDA DE EBRO	Base Mantenimiento Mercancías + PAT
	LEÓN	MOTOR LEÓN	Base Mantenimiento Motor
		MERCANCÍAS LEÓN	Base Mantenimiento Mercancías
	PALENCIA	MERCANCÍAS VENTA DE BAÑOS	Centro de Reparación de Componentes
	SALAMANCA	MOTOR SALAMANCA	Base Mantenimiento Motor y CERC
	VALLADOLID	VALLADOLID	Base de Mantenimiento Integral
		VILLAFRIA	Puesto Asistencia Técnica
	LEON	LEÓN-CLASIFICACIÓN	Puesto Asistencia Técnica
SALAMANCA	SALAMANCA	Puesto Asistencia Técnica	
VALLADOLID	VALLADOLID	Puesto Asistencia Técnica	
SALAMANCA	FUENTE DE OÑORO	Puesto Asistencia Técnica	
CATALUÑA	BARCELONA	AUTOPROPULSADO BARCELONA SAC	Base Mantenimiento Autopropulsado
		BARCELONA	Base de Mantenimiento Integral
		CERCANÍAS MONTCADA	Base Mantenimiento Cercanías



Comunidad Autónoma	Provincia	Denominación	Actividad
		CERCANÍAS MATARÓ	Base Mantenimiento Cercanías
		ALTA VELOCIDAD BARCELONA CASA ANTÚNEZ	Base Mantenimiento Alta Velocidad
	BARCELONA	VIAJEROS BARCELONA CASA ANTÚNEZ	Base Mantenimiento Mercancías
		CERCANÍAS CORNELLÁ	Base Mantenimiento Cercanías
		LARGA DISTANCIA BARCELONA SAC	Base Mantenimiento de Viajeros
		MOTOR BARCELONA CASA ANTÚNEZ	Base Mantenimiento Motor
GIRONA	MOTOR PORTBOU	Base Mantenimiento Motor+PAT	
LLEIDA	AUTOPROPULSADO PLA DE VILANOVETA	Base Mantenimiento Autopropulsado	
TARRAGONA	MOTOR TARRAGONA	Base Mantenimiento Motor+PAT	
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	AUTOPROPULSADO VALENCIA	Base Mantenimiento de Cercanías y Media Distancia
		MOTOR VALENCIA	Base Mantenimiento Motor
		CERCANÍAS BUÑOL	Base Mantenimiento Cercanías
		VALENCIA FUENTE SAN LUIS	Puesto Asistencia Técnica
		SAGUNTO	Puesto Asistencia Técnica
		SILLA	Puesto Asistencia Técnica
EXTREMADURA	BADAJOS	BADAJOS MÉRIDA	Puesto Asistencia Técnica Puesto Asistencia Técnica
	CÁCERES	VALENCIA ALCÁNTARA	Puesto Asistencia Técnica
GALICIA	A CORUÑA	CORUÑA SAN CRISTOBAL	Base Mantenimiento Motor
	LUGO	MOTOR MONFORTE DE LEMOS	Centro de Reparación de Componentes
	ORENSE	AUTOPROPULSADO ORENSE	Base Mantenimiento Autopropulsado
	PONTEVEDRA	REDONDELA	Base Mantenimiento Integral
	A CORUÑA	CORUÑA SAN DIEGO	Puesto Asistencia Técnica
	PONTEVEDRA	VIGO - GUIXAR	Puesto Asistencia Técnica
MADRID	MADRID	MADRID	Base de Mantenimiento Integral
		ALTA VELOCIDAD SANTA CATALINA I	Base Mantenimiento Alta Velocidad
		CERCANÍAS HUMANES	Base Mantenimiento Cercanías
		AUTOPROPULSADO ATOCHA	Base Mantenimiento Autopropulsado
		AUTOPROPULSADO PRINCIPE PIO	Base Mantenimiento Autopropulsado
		LARGA DISTANCIA LAS MATAS I	Base Mantenimiento de Viajeros
		AUTOPROPULSADO CERCEDILLA	Base Mantenimiento Autopropulsado
		LOCOMOTORAS VICÁLVARO	Base Mantenimiento Motor
		CERCANÍAS MÓSTOLES	Base Mantenimiento Cercanías
		MOTOR FUENCARRAL	Base Mantenimiento Motor
		AUTOPROPULSADO FUENCARRAL	Base Mantenimiento Autopropulsado
		ALTA VELOCIDAD FUENCARRAL	Base Mantenimiento Alta Velocidad
		DIESEL FUENCARRAL	Base Mantenimiento Motor Diesel
		CERCANÍAS CERRO NEGRO	Base Mantenimiento Cercanías
		ALTA VELOCIDAD CERRO NEGRO	Base Mantenimiento Alta Velocidad
		AUTOPROPULSADO DIESEL CERRO NEGRO	Base Mantenimiento Diesel Media Distancia (T.R.D)
		MERCANCIAS VICÁLVARO	Puesto Asistencia Técnica
ABROÑIGAL	Puesto Asistencia Técnica		
VILLAVERDE	Puesto Asistencia Técnica		
MURCIA	MURCIA	AUTOPROPULSADO MURCIA	Base Mantenimiento Autopropulsado+PAT
		MERCANCIAS AGUILAS	Centro de Reparación de Componentes



Comunidad Autónoma	Provincia	Denominación	Actividad
		ESCOMBRERAS	Puesto Asistencia Técnica
NAVARRA	PAMPLONA	PAMPLONA	Puesto Asistencia Técnica

Principales **actuaciones** realizadas por Renfe Integria en 2012:

- Obras de construcción y adecuación de instalaciones de mantenimiento:
 - Actuaciones en instalaciones de Renfe Integria.
 - Puesta en servicio adaptación de la BMI Madrid – Villaverde para intervenciones IM4 en coches CIVIA y traslado de cabina de pintura desde Fuencarral.
 - Puesta en servicio de la playa de vías en ancho ibérico en la BMI La Sagra.
 - Traslado de los talleres de Vigo - Urzaiz a Redondela.
 - Construcción de Aulas de Formación en las BMI's de Barcelona y Málaga.
 - Inicio de las obras de adecuación de la BM Barcelona Casa Antúnez para el mantenimiento de los trenes de alta velocidad de la serie 100, adaptados para el enlace ferroviario con Francia.
 - Construcción primera fase del proyecto de remodelación integral del Complejo Ferroviario de Fuencarral.
- Asesoramiento técnico y elaboración de proyectos funcional para la construcción de talleres por terceros:
 - Elaboración del proyecto funcional de talleres de la línea de alta velocidad Medina – La Meca.
 - Asesoría técnica en la redacción del proyecto constructivo de los talleres, cocheras y área de mantenimiento de la línea ferroviaria entre Las Palmas de Gran Canaria y Maspalomas.
 - Asesoría técnica a la Sociedad Valladolid Alta Velocidad en la construcción del nuevo taller de Valladolid y redacción de especificaciones técnicas de equipamiento del taller para la citada Sociedad.
 - Asesoría técnica a ADIF en la redacción del proyecto y especificaciones técnicas del equipamiento del Centro Integral de Servicios Ferroviarios de Adif en Bobadilla (Málaga).
 - Asesoría técnica a la Sociedad Sagrera Alta Velocidad en la redacción de los proyectos constructivos de los talleres del entorno de San Andrés Condal (Barcelona).
- Traslado del Centro de Gestión de Incidencias de Renfe Integria, desde su ubicación en Fuencarral a Puerta de Atocha, situándose conjuntamente con el Centro de Gestión de Operaciones de Viajeros.
- Catalogación del material excedentario. Desguace y achatarramiento de material rodante ferroviario excedentario, por un total de 9.000 Toneladas.
- Presentadas 418 ofertas a 43 clientes externos de los que han sido aceptadas el 76%. Cabe destacar el acuerdo alcanzado con Nertus para la realización de las intervenciones tipo R2 a los boogies de la S/103.
- Acuerdo con Servicios Logísticos de ADIF para la ejecución durante los próximos años de un programa estable de intervenciones tipo R a los vehículos tractores de maniobras.
- Proceso de desinversión en Sociedades:



- Valoración externa de la Sociedad IRVIA y ALBITREN.
- Acuerdo venta de TARVIA.

- Finalización y entrega de 17 unidades S/592 alquiladas a los ferrocarriles portugueses.
- Entrada en servicio de 9 trenes híbridos S/730 (de un total de 15).
- Comienzo de pruebas en vía en Francia del tren S – 100F.
- Puesta en servicio de 30 vagones de mercancías (MC4) fabricados en la BMI de Málaga.
- Continuación de trabajos de accesibilidad en los vehículos S/598 e inicio de fabricación y construcción de prototipo de accesibilidad UT S/447.
- Consolidación de la puesta en marcha de un centro de referencia para reparación de bogies de material autopropulsado para operadores privados y Renfe Integria.
- Internalización proyectos de mantenimiento (S/104, S/450, S/490).
- Transformación de vehículos UT/447 para su adaptación al servicio comercial de Rodalies en Puigerdá.
- Puesta en servicio de trenes de baja capacidad S/596.
- Consecución de la certificación de AENOR ISO – 9001.
- Certificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO – 14001 de la BMI de Barcelona.

5.3. - Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

Ferrocarriles de Vía Estrecha hasta el 31 de diciembre de 2012, era una entidad pública empresarial constituida por Decreto Ley 11/1965, de 23 de septiembre.

Desde el 1 de enero de 2013, en cumplimiento del Real Decreto 22/2012, de 20 de julio, RENFE-Operadora ha integrado en su Dirección General de Operaciones la denominada Dirección Gerencial del Área de Negocio de Servicios de Ancho Métrico, que asume las funciones, gestión y personal de la extinguida FEVE en las Áreas de Viajeros, Mercancías y Fabricación y Mantenimiento de Ancho Métrico.

En 2012 la línea de FEVE conforma la red de vía métrica más extensa de Europa, con casi 1.200 kilómetros de línea, de los que 83 kilómetros son de vía doble y 339 kilómetros de línea electrificada (28,5% del total de km de línea). Se extiende a través de las Comunidades Autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, País Vasco y Castilla y León, y desde Cartagena a Los Nietos en la Región de Murcia

La **actividad principal** es el transporte por ferrocarril de viajeros y mercancías, transportando en 2012 un total de 8,5 millones de viajeros y 3,0 millones de toneladas de mercancías que en unidades de tráfico equivale a 374,3 millones de toneladas-kilómetro. Dicha actividad se desarrolla a través de los siguientes tipos de instalaciones:

➤ **Estaciones.** En FEVE hay 405 dependencias entre estaciones y apeaderos ubicadas en 116 municipios, cuya distribución se describe en la siguiente tabla.



Tabla: Estaciones y apeaderos

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ESTACIONES Y APEADEROS (a 31 de diciembre de 2012)		
	Apeaderos y resto	Servidas por personal	TOTAL
A Coruña	22	5	27
Lugo	21	4	25
GALICIA	43	9	52
PRINCIPADO DE ASTURIAS	144	32	176
CANTABRIA	39	19	58
Bizkaia	25	6	31
PAÍS VASCO	25	6	31
Burgos	15	5	20
Palencia	8	2	10
León	36	7	43
CASTILLA Y LEÓN	59	14	73
REGIÓN DE MURCIA	14	1	15
TOTAL	324	81	404

- **Terminales Logísticas de mercancías.** En FEVE existen las siguientes terminales logísticas de mercancías:
- **Terminales intermodales ferrocarril – carretera:** Ferrol (A Coruña), Xove (Lugo), Gama (Cantabria), y Ariz (Bizkaia).
- **Terminal intermodal ferrocarril – carretera – ferrocarril:** La Maruca (Avilés).
- **Terminal ferrocarril – ferrocarril:** Lutxana (Bizkaia) (actualmente inoperativa).
- **Terminal carbón ferrocarril – ferrocarril:** Mataporquera (Cantabria).

➤ **Puestos de Mando:** Regulan la circulación de los trenes, y están situados en:

- **Asturias – Galicia,** ubicado en El Berrón: Comprende 664 km de vía (154 en Galicia y 510 en Asturias).
- **Cantabria – Murcia,** ubicado en Santander: Comprende 250 km de vía (230 en Cantabria y 20 en Murcia).
- **Bizkaia – León,** ubicado en Bilbao: Comprende 362 km de vía (88 en Bizkaia y 274 en Castilla y León).

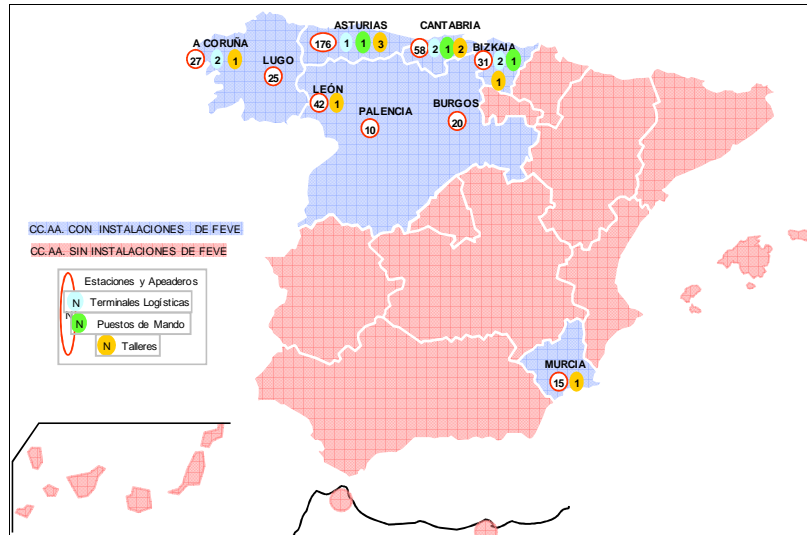
➤ **Talleres. FEVE:** tiene un total de 9 talleres para el mantenimiento y conservación de su parque de material móvil, distribuidos según cuadro que figura a continuación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TALLERES
A Coruña	1
GALICIA	1
PRINCIPADO DE ASTURIAS	3
CANTABRIA	2
Bizkaia	1
PAÍS VASCO	1
León	1
CASTILLA Y LEÓN	1
REGIÓN DE MURCIA	1
TOTAL	9



En el siguiente mapa se describe la distribución geográfica de los diferentes tipos de instalaciones:

Mapa: Distribución de instalaciones de FEVE



A continuación se enumeran las **principales actuaciones acometidas en 2012** por FEVE:

- Ampliación del Taller de Mantenimiento de FEVE en El Berrón (Asturias).
- Renovación de la vía de acceso a El Musel del tramo Sotiello - Musel de la línea de Gijón -Laviana. 1 km.
- Reforzamiento estructural del túnel de San Roman (Asturias) PK 396/111 a 396/168.
- Reforzamiento del puente metálico de Forcinas PK 271/169 de la línea Ferrol - Bilbao.
- Renovación de vía entre Navia (PK189/815) y Villapedre (PK198/250) en Asturias.
- Renovación de la vía de la Estación de Santa Cruz de Bezana (Cantabria). Tramo Santander - Llanes.
- Sustitución de los transformadores en la Subestación Rectificadora de Orejo. Cantabria.
- Construcción del acceso a la tercera nave de ARCELOR MITTAL en Etxebarri (Bizkaia).
- Construcción del apeadero del núcleo Mimetiz en Zalla (Bizkaia).
- Incorporación en el CTC del Puesto de Mando de El Berrón (Asturias) del tramo de Trubia - Collanzo.
- Actuaciones y reacondicionamiento en trincheras de la línea Balmaseda (Bizkaia) – Matallana (León).
- Ejecución de escolleras en varios puntos en Asturias y Galicia.
- Mejora de la accesibilidad de estaciones en cumplimiento del Real Decreto 1544/2007.
- Avance de la integración del Ferrocarril de ancho métrico en el término municipal de León.



- Eliminación de 7 pasos a nivel y automatización de 6.
- Realización de 1 auscultación, 2 pruebas de carga y 3 inspecciones en puentes de la red de FEVE.

5.4. - Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA EPE)

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA EPE), adscrita al Ministerio de Fomento, tiene como misión contribuir al desarrollo del transporte aéreo en España y garantizar el tránsito aéreo con seguridad, fluidez, eficacia y economía, ofreciendo una calidad de servicio acorde con la demanda de clientes y usuarios, en el marco de la política general de transportes del Gobierno.

Se creó en virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Con posterioridad, mediante el Real Decreto 905/1991, de 14 de junio, se aprobó su Estatuto, modificado por los Reales Decretos 1993/1996, de 6 de septiembre, 1711/1997, de 14 de noviembre y el 2825/1998, de 23 de diciembre.

Sus principales **funciones** son:

- Ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de los aeropuertos públicos de carácter civil, aeródromos, helipuertos y demás superficies aptas para el transporte aéreo cuya gestión se le encomiende y de los servicios afectos a los mismos.
- Coordinación, explotación, conservación y administración de las zonas civiles de las bases aéreas abiertas al tráfico civil, así como su proyecto, ejecución, dirección y control de las inversiones en las infraestructuras e instalaciones de estas zonas.
- Ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de las instalaciones y redes de sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, de ayudas a la navegación y de control de la circulación aérea.
- Propuesta de planificación de nuevas infraestructuras aeronáuticas y de navegación aérea, así como de modificaciones de la estructura del espacio aéreo.
- Desarrollo de los servicios de orden y seguridad en las instalaciones que gestione, sin perjuicio de las atribuciones asignadas en esta materia al Ministerio del Interior, así como la participación en las enseñanzas específicas relacionadas con el transporte aéreo, y sujetas al otorgamiento de licencia oficial.

El nuevo modelo de gestión del Sistema Aeroportuario (Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre) constituye el marco legal para la modernización del sistema aeroportuario español y contempla la separación de funciones de gestión aeroportuaria y las de navegación aérea.

A tal efecto, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2011, AENA EPE constituyó la sociedad mercantil "AENA Aeropuertos, SA.", para la gestión de la actividad aeroportuaria.



AENA Aeropuertos, SA. asume el conjunto de obligaciones y funciones en materia de gestión y explotación de los servicios aeroportuarios en relación a la red de aeropuertos integrada por cuarenta y siete aeropuertos y dos helipuertos. El ejercicio efectivo de sus funciones tuvo lugar el 8 de junio de 2011, en virtud de lo establecido en la Orden FOM/1525/2011 de 7 de junio.

En el siguiente mapa se muestran los aeropuertos que sigue gestionando AENA Aeropuertos, SA.

Mapa: Aeropuertos gestionados por AENA Aeropuertos



En relación con los servicios de navegación aérea que sigue prestando AENA EPE, el espacio aéreo español, tanto el de soberanía como el otorgado a España por acuerdos internacionales, es distribuido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en 3 **Áreas principales o Regiones de Información de Vuelo (FIR)**:

- Madrid.
- Barcelona.
- Canarias.

Sin embargo, en lo que se refiere a los servicios de navegación aérea, organiza su actividad territorialmente en **5 Direcciones Regionales**, que realizan en su área las siguientes **funciones**:

- Planificación, organización y gestión del tráfico aéreo y servicios de información aeronáutica (AFIS), así como el mantenimiento de las instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea (TWR) asignado a cada región.



- Dirección y aplicación de los planes estratégicos y operativos de su área; evaluación de las necesidades y ejecución de los proyectos de nuevas infraestructuras de navegación aérea y las propuestas de modificaciones a la configuración del espacio aéreo regional.
- Coordinación y administración de los recursos humanos dependientes de cada una de las regiones.

Las Direcciones Regionales (FIR) son las siguientes:

➤ **Dirección Regional de Canarias.** Con sede en el Centro de Control de Las Palmas de Gran Canaria. Gestiona los servicios de tráfico aéreo en un área geográfica, aproximadamente, de un millón y medio de Km², la mayoría de ellos superficies oceánicas, donde se encuadran el archipiélago canario y parte del Sahara occidental.

En la región Canaria existe un área de control terminal (TMA) y ocho aeropuertos a los que se da servicio: Tenerife Norte, Tenerife Sur, Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, Lanzarote y La Palma.

En el Aeropuerto de La Gomera se presta servicio de información de vuelo de aeródromo (AFIS) por el proveedor de servicios certificado Ineco y en El Hierro se presta servicio AFIS y de control de aeródromo, a tiempo parcial, ambos por Ineco.

En el Aeropuerto de La Palma se presta desde el 10 de noviembre de 2012 servicio de control de aeródromo por Saerco, que es una empresa española que presta servicios de tránsito aéreo.

Se caracteriza por ser la puerta, en cuanto a tráfico aéreo, hacia Iberoamérica por medio del Atlántico. El mayor flujo de tránsito de Canarias (55% del total) es el originado entre las islas y Europa.

El tránsito interinsular ocupa el 20% y discurre por las diferentes rutas establecidas en el área de control terminal, que enlaza todos los aeródromos del archipiélago.

➤ **Dirección Regional Centro-Norte.** Con sede en el centro de Control de Madrid. Gestiona los servicios de tráfico aéreo de la zona comprendida en el FIR Madrid al norte del paralelo 39N. Este espacio aéreo incluye las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Castilla y León, La Rioja, Madrid, así como parte de Castilla-La Mancha, de Extremadura y de Aragón, además de la zona marítima del Cantábrico y la costa gallega.

En la Región Centro Norte hay seis Áreas de Control Terminal (TMA) -Galicia, Asturias, Santander, Bilbao, Madrid y Zaragoza- y tres Áreas de Control (CTA) -San Sebastián, Pamplona y Vitoria-, que engloban la aproximación a la mayoría de sus aeropuertos.

Esta región, por ser la más extensa en cuanto a territorio, presta servicio a un gran número de aeropuertos, entre los que se encuentran: A Coruña, Asturias, Bilbao, Burgos, Huesca-Pirineos, León (militar), Logroño, Madrid-Barajas, Madrid/Cuatro Vientos, Madrid/Torrejón (militar), Pamplona, Salamanca (militar), San Sebastián, Santander, Santiago, Valladolid (militar), Vigo, Vitoria y Zaragoza (militar).



En los Aeropuertos de Burgos y Huesca-Pirineos se presta el servicio de información de vuelo de aeródromo (AFIS) por el proveedor de servicios certificado Ineco.

En los Aeropuertos de Vigo, desde el 30 de noviembre de 2012, y Cuatro Vientos, desde el 27 de noviembre de 2012, se presta el servicio de control de aeródromo por el proveedor certificado Ferronats.

➤ **Dirección Regional Este.** Con sede en el Centro de Control de Barcelona. Gestiona los servicios de tráfico aéreo en una extensión aproximada de 300.000 Km².

El espacio aéreo que controla la Región Este comprende: Cataluña, la Comunidad Valenciana, parte de la Región de Murcia y de Aragón; así como una gran zona de las aguas territoriales del Mediterráneo español. En su interior se encuentran las áreas terminales (TMA) de Barcelona y Valencia.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: Girona-Costa Brava, Barcelona-el Prat, Sabadell, Valencia, Alicante, Reus y Murcia-San Javier, este último de uso compartido civil-militar.

En el Aeropuerto de Sabadell desde el 16 de noviembre de 2012 se presta servicio de control de aeródromo por el proveedor de servicios Ferronats.

También se coordinan las operaciones con el aeropuerto de Albacete para el tráfico civil y se prestan servicios de tránsito aéreo, ingeniería y mantenimiento (CNS) y de información aeronáutica (AIS) al Aeropuerto de Lleida-Alguaire de titularidad autonómica.

El control y la información de vuelo de la Región Este se lleva a cabo desde el Centro de Control de Barcelona, con el apoyo de los servicios que proporcionan las Áreas Terminales de Valencia, y Barcelona.

➤ **Dirección Regional Sur.** Con sede en el Centro de Control de Sevilla. Gestiona, a través del Centro de Control (ACC) de tráfico aéreo a todos los tránsitos que atraviesan su área de responsabilidad, incluyendo no sólo Andalucía, sino también Badajoz, buena parte de Ciudad Real, Albacete y Murcia, la bahía de Cádiz y todo el Mediterráneo occidental, con una superficie aproximada de 220.000 Km².

Asimismo, en su interior se ubican dos áreas de control terminal (TMA) –Sevilla y Almería-; un área de control (CTA), en Granada; y ocho aeropuertos: Sevilla, Málaga-Costa del Sol, Almería, Granada, Melilla, Córdoba, Jerez y Badajoz y dos helipuertos: Algeciras y Ceuta.

Por su espacio aéreo transita alrededor del 30% del tráfico aéreo nacional, siendo puente imprescindible para todo el que proceda o se dirija a Canarias, América del Sur y África Occidental.

➤ **Dirección Regional Balear.** Con sede en el Centro de Control de Palma de Mallorca. Proporciona servicios de información y control de tráfico aéreo a todos los tránsitos que atraviesan su área de responsabilidad.



Esta región tiene, como parte terrestre, un archipiélago compuesto por cinco islas (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera) y varios islotes. Sólo las tres primeras cuentan con aeropuerto y ayudas a la navegación aérea.

En esta región se encuentra también una base militar de “Hidros” en Pollensa (Mallorca); y dos aeródromos en Son Bonet (Mallorca) y San Luis (Menorca).

El Centro de Control (ACC) de Palma gestiona el espacio aéreo comprendido en el área de control terminal (TMA) de Palma, desde una línea paralela 10 NM al norte del eje de la aerovía A33 hasta una línea paralela 10 NM al sur del eje de la aerovía B46.

En la siguiente tabla se relacionan las Direcciones Regionales y los Aeropuertos a los que prestan servicio.

Tabla: Relación de Direcciones Regionales y aeropuertos a los que prestan servicios.

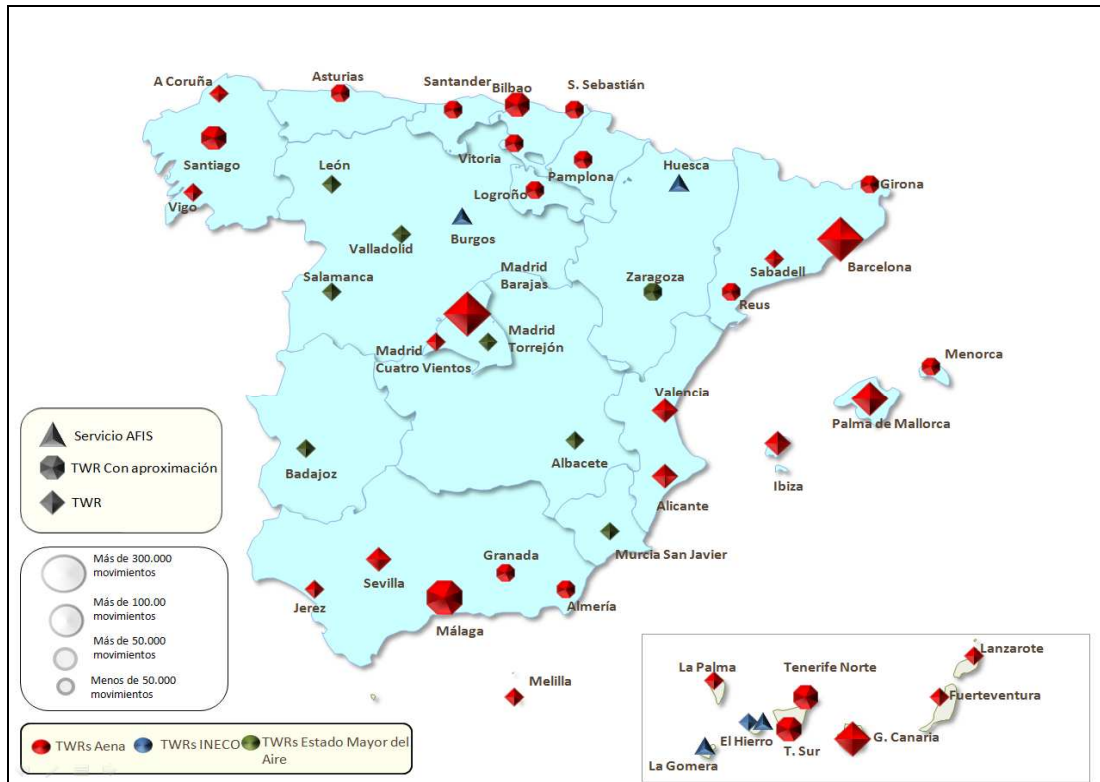
DIRECCIONES REGIONALES	AEROPUERTOS	DIRECCIONES REGIONALES	AEROPUERTOS
CANARIAS	Tenerife Norte Tenerife Sur Gran Canaria La Gomera (AFIS INECO) El Hierro (AFIS/ATC INECO) Fuerteventura Lanzarote La Palma (ATC SAERCO)	ESTE	Girona-Costa Brava Sabadell (ATC FERRONATS) Barcelona-El Prat Reus Valencia Alicante Murcia-San Javier (control aéreo +militar) Albacete (control aéreo militar)
CENTRO- NORTE	A Coruña Asturias Bilbao Burgos (AFIS INECO) Huesca-Pirineos (AFIS INECO) León (control aéreo militar) Logroño-Agoncillo Madrid-Barajas Madrid-Cuatro Vientos (ATC+FERRONATS) Madrid-Torrejón (control aéreo +militar, sin operación civil desde el 1 de febrero de 2013) Pamplona Salamanca (control aéreo militar) San Sebastián Santander Santiago Valladolid (control aéreo militar) Vigo (ATC FERRONATS) Vitoria Zaragoza (control aéreo militar)	SUR	Sevilla Málaga-Costa del Sol Almería Granada Melilla Córdoba Jerez Badajoz (control aéreo militar)
		BALEAR	Palma Menorca Ibiza Son Bonet (isla de Mallorca)

Total: 47 aeropuertos más dos helipuertos

En el siguiente mapa se muestran los aeropuertos con los servicios de información aeronáutica (AFIS), y el sistema de navegación aérea (TWR), así como si dicho servicio se presta por AENA, INECO o el Estado Mayor del Ejército del Aire.



Mapa: Servicios de navegación aérea



Por lo que se refiere a la **actividad desarrollada en 2012** se ha visto determinada por la contracción de la actividad económica. La misma se desglosa en los siguientes indicadores.

➤ **Operaciones de Tráfico Aéreo.**

El número total de vuelos alcanzó la cifra de 1.924.866, lo que supone una pérdida de más de 215.000 operaciones anuales (un 10,1% menos).

El Aeropuerto de Madrid-Barajas continúa siendo el de mayor tráfico de toda la red con 373.192 vuelos, seguido de Barcelona, con 290.004 operaciones; Palma de Mallorca, con 173.966; Málaga- Costa del Sol, con 102.162; Gran Canaria, con 100.393 vuelos; Alicante, con 62.469; Valencia, con 59.828; Ibiza, con 57.738 y Tenerife Sur, con 56.210.

La siguiente tabla recoge el volumen de tráfico aéreo en España en 2012. Los vuelos domésticos han profundizado su descenso, reduciendo su importancia en el tráfico total a favor de los sobrevuelos, que han presentado los valores más optimistas, y de los vuelos internacionales, que también han bajado pese a seguir sostenidos por la fortaleza del turismo extranjero.



	INTERNACIONAL	DOMÉSTICO	SOBREVUELO	TOTAL
ESPAÑA	954.255	541.612	318.046	1.813.913
	-3,72%	-15,56%	-0,94%	-7,15%
FIR PENÍNSULA	935.759	459.545	303.349	1.698.653
	-3,93%	-15,98%	-1,05%	-7,05%
FIR/ACC CANARIAS	131.541	125.020	31.585	288.146
	-2,49%	-14,23%	-0,56%	-7,77%
CENTRO CONTROL MADRID	482.166	265.822	237.654	985.642
	-7,20%	-16,39%	-1,20%	-8,57%
CENTRO CONTROL BARCELONA	522.886	221.259	81.318	825.463
	-2,31%	-19,33%	0,56%	-7,29%
CENTRO CONTROL SEVILLA	146.049	144.841	79.905	417.748
	-7,66%	-16,29%	-7,68%	-11,24%
CENTRO CONTROL PALMA	152.909	97.668	1.412	251.989
	-5,43%	-13,78%	6,89%	-8,79%

Nota 1: Vuelos / Movimientos totales Fuente: PALESTRA

Nota 2: El número total de vuelos de FIR PENÍNSULA, corresponde a los vuelos que atraviesan el espacio aéreo peninsular, igual que los de FIR Canarias corresponden a los vuelos que atraviesan este espacio.

➤ Pasajeros:

Un total de 194.230.699 pasajeros utilizaron las instalaciones de la red de AENA durante el 2012 (un 5% menos que el 2011).

Entre los principales aeropuertos por tráfico de pasajeros, Madrid-Barajas continúa siendo el mayor de la red, con 45.190.528 pasajeros. Le siguen Barcelona, con 35.144.503 pasajeros; Palma de Mallorca, con 22.666.858; Málaga, con 12.581.944; Gran Canaria, con 9.892.067; y Alicante, con 8.855.444.

➤ Mercancías:

El volumen de mercancía comercial transportada durante 2012 fue de 651.225.235 kilogramos (3,1 % menos).

Por aeropuertos, Madrid-Barajas mantiene el primer lugar con 361.019.790 kilogramos. Le siguen Barcelona con 96.522.224 kilogramos; Zaragoza con 71.197.004; Vitoria con 34.648.127 y Gran Canaria con 20.601.856.

En el siguiente cuadro se muestra el número de operaciones de tráfico aéreo, pasajeros y mercancías que han transitado por los aeropuertos españoles en 2012.



AEROPUERTOS	OPERACIONES	PASAJEROS	MERCANCÍAS
Madrid-Barajas	373.192	45.190.528	361.019.790
Barcelona-El Prat	290.004	35.144.503	96.522.224
Palma de Mallorca	173.966	22.666.858	13.712.034
Málaga-Costa del Sol	102.162	12.581.944	2.711.468
Gran Canaria	100.393	9.892.067	20.601.856
Alicante	62.469	8.855.444	2.526.578
Tenerife Sur	56.210	8.530.729	3.905.982
Ibiza	57.738	5.555.048	2.316.048
Lanzarote	44.787	5.168.775	2.108.307
Valencia	59.828	4.752.020	11.125.537
Fuerteventura	37.772	4.399.023	1.213.953
Sevilla	48.520	4.292.020	4.773.533
Bilbao	50.028	4.171.065	2.262.750
Tenerife Norte	55.789	3.717.944	14.777.736
Girona	27.676	2.844.571	134.110
Menorca	25.533	2.545.942	1.793.063
Santiago	19.511	2.194.611	1.815.840
Asturias	13.252	1.309.770	101.782
Murcia-San Javier	11.579	1.181.782	175
Santander	15.148	1.117.630	1.076
La Palma	16.933	965.779	686.388
Reus	16.112	937.341	15.186
Jerez de la Frontera	38.701	913.394	33.118
A Coruña	13.693	845.451	195.614
Vigo	11.184	828.725	570.900
Almería	12.643	749.720	8.632
FGL Granada-Jaén	11.376	728.428	27.933
Zaragoza	9.301	551.406	71.197.004
Valladolid	6.520	378.418	18.756
Melilla	9.922	315.850	235.770
San Sebastián	9.015	262.783	35.589
Pamplona	7.523	190.329	12.061
El Hierro	4.248	152.726	112.608
Badajoz	2.283	65.642	0
León	2.631	51.061	814
Madrid-Torrejón	11.221	28.092	119
Vitoria	6.858	24.389	34.648.127
Salamanca	9.116	22.718	0
Burgos	2.906	21.057	0
La Gomera	1.839	19.707	1.712
Logroño	2.630	19.263	0



AEROPUERTOS	OPERACIONES	PASAJEROS	MERCANCÍAS
Ceuta/Helipuerto	2.494	18.296	162
Córdoba	6.358	9.844	0
Algeciras/Helipuerto	1.106	8.900	0
Albacete	799	3.916	0
Madrid-Cuatro Vientos	37.586	2.207	0
Huesca-Pirineos	2.446	1.313	0
Son Bonet	12.819	1.068	0
Sabadell	29.046	602	900
TOTAL	1.924.866	194.230.699	651.225.235

➤ **Calidad del servicio:**

Los minutos de demora han disminuido un 69% con respecto al año 2011. La demora media por vuelo en el 2012 ha sido de 0,48 min frente a 1,56 min del 2011, situándose por debajo del objetivo establecido en el Plan Nacional de Evaluación de Rendimientos (PNER) de 0,8 min.

5.5. - Sistema Portuario de Titularidad Estatal

El Estado tiene la competencia exclusiva sobre los puertos de interés general (artículo 149.1.20ª de la Constitución Española).

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre delimita la competencia estatal sobre los puertos que se clasifican o que en el futuro se clasifiquen como de interés general.

Las competencias que corresponden a la Administración General del Estado sobre los puertos de interés general son ejercidas por el Ministerio de Fomento, a través del sistema portuario de titularidad estatal.

El sistema portuario estatal está compuesto por:

➤ **Puertos del Estado**, que es un organismo público dependiente del Ministerio de Fomento, con responsabilidades globales sobre el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal. Se encarga de la ejecución de la política portuaria del Gobierno y de la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario. Asimismo le corresponde la formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias, así como la planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español.

➤ **Autoridades Portuarias**, que gestionan los 46 Puertos de Interés General. Son 28 Autoridades que desarrollan sus funciones bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión. Tienen personalidad jurídica y patrimonio propios pero



dependen del Ministerio de Fomento, a través del organismo público Puertos del Estado.

Las Autoridades Portuarias proveen las infraestructuras portuarias básicas y fomentan la actividad económica que se desarrolla en los puertos. Los organismos portuarios no prestan servicios portuarios (manipulación de mercancías, embarque y desembarque de pasajeros, practicaaje, remolque y amarre), sino que regulan los servicios que son prestados por la iniciativa privada en un marco de libre acceso y competencia.

El organismo público Puertos del Estado y las 28 Autoridades Portuarias desarrollan su actividad en un marco de autosuficiencia económica sin recibir aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado. Con sus ingresos deben cubrir sus gastos de explotación y sus gastos financieros, así como hacer frente a las inversiones, y en su caso, a la devolución de los préstamos.

➤ **Puertos de Interés General**, son 46 Puertos. A continuación se muestra una tabla con la localización geográfica de los mismos y la Autoridad Portuaria de la que dependen.

Tabla: Guía de Puertos de interés general.

GUÍA DE PUERTOS DE INTERÉS GENERAL				
AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO	AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO	
A CORUÑA	A Coruña	LAS PALMAS	Las Palmas (incluye: Arinaga y Salinetas)	
ALICANTE	Alicante		Arrecife	
ALMERÍA	Almería		Puerto del Rosario	
	Carboneras		La Hondura	
AVILÉS	Avilés	MÁLAGA	Málaga	
BAHÍA ALGECIRAS	Bahía de Algeciras Tarifa	MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	Marín y Ría de Pontevedra	
BAHÍA DE CÁDIZ	Cádiz y su bahía (incluye: Santa María, Zona Franca de Cádiz, Puerto Real, Bajo de la Cabezuela y Puerto Sherry)	MOTRIL	Motril	
		MELILLA	Melilla	
BARCELONA	Barcelona	PASAJA	Pasaia	
BILBAO	Bilbao		S. Cruz Tenerife (incluye: Granadilla)	
CARTAGENA	Cartagena (incluye: la dársena de Escombreras)		STA. CRUZ DE TENERIFE	Los Cristianos
				S. Sebastián de la Gomera
CASTELLÓN	Castellón	Santa Cruz de la Palma		
CEUTA	Ceuta	La Estaca		
FERROL-SAN CIBRAO	Ferrol y su Ría	SANTANDER	Santander	
	San Cibrao	SEVILLA	Sevilla y su ría	
HUELVA	Huelva	TARRAGONA	Tarragona	
	Gijón-Musel	VALENCIA	Gandía	
Palma	Valencia			
Alcudía	Sagunto			
I. BALEARS	Maó	VILAGARCÍA	Vilagarcía de Arousa y su Ría	
	Eivissa	VIGO	Vigo y su ría	
	La Savina			



En relación con los resultados del ejercicio **2012**, procede indicar que los datos de toneladas movidas por los puertos de interés general confirman un escenario de recuperación del tráfico portuario que en términos generales se inició en 2010, tras los descensos de los dos años anteriores. En conjunto, se han movido 474,8 millones de toneladas durante el ejercicio 2012, que representa un crecimiento con respecto al año anterior del 3,9%.

La mercancía general supone cerca del 50% del total manipulado. Pasaron por los puertos un total de 218,7 millones de toneladas, que en términos interanuales supone un incremento del 2,6%. El tráfico de contenedores alcanzó el record histórico con más de 14 millones de TEUs, de los cuales más de la mitad lo fueron en tránsito portuario, el 35% en operaciones de importación o exportación, y el resto del tráfico se registró en movimientos nacionales. El nivel de contenerización de la mercancía general en 2012 ha sido del 74%.

El grupo mercancías que más creció fue el de los graneles sólidos. Se registró un total de 88,5 millones de toneladas que representa un crecimiento interanual del 11,6%. La recuperación de estos tráficos es lenta debido a la brusca caída desde 2007 de los productos asociados a la construcción, junto a los productos metalúrgicos y el carbón.

Por su parte, los graneles líquidos experimentaron un crecimiento moderado del 2%, superando un volumen de 153,5 millones de toneladas.

Las Autoridades Portuarias con mayor peso en el tráfico portuario de 2012 han sido Bahía de Algeciras con un total de movimientos de 88,7 millones de toneladas, Valencia con 66,2 millones de toneladas y Barcelona con un volumen de mercancías operadas de 42,5 millones de toneladas. El total de mercancías manipuladas en estos tres puertos representa el 42% del tráfico total del sistema portuario estatal.

Por los puertos de interés general han pasado durante el ejercicio 2012 un total de 26,8 millones de pasajeros, experimentando un ligero descenso interanual del 1,7 debido fundamentalmente a una minoración del 5,4% del número de cruceristas.

Finalmente, el número de barcos que atracaron en los puertos de interés general fue de 134.578, experimentando un descenso del 3% en relación al número del año anterior, a la vez que un aumento del 4% en la capacidad de los buques.

Desde la perspectiva económico-financiera, se ha mejorado la situación de las Autoridades Portuarias, ha alcanzado un EBITDA de explotación, que en 2012 ascendió a 569.000.000 de euros. Los resultados del ejercicio positivo de 226.000.000 de euros, con una mejora en términos homogéneos del 33% sobre el ejercicio 2011. Asimismo, se ha llevado a cabo una mejora del 20 % anual del ratio de solvencia de las Autoridades Portuarias y una reducción progresiva del endeudamiento acumulado entre el 1 y el 3 % anual.

Se han incrementado las inversiones en conectividad viaria y ferroviaria desde el 5.4% al 7.2% respecto al total de inversiones públicas portuarias. En 2012, el tráfico ferroviario de mercancías en los puertos se ha incrementado, aproximadamente, en un millón de toneladas.



Por último, la actividad desarrollada en 2012 por el sistema portuario estatal se puede apreciar en función de las inversiones realizadas a lo largo de dicho año que ascienden a la suma de 535,7 millones euros y que se relacionan en el cuadro siguiente.

Tabla: Inversiones realizadas (31/12/2012)

AUTORIDAD PORTUARIA	PRESUPUESTO (1)	REALIZADO (2)	AUTORIDAD PORTUARIA	PRESUPUESTO (1)	REALIZADO (2)
A CORUÑA	46.087	36.560	HUELVA	22.706	15.347
ALICANTE	1.262	1.228	LAS PALMAS	28.591	27.384
ALMERÍA	4.801	3.922	MÁLAGA	12.732	13.255
AVILÉS	20.755	14.130	MARIN Y RÍA DE PONTEVEDRA	10.293	5.987
BAHÍA DE ALGECIRAS	37.926	32.102	MELILLA	3.673	4.410
BAHÍA DE CÁDIZ	31.442	23.832	MOTRIL	2.124	1.312
BALEARES	49.847	54.510	PASAIA	13.996	8.050
BARCELONA	132.404	79.133	SANTA CRUZ DE TENERIFE	49.085	34.610
BILBAO	49.306	20.152	SANTANDER	10.202	3.000
CARTAGENA	29.944	14.883	SEVILLA	10.994	4.152
CASTELLÓN	16.527	12.725	TARRAGONA	42.158	34.571
CEUTA	2.848	1.811	VALENCIA	78.394	48.704
FERROL-SAN CIBRAO	11.678	5.637	VIGO	25.704	24.131
GIJÓN	9.462	4.838	VILAGARCÍA	7.180	2.796
PUERTOS DEL ESTADO				3.072	2.516

(1) Presupuesto referido a pagos en miles de euros e IVA no incluido que, de forma consolidada, figuran en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

(2) Cifras referidas a pagos en miles de euros e IVA no incluido y de acuerdo con datos provisionales en base a estimaciones de cierre de las Autoridades Portuarias a fecha 8 de enero de 2013, del ejercicio 2012.

En cuanto a las **principales inversiones realizadas** teniendo en cuenta que se dispone de un presupuesto de inversiones de más de 10 millones de euros, puede hacerse mención a las siguientes:

- A Coruña: "Proyecto Constructivo de protección de la toma GNF y mejora de la utilización de las infraestructuras en Punta Langosteira".
- Almería: "Muelle de Ribera en Carboneras".
- Avilés: "Desarrollo Margen Derecha de la Ría de Avilés. 2ª Fase".
- Bahía de Algeciras: "Proyecto de desarrollo exterior de Isla Verde, 3ª fase. 5ª actuación: Ampliación de explanada y cierre Sur" y "Proyecto constructivo de los accesos viario y ferroviarios a Isla Verde exterior y de la terminal ferroviaria".
- Bahía de Cádiz: "Nueva Terminal de contenedores".
- Baleares: "Explanada y muelles comerciales al abrigo del Dique Botafoc (Pto. de Eivissa)"; "Atraca para grandes buques en los muelles de Poniente"; "Nuevas oficinas de la APB".
- Barcelona: "Nuevos accesos ampliación Sur. Fase 1A"; "Mejora del dique Este. Fase 4"; "Ampliación muelle Sur".
- Bilbao: "Muelles AZ-2 adosado al Dique de Zierbena"; "Muelle de cruceros adosado al contradique de Algorta"; "Prolongación del dique de Punta Sollana".



- Cartagena: "Rellenos y urbanización de la terminal polivalente en la ampliación de la dársena de Escombreras".
- Las Palmas: "Urbanización explanada de La Esfinge (1ª Fase). Galerías, Viales y Servicios"; Las Palmas: "Dique de La Esfinge (2ª Fase)"; "Muelle de cruceros".
- Málaga: "Habilitación y mejora dársena exterior y abrigo exterior de San Andrés (inc. dragados)".
- Marín y Ría de Pontevedra: "Muelle Comercial Oeste".
- Pasaia: "Construcción de nueva lonja".
- Sta. Cruz de Tenerife: "Obras de abrigo en Granadilla"; "Contradique. Granadilla".
- Tarragona: "Ampliación Muelle de La Química".
- Valencia: "Obras de abrigo para la ampliación del puerto de Valencia"; "Muelle de cruceros Fase I"; "Muelle Norte de la ampliación del puerto de Sagunto".
- Vilagarcía: "Ampliación del muelle comercial Oeste".

5.6. - Marina Mercante: Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos y Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

La competencia sobre Marina Mercante es exclusiva del Estado, en virtud del artículo 149.1.20º de la Constitución Española. En desarrollo de este precepto, el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que en su artículo 6 considera como "Marina Mercante" conceptos entre los que se encuentran la seguridad de la navegación y de la vida humana en la mar, el salvamento marítimo y la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente marino.

Según el artículo 7 del texto normativo antes mencionado, la política de la Marina Mercante se dirigirá, en el marco de las competencias asignadas a la Administración General del Estado en el artículo 149.1 de la Constitución, a la consecución de los siguientes objetivos:

- La tutela de la seguridad de la navegación y seguridad marítima, y la vida humana en la mar.
- La protección del medio ambiente marino.
- La existencia de los servicios de transporte marítimo que demanden las necesidades del país.
- El mantenimiento de las navegaciones de interés público.
- La promoción de las autopistas del mar como modo alternativo y complementario al transporte de mercancías.
- La promoción de la competencia en el transporte marítimo conforme a la clasificación de mercados de transporte que sea establecida por el Gobierno.

5.6.a.- Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos

Las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante con

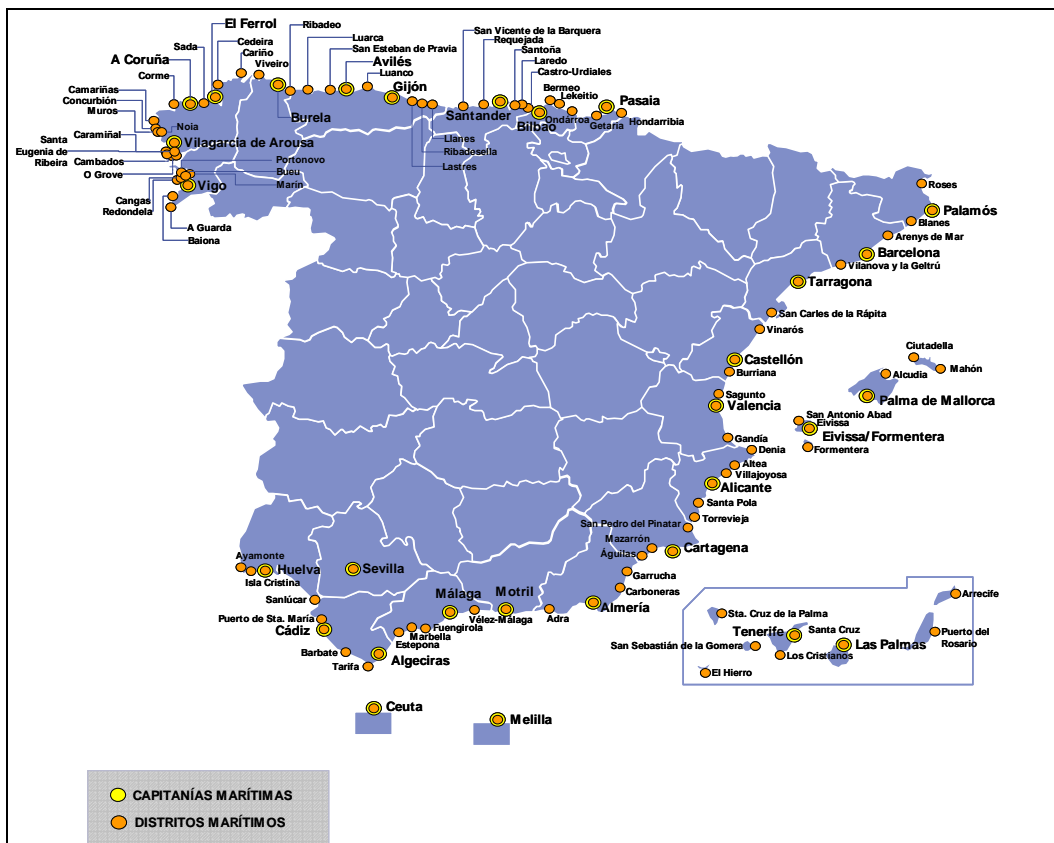


competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil.

La ley les atribuye el ejercicio de las competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil, sin perjuicio de las competencias que, en relación con la actividad de la pesquera, correspondan al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Dependiendo del volumen y de las condiciones de tráfico marítimo, se distingue entre Capitanía y Distrito Marítimo. Las capitanías ejercen la supervisión y dirección de los distritos marítimos que tengan adscritos.

Actualmente existen 30 capitanías marítimas, con 79 distritos marítimos.



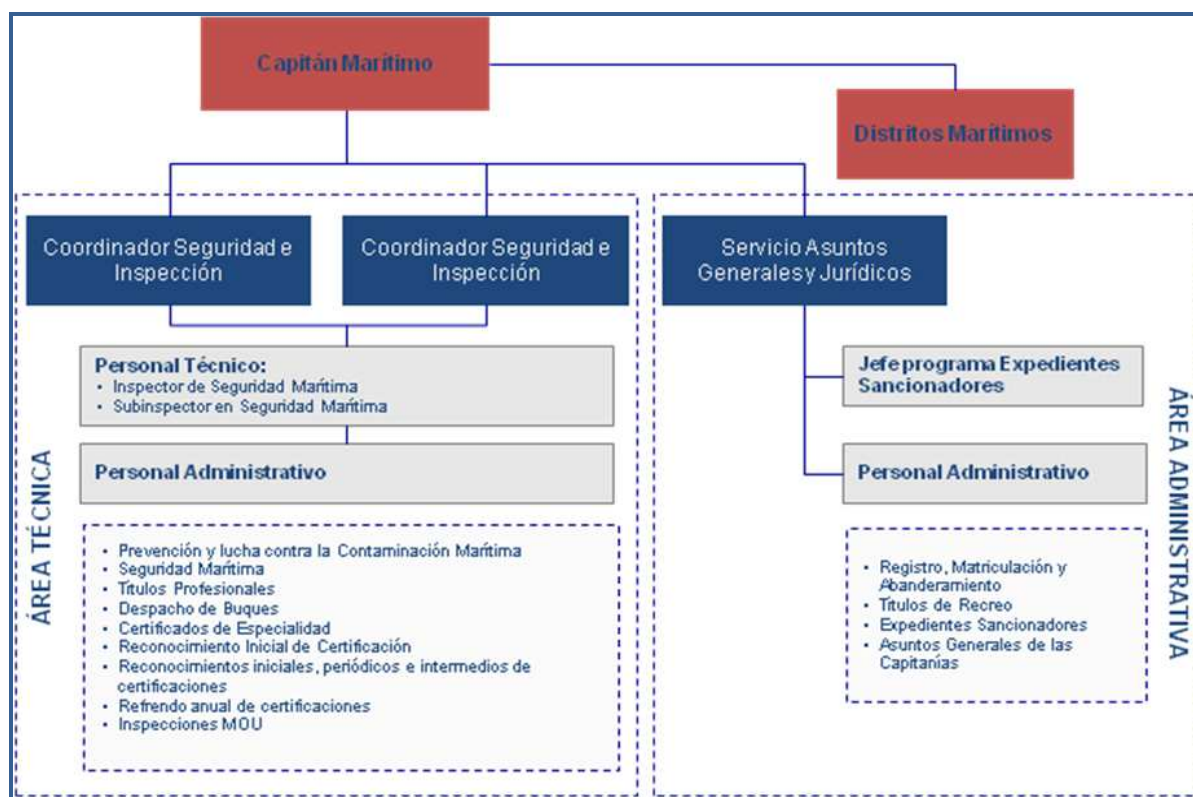
Las **funciones** de las Capitanías Marítimas son, entre otras, las siguientes:

- La aplicación de las normas sobre enrolamiento y desenrolamiento de tripulaciones y las relativas a los pasajeros o a las personas ajenas a la tripulación y al pasaje.
- La gestión, organización y administración de los Registros de Buques y Empresas Marítimas en la periferia.
- La tramitación de los títulos profesionales o de recreo.
- Las inspecciones técnicas y operativas de los buques que se hallen en construcción en España.



- La inspección de las mercancías a bordo de los buques, especialmente de las clasificadas internacionalmente como peligrosas.
- La autorización o prohibición de entrada y salida de buques de las aguas españolas.
- Todas aquellas funciones relativas, en general, a la navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino en aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.

Las Capitanías Marítimas se estructuran en las siguientes áreas de gestión, como puede observarse en el cuadro que aparece a continuación.



Por lo que se refiere al personal de las Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos, a 31 de diciembre de 2012, el número de funcionarios en servicio es de 710 y el número de personal laboral contratado es de 73 personas.

En cuanto a su **actividad a lo largo de 2012**, se puede analizar en función de los siguientes ámbitos de actuación.

➤ **Actividad Inspectora:**

A lo largo de 2012 los inspectores de las capitanías y distritos marítimos han realizado un total de 32.330 inspecciones a buques y embarcaciones de pabellón español.

Respecto a los buques mercantes de pabellón extranjero que arribaron a puerto español a lo largo de 2012, los inspectores de capitanías y distritos marítimos realizaron 1.673 inspecciones dentro del ámbito del Memorándum de París.



El Memorándum de París tiene como objetivo la mejora de la seguridad marítima y la protección del medio marino, mediante la inspección coordinada y el control de los buques extranjeros que hacen escala en puertos de los Estados miembro. Comprende las administraciones marítimas de los Estados Ribereños de la Unión Europea junto con Canadá, Islandia, Noruega y la Federación Rusa (27 estados). España ocupa el primer puesto, compartido con Italia, del Memorándum en 2012 en cuanto a esfuerzo inspector.

➤ **Registro y abanderamiento de buques:**

En la siguiente tabla se muestra el número de expedientes iniciados y resueltos de registro de buques.

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN REGISTRO DE BUQUES	ENERO-DICIEMBRE 2012	
	Iniciados	Resueltos
INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL		
Abanderamiento	1.211	1.453
Bajas	1.308	1.289
Inicio de construcción	168	162
Inscripción definitiva	254	344
Inscripción recreo	442	513
Preinscripción recreo		
Proceso de construcción	512	420
Registro especial	29	37
TOTAL	3.924	4.218
RECREO MENOR		
Insc. Recreo Menor 12 m.		2.529
TOTAL		2.529
INCIDENCIAS REGISTRALES EN BUQUES EMBARCACIONES		
Incidencias registrales	29.589	8.749
TOTAL	29.589	8.749
TRAMITACIÓN DOCUMENTAL		
Patentes de navegación		
Recreo-permiso de navegación	4.470	4.636
Roles y prórrogas	1.122	479
Archivo General	0	1.003
TOTAL	5.592	6.118
TOTAL GENERAL	39.105	21.614

➤ **Actuaciones sobre procedimientos administrativos sancionadores:**

En virtud de la obligación que establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador de las infracciones en el ámbito de la Marina Civil establecidas en la Ley 27/1992, en noviembre de 1995 se constituyó en la Dirección General de la Marina Mercante, la Unidad de Procedimientos Sancionadores.



Esta Unidad y la extensión de la organización a los servicios periféricos de la Administración Marítima, ha venido generando una actividad creciente. Indicar, que durante el año 2012 se han tramitado 1.913 expedientes sancionadores.

La actividad en el ámbito sancionador ha venido acompañada desde el 2010, en que se modificó el Código Penal, de un esfuerzo de coordinación con la Fiscalía de Medio Ambiente en materia de sanciones por contaminación marítima.

5.6.b.- Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima o Salvamento Marítimo es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Fue creada por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y entró en funcionamiento en 1993. Se regula por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

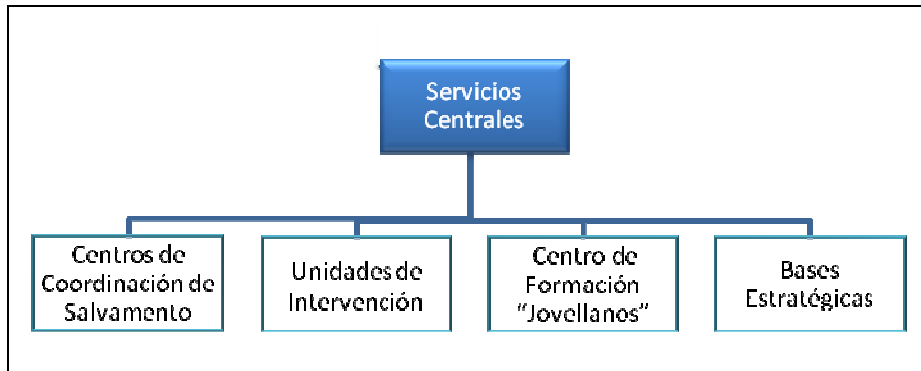
Le corresponde la prestación de servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, de control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Da respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolque, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la navegación, potenciación de la seguridad del tráfico marítimo y, desde luego, la recepción y la inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde la mar.

Es responsable en materia de salvamento del área asignada internacionalmente a cada estado ribereño por la OMI (Organización Marítima Internacional). La de España se extiende sobre un millón y medio de kilómetros cuadrados, equivalente a tres veces el territorio nacional.

Mediante los sistemas de comunicación de emergencias incluidos en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (radio, radiobalizas) y el teléfono de emergencias 900 202 202 se puede establecer el contacto con Salvamento Marítimo las 24 horas del día, todos los días del año.

Por lo que se refiere a la organización de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, el siguiente organigrama refleja las unidades de ella dependientes.



Salvamento Marítimo coordina, desde sus **21 Centros de Coordinación de Salvamento** repartidos por toda la costa, los medios humanos y materiales propios, o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores locales, regionales, o internacionales. Cuenta con **1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS) en Madrid y 20 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)** distribuidos a lo largo de la costa, cuya ubicación se ha determinado teniendo en cuenta las necesidades de cobertura de la franja litoral y de la zona SAR marítima española.

Las **funciones** de dichos centros son:

- El salvamento de la vida humana en la mar.
- La prevención y lucha contra la contaminación marina.
- La vigilancia y control del tráfico marítimo.
- El apoyo e información tanto a la Administración Marítima, como a otras administraciones e instituciones.

Con carácter general, los Centros de Coordinación de Salvamento son los encargados de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda, rescate, salvamento y lucha contra la contaminación en el ámbito geográfico asignado a cada uno de ellos. Además de esta función, algunos CCS realizan las tareas específicas que se describen en la siguiente tabla:

CCS	TAREAS
CCS ubicados en ámbitos portuarios.	Realizan además tareas de seguimiento del tráfico de buques en las aproximaciones y salidas de los puertos donde se encuentran ubicados.
Tarifa, Finisterre y Almería.	Supervisión del tráfico marítimo a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico establecidos en sus zonas.
Las Palmas y Tenerife.	Cumplimiento de las medidas asociadas a la Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES) de Canarias tales como el control de los Dispositivos de Separación de Tráfico Marítimo de Canarias
Castellón, Cartagena, Cádiz, Santander y Vigo.	Trabajan también en colaboración con las respectivas Autoridades Portuarias, en la coordinación y control del tráfico marítimo-portuario.
Palamós.	Opera estacionalmente debido al incremento de emergencias que acaecen en esta zona durante el verano.



Mapa: Red de Centros Coordinadores de Salvamento Marítimo. Fuente web de SASEMAR



La flota marítima de Salvamento Marítimo está compuesta por 4 buques polivalentes, 10 remolcadores, 55 embarcaciones de intervención rápida y 4 guardamares. Todas estas unidades trabajan para ejecutar misiones relacionadas con emergencias marítimas. Los medios marítimos están reforzados por una flota de 11 helicópteros y una flota de 6 aviones.

Todas las unidades de las que dispone Salvamento Marítimo, complementadas por aquellas otras que con la misma finalidad pueden aportar otras administraciones y organismos colaboradores, constituyen la base operativa de la organización dependiente del Ministerio de Fomento.

Desde las **bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación** se presta el apoyo de infraestructura logística y de provisión de equipos y materiales a las Operaciones Especiales. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con seis bases estratégicas ubicadas en A Coruña, Santander, Castellón, Cartagena, Sevilla y Tenerife. Desde los Servicios Centrales de la Sociedad en Madrid, y más concretamente desde la unidad de Operaciones Especiales, se realiza la coordinación de los trabajos de las bases estratégicas.

Estas bases tienen como objetivos principales el mantenimiento y reparación de los equipos de salvamento y lucha contra la contaminación, así como la prestación de infraestructura logística para posibilitar una pronta respuesta ante cualquier episodio de emergencia.

Los componentes básicos del material de cada base son:

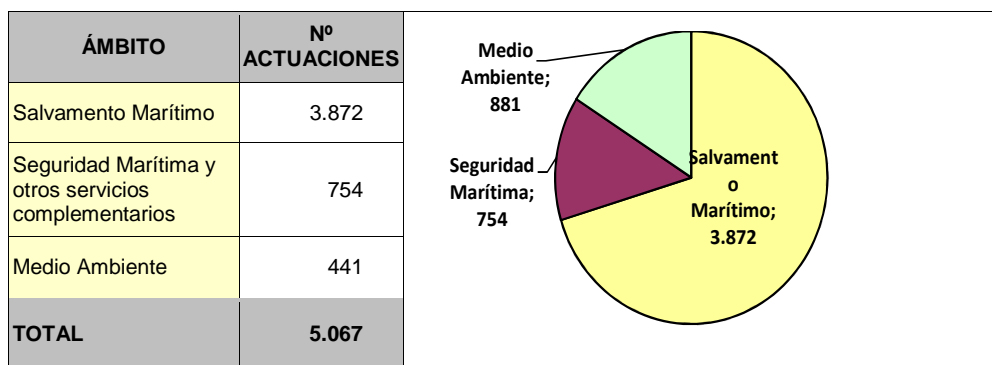
- Cercos de contención de hidrocarburos para puerto y costa.
- Equipos de recuperación de hidrocarburos de la superficie del mar.
- Tanques flotantes de almacenamiento del hidrocarburo recuperado.
- Equipos de buceo y elemento para las operaciones consideradas especiales.



Salvamento Marítimo cuenta con 2 **bases permanentes de actuación subacuática**, ubicadas en A Coruña y Cartagena, y 4 áreas de actuación subacuática en régimen de guardia localizada en Cataluña, Baleares, Estrecho y Canarias. Salvamento Marítimo también cuenta con 5 **bases locales**, con material y equipos de lucha contra la contaminación, para asegurar una primera respuesta ante una contaminación procedente del mar, en Algeciras, Tarragona, Las Palmas y Mallorca.

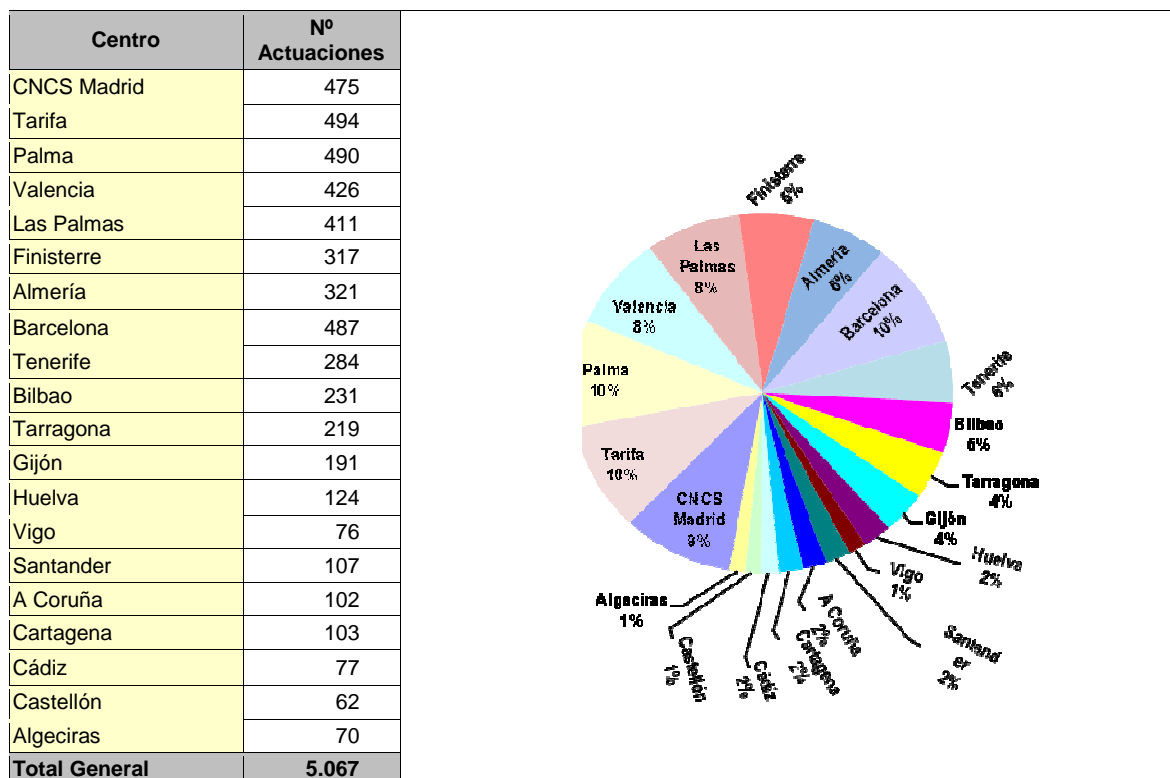
Por lo que se refiere a su actividad, SASEMAR **durante el año 2012** llevó a cabo un total de 5.067 actuaciones. Éstas se concretan en cuatro ámbitos diferenciados.

Tabla: Ámbitos de actividad de salvamento



En la siguiente tabla se distribuyen las actuaciones arriba indicadas por centro coordinador de salvamento.

Tabla: Actuaciones coordinadas desde cada centro coordinador de salvamento





5.7. - Demarcaciones y Unidades de Carreteras

Los Servicios Periféricos de la Dirección General de Carreteras se regulan mediante la Orden Ministerial de 7 de febrero de 1986, por la que se establece la estructura y funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Esta Orden ha sido parcialmente modificada por sucesivas disposiciones que se citan a continuación:

- Resolución de 6 de abril de 1988 de la CECIR sobre funcionamiento de los Servicios Periféricos del MOPU y aprobatoria de la Relación de Puestos de Trabajo de los mismos.
- Orden de 26 de julio de 1988 que contiene nuevas denominaciones de puestos de trabajo.
- Orden de 12 de julio de 1991 sobre acomodación de nueva RPT.
- Resolución de la CECIR de 28 de junio de 1995 sobre modificación a Jefes de los Servicios de Conservación y Explotación.
- Orden FOM 2873/2007, de 24 de septiembre sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

Los **servicios periféricos** de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento se estructuran en:

- **15 Demarcaciones de carreteras**, de ámbito regional, que realizan funciones en materia de planificación, proyectos, obras, conservación, explotación y administración en relación con la Red de Carreteras del Estado.
- **28 Unidades de Carreteras**, que dependen a su vez de la Demarcación de Carreteras correspondiente, y únicamente realizan funciones de conservación y explotación.

En el siguiente cuadro se describen las Demarcaciones de Carreteras existentes y las Unidades de Carreteras dependientes de estas. Indicar que en las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Castilla y León existen dos Demarcaciones (Occidental y Oriental) debido a su extensión territorial y no existen Demarcaciones en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, Canarias, Navarra y País Vasco por haber sido transferidas todas las carreteras a las respectivas Administraciones Autonómicas.

DEMARCACIONES DE CARRETERAS	Unidades de Carreteras
Andalucía Occidental (incluye Ceuta). Sevilla	Cádiz
	Córdoba
	Huelva
Andalucía Oriental (incluye Melilla). Granada	Almería
	Jaén
	Málaga
Aragón. Zaragoza	Huesca
	Teruel



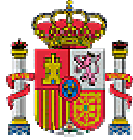
DEMARCAACIONES DE CARRETERAS	Unidades de Carreteras
Asturias. Oviedo	
Cantabria. Santander	
Castilla-La Mancha. Toledo	Albacete Ciudad Real Cuenca Guadalajara
Castilla y León Oriental. Burgos	Ávila Segovia Soria
Castilla y León Occidental. Valladolid	León Palencia Salamanca Zamora
Cataluña. Barcelona	Girona Lleida Tarragona
Extremadura. Badajoz	Cáceres
Galicia. A Coruña	Lugo Ourense Pontevedra
Madrid	
Murcia	
La Rioja. Logroño	
Comunidad Valenciana	Alicante Castellón
15	28

En los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras trabajan un total de 2.020 efectivos, de los que 1.242 son personal laboral, 44 personal caminero y 734 personal funcionario.

A continuación se presentan dos tablas con los datos de la inversión en carreteras del Estado en 2012 y la previsión de 2013, que se considera es un reflejo de la actividad que la Dirección General de Carreteras lleva a cabo con el apoyo de las Demarcaciones y Unidades de Carreteras.

Tabla: Inversiones en carreteras del Ministerio de Fomento en 2012 (en millones de €).

INVERSION 2012 COMUNIDAD AUTÓNOMA	DG CARRETERAS			SEITSA CARRETERAS	TOTAL CARRETERAS
	CREACIÓN (453-B)	CONSERVACIÓN 453-C)	TOTAL DGC		
Andalucía	378,58	92,51	471,09	121,42	592,51
Aragón	114,14	81,17	195,31	16,46	211,77
Principado de Asturias	112,07	21,04	133,11	24,79	157,90
Illes Balears	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canarias	6,24	0,00	6,24	0,00	6,24
Cantabria	32,68	26,17	58,85	5,14	63,99
Castilla-La Mancha	140,27	114,71	254,98	15,38	270,36
Castilla y León	129,54	149,01	278,55	29,87	308,42
Cataluña	195,90	46,06	241,96	28,00	269,96
Comunidad Valenciana	102,41	43,78	146,19	31,29	177,48
Extremadura	2,72	23,01	25,73	5,47	31,20



INVERSION 2012 COMUNIDAD AUTÓNOMA	DG CARRETERAS			SEITSA CARRETERAS	TOTAL CARRETERAS
	CREACIÓN (453-B)	CONSERVACIÓN 453-C)	TOTAL DGC		
Galicia	204,35	55,55	259,90	33,32	293,22
Madrid	65,75	52,58	118,33	2,48	120,81
Murcia	45,28	28,38	73,66	8,21	81,87
Navarra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
País Vasco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
La Rioja	25,72	7,45	33,17	0,00	33,17
Ceuta	0,04	0,87	0,91	0,00	0,91
Melilla	2,39	0,33	2,72	0,00	2,72
No regionalizable	10,90	85,72	96,62	0,00	96,62
TOTAL Mº FOMENTO	1.568,98	828,34	2.397,32	321,83	2.719,15

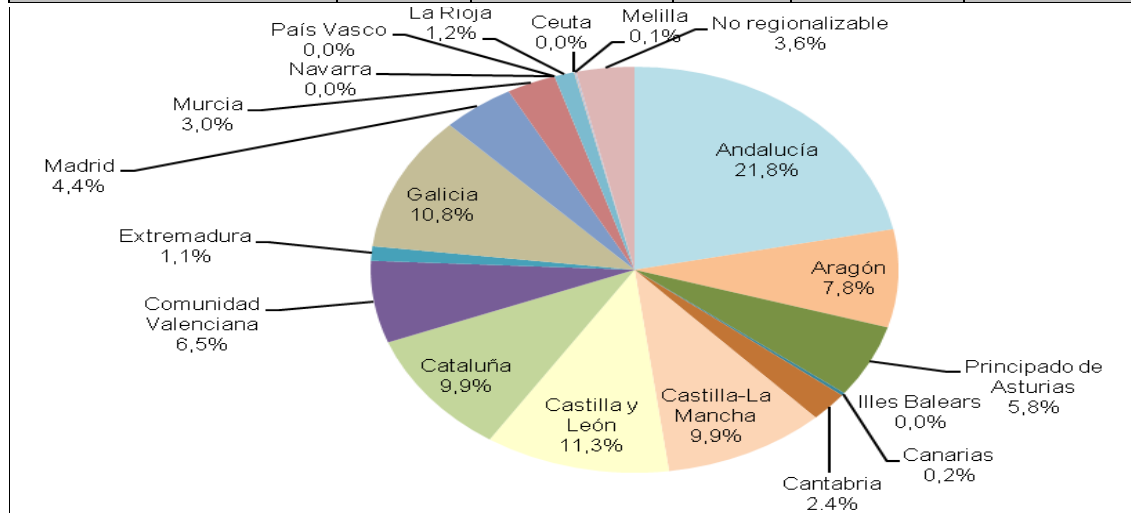
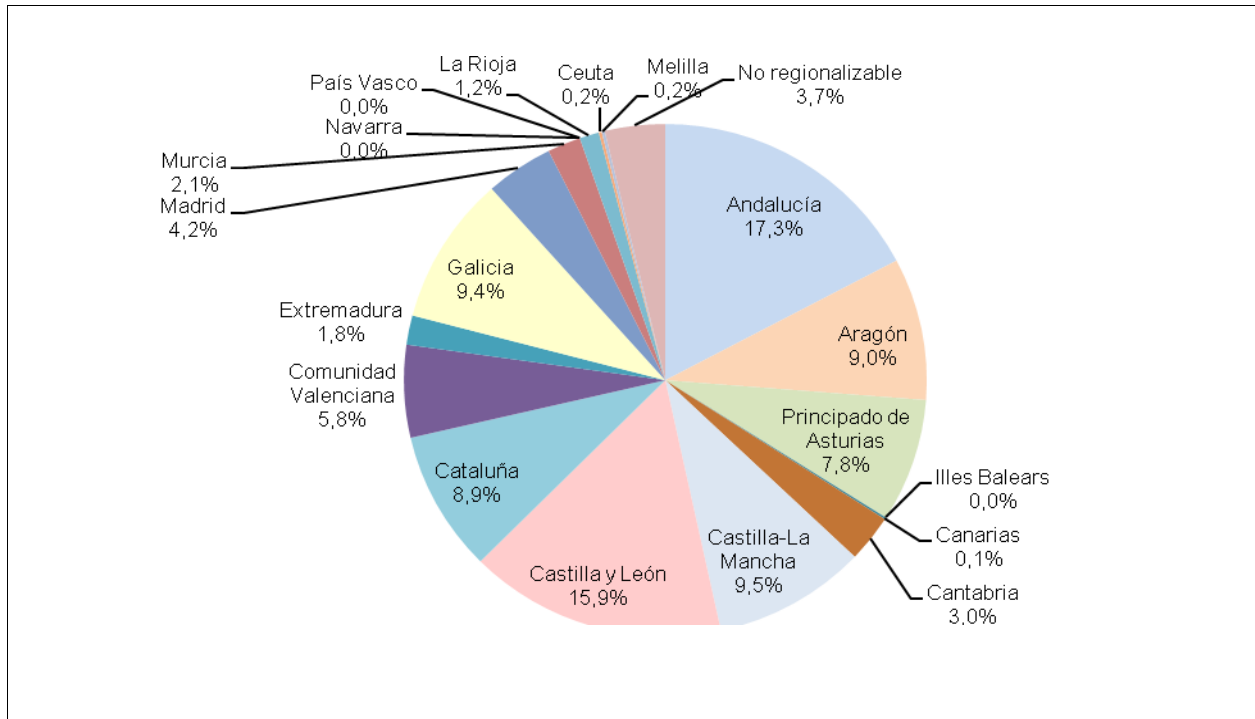


Tabla: Previsión de inversiones en carreteras del M. de Fomento en 2012 (en millones de €)

PREVISIÓN 2013 COMUNIDAD AUTÓNOMA	DG CARRETERAS			SEITSA CARRETERAS	TOTAL CARRETERAS
	CREACIÓN (453-B)	CONSERVACIÓN 453-C)	TOTAL DGC		
Andalucía	296,24	100,12	396,36	53,26	449,62
Aragón	78,58	120,62	199,20	34,40	233,60
Principado de Asturias	140,33	19,45	159,78	42,77	202,55
Illes Balears	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canarias	3,10	0,00	3,10	0,00	3,10
Cantabria	47,65	21,70	69,35	8,00	77,35
Castilla-La Mancha	75,30	165,21	240,51	6,56	247,07
Castilla y León	236,33	167,29	403,62	10,86	414,48
Cataluña	161,25	62,50	223,75	7,86	231,61
Comunidad Valenciana	75,37	64,67	140,04	11,75	151,79
Extremadura	24,36	23,23	47,59	0,55	48,14
Galicia	165,84	61,60	227,44	16,49	243,93
Madrid	8,71	83,18	91,89	17,38	109,27
Murcia	24,88	22,28	47,16	6,50	53,66
Navarra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
País Vasco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
La Rioja	22,78	8,69	31,47	0,00	31,47
Ceuta	0,21	4,51	4,72	0,00	4,72
Melilla	0,41	4,56	4,97	0,00	4,97
No regionalizable	69,36	27,67	97,03	0,00	97,03
TOTAL Mº FOMENTO	1.430,70	957,28	2.387,98	216,38	2.604,36



5.8. - Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) es una Agencia Estatal creada en 2008 al amparo de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

Su principal cometido es la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo, de los sistemas de navegación aérea y de la seguridad aeroportuaria, así como para las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de la seguridad en este modo de transporte. Asimismo, trabaja en la implantación de un modelo de evaluación de la seguridad operacional dentro del sector aéreo basado en la identificación y gestión anticipada de riesgos potenciales.

Su Estatuto se aprueba mediante Real Decreto 184/2008 de 8 de febrero, modificado por el Real Decreto 1615/2008 de 3 de octubre.

AESA entró en funcionamiento el 20 de octubre de 2008, consagrándose así un nuevo modelo de gestión caracterizado por un desdoblamiento de la autoridad aeronáutica española en dos estructuras:

- **Dirección General de Aviación Civil**, que mantiene la competencia para la formulación de propuestas sectoriales y de la política estratégica en materia de aviación civil, la representación y coordinación con otras administraciones y con la Unión Europea en materia de política de transporte aéreo, y la adopción de circulares aeronáuticas, entre otras. El Director General de Aviación Civil es, a su vez, Presidente de AESA.



- **AESA**, Agencia a la que compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la iniciativa para la aprobación de la normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea y la protección al usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento, así como la evaluación de los riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

Sus principales **competencias** son:

- Ejercer como Autoridad Nacional de Supervisión.
- Supervisar la seguridad operacional (Safety), a través del Certificado de Operador Aéreo, Licencias al personal aeronáutico, Aeronavegabilidad inicial y continuada (comerciales y no comerciales), Operaciones en vuelo (comerciales y no comerciales), Registro de Matrícula de Aeronaves.
- Autorizar Servidumbres Aeronáuticas.
- Supervisar la seguridad contra actos de interferencia ilícita (Security) en Aeronaves, Aeropuertos y Dependencias ATS.
- Proteger al usuario (Derechos de los pasajeros).
- Supervisar económicamente a las compañías aéreas y a los proveedores de servicio de Navegación Aérea.
- Otorgar licencias de explotación y permisos comerciales de tráfico aéreo.
- Acreditar a las compañías aéreas de terceros países (no UE).
- Certificar aeródromos.

AESA se estructura territorialmente en **Oficinas de Seguridad en Vuelo**, cuyo ámbito territorial se refleja en el siguiente mapa:

Nº	Ámbito	Sede
1	Barajas	Barajas (Madrid)
2	Andalucía, Ceuta, Melilla y Badajoz	Sevilla/San Pablo
3	Comunidad Valenciana, Murcia, Albacete y Teruel	Valencia/Manises
4	Cataluña, Zaragoza y Huesca	Sabadell (Barcelona)
5	País Vasco, Cantabria, Asturias, La Rioja, Navarra, Burgos y Palencia.	Bilbao-Vizcaya/Sondica
6	Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Ávila, Valladolid, Soria, León, Zamora, Salamanca, Segovia, Cáceres y Galicia.	Cuatro Vientos (Madrid)
7	Illes Balears	Palma Illes Balears -
8	Canarias	Las Palmas/Gando (Teide)

La actividad más importante de AESA en el ámbito de la supervisión de la seguridad aeronáutica es la **inspección**. El Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de



Seguridad es una herramienta de la Agencia con la que se intenta cubrir todas aquellas actividades de inspección que por su naturaleza son susceptibles de ser programadas.

AESA a través del sistema de gestión de la seguridad, en el cual se recopila y procesa toda la información, identifica los posibles peligros para la seguridad y se analizan y mitigan los riesgos asociados. Del análisis de la información recopilada se identifican las áreas de mayor riesgo para la seguridad, orientando el esfuerzo inspector sobre las mismas, y mejorando de este modo la eficacia de las inspecciones.

La identificación y análisis de tendencias potencialmente peligrosas facilita la determinación, propuesta e implantación de acciones preventivas eficaces, orientadas a aumentar los niveles de seguridad en todos los ámbitos del transporte aéreo.

En el **2012**, se han realizado las inspecciones que se describen en el cuadro siguiente dirigidas a la mejora continua de la seguridad aérea, en los ámbitos que competen a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

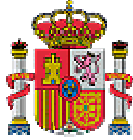
Tabla: Inspecciones realizadas.

TIPO DE INSPECCIÓN	Total (hasta 31-dic.12)
Aeronavegabilidad de aeronaves	1.275
Operadores de transporte aéreo comercial	2.376
Operadores de trabajos aéreos	298
Organizaciones relacionadas con el mantenimiento	2.199
Diseño y fabricación	98
Actividad de formación de personal	523
Centros médicos y médico examinadores	30
Actividad deportiva	106
Sistemas navegación aérea	3.131
Aeródromos y aeropuertos	4.597
Derechos usuarios	259
Seguridad (interferencia ilícita)	392
TOTAL INSPECCIONES AESA	15.284

Desde el punto de vista económico-financiero y en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad, AESA ha efectuado 181 **evaluaciones económico-financieras** en 2012.

Por último, la **notificación de los sucesos** es una obligación de los agentes involucrados (individuos y organizaciones) en el Transporte Aéreo existiendo garantías de confidencialidad y protección hacia el notificante según lo establecido en el artículo 8 del RD 1334/2005.

Con la puesta en funcionamiento de AESA, se traspasan las competencias en relación con el Sistema de Notificación de Sucesos a esta Agencia desde la Dirección General de Aviación Civil (DGAC). Cabe destacar que este sistema está orientado a la prevención, sin ánimo de buscar en ningún momento faltas o responsabilidades en los sucesos notificados. En cuanto a la actividad del Sistema de Notificación de Sucesos (SNS) desde su creación en 2006 destaca:



- En 2012, las siguientes **actuaciones** realizadas por AESA:
 - 38 informes técnicos realizados y 52 evaluaciones semanales de sucesos.
 - 13.831 notificaciones/10.468 sucesos.
 - 11 actividades de divulgación.
 - 26 respuestas a solicitudes de información.

- Desde 2006 hasta 2012, las siguientes actuaciones realizadas por la Dirección General de Aviación Civil y AESA:
 - 195 informes técnicos realizados y 328 evaluaciones semanales de sucesos.
 - 49.963 notificaciones /39.076 sucesos.
 - 43 actividades de divulgación.
 - 70 respuestas a solicitudes de información.



6.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORGANISMO	UNIDADES
6.1. Direcciones Provinciales de Educación	<ul style="list-style-type: none">▪ 2 Direcciones Provinciales: Ceuta y Melilla▪ 50 Centros Públicos (26 en Ceuta y 24 en Melilla)
6.2. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	<ul style="list-style-type: none">▪ 62 Centros asociados
6.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	<ul style="list-style-type: none">▪ 11 sedes
6.4.- Archivos Estatales	<ul style="list-style-type: none">▪ 8 Archivos Territoriales de titularidad Estatal
6.5.- Museos Estatales	<ul style="list-style-type: none">▪ 15 Museos: 1 en Cantabria, 2 en Valladolid, 2 en Toledo, 1 en Valencia, 1 en Badajoz, 7 en Madrid y 1 en Murcia
6.6.- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	<ul style="list-style-type: none">▪ Centros de creación y gestión artística
6.7.-Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes	<ul style="list-style-type: none">▪ Centros de Alto Rendimiento (3: Madrid, Granada y León)▪ Residencia Joaquín Blume (Madrid)



6.1. - Direcciones Provinciales de Educación

Las Direcciones Provinciales de Educación son servicios periféricos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que ejercen las funciones de programación y gestión de la enseñanza no universitaria en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y desarrollan y coordinan las actuaciones en ambas Ciudades.

Su estructura orgánica se fija en la Orden de 15 de enero de 1986, modificada por la Orden de 13 de julio de 1989. Por su parte, la Orden de 13 de octubre de 1994, establece la organización y funciones de las Unidades de Programas Educativos.

En la siguiente tabla se muestra el número de centros públicos de Ceuta y Melilla por tipo de centro en el curso 2012-13.

Tabla: Centros públicos en Ceuta y Melilla.

DIRECCIÓN PROVINCIAL	CENTROS PÚBLICOS							TOTAL CENTROS PÚBLICOS
	Colegios educación infantil y primaria	Centros educación especial	Institutos educación secundaria	Escuelas oficiales idiomas	Centros personas adultas	Conservatorios música	Escuelas de arte	
CEUTA	16	1	6	1	2	0	0	26
MELILLA	12	1	7	1	1	1	1	24
TOTAL	28	2	13	2	3	1	1	50

En la siguiente tabla se muestran los datos relativos a los centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta en el curso 2012-13.

Tabla: Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta.

CEUTA					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO	
Colegios Educación Infantil y Primaria	16	Educación Infantil	2.816	Centros E. Infantil y Primaria	475,5
Centros de Educación Especial	1	Educación Primaria	5.120	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P	496,5
Institutos de Educación Secundaria	6	E.S.O.	2.978	Centros Específicos E. Especial	105
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Educación Especial	123	Otros Centros	0
Centros Personas Adultas	2	Bachillerato	1.161	Centros EE. de la Música	0
		Formación Profesional-CFGM	867	Escuelas Oficiales de Idiomas	14,5
		Formación Profesional-CFGS	763	Centros Educación de Adultos	41
		PCPI	476		
		Otros	2.622		
TOTAL	26	TOTAL	16.926	TOTAL	1.1.135,5

Indicar que tales datos estadísticos se obtienen con la metodología establecida para la Estadística Estatal, acordada con las Comunidades Autónomas en la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación.

Las actuaciones de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Ceuta y Melilla en 2012 se engloban en diferentes ámbitos, fijándose, en



cada uno de ellos, los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para alcanzarlos.

➤ **Infraestructuras:**

Uno de los objetivos perseguidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es la mejora de las condiciones de infraestructura y equipamiento de los centros educativos de Ceuta y Melilla. Para ello, las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2012 han sido, entre otras:

- Ceuta:
 - Obras de reforma en un Centro de Educación infantil y primaria.
 - Reposición de vallado en un Instituto de Educación Secundaria.
 - Obras de reparación en otro Instituto de Educación Secundaria.
- Melilla:
 - Ejecución para la adaptación del Mercado Central de Melilla como Conservatorio Profesional de Música, Escuela Oficial de Idiomas y Centro de Educación de Personas Adultas.
 - Mejora de las condiciones de seguridad y habitabilidad de los centros escolares.
 - Obras de reforma de reparación y acondicionamiento espacios.
- **Gestión de profesorado:**

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el año 2012 en Ceuta y Melilla destacan:

- Regulación de la presencia en los centros docentes del personal contratado al amparo del convenio con el Gobierno de ambas ciudades para actuaciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos.
- Análisis y estudio de la adecuación de las Comisiones de Servicio del personal docente.
- Redefinición de las plantillas docentes ajustadas a la situación educativa actual, a las enseñanzas que se imparten y a los programas en funcionamiento.
- Formación de listas de interinos y agilización de los procesos de adjudicación de vacantes al comienzo de curso.
- Actividades de formación continua en idiomas del profesorado a través de distintas acciones, entre las que destaca el Programa Integral de Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras.
- **Planificación y desarrollo normativo:**

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Establecer el marco jurídico apropiado para potenciar la calidad en la educación que se imparte en los centros escolares.
- Propiciar el desarrollo de la normativa legal necesaria para optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Planificar la oferta de educación de las personas adultas.



Las actividades desarrolladas en Ceuta y Melilla en 2012 se pueden sintetizar en las siguientes:

- Estudio sobre necesidades de formación de la población y problemas de acceso a la misma.
 - Diseño de actuaciones que orienten el aprendizaje a la largo de la vida.
 - Planificación de la oferta de Formación Profesional y de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.
 - Desarrollo del Plan Integrado de Orientación Profesional.
 - Proceso de acreditación de competencias profesionales.
 - Publicación de la normativa para la aplicación de conciertos educativos, de renovación de conciertos e instrucciones de calendario para el proceso de adscripción y admisión de alumnos.
- **Adecuación y mejora de la oferta educativa:**

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, puestas en marcha en ambas ciudades en 2012, han sido:

- Colaboración con la Administración local para el desarrollo de programas de extensión de la educación infantil, así como promover acuerdos de colaboración con otras instituciones para la creación de escuelas infantiles.
 - Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
 - Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, así como los Programas de Cualificación Profesional Inicial en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
 - Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.
 - Adecuación de la oferta de educación dirigida a las personas adultas.
- **Participación e implicación de la comunidad educativa:**

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.



Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2012 son:

- Incremento de la participación del alumnado en las actividades organizadas por el Ministerio, así como la oferta de programas interinstitucionales desarrollados en las Ciudades.
 - Actuaciones singulares referidas a la lucha contra el absentismo escolar y la mejora de convivencia.
 - Concreción de convenios con el entorno empresarial.
 - Introducción de nuevas modalidades de incentivos al estudio y simplificación de la estructura de las ayudas para la adquisición de material escolar en las enseñanzas obligatorias.
 - Recogida y divulgación de “buenas prácticas educativas” en relación con la atención a la diversidad, el éxito escolar, la inmigración, etc.
 - Mejora de los servicios complementarios en los centros: transporte y comedor escolar.
- **Organización administrativa, recursos humanos y materiales:**

Los objetivos perseguidos en este ámbito son:

- Seguir avanzando en los procesos de calidad de las Administraciones públicas.
- Mejorar la gestión económico-administrativa y de personal de las Direcciones Provinciales y de los centros y unidades de ellas dependientes.
- Perfeccionar la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Detectar las necesidades de formación y elaborar el inventario de necesidades formativas resultante.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2012 son:

- Análisis y estudio de la relación de puestos de trabajo de las Direcciones Provinciales, así como, en su caso, dotación de nuevos puestos de trabajo acordes con las necesidades actuales.
 - Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
 - Coordinación y refuerzo de los servicios de apoyo a los centros: inspección, orientación educativa, formación permanente del profesorado, innovación curricular.
 - Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
- **Fomento de la Calidad en los centros docentes.**

Se ha incentivado la puesta en marcha, durante el curso escolar 2012-2013, del Plan de Integral de Mejora de la Calidad en los centros docentes en cada una de las ciudades. Para llevar a término la sistematización y puesta en práctica de este Plan se deben cumplir los siguientes objetivos prioritarios:

- Aumento del rendimiento académico reduciendo el índice de fracaso escolar.
- Disminución de la tasa de abandono escolar temprano, estableciendo lazos para que toda la comunidad sienta la necesidad de una implicación adecuada a los tiempos actuales.



- Favorecer la convivencia y la participación en los centros de todos los sectores educativos y sociales implicados en la mejora de la calidad educativa.
- Potenciar la autonomía de los centros para la puesta en marcha de diferentes opciones educativas.
- **Apoyo educativo.**

Los objetivos a conseguir son:

- Incrementar las tasas de alumnos escolarizados en los distintos niveles de enseñanza.
- Mejorar los resultados escolares, generalizar el uso didáctico de herramientas tecnológicas.
- Ampliar la oferta de educación a distancia.

Para la consecución de estos objetivos se han realizado las siguientes actuaciones:

- Extensión de los programas de refuerzo, dentro o fuera del horario lectivo, para la adquisición de aprendizajes no alcanzados.
- Potenciación de las bibliotecas escolares.
- Puesta en marcha de planes de lectura y de mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.
- Desarrollo de un plan de inmersión lingüística para los alumnos con deficiencias básicas en el conocimiento y uso de la lengua castellana.
- Ampliación y afianzamiento de la oferta de Formación Profesional a distancia.
- Revisión de las dotaciones de los Centros, motivada por la reconversión de los títulos de Formación Profesional y los Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- Implantación de la enseñanza bilingüe en módulos de ciclos de Grado Superior, habilitación y formación del profesorado.
- Mantenimiento del convenio con la Organización Nacional de Ciegos de España con la aportación de recursos y personal y el convenio con la Confederación Nacional de Sordos de España con la aportación de personal especializado.
- **Colaboración y participación de los agentes sociales y la Administración laboral**

El objetivo perseguido en este ámbito es impulsar la oferta de Formación Profesional y adecuarla a las necesidades productivas de ambas ciudades.

Las actuaciones impulsadas en este campo han sido:

- Relación con el tejido empresarial y sus necesidades futuras de formación en colaboración con los agentes sociales.
- Modificación de los modelos de convenios y del seguro adicional de las condiciones de la Formación en Centros de Trabajo.



6.2. - Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), tal y como determina el artículo 1 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, es una institución de derecho público, de las contempladas en la Disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dotada de personalidad jurídica y de plena autonomía en el desarrollo de sus funciones, que tiene como objeto "la enseñanza, el estudio y la investigación, todo ello en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad".

Imparte la enseñanza mediante la modalidad de educación a distancia, con el empleo conjunto de medios impresos, audiovisuales y de las nuevas tecnologías, así como la asistencia presencial a los alumnos a través de los profesores tutores de los centros asociados y de los diversos sistemas de comunicación entre los profesores y los estudiantes.

En cuanto al número de estudiantes, la UNED es la mayor universidad de España. El número total de matriculados en el curso 2011/12 es de 239.000, cifra que ha supuesto un incremento acumulado del 30% en los últimos 5 cursos académicos.

Para llevar a cabo su labor académica, la UNED cuenta con más de 1.400 profesores universitarios repartidos en 9 Facultades y 2 Escuelas Técnicas Superiores, así más de 7.000 profesores-tutores en centros asociados que imparten docencia en 27 grados, 49 másteres oficiales, doctorado, cursos de acceso para mayores de 25 años y de 45 años, formación permanente e idiomas.

Desarrollan la gestión universitaria cerca de 2.000 personas de Administración y Servicios (PAS), que realizan su trabajo en los campus y unidades de la Sede Central en Madrid (1.400 PAS), en los 62 Centros Asociados, las 80 extensiones y en el numeroso grupo de aulas de apoyo repartidas por todas las Comunidades Autónomas.

Esta labor se extiende también a diversos Centros de Apoyo en el extranjero, presentes en 11 países, y que atienden a más de 2.100 estudiantes matriculados en ellos.

Se encuentra regulada en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y sus estatutos son aprobados por el Real Decreto 426/2005, de 15 de abril.

Son **funciones** específicas de la UNED, además de las establecidas en la ley, las siguientes:

- Facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED.
- Preparar para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.



- Establecer y desarrollar programas de educación permanente, promoción cultural, perfeccionamiento y actualización profesional.
- Desarrollar la investigación en todas las ramas de la ciencia, la técnica y la cultura.
- Fomentar la formación y la promoción de todo su personal docente, investigador y de administración y servicios.

Para el cumplimiento de estas funciones, durante el curso 2011-2012 se ha desarrollado una intensa actividad docente, investigadora y administrativa:

- **Formación Permanente**

El Vicerrectorado de Formación Permanente se ha articulado en cinco áreas fundamentales en esta nueva etapa: Formación Continua, Desarrollo Profesional (Cursos Institucionales), Fundación UNED, CUID y Medios Impresos.

En el Vicerrectorado de Formación Permanente la novedad principal del curso 2011-2012 ha sido la reforma de su Reglamento para crear los Centros de Estudios Superiores que permitan agrupar los cursos de formación permanente por materias y facilitarles nuevas actuaciones en procesos de certificación y acreditación, e incluso ofrecer formación teórico-práctica adecuada para que las personas, con cierta experiencia profesional, puedan presentarse a las pruebas libres de algunos ciclos formativos de grado superior de formación profesional.

En este sentido, podemos recordar que se han constituido, sin contar con el CUID que sirvió de modelo, cuatro Centros de Estudios Superiores relacionados con áreas como la Educación, la Seguridad, la Informática y el Emprendimiento. Cobra especial relevancia este último dada la crisis económica y de empleo que padecemos en la coyuntura actual.

A lo largo del curso 2011-2012 los cursos de enseñanza abierta se presentan en dos modalidades: la primera es la más formal, prevista en el nuevo Reglamento de Formación Permanente, que regula la certificación de cursos de enseñanza abierta de 15 o menos créditos, sin requisitos de acceso y organización flexible. Este tipo de cursos se desarrollarán normalmente a instancia de su dirección o institucionalmente, mediante un convenio específico firmado al efecto, como el que nos gustaría firmar con la CEOE.

La segunda, más moderna y flexible, es la basada en el convenio firmado entre la UNED y el Centro Superior para la Enseñanza Virtual (CSEV) para dar soporte al desarrollo de cursos on line, masivos y abiertos, denominados "cursos COMA", que, junto con la oferta de cursos en abierto de los tradicionales Open Courses Ware (OCW), constituirá el núcleo de la UNED Abierta, cuyos contenidos serán gratuitos y abiertos de forma que sólo se evaluarán los conocimientos de los estudiantes que deseen un certificado o diploma al respecto.

Por otro lado, el Vicerrectorado de Formación Permanente será la plataforma logística para ofrecer el sistema de certificación Certiuni de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) que permita homogeneizar la certificación de



conocimientos transversales de alta empleabilidad como la informática, el inglés o las habilidades comerciales.

- **Formación Continua**

En el área de Formación Continua se han desarrollado las siguientes actividades que en su conjunto han supuesto la atención de casi 20.500 estudiantes:

- **Programas de Especialización**

Acoge los cursos de postgrado que dan derecho a la obtención de un título propio otorgado por la UNED. Este programa incluye también cursos con estructura modular en los que se ofrecen a los estudiantes itinerarios desarrollados en módulos que conducen a titulaciones de diferentes niveles. Este año se ha experimentado un ligero incremento en el número de cursos y estudiantes. El número de cursos del programa de especialización es de 168 con la siguiente distribución del número de alumnos.

- **Máster**, 1.610 estudiantes, lo que supone un ligero incremento respecto de los 1.413 alumnos del curso anterior.
- **Especialista Universitario**, 1.014 estudiantes, lo que supone una ligera disminución respecto de los 1.117 alumnos de la convocatoria anterior.
- **Experto Universitario**, 3.834 estudiantes durante el curso 2011-2012, lo que supone un significativo incremento respecto de los 3.152 alumnos del curso 2010-2011.
- **Programas Modulares**, 4.639 estudiantes repartidos en 72 programas, lo que supone que se mantiene en cifras semejantes al año anterior.

- **Programa de Desarrollo Profesional**

Atiende una demanda de formación en respuesta a las necesidades e intereses del mundo del trabajo. Sus cursos están, en buena medida, promovidos por entidades sociales y económicas que buscan el apoyo académico de la universidad para la mejor calidad de sus acciones de formación y promoción de sus colectivos laborales y profesionales. Este año ha disminuido notablemente el número de estudiantes con Certificado de Aprovechamiento y Diploma de Experto Profesional.

- **Programa de Formación en el Área de la Salud**

Es un programa de carácter transversal. Reúne cursos de distinto nivel y duración, que tienen como elemento común tratar aspectos académicos o profesionales relacionados con las ciencias de la salud. El número de cursos ha sufrido un ligero descenso pero el número de estudiantes ha experimentado un ligero incremento en los distintos programas, especialmente en los cursos de Experto Universitario. Los cursos impartidos han sido 29, cuyos estudiantes se han repartido de la siguiente manera:

- **Especialista Universitario**, 93 estudiantes respecto de los 87 del curso anterior.
- **Máster**, 165 estudiantes respecto de los 92 del curso anterior.
- **Experto Profesional**, 135 estudiantes respecto de los 279 del curso anterior.



- **Experto Universitario**, 3.739 estudiantes respecto de los 3.519 del curso anterior

- **Programa de Enseñanza Abierta**

Está dirigido a posibilitar a cualquier persona la ampliación de sus conocimientos en algún campo del saber. Los cursos impartidos han sido 141, con un total de 1.746 estudiantes, lo que supone un significativo descenso respecto de los 2.157 alumnos del curso anterior.

- **Programa de Formación del Profesorado**

Comprende cursos destinados a graduados en cualquier ciclo universitario, especialmente a quienes ejercen la docencia en los distintos niveles educativos que deseen continuar su formación académica cursando estudios especializados.

Pese a que durante este curso se ha concluido la firma de convenios con todas las Comunidades Autónomas, para el reconocimiento de los créditos de estos cursos a efectos de concursos, sexenios y oposiciones, el número de alumnos ha descendido muy significativamente. Estando en estos momentos negociando con la Secretaría de Educación de México la posibilidad de que nuestros cursos también puntúen para el desarrollo de la carrera profesional de los docentes mexicanos.

Se han impartido 116 cursos en lugar de los 152 programados el año anterior y se han matriculado 988 estudiantes en lugar de los 1.646 alumnos registrados el curso 2010-2011. El total estudiantes: ha sido de 20.475, lo que supone una disminución del 15% sin contar con la matrícula viva de los cursos institucionales, que previsiblemente sumen alrededor de 6.000 alumnos, ni los 14.500 estudiantes del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID).

- **Cursos institucionales**

Estos cursos son producto de un convenio entre la UNED y alguna empresa o institución para elaborar un curso específico para atender determinada.

En el presente curso merece la pena destacar los convenios con Comisiones Obreras, Aldeas Infantiles, la Fiscalía General del Estado de Ecuador, la Fundación Jóvenes Emprendedores, la Fundación BBVA, la Fundación Mapfre, el Instituto de Salud Carlos III, La Diputación Foral de Álava, el Instituto de Estudios Fiscales, la Pontificia Universidad Católica Argentina, el Ayuntamiento de Cuenca y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, entre otros.

- **Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID)**

Durante el curso académico 2011-2012 en el CUID se impartieron trece idiomas en un total de sesenta y cuatro Centros Asociados y sub-centros. Se ofrecieron nuevos niveles en árabe, chino, ruso y japonés. Se han consolidado los servicios del CUID en nuevas extensiones de los Centros de Tenerife-Granadilla, Cádiz-Vejar y Girona-La Garrotxa.



El número de estudiantes en ese curso fue de 14.516, lo que supone un incremento del 14,2% respecto de los 12.708 estudiantes que tuvimos durante el curso 2010-2011. A esta cifra habría que añadir las 434 matrículas del examen libre de inglés y francés del nivel B1.

Se mantienen, asimismo, los convenios cuya vigencia finalizaba el curso 2011-2012, como el firmado con la Fábrica de la Moneda y Timbre, y se firman nuevos convenios con el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Segovia, con el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, y con el Ayuntamiento de Cuenca y la empresa True Spanish Experience S.L.

Para los primeros niveles de inglés, se han preparado textos que acompañarán a los materiales interactivos de la plataforma Burlington dando lugar a la publicación de tres libros en coedición UNED-Burlington. Para el curso que se inicia habrá una nueva publicación correspondiente al nivel B2 de inglés.

El CRI (Centro de Recursos de Idiomas) facilita el acceso al PAS y PDI de la Sede Central a una biblioteca on-line que incluye todos los materiales de los que actualmente se dispone.

El CUID se ha incorporado como socio a la asociación internacional ALTE y se hace miembro de la nacional ACLES. Ambas tienen como propósito la calidad y el rigor en las pruebas de nivel de acreditación de idiomas de acuerdo con las pautas marcadas por el Marco Común Europeo de Referencia.

- **Editorial UNED**

El catálogo de la UNED cuenta en 2012 con un total de 2065 títulos, de los cuales 1647 corresponden a libros, 177 a revistas, 238 a productos audiovisuales y 263 a libros electrónicos.

En el curso 2011-12, del total de manuales de Grado vigentes la Editorial UNED ha producido 100 títulos (30,21% del total de manuales elaborados por autores de la UNED).

En el caso de los materiales audiovisuales disponibles en el Canal UNED, se han producido un total de 1000 contenidos.

La Editorial UNED está desarrollando un proyecto innovador sobre mejora en la producción y difusión de libros electrónicos enriquecidos en colaboración con el CSEV.

En cuanto a la producción de libros electrónicos, en el último año se han generado 77 publicaciones nuevas en dicho formato, y en estos momentos existen 170 proyectos nuevos, entre los cuales destacan 4 títulos de edición enriquecida en formato aplicación que se pueden descargar desde la página web de la Editorial y que se han presentado en la Feria del Libro de Madrid.

Por lo que se refiere a las 26 revistas de la UNED, para la mejora de la gestión y la difusión se ha creado un portal de revistas científicas en el que se utiliza el gestor de revistas OJS (Open Journal System). Han obtenido el certificado de Excelencia de la



FECyT tres revistas de la UNED: 2 en 2011 (Revista de Derecho Político y Teoría y Realidad Constitucional) y 1 en 2012 (Revista Española de Orientación y Psicopedagogía).

- **Centros asociados:**

La labor del Vicerrectorado de Centros Asociados resulta clave en el desarrollo territorial de la UNED, ya que dichos Centros constituyen la estructura académica periférica de la Universidad. A través de ellos el estudiante recibe apoyo tutorial, realiza parte de las prácticas y los exámenes presenciales, así como otras gestiones administrativas como la información, matrícula y orientación. Además llevan a cabo una importante labor en materia de formación continua, de extensión universitaria y de desarrollo sociocultural.

Junto a esta tarea común y permanente, se han desarrollado un conjunto de actividades que se han abordado desde una triple perspectiva:

- **Desarrollo tecnológico.** Plan ATECA (Arquitectura de Tecnología Educativa en los Centros Asociados).
- **Estructura** de los Centros en Campus Territoriales.
- **Financiación y gestión.**

Se ha seguido con el proceso de instalación de Aulas AVIP Herramienta Audiovisual sobre tecnología IP, que permite dar soporte tecnológico a las tutorías y seminarios presenciales e interconectar Centros y Aulas para su funcionamiento en Red.

La actividad educativa en los Centros Asociados ha sido ejercida en los 62 Centros gracias a 7.000 profesores-tutores que han impartido más de 18.000 tutorías presenciales y telemáticas, así como asistidas por videoconferencia, gracias a la densa red de aulas AVIP que superan los 500 puntos de conexión.

Los Centros desarrollan su labor académica, no solo en las enseñanzas regladas, además son auténticos dinamizadores en sus ciudades como se demuestra en los cursos de verano, cursos de extensión universitaria y el programa UNED SENIOR.

- **Cursos de verano**

En la XXII edición de los CURSOS DE VERANO se han realizado 7.173 matrículas (786 de Centros Penitenciarios). Se han ofertado 144 cursos de verano más 10 de Centros Penitenciarios, que suman un total de 154 cursos repartidos en 32 sedes nacionales, 1 en el extranjero (Bruselas) y 47 lugares de celebración, y donde 24 cursos se han impartido por videoconferencia.

Han propuesto cursos 51 Departamentos, además del Instituto Gutiérrez Mellado, el Instituto Universitario de Seguridad Interior (IUISI), la Oficina de Igualdad de la UNED (Vicegerencia de Recursos Humanos), UNIDIS, el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, y de manera conjunta, el Vicerrectorado de Centros Asociados y la Asociación de Ex diputados y Senadores; y el Departamento de Historia del Arte y el Museo Thyssen-Bornemisza. En total han participado alrededor de 1.350 profesores.



- **Extensión Universitaria**

Sobre actividades de extensión universitaria, desde el Vicerrectorado de Centros Asociados se ha tramitado la aprobación de 439 actividades de extensión universitaria y 70 actividades culturales.

- **UNED Senior**

En el curso 2011/2012 la UNED Senior ha alcanzado 1993 alumnos. El Programa UNED-Senior comenzó su andadura como curso experimental en el 2008-09 con 467 estudiantes, lo que supone un crecimiento del 326,76 %. Se cuenta con 26 Guías didácticas. Conviene resaltar que la UNED-SENIOR ha tenido una presencia significativa en diferentes eventos, lo que ha contribuido a su difusión.

- **Estudiantes:**

La función social de nuestra Universidad se ha visto reflejada en la evolución del Programa de Centros Penitenciarios que en unos meses cumplirá 30 años, y donde en el curso 2011/2012 se han matriculado 1.273, distribuidos, según el Convenio al que están adscritos, de la siguiente forma:

Convenios	Nº Estudiantes
Convenio con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	1.193
Convenio con la Generalitat de Catalunya	70
Convenio con el Ministerio de Defensa (en aula abierta)	103
Convenio con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (denunciado)	0
No acogidos a beneficios del Programa	252
Realizan exámenes de pre-acceso para siguiente curso	286

Los estudios más solicitados entre los estudiantes acogidos al Programa en el curso 2011/2012 han sido los siguientes: Acceso, Derecho, Psicología y ADE.

Este curso académico ha sido el segundo en el que se implanta la figura del Asesor UNED en 12 centros penitenciarios cuya función principal ha sido la de asesorar y servir de puente entre el alumno interno y el docente. Han contado con un Asesor UNED 12 centros penitenciarios.

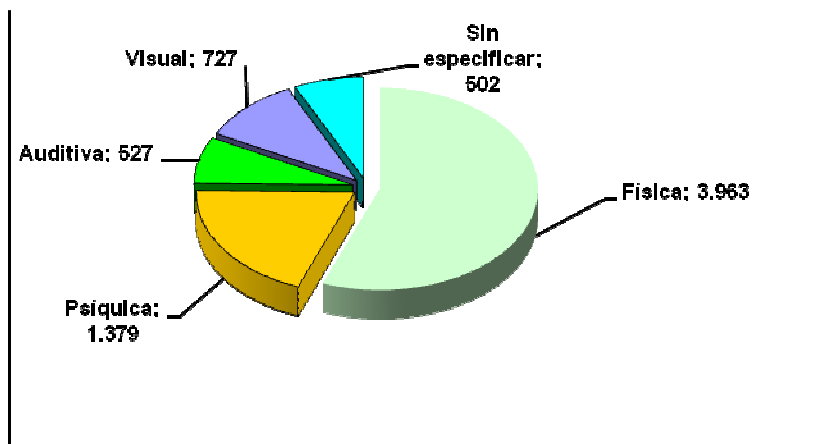
Nuestro compromiso social se ha trasladado también a apoyar el empleo y la inserción laboral de nuestros estudiantes, reforzando el servicio del COIE que, además de las actividades que realiza en los centros asociados, atiende de forma personalizada más de 15.000 consultas al año. Se han firmado 379 nuevos convenios de cooperación educativa de prácticas profesionales no curriculares que han permitido la realización de prácticas en empresas y otros centros de trabajo a 373 estudiantes, lo cual supone un aumento del 35,14% respecto al curso académico anterior. Sobre las ofertas de empleo y prácticas, a pesar de la coyuntura económica desfavorable, hemos registrado un considerable aumento del número, recibiendo un total de 194 nuevas ofertas de empleo y prácticas.



La atención a los estudiantes con discapacidad y el respeto del principio de igualdad de oportunidades son elementos esenciales de la UNED que, consciente de la voluntad de servicio público de nuestra Universidad, ha desarrollado una política de gratuidad a favor de la inclusión de los estudiantes con discapacidad con un alto coste financiero.

En el curso 2011/2012 se matricularon 7469 estudiantes (incremento del 9 %) que declararon una condición de discapacidad, lo que nos sitúa como la Universidad de referencia para las personas con necesidades específicas de aprendizaje.

Gráfico. Estudiantes matriculados por tipo de discapacidad (Curso 2010/2011)



UNIDIS se ha consolidado dentro y fuera de la UNED como un servicio de atención a la discapacidad en la universidad de gran importancia en el contexto universitario español. Lidera, junto con el Vicerrector de Estudiantes, Empleo y Cultura de la UNED, el Área de Atención a la Diversidad de RUNAE y la Red de Servicios de las Universidades (SAPDU). A través de las publicaciones realizadas y de las más de 30 actividades de formación de este curso, ha llegado a lo largo del curso a muchos más estudiantes, profesores y PAS.

El conjunto de su actividad ha hecho merecedora a la UNED del premio CERMI.es en su edición 2010 en la categoría de “Acción Social y Cultural”. Este importante premio, que es otorgado por las entidades más representativas del movimiento asociativo de las personas con discapacidad, reconoce la “acreditada trayectoria de la UNED en pro de la inclusión educativa del alumnado universitario con discapacidad”.

En el ámbito de la cultura, la UNED desarrolla actividades que fomentan los valores creativos, participativos y la cohesión de los diferentes cuerpos que componen nuestra Universidad, principalmente a través del Club de Lectura y sus entrevistas a escritores, y la realización de rutas literarias. A lo que se añaden actividades de reconocida tradición y prestigio en nuestra Universidad, como son el Premio anual de Narración Breve, el Certamen de Artes Plásticas, la participación y actuaciones del Coro de la UNED, el ciclo anual de Cine Fórum y la Escuela de Ajedrez.

La oferta del Vicerrectorado se completa con una variada y extensa actividad en todos los Centros Asociados de la UNED en nuestro país, con certámenes literarios, artísticos y un importante abanico de oferta cultural de carácter local. Novedad del curso académico 2011-2012 fue la organización de Noches de la UNED unos conciertos de



música de diferentes estilos con la colaboración de la Sala Galileo de Madrid, creación del primer Premio de Pop Rock de la UNED, y la toma de contacto con las universidades, museos e instituciones de la ciudad universitaria, para el establecimiento del Eje Cultural Moncloa-Universidad. El objetivo es la creación de un eje Moncloa Universitaria que de visibilidad a la zona, y sirva de impulso y estimulación de toda clase de actividades de carácter cultural-académico y social.

- **Coordinación, Calidad e Innovación**

Como parte del plan de mejora de la calidad y de los requisitos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que se plantea en nuestra oferta académica y en nuestra metodología, la UNED, a través del Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación apuesta por un Plan de Acogida para Nuevos Estudiantes institucional y potente, cuyo **principal objetivo** es la **prevención del abandono y el fracaso académico de los estudiantes que ingresan a nuestra universidad**.

Para el cumplimiento de este objetivo los siguientes organismos de la UNED han realizado las siguientes actividades:

- **Instituto Universitario de Educación a Distancia-(IUED)**. Ha asistido a 5 eventos nacionales y 11 internacionales. El IUED ha tomado parte en estos eventos con un total de 8 contribuciones, dando a conocer el modelo metodológico de la UNED, las acciones del Plan de Acogida y las acciones para la adaptación de la metodología de los nuevos títulos al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- **Área de Formación del Profesorado**. Ha emitido un total de 2276 certificados a profesores por la realización de cursos y talleres de la oferta formativa propuesta a lo largo del curso, 1075 correspondientes a docentes de la sede académica, 1108 a profesores tutores y 93 a otros roles de apoyo. Para los docentes se ha llevado a cabo un total de 3 jornadas abiertas, 32 talleres sobre metodología de Espacio Europeo y herramientas para el diseño de actividades de aprendizaje mediado por tecnologías y 27 talleres de la plataforma aIF.
- Asimismo, cabe resaltar que en el curso 2011-2012 se ha puesto en marcha el Programa de **Formación Inicial del Profesorado**, en colaboración con el Plan de Incorporación del Vicerrectorado de Formación, con un total de 49 profesores nuevos formados, así como un programa de apoyo al Plan IMPULSA del Vicerrectorado de Investigación, consistente en una jornada abierta y 24 cursos/talleres con un total de 289 participantes.
- **Oficina de Calidad**. Ha seguido dando apoyo a los diferentes programas de gestión de la Calidad dependientes de ANECA. En relación con el seguimiento de titulaciones la Oficina ha colaborado en la aplicación de una fase piloto del programa MONITOR (Seguimiento de titulaciones) en la que ha participado la UNED. Dicho programa se ha aplicado en 4 titulaciones de Grado de la UNED y en una de Posgrado.
- **Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV)**. Ofrece a los profesores de la UNED, asesoramiento para la elaboración del material didáctico audiovisual y de las guías de apoyo. Durante este año se han llevado a cabo varias actuaciones innovadoras. En esta línea de innovación, la UNED a través del CEMAV ha participado en el Programa "Impulso de la Industria de Contenidos Digitales



desde la Universidad”, en colaboración con la entidad pública empresarial Red.es.

- El **CEMAV** ha permitido la participación de la UNED en la iniciativa EURANET del Parlamento Europeo, por la que estudiantes de la UNED han participado con estudiantes de otras universidades europeas en 5 debates realizados en la Sede del Parlamento en Bruselas.
- También se ha participado activamente en la elaboración, junto a la Editorial de la UNED, de 4 libros electrónicos en formato enriquecido que se han presentado en la Feria del Libro.
- Finalmente, el Centro ha suscrito acuerdos de colaboración con el Ministerio de Educación, el Ayuntamiento de Madrid, la Open University del Reino Unido, y la Fundación Telefónica. La producción audiovisual del CEMAV durante el pasado curso ha sido de 967 emisiones radiofónicas, 184 programas de TV, 58 bloques de noticias para televisión, todo ello en el marco de colaboración con RTVE a través de La 2, diferentes canales de Radio Nacional y el portal de interactivos de RTVE. Además de ha producido 8 vídeos didácticos, 131 video clases y 18 videos de promoción institucional.

- **Investigación y postgrado**

La generación de conocimiento a través de la investigación complementa y completa la actividad docente que realizan los profesores universitarios. En la UNED la actividad científica es desarrollada por sus profesores que integrados en 76 grupos de investigación han desarrollado proyectos en las diferentes áreas de conocimiento, contando con la colaboración de más de 300 investigadores de otras instituciones tanto nacionales como internacionales.

Durante el curso 2011/2012 los **recursos** con los que ha contado nuestra Universidad para el desarrollo de las actividades científicas han sido obtenidos en una parte importante a través de las convocatorias nacionales y europeas que distintos organismos públicos destinan a la investigación, entre los que se incluyen el MEC, Comisión Europea, CAM, ISCIII, IMSERSO, Instituto de la Mujer, Consejo de Seguridad Nuclear, Ministerio de Industria, Ministerio de Trabajo, etc. y que han supuesto en total 3.022.288,00 euros. Además, a través de recursos propios de la UNED, se ha consolidado el Plan de Promoción de la Investigación, mediante el cual se han dedicado aproximadamente 1.023.659 euros en acciones tales como la potenciación de los recursos humanos, equipamiento científico-técnico, divulgación de los resultados de la investigación, etc.

En cuanto a los **recursos humanos**, cabe destacar que 23 becarios se incorporaron a la UNED durante el año pasado siendo un total de 83 los que desarrollaron su actividad en los distintos grupos de investigación y 1 investigador consolidó su puesto a través del programa de incorporación promovido por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Los recursos que se han destinado el pasado curso a la movilidad de profesores e investigadores ha sido de aproximadamente 100.000,00 € repartido entre los programas de José de Castillejo, Ayudas para los programas de doctorado con mención de calidad, etc.



Finalmente, desde la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación se han gestionado durante el pasado curso 1.447.716 € obtenidos a través de contratos con empresas y se han gestionado 4 patentes de los resultados de investigación obtenidos en los proyectos científicos desarrollados por los profesores de la UNED.

En cuanto a los programas de doctorado, este curso se ha impartido un total de 154 programas de doctorado referidos a todas las áreas de conocimiento.

Correspondientes al Plan de Estudios regulado por el RD 778/1998 se han impartido un total de 110 programas en los que han estado matriculados un total de 1.744 estudiantes y se han leído 186 tesis doctorales de las cuales 6 han obtenido la mención de "Doctorado Europeo". El resto de programas, 44, son los adaptados a la normativa del EEES, regulada en el RD 1393/2007 con la posterior modificación del RD 861/2010, 4 de ellos disfrutaban de la Mención hacia la Excelencia. En estos programas se han matriculado 416 alumnos y se han defendido 3 tesis doctorales.

El pasado curso la UNED contó con una oferta de 50 Másteres Universitarios Oficiales en los que se registraron 14.012 solicitudes de las cuales finalmente fueron admitidas 6.400. Cabe destacar la gran demanda de solicitudes para cursar en nuestra Universidad el máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas con un total de 4.296 solicitudes para las 600 plazas ofertadas.

Nuestra Biblioteca ha revalidado el sello de calidad y ha conseguido el Sello de Excelencia Europea 400+, otorgado por ANECA/CEG. Se continúa con el proyecto de ampliación de fondos bibliográficos en formato digital. La Biblioteca también ha apostado firmemente por el "acceso abierto" a las publicaciones científicas y prueba de ello es el volumen de visitas a nuestro repositorio institucional e-Spacio UNED, procedentes de más de 170 países, especialmente de España e Iberoamérica.

Finalmente, nuestros Institutos de Investigación han desarrollado a lo largo de este curso una gran actividad. El Instituto Universitario Gutiérrez Mellado ha impartido un programa de doctorado según la normativa del Espacio Europeo de Enseñanza Superior y 16 cursos de especialización en sus distintas modalidades de experto y especialista y ha organizado varios cursos a lo largo del año académico, incluyendo uno de verano. Asimismo ha comenzado la impartición de dos Másteres, siendo uno de ellos oficial universitario del EEES. También ha coordinado un proyecto de investigación y organizado diversas jornadas y seminarios.

- **Ordenación académica y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior**

La aplicación del plan de implantación de los nuevos estudios de grado y la consiguiente extinción de los títulos de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías, continúa realizándose según el calendario y procedimiento aprobado en Consejo de Gobierno con los ritmos correspondientes a los dos momentos de implantación de Grados (cursos 2009/10 y 2010/11). De esta manera, 13 de los 27 títulos de Grado los estudiantes han podido cursar ya las asignaturas propias de tercer curso de su título y en otros 13 Grados las correspondientes al segundo curso. En este curso 2011/12 se ha iniciado además la implantación de las enseñanzas del Grado de Ciencias Jurídicas



de las Administraciones Públicas, completándose de esta forma la oferta académica de los 27 títulos de Grado que constituyen el mapa básico de Grados de la UNED.

En lo que se refiere a desarrollo normativo, en el Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012 se aprobó la normativa de la UNED sobre el Trabajo fin de Grado.

Los cursos de acceso para mayores de 25 años y de 45 años contaron con 19.851 estudiantes y 3.901 estudiantes respectivamente. Para la prueba libre de Acceso, se realizaron 2.170 solicitudes.

El número de alumnos presentados a las pruebas de acceso a la universidad ha sido superior a 7.100 y los estudiantes inscritos para la obtención de la credencial de acceso U.E y otros sistemas educativos de 6.864.

En cuanto a los datos sobre el acceso a la universidad mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, se recibieron 678 solicitudes, de las cuales se aceptaron un 62%.

En el curso 2011/2012, la Sección de Títulos Oficiales ha grabado y conformado 7.064 expedientes de solicitud de los anteriormente citados Títulos Oficiales tramitándose por vía electrónica con el Ministerio de Educación, la solicitud de los correspondientes números de Registro Nacional.

- **Planificación y asuntos económicos**

La importancia que la UNED tiene en el sistema universitario español se pone de manifiesto en datos tales como que da servicio al 15% de toda la demanda de estudios superiores, habiendo experimentado un aumento del 30% de matrículas desde los últimos cinco años. Además, la rentabilidad económica de la UNED es la mayor de todo el sistema, pues el coste total que para las arcas públicas tiene un egresado de la UNED representa tan sólo un 54% del coste que el mismo egresado tendría en las universidades presenciales.

Algunas de las principales actuaciones acometidas en este curso han sido el cierre y presentación de resultados del Contrato Programa con el Ministerio de Educación 2006-2009, cuyos resultados fueron muy bien valorados por el citado organismo, así como la elaboración de un nuevo Contrato Programa 2011-2015 que incorpora como objetivos estratégicos las líneas marcadas en el Plan Director de la UNED tomando como referencia el Modelo de Financiación de la Universidad, y que por primera vez incorpora un plan de inversiones tanto en tecnología como en obras y equipamiento.

Otra de las actuaciones es el desarrollo del contrato programa con Departamentos, con muy buenos resultados, y se ha trabajado en el correspondiente a Facultades y Escuelas.

- **Relaciones internacionales**

Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales se ha continuado con la puesta en práctica de una carta de servicios para la acción de los



centros, el impulso de actividades de extensión universitaria así como la incorporación de los alumnos del extranjero al Campus Virtual.

Las acciones del Vicerrectorado se han orientado a lograr los objetivos establecidos en el Plan Director 2010-2013. De forma específica destacamos las agrupadas en el Plan IBERUNED y centradas en contribuir a la construcción del Espacio Iberoamericano del conocimiento; así como a reforzar el papel de la UNED como referente de la enseñanza superior a distancia en Latinoamérica y como espacio de encuentro y diálogo entre las instituciones europeas y latinoamericanas.

La UNED preside AIESAD (Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia), la cual ha promovido y es responsable del Proyecto Ibervirtual, gestionado por el Centro Superior para la Enseñanza Virtual (CSEV).

La UNED participa en los principales programas de movilidad europeos (Erasmus, Erasmus Mundus) e iberoamericanos (Becas; Grado-Santander; F. Carolina; OEA; MAEC AECID), lo que no es habitual en otras universidades a distancia europeas. El número de estudiantes y profesores se ha duplicado en los últimos años.

Hemos puesto en marcha una convocatoria propia de de movilidad de PDI "Puentes Internacionales", con el objetivo es apoyar estancias de 22 profesores e investigadores, en instituciones europeas y latinoamericanas, destinadas a establecer acuerdos para dobles titulaciones, títulos conjuntos, reconocimiento de créditos o/y movilidad.

- **Tecnología**

Para el Vicerrectorado de Tecnología la máxima preocupación del curso pasado ha sido la de asegurar al máximo los servicios fundamentales a los estudiantes, sus matrículas, calificaciones, así como alcanzar la mejor funcionalidad de las aplicaciones utilizadas por los profesores y PAS de la universidad. Así, el trabajo de coordinación y reorganización interna para la asistencia al nuevo modelo de gobierno de las distintas unidades que componen la Tecnología en la UNED ha sido intensivo en este período.

En relación al apoyo a la docencia, se han desarrollado de forma virtual en el curso 2011/12 más de 4.000 cursos entre asignaturas de Grado y Licenciaturas a extinguir, titulaciones de Posgrado y diversos Programas de Formación Continua, todas ellas disponibles para los estudiantes a través del portal UNED en Internet. Asimismo la plataforma aIF se ha preparado para desarrollar la nueva metodología intercampus.

A continuación se muestra un gráfico sobre diferentes variables relacionadas con el volumen de uso y la valoración por los usuarios de las aplicaciones tecnológicas de la UNED.





11.503	1.398.377	21.838	4,27	3,85
Personas Formadas en AVIP 	Valoración de la herramienta AVIP (1-5) 	Visitas a Repositorio Vídeos 	Aulas AVIP instaladas 	Usuarios INTECCA en Facebook
5.998	4,06	1.928.250	540	2.561

Por otro lado, la UNED consciente de la importancia de publicar materiales en abierto, ha mantenido a través de su propia plataforma OCW un total de 34 cursos en abierto y varios miles de videos (seminarios, jornadas, video clases,...) a través de sus portales Canal UNED y Cadena Campus.

En este sentido cabe destacar que el repositorio de la Cadena Campus cuenta ya con 21.838 grabaciones de vídeos (7.669 curso anterior) procedentes de la Red de Aulas AVIP disponible en todo el territorio nacional que han recibido un total de 1.928.250 visitas (880.230 en curso anterior). En este sentido mencionar que la red de aulas AVIP alcanza en estos momentos la cifra de 551 salas disponibles para la comunidad universitaria incluyendo el sistema de multiconferencia que permite la interconexión de hasta 80 centros al mismo tiempo en alta definición o 160 en calidad de video estándar. Estas salas están teniendo un gran uso tanto en la impartición de video tutorías en varios centros en tiempo real como en la defensa de trabajos fin de titulación, celebración de comisiones sede central-centros, reuniones de coordinación con tutores, etc.

La UNED sigue liderando la producción y difusión de medios audiovisuales de apoyo a la docencia y divulgación de la investigación. Según los últimos datos del canal Youtube, sobrepasamos la cifra de 1.700.000 reproducciones de videos en Youtube, cifra que nos sitúa ampliamente como la Universidad con más acceso a contenido audiovisual del espacio iberoamericano, también entre las punteras del mundo.

6.3. - Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La UIMP es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que en sus estatutos se configura como un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias.



Se rige por el Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad, por las disposiciones que le sean de aplicación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La UIMP, además de su sede central en Madrid, cuenta con diez Centros Docentes y de Investigación para la realización de sus fines y objetivos. Las sedes de la UIMP están repartidas por todo el territorio nacional, además de sus centros de Madrid y Santander, conforme se indica en el siguiente mapa.



La UIMP tiene como objetivos fundamentales la difusión de la cultura y la ciencia, el fomento del intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y especialización, todo ello en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la UIMP, por sí misma o en colaboración con otras Universidades o instituciones españolas o extranjeras, promueve las relaciones internacionales o interregionales de cooperación y la realización de diferentes actividades a través de:

- Celebración de cursos para extranjeros.
- Celebración de cursos y reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional, dirigidas al estudio de problemas o áreas específicas de investigación.
- Promoción de centros de investigación.
- Organización de enseñanzas de postgrado bien como estudios propios o masters oficiales y de doctorado.

Además la UIMP, cuenta con el Colegio Mayor Torres Quevedo, situado en el Campus de las Llamas, en el cual viven durante el invierno estudiantes de la Universidad de Cantabria y estudiantes de nuestros cursos de español para extranjeros, y cuyas



instalaciones dan cobijo en verano a los alumnos de las actividades estivales de la UIMP en Santander.

Durante **2012** se pueden destacar las siguientes **actividades**, en las que han participado unos 29.500 estudiantes y 5.000 profesores:

- Oferta de 12 másteres oficiales, 9 másteres propios, y 8 postgrados, doctorados, totalmente adaptados al EEES.
- Realización de 239 cursos cortos, que han contado con una participación de 8.478 alumnos.
- Continuación del proceso de digitalización de los fondos de la Universidad en la Biblioteca Digital de la UIMP (BDUIMP).
- Renovación de sus métodos docentes mediante la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en sus aulas. La UIMP cuenta como herramientas didácticas con: UIMP 2.0 y UIMP-TV.
- Desarrollo del Programa de Inmersión en Inglés, que organiza la UIMP en colaboración con el Ministerio de Educación, en diez de sus sedes, y del que en 2012 se beneficiaron 13.918 alumnos.
- Realización en sus Centros Docentes de Cursos de Lengua y Cultura española para estudiantes extranjeros y de formación continua para profesores de español como lengua extranjera.
- Realización de un extenso programa de actividades culturales abierto a la comunidad universitaria y al público en general (conferencias, debates, exposiciones, representaciones teatrales, actuaciones musicales).

Las anteriores actividades se pueden desglosar de forma más detallada en las siguientes:

- **Postgrado:**

En el curso académico 2011/2012 se han impartido programas de postgrado en colaboración con distintas entidades públicas y privadas como CSIC, CEMFI, CECO, Fundación Ortega Marañón. En total, se han impartido los siguientes estudios. 12 Másteres universitarios (dos de ellos se imparten en inglés), 8 Programas de doctorado, 9 Títulos propios de Máster o Especialista, 10 Cursos de postgrado y 1 Congreso internacional.

La UIMP imparte sus programas de postgrado de máster y doctorado con la participación de cerca de 800 profesores e investigadores procedentes de las más importantes universidades y centros de investigación, nacionales e internacionales. La matrícula en los estudios de posgrado en el curso académico 2011-2012 fue de 1.141 estudiantes.

En 2012 se han presentado para su defensa 5 Tesis Doctorales por la UIMP, de las que 4 corresponden a doctorandos del programa de Doctorado de Economía, realizado en colaboración con CEMFI (Banco de España), y 1 corresponde a doctorandos del programa de Doctorado de Alta Especialización en Plásticos y Caucho, realizado en colaboración con CSIC.



La apuesta de la UIMP por el talento y la excelencia ha llevado a la Universidad a también programar un amplio programa de actividades de postgrado, algunas de las cuales se han desarrollado durante el verano. Tal es el caso del Encuentro de postgrado dedicado a la competitividad y a la innovación como nuevas estrategias del mismo, al que asistieron 69 personas, representando a 17 instituciones públicas entre las que destacan el propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el de Industria, Energía y Turismo, la ANECA, el CSIC o las Universidades de Cantabria, Brasil, Washington State, Loja (de Ecuador), o Max Plank de Alemania y, varias instituciones de ámbito privado, como son la Corporación Alimentaria Peñasanta, Amboto, Bypass, EON, la Asociación Cántabra de Empresarios o el Banco de Santander.

Dentro de la programación estival de postgrado se ha desarrollado el Máster Universitario del Español como lengua extranjera y sesiones puntuales del Máster Universitario en Historia Contemporánea (un taller de historia, que contó con la presencia de 163 personas), así como otro del Máster en Cristalografía y Cristalización, y otro del Máster en Biodiversidad, ambos en colaboración con el CSIC.

- **Cursos cortos**

La programación de cursos cortos en Santander se ha articulado en torno a 6 áreas: Humanidades, Artes y Comunicación. Ciencias Sociales, Políticas y Derecho. Economía, Empresa y Gestión. Ciencia y Tecnología. Medicina y Ciencias de la Salud. Educación, Formación del profesorado y Universidades.

Dichos cursos se han organizado en diferentes formatos: 11 cursos magistrales, 6 dedicados al autor y su obra, 12 talleres, 12 escuelas, 61 encuentros, 28 seminarios, un curso con el CITAP y el Aula de Verano Ortega y Gasset en sus dos convocatorias, que ha dado acogida a los 100 mejores expedientes de alumnos de Bachillerato con una nota de corte de 9,8.

Las colaboraciones docentes del verano han sido espectaculares. Más de 1.700 profesionales de la más alta cualificación, tanto del mundo de la empresa, como de la cultura y de la Universidad, de los cuales algo más de 1.500 fueron nacionales y el resto extranjeros, que han venido de todas las partes del mundo, concretan el esfuerzo de esta Universidad por tener a los mejores. Con ello, la UIMP ha servido de vehículo para transmitir el conocimiento y la vanguardia de la investigación y la ciencia a sus alumnos, en un mundo caracterizado por la globalización y la interculturalidad.

Más de 8.000 alumnos, de los cuales casi 1.000 han sido becados en Santander y más de 250 en el resto de sedes, lo cual demuestra el gran esfuerzo de esta institución para emplear los recursos, especialmente escasos en los tiempos de crisis que vivimos, para favorecer la formación de los mejores, incluso durante el verano.

- **Actividades culturales**

Como no podía ser de otra manera, nuestra Universidad quiere, una vez más, optimizar esfuerzos con las autoridades de Santander para enriquecer la oferta cultural de la ciudad durante el verano y para ello ha organizado numerosas actividades de extensión universitaria. 76 actuaciones, estructuradas en diferentes ciclos, lunes clásicos, martes literarios, escénicas en el CASYC, Magdalena en Vivo, Música Antigua, Noches en la



Biblioteca, Primera fila, Debates, veladas poéticas... a las que asistieron unas 37.500 personas (que superaron los 112.000, si se incluyen las exposiciones y los conciertos en la Campa).

Unas actividades culturales que han acercado a Santander a personas de reconocido prestigio internacional en las diferentes manifestaciones de las artes escénicas y nos han permitido disfrutar de numerosas actuaciones en el CASYC, sobre cuyo escenario se representaron algunos de los espectáculos más aplaudidos de la escena española en estos momentos.

Así, durante este verano tuvimos ocasión de ver en vivo y en directo a Michael Nyman, Carlos Núñez, Vicente Amigo, Martirio, Carmen Linares, Cesc Gelabert, Carmen Machi, José Sacristán, Rachel Grimes, Ana Wagener, Bettina Flatter, Manuel Galiana, Inés Fonseca, Almudena Grandes, Ana Torroja, Serrat, Sabina, Melendi, Hombres G, Amaral y un largo etc.

- **Cursos y programas específicos**

En Santander se ha realizado un total de 32 cursos: nueve de Lengua y Cultura Española, uno de Expertos Internacionales, un Programa bilingüe, y 21 de Formación de Profesores de Español, Traducción e Interpretación y Especialización en el uso de nuevas tecnologías en el aula. Han asistido a estos cursos 842 alumnos de 29 nacionalidades distintas.

- **Actividades internacionales**

La UIMP es miembro de EUCEN (The European Association for University Lifelong Learning), CICUE (Comisión de Internacionalización y Cooperación de las Universidades Españolas), EUA (European University Association) y SICELE (red de instituciones de enseñanza superior de países de habla hispana).

Participa en Asia Workshop en Beijing (China), del 10 al 12 de octubre de 2012. Entrevistas con 26 representantes del mercado asiático para programas de lengua y cultura españolas.

La UIMP cooperó internacionalmente en 2012 con el Instituto Cervantes de Frankfurt, el Instituto Cervantes de Varsovia en la celebración del DÍA E con adjudicación de becas de matrícula en los cursos de lengua y cultura españolas programados en verano. También cooperó con la Asociación Austriaca de Profesores de Español y la Cámara de Comercio de Austria, en WIFI SPRACHMANIA, un concurso entre estudiantes de español de educación secundaria superior en Austria.

Por último, también desarrollo en 2012 las siguientes actividades internacionales:

- **Curso de Inmersión para Estudiantes.** Se ofertaron 14.000 plazas, a las que se presentaron 20.565 candidatos y tras las pruebas de nivel se adjudicaron 13.918 plazas a estudiantes universitarios y de FP de todas las Comunidades Autónomas.



- **Curso de Inmersión para Maestros.** Se ofertaron 1.005 plazas, a las que se presentaron 1.134 candidatos y tras las pruebas de nivel se adjudicaron 918 plazas a maestros y titulados en el Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
- **Cursos de lengua inglesa.** Impartidos como cursos de formación a los trabajadores de la Universidad, con un máximo de dos alumnos por aula.

- **Otras actividades**

La UIMP organizó, en colaboración con la Universidad de Cantabria el “Campus Nobel”, que contó con la presencia y el magisterio de tres premios nobel y 56 personalidades de prestigio mundial en los campos de Ciencias Básicas; el agua, la energía y el medio ambiente; el patrimonio y la lengua; la Biomedicina y la Biotecnología y la Economía; y la actividad empresarial. Investigadores, académicos y personalidades del mundo universitario enriquecieron con su saber a 100 alumnos de la más alta cualificación, que tuvieron la ocasión de escucharles y convivir con ellos.

- **Informatización**

Se ha procedido a la informatización de todo el proceso de preinscripción para la matrícula de postgrado y se ha desarrollado el control informático de acceso a los cursos que se celebran en Santander al objeto de controlar la asistencia a los mismos y poder expedir, en su caso, la correspondiente certificación. También se ha iniciado el servicio de control informático para el acceso a los servicios de comedor en las diferentes instalaciones de Santander.

- **Innovación**

En 2012 la UIMP ha innovado en los siguientes ámbitos de actuación:

- **Red Social y de Conocimiento UIMP 2.0.** Se ha desarrollado un nuevo diseño que mejora la accesibilidad de la página y mejora la integración de los perfiles sociales de la UIMP (Facebook, Twitter, Youtube y LinkedIn) y de otros recursos, principalmente el de UIMP TV y la agenda de cursos. Está configurada por más de 16.200 miembros (crecimiento del 38% respecto a 2011). Con más de 17.000 seguidores a través de Facebook, Twitter, LinkedIn y Youtube. Este año se han abierto nuevos canales como Instagram a modo de experiencia piloto. Se han creado más de 475 eventos y más de 726.000 usuarios la han visitado este año (incremento del 380%), procedentes de 168 países (Reino Unido, México y EEUU ocupan, después de España los siguientes puestos en el ranking de visitas). Se han contabilizado más de 6,7 millones de páginas vistas, con un tiempo medio en UIMP 2.0 de 10 minutos y 30 segundos.
- **Televisión por internet TV-UIMP.** Se retransmite en directo de los cursos cortos de la UIMP en Santander (este año se ha ampliado con las sedes de Valencia y de Sevilla) con el objetivo de ofrecer a un mayor público (nacional e internacional) la posibilidad de acceder a nuestra oferta formativa. Se han contabilizado: videos servidos: 5.554.508, visitantes únicos: (UIMP 2.0-TV):



668.925, visitas web (UIMP 2.0-TV): 2.916.978, tiempo medio en el sitio: 10'43' y publicaciones Twitter: 32.689.

- **Biblioteca Digital.** Repositorio digital con más de 14.000 conferencias, cursos magistrales y seminarios impartidos en la UIMP desde 1983 hasta la actualidad.
- **Aplicaciones para smartphones y tabletas** (iPad y Android). Se ha desarrollado como experiencia piloto con la programación académica 2012/2013 de la UIMP. En la actualidad son accesibles la opción de cursos, con subniveles de materias, cursos y fichas, el calendario con vinculación a cursos y posibilidad de grabar una cita en la agenda, y la TV –UIMP con retransmisiones en directo y podcast o archivos grabados. También es accesible el resumen hipermedia de todo lo acontecido en el conjunto del ciclo de Magistrales de la UIMP 2012, incluyendo texto, extractos de videos, enlaces a videos de ponencias, entrevistas y videos de ruedas de prensa, así como enlace a los foros de discusión creados en la UIMP 2.0. La aplicación lleva personalizada la presencia del patrocinador del ciclo, siendo continuidad de la aplicación iPad desarrollada en el 2011 para los Cursos Magistrales de dicho verano.

6.4. - Archivos Estatales

Los Archivos Estatales son centros adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales. Su finalidad, con carácter general, es la conservación, fomento y difusión del Patrimonio Documental Español.

El acceso a los archivos de titularidad estatal es libre y gratuito para todas las personas que quieran realizar trabajos de investigación, localización de antecedentes administrativos, actividades educativas, formativas y de promoción personal.

Su **regulación** se encuentra en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y de su régimen de acceso.

Los **Archivos de titularidad estatal**, gestionados directamente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales son:

ARCHIVOS TERRITORIALES DE TITULARIDAD ESTATAL ¹	LOCALIDAD
Archivo de la Corona de Aragón/ Arxiu de la Corona d'Aragó	Barcelona
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid	Valladolid
Archivo General de Simancas	Valladolid
Archivo General de Indias	Sevilla
Archivo Histórico Nacional	Madrid

¹ En el caso de los Archivos Históricos Provinciales de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia, de titularidad estatal, la gestión se ha traspasado recientemente al País Vasco en virtud del Real Decreto 897/2011, de 24 de junio, (BOE de 30 de junio) sobre ampliación de funciones y servicios de la Administración General del Estado.



ARCHIVOS TERRITORIALES DE TITULARIDAD ESTATAL ¹	LOCALIDAD
Centro Documental de la Memoria Histórica	Salamanca
Archivo Histórico de la Nobleza	Toledo
Archivo General de la Administración	Madrid

- **Archivo de la Corona de Aragón / Arxiu de la Corona d'Aragó:** Fue creado por una orden del rey Jaime II de Aragón en 1318 y conserva documentación de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, Valencia y Mallorca (siglos IX-XVII), además de los archivos de diversas instituciones civiles y eclesiásticas y archivos privados procedentes de los territorios españoles de la Corona de Aragón (Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia), comprendidas entre los siglos X y XX.

Desde 1859 el archivo estuvo instalado en Barcelona en el Palacio de los Virreyes, edificio del siglo XVI de estilo renacentista con inspiración de las tradiciones artísticas del gótico. En 1994 se inauguró un nuevo y moderno edificio en la calle Almogàvers, que reúne unas condiciones idóneas para la conservación de los documentos y servicio a los investigadores. De esta manera, el edificio del Palacio de los Virreyes, que fue remodelado en 2006, se ha podido reservar para depósito de parte de los fondos documentales, para la organización de las actividades didácticas y de difusión del Archivo.

- **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:** Tiene su origen en las Ordenanzas de Medina del Campo dadas por los Reyes Católicos en 1489 y conserva fundamentalmente la documentación emanada de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834), máxima instancia judicial de la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen para los territorios situados al norte del río Tago, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Castilla en los casos de segunda suplicación. Asimismo, conserva los fondos producidos por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), Audiencia Provincial de Valladolid y otros fondos como Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid (1939-1942) y los Juzgados de lo Social de Valladolid (1938-1988).

El edificio que ocupa actualmente el archivo se construyó entre los años 1969 y 1972 sobre el solar del palacio que se edificó en tiempos de Felipe II manteniendo la estructura del original del S. XV, a la que se añadió un edificio de siete plantas dedicadas a depósitos documentales. A finales del año 2011 se inauguraron las nuevas instalaciones de este archivo después de un proceso de rehabilitación y remodelación integral del edificio. Esta actuación se realizó con la finalidad de mejorar tanto las medidas de conservación de los depósitos como la calidad del servicio a los usuarios.

- **Archivo General de Simancas:** Instituido por el emperador Carlos V en el año 1540, conserva la documentación producida por los órganos centrales de gobierno de la Monarquía Hispánica desde el último tercio del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XIX. Su organización refleja, en buena medida, la estructura de los órganos de gobierno y administración de la Corona de Castilla y, posteriormente, de la Monarquía Hispánica (fundamentalmente Consejos, Secretarías del Despacho, Contadurías, Escribanía Mayor de Rentas, etc).

El archivo toma su nombre de la fortaleza que lo aloja desde el momento de su fundación y que se transforma en 1575, siguiendo las trazas dadas por Juan de



Herrera, para adaptarse a su nueva función. Entre el año 1999 y el año 2007, el edificio ha sido sometido a unas importantes obras de remodelación integral que han permitido recuperar su esplendor perdido y mejorar su capacidad para hacer frente a las dos funciones primordiales del archivo: la conservación y la difusión del patrimonio. Además, su superficie se ha incrementado en más de 1300 m² con la creación de un nuevo edificio destinado en exclusiva a las funciones de difusión cultural.

- **Archivo General de Indias:** Fue creado en 1785 por Carlos III con objeto de reunir en un único lugar los documentos referentes a Indias. Contiene los fondos producidos por las instituciones creadas por la Administración Central española para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos españoles tales como el Consejo de Indias, las Secretarías de Estado y del Despacho, la Casa de Contratación, o los Consulados de Sevilla y Cádiz. Asimismo se conservan otros fondos de instituciones de menor entidad e incluso de particulares relacionados con las colonias españolas en América.

La sede principal del Archivo General de Indias se localiza en la Casa Lonja de Mercaderes, edificio construido en el último tercio del siglo XVI para alojar al Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla, cuyas trazas originales fueron diseñadas por el arquitecto Juan de Herrera. En el año 1987 la UNESCO incluyó el edificio de la Lonja de Mercaderes y los documentos en él conservados, en la Lista del Patrimonio Mundial, en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. Entre los años 2001 y 2005, se han acometido obras de remodelación en el edificio con el propósito de modernizar sus instalaciones y se ha dotado de una segunda sede, el edificio que fue Cilla del Cabildo Catedral, donde se encuentra la Sala de Consulta del archivo.

- **Archivo Histórico Nacional:** Fue creado en 1866, a instancias de la Real Academia de la Historia, con el objetivo de poner a disposición de los investigadores los archivos de numerosas comunidades religiosas afectadas por las diferentes leyes desamortizadoras, que estaban formados por una valiosísima documentación reunida a lo largo de siglos, y de valor incalculable.

Por otra parte, las sucesivas reformas de la Administración Central durante el siglo XIX, dieron lugar a la supresión o transformación de organismos del Antiguo Régimen (Consejos, etc.) y, por tanto, a la acumulación en las dependencias ministeriales de un enorme volumen de documentación inútil desde el punto de vista administrativo. Todos esos documentos de gran valor histórico fueron recogidos en diferentes etapas por el Archivo Histórico Nacional. Junto a estos fondos de carácter público, se conservan cerca de cincuenta archivos privados, de personalidades del mundo de la ciencia, la política, la cultura, etc. El edificio actual, diseñado por el arquitecto Manuel Martínez Chumillas en el campus principal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fue inaugurado en 1953.

- **Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH),** con sede en Salamanca, fue creado por Real Decreto 697/2007, de 1 de junio (BOE de 15 de junio), con el fin de recuperar, organizar, conservar y difundir los fondos documentales y fuentes sobre la Guerra Civil, la Dictadura franquista, el exilio y la Transición. Los fondos documentales provienen de los Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno, del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo y los incorporados con



posterioridad mediante transferencias, compra, donación, etc. al Archivo General de la Guerra Civil.

El Centro cuenta con algunas de las más conocidas e importantes colecciones fotográficas sobre la Guerra Civil y el Exilio, como las de Robert Capa, Kati Horna, Albert-Louis Deschamps, Erich Andres, los Hermanos Mayo o las recientemente incorporadas de Agustí Centelles y Guillermo Fernández López Zúñiga.

Está situado en la calle Gibraltar nº 2, de Salamanca. En la actualidad esta en proceso de rehabilitación un edificio situado en la Plaza de los Bandos que se destinará fundamentalmente a actividades museísticas, pedagógicas y de difusión cultural.

- **Archivo Histórico de la Nobleza:** Hasta la publicación del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, este archivo era una Sección vinculada al Archivo Histórico Nacional según convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, pero a partir del mismo, se suprime esta Sección y su denominación es Archivo Histórico de la Nobleza. Desde octubre de 1993 está instalado en el Hospital Tavera, en Toledo. Las instalaciones del archivo se disponen rodeando el patio situado a la derecha de la entrada principal del Hospital. El antiguo Ministerio de Cultura rehabilitó esta zona, manteniendo la estructura y distribución originaria, pero adecuándolo a los usos que precisaba el archivo.

Es una institución cultural donde se reúnen, conservan y difunden los archivos, generados y recibidos por la nobleza española, que han sido adquiridos por el Estado o depositados por sus propietarios para su utilización para la investigación, cultura e información. El núcleo original del archivo procede de las Secciones Osuna y Diversos del Archivo Histórico Nacional, destacando los archivos de las Casas de Osuna, Frías, Fernán Núñez, Bornos y Baena, entre otros. En la actualidad cuenta con 256 fondos de diversas características, volumen y tipología documental, que abarcan diez siglos de historia dentro y fuera de la geografía nacional.

- **Archivo General de la Administración:** Se crea por el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, configurando de forma definitiva el sistema de archivos de la Administración Central del Estado. Los fondos que custodia han sido producidos, en su mayor parte, por la actividad de los organismos públicos, en el ámbito de la Administración Central. Hay un volumen importante de documentación procedente de organismos de la Administración Periférica, así como de la Administración Española en el norte de África y los documentos generados por las instituciones políticas-administrativas del período 1939-1975.

El edificio, situado en la localidad de Alcalá de Henares, cuenta con 42.269 m² y ha tenido, entre 2005 y 2010 varias fases de ampliación que han permitido la renovación y modernización de la mayor parte de sus instalaciones.

Las **funciones** que tienen encomendadas los Archivos Estatales son básicamente:

- Conservación de los documentos que custodian.
- Aplicación de los programas de reproducción y descripción de sus fondos documentales.



- Impulso de programas de difusión y gestión cultural del patrimonio documental.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de los datos de actividades realizadas en 2012 por los Archivos de titularidad estatal:

ARCHIVO	USUARIOS PRESENCIALES	UDS DE INSTALACIÓN SERVIDAS EN SALA	DESCRIPCIONES EN PARES (REGISTROS INFORMÁTICOS)	VISITANTES POR INTERÉS CULTURAL	VISITANTES A EXPOSICIONES	ACTIVIDADES
Corona de Aragón	744	6.656	3.087	1.000.000	31.365	423
General de la Administración	1.463	20.361	9.659	459	2.500	458
General de Indias	847	17.479	28.063	8.901	176.079	6
General de Simancas	538	11.636	106.110	18.754	5.677	5
Histórico Nacional	2.137	31.983	26.548	941	3.946	14
Real Chancillería de Valladolid	261	4.095	2.113	71	362	301
Centro Documental Memoria Histórica	375	24.524	9.174	94.685	93.010	413
Histórico de la Nobleza	187	2.376	744	343	3.563	0
TOTAL	6.552	119.110	185.498	1.124.154	316.502	1.620

6.5. - Museos Estatales

Los Museos Estatales de la Secretaría de Estado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte son servicios territoriales dependientes de este Departamento, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Museos Estatales.

Están regulados en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Como normativa complementaria puede destacarse la Orden CUL/174/2009, de 29 de enero, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Su finalidad principal, según la ley y el reglamento, es la adquisición, custodia, conservación, catalogación y exhibición para fines de estudio, educación y contemplación, de conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural. Pero, en esencia, lo que aspiran a ser es instituciones abiertas que custodian nuestra memoria para, en un diálogo permanente con la sociedad actual, aprender de ese legado para contribuir a construir los valores culturales del futuro.

Los museos de titularidad estatal y gestión exclusiva del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas son:



MUSEOS DE TITULARIDAD ESTATAL	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN
• Museo de Altamira	Santillana del Mar (Cantabria)	
• Museo del Greco • Museo Sefardí	Toledo	
• Museo Casa de Cervantes • Museo Nacional de Escultura	Valladolid	
• Museo Nacional de Arte Romano	Mérida (Badajoz)	
• Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA	Cartagena (Murcia)	
• Museo Arqueológico Nacional • Museo Cerralbo • Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) • Museo Nacional de Antropología • Museo Nacional de Artes Decorativas • Museo Nacional del Romanticismo • Museo Sorolla	Madrid	
• Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí"	Valencia	

- **Museo de Altamira** (Santillana del Mar): Es un centro para la conservación de la Cueva de Altamira (declarada Patrimonio de la Humanidad desde 1995) y la investigación y la difusión de la información y los valores a ella asociados, así como a todo el periodo prehistórico. El "Museo y Centro de Investigación de Altamira" se crea mediante Orden Ministerial de 15 de junio de 1979 y a través de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1979 se constituye el Patronato del Museo y Centro de Investigación de Altamira en Santillana del Mar (Cantabria).

El Museo permite conocer la obra maestra del primer arte de la humanidad, Altamira, la más bella prehistoria. Además, a través de increíbles objetos de piedra y hueso de hace diez o veinte mil años, presenta a las primeras personas como nosotros -Homo sapiens- que habitaron la región cantábrica, exhibe su tecnología y sus herramientas, que nos sorprenden al comprobar que algunas de ellas las seguimos usando. Y, de hecho, los visitantes pueden usarlas de verdad –o, mejor dicho, sus reproducciones- gracias a la amplísima oferta de actividades que pone a su disposición a lo largo de todo el año el museo, un museo concebido como centro interactivo y experimental, un museo para "revivir" la Prehistoria.

En ese sentido, el edificio actual -construido bajo la dirección de Juan Navarro Baldeweg e inaugurado en 2001- y todo su entorno están diseñados para integrarse en y dialogar con el paisaje de bosques y prados de la cueva. Ofrece, además, una experiencia única, visitar la "neocueva", una espectacular pero rigurosa reproducción milimétrica de la cueva original a escala 1:1 que permite, además de satisfacer las necesidades de miles de visitantes mientras la cueva esté cerrada o mantenga un acceso restringido, disfrutar de recursos didácticos que en la original no se pueden implantar. En 2009 se rehabilitaron los pabellones de la antigua sede para salas de



exposiciones temporales y está prevista la rehabilitación del primer edificio que acogió el museo, la “Casa de 1924” como centro de investigación.

En 2002 la cueva de Altamira se cerró al público al detectarse problemas de conservación en el techo de los policromos. Desde agosto de 2012 está en desarrollo un Programa de Investigación para la conservación preventiva y régimen de acceso de la cueva de Altamira, que determinará el impacto de la presencia humana sobre el arte rupestre, con el fin de decidir si es compatible su adecuada conservación con las visitas a la cueva.

El Museo de Altamira lleva más de 10 años disfrutando de un enorme éxito y reconocimiento entre el público escolar y familiar local, nacional y extranjero, y también se ha convertido en uno de los principales reclamos turísticos de Cantabria. Probablemente es uno de los museos españoles que disfrutan de un público con un mayor espectro social ya que ha conseguido que la Prehistoria -en principio un periodo difícil de comprender por la distancia temporal y las grandes diferencias culturales existentes con la sociedad actual, un periodo aparentemente “reservado” sólo para estudiosos y eruditos- resulte atractiva y comprensible para todos. Y, gracias a todo ello, no sólo es el museo más visitado de Cantabria, sino que está entre los tres con más afluencia de toda la Cornisa Cantábrica.

- **Museo de El Greco (Toledo):** Se crea mediante la Real Orden de 27 de abril de 1910. Ya es, por tanto, un museo centenario, con lo que eso conlleva de prestigio y solidez. Además, es uno de los reclamos más importantes, junto al Entierro del Conde de Orgaz en la iglesia de Santo Tomé, de la oferta turística de Toledo, en la medida en que la historia y la identidad de la ciudad toledana están ligadas a la imagen del Greco.

Reúne este museo un importante conjunto de obras del pintor cretense, todas ellas de primera fila y pertenecientes al último periodo de su actividad artística (1.600-1.614). Junto con las pinturas del Greco, el museo también ofrece obras de Diego Tristán, su mejor discípulo, de su hijo Jorge Manuel y de autores toledanos contemporáneos, además de trabajos de las escuelas españolas del siglo XVII, muebles de los siglos XVI y XVII y cerámica talaverana.

Situado en la Judería de Toledo, junto a la Sinagoga del Tránsito, ocupa una casa con patio del siglo XVI y una ampliación de comienzos del siglo XX, a los que se une un reciente pabellón de acceso. Ambos se abren a un amplio y agradable jardín. En otras palabras, tanto la colección como los edificios que la albergan ofrecen el medio más adecuado para realizar un viaje en el tiempo y conocer cómo y dónde vivía El Greco y cómo era el entorno que le inspiró.

Recientemente, el museo ha experimentado un proceso de renovación muy necesario pues, tras casi cinco años de obra, el museo volvió a abrir sus puertas en marzo de 2011. El resultado no sólo supone una indispensable mejora de las instalaciones y servicios, así como su adaptación a la normativa de accesibilidad, sino también la presentación de un nuevo modo de facilitar ese viaje a los tiempos de El Greco, gracias a una narración atractiva y muy comunicativa que se vale de todos los recursos de la museografía actual sin alterar por ello ninguno de los valores de las colecciones y del edificio.



- **Museo Sefardí** (Toledo): Se crea mediante Real Decreto 874/1964, de 18 de marzo. Antes, a través de la Real Orden de 1 de septiembre de 1911, se confía al Patronato de las Fundaciones Vega-Inclán la Sinagoga del Tránsito, la cual en 1964 quedó integrada en el museo.

Está situado efectivamente en uno de los monumentos más importantes de Toledo y en el testimonio de Sefarad más significativo y mejor conservado: la Sinagoga de Samuel ha-Leví o del Tránsito, cuya creación fue autorizada por Pedro I de Castilla en la judería toledana en pleno siglo XIV. Desde entonces, los avatares históricos han hecho de ella un edificio vivo, en el que cada cultura y generación han ido dejando su huella: de sinagoga a templo cristiano, pasando por asilo, hospital, vivienda particular, ermita, barracón militar, monumento nacional y, finalmente, museo. La sinagoga, en suma, ha sido testimonio y es hoy un compendio de la historia de ese crisol de culturas que fue y es la ciudad de Toledo, con todas sus contradicciones, y sus lecciones para el futuro. Un recorrido por las salas del Museo descubre los secretos de nuestro patrimonio más desconocido.

Por todas estas razones, el Museo Sefardí es, junto con el Museo de El Greco, no sólo uno de los polos de atracción turística más potentes de Toledo y el museo más visitado de la capital castellano-manchega, sino un agente de primer orden en nuestras relaciones con ese componente básico de nuestro “adn” cultural que es el legado sefardí. Todo ello se consigue gracias a la capacidad evocadora del edificio y del museo y a la capacidad comunicativa de su exposición permanente, pero también gracias a la permanente y atractiva programación de actividades destinadas a fomentar el reconocimiento de todo lo que le debemos a esa cultura.

Renovada su museografía en 2003, el museo, en coherencia con su apuesta por la accesibilidad, ha puesto en marcha un proyecto pionero en este tipo de instituciones: un recorrido táctil que está a disposición de todas las personas con discapacidad visual desde abril de 2011.

- **Museo Casa de Cervantes** (Valladolid): El museo está situado en el inmueble que ocupó el escritor durante su estancia en Valladolid entre los años 1603 y 1606. La estancia de Cervantes en Valladolid coincidió con la publicación de la primera edición de El Quijote, en 1605. Se abrió al público el 23 de abril de 1916 como Biblioteca Popular Cervantina y en 1922 se inauguró oficialmente como museo monográfico. Sólo por eso ya puede ser considerado como un espacio cultural de primer orden dentro de la oferta de la capital castellanoleonesa.

El estilo de la vivienda, así como el mobiliario en su conjunto, responde al gusto del siglo XVII, recreando el ambiente de intimidad del escritor y de acuerdo con las posibilidades de un hidalgo español del siglo XVII. El museo, por tanto, ofrece una experiencia evocadora, la posibilidad de realizar un viaje en el tiempo para conocer el entorno creativo del más importante escritor español de todos los tiempos.

Sin embargo, en los últimos tiempos, los responsables del museo, conscientes de la necesidad de atraer a nuevos públicos y romper la imagen de estatismo que puede llegar a caracterizar a este tipo de instituciones, han puesto en marcha una programación de actividades cuyo objetivo es “animar” esas reconstrucciones ambientales, dotarlas de vida, hacer de la visita una experiencia interactiva y dinámica.



Además, también están organizando exposiciones temporales cuyo hilo temático, cómo no, es la creación literaria.

- **Museo Nacional Colegio de Escultura** (Valladolid): Fue creado en 1933 a partir de las colecciones del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid teniendo en cuenta la categoría y el valor del conjunto de imaginería castellana y española que atesoraba en sus fondos.

En efecto, la colección está integrada fundamentalmente por escultura devocional, realizada por grandes artistas del Renacimiento y el Barroco españoles, y se presenta en un espléndido edificio del siglo XV, el Colegio de San Gregorio, destinado a la formación de teólogos, místicos e inquisidores. Esta conjunción de arte, religión y poder ofrece al visitante una pluralidad de interpretaciones y de formas de conocimiento y disfrute. Conserva y expone, pues, entre sus muros, una de las culturas figurativas más interesantes de la Europa católica y relevantes señas de identidad de la historia española, que en los siglos XVI y XVII desplegó su creatividad con una fuerza imaginativa sin precedentes.

Por otra parte, el museo ha asumido en 2011 la colección del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas, que completa su oferta y permite diversificar sus objetivos. Para acoger la exposición permanente de esta colección se ha rehabilitado entre 2011 y 2012 la iglesia de San Benito el Viejo, contigua a la Casa del Sol, instalación que ha abierto sus puertas al público a finales de febrero de 2012.

Esta actuación arquitectónica pone un nuevo edificio a disposición del público, sumándose al Palacio de Villena, abierto al público en 2001 y a la respetuosa y modélica renovación llevada a cabo en el Colegio de San Gregorio entre 2001 y 2009 bajo la batuta de los arquitectos Fuensanta Nieto y Enrique Sobejano, que ha merecido el Premio Nacional de Conservación, y ha supuesto no sólo la rehabilitación del colegio, sino también la instalación y apertura al público de una nueva exposición permanente que supone una total actualización conceptual y técnica de ese que es el principal medio de comunicación del museo. La respuesta social no se hizo esperar: reinaugurado en septiembre de 2009, duplicó en 2010 el número de visitantes.

La dramática intensidad de las obras que custodia, la serena belleza del edificio que las alberga y la modernidad en su presentación expositiva, hacen de este museo no sólo uno de los principales atractivos de Valladolid sino también uno de los museos más originales del mundo.

- **Museo Nacional de Arte Romano:** Se regula por el Decreto 2072/1975, de 10 de julio, por el que se crea el Museo Nacional de Arte Romano en Mérida.

La importancia arqueológica de la ciudad de Mérida se traduce en la creación de este museo, obra emblemática del arquitecto Rafael Moneo y de la arquitectura de museos y Premio Nacional de Arquitectura, que se ubica en el entorno y recinto del teatro y el anfiteatro romanos y está dedicado exclusivamente al arte y la cultura romanas.

Sus colecciones son el mejor exponente de la romanización de Hispania en general y de la provincia lusitana en particular, con obras excepcionales de escultura, pintura, mosaicos y artes menores. Su exposición permanente se organiza temáticamente en



salas monográficas, constituyendo la mejor “lección” de arqueología romana que el público puede disfrutar en nuestro país.

Además, está redactado un proyecto para la ampliación del edificio obra también de Rafael Moneo, con el fin de incorporar nuevos servicios y racionalizar los espacios internos actuales. Y para la sección dedicada al mundo visigodo, actualmente expuesta en la iglesia de Santa Clara, se ha redactado otro proyecto, diseñado por el grupo de arquitectos Paredes Pedrosa. Ambos proyectos se ejecutarán en anualidades sucesivas, a medida que la disponibilidad económica lo permita.

El Museo Nacional de Arte Romano es una pieza fundamental tanto del programa de investigación y conservación del legado romano de Mérida como de la oferta turística de la ciudad, y visita obligada de todos los que se acercan a ella –cada año más- para conocer esa herencia. El museo ofrece la interpretación divulgativa que hace que todos esos visitantes comprendan mejor y aprecien el conjunto de las “piezas” que forman este mosaico arqueológico urbano, y, por ese motivo, es el lugar sobre el que pivotan todos los recorridos turísticos emeritenses.

- **Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA (Cartagena):** Se regula por el Real Decreto, 1508/2008, de 12 de septiembre. El museo ha inaugurado su nueva y flamante sede, un edificio diseñado para dialogar con el entorno marítimo y portuario que da sentido al museo, obra del arquitecto Guillermo Vázquez Consuegra, situado en el Paseo Alfonso XII de la ciudad de Cartagena, en noviembre de 2008, convirtiéndose así en una de las instituciones más emblemáticas de la ciudad. De hecho, y aunque se trata de una institución de titularidad estatal, su construcción ha formado parte de un programa de regeneración urbanística del puerto y la ciudad en el que han participado todas las administraciones públicas.

ARQUA es responsable de dar a conocer a los ciudadanos el Patrimonio Cultural Subacuático Español, promoviendo su conservación, y en consecuencia, su acrecentamiento para su uso y disfrute. Asimismo este museo y centro de investigación es la base del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Sus fondos están constituidos por objetos arqueológicos: ánforas, lingotes de plomo sellados y otros productos del comercio. Contiene además una colección, única en el mundo, de colmillos de elefante con inscripciones grabadas de época fenicia, así como dos barcos fenicios del siglo VII a.c. excavados entre 1993 y 2001 en la costa de Mazarrón.

Destaca además en este museo la potente originalidad de su exposición permanente junto con la accesibilidad y calidad de todos sus servicios. Sin duda, se trata de uno de los nuevos iconos culturales de esta ciudad milenaria de inequívoca vocación marítima.

En 2008 el Ministerio adquirió un edificio en las cercanías de Cartagena que ha sido habilitado como centro técnico del Museo con la denominación ARQUAtec. Engloba los laboratorios y talleres de restauración y los servicios de náutica y pretende convertirse en un espacio de intervención en bienes culturales de procedencia subacuática, asumiendo las funciones de centro de referencia, en el marco del Plan Nacional de Arqueología Subacuática.



En diciembre de 2012 asumió la responsabilidad de custodiar la colección procedente de la fragata “Nuestra Señora de las Mercedes”, recuperada por el Estado español tras años de litigio con la empresa Odissey. Para acogerla se están desarrollando actuaciones de mejora en espacios internos y se prepara la ampliación de la exposición permanente con un nuevo módulo que aborde la arqueología subacuática de pecios de época moderna y exponga estas nuevas colecciones.

- **Museo Arqueológico Nacional** (Madrid): Se crea en Madrid, por Real Decreto de Isabel II de 18 de marzo de 1867, y se reorganiza mediante el Real Decreto 683/1993, de 7 de mayo de 1993. Es por tanto el más veterano y prestigioso de los museos estatales vinculados al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, excepción hecha del Museo del Prado. Desde finales del siglo XIX, ocupa uno de los edificios más emblemáticos del ensanche de Madrid: el Palacio de Bibliotecas y Museos, que comparte con la Biblioteca Nacional.

Este museo destaca por la variedad y relevancia de sus colecciones arqueológicas, artísticas, históricas, etnográficas y numismáticas, verdadero compendio de la historia no sólo de la Península Ibérica sino también de la cultura mediterránea (son también notables sus colecciones de la Grecia, el Egipto y el Próximo Oriente antiguos). El museo conserva algunas de las piezas más representativas de la Arqueología española, como las damas ibéricas de Elche y Baza o las coronas visigodas de Guarrazar.

El origen de este conjunto está en las colecciones reunidas por la Corona española en el Gabinete de Antigüedades de la Real Biblioteca, en el Real Gabinete de Historia Natural y en otras instituciones. Más tarde, se incorporaron las colecciones de importantes coleccionistas decimonónicos, entre los que destaca el Marqués de Salamanca. Hasta 1980, el acopio se realizó ya siguiendo la metodología científica desarrollada en las más importantes excavaciones arqueológicas españolas. Durante ese periodo, el museo se convirtió en el principal referente de la Arqueología española. Desde la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas, en cambio, el MAN ha perdido esa función y ha comenzado a reorientar su “misión” hacia nuevos objetivos, tales como la labor pedagógica y la difusión de la historia y el Patrimonio Arqueológico españoles.

Desde 2006 se halla inmerso en una profunda renovación de infraestructuras que culmina este año y que ha reformado por completo la parte del Palacio de Biblioteca y Museos Nacionales de Madrid, en que se ubica este Museo, ampliando y mejorando tanto los espacios públicos como internos y actualizando sus instalaciones, convirtiéndolo en un museo totalmente accesible.

Una vez el museo reabra sus puertas, ofrecerá una nueva imagen y nuevos servicios y equipamientos totalmente renovados, adaptados a las necesidades del público actual, pero sobre todo una nueva exposición permanente, mucho mejor conectada con las perspectivas actuales de la historia compartida de las comunidades que han convivido y conviven en lo que hoy es el Estado español.

- **Museo Cerralbo** (Madrid): Se regula a través de la Orden Ministerial de 22 de Marzo de 1934, por la que se constituye el Patronato de la Fundación Museo Cerralbo,



y el Decreto 474, de 1 de Marzo de 1962, por el que se declaran Monumento Histórico-Artístico las colecciones y el edificio.

Este palacio-museo en el barrio de Argüelles de Madrid alberga las colecciones artísticas reunidas por el decimoséptimo Marqués de Cerralbo. El edificio, de estilo italiano, con jardín y mirador, fue diseñado siguiendo las directrices del propio Marqués y conserva el ambiente de fines del XIX y principios del siglo XX en sus diferentes y originales estancias: salón de baile, sala de billar, comedor de gala, etc., donde pueden contemplarse miles de objetos de interés histórico-artístico, lámparas venecianas, tapices, relojes, armas y armaduras, porcelanas de Meissen, pinturas de El Greco y Zurbarán... y donde, sobre todo, se puede degustar la esencia de la que fue la forma de vida de la aristocracia madrileña de finales del siglo XIX.

Cerrado durante un tiempo para actualizar sus instalaciones de climatización y conservación, fue reabierto al público en diciembre de 2010.

- **Museo de América** (Madrid): Se crea por Decreto de 19 de abril de 1941 y se reorganiza mediante el Real Decreto 682/1993, de 7 de mayo.

Los fondos están constituidos por colecciones de arqueología, arte colonial y etnografía americana, llegados a España entre los siglos XVI y XX. La exposición está organizada en cinco grandes áreas temáticas que acercan, desde diferentes perspectivas, a la realidad y a la historia del continente americano. Entre sus fondos, destacan el Tesoro de los Quimbayas, los Enconchados de la Conquista de México y las más antiguas colecciones europeas de objetos pertenecientes a los indios de las praderas.

El museo aparece en el panorama museístico como gran centro de difusión de la diversidad cultural del continente americano y su actividad se dirige a la comprensión y valoración de las dinámicas culturales americanas fomentando el diálogo intercultural.

- **Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE)** (Madrid): Se crea por Real Decreto 120/2004, de 23 de enero.

El Museo del Traje y Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico presenta en su espléndida sede de la ciudad universitaria de Madrid (Premio Nacional de Arquitectura de Museos en 1968) la evolución de la moda desde el siglo XVIII hasta la actualidad, a través de una cuidada selección de prendas y complementos en su mayoría femeninos, gracias a la que se puede constatar cómo han ido variando la estética, las prácticas sociales y las visiones que se han ido teniendo sobre el vestido y el cuerpo a lo largo de los tres últimos siglos. Especial atención reciben el traje regional y a los creadores españoles de fama internacional como Fortuny o Balenciaga.

Además, conserva entre sus fondos el inapreciable legado etnológico del antiguo Museo del Pueblo Español, creado por Luis de Hoyos y enriquecido por Julio Caro Baroja, un verdadero friso de las costumbres populares españolas desde el siglo XIX a nuestros días. Está previsto que estas colecciones constituyan la base de un nuevo museo cuya sede va a estar la ciudad de Teruel.

Desde su inauguración en 2004, el Museo del Traje ha destacado por sus novedosos y diversos programas de actividades participativas para todos los públicos. Y también se



ha ganado un gran apoyo por parte del sector de la moda y la industria textil, que ve en este museo un escaparate privilegiado para sus aportaciones a la cultura.

- **Museo Nacional de Antropología** (Madrid): Se regula por el Real Decreto 684/1993, de 7 de mayo, por el que se crea el Museo Nacional de Antropología, al fusionar el Museo Nacional de Etnología y el Museo Nacional del Pueblo Español. El Real Decreto 119/2004 de 23 de enero reorganiza el Museo Nacional de Antropología a partir sólo de la sección dedicada a la Etnología de otras culturas y volviendo a separarla de la dedicada a la etnología española (antiguo Museo del Pueblo Español, ahora Museo del Traje-CIPE).

Se trata del primer museo de Antropología que se crea en España, en el edificio construido ex profeso en 1902 por el Marqués de Cubas frente al parque del Retiro de Madrid.

Pretende mostrar la riqueza y diversidad de las culturas existentes a lo largo del mundo a través de las colecciones de objetos y documentos que custodia y que pertenecen a una gran variedad de pueblos de los cinco continentes. Ofrece una visión global de la cultura para comprender comparativamente los objetos expuestos y para establecer las semejanzas o diferencias culturales que les unen o separan, con el objetivo de favorecer los valores del pluralismo cultural y de la comprensión intercultural. En otras palabras, este museo está llamado a jugar un papel fundamental en la tarea de integración de las personas procedentes de otras culturas en la nuestra, así como en el fomento del respeto hacia ellas y el reconocimiento de la diversidad.

- **Museo Nacional de Artes Decorativas** (Madrid): Se crea en Madrid por Real Decreto de 30 de diciembre de 1912, de creación del Museo Nacional de Artes Industriales (Gaceta de Madrid de 1 de enero de 1913). Y su reglamento se aprueba por Real Orden de 15 de diciembre de 1913 (Gaceta de 19 de enero de 1914).

Sus fondos están constituidos por mobiliario, cerámica, vidrio, joyas, tejidos... que a lo largo de la historia sirvieron para ornamentar casas, palacios y monumentos. Exhibe piezas como el jarrón de Sèvres regalo de Napoleón III a Isabel II, o la colección de alfombras españolas de los siglos XV al XVIII, o recrea ambientes como la cocina valenciana del siglo XVIII.

A través de su exposición, el museo pretende transmitir y hacer comprensibles los mecanismos que han permitido configurar la cultura de la vida cotidiana en el pasado y en el presente y realiza un enfoque transversal que permite explicar las relaciones entre los sistemas de producción, las ideas estéticas y las transformaciones de los valores funcionales y simbólicos de los objetos de uso.

Este museo se encuentra actualmente en pleno proceso de transformación de su identidad y papel social. Además de convertirse en un museo que aspira a ser el escaparate del diseño contemporáneo –como prolongación moderna y natural de las artes decorativas e industriales-, tiene un programa de exposiciones temporales cuyo fin es plantear novedosas reflexiones sobre cuestiones de actualidad –como la interculturalidad o la marginación- a nuevos públicos.



- **Museo Nacional del Romanticismo** (Madrid): Se regula por las Reales Órdenes de 4 de abril, y de 27 de octubre de 1921, por las que el Estado acepta las donaciones del Marqués de la Vega-Inclán de colecciones que van a constituir el núcleo original del “Museo Romántico”. El Real Decreto 1827/2009, de 27 de noviembre, otorga el carácter de museo nacional al Museo Romántico, modifica su denominación por la de Museo Nacional del Romanticismo y regula sus fines y su organización.

Instalado en Madrid en un edificio del siglo XVIII, muestra la ambientación de una casa romántica. Recorriendo sus salas pueden contemplarse obras de los más importantes pintores del siglo XIX: Goya, Madrazo, Esquivel, Alenza, Lucas, Pérez Villamil... y esculturas, muebles, porcelanas, abanicos y complementos decorativos que evocan la forma de vida de una familia burguesa del siglo XIX.

Este museo también posee una biblioteca especializada en publicaciones de la época romántica en la que se conservan manuscritos, libros, revistas y litografías, que puede considerarse como la mejor biblioteca monográfica sobre el romanticismo en nuestro país.

El 3 de diciembre de 2009 el museo ha sido reinaugurado tras un proceso de renovación total de su exposición e instalaciones. A partir de ese momento, no sólo ha recuperado su posición en el panorama museístico madrileño y nacional –era uno de esos museos que cuenta con muchos adeptos entre los amantes de los museos pequeños y recoletos, las recreaciones de época y la evocación romántica de otras épocas-, sino que ha conquistado a nuevos públicos entre quienes han descubierto esta renovada “joya” del Patrimonio Cultural.

- **Museo Sorolla** (Madrid): Se crea por Real Orden de 28 de marzo de 1931. Emplazado en la casa y estudio que el genial valenciano levantó en Madrid, el Museo Sorolla permite adentrarse en el mundo del artista de manera única a través de su pintura y objetos personales.

Los jardines que rodean el edificio diseñados por el propio pintor, la amplia colección pictórica que reúne gran parte de sus obras maestras y los muebles y objetos que formaron parte de su vida cotidiana, generan un espacio singular y acogedor que revela la intimidad creadora y vital del pintor y la esencia de la época en que vivió.

Es actualmente uno de los museos más populares de Madrid, gracias a la renovada atracción que ejercen el pintor y su obra.

En 2008 fueron adquiridos sendos locales contiguos para ampliación de las instalaciones del museo; ha finalizado la adaptación de uno de ellos para oficinas y biblioteca, estando próxima su entrada en funcionamiento.

- **Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias “González Martí”** (Valencia): Se crea por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1947. El Decreto 1796/1999, de 26 de noviembre, regula el Patronato.

Ubicado en el Palacio del Marqués de Dos Aguas de Valencia, el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias “González Martí” es fruto de la pasión por la cerámica y el coleccionismo de su fundador, de quien lleva su nombre.



La colección de cerámica de Manuel González Martí es el germen del Museo Nacional de Cerámica, y la puerta de alabastro de este palacio constituye la primera pieza como auténtica joya del barroco valenciano y un símbolo indiscutible de la ciudad.

En su interior ofrece además las suntuosas estancias palaciegas con mobiliario original, carrozas del siglo XVIII, una colección de pinturas de Ignacio Pinazo, piezas de orfebrería, mobiliario, joyería, tapices, etc., y por supuesto magníficos ejemplares de cerámicas haciendo hincapié en la tradición de la región valenciana (Paterna, Manises, Alcora...).

Renovado el Palacio del Marqués de Dos Aguas en 1998, está prevista la rehabilitación y ampliación de los espacios contiguos, el llamado "edificio González Martí", cuyo proyecto se abordará cuando haya disponibilidad presupuestaria. Entre tanto, se han desarrollado actuaciones de conservación y restauración en fachadas, carpinterías y espacios del sótano.

Indicadores de actividad. Sin perjuicio de sus actuaciones en el ámbito de la gestión, conservación y estudio de los bienes objeto de los mismos, la actividad de los Museos Estatales se mide en gran parte por los indicadores de 2012 mostrados en la siguiente tabla, a saber, el número de visitantes, la oferta de exposiciones temporales que actúan como complemento a la exposición permanente o las actividades organizadas como parte de su misión en el ámbito de la divulgación cultural.

MUSEOS ESTATALES GESTIÓN DGBABCAB	VISITANTES	EXPO. TEMPORALES
Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira	256.227	3
Museo del Greco	174.434	0
Museo Sefardí	295.889	1
Museo Casa de Cervantes	11.577	1
Museo Nacional de Escultura	145.606	4
Museo Nacional de Arte Romano	191.233	4
Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA	77.566	4
Museo Arqueológico Nacional	Cerrado	Cerrado
Museo Cerralbo	69.045	4
Museo de América	63.715	4
Museo del Traje. CIPE	86.541	11
Museo Nacional de Antropología	51.923	3
Museo Nacional de Artes Decorativas	35.858	6
Museo Nacional del Romanticismo	88.944	4
Museo Sorolla	173.420	2
Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí"	111.464	7
TOTALES ACTIVIDAD 2012	1.833.442	58

Datos de colecciones. La siguiente tabla muestra datos totales y relativos del número de colecciones que están a disposición de los distintos Museos de titularidad estatal.

MUSEO	TOTAL COLECCIÓN	TOTAL COLECCIÓN EN DOMUS	% EN DOMUS	COLECCIÓN VISIBLE WEB	% VISIBLE WEB (DOMUS)[1]
Museo Arqueológico Nacional	1.285.000	243.202	18,92%	17.323	7,12%
Museo Casa de Cervantes	465	465	100%	197	42,36%
Museo Cerralbo	61.584	44.519	72,28%	3.748	8,41%



MUSEO	TOTAL COLECCIÓN	TOTAL COLECCIÓN EN DOMUS	% EN DOMUS	COLECCIÓN VISIBLE WEB	% VISIBLE WEB (DOMUS)[1]
Museo de América	43.499	26.777	61,55%	17.473	65,25%
Museo del Greco	1.976	1.976	100%	226	11,43%
Museo del Traje. CIPE	180.395	180.395	100%	21.482	11,90%
Museo Nacional de Antropología	37.000	28.829	77,91%	6.671	23,13%
Museo Nacional de Arqueología Subacuática	51.000	40.105	78,63%	1.904	4,74%
Museo Nacional de Arte Romano	57.500	31.068	54,03%	12.734	40,98%
Museo Nacional de Artes Decorativas	85.000	59.449	69,94%	21.382	35,96%
Museo Nacional de Cerámica "González Martí"	95.000	29.558	31,11%	5.144	17,40%
Museo Nacional de Escultura	8.936	8.936	100%	1.344	15,04%
Museo Nacional del Romanticismo	34.076	23.240	68,20%	2.623	11,28%
Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira	70.576	59.614	84,46%	3.347	5,61%
Museo Sefardí	7.522	4.418	58,73%	2.367	53,57%
Museo Sorolla	24.500	18.965	77,40%	2.738	14,43%
TOTALES	2.044.029	801.516	33,35%	120.703	15,05%

[1] Porcentaje de fondos visibles web de los inventariados en DOMUS

6.6. - Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

El artículo 44.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Por su parte, el artículo 149.2 establece que "sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas".

La Ley 50/84, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura (hoy Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), asumiendo las funciones de los siguientes Organismos autónomos suprimidos:

- Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.
- Teatros Nacionales y Festivales de España.
- Orquesta y Coro Nacionales de España.

En el marco de lo anterior, los **finés del INAEM**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, vienen establecidos en el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre:

- La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.
- La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.



- La comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en las materias propias del organismo, de acuerdo con ellas.

Entre otras actividades, el INAEM gestiona directamente los principales centros de creación, producción y difusión de carácter nacional, a cuyos espectáculos asisten alrededor de 1 millón de espectadores cada año (con un incremento de recaudación total del 13 % en el año 2012), que son los siguientes:

➤ **Centro Dramático Nacional (CDN)**, creado en 1984 y actualmente regulado por Orden CUL/2039/2011, de 13 de julio.

El CDN tiene su sede en el Teatro María Guerrero de Madrid, propiedad del INAEM, cuyas obras de restauración finalizaron en el año 2003. De él depende también el antiguo Teatro Olimpia, hoy Teatro Valle Inclán, cuyas obras de remodelación por parte del Ayuntamiento (su propietario, que lo arrienda al Organismo) finalizaron en el año 2004, procediéndose por el Instituto a instalarse el equipamiento, lo que supuso un gran desembolso en el capítulo de inversiones. El CDN cuenta hoy con un total de 4 salas de espectáculos, dos en el Teatro María Guerrero y otras dos en el Teatro Valle Inclán.

El CDN produce teatro del repertorio español y mundial, tanto en sus sedes como en gira, con especial atención a los autores españoles vivos. El personal fijo (en su mayoría laboral) está constituido por los técnicos del teatro y el personal de servicios. Incurrir en gastos de contratación de actores, compañías, escenografías y publicidad, además del mantenimiento de los centros, naves de almacenamiento y salas de ensayo.

➤ **Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC)**, creada en 1986 y actualmente regulada por Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre. Cuenta con tres sedes: Teatro Pavón, Teatro de la Comedia y Hospital de San Juan (Almagro).

La CNTC se dedica al teatro clásico español y extranjero. Su sede es el Teatro de la Comedia de Madrid, que se cerró en 2002 para realizar obras de consolidación, seguridad y restauración. Por ello, para mantener la actividad de la Compañía hasta el retorno a la Comedia (previsto para la temporada 2014-2015), ha habido que alquilar otro teatro, el Pavón. Sus espectáculos se representan tanto en el teatro citado como en gira. Los costes en que incurre son similares a los del CDN. La CNTC está especialmente vinculada al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro.

➤ **Compañía Nacional de Danza**, creada en 1979 y actualmente regulada por Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio.

➤ **Ballet Nacional de España (BNE)**, de características similares a la anterior, sólo que referido a la danza española, hasta mayo de 1996 ocupaba una sede provisional, que abandonó con la rehabilitación y acondicionamiento de naves cedidas por el Ayuntamiento de Madrid en el antiguo Matadero Municipal de Legazpi, que comparte hoy con la Compañía Nacional de Danza y un Centro Cultural del citado Ayuntamiento.

➤ **Teatro de la Zarzuela**, inaugurado en 1856 y actualmente regulado por Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero.



Organiza temporadas de zarzuela y de danza y realiza conciertos, recitales, funciones de ópera y giras artísticas. Cuenta con un número reducido de funcionarios así como con una plantilla fija de personal laboral técnico del Teatro, del Coro, así como de personal de servicios (acomodadores, porteros, etc.) del Teatro, mucho más numerosa.

Desde la inauguración del Teatro Real, en octubre de 1997, ha potenciado sus espectáculos de Zarzuela y ópera contemporánea y española. Incurrir en gastos de contratación de artistas (cantantes, bailarines, músicos solistas), escenografías, vestuarios, especialidades en diversas áreas de realización de espectáculos (dirección de escena, diseño de escenografía y vestuario, maquillaje, peluquería, circenses...), derechos de autor, programas de mano, etc. La orquesta estable en los últimos años viene siendo la de la Comunidad de Madrid, vinculada al teatro mediante un contrato artístico, autorizado por el Ministerio de Cultura, por razón de su precio. Cuando sale de gira, realiza además gastos de viajes, alojamientos, dietas y transportes de material.

➤ **Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM)**, regulado por Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre.

El CNDM, con sede en el Auditorio Nacional de Música, desarrolla las actividades que anteriormente llevaba a cabo el Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (salvo el laboratorio de música por ordenador y el Festival de Música Contemporánea de Alicante), así como la programación propia del Auditorio Nacional de Música y del Centro de Músicas Históricas de León. Fundamentalmente organiza conciertos de música antigua, barroca, contemporánea, flamenco y jazz y también cursos y encuentros de temática musical.

➤ **Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE)**, creada en 1940 y actualmente regulada por Real Decreto 1245/2002, de 29 noviembre.

La OCNE, con sede en el Auditorio Nacional de Música, está formada por un conjunto estable de músicos (funcionarios en su mayoría actualmente, aunque laborales los de nueva incorporación), por cantantes (laborales fijos) y por personal laboral con contrato temporal, además de un equipo de dirección y producción reducido (funcionarios y laborales) que se encarga de la gestión artística y funcional. Organiza una temporada de conciertos, y realiza giras y conciertos extraordinarios, para los cuales incurre en costes de contratación artística, derechos de autor, edición de programas, publicidad, etc.

➤ **Joven Orquesta Nacional de España** (con sede en el Auditorio Nacional) que forma a jóvenes músicos en la práctica orquestal. Organiza una serie de encuentros anuales, tanto en España como en el extranjero, en los que los jóvenes músicos reciben formación práctica, además de ofrecer, al final, varios conciertos.

➤ **Auditorio Nacional de Música**, inaugurado en 1988, donde tienen su sede la OCNE, el CNDM y la JONDE, y realizan actividades las tres, es centro de celebración de conciertos de música sinfónica y de cámara, también de organizadores externos a cambio de tasa (ciclos de Ibermúsica, Fundación Caja Madrid, Fundación Excelentia, etc). Soporta los costes de funcionamiento del edificio (energía, acomodadores, etc.) y los derivados de ceder sus salas a todo tipo de entidades públicas y privadas para organizar sus conciertos.



- **Centro de Tecnología del Espectáculo**, centro de formación en técnicas escénicas y de gestión de espectáculos. Lleva a cabo también cursos monográficos y de formación del personal del Organismo. Ha asumido el antiguo servicio de «Asistencia Técnica», de forma que organiza las grabaciones de espectáculos para los centros de documentación. Comparte sede con los centros de documentación, en la calle Torregalindo, 10 de Madrid.
- **Centro de Documentación de Música y Danza**, que reúne y difunde fondos documentales relativos a la música y la danza, y al que acuden investigadores a los que se facilita el manejo de dichos fondos. Actualmente está desarrollando progresivamente sus actividades por Internet a través del portal www.musicadanza.es.
- **Centro de Documentación Teatral**, de características similares al ya citado Centro de Documentación Musical y de Danza, con el que comparte sede y algunos servicios en el mismo edificio. En los últimos años está haciendo un gran esfuerzo por informatizar sus fondos y situarlos en Internet, a pesar de los escasos medios disponibles, a través del portal www.teatro.es.
- **Museo Nacional del Teatro** (Almagro), regulado por Orden CLM de 20 de febrero de 1990. Custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo. Cuenta también con locales cedidos por el Ayuntamiento de Almagro, de cuyo mantenimiento debe ocuparse el Instituto, para realizar exposiciones y guardar parte de sus fondos.
- **Castillo-Palacio de Magalia** (Las Navas del Marqués, Ávila): es un inmueble de interés histórico-artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Desde el año 2007 se está tratando de potenciar aún más el uso del mismo para formación de personal de las administraciones públicas y por lo tanto de su cesión a instituciones de este carácter. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura.

6.7. - Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes es titular del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, del Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada y cotitular del Centro Especializado de Alto Rendimiento de Atletismo en León.

- **Centro de Alto Rendimiento (CAR)** de Madrid. Instalación donde se concentra un mayor número de deportistas de alto nivel de toda España. Tiene una extensión total de 150.000 metros cuadrados y es gestionado por el propio CSD.



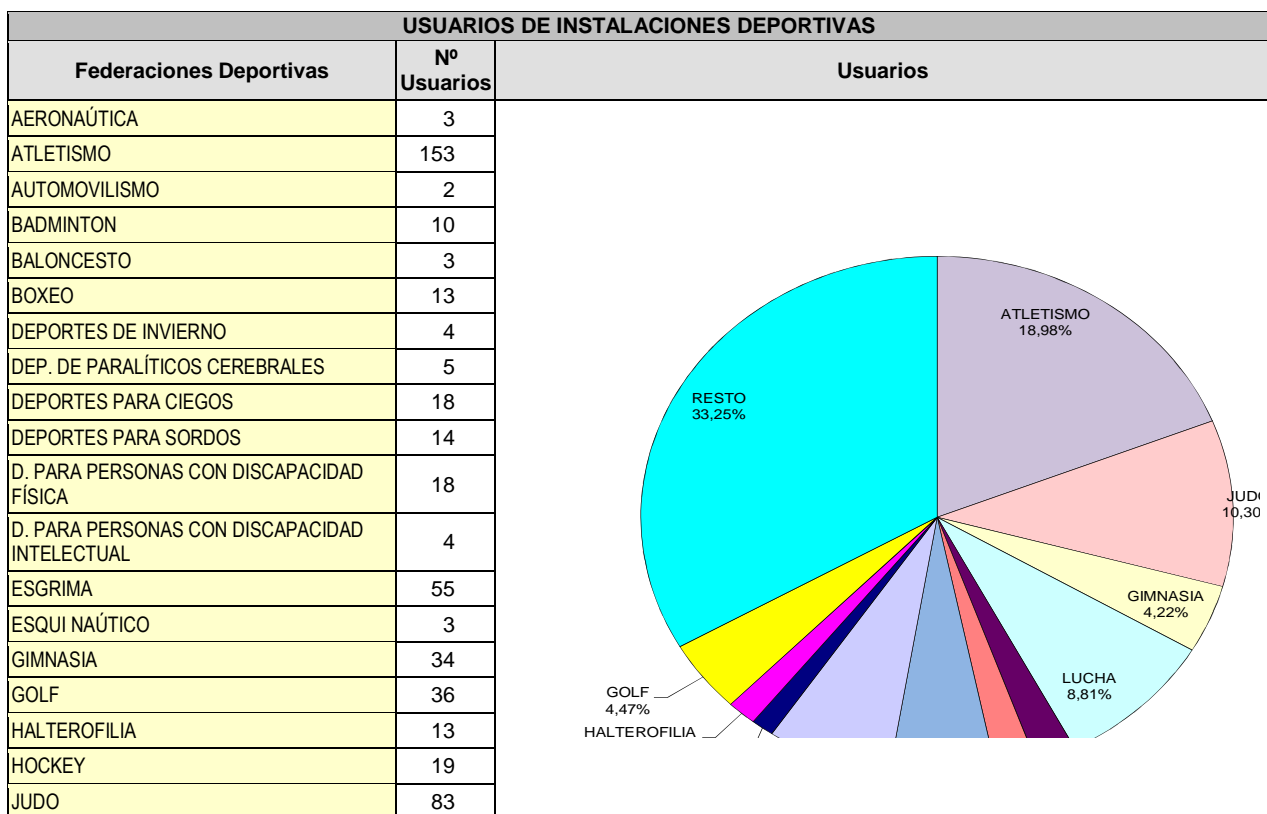
Su principal objetivo es que los deportistas españoles alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en el CAR de Madrid y la Residencia Joaquín Blume.

El número total de becados entre deportistas internos (pernoctan) y externos (tienen todos los servicios, incluido comedor pero no pernoctan), son 376. Además, la residencia e instalaciones son utilizadas diariamente por cerca de 600 deportistas que entrenan diariamente o en régimen de concentración. Los servicios más destacados son el alojamiento, manutención, uso de instalaciones deportivas de altísimo nivel, atención médica y atención académica. La Residencia Joaquín Blume acoge en sus instalaciones una extensión del Instituto de Enseñanza Obligatoria Ortega y Gasset en el cual se imparten cursos de ESO, Bachillerato, Educación de adultos, Educación a distancia, así como módulo de grado medio en Informática y módulo de Grado Superior de Educación Física-TAFAD.

El CAR de Madrid ha atendido en los últimos años a 25 modalidades deportivas diariamente, incluyendo a deportistas paralímpicos. Además acoge a otras modalidades con carácter puntual y en concentraciones de alto nivel o cursos de formación.

Acoge también variadas actividades de formación y de competición, en este sentido, cabe destacar las actividades de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y las actividades del Instituto Ortega y Gasset. Las Federaciones Españolas y diferentes Asociaciones, solicitan las instalaciones del CAR para llevar a cabo cursos de formación y competiciones deportivas

A continuación se presenta una tabla que contiene información sobre el uso de las instalaciones del CAR durante el año 2012.





USUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		
Federaciones Deportivas	Nº Usuarios	Usuarios
KARATE	47	
KICKBOXING	0	
LUCHA	71	
MOTOCICLISMO	1	
NATAACION	18	
ORIENTACION	8	
PIRAGÜISMO	26	
RUGBY	28	
SURF	0	
TAEKWONDO	17	
TENIS	3	
TENIS DE MESA	16	
TIRO CON ARCO	14	
TIRO OLIMPICO	44	
TRIATLON	18	
VOLEIBOL	3	
TOTALES	806	

➤ **Residencia Joaquín Blume.** Aloja a los deportistas que residen y entrenan en el CAR del Consejo Superior de Deportes con el objetivo principal de que los deportistas alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia.

DATOS ESTADÍSTICOS 2012 DEPORTISTAS QUE HAN UTILIZADO EL CENTRO	
BECADOS	720
CONCENTRADOS	1.830
SERVICIO COMEDOR	13.121

Las **actividades** más destacadas en la Residencia son:

- Actividades referidas a la atención primaria de los deportistas internos, externos y concentrados durante todo el año: alojamiento, alimentación, atención médica, atención académica, controles de salidas por competición, personal, etc.
- Reuniones con los becados para informarles de programa tutor para el empleo del C.O.E.
- Reuniones periódicas, para seguimiento de los alumnos, con el Director del Instituto y el responsable del CTN.
- Reuniones de Comité Técnico de Árbitros.
- Reuniones Club Deportivos.
- Reuniones de las Federaciones con sus deportistas, durante las concentraciones.
- Reuniones de los técnicos de cada Federación con sus deportistas becados.
- Reuniones de los responsables Autonómicos con deportistas de su comunidad.
- Reuniones con los tutores académicos, padres y responsables de estudios de las Federaciones Españolas.
- Reuniones del psicólogo con todos los becados en conjunto e individualmente.



- Reuniones informativas (comedor, disciplina, orden, etc.) con becados internos y externos.
- Reuniones de los Servicios Médicos y controles de nutrición a los deportistas.
- Jornadas informativas sobre futuro de los deportistas.
- Jornadas informativas y charlas de especialista deportivos con los entrenadores.
- Cursos de Formación promovidos por las diferentes Federaciones utilizando nuestras instalaciones (Salón de Actos, Sala de Juntas).
- Cursos formación para empleados (prevención de incendios).
- Cursos formación para empleados Contrata Limpieza.
- Cursos de Entrenadores y monitores para los residentes.
- Clases Módulos de Grado Medio e Informática.
- Clases de Grado Superior de Educación Física-TAFAD.
- Clases de apoyo durante todo el curso a los becados con dificultades académicas.

Se atienden a 116 alumnos del Centro de Tecnificación de Natación y 322 alumnos de la Residencia Joaquín Blume, en las aulas del Centro de Alto Rendimiento, en los estudios de Bachillerato, E.S.O., Ciclos Medios y Superiores, enseñanza de adultos y a distancia (este ejercicio se ha incluido el curso de acceso a Grado Superior).

Este curso se ha hecho un esfuerzo considerable en mejorar el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje de manera flexible y más reducida, para que los alumnos puedan compatibilizar mejor el entrenamiento, competiciones y estudios.

➤ **Centro de Alto Rendimiento (CAR)** de Sierra Nevada. Instalaciones de primer nivel internacional a las que se adjunta una residencia deportiva de 86 habitaciones.

Su orientación es polideportiva, ya que dispone de instalaciones para más de 20 deportes diferentes tales como lucha, remo, boxeo, natación, fútbol, atletismo, halterofilia, deportes de invierno o ciclismo.

En lo relativo a sus usuarios, las Federaciones Españolas son el grupo que mayor utilización hacen de este Centro por el que anualmente pasan deportistas de más de 20 nacionalidades de todo el mundo.

La mayor parte de los deportistas que pasan por el CAR de Sierra Nevada son nadadores, también destaca la utilización del Centro por remeros, esquiadores y ciclistas.

Cabe destacar que el CAR de Sierra Nevada está perfectamente adaptado para las personas con discapacidad, condición que hace que sea un lugar de referencia para este tipo de deportistas.

La principal función del CAR de Sierra Nevada es, como Centro de Alto Rendimiento, el deporte de élite, especialmente el de las Federaciones Españolas, si bien ello no impide que sea un centro abierto a otros perfiles de deportistas, tanto nacionales como internacionales.

Al estar situado a 2.320 metros de altitud, se ha convertido en un lugar de paso de multitud de equipos que utilizan sus instalaciones para la mejora atlética, aunque no es



lugar de concentración permanente todo el año. Cabe señalar que desde 2011 el CAR de Sierra Nevada acoge una concentración permanente durante los meses estivales de Deportes de Invierno.

Los departamentos de apoyo al rendimiento del CAR de Sierra Nevada son el Servicio Médico y el Servicio Biomecánico o de Análisis del Rendimiento. Además de trabajo de investigación deportiva, su trabajo se centra especialmente en el apoyo a los entrenadores y deportistas para mejorar el proceso de entrenamiento y aprovechar al máximo su estancia en el CAR de Sierra Nevada.

A continuación se muestra el número de usuarios del CAR de Sierra Nevada por modalidad deportiva en 2012.

USUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	
Modalidad Deportiva	Nº Usuarios
ATLETISMO	395
AUTOMOVILISMO	16
BALONCESTO	596
CICLISMO	249
DEPORTES DE INVIERNO	526
HALTEROFILIA	10
JUDO	9
KARATE	71
LUCHAS OLIMPICAS	61
MONTAÑA Y ESCALADA	30
NATAACION	1.077
PIRAGÜISMO	21
REMO	71
SQUASH	2
TAEKWONDO	41
TENIS	0
TIRO CON ARCO	13
TIRO OLIMPICO	7
TRIATLON	186
DEPORTES VARIOS	1.570
DEPORTES PARALIMPICOS	263
TOTALES	5.214

➤ **Centro Especializado de Alto Rendimiento de Atletismo (CEARD)** de León. Centro diseñado principalmente para atletismo con una especial atención a las disciplinas de lanzamientos, aunque acoge programas de varias federaciones deportivas españolas.

El centro cuenta con un módulo de atletismo, zonas interior y exterior de lanzamientos, sala polivalente, dos gimnasios, servicio de fisioterapia, sauna e hidroterapia y zona administrativa.

Entre los programas que se desarrollan en el centro, se distinguen programas ordinarios, extraordinarios y usos complementarios. Los programas considerados ordinarios son los que el centro acoge con continuidad durante todo el año o temporada deportiva, programas extraordinarios son aquellas estancias, concentraciones o



pretemporadas que el centro acoge de forma puntual y usos complementarios son actuaciones de carácter formativo y divulgativo que se realizan en colaboración con otras administraciones.

En 2012 todos los programas que se desarrollan en el CEARD de León han crecido, debido a la utilización creciente que hacen la instalación las federaciones deportivas y la firma de convenios de colaboración tanto con el Ayuntamiento de León como con la Universidad de León.

A continuación se muestra el número de usuarios del CEARD de León por modalidad deportiva en 2012.

USUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	
Federación Deportiva	Nº Usuarios
ATLETISMO	729
GIMNASIA	103
BALONMANO	77
ORIENTACIÓN	13
PIRAGÜISMO	9
DISCAPACITADOS FÍSICOS	22
PELOTA	2
CICLISMO	1
RUGBY	78



7.- MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO	UNIDADES
7.1.- Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)	<ul style="list-style-type: none">▪ 17 Direcciones Territoriales en las capitales de las CC.AA.▪ 52 Inspecciones Provinciales en las capitales de provincia
7.2.- Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	<ul style="list-style-type: none">▪ 52 Unidades Administrativas (una en cada una de las provincias, más en Gijón)
7.3.- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	<ul style="list-style-type: none">▪ 52 Direcciones Provinciales▪ 436 Centros de Atención e Información (CAISS)▪ 50 Servicios Jurídicos Provinciales (en todas las provincias salvo Ceuta y Melilla)
7.4.- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	<ul style="list-style-type: none">▪ 2 Gabinetes Técnicos: Ceuta y Melilla▪ 4 Centros Nacionales: Barcelona, Madrid, Vizcaya, Sevilla
7.5.- Instituto Social de la Marina (ISM)	<ul style="list-style-type: none">▪ 25 Direcciones Provinciales en las provincias marítimas y Madrid▪ 101 Direcciones Locales▪ 42 Centros de Sanidad Marítima▪ 2 Centros Nacionales de Formación Marítima▪ 1 Escuela de Formación Marítimo Pesquera▪ 1 Policlínica▪ 3 Hospederías
7.6.- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	<ul style="list-style-type: none">▪ 52 Direcciones Provinciales▪ 707 Oficinas de Empleo y/o Prestaciones
7.7.- Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	<ul style="list-style-type: none">▪ 52 Direcciones Provinciales▪ 254 Administraciones de la Seguridad Social▪ 52 Servicios de Gestión y Atención Telefónica Personalizada▪ 277 Unidades de Recaudación Ejecutiva (URE)▪ 25 Servicios Jurídicos Delegados Provinciales
7.8.- Centro de Acogida a Refugiados (CAR)	<ul style="list-style-type: none">▪ 4: Sevilla, 2 en Madrid y Valencia
7.9.- Centro de estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	<ul style="list-style-type: none">▪ 2: Ceuta y Melilla



7.1. - Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)

La ITSS es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y exigir las responsabilidades correspondientes en caso de infracción o incumplimiento.

Además de dicha función principal, la Inspección está llamada a desarrollar, en su calidad de operador jurídico en el área socio-laboral, funciones de información, asesoramiento y advertencia con vistas a facilitar a los agentes sociales el cumplimiento de los respectivos deberes y obligaciones, así como las de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos laborales. La Inspección desarrolla asimismo funciones de informe y asesoramiento técnico a los órganos jurisdiccionales o administrativos a solicitud de éstos. Finalmente, la Inspección de Trabajo atiende las consultas, quejas, reclamaciones o denuncias que verbalmente o por escrito presenten los ciudadanos.

Los servicios territoriales de este organismo, denominados **Direcciones Territoriales**, están regulados en la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Ley 42/1997, de 14 de noviembre) y el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social recientemente modificado por el Real Decreto 107/2010, de 5 de febrero, para su adaptación a la Directiva relativa a los servicios en el mercado interior.

A fin de coordinar dichas actuaciones, a nivel periférico existe en el territorio de cada Comunidad Autónoma una Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que agrupa y coordina las Inspecciones Provinciales del mismo.

En cada provincia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, existe una **Inspección Provincial** a cuyo frente hay un Jefe de Inspección, en su caso, un Jefe Adjunto (en Madrid, Sevilla y Valencia), y Jefes de Unidades Especializadas cuyo número depende del tamaño de la provincia siendo como máximo tres: Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral, Unidad Especializada de Seguridad Social y Unidad Especializada de otras Áreas.

De conformidad con dichas normas, los servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dependen orgánicamente de la Administración General del Estado. Sin embargo, en Cataluña se ha transferido una parte de la Inspección de Trabajo, la parte que depende orgánicamente de la Generalitat de Cataluña, aunque se ha establecido un Consorcio para permitir mantener un funcionamiento coordinado y parcialmente unificado de los servicios.

Por otro lado, desde el 1 de enero de 2012, también se han traspasado funciones, servicios y medios personales a la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se ha constituido el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que actuará como instrumento de coordinación entre las dos Administraciones. También se creó con fecha 1 de noviembre de 2012 el puesto de Director Territorial del País Vasco-Jefe de Inspección de Trabajo y Unidad de Seguridad Social. En todos los casos, la



dependencia funcional es doble, de la Administración General del Estado o de la respectiva Comunidad Autónoma, según corresponda la titularidad competencia de la materia sobre la que recaiga la actuación.

En este sentido, dichas materias pueden aglutinarse en los siguientes cuatro grupos:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Empleo y Relaciones Laborales.
- Seguridad Social.
- Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.

Los dos primeros corresponden a competencias traspasadas a las Comunidades Autónomas mientras que los segundos son de competencia estatal (excepto las autorizaciones iniciales a extranjeros en Cataluña, que corresponden a la Comunidad Autónoma).

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, ha de hacerse constar que las mismas configuran el denominado **Plan Integrado de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social** que se confecciona cada ejercicio. Dicha confección responde a la dualidad de dependencia funcional, de modo que en su redacción intervienen tanto la Administración General del Estado a través de los Jefes de Inspección, Directores Territoriales y Organismos del propio Ministerio con los que se perfeccionan Convenios de colaboración: TGSS, INSS, SEPE o ISM, como las Comunidades Autónomas. Estas últimas participan a través de las Comisiones Territoriales, órganos de cooperación bilateral existentes en los territorios de cada una de las Comunidades Autónomas en los que se definen los objetivos y programas de actuación ordinaria de la Inspección en el territorio. Dichos Planes Integrados se aprueban finalmente por la Conferencia Sectorial de Trabajo y Asuntos Sociales.

En la tabla siguiente se recoge la **actuación prevista para 2012** por los servicios territoriales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad social, agrupada por áreas de actuación y expresada en órdenes de servicio (expedientes administrativos), así como las órdenes de servicio efectivamente realizadas en 2012. Como se puede observar, la realización fue ligeramente superior a lo previsto, lo que da lugar a una ejecución del 100,5%.

MATERIAS	ÁREAS	ÓRDENES DE SERVICIO PREVISTAS	ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS	% FINALIZADAS 2012
1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Condiciones de seguridad en el trabajo	56.724	60.002	105,8%
	Gestión de la prevención	12.572	18.350	146,0%
	Investigación de accidentes laborales	13.102	12.907	98,5%
	Enfermedades profesionales	1.421	1.264	89,0%
	Otras no programadas	32.879	18.993	57,8%
SUBTOTAL:		116.698	111.516	95,6%
2. EMPLEO Y RELACIONES SOCIALES	Contratación	19.124	18.529	96,9%
	Condiciones de trabajo	19.899	40.615	204,1%
	Igualdad hombres y mujeres	4.582	4.022	87,8%
	Ayudas al fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y acciones formativas	2.865	1.599	55,8%



MATERIAS	ÁREAS	ÓRDENES DE SERVICIO PREVISTAS	ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS	% FINALIZADAS 2012
	Otras no programadas	37.990	34.040	89,6%
	SUBTOTAL:	84.460	98.805	117,0%
3. SEGURIDAD SOCIAL	Inscripción, afiliación y alta	14.939	20.055	134,2%
	Cotización	27.791	33.681	121,2%
	Recaudación	20.329	24.779	121,9%
	Prestaciones	14.514	21.111	145,5%
	Otras actuaciones de Seguridad Social	13.339	22.453	168,3%
	Otras no programadas	34.917	14.628	41,9%
	SUBTOTAL:	125.829	136.707	108,6%
4. ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE LOS EXTRANJEROS	Empleo sumergido y trabajo de extranjeros	172.476	194.403	112,7%
	Otras no programadas	67.535	25.842	38,3%
	SUBTOTAL:	240.011	220.245	91,8%
5. OTRAS ACTUACIONES	Otras actuaciones	17.957	20.542	114,4%
	SUBTOTAL:	17.957	20.542	114,4%
	TOTAL	584.955	587.815	100,5%

7.2. - Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

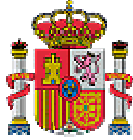
El FOGASA es un Organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Sus fines están establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores (ET), cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 1 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial.

Tiene atribuido el abono a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que las empresas para las que trabajan no hayan podido satisfacer por encontrarse en situación legal de insolvencia o por haber sido declaradas en situación de concurso. Abonadas las prestaciones el Fondo de Garantía Salarial se subroga en los derechos y acciones que ostentaran tales trabajadores para proceder a la reclamación y repetición frente a los empleadores de las cuantías abonadas.

Igualmente, en los supuestos previstos en el artículo 33.8 del ET, el Fondo de Garantía Salarial es responsable directo en el abono de una parte de las indemnizaciones por extinción del contrato que legalmente puedan corresponder, en los casos en que se cumplan los requisitos establecidos en dicho precepto.

El Fondo de Garantía Salarial tiene como finalidad complementaria, la ayuda al mantenimiento del empleo y el apoyo en la continuidad empresarial, mediante el abono de ciertas prestaciones sin obligación de reintegro por parte de las empresas, así como por la posible suscripción de convenios de devolución aplazada o fraccionada de las cantidades abonadas por el Organismo, en los casos de insolvencia empresarial.



La siguiente tabla muestra el número de empresas y trabajadores sujetos a expedientes del FOGASA en 2012, así como los importes totales abonados en euros en 2012, de salarios e indemnizaciones, divididos por provincia.

Listado de órdenes de pago por provincia en 2012

PROVINCIA	EMPRESAS (*)	TRABAJADORES	SALARIOS	INDEMNIZACIONES	IMPORTES
ARABA/ALAVA	1.070	4.339	6.239.589,44	14.336.396,08	20.581.395
ALBACETE	1.182	3.235	5.855.522,66	11.749.326,61	17.609.266
ALICANTE	3.673	10.008	22.637.319,18	39.115.079,29	61.766.079
ALMERIA	1.167	2.910	7.067.111,06	11.743.555,77	18.814.744
AVILA	306	659	725.537,90	1.955.528,62	2.682.032
BADAJOS	879	2.620	4.792.614,97	8.951.838,44	13.747.952
BALEARES	2.595	6.050	8.511.706,81	18.952.889,85	27.473.242
BARCELONA	11.230	38.135	91.536.266,14	185.962.975,07	277.548.606
BURGOS	1.027	3.454	6.582.893,59	10.493.782,54	17.081.157
CACERES	692	1.815	2.758.722,73	5.996.537,80	8.757.768
CADIZ	1.809	4.488	7.992.008,68	13.992.502,35	21.990.808
CASTELLON	2.393	8.349	16.108.807,91	34.784.560,38	50.904.110
CIUDAD REAL	758	2.526	4.775.511,13	7.923.082,79	12.701.878
CORDOBA	1.769	4.788	7.067.324,54	17.853.454,36	24.927.336
A CORUÑA	1.773	4.553	8.412.318,25	17.994.680,65	26.413.325
CUENCA	434	1.116	1.732.654,05	3.187.738,55	4.921.943
GIRONA	1.700	4.170	8.310.023,30	17.689.456,22	26.005.350
GRANADA	1.104	3.001	6.989.564,41	10.861.373,75	17.855.043
GUADALAJARA	512	1.379	2.833.656,60	6.328.406,00	9.163.954
GIPIZKOA	1.518	6.463	11.805.149,45	30.375.916,83	42.189.047
HUELVA	445	1.454	4.343.588,49	6.503.892,37	10.849.380
HUESCA	916	2.292	2.670.983,90	9.711.593,39	12.385.785
JAEN	587	1.922	3.482.081,25	9.587.459,60	13.072.050
LEON	1.102	2.957	4.997.631,53	12.701.312,20	17.703.003
LLEIDA	1.091	2.405	3.503.397,33	8.833.204,90	12.340.098
LA RIOJA	1.031	3.233	4.948.282,34	12.494.476,06	17.447.022
LUGO	911	2.746	4.214.434,07	8.783.526,02	13.001.617
MADRID	5.812	19.924	51.861.042,54	97.307.130,48	149.193.909
MALAGA	2.529	6.624	15.702.123,43	25.469.861,78	41.181.138
MURCIA	3.035	9.953	19.010.584,81	32.889.892,32	51.913.465
NAVARRA	1.287	4.084	8.202.531,11	19.605.790,30	27.813.692
ORENSE	566	1.940	3.933.582,50	7.915.741,92	11.851.830
ASTURIAS	2.520	7.017	11.128.207,52	28.150.755,89	39.288.500
PALENCIA	313	1.400	2.791.101,26	3.950.196,68	6.743.011
PALMAS, LAS	1.278	3.556	8.090.500,85	13.107.545,87	21.202.881
PONTEVEDRA	1.839	5.983	8.610.161,54	22.161.000,85	30.778.984
SALAMANCA	755	3.000	4.459.546,94	10.158.548,58	14.621.851
S.C. TENERIFE	1.062	2.871	6.875.330,84	10.338.139,11	17.217.403
CANTABRIA	1.492	4.023	6.447.295,51	12.868.468,08	19.321.279
SEGOVIA	353	753	1.184.594,94	2.280.018,08	3.465.719
SEVILLA	1.688	4.541	10.285.259,83	16.504.641,50	26.796.130
SORIA	213	1.113	2.455.342,64	1.754.743,57	4.211.412
TARRAGONA	2.087	4.605	6.607.554,14	16.324.462,67	22.938.709
TERUEL	569	1.361	1.648.778,91	4.067.396,07	5.718.105
TOLEDO	1.623	5.063	9.727.669,57	22.061.286,51	31.795.642
VALENCIA	4.126	11.803	22.538.857,32	49.384.000,29	71.938.787
VALLADOLID	1.092	3.380	6.444.165,18	13.672.954,64	20.121.592
BIZKAIA	2.793	11.350	17.371.065,27	44.794.719,11	62.179.927
ZAMORA	384	1.134	1.542.011,13	2.928.906,16	4.472.435
ZARAGOZA	3.083	8.054	13.439.712,03	30.327.851,21	43.778.700



PROVINCIA	EMPRESAS (*)	TRABAJADORES	SALARIOS	INDEMNIZACIONES	IMPORTES
CEUTA	63	254	498.742,00	759.045,73	1.258.105
MELILLA	21	78	233.808,73	465.041,05	698.949
TOTALES	84.257	254.931	501.984.272,25	1.028.112.684,94	1.530.436.145,19

(*) El número de empresas aparece agrupado por provincia, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado expedientes en dos provincias, es contabilizada dos veces.

7.3. - Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El INSS es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que se encarga de la gestión de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social.

Se crea en virtud del Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre. El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquéllas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye el reconocimiento y control del derecho a:

- **Prestaciones económicas** del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- **Asignación económica** por hijo a cargo, en su modalidad no contributiva.
- **Asistencia sanitaria.**

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

- **Direcciones Provinciales.** Son 52 y están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existe, además de la propia Dirección Provincial, la Secretaría Provincial y las Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales. A 31 de diciembre de 2012, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.
- **Centros de Atención e Información** de la Seguridad Social (CAISS). Dependientes de las Direcciones Provinciales. Son 436 centros activos, repartidos en núcleos urbanos y comarcales.
- **Intervenciones Delegadas Territoriales.** Ejercen sus competencias sobre las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de su ámbito territorial, con dependencia funcional de la Intervención General de la Seguridad Social.
- **Servicios Jurídicos Provinciales.** Son 50. Están en todas las provincias, salvo Ceuta y Melilla.



Por lo que se refiere a la **gestión de pensiones**, en la siguiente tabla se desglosan por Comunidades Autónomas las prestaciones nacionales e internacionales en 2012, que incluyen expedientes resueltos relativos a pensiones, jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

Tabla: Total de expedientes resueltos relativos a prestaciones nacionales e internacionales.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES NACIONALES (E. RESUELTOS)	PRESTACIONES INTERNACIONALES (E. RESUELTOS)
ANDALUCÍA	100.890	13.204
ARAGÓN	20.064	1.215
PRINCIPADO DE ASTURIAS	18.621	1.662
ILLES BALEARS	12.428	1.181
CANARIAS	21.490	2.191
CANTABRIA	9.069	564
CASTILLA-LA MANCHA	35.718	4.346
CASTILLA Y LEÓN	25.033	1.954
CATALUÑA	117.683	6.754
COMUNIDAD VALENCIANA	14.751	1.626
EXTREMADURA	37.487	14.349
GALICIA	77.034	6.161
COMUNIDAD DE MADRID	16.431	3.369
REGIÓN DE MURCIA	9.072	819
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	4.609	216
PAÍS VASCO	64.258	11.114
LA RIOJA	36.646	1.621
CEUTA	573	22
MELILLA	510	33
TOTAL NACIONAL	622.367	72.401

7.4. - Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 8 atribuye al INSHT, como órgano científico-técnico especializado de la Administración General del Estado, la misión del análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.

El INSHT se divide las siguientes sedes repartidas en toda la geografía nacional:

- **Servicios Centrales**, en Madrid.
- **Centro Nacional de Nuevas Tecnologías**, en Madrid.
- **Centro Nacional de Condiciones de Trabajo**, en Barcelona.
- **Centro Nacional de Medios de Protección**, en Sevilla.
- **Centro Nacional de Verificación de Maquinaria**, en Bizkaia.
- **Gabinetes Técnicos Provinciales**, en Ceuta y Melilla.

Para alcanzar los objetivos estratégicos encomendados, el INSHT mantiene una permanente y estrecha colaboración y cooperación con los órganos técnicos de las



Comunidades Autónomas con competencias en esta materia y los interlocutores sociales implicados en la prevención de riesgos laborales.

A continuación se recogen las **principales líneas de acción** llevadas a cabo en **2012**:

➤ **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 (EESST).**

A lo largo del presente ejercicio se ha finalizado la ejecución de dicha Estrategia iniciada en 2007.

Dentro del objetivo 1 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012), lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, se continuó con el desarrollo e implantación del servicio público de asesoramiento al empresario para que asuma personalmente la actividad de prevención en empresas de hasta 10 trabajadores (www.prevencion10.es). Asimismo, se iniciaron los pasos para ampliar este servicio al colectivo de trabajadores autónomos, así como el desarrollo de planes específicos para empresarios de microempresas.

➤ **Actividades de asistencia técnica y/o normativa-asesoramiento.**

El INSHT ha proporcionado el apoyo técnico especializado en materia de seguridad y salud, tanto a las administraciones públicas, como a las organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades implicadas en la prevención.

Se continúa con la elaboración y revisión de las Guías Técnicas donde se establecen criterios técnicos de referencia para facilitar la aplicación de la normativa. Este año se han concluido los trabajos relativos a las siguientes Guías Técnicas:

- Simplificación documental, con orientaciones para la elaboración de un documento único que contenga un plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.
- Criterios de calidad del servicio para la mejora de la eficacia y la calidad de las actuaciones de los Servicios de Prevención Ajenos.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción.

Por otro lado, y en relación con la función de asesoramiento técnico en el desarrollo de la normalización, se continúa con la participación en la elaboración de normas técnicas (UNE, EN e ISO) a través de los comités y subcomités de normalización correspondientes temas relacionados con la prevención de riesgos laborales, que se constituyen en las diversas organizaciones de normalización, tales como AENOR, CEN e ISO, y, en especial, cabe señalar el trabajo que realiza el INSHT en calidad de Secretariado del Comité AEN/CTN 81 de Prevención y Medios de Protección Personal y Colectiva en el Trabajo.

Asimismo, se realizan informes técnicos asociados a actividades de asistencia técnica especializada, análisis de muestras en laboratorios a demanda de la Administración



General del Estado y de las Comunidades Autónomas, y la certificación y ensayo de medios de protección.

Se han recibido 2.843 consultas técnicas, y se ha dado respuesta a 14 preguntas parlamentarias relativas a seguridad y salud en el trabajo en 2012.

➤ **Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNNST).**

El INSHT ejerce la Secretaría de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), prestándole a ésta la asistencia técnica y administrativa necesaria para el desarrollo de sus competencias. Durante el año 2012 se han mantenido diversas reuniones, 2 del Pleno, 2 de la Comisión Permanente y 34 de los Grupos de Trabajo.

➤ **Actividades de Estudio e Investigación y Cooperación técnica nacional e internacional.**

Con el objetivo de mantener un conocimiento actualizado de la situación y tendencias de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en España y en la UE, y contribuir a la transferencia del conocimiento, el INSHT, participa en:

- Proyectos de investigación nacionales, europeos e internacionales.
- Diseña y valida de herramientas, métodos y procedimientos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Edita y divulga publicaciones técnicas y científicas.
- Participa en congresos y jornadas técnicas, por iniciativa propia o a petición de las Comunidades Autónomas y otras instituciones.

En el ámbito de la cooperación institucional, el INSHT coordina la Red de institutos y centros de investigación en seguridad y salud en el trabajo, constituida por los Institutos o Centros Autonómicos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la investigación en prevención de riesgos laborales, y mantiene su papel de punto de referencia, información y consulta, entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las Comunidades Autónomas, en el seno del Comité Técnico Mixto.

En el ámbito de la cooperación internacional, en materia de seguridad y salud en el trabajo, el INSHT actúa como centro de referencia nacional en el seno de la Unión Europea, como es, a modo de ejemplo, la coordinación que se lleva a cabo con la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde el Instituto ejerce de administrador de la Red Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La acción del INSHT en el ámbito internacional se completa con diversas actuaciones que se realizan con organismos internacionales, tales como la Organización Internacional del Trabajo o la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, entre otras.



➤ **Actividades de Formación especializada en prevención de riesgos laborales.**

Se realiza a iniciativa de los centros nacionales del INSHT, o, a demanda de otros organismos, Comunidades Autónomas, agentes sociales, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y otras instituciones oficiales, siendo una de las actividades más relevantes de esta institución. La actividad divulgativa y formativa ha supuesto la celebración e impartición de 115 actividades (incluidos cursos, seminarios, jornadas técnicas, etc.) con la asistencia a las mismas de alrededor de 3.940 personas.

➤ **Actividades de promoción, información y Divulgación.**

El INSHT, promociona, divulga, informa y difunde diversos materiales de carácter didáctico y técnico sobre prevención de riesgos laborales destinados a empresarios, trabajadores, profesionales de la prevención, formadores, y a la sociedad en general, para lograr alcanzar una verdadera cultura preventiva. Durante este periodo, el INSHT ha organizado y participado en 13 eventos (congresos, jornadas, mesas redondas, etc.) en los cuales los técnicos de este organismo han participado por medio de comunicaciones, ponencias, posters técnicos, etc.

El INSHT publica periódicamente distintos materiales para la prevención, en la mayoría de los casos en formato electrónico y de acceso libre online (a través de su web www.insht.es), entre los que destacan las guías técnicas, notas técnicas de prevención (NTP), métodos analíticos para agentes químicos y documento de valores límite de exposición profesional, ayudas informáticas para la prevención (AIP), carteles, folletos, fichas internacionales de seguridad química (FISQ), etc. En 2012 se han realizado un total de 50 publicaciones, además de las publicaciones periódicas electrónicas, como son la Revista Seguridad y Salud en el Trabajo; Erga-FP; Erg@nline; Erga-Primaria Transversal; Erga-Noticias; y Erga-Bibliográfico.

El INSHT dispone de un fondo documental procedente de las cuatro bibliotecas que tiene en cada Centro Nacional (Barcelona, Sevilla, Madrid y Bilbao) y que está gestionado a través de un catálogo colectivo electrónico, disponible en la web del INSHT, que recopila, analiza y difunde la información científico-técnica de todas las áreas del conocimiento relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. Este fondo documental está considerado actualmente como uno de los más consolidados y completos en su ámbito a nivel nacional. En su conjunto cuenta, aproximadamente, con más de 43.000 monografías, 130.000 artículos, 1.200 publicaciones en serie, 910 documentos ofimáticos y 291 materiales visuales.

7.5. - Instituto Social de la Marina (ISM)

El ISM es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con la doble misión de ser el organismo encargado de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero y Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM).



El **régimen jurídico** de la entidad se encuentra contenido en las siguientes normas:

- Ley de 18 de octubre de 1941, de reorganización del Instituto Social de la Marina, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- Decreto 2864/74, de 30 de agosto, que aprueba el texto refundido del Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Disposición Adicional Decimonovena del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de agosto, por el que aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- Reglamento del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (aprobado por Decreto 1867/1970, de 9 de julio).
- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

Las principales **competencias y funciones** que corresponden al Instituto, y que realiza a través de sus servicios periféricos, son:

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como las inscripciones de empresas, afiliación, altas y bajas, y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el I.S.M., y de los armadores asimilados a trabajadores por cuenta ajena.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.



- La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades.
- La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios.
- La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del I.S.M. (“Esperanza el Mar” y “Juan de la Cosa”).
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la Comunidad Autónoma correspondiente.

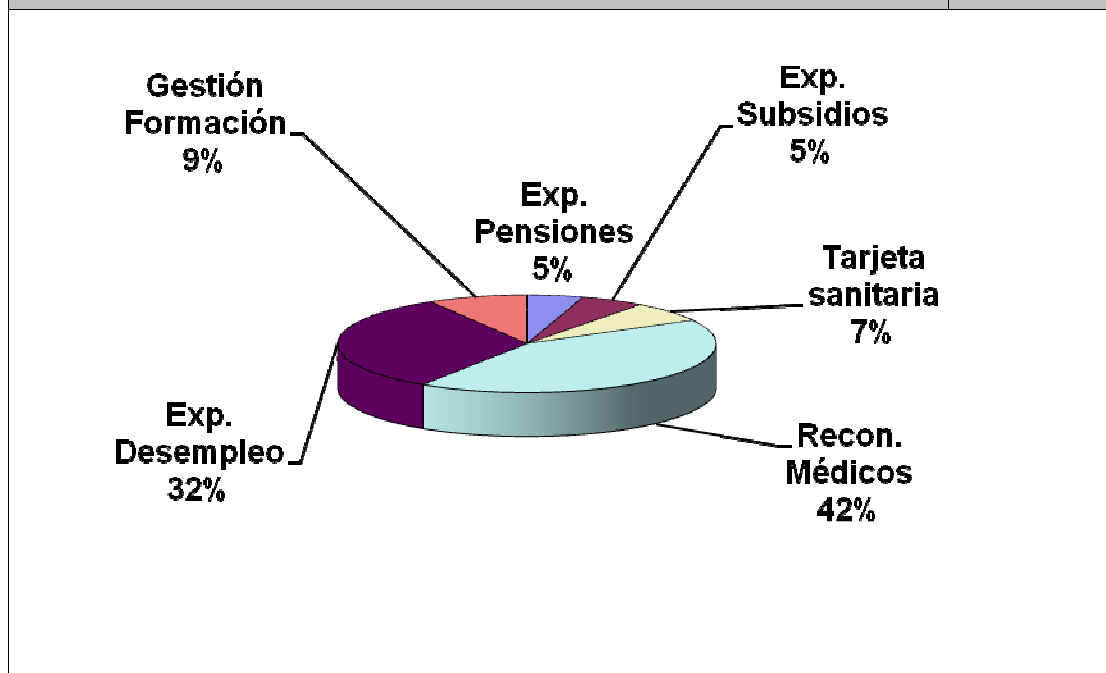
El número total de afiliados al Instituto Social de la Marina en todo el territorio nacional a 31 de diciembre de 2012 era de 71.686 y la recaudación acumulada hasta noviembre de 2012 por el Régimen Especial de Trabajadores del Mar alcanzó los 408.830.793,12 euros.

La siguiente tabla contempla diversos indicadores de la actividad desplegada por las Direcciones Provinciales, que muestran la gestión realizada en el año 2012.

MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO
EXPEDIENTES DE PENSIONES	Incapacidad permanente (E. Resueltos)	1.032
	Jubilación (E. Resueltos)	3.045
	Muerte y Supervivencia (E. Resueltos)	2.788
	SUBTOTAL	6.865
EXPEDIENTES DE SUBSIDIOS	IT pago directo (E. Resueltos)	6.475
	Maternidad no contributiva (E. Resueltos)	0
	Paternidad (E. Resueltos)	1.071
	Riesgos durante lactancia natural (E. Resueltos)	2
	Riesgo durante el embarazo (E. Resueltos)	22
	Maternidad (E. Resueltos)	233
	SUBTOTAL	7.803
TARJETA SANITARIA EUROPEA	Certificados emitidos	406
	Tarjetas Emitidas	9.290
	SUBTOTAL	9.696
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y REVISIÓN DE BOTIQUINES	Reconocimientos médicos concluidos	54.361
	Barcos botiquines revisados	6.187
	SUBTOTAL	60.548
EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	Asistencial (E. Resueltos)	14.191



MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO	
	Contributiva (E. Resueltos)	32.052	
	SUBTOTAL	46.243	
GESTIÓN DE FORMACIÓN	MARITIMO PESQUERA	Cursos Finalizados	514
		Alumnos que Finalizan	7.344
	SANITARIA	Cursos Finalizados	260
		Alumnos que Finalizan	4.107
		SUBTOTAL	12.225
TOTAL		143.380	



7.6. - Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Los **servicios periféricos** del Servicio Público de Empleo Estatal se clasifican en:

➤ **Órganos de Gestión Territorial:**

- **Director Provincial**, que velará por el cumplimiento de los fines del Servicio Público de Empleo Estatal en su ámbito en coordinación con el correspondiente Director de Área o Jefe de Dependencia de Trabajo e Inmigración, y con su respectivo Coordinador Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional del Director General. Existen actualmente 52 Direcciones Provinciales.



- **Coordinador Territorial**, en dependencia directa del Director General, será designado por éste de entre los directores provinciales en cada Comunidad Autónoma pluriprovincial. Los Directores Provinciales en Comunidades Autónomas uniprovinciales serán los Coordinadores Territoriales. Será responsable, en su caso, de coordinar la actuación de los Directores Provinciales de la respectiva Comunidad Autónoma y de representar al Servicio Público de Empleo Estatal ante la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente. Asimismo, y previa delegación del Director General, el Coordinador Territorial le representará en los órganos y con las funciones que se le atribuyan.
- **Oficinas de Empleo y/o de Prestaciones**, que son los órganos de gestión territorial bajo la dirección y dependencia del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, que podrán tener carácter presencial o virtual a efectos de garantizar la administración electrónica para la atención y gestión telefónica y telemática. Existen 707 Oficinas de Prestaciones, 2 de las cuales (Ceuta y Melilla) son también oficinas de empleo (competencias de empleo no transferidas a las Ciudades Autónomas).

➤ **Órganos de Participación Institucional:**

- Comisiones Ejecutivas Territoriales, que son los órganos territoriales, de ámbito autonómico, de participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal, que tienen su sede en la capital de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en el lugar que se establezca en el seno de la misma, pudiendo funcionar en Pleno o en Subcomisión de ámbito territorial inferior, y les corresponde:
 - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
 - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
 - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
 - Cuantas otras funciones se le atribuyan.

En relación con las **medidas desarrolladas** por el Servicio Público de Empleo Estatal durante **2012** para dar una mejor atención al ciudadano, cabe destacar las siguientes:

➤ En el ámbito de la **actividad normativa**:

- Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, que procede del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.
- Resolución de 24 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de julio de 2012, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2012.



- Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- Real Decreto 1674/2012, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de la acción «Tu primer trabajo EURES».
- Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (Programa Prepara), establecidas para el 2011 mediante el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, se prorrogan en el 2012, dos veces, por nuevos períodos de seis meses, siendo el primero de ellos mediante el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, para las personas que agoten su protección por desempleo en el período comprendido entre febrero de 2012 hasta agosto de 2012; y el segundo, por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, por el que se prorroga el programa de recualificación hasta febrero de 2013.

➤ En relación a la **mejora de los servicios en materia de prestaciones por desempleo**, se concreta en la reducción del tiempo de reconocimiento de las prestaciones, pasando de 8,8 días en 2007 a 2,15 días en 2012, a pesar del incremento en el número de expedientes tramitados (11,38 millones en 2012, frente a los 4'5 millones en 2007). En ese sentido, cabe destacar la evolución positiva de la tasa de cobertura de las prestaciones que ha pasado de 58,1% en 2001 a 65,8% en 2012.

La siguiente tabla muestra el número de beneficiarios de las prestaciones contributivas y no contributivas distribuidos por Comunidad Autónoma en 2012.

Tabla: Beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo en 2012

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS	RENTA ACTIVA INSERCIÓN	PRODI
ANDALUCIA	731.598	230.247	307.441	121.591	72.015	304
ARAGON	65.087	38.585	22.645		3.826	31
ASTURIAS	58.769	30.448	24.487		3.816	18
ILLES BALEARS	70.582	36.501	30.947		3.103	31
CANARIAS	169.379	66.729	81.145		21.441	64
CANTABRIA	29.685	16.925	10.771		1.980	9
CASTILLA-LA MANCHA	138.106	69.590	56.729		11.734	53
CASTILLA Y LEON	126.120	69.411	47.750		8.922	37
CATALUÑA	432.750	235.763	173.352		23.485	150
C. VALENCIANA	318.264	150.409	135.519		32.229	107
EXTREMADURA	103.642	32.069	44.199	18.611	8.731	32
GALICIA	158.640	83.317	63.311		11.962	50
MADRID	307.228	191.741	100.825		14.599	63
MURCIA	85.695	42.415	34.150		9.333	67
NAVARRA	32.166	19.463	11.177		1.511	15
PAIS VASCO	88.134	55.484	30.009		2.622	19



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS	RENDA ACTIVA INSERCIÓN	PRODI
RIOJA (LA)	15.891	9.644	5.319		922	6
CEUTA	5.465	1.266	3.454		744	1
MELILLA	4.594	1.255	2.538		799	2
TOTAL	2.942.065	1.381.262	1.185.768	140.202	233.774	1.059

➤ En cuanto a la **mejora de los servicios en materia de políticas activas de empleo, y programas de empleo y formación profesional**, que realizó el Servicio Público de Empleo Estatal en 2012, se ha culminado el proceso de traspaso de dichas funciones y servicios a las Comunidades Autónomas, en ejecución de la legislación laboral.

Actualmente, por tanto, la gestión realizada por las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal, en materia de políticas activas de empleo se circunscribe a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y, en el resto de provincias, a la gestión de programas no transferidos y a las actuaciones que realizan las Direcciones Provinciales en los programas gestionados con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 13.h) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se recogen las **actuaciones más relevantes realizadas en 2012**:

- **Actuaciones y medidas de políticas activas de empleo** en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Según datos provisionales para el año 2012, el número de participantes en estas actuaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta sería de 1.820 en acciones de promoción de empleo y 579 en acciones de formación profesional para el empleo y en la de Melilla 1.092 en acciones de promoción de empleo y 615 en acciones de formación profesional para el empleo.
- **Planes de Empleo** en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. El objetivo de estos Planes es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social. Las contrataciones previstas, dado que la ejecución de las actuaciones tiene de plazo hasta el 30 de junio de 2013, son de 1.103 en Ceuta y de 1.130 en Melilla.
- **Programa de fomento de empleo agrario** en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas. El objetivo de este programa es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas del sector agrario a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas. Está regulado por Real Decreto 939/1997, de 20 de junio.

Según datos provisionales a 31 de diciembre de 2012, pues la ejecución de las actuaciones tiene de plazo hasta el 30 de junio de 2013, en el Programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura se habrían registrado en el año 2012, 42.501 contratos, mientras que en zonas rurales deprimidas se habrían registrado 8.369 contratos.



- **Actuaciones de seguimiento y control de la formación profesional** para el empleo. Son actuaciones realizadas por las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal de seguimiento y control de las iniciativas de formación profesional para el empleo, tanto de las que realizan las propias empresas (formación de demanda) como las derivadas de las convocatorias realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (formación de oferta) que incluyen los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y el programa específico para jóvenes desempleados, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. El número de actuaciones en iniciativas de demanda ha sido de 19.664 y en iniciativas de oferta de 4.343.
- **Gestión y abono de becas y ayudas de acciones de formación profesional para el empleo.** Corresponde a las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal la gestión y abono de las becas y ayudas previstas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, a los alumnos que participan en acciones formativas de ámbito estatal desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal, gestionadas con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 13.h) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. El importe total de estas becas y ayudas en el año 2012 ha sido de 2.289.434 euros.

➤ En el ámbito de la **extensión de la Administración electrónica**, se han llevado a cabo, entre otros, los siguientes trabajos:

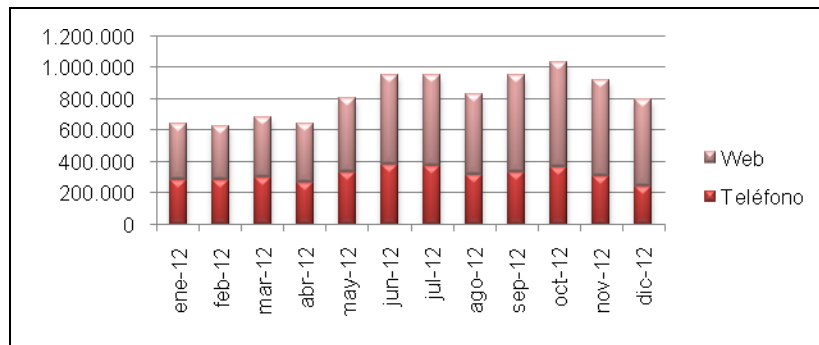
➤ **Cita previa en las oficinas de prestaciones.** Durante el año 2012 se ha continuado con el despliegue progresivo de un sistema para la expedición de cita previa para las personas usuarias de las oficinas de Prestaciones. A 31 de diciembre de 2012, un total de 48 Direcciones Provinciales con 483 oficinas estaban incluidas en el sistema, expidiéndose un total de 9.858.014 citas a lo largo del año. Respecto al año 2011, se han incorporado 22 Direcciones Provinciales y 223 oficinas nuevas en el sistema. El aumento de citas expedidas en el año 2012 sobre el año anterior es de 6.921.759, un 236%.

La expedición de citas se puede realizar bien mediante un sistema telefónico totalmente automatizado (901 010 210), o bien utilizando el portal de Internet del SEPE, en la web www.sepe.es/citaprevia.

Conforme a lo que se muestra en el gráfico siguiente, durante el año 2012, el 62% de las citas gestionadas se han realizado a través de la web, 5 puntos porcentuales más que en 2011, lo que da idea del alto número de personas usuarias que utilizan este medio alternativo al teléfono. Por ello, se ha mejorado el asistente de citas vía web para recomendar la utilización de los servicios electrónicos disponibles en la medida que sea posible, reduciendo la afluencia de público a la red de oficinas.



Gráfico de la evolución mensual en el número de citas expedidas



➤ **Migración del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo a la red SARA.** El Servicio Público de Empleo Estatal contrata periódicamente los servicios de telecomunicaciones que le permiten, entre otras funciones, dotarse de una red de datos para la conexión entre sus Servicios Centrales, las 52 Direcciones Provinciales, y la red de 759 oficinas de Prestaciones existentes.

Junto con la red antes citada, y hasta el año 2012, los sucesivos contratos de comunicaciones del SEPE requerían una red de datos adicional que conectara al propio SEPE con los 17 Servicios Públicos de Empleo Autonómicos (SPEAs), a efectos de poder operar el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), establecido como instrumento de coordinación del Sistema Nacional de Empleo en el artículo 7.2.c) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. Debido a que la comunicación entre el SEPE y SPEAs podía ser asumida por la red SARA, en septiembre de 2011, se inició un proceso de migración del tráfico de datos del SISPE hacia la red SARA. Dicho proyecto concluyó en septiembre de 2012 con el desmantelamiento de la red propia del SEPE, lo cual ha supuesto un ahorro económico de 600.000 euros/año.

El SEPE hace un uso intensivo de la red SARA, con servicios como: a) acceso a datos de terceros Organismos mediante la plataforma de intermediación del MINHAP; b) puesta a disposición de datos para terceros Organismos en la misma plataforma; c) como red de interconexión de los 17+1 Servicios Públicos de Empleo; y d) como consumidor de otros servicios como la plataforma de videoconferencia “Reúnete”, utilizada en reuniones entre personal del SEPE y Comunidades Autónomas.

➤ **Tramitación electrónica.** En la siguiente tabla, se indican las cifras de trámites electrónicos soportados por el portal www.sepe.es durante 2012. Comparando estas cifras con las del año anterior, se observa que en 2012 se han practicado un total de 48,2 millones de procedimientos electrónicos, un 34% más que en el año anterior.

Area Funcional	Procedimiento	Trámites 2011	Trámites 2012	Diferencia 2011/2012	Diferencia % 2011/2012
Contratos	Comunicación de altas de contratos laborales.	15.262.250	15.550.106	287.856	2%
	Solicitud de Autorización Administrativa a Empresas y Colegiados Profesionales para el uso de la Aplicación de Comunicación Laboral a través de Internet	12.415	10.078	-2.337	-19%



Area Funcional	Procedimiento	Trámites 2011	Trámites 2012	Diferencia 2011/2012	Diferencia % 2011/2012
	Comunicación de Correcciones de Contratos Laborales	357.198	427.509	70.311	20%
	Contratos	15.631.863	15.987.693	355.830	2%
Promoción de empleo	Difusión de ofertas de empleo	22.136	18.956	-3.180	-14%
	Consulta de datos de demanda de empleo	845.929	1.338.717	492.788	58%
	Renovación de la demanda de empleo	978.317	1.540.623	562.306	57%
	Solicitud de informes personalizados relativos a la demanda de empleo	748.844	967.007	218.163	29%
	Duplicado de DARDE	293.224	501.533	208.309	71%
	Inscripción inicial como demandante de empleo	35	5	-30	-86%
	Solicitud de citación	1.893	6.437	4.544	240%
	Curriculum con formato europeo	48.704	57.143	8.439	17%
	Modificación de datos profesionales	284.869	519.706	234.837	82%
	Modificación de datos personales	25.387	32.470	7.083	28%
	Solicitud de servicios	186.089	248.077	61.988	33%
	Cambio de la Situación Administrativa de la Demanda: Alta, Baja o Suspensión	427.337	612.398	185.061	43%
	Promoción de empleo	3.862.764	5.843.072	1.980.308	51%
Protección por desempleo	Reconocimiento en línea de prestaciones	1.070.657	1.293.037	222.380	21%
	Cita Previa	2.935.750	9.862.282	6.926.532	236%
	Programa de auto-cálculo de la prestación	1.589.354	1.722.134	132.780	8%
	Domiciliación y modificación de datos bancarios a efectos del cobro de las prestaciones por desempleo	8.298	15.761	7.463	90%
	Solicitud de baja en el abono de prestaciones por desempleo	6.231	9.364	3.133	50%
	Comunicación de Periodos de Actividad (Certific@2)	1.222.529	1.821.419	598.890	49%
	Consulta de datos personales en las bases de datos del Servicio Público de Empleo Estatal	3.467.417	3.847.818	380.401	11%
	Solicitud de certificados y de la última prestación reconocida	299.952	974.724	674.772	225%
	Comunicación de Certificados de Empresa (Certific@2)	5.896.763	6.721.212	824.449	14%
	Desistimiento de solicitud de prestaciones por desempleo	30	38	8	27%
	Solicitud de la prestación por desempleo de nivel contributivo	26.362	31.863	5.501	21%
	Comunicación de altas iniciales por expedientes de regulación de empleo por los empleadores	27.888	87.491	59.603	214%
	Protección por desempleo	16.551.231	26.387.143	9.835.912	59%
Total procedimiento SEPE	36.045.858	48.217.908	12.172.050	34%	

➤ Por último, y en lo que respecta a la **Coordinación con las Comunidades Autónomas**, durante 2012 se han celebrado con normalidad las reuniones reglamentarias de diferentes órganos de participación del Sistema Nacional de Empleo: Consejo General y comisión Técnica de Trabajo de Directores Generales de los Servicios Públicos de Empleo.



7.7. - Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)

La TGSS es un Servicio Común de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia, adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

La normativa reguladora de los Servicios Territoriales de la TGSS, su modelo de organización territorial y la descripción de sus funciones, se recogen en el Real Decreto 1314/1984 de 20 de junio por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La TGSS tiene los siguientes Servicios Territoriales:

- **Direcciones Provinciales.** Cuenta con cincuenta y dos que se clasifican, conforme se muestra en la siguiente tabla, en varias categorías en función del volumen de actos y procesos que gestionan.

DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA TGSS			
CATEGORÍA A:		CATEGORÍA B1:	
MADRID	BARCELONA	VALENCIA	
CATEGORÍA B2:		CATEGORÍA B3:	
ALICANTE ASTURIAS MÁLAGA MURCIA SEVILLA BIZKAIA	A CORUÑA CÁDIZ GIPUZKOA I. BALEARS PONTEVEDRA ZARAGOZA	CÓRDOBA GIRONA GRANADA JAÉN LAS PALMAS TENERIFE TARRAGONA	BADAJOS CANTABRIA CASTELLÓN LEÓN LUGO NAVARRA
CATEGORÍA C:		CATEGORÍA D:	
ÁLAVA ALBACETE BURGOS CÁCERES C. REAL HUELVA	LLEIDA LA RIOJA OURENSE SALAMANCA TOLEDO VALLADOLID	ALMERÍA ÁVILA CUENCA GUADALAJARA HUESCA	PALENCIA SEGOVIA SORIA TERUEL ZAMORA
CATEGORÍA E:			
CEUTA		CEUTA	

Dependientes de las Direcciones Provinciales, se encuentran:

- **Administraciones de la Seguridad Social**, que son oficinas de red local de atención directa al ciudadano.
- **Unidades de Recaudación Ejecutiva (URE).**

Las Direcciones Provinciales, Administraciones y URE ejercen las siguientes funciones:

- Inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.



- Gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.
- Aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- Titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo tienen atribuidas.
- Recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.
- Elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En la tabla siguiente figuran los medios personales con los que contaba en **2012** la estructura periférica de la TGSS, los indicadores de la gestión llevada a cabo en dicho año, expresada en el importe de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva, así como el presupuesto territorial desglosado por Comunidades Autónomas y Provincias.

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	Medios personales	Actividades de gestión		Presupuesto Total 2012
		Importe (miles de €) recaudación vía voluntaria (Datos a 11/2012)	Importe (en €) recaudación vía ejecutiva (Incluye aplazamientos)	
Almería	169	958.959,82	37.176.010,32	8.353.635,92
Cádiz	261	1.642.046,52	57.548.302,43	13.351.620,16
Córdoba	247	1.103.633,30	30.925.216,23	10.837.775,17
Granada	267	1.262.023,85	37.513.784,07	13.460.330,10
Huelva	139	731.497,70	30.215.061,27	5.958.730,87
Jaén	244	850.323,35	25.306.470,00	10.918.981,72
Málaga	348	2.331.844,81	72.713.491,75	15.631.264,11
Sevilla	448	3.074.209,84	84.880.802,78	21.315.453,60
ANDALUCÍA	2.123	11.954.539,19	376.279.138,85	99.827.791,65
Huesca	86	421.541,23	9.611.347,15	4.212.237,79
Teruel	47	263.119,51	3.787.093,85	2.296.573,00
Zaragoza	318	2.088.858,90	40.394.275,25	15.652.783,32
ARAGÓN	451	2.773.519,64	53.792.716,25	22.161.594,11
ASTURIAS	370	2.085.268,13	47.352.213,32	16.980.693,94
BALEARES (ILLES)	286	2.133.050,00	61.073.968,17	13.820.401,22
Las Palmas	218	1.751.288,83	54.880.190,58	9.470.834,37
Tenerife	201	1.483.708,89	54.797.650,03	9.449.570,96
CANARIAS	419	3.234.997,72	109.677.840,61	18.920.405,33
CANTABRIA	195	1.085.985,63	22.109.953,77	8.917.108,25
Ávila	67	241.749,69	4.957.213,69	2.944.258,11
Burgos	144	796.732,50	14.078.413,29	7.352.700,13
León	189	830.531,11	18.516.792,14	8.188.588,22



PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	Medios personales	Actividades de gestión		Presupuesto Total 2012
		Importe (miles de €) recaudación vía voluntaria (Datos a 11/2012)	Importe (en €) recaudación vía ejecutiva (Incluye aplazamientos)	
Palencia	52	312.589,70	6.286.302,95	2.479.452,20
Salamanca	109	537.991,67	10.836.098,96	5.206.411,42
Segovia	52	265.293,22	6.385.145,11	2.296.228,37
Soria	48	187.011,13	3.077.487,18	1.998.904,94
Valladolid	173	1.043.437,83	18.454.584,44	7.772.785,87
Zamora	72	264.146,14	6.657.472,35	3.388.207,06
CASTILLA Y LEÓN	906	4.479.482,99	89.249.510,11	41.627.536,32
Albacete	133	608.417,02	17.213.271,92	6.214.131,71
Ciudad Real	126	766.288,40	21.546.834,07	7.018.692,17
Cuenca	55	305.621,81	8.849.257,58	2.644.452,10
Guadalajara	61	437.316,41	9.583.955,44	2.706.551,26
Toledo	133	1.049.836,20	27.756.629,97	6.848.601,46
CASTILLA-LA MANCHA	508	3.167.479,84	84.949.948,98	25.432.428,70
Barcelona	1.228	13.520.113,09	251.599.201,92	57.629.825,21
Girona	183	1.472.026,74	32.394.815,06	8.659.691,94
Lleida	120	836.796,05	18.868.167,06	5.873.611,45
Tarragona	180	1.523.651,85	32.647.888,62	8.675.792,09
CATALUÑA	1.711	17.352.587,73	335.510.072,66	80.838.920,69
Alicante	407	2.558.319,14	73.931.010,59	18.671.595
Castellón	157	1.053.990,87	30.909.070,92	7.832.765
Valencia	736	4.460.946,86	113.272.939,27	34.085.246
COM. VALENCIANA	1.300	8.073.256,87	218.113.020,78	60.589.606,00
Badajoz	209	944.422,56	24.388.214,88	8.807.217,45
Cáceres	158	577.032,92	12.583.025,35	6.460.948,74
EXTREMADURA	367	1.521.455,48	36.971.240,23	15.268.166,19
A Coruña	382	2.129.944,91	40.063.219,93	15.673.357
Lugo	151	542.086,07	14.386.808,69	6.234.817
Ourense	134	484.842,32	10.392.927,98	5.517.375
Pontevedra	298	1.644.509,00	43.202.276,09	13.095.902
GALICIA	965	4.801.382,30	108.045.232,69	40.521.451,46
MADRID	1.303	16.609.725,90	272.058.404,67	60.767.389,62
MURCIA	347	2.243.445,37	71.021.939,32	15.890.320,46
NAVARRA	165	1.582.455,53	19.455.300,51	7.398.340,67
Álava	116	985.609,29	13.099.778,47	5.462.715,29
Gipuzkoa	195	1.947.238,13	24.820.601,46	9.008.690,43
Bizkaia	368	2.978.376,67	42.939.091,20	17.651.540,21
PAÍS VASCO	679	5.911.224,09	80.859.471,13	32.122.945,93
RIOJA (LA)	97	618.565,61	10.623.622,90	4.229.311,90
CEUTA	30	117.231,49	2.628.472,31	1.738.540,31
MELILLA	35	103.708,77	2.112.841,07	1.897.572,75

7.8. - Centros de Acogida a Refugiados (CAR)

Los CAR son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial, urgente y primaria, así como otros servicios sociales



encaminados a facilitar la convivencia e integración en la comunidad de las personas solicitantes o beneficiarias de Protección Internacional y solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España que carezcan de medios económicos para atender a sus necesidades y a las de su familia.

Forman parte de una red de Centros de Migraciones, que ejerce las funciones encomendadas a la Dirección General de Migraciones de la Secretaría General de Inmigración y Emigración dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Esta Dirección General es responsable de la acogida integral, promoción e integración de los inmigrantes, de las personas solicitantes o beneficiarias de Protección Internacional y de las personas solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España.

En la siguiente tabla se muestran los CAR existentes en todo el ámbito nacional:

CENTROS DE ACOGIDA DE REFUGIADOS
Alcobendas (Madrid)
Vallecas (Madrid)
Mislata (Valencia)
Sevilla

Se regulan por las siguientes normas:

- Artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.
- Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 13 de Enero de 1989.
- Resolución de 6 de Julio de 1998, de la Dirección General de Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de Acogida a Refugiados del IMSERSO y se desarrolla la Orden de 13 de enero de 1989, que los regula.
- Real Decreto 865/2006, de 14 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Resolución de 10 de mayo, de la Secretaría General de Migraciones por la que se establecen para el año 2012 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Podrán ser beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados de la Dirección General de Migraciones las personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- Ser solicitante o beneficiario de protección internacional en España,
- Haber aceptado España la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 por



el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo, presentada en uno de los Estados Miembros por un nacional de un tercer país.

- Haber aceptado un Estado miembro la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo, presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país hasta que se haga efectivo su traslado, por un plazo máximo de un mes, prorrogable por causas excepcionales previa autorización de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.
- Ser beneficiario de protección temporal según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre.
- Haber solicitado el reconocimiento de la condición de apátrida en España o tener reconocido el estatuto de apátrida, según el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del Estatuto de apátrida.

En todos los supuestos les serán de aplicación los siguientes requisitos:

- Carecer de trabajo o de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas o trastornos mentales que puedan alterar la normal convivencia en el centro.
- Aceptación expresa de la normativa por la que se rige el centro.

Los Centros de Acogida a Refugiados realizan los siguientes servicios y prestaciones:

- Alojamiento y manutención temporal.
- Información y asesoramiento sobre nueva situación.
- Orientación para su incorporación al sistema educativo, sanitario y social.
- Atención psicológica.
- Atención social especializada y gestión de ayudas económicas complementarias.
- Desarrollo de cursos para aprendizaje de la lengua y de habilidades sociales básicas.
- Orientación e intermediación para la formación profesional e inserción laboral.
- Actividades ocupacionales y de ocio y tiempo libre.
- Actividades de sensibilización y de divulgación de la actuación del CAR dirigidas a la sociedad de acogida.

En la siguiente tabla se describe el número de ocupantes de los CAR en 2012, distribuidos por centro.

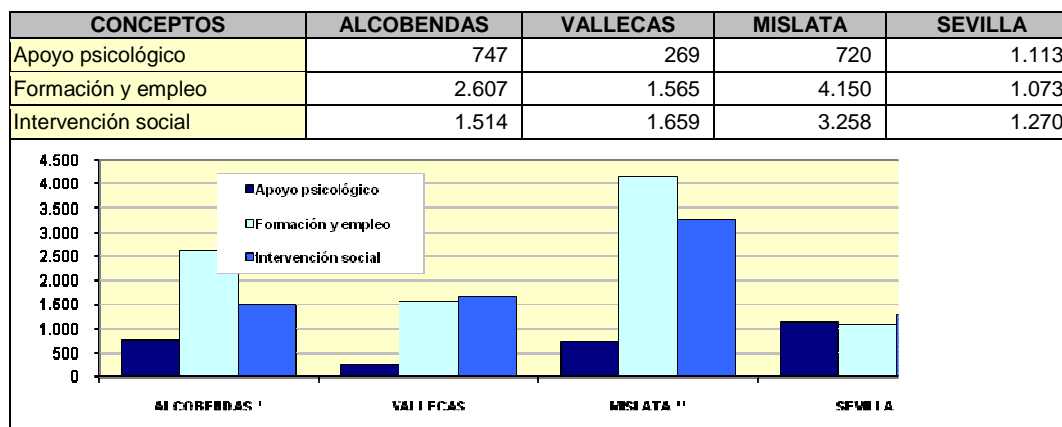


Tabla: Ocupación CAR 2012

CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS *	MISLATA	SEVILLA
Capacidad	80	96	120	120
Ocupación media	74	87	110	105
Índice de ocupación (%)	92,83%	90,40%	91,41%	87,50%
Estancia media (meses)	8,21	8,85	3,54	8,56
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34	18-34	18-34
Nº Nacionalidades	44	40	48	50
Origen preponderante	Palestina	Palestina	Argelia	Pakistán

En la siguiente tabla se describe las intervenciones más relevantes de los CAR en 2012, distribuidos por centro.

Tabla: Intervenciones más relevantes 2012



7.9. - Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

Los CETI de Ceuta y Melilla son establecimientos de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida y destinados a conceder servicios y prestaciones sociales básicas al colectivo de inmigrantes y solicitantes de asilo que llegan a alguna de las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

La regulación de los centros de migraciones se encuentra en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

El **CETI de Ceuta** inicia su funcionamiento en marzo del año 2000. Tiene una capacidad de acogida de 512 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2004. El de Melilla inicia su funcionamiento en 1999, con una capacidad de acogida de 480 plazas.



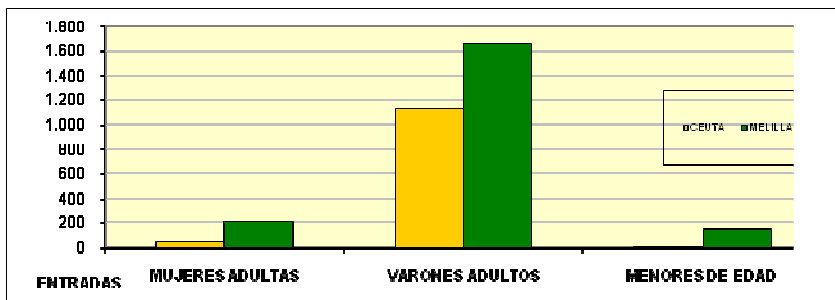
Realizan los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

SERVICIO	PRESTACIONES
Alojamiento y manutención.	Alojamiento y manutención.
Atención Social:	Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de módulos residenciales destinado a crear canales ágiles de comunicación entre los beneficiarios y los distintos servicios del Centro. Participación de los usuarios en las actividades formativas y culturales. Supervisión y ejecución de las actividades y programas diarios del Centro. Control de entradas y salidas: protocolo de entrada y estancia. Análisis de la situación individual del usuario, celebración de entrevistas a su efecto, elaboración de informes, determinación de los itinerarios idóneos para cada usuario, detección de problemática y derivación a los servicios adecuados, así como el seguimiento de los usuarios tanto en procesos externos como internos. Información y asesoramiento general.
Atención psicológica	Actuaciones de vigilancia de la salud mental de los residentes. Actuaciones para reducir el impacto emocional del fenómeno migratorio en los usuarios del servicio.
Atención sanitaria	Reconocimientos médicos a la entrada en el Centro. Seguimiento y vigilancia de la salud de los residentes. Derivación al Servicio Sanitario Público.
Asesoramiento legal	Asesoramiento jurídico de los residentes y no residentes, en relación a su situación jurídica, con especial atención a la asistencia, estudio y apoyo a las solicitudes de asilo presentadas por los usuarios del Servicio. Selección y seguimiento de los casos de asilo y extranjería. Entrevista a los usuarios y elaboración de informes y de las propuestas de derivación pertinentes. Realización de charlas formativas con grupos de residentes sobre situación jurídica y documental. Participación en los programas de formación, tareas y estudios propios de su especialidad. Información y asesoramiento general.
Servicios de formación, ocio, y tiempo libre:	Clases de español Formación en materia de VIH y enfermedades de transmisión sexual. Informática. Biblioteca. Actividades lúdicas y deportivas.

A lo largo de 2012 se produjeron 1.190 entradas en el CETI de Ceuta (53 mujeres y 1.128 varones adultos y 9 menores de edad), y 2.028 entradas en el CETI de Melilla (213 mujeres y 1.662 varones adultos y 153 menores de edad). La ocupación mayoritaria, en el CETI de Ceuta, es la proveniente de Argelia, seguida de Guinea Conakry y de Mali. En el CETI de Melilla la ocupación mayoritaria es la proveniente de Argelia seguida de Guinea Conakry, de Camerún y de los procedentes de Mali.

Conforme se muestra en la siguiente tabla, el tramo de edades más significativo es el comprendido entre 18 y 34 años, de los cuales la inmensa mayoría son hombres.

ENTRADAS	CETI DE CEUTA	CETI DE MELILLA	TOTALES
MUJERES ADULTAS	53	213	266
VARONES ADULTOS	1.128	1.662	2.790
MENORES DE EDAD	9	153	162
TOTAL	1.190	2.028	3.218





8.- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

ORGANISMO	UNIDADES
8.1.- Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones	▪ 52 Jefaturas Provinciales



8.1. - Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) dependen en la actualidad de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, según el apartado tercero del artículo 5 del Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Las principales funciones de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones son:

➤ **Actividades de control e inspección**

- Atención de las peticiones de información de los ciudadanos sobre instalaciones radioeléctricas (especialmente, antenas de telefonía móvil) y servicios públicos de telecomunicaciones.
- Control de calidad y coberturas de los servicios públicos de telecomunicaciones.
- Control de los niveles máximos de exposición a emisiones radioeléctricas.
- Tramitación de denuncias y realización de actuaciones de inspección en el marco de expedientes sancionadores, remitiendo a los servicios centrales las oportunas actas e informes.
- Atención, detección y resolución de interferencias.
- Control y registro de la ocupación real del espectro radioeléctrico (emisiones autorizadas o no) en todo el territorio nacional.
- Inspección obligatoria de las estaciones radioeléctricas previas a la puesta en servicio.
- Control de la puesta en el mercado de equipos de telecomunicaciones.
- Control de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICT) en el interior de los inmuebles.

➤ **Actividades de gestión administrativa**

- Otorgamiento, modificación y revocación de autorizaciones administrativas de uso especial de espectro radioeléctrico: CB-27 y Radioaficionados.
- Realización de los exámenes para la obtención de Diploma de Operador de Radioaficionados.
- Otorgamiento, modificación y revocación de autorizaciones relativas a la instalación y montaje de antenas de estaciones radioeléctricas de aficionado.
- Notificación de autorizaciones, afectaciones y concesiones administrativas de uso privativo de espectro radioeléctrico en el ámbito de su provincia.
- Tramitación y registro de expedientes de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones en el interior de los inmuebles (ICT's).
- La gestión en periodo voluntario de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico para uso especial y la gestión y recaudación en periodo voluntario de las tasas de telecomunicaciones.



➤ **Actividades de representación, coordinación y colaboración**

- Asistencia al Subdelegado del Gobierno en materia de telecomunicaciones.
- Coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.
- Realización de las tareas encomendadas por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- Colaboración con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en los proyectos de promoción para la implantación y extensión de servicios avanzados de telecomunicaciones.

Colaboran activamente y de forma estrecha con los Servicios Centrales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información desarrollando las siguientes actividades:

- Proporcionar información para responder a las diversas cuestiones planteadas ante la Administración de Telecomunicaciones.
- Proporcionar información para poder informar las quejas remitidas por el Defensor del Pueblo.
- Remisión a la Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones de las reclamaciones presentadas por los usuarios sobre servicios de telecomunicaciones, junto con el oportuno informe.
- Ejecución de resoluciones sancionadoras y de las medidas cautelares adoptadas en expedientes sancionadores (precintado de equipos, clausura de instalaciones).
- Colaboración con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, y posteriormente con las Unidades competentes, en la verificación de la realización de los proyectos de I+D financiados públicamente.

➤ **Gestión del Dividendo Digital**

Como consecuencia del proceso de transformación, llevado a cabo en el servicio de televisión, para su paso de la tecnología analógica a la digital, se produce un mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico y, en consecuencia, puede reducirse el ancho de la banda de frecuencias atribuida al servicio de televisión y reasignarse para otros usos. Esto es lo que se denomina "Dividendo Digital" y que consiste en la liberación de la banda de frecuencias de 790 a 862 MHz, actualmente utilizada por la televisión digital terrestre (TDT), para su utilización por los servicios de comunicaciones móviles de cuarta generación también conocida como LTE (Long Term Evolution).

En todo este proceso la participación de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones se concreta en la realización de importantes tareas para supervisar los despliegues de los nuevos canales de televisión que sustituyan a los que se encuentran actualmente emitiendo en la banda 790-862MHz, verificando la cobertura alcanzada; comprobar el avance en la adaptación de las instalaciones receptoras de televisión; y controlar que no se producen incidencias en la puesta en



marcha de los nuevos servicios de comunicaciones electrónicas que utilizarán dicha banda de frecuencias.

➤ Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico

En la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones se establecen una serie de funciones que deben realizarse en materia de comprobación técnica del espectro radioeléctrico que incluyen, entre otras funciones, la inspección, detección, localización, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales, irregularidades y perturbaciones en los sistemas de telecomunicaciones. Sobre estas funciones, las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones realizan un importante trabajo como se refleja en los siguientes indicadores de actividad.

En la siguiente tabla se muestra el total de estaciones de telefonía móvil, LMDS, FM y TDT puestas en servicio en 2012, entendiendo por puesta en servicio el último paso en la tramitación de un procedimiento de alta o de modificación de una estación, en el que la jefatura correspondiente realiza una inspección de la estación para comprobar que se cumple lo especificado en el proyecto de instalación.

Tabla: Estaciones de telefonía móvil puestas en servicio en 2012 por CC.AA y provincias.

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE:			
	TELEFONÍA MÓVIL	LMDS3.5	FM	TDT
ALMERÍA	232	0	0	77
CÁDIZ	365	0	0	34
CÓRDOBA	141	1	0	0
GRANADA	288	6	0	106
HUELVA	147	1	0	54
JAÉN	169	2	1	111
MÁLAGA	216	1	2	57
SEVILLA	384	3	0	27
ANDALUCIA	1.942	14	3	466
HUESCA	149	0	7	255
TERUEL	114	0	5	210
ZARAGOZA	327	0	5	279
ARAGÓN	590	0	17	744
ILLES BALEARS	350	0	0	0
ILLES BALEARS	350	0	0	0
LAS PALMAS	265	0	0	48
S. C. DE TENERIFE	335	0	0	57
CANARIAS	600	0	0	105
CANTABRIA	188	0	1	0
CANTABRIA	188	0	1	0
ÁVILA	28	1	0	0
BURGOS	139	3	1	0
LEÓN	138	5	0	0
PALENCIA	54	1	0	0
SALAMANCA	120	2	0	0
SEGOVIA	71	1	0	0
SORIA	61	2	0	0
VALLADOLID	127	3	0	0
ZAMORA	79	2	0	0
CASTILLA Y LEÓN	817	20	1	0
ALBACETE	111	0	5	1
CIUDAD REAL	171	0	4	0
CUENCA	180	0	0	0
GUADALAJARA	182	1	1	1
TOLEDO	176	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	820	1	10	2
BARCELONA	1035	3	3	5



CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE:			
	TELEFONÍA MÓVIL	LMDS3.5	FM	TDT
GIRONA	151	4	10	4
LLEIDA	140	1	20	1
TARRAGONA	142	0	3	1
CATALUÑA	1.468	8	36	11
CEUTA	23	0	0	0
CIUDAD AUT. DE CEUTA	23	0	0	0
MELILLA	2	0	0	0
CIUDAD AUT. DE MELILLA	2	0	0	0
MADRID	670	0	7	5
COMUNIDAD DE MADRID	670	0	7	5
NAVARRA	143	3	0	0
COM. FORAL DE NAVARRA	143	3	0	0
ALICANTE/ALACANT	658	1	0	2
CASTELLÓN/CASTELLÓ	186	0	0	0
VALENCIA/VALÈNCIA	586	0	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA	1.430	1	0	0
BADAJOS	195	0	7	1
CÁCERES	125	4	2	1
EXTREMADURA	320	4	9	2
A CORUNA	610	1	1	2
LUGO	269	0	0	2
ORENSE	51	2	0	0
PONTEVEDRA	617	2	0	0
GALICIA	1.547	5	1	4
LA RIOJA	69	0	2	0
LA RIOJA	69	0	2	0
ARABA/ÁLAVA	69	0	0	0
BIZKAIA	402	0	0	0
GIPUZKOA	144	0	0	0
PAÍS VASCO	615	0	0	0
ASTURIAS	414	2	8	4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	414	2	8	4
MURCIA	666	3	0	0
REGIÓN DE MURCIA	666	3	0	0
TOTAL GENERAL	12.674	61	95	1.343

En cuanto al número total de actividades realizadas en la atención y resolución de interferencias a otros servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión y otros servicios, éste asciende a 904 en el año 2012, que, en el territorio se distribuyeron conforme a la siguiente tabla.

Tabla: Distribución geográfica de las interferencias por Comunidades Autónomas.

CC.AA. Y PROVINCIAS	RADIODIFUSIÓN	OTROS SERVICIOS	TOTAL GENERAL
ALMERÍA	4	4	8
CÁDIZ	2	13	15
CÓRDOBA	2	13	15
GRANADA	0	5	5
HUELVA	1	6	7
JAÉN	0	3	3
MÁLAGA	10	48	58
SEVILLA	5	15	20
ANDALUCÍA	24	107	131
HUESCA	1	1	2
TERUEL	0	0	0
ZARAGOZA	5	9	14
ARAGÓN	6	10	16
ILLES BALEARS	4	18	22
ILLES BALEARS	4	18	22
LAS PALMAS	0	28	28
S. C. DE TENERIFE	12	40	52
CANARIAS	12	68	80



CC.AA. Y PROVINCIAS	RADIODIFUSIÓN	OTROS SERVICIOS	TOTAL GENERAL
CANTABRIA	2	9	11
CANTABRIA	2	9	11
ÁVILA	0	1	1
BURGOS	0	4	4
LEÓN	0	3	3
PALENCIA	0	2	2
SALAMANCA	1	2	3
SEGOVIA	11	3	14
SORIA	0	0	0
VALLADOLID	3	2	5
ZAMORA	2	1	3
CASTILLA Y LEÓN	17	18	35
ALBACETE	0	1	1
CIUDAD REAL	4	5	9
CUENCA	0	1	1
GUADALAJARA	0	2	2
TOLEDO	0	4	4
CASTILLA LA MANCHA	4	13	17
BARCELONA	18	114	132
GIRONA	2	9	11
LLEIDA	1	31	32
TARRAGONA	2	8	10
CATALUNA	23	162	185
CEUTA	0	1	1
CIUDAD AUT. DE CEUTA	0	1	1
MELILLA	0	0	0
CIUDAD AUT. DE MELILLA	0	0	0
MADRID	29	114	143
COMUNIDAD DE MADRID	29	114	143
NAVARRA	0	2	2
COM. FORAL DE NAVARRA	0	2	2
ALICANTE/ALACANT	3	12	15
CASTELLÓN/CASTELLÓ	4	15	19
VALENCIA/VALÈNCIA	9	22	31
COMUNIDAD VALENCIANA	16	49	65
BADAJOS	0	9	9
CÁCERES	0	2	2
EXTREMADURA	0	11	11
A CORUÑA	6	17	23
LUGO	1	6	7
ORENSE	0	1	1
PONTEVEDRA	2	17	19
GALICIA	9	41	50
LA RIOJA	3	5	8
LA RIOJA	3	5	8
ARABA/ÁLAVA	0	1	1
BIZKAIA	3	11	14
PAÍS VASCO	3	12	15
ASTURIAS	11	22	33
PRINCIPADO DE ASTURIAS	11	22	33
MURCIA	3	17	20
REGIÓN DE MURCIA	3	17	20
VARIAS PROVINCIAS SIMULTÁNEAMENTE	33	14	47

➤ **Uso especial del espectro: Servicio de Aficionados y Banda Ciudadana CB-27**

Durante 2012 se ha continuado con el desarrollo y aplicación de la normativa aprobada en 2006, tanto en la coordinación de actuaciones (mediante las circulares internas) de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones como a la divulgación al ciudadano, mediante publicaciones en la página Web, de los cambios y modificaciones que se derivan de la aplicación de dicha normativa.



El número total de autorizaciones de radioaficionado y de Banda Ciudadana CB-27 en vigor, desglosado por provincias a 31/12/2012, se indica en la tabla siguiente.

Tabla: Estadística de Uso Especial. Datos Globales. Autorizaciones y licencias vigentes en 2012.

PROVINCIA	RADIOAFICIONADOS				CB27
	Personas Físicas (Radioaficionados)	Estaciones Colectivas	Estaciones desatendidas	TOTAL	TOTAL
Araba/Álava	319	4	4	327	679
Albacete	239	3	2	244	2.418
Alicante	1.488	20	8	1.516	1.719
Almería	387	4	4	395	2.086
Ávila	130	1	2	133	519
Badajoz	337	3	4	344	2.542
Illes Balears	651	10	11	672	299
Barcelona	2.948	27	20	2.995	5.426
Burgos	221	3	2	226	1.630
Cáceres	165	1	4	170	1.232
JPIT Cádiz	601	4	1	606	1.650
Castellón	409	4	2	415	1.021
Ciudad Real	332	2	4	338	2.397
Córdoba	555	3	5	563	3.416
A Coruña	771	10	13	794	3.727
Cuenca	136	0	5	141	1.518
Girona	574	10	9	593	1.304
Granada	575	3	3	581	2.577
Guadalajara	151	0	2	153	747
Gipuzkoa	660	7	3	670	1.556
Huelva	294	1	1	296	1.406
Huesca	244	3	2	249	1.392
Jaén	379	1	2	382	2.274
León	358	5	3	366	3.795
Lleida	479	4	6	489	2.183
La Rioja	283	1	3	287	1.023
Lugo	397	4	5	406	3.442
Madrid	2.646	13	9	2.668	4.853
Málaga	781	4	5	790	2.843
Murcia	1.048	12	5	1.065	3.993
Navarra	609	2	1	612	2.699
Ourense	202	2	3	207	1.917
Asturias	1.280	4	9	1.293	3.980
Palencia	111	1	1	113	1.189
Las Palmas	805	5	4	814	216
Pontevedra	535	4	4	543	2.721



PROVINCIA	RADIOAFICIONADOS			TOTAL	CB27
	Personas Físicas (Radioaficionados)	Estaciones Colectivas	Estaciones desatendidas		TOTAL
Salamanca	175	2	4	181	1.015
Sta. Cruz de Tenerife	1.254	10	6	1.270	508
Cantabria	443	5	7	455	2.596
Segovia	92	1	1	94	1.020
Sevilla	1.196	5	3	1.204	3.108
Soria	59	0	2	61	647
Tarragona	609	3	1	613	1.797
Teruel	118	2	1	121	1.250
Toledo	227	0	3	230	1.973
Valencia	1.574	18	7	1.599	4.458
Valladolid	304	3	2	309	1.625
Bizkaia	730	4	5	739	1.440
Zamora	84	0	1	85	1.414
Zaragoza	819	4	4	827	2.371
Ceuta	134	1	1	136	75
Melilla	86	1	1	88	7
Total general	30.004	244	220	30.468	103.693

Nº total de Asociaciones de Radioaficionados inscritas en registro: 275

Los datos sobre exámenes presenciales efectuados a solicitud de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones se muestran en la siguiente tabla.

Tabla: Exámenes individuales durante 2012.

Jefatura Provincial	Nº Examinados	Nº Aprobados	Nº No Aptos	Jefatura Provincial	Nº Examinados	Nº Aprobados	Nº No Aptos
JPIT Araba/Álava	2	2	0	JPIT Madrid	27	25	2
JPIT Albacete	2	2	0	JPIT Málaga	11	10	1
JPIT Alicante	24	17	7	JPIT Murcia	11	11	0
JPIT Almería	7	5	2	JPIT Navarra	4	4	0
JPIT Ávila	1	1	0	JPIT Ourense	3	3	0
JPIT Badajoz	0	0	0	JPIT Asturias	9	7	2
JPIT Barcelona	38	33	5	JPIT Palencia	1	0	1
JPIT Illes Balears	2	2	0	JPIT Las Palmas	16	11	5
JPIT Burgos	2	2	0	JPIT Pontevedra	13	13	0
JPIT Cáceres	2	2	0	JPIT Salamanca	1	1	0
JPIT Cádiz	7	6	1	JPIT S/C Tenerife	8	8	0
JPIT Castellón	5	5	0	JPIT Cantabria	1	1	0
JPIT Ciudad Real	5	5	0	JPIT Segovia	0	0	0
JPIT Córdoba	6	4	2	JPIT Sevilla	13	10	3
JPIT A Coruña	9	9	0	JPIT Soria	0	0	0
JPIT Cuenca	0	0	0	JPIT Tarragona	3	3	0
JPIT Girona	2	2	0	JPIT Teruel	2	2	0
JPIT Granada	10	10	0	JPIT Toledo	2	2	0



Jefatura Provincial	Nº Examinados	Nº Aprobados	Nº No Aptos	Jefatura Provincial	Nº Examinados	Nº Aprobados	Nº No Aptos
JPIT Guadalajara	1	1	0	JPIT Valencia	23	20	3
JPIT Gipuzkoa	4	4	0	JPIT Valladolid	1	1	0
JPIT Huelva	4	2	2	JPIT Bizkaia	9	8	1
JPIT Huesca	2	2	0	JPIT Zamora	1	1	0
JPIT Jaén	18	16	2	JPIT Zaragoza	15	11	4
JPIT León	3	3	0				
JPIT La Rioja	2	2	0	JPIT Ceuta	0	0	0
JPIT Lugo	6	4	2	JPIT Melilla	4	4	0
TOTAL					342	297	45

(Nota: Se considera NO apto, si NO ha aprobado o NO se ha presentado)

➤ Infraestructuras comunes de Telecomunicaciones.

Según el Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, el ámbito de aplicación de las ICT es a todos los edificios de uso residencial o no, sean o no de nueva construcción, que estén acogidos, o deban acogerse, al régimen de propiedad horizontal regulado por la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal. La norma hace obligatorias las ICT a las edificaciones de nueva construcción y a las rehabilitaciones integrales de los edificios en régimen de propiedad horizontal. Los gastos necesarios para la instalación de las infraestructuras que regula el Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, deberán estar incluidos en el coste total de la construcción

➤ Proyectos de ICT, Certificaciones y Boletines de ICT recibidos en las JPIT durante el año 2012

En 2012 se han tramitado, ante las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, 2.004 proyectos técnicos de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT), 4.023 Certificaciones de Fin de Obra y 7.487 Boletines de Instalación relativos a Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT). Los detalles se comprueban en la siguiente tabla.

Tabla: Estadística ICT. Año 2012

Com. Autónoma	Provincia	Proyectos presentados			Certificaciones fin de obra y boletines de instalación ICT		
		Nuevos	Modificados	Total	Certificación	Boletines	Total
ANDALUCIA	ALMERIA	27	4	31	72	119	191
	CADIZ	70	3	73	110	193	303
	CEUTA	5	7	12	9	12	21
	CORDOBA	26	12	38	75	141	216
	GRANADA	48	25	73	115	194	309
	HUELVA	13	16	29	28	54	82
	JAÉN	21	15	36	15	57	72
	MALAGA	67	25	92	76	274	350
	MELILLA	21	3	24	3	46	49
	SEVILLA	89	11	100	129	313	442
	TOTAL	387	121	508	632	1.403	2.035
ARAGON	HUESCA	15	10	25	46	75	121
	TERUEL	21	3	24	29	56	85
	ZARAGOZA	27	17	44	132	153	285
	TOTAL	63	30	93	207	284	491



Com. Autónoma	Provincia	Proyectos presentados			Certificaciones fin de obra y boletines de instalación ICT		
		Nuevos	Modificados	Total	Certificación	Boletines	Total
CANARIAS	PALMAS (LAS)	58	20	78	47	217	264
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	47	78	125	68	159	227
	TOTAL	105	98	203	115	376	491
CANTABRIA	CANTABRIA	28	11	39	109	295	404
	TOTAL	28	11	39	109	295	404
CASTILLA Y LEON	AVILA	5	4	9	20	30	50
	BURGOS	5	3	8	42	99	141
	LEON	11	3	14	33	76	109
	PALENCIA	5	1	6	31	43	74
	SALAMANCA	5	7	12	29	66	95
	SEGOVIA	3	2	5	19	36	55
	SORIA	10	3	13	37	46	83
	VALLADOLID	12	5	17	21	36	57
	ZAMORA	5	1	6	9	21	30
TOTAL	61	29	90	241	453	694	
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	14	6	20	60	96	156
	CIUDAD REAL	8	0	8	17	22	39
	CUENCA	6	1	7	14	20	34
	GUADALAJARA	10	2	12	30	47	77
	TOLEDO	20	5	25	37	73	110
	TOTAL	58	14	72	158	258	416
CATALUÑA (*)	BARCELONA	0	0	0	0	0	0
	GIRONA	0	0	0	0	0	0
	LLEIDA	0	0	0	0	0	0
	TARRAGONA	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0	0
COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	156	37	193	461	538	999
	TOTAL	156	37	193	461	538	999
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	23	10	33	83	109	192
	TOTAL	23	10	33	83	109	192
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE/ALACANT	67	24	91	182	370	552
	CASTELLON/CASTELLO	19	8	27	96	167	263
	VALENCIA/VALENCIA	79	16	95	345	528	873
	TOTAL	165	48	213	623	1.065	1.688
EXTREMADURA	BADAJOS	23	1	24	68	153	221
	CACERES	8	3	11	37	60	97
	TOTAL	31	4	35	105	213	318
GALICIA	CORUÑA (A)	43	13	56	75	218	293
	LUGO	17	11	28	41	87	128
	OURENSE	10	5	15	19	77	96
	PONTEVEDRA	22	6	28	40	104	144
	TOTAL	92	35	127	175	486	661
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	75	6	81	85	331	416
	TOTAL	75	6	81	85	331	416
LA RIOJA	RIOJA (LA)	13	7	20	58	170	228
	TOTAL	13	7	20	58	170	228
PAIS VASCO	ARABA/ALAVA	17	9	26	120	155	275
	BIZKAIA	72	6	78	187	266	453
	GIPUZKOA	40	12	52	262	278	540
	TOTAL	129	27	156	569	699	1.268
PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	27	8	35	223	302	525
	TOTAL	27	8	35	223	302	525
REGION DE MURCIA	MURCIA	83	23	106	179	505	684
	TOTAL	83	23	106	179	505	684
TOTAL CC.AA.		1.496	508	2.004	4.023	7.487	11.510

(*): Sin datos. La Generalidad de Cataluña tiene transferida la gestión de las ICT



➤ **Actividades de vigilancia de mercados de equipos de telecomunicación.**

Su objetivo es comprobar que los equipos que están expuestos para la venta, cumplen con la normativa vigente para su puesta en el mercado.

- Inspección visual en tiendas.

Dentro de esta actividad, se han realizado 128 actuaciones en puntos de venta, comercios o tiendas, según se recoge en la siguiente tabla en la que se desglosan por provincias y tipos de equipos de telecomunicación.

Provincia /Tipo de equipo	AIN	CIN	DEC T1	EFM	E2G4	GSM/D CS	MIN	PMR	RAF	REM	RLAN	SMT M	SMT	TLM	WIFI
ARABA/ALAVA			X		X			X					X		
ALBACETE						X							X		
ALICANTE								X					X		
ALMERIA			X	X											
ASTURIAS						X						X			
AVILA											X		X		
BADAJOS													X		X
BALEARES			X			X		X				X			
BARCELONA		X	X				X	X	X	X					
BURGOS						X								X	X
CACERES													X	X	
CADIZ											X				X
CANTABRIA			X										X		
CASTELLON			X											X	
CEUTA						X									X
CIUDAD REAL	X										X				
CORDOBA						X								X	
A CORUÑA								X				X	X		
CUENCA											X			X	
GIRONA	X						X								
GRANADA		X							X						
GUADALAJARA	X		X												
GIPUZKOA	X							X							
HUELVA						X							X		
HUESCA	X													X	
JAEN															X
LEON			X										X		
LUGO							X	X							
LLEIDA					X									X	
MADRID		X	X	X		X	X	X		X					



Provincia /Tipo de equipo	AIN	CIN	DEC T1	EFM	E2G4	GSM/D CS	MIN	PMR	RAF	REM	RLAN	SMTP M	SMT	TLM	WIFI
MALAGA				X				X							
MELILLA			X					X							
MURCIA													X		
NAVARRA			X			X									
OURENSE						X		X							
PALENCIA					X			X							
LAS PALMAS		X				X						X			
PONTEVEDRA			X									X			
LA RIOJA	X							X							
SALAMANCA			X											X	
TENERIFE		X					X		X						
SEGOVIA			X												X
SEVILLA		X			X		X						X		
SORIA	X													X	
TARRAGONA			X									X			
TERUEL	X												X		
TOLEDO						X		X							
VALENCIA		X	X		X		X								
VALLADOLID	X					X									X
BIZCAIA						X				X	X				
ZAMORA			X					X							
ZARAGOZA		X			X			X	X					X	
TOTALES	9	8	17	3	6	14	7	16	4	3	5	6	13	10	7

Nota: **ACRONIMOS UTILIZADOS EN LOS TIPOS DE EQUIPOS**

AIN: Auriculares vía radio (inalámbricos).
CIN: Cámaras de video-radio (inalámbricas) diferentes a vigilancia bebés
DECT1: Terminales telefónicos vía radio (inalámbricos)
E2G4: Equipos en la banda de 2,4 GHz. que no sean wifi.
GSM/DCS: Teléfonos móviles GSM, GPRS, 3G, etc.
MIN: Micrófonos vía radio (inalámbricos).
PMR: Equipos intercomunicadores vía radio, modelos PMR 446.

RAF: Equipos de Radioaficionados.
REM: Radioenlaces.
RLAN: Equipos acceso vía radio (RLAN) banda frecuencias 5 GHz.
SMTPM: Equipos marítimos no SOLAS.
SMT: Equipos de radio de corto alcance.
TLM: Equipos de control remoto y telemandos.
WIFI: Equipos tipo wifi en la banda de frecuencias de 2,4 GHz

➤ **Cursos de Formación**

La Subsecretaría del Ministerio de Industria, Energía y Turismo dentro del Plan General de Formación, incluye cursos generales y específicos para la formación del personal perteneciente a las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

En 2012 los empleados públicos, adscritos a las 52 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, han realizado un total de 18.224 horas lectivas de cursos de formación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.



9.- MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

ORGANISMO	UNIDADES
9.1.- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	<ul style="list-style-type: none">▪ 1 Sede Central▪ 17 Delegaciones Territoriales▪ 2 Centros meteorológicos territoriales▪ 1 Observatorio atmosférico en Izaña▪ 38 Observatorios meteorológicos.▪ 40 Oficinas Meteorológicas en Aeropuertos▪ 26 Oficinas Meteorológicas de Defensa
9.2.- Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	<ul style="list-style-type: none">▪ 11 Demarcaciones de Costas▪ Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla▪ 11 Sedes Centrales▪ 13 Servicios Provinciales de Costas
9.3.- Confederaciones Hidrográficas	<ul style="list-style-type: none">▪ 9 Confederaciones Hidrográficas
9.4.- Coordinadores de Zona de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal	<ul style="list-style-type: none">▪ 5 Coordinadores de Zona
9.5.- Red de Parques Nacionales	<ul style="list-style-type: none">▪ 14 Parques Nacionales▪ Centro de Documentación
9.6.- Dirección General del Agua: Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua.	<ul style="list-style-type: none">▪ 3 Coordinadores de Obras y Proyectos
9.7.- Agencia para el Aceite de Oliva	<ul style="list-style-type: none">▪ Sede Central▪ 4 Oficinas Periféricas (Cáceres, Córdoba, Jaén, Lérica)



9.1. - Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

La AEMET se creó con la entrada en vigor de la Ley 28/2006 de 18 de julio de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, que autorizó al Gobierno su creación. Ello se produjo de forma efectiva con la aprobación de su Estatuto por Real Decreto, acordado en el Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008 y adoptado a iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente, a propuesta conjunta de los Ministerios de Administraciones Públicas, y Economía y Hacienda. Según el Artículo 149.1.20ª de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre el servicio meteorológico.

La nueva Agencia Estatal es la heredera directa del Instituto Nacional de Meteorología (INM) que, bajo distintas denominaciones, fue un centro directivo de la Administración General del Estado con más de 140 años de historia y que actualmente se encuentra adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

El objetivo básico de la Agencia es contribuir a la protección de vidas y bienes a través de la adecuada predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos y el soporte a las actividades sociales y económicas en España mediante la prestación de servicios meteorológicos de calidad.

Como Servicio Meteorológico Nacional y Autoridad Meteorológica del Estado, la Agencia se responsabiliza de la planificación, dirección, desarrollo y coordinación de actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en el ámbito estatal, así como de la representación de éste en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología. Además, proporciona apoyo científico a las políticas medioambientales tales como la prevención del cambio climático, la vigilancia de la capa de ozono y de la calidad del aire. En la Agencia se sigue manteniendo e incluso reforzando un fuerte compromiso de calidad, fiabilidad y una clara y creciente orientación hacia las necesidades de la sociedad española en materia meteorológica.

Las principales **funciones** de la Agencia son:

- La elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para los ciudadanos en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.
- La provisión de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima necesarios para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo y a la seguridad del tráfico marítimo.
- La provisión de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima necesarios para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo y a la seguridad del tráfico marítimo.
- La prestación a las Administraciones Públicas, en apoyo a las políticas medioambientales de asesoramiento científico en asuntos relacionados con la variabilidad y el cambio climático.



- La prestación a las Administraciones Públicas, instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, de asesoramiento y servicios meteorológicos y climatológicos de valor añadido o susceptibles de tenerlo, adaptados a los requerimientos específicos derivados de su sector de actividad, mediante acuerdos, licencias y contratos con los mismos.
- El mantenimiento de una vigilancia continua, eficaz y sostenible de las condiciones meteorológicas, climáticas y de la estructura y composición física y química de la atmósfera sobre el territorio nacional.
- El mantenimiento y permanente actualización del registro histórico de datos meteorológicos y climatológicos.
- El establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia.
- La realización de estudios e investigaciones en los campos de las ciencias atmosféricas y el desarrollo de técnicas y aplicaciones que permitan a la Agencia el progreso en el conocimiento del tiempo y el clima y una adecuada adaptación al progreso científico y tecnológico necesario para el ejercicio de sus funciones y para la mejora de sus servicios, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos de I+D.
- Sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, la representación del Estado en los organismos internacionales, supranacionales e intergubernamentales relacionados con la observación, la predicción meteorológica y el estudio y la modelización del clima y su evolución, en especial la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (Eumetsat), el Centro Europeo de Predicciones Meteorológicas a Plazo Medio (CEPPM) y el Grupo para la Observación de la Tierra (GEO).
- Como miembro de la Agrupación de Interés Económico «Ecomet» y de la Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (Eumetnet), la participación en ambas organizaciones, así como en aquellas organizaciones internacionales cuyos miembros sean Servicios Meteorológicos Nacionales y, con carácter general, en proyectos internacionales de cooperación técnica.
- El cumplimiento de los compromisos de España que se deriven de los programas de la OMM o de otros organismos internacionales, especialmente en lo referente al intercambio internacional de datos y productos necesarios para los Servicios Meteorológicos Nacionales de otros países (Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial) y los programas de Eumetnet.
- El ejercicio de actividades en materia de formación, documentación y comunicación en materia meteorológica y climatológica u otras propias de la Agencia, para satisfacer las necesidades y exigencias nacionales e internacionales en dichas materias.
- La contribución a la planificación y ejecución de la política del Estado en materia de cooperación internacional al desarrollo en materia de meteorología y climatología, en coordinación con las organizaciones nacionales e internacionales que desarrollan estas actividades.
- La elaboración y actualización de los escenarios de cambio climático.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de trabajos de consultoría, y asistencia técnica.



- Cualquier otra competencia que le fuera atribuida dentro de su objeto y ámbito de actuación.

La Agencia Estatal de Meteorología cuenta con **1.379 efectivos** y un **presupuesto anual de 84.600.000 euros**.

La **estructura territorial** consta de:

- **Sede Central**, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
- **17 Delegaciones Territoriales**.
- **40 Oficinas Meteorológicas, en aeropuertos**.
- **Observatorio Atmosférico** de Izaña, en las Cañadas del Teide, en Tenerife.
- **2 Centros Meteorológicos Territoriales**, en Málaga y Tenerife.
- **26 Oficinas meteorológicas**, en bases aéreas.
- **38 Observatorios Meteorológicos**.

Para llevar a cabo sus cometidos, la Agencia cuenta con el equipamiento que se describe en la siguiente tabla.

Tipo	Nº
Detectores de rayos	19
Espectrofotómetros	9
Estaciones automáticas de sondeo	4
Estaciones de medida de la contaminación de fondo	13
Estaciones de sondeos de ozono	2
Estaciones en helipuertos	4
Estaciones manuales de sondeo	4
Estaciones manuales red climatológica (atendidas por colaboradores voluntarios)	2.768
Estaciones meteorológicas automáticas red climatológica	526
Estaciones meteorológicas automáticas red sinóptica /mesoescalar	295
Estaciones receptoras de satélite	18
Perfilador	1
Plataformas radiométricas	33
Radares meteorológicos	15

La AEMET posee una red de comunicaciones de alta velocidad que conecta todas las instalaciones de AEMET en estrella con un nudo central instalado en los servicios centrales. También se dispone de dos conexiones de acceso a Internet de 100 y 200 Mbps garantizados.



La elaboración de las predicciones y avisos de fenómenos adversos se realizan con las salidas del modelo global del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM), que es un organismo internacional al que contribuye España, a través de AEMET, con una cuota anual de 4 millones de euros. Estos modelos numéricos se utilizan como entrada de los modelos de área limitada de AEMET, como son HIRLAM v7.2 con asimilación de datos (resolución 16 y 5 Km) y HARMONIE (en experimentación) con resolución 2,5 Km.

También posee un área de almacenamiento en red (SAN), para almacenamiento de información meteorológica (incluyendo archivo histórico) con unos 325 Terabytes de capacidad en discos magnéticos y 500 Terabytes en una librería robotizada de cartuchos.

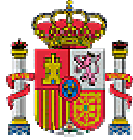
En cuanto a la actividad desarrollada por la AEMET en 2012, esta se describe en la siguiente tabla, dividida por Delegación Territorial.

Tabla: Información Delegaciones Territoriales

DELEGACIÓN TERRITORIAL	Personal	Estructura organizativa	Actividades
Andalucía, Ceuta y Melilla (ACM)	147	Gestión económica y asuntos generales, sistemas básicos, estudios y desarrollos, grupo de predicción y vigilancia, atención a usuarios y climatología; el centro meteorológico de Málaga con unidades homónimas, las oficinas meteorológicas de los aeropuertos de Almería, Málaga, Granada, Córdoba, Sevilla, Jerez y Melilla, la de las bases áreas de El Coper, Morón y Armilla, la de la base naval de Rota, y los observatorios sinópticos de Cádiz, Ceuta, Huelva y Jaén. Se da soporte a los helipuertos de Ceuta, Algeciras y Melilla (militar). Adicionalmente cuenta con 3 Radares, 2 sensores de rayos, 3 helipuertos, 6 plataformas radiométricas, 48 EMA sinóptico mesoscalar, 77 EMA red secundaria, 428 EM red secundaria climática no automática	Como actividades rutinarias hay que destacar: climatología, vigilancia y emisión de avisos, predicciones del ámbito de la CA, informes climáticos, estudios meteorológicos, desarrollos de aplicaciones meteorológicas, participación en proyectos nacionales, mantenimiento de equipos de observación, informáticos y de redes, gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, representación institucional y portavocía
Aragón (ARA)	59	Comprende la sede de la Delegación con las unidades de Secretaría, Gestión Económica y Asuntos Generales, Sistemas Básicos, Estudios y Desarrollos, Grupo de Predicción y Vigilancia, Atención a Usuarios y Climatología. En Aragón están también las oficinas meteorológicas de los aeropuertos de Huesca y Zaragoza, la de la Base Área de Zaragoza y los observatorios sinópticos de Teruel, Daroca y Calamocha. Se da soporte al aeropuerto privado de Teruel.	<ul style="list-style-type: none">•Predicción y vigilancia meteorológica de las comunidades asignadas.•Mantenimiento y verificación de los equipos de observación de los aeropuertos de Zaragoza, Huesca, Teruel, Logroño y Pamplona, así como de las bases aéreas y de defensa de Zaragoza, Agoncillo, Bárdenas Reales y Ablitas.•Mantenimiento de 101 estaciones meteorológicas automáticas, 382 manuales y el radar meteorológico de Monteoscuro (Zaragoza).•Atención a usuarios.•Atención a medios de comunicación.•Apoyo a los servicios de Protección Civil.•Apoyo a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.•Colaboración con las Fuerzas Armadas.•Colaboración con las Comunidades Autónomas.



DELEGACIÓN TERRITORIAL	Personal	Estructura organizativa	Actividades
			<ul style="list-style-type: none"> •Colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza .
P. Asturias (AST)	22 + 76 colaboradores	Se crea en 2008, heredando las instalaciones del antiguo Observatorio Meteorológico de Oviedo (1972). Además cuenta con un Observatorio Sinóptico en Gijón (puerto del Musel) y la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Asturias.	<ul style="list-style-type: none"> •Cumplimiento de los distintos programas de observación asignados a los tres observatorios. •Atención a usuarios. •Tareas de apoyo a Sistemas Básicos y Habilitación de la D.T. en Cantabria. •Representación institucional.
I. Balears (BAL)	54 + 175 colaboradores	Cuenta con 3 OMA en Palma, Menorca e Ibiza, una estación de radio sondeo en Son Bonet, un observatorio en Porto Pi, una estación de Radar en la zona militar de Cabo Blanco	<ul style="list-style-type: none"> •Adecuación Imagen Institucional de la DT a la normativa vigente •Remodelación de la entrada y zonas comunes de la DT. •Acciones internas dirigidas a mejorar los servicios que AEMET presta a la sociedad, mediante realización de informes y participación en proyectos. •Celebración de reuniones de coordinación con la Delegación de Gobierno y la Dirección General de Interior, Emergencias y Justicia. •Participación y colaboración en proyectos y congresos nacionales e internacionales.
Canarias (CNR)	100	Prestan funciones en los ocho aeropuertos que hay en las Islas, en la Base Aérea de Gando, en el Centro Meteorológico de Tenerife y en la sede de la Delegación Territorial en Las Palmas de Gran Canaria.	<ul style="list-style-type: none"> •Elaboración y difusión de predicciones meteorológicas y avisos de fenómenos. •Apoyo a la navegación aérea. •Análisis de la predicción de temperaturas para los municipios de Canarias. •Realización de estudios para la calibración del nuevo índice de riesgo de incendios. •Instalación de una estación automática en Lanzarote y reubicación de otras dos en Gran Canaria. •Colaboración con los SSCC de AEMET en distintos proyectos. •Revisión y mantenimiento de la red. •Campañas de divulgación.
Cantabria (CTB)	56	El Grupo de Predicción y Vigilancia desarrolla las predicciones regionales para las CCAA de Asturias, Cantabria y País Vasco, actuando igualmente como Centro Nacional Aeronáutico (CNA), con la emisión de boletines y avisos para nueve aeropuertos del norte y noroeste de España. Actúa como interlocutor ante las autoridades de Protección Civil tras la emisión de avisos por parte de los Centros Nacionales de Avisos de AEMET, tanto marítimo como de tierra. Realiza predicciones especiales: Boletines de montaña, Boletín de aludes (semanal), Boletines de Incendios, etc. AEMET dispone en Cantabria (5.320 km2) de una red de 15 estaciones meteorológicas automáticas y 37 estaciones climatológicas manuales (colaboradores), además de una plataforma radiométrica y una estación de Radiosondeos. La unidad de Sistemas Básicos de la Delegación se encarga del mantenimiento de la red de estaciones y equipamientos de la Delegación de AEMET en Asturias donde, sobre una superficie de 10.600 km2, se despliegan	<ul style="list-style-type: none"> •Cursos de Meteorología y sobre Climatología dentro del Programa Senior de la Universidad de Cantabria •Taller de Meteorología en la DT. Se atendió a las visitas de 20 centros de educación •Intervenciones en los medios de comunicación •Informes técnicos para la Consejería de Ganadería y Desarrollo Rural •Valoración sobre situaciones meteorológicas adversas •Relaciones con el Centro de Investigaciones del Medio Ambiente, Cantabria Campus de Excelencia, Consejo Asesor del Medio Ambiente de Cantabria, Mesa del Cambio Climático del Ayuntamiento de Santander, etc. •Participación y proyectos nacionales e internacionales



DELEGACIÓN TERRITORIAL	Personal	Estructura organizativa	Actividades
		24 estaciones meteorológicas automáticas y 60 estaciones climatológicas manuales, además de dos Observatorios de la red Sinóptica Principal y una Oficina Meteorológica de Aeropuerto	
Castilla-La Mancha (CLM)	25 + 300 colaboradores	Observatorios Provinciales y las Oficinas de Defensa de la Base de Albacete y la de Almagro (Ciudad Real). Además de los Observatorios Sinópticos, contribuyen con su esfuerzo diario a mantener una buena red de Observación a lo largo de la variada geografía de Castilla-La Mancha.	<ul style="list-style-type: none"> •Resolución de incidencias. •Organización de cuadrante •Gestión de Coordinación •Planificación de la DT.
Castilla y León (CLE)	73	<p>Responsable del mantenimiento de infraestructuras, redes de observación y equipos informáticos, control de calidad de datos de observación, mantenimiento del banco de datos climatológico, elaboración de las distintas predicciones y estudios climatológicos. Atención de las solicitudes. Gestión económica y servicios comunes.</p> <p>La instrumentación meteorológica en la comunidad se completa con una red de 6 estaciones radiométricas 2 detectores de rayos, 1 estación EMEP 104 estaciones meteorológicas automáticas 322 estaciones convencionales de la red climatológica secundaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Generación de productos de predicción con fines agrícolas y elaboración del Atlas Agro-Climatológico de Castilla y León. •Colaboración en proyectos de la Dirección de Producción. •Desarrollo de aplicaciones informáticas para automatizar procesos. •Apoyo meteorológico a eventos de especial importancia y repercusión social. •Predicciones e informes especiales ante fenómenos adversos. •Campaña de difusión entre los ayuntamientos. •Atención a medios de comunicación. •Acciones de divulgación. •Actos de representación institucional. •Actualización de la Evaluación de Riesgos Laborales. •Auditoría de bienes Inmuebles dependientes de la DT •Colaboración en la planificación de proyectos de AEMET
Cataluña (CAT)	68	<p>Es la responsable de ejercer la autoridad meteorológica del Estado en la comunidad autónoma.</p> <p>Sede de la delegación en Barcelona y oficinas meteorológicas de los aeropuertos de Barcelona, Girona, Reus, Sabadell y Lleida-Alguaire y en los observatorios de Tortosa, Lleida y La Molina</p> <p>Entre sus misiones más importantes están las de asesorar a Protección Civil de la Generalitat y del Estado en todas aquellas situaciones meteorológicas de riesgo para la personas y bienes de Cataluña, y la de prestar apoyo meteorológico a la navegación aérea en los aeropuertos de su demarcación y también en los de Palma, Mahón e Ibiza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Participación en reuniones sobre convenios con El Servicio Meteorológico Catalán, con Aeroports de Catalunya. •Coordinación con director del Centro de Control de Tráfico Aéreo Región Este. •Ruedas de prensa trimestrales. •Asistencia a Protección Civil en situaciones especiales. •Participación en el Máster de meteorología y medios de Comunicación y en diversos congresos y conferencias. •Participación en grupos de trabajo sobre Planificación Estratégica de AEMET
Extremadura (EXT)	30	<p>Consta de una Sección de Climatología y Relaciones con Usuarios.</p> <p>El Observatorio en Badajoz, en la sede, es automático sin personal con labores de Observación y está dotado de una estación radiométrica completa (existen 15 en España).</p> <p>La Delegación cuenta con diferentes unidades en Extremadura: la Oficina Meteorológica en la Base Aérea de Talavera la Real y el Observatorio Meteorológico en Cáceres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Apoyo a las Fuerzas Armadas •Apoyo a la Delegación del Gobierno en Extremadura •Visitas del Delegado del Gobierno a la Delegación Territorial •Apoyo a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias y la asistencia al Pleno de Protección Civil •Visitas a los alcaldes de Cáceres y de Badajoz •Convenio de Colaboración en materia de meteorología



DELEGACIÓN TERRITORIAL	Personal	Estructura organizativa	Actividades
			<ul style="list-style-type: none"> •Convenio de Colaboración con la Universidad de Extremadura •Realización de Proyecto/Actividad del Plan 2010/2013 •Cursos de formación
Galicia (GAL)	65	<p>Sede principal en la ciudad de A Coruña. Oficinas meteorológicas de los aeropuertos de A Coruña, Vigo y Santiago, la oficina meteorológica de defensa de Marín y los observatorios meteorológicos de Lugo, Ourense y Pontevedra.</p> <p>Además dispone de las siguientes instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> un radar meteorológico un detector de rayos un equipo de sondeo un espectrofotómetro 2 plataformas radiométricas 51 estaciones meteorológicas automáticas 67 estaciones climatológicas manuales. 	<ul style="list-style-type: none"> •Elaborar y difundir una amplia gama de productos y servicios que abarcan desde la observación meteorológica hasta predicciones a medida para determinados usuarios. •Mantener y afianzar la relación de AEMET con organismos institucionales tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma. •Proporcionar apoyo meteorológico a usuarios no institucionales. •Atender y proporcionar asesoramiento a los medios de comunicación. •El seguimiento de los convenios de colaboración con la Xunta de Galicia y con el Ayuntamiento de A Coruña. •Impartir Cursos.
Madrid (MAD)	81+45 colaboradores	<p>Las funciones que se realizan consisten en atender la red de 45 colaboradores, 15 estaciones automáticas, 1 auto sonda y la instrumentación y equipación del resto de oficinas.</p> <p>Se recopilan datos meteorológicos, depurándolos y se mantiene la base de datos climatológica realizando informes mensuales y anuales.</p> <p>Se atiende las peticiones de datos e informes que solicitan los usuarios.</p> <p>Se presta apoyo técnico al GPV y se realizan los informes meteorológicos oportunos.</p> <p>También se presta apoyo a los usuarios aeronáuticos, se realizan predicciones con diferentes alcances temporales, se realiza la vigilancia meteorológica, la emisión de avisos de fenómenos meteorológicos adversos, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Proyectos nacionales e internacionales •Participación en la campaña de predicción de floración del polen del plátano •Estudios de comparación automática de campos de modelos numéricos •Estudios de datos a partir del perfilador de viento de Barajas; programa de mejora de la predicción. •Reuniones periódicas con las diferentes autoridades e instituciones así como la asistencia a los diferentes actos institucionales de la región •Protección civil de la delegación/subdelegación •Convenio de colaboración con la UNED •Contactos con la Guardia Civil de Montaña y el Grupo de Rescate en altura. •Visitas periódicas a cada una de las oficinas meteorológicas •Atención a los medios de comunicación
R. Murcia (MUR)		_____	<ul style="list-style-type: none"> •Apoyo a las Fuerzas Armadas. •Apoyo a la aviación civil. •Apoyo al Servicio de Vigilancia Aduanera. •Colaboración con la Confederación Hidrográfica del Segura. •Apoyo a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia. •Atención a la Unidad de Protección Civil y otras áreas funcionales. •Apoyo a la administración autonómica y local. •Convenios de colaboración Participación en diversos proyectos
Navarra (NAV)	8	<p>Sede de la delegación en Pamplona</p> <p>OMA del aeropuerto de Pamplona-Noain</p> <p>Hay dos OMDs en Bardenas y Ablitas con estaciones automáticas y no dotadas de personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> •OMA de Pamplona: Se ha elaborado el Plan de Vigilancia de Seguridad Operacional. •Sistemas Básicos de la red climatológica •Predicción de condiciones adversas. •La predicción aeronáutica de la OMA (DTCTB). •Climatología y Atención a Usuarios:



DELEGACIÓN TERRITORIAL	Personal	Estructura organizativa	Actividades
			<ul style="list-style-type: none"> •Estudios y Desarrollo. •Atención a Medios de Comunicación:.
País Vasco (PVA)	44	<p>Sede de la Delegación con Secretaría, Sección de Gestión Económica y Asuntos Generales, Unidad de Sistemas Básicos, Unidad de Estudios y Desarrollos, Sección Usuarios y Climatología.</p> <p>La AEMET en el País Vasco tiene también las oficinas meteorológicas de los aeropuertos de Vitoria, Bilbao, Hondarribia y el Observatorio de Igueldo. Mantenimiento y verificación de los equipos de observación de los aeropuertos de Vitoria, Bilbao, Hondarribia, así como del Observatorio de Igueldo.</p> <p>Mantenimiento de 23 estaciones meteorológicas automáticas, 83 manuales y el radar meteorológico de Jata.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Atención a usuarios. •Atención a medios de comunicación •Apoyo a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. •Colaboración con las Comunidades Autónomas (incendios forestales). •Apoyo Meteorológico a Salvamento Marítimo. •Apoyo Meteorológico a la Capitanías Marítimas de Bilbao y Pasajes. •Participación en proyectos, convenios y cursos
La Rioja (RIO)	9	<p>Representa la autoridad el Estado en temas de meteorología y climatología dentro de la Comunidad de La Rioja.</p> <p>Sede de la Delegación Territorial Oficina Meteorológica Aeronáutica y de Defensa (OMA/OMD) de Logroño-Agoncillo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Instalación de la EMA que se ha ubicado en la localidad de Enciso (La Rioja). •Inicio del desarrollo de la exposición permanente a establecer en el museo de Enciso. •Colaboración con el SIAR (Consejería de Agricultura). •Abundante presencia y participación por parte de AEMET. •Convenio de colaboración con el gobierno de La Rioja •Designaciones por parte del Delegado de Gobierno en La Rioja. •Convenio de Colaboración AENA-AEMET para el Aeropuerto de Logroño/Agoncillo. •Continuar con la presencia de AEMET en los distintos medios de comunicación. •Asistencia a distintos actos institucionales.
C. Valenciana (VAL)	60	<p>Su área de actividad es el territorio de la Comunidad Autónoma de Valencia.</p> <p>El Grupo de Predicción y Vigilancia de esta Delegación realiza también las actividades de predicción que corresponden a la Comunidad Autónoma de Murcia, así como los avisos meteorológicos de Cataluña y Baleares.</p> <p>Las infraestructuras de observación meteorológica consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 observatorios principales 43 estaciones automáticas 231 estaciones no automáticas un radar meteorológico una antena de la red de detección de rayos 2 estaciones de la red radiométrica 	<ul style="list-style-type: none"> •Publicaciones de boletines sinópticos de observación de superficie. •Se han realizado 121 intervenciones en los medios de comunicación. •Peticiónes de certificados e informes, así como consultas por la sede electrónica. •Relaciones operativas con la Conselleria de Gobernación y Justicia (Protección Civil), Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente (red de calidad ambiental), Ayuntamiento de Valencia (servicio de parques y jardines), Universidad de Valencia, Universidad Politécnica de Valencia y Delegación de Gobierno (protección civil) •Participación en Proyectos nacionales e internacionales. •El Delegado es miembro del Comité de Estudio del Cambio Climático en la Comunidad Valenciana. •Prácticas de empresa de la fundación ADEIT. •Participación en congresos nacionales e internacionales sobre eficiencia



DELEGACIÓN TERRITORIAL	Personal	Estructura organizativa	Actividades
			energética, sostenibilidad y meteorología. •Visitas a la sede de la DT por centros de educación.

Durante el año 2012 AEMET, como autoridad meteorológica del Estado, ha prestado los servicios esenciales de naturaleza meteorológica a:

- Defensa Nacional
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- Navegación Aérea
- Navegación Marítima
- Protección Civil
- Resto de instituciones públicas (Universidades, Justicia, Agricultura, Medio Ambiente, etc.).

A lo largo de 2012 se han atendido un total de 11.126 consultas en demanda de información meteorológica, efectuadas directamente por ciudadanos.

Durante el 2012 se han registrado un total de 3.080.013 visitas a través de la página web de AEMET en demanda de información meteorológica.

9.2. - Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas

La Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas y su Reglamento de desarrollo, tiene como objetivos la defensa del equilibrio del litoral y de su progreso, la protección y conservación de sus valores y virtualidades naturales y culturales.

Uno de los objetivos principales consiste en la realización del deslinde de dominio público marítimo terrestre, en aquellas zonas donde no exista o sea incompleto, para su adaptación a las definiciones contenidas en el Título I del citado texto legal. Su finalidad es determinar el Dominio Público Marítimo-Terrestre, garantizando su uso público, y regular la utilización racional de los bienes y conseguir un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

En el momento en que se prepara este informe, se está tramitando el proyecto de ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley con el que se pretende conseguir un equilibrio entre un alto nivel de protección y una actividad respetuosa con el medio. Por otro lado, la reforma proporcionará seguridad jurídica estableciendo un marco en el que las relaciones jurídicas en el litoral puedan tener continuidad a largo plazo.

Las Demarcaciones de Costas se crearon por Orden de 7 de febrero de 1986, de la Presidencia del Gobierno, por la que se establece la estructura y funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre.



El artículo 5 de la citada Orden, crea las **Demarcaciones de Costas**, de ámbito autonómico, y los **Servicios de Costas**, de ámbito provincial; asimismo determina la estructura y funciones de dichas Unidades, conforme se describe en la siguiente tabla.

DEMARCAIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Andalucía Atlántico	Cádiz	Huelva Sevilla
Andalucía Mediterráneo	Málaga	Almería Granada
Asturias	Oviedo	
Galicia	A Coruña	Lugo Pontevedra
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Santa Cruz de Tenerife
Cantabria	Santander	
Cataluña	Barcelona	Girona Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante Castellón
Illes Balears	Palma	
País Vasco	Bilbao	San Sebastián
Región de Murcia	Murcia	
Demarcaciones Especiales en Ceuta y en Melilla		

Las actividades que desarrollan las Demarcaciones de Costas que, en general son las mismas que desarrollan los Servicios Provinciales de Costas, les están atribuidas por las siguientes normas:

➤ **Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre.**

- Realización de estudios, planes, proyectos y obras de ingeniería de costas referentes a su evolución, defensa y aprovechamiento.
- Tramitación y propuesta de los expedientes de los deslindes necesarios para la delimitación del dominio público, así como su realización y el amojonamiento y la conservación del mismo.
- Propuesta de los informes que hayan de ser admitidos por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en virtud de los Reales Decretos de Transferencias a las Comunidades Autónomas.
- Tramitación, informe y propuesta de resolución de cuantos expedientes se relacionan con las competencias atribuidas al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en la legislación sobre costas, salvo las que corresponden a unidades de nivel superior y, en todo caso, dentro de los planes de actuación y de las inversiones que autorice la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

➤ **Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.**

- Ocupación del dominio público marítimo-terrestre.
- Conservación, mantenimiento y limpieza del dominio público marítimo-terrestre.
- Gestión del dominio público marítimo-terrestre
- Procedimiento sancionador por infracciones cometidas en materia de costas.



- Expropiaciones para dar cumplimiento y tramitación al Plan de Adquisición de Fincas con objeto de incorporar al dominio público marítimo-terrestre terrenos situados en la servidumbre de protección con indudable valor paisajístico o ambiental.

➤ **Principales actividades desarrolladas en 2012:**

- Asistencia a la IGAE en recepción de obras de otras administraciones, según el artículo 150 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 28 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.
- En lo que se refiere a la Protección del Medio Marino, las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas, contribuyeron a la elaboración de diferentes informes previos a la Declaración de Impacto Ambiental evacuados por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, así como a la de otros informes consecuencia de consultas formuladas por Órganos Ambientales de distintas Administraciones.
- En materia de prevención y lucha contra la contaminación marina accidental, cabe señalar que, afortunadamente, la escasez de incidentes y poca intensidad de los mismos, no hizo necesaria intervención reseñable con medios operativos específicos en apoyo de las tareas de recogida y limpieza que las Administraciones Autonómica y Local llevan a cabo en la costa con ocasión de la ocurrencia de este tipo de episodios. En los casos de vertido con afección a las playas, los correspondientes Servicios Periféricos de Costas ofrecen su colaboración a las Administraciones Autonómica y Local que, en muchos casos, dada la escasa magnitud del vertido, solventan por sí mismas los problemas planteados.

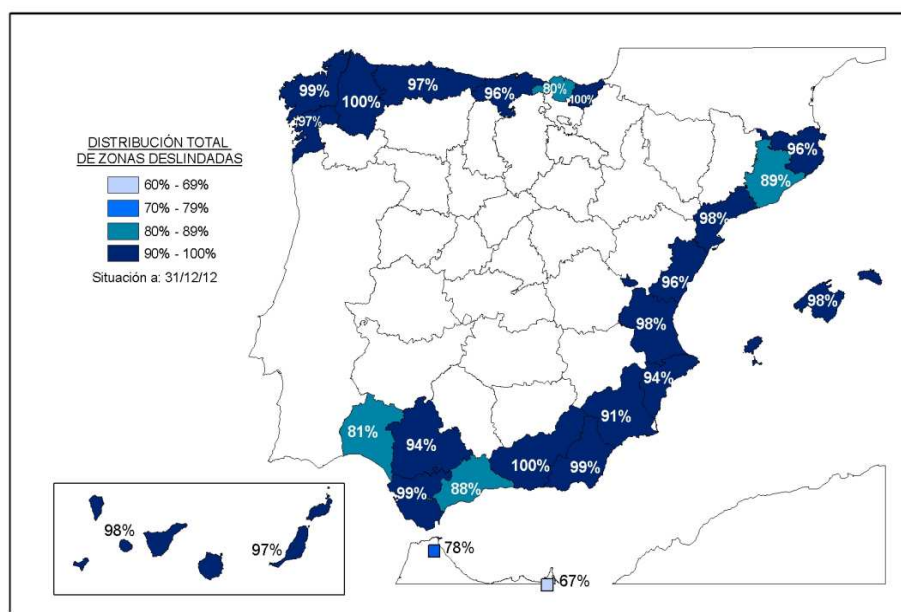
En cuanto a los datos de la **ejecución presupuestaria** del ejercicio económico **2012**, se adjunta un cuadro con los datos correspondientes a las Demarcaciones y Servicios de Costas:

RESUMEN POR DEMARCACIONES/SERVICIOS		
	Crédito comprometido	Ejecutado
Alicante	1.252.722,17 €	1.009.690,08 €
Almería	648.704,88 €	601.388,77 €
Asturias	803.655,42 €	756.788,53 €
Baleares	3.138.546,10 €	3.138.097,09 €
Barcelona	7.510.423,14 €	7.406.171,64 €
Cádiz	8.030.789,11 €	7.914.312,83 €
Cantabria	517.372,53 €	508.560,02 €
Castellón	1.086.434,73 €	579.000,16 €
A Coruña	459.914,17 €	457.555,10 €
Girona	208.140,04 €	136.499,60 €
Granada	109.274,70 €	109.274,70 €
Gipuzkoa	261.899,96 €	254.730,18 €
Huelva	3.103.338,64 €	150.407,01 €
Lugo	326.132,75 €	265.751,26 €
Madrid (SSCC)	12.566.937,39 €	10.937.384,50 €
Málaga	591.273,36 €	532.723,72 €
Murcia	2.205.644,26 €	1.900.428,76 €



RESUMEN POR DEMARCACIONES/SERVICIOS		
	Crédito comprometido	Ejecutado
No Regional.	1.052.460,51 €	409.972,83 €
Las Palmas	1.419.646,91 €	833.468,03 €
Pontevedra	2.347.324,51 €	2.171.548,32 €
Tenerife	17.483.319,58 €	17.025.837,88 €
Sevilla	0,00 €	0,00 €
Tarragona	4.469.939,52 €	4.258.390,50 €
Valencia	1.405.889,68 €	1.396.046,89 €
Ceuta	70.181,96 €	70.181,96 €
Melilla	47.255,58 €	47.255,58 €
Bizcaia	297.526,50 €	141.985,72 €
Varias	10.438,56 €	10.438,56 €
TOTAL	71.425.186,66 €	63.023.890,22 €

En referencia al Plan de Deslindes, se representan a continuación en el mapa de España los porcentajes de longitud deslindada en cada una de las provincias.



En la siguiente tabla, se muestran las longitudes de costa deslindada por provincia y lo que resta por deslindar en cada caso a 31 de diciembre de 2012:

PROVINCIAS	TOTAL DESLINDADO	LONGITUD DPMT	RESTA POR DESLINDAR	PORCENTAJE DESLINDADO
Alicante	258,476	275,000	16,524	93,991
Almería	244,241	245,410	1,169	99,524
Asturias	639,711	657,470	17,759	97,299
Illes Balears	1.361,165	1.385,000	23,835	98,279
Barcelona	124,417	139,875	15,458	88,949
Cádiz	486,988	493,122	6,134	98,756
Cantabria	592,915	614,961	22,046	96,415
Castellón	122,372	127,871	5,499	95,700
Ceuta	17,763	22,744	4,981	78,100
Coruña	1.081,786	1.089,840	8,054	99,261
Girona	332,640	345,000	12,360	96,417



PROVINCIAS	TOTAL DESLINDADO	LONGITUD DPMT	RESTA POR DESLINDAR	PORCENTAJE DESLINDADO
Granada	80,402	80,402	0,000	100,000
Gipuzkoa	234,707	234,707	0,000	100,000
Huelva	415,756	514,500	98,744	80,808
Las Palmas	735,551	755,000	19,449	97,424
Lugo	219,970	219,970	0,000	100,000
Málaga	158,747	180,000	21,253	88,193
Melilla	4,893	7,329	2,436	66,762
Murcia	247,929	271,580	23,651	91,291
Pontevedra	560,433	575,000	14,567	97,467
Sevilla	562,218	599,890	37,672	93,720
Tarragona	320,379	327,036	6,657	97,964
Tenerife	683,205	695,000	11,795	98,303
Valencia	127,200	130,000	2,800	97,846
Bizkaia	210,030	263,000	52,970	79,859
TOTAL	9.823,89	10.249,71	425,81	95,85

9.3. - Confederaciones Hidrográficas

Los Organismos de Cuenca, con la denominación de Confederaciones Hidrográficas, fueron creados en 1926 por Real Decreto Ley, viniendo definidas en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas como Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como Organismos Autónomos con plena autonomía funcional y su misión fundamental consiste en la gestión de recursos y aprovechamientos, así como la protección del dominio público hidráulico y la planificación hidrológica.

Asimismo, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT), fue creada por Decreto Ley de 4 de octubre de 1927, para solucionar los problemas de abastecimiento de agua potable a la población y a entidades públicas, entre los que destaca la Base Naval de Cartagena, del Sureste español.

La MCT ha venido desempeñando desde su nacimiento un papel decisivo para la eficaz prestación del servicio público de abastecimiento de agua antes mencionado. A tal fin se han ido realizando las obras e instalaciones, previos los estudios, planes y proyectos pertinentes, así como la explotación y mantenimiento de aquellas infraestructuras hasta nuestros días. En 2012, la cuantía de su ejecución presupuestaria se elevó a 42.718 miles de euros a través del Programa 452^a.

Actualmente existen 9 Confederaciones Hidrográficas enumeradas en la siguiente tabla.

Tabla: Confederaciones Hidrográficas

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
DUERO	Valladolid	Burgos (capital, Melgar de Fernamental y Aranda de Duero), León, Palencia (Carrión de los Condes), Salamanca, Segovia, Soria y Zamora.
EBRO	Zaragoza	Navarra (Pamplona y Tudela), Huesca (capital,



CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
		Monzón y Barbastro), Lleida y Logroño.
GUADALQUIVIR	Sevilla	Córdoba, Granada, Jaén, Melilla y Ceuta.
GUADIANA	Badajoz	Badajoz (Mérida y Don Benito) Ciudad Real y Madrid.
JÚCAR	Valencia	Albacete. Alicante, Cuenca y Teruel.
CANTÁBRICO	Oviedo	Oviedo (capital y La Fresneda), Cantabria: (Santander) y País Vasco: Bilbao y San Sebastián.
TAJO	Madrid	Aranjuez (Madrid), Guadalajara, Cáceres (capital y Plasencia) y Toledo (capital y Talavera de la Reina).
SEGURA	Murcia	
MIÑO SIL	Ourense	A Coruña, Lugo (capital y Monforte de Lemos), Ourense, Pontevedra (Porriño), y León (Ponferrada.)

Las Confederaciones Hidrográficas han venido desempeñando desde su nacimiento un importante papel en la planificación hidrológica, gestión de recursos y aprovechamientos, protección del dominio público hidráulico, concesiones de derechos de uso privativo del agua, control de calidad del agua, proyecto y ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, programas de seguridad de presas o bancos de datos.

Las Confederaciones Hidrográficas son los organismos responsables de la Administración Hidráulica en las cuencas intercomunitarias y sus **funciones** están reguladas en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- Las que deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

Tendrán, además, las siguientes atribuciones y cometidos:

- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.



En 2012, las Confederaciones Hidrográficas han desarrollado un importante número de **actividades** relacionadas, directa o indirectamente, con múltiples aspectos que afectan a nuestra vida diaria de ahora y del futuro. La mayor parte de sus acciones tienen que ver con la ejecución de importantes obras de infraestructura para el abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, modernización de regadíos o con la regulación y laminación.

La ejecución de infraestructuras va acompañada del mantenimiento en servicio de las existentes (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación) y da respuesta a las necesidades de los ciudadanos, favoreciendo la actividad económica y el empleo.

La continuación con el proceso de elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca es fundamental para sustituir los vigentes y adaptarlos a la Directiva Marco del Agua. Un proceso aún no concluido, que permitirá diseñar y configurar el futuro para los años 2015, 2021 y 2027, y que se concreta en el día a día con la participación y colaboración en la planificación urbanística, territorial y económica de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

En el marco de accesibilidad de las Confederaciones Hidrográficas se han puesto en marcha iniciativas para la accesibilidad a la información con la mejora de las diferentes páginas Web y los distintos procedimientos para la presentación de quejas y sugerencias por parte de los ciudadanos.

En relación a la Confederación del Guadalquivir, señalar que, en cumplimiento de la sentencia 307/2011, de 16 de marzo, se publica en BOE el Real Decreto 1498/2011 de 22 de octubre, por el que se integran en la Administración General del Estado los medios personales y materiales traspasados anteriormente a la Junta de Andalucía. Desde el momento de la publicación del Real Decreto, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir asume las competencias traspasadas a la Junta de Andalucía para garantizar la continuidad en la gestión de la cuenca con la mayor normalidad posible. Además, tal y como se dispone en el Real Decreto, la Administración General del Estado integra el personal transferido, que entre funcionarios y laborales supone algo más de 630 personas.

La colaboración de las Confederaciones Hidrográficas con instituciones, entidades y colectivos diversos mediante convenios específicos han mostrado, y están permitiendo, hacer más próxima y fluida la relación de los Organismos de Cuenca con el medio social y territorial en que se insertan. Las Confederaciones Hidrográficas en todas sus acciones parten de un principio de coordinación, con otras administraciones, y de modo especial y relevante se colabora con las Comunidades de Regantes.

Por otro lado, la gestión y atención al dominio público hidráulico conllevan un conjunto de actividades en directa relación con el ciudadano como son la gestión de las autorizaciones de usos y concesiones de aguas, el control de la calidad de aguas y vertidos o las autorizaciones para navegación. Actuaciones que se han llevado a cabo tanto en aguas superficiales, como subterráneas en distintas cuencas.



Las acciones de lucha contra las especies invasoras se han completado con la restauración de cauces, así como la restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares.

Las actividades relacionadas con la educación y sensibilización ambiental han constituido el modo de generar un contacto directo con la población, en las diferentes fases del proceso educativo con el desarrollo de campañas, rutas escolares, jornadas o cursos.

Por último, la siguiente tabla muestra la ejecución presupuestaria desarrollada en 2012, distribuida por Programa y Confederación Hidrográfica.

Tabla: Ejecución Presupuestaria 2012 (miles de €). Fuente: Los propios organismos.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	452A	456A	TOTAL
CANTÁBRICO	-5.310,50	22.089,42	27.399,92
MIÑO-SIL	-10.923,02	12.603,20	23.526,22
DUERO	-45.960,87		45.960,87
TAJO	44.303,20	5.342,38	49.645,58
GUADIANA (1)	51.683,64		51.683,64
GUADALQUIVIR (1)	60.468,63	2.163,06	62.631,39
SEGURA	22.848,45		22.848,45
JUCAR	34.850,39	-1.800,97	36.651,36
EBRO (1)	22.701,24	3.048,57	25.749,81

(1) Los datos de la CH Guadiana, Guadalquivir y Ebro se refieren a 2011

9.4. - Coordinadores de Zona de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Las funciones de la antigua Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, fueron distribuidas entre dos direcciones generales. Las correspondientes a los coordinadores de zona de política forestal fueron asignadas a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Las principales **funciones** estatales que guardan relación, directa o indirecta, con los trabajos desarrollados por los coordinadores de zona son:

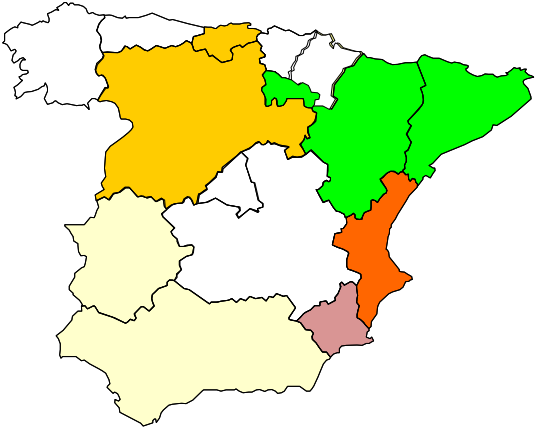
- Obras públicas de interés general o cuya realización afecta a más de una Comunidad Autónoma.
- Estadísticas para fines estatales.
- Inventario Forestal Nacional.
- Gestión de los medios aéreos para proporcionar cobertura a nivel nacional contra incendios forestales y normalización de material y equipos de prevención y extinción, así como las funciones derivadas de los seguros contra riesgos por incendios forestales.
- El comercio internacional de semillas forestales, flora y fauna silvestres.
- Las demás funciones correspondientes a competencias del Estado del artículo 149.1 de la Constitución con incidencia territorial.



Las principales funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y formas de cooperación que guardan relación, directa o indirecta, con los trabajos desarrollados por los coordinadores de zona son:

- Planificación de las actuaciones que tengan por objeto la restauración hidrológico-forestal, cuando afecten a territorios que superen su ámbito territorial. La ejecución de dichas actuaciones se convendrá con las Comunidades Autónomas afectadas.
- Coordinación de las actuaciones de mantenimiento y restauración de equilibrios biológicos, cuando afecten a territorios que superen el ámbito de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de su ejecución por la Comunidad Autónoma dentro de su territorio.
- Coordinación en los incendios forestales de los medios de comunicación y aéreos, así como la sistematización de estadísticas y la coordinación de ayudas entre distintas Comunidades Autónomas.
- Distribución de semillas forestales, así como de especies de fauna y flora silvestres.
- La Administración del Estado, a efectos de coordinación, mantendrá los inventarios y registros de carácter estatal de acuerdo con las bases establecidas o que se establezcan a partir de la información normalizada que recibirá de las Comunidades Autónomas, información que revertirá en beneficio de las mismas.

En la actualidad la RPT de la Subdirección General de Silvicultura y Montes cuenta con 6 plazas de Coordinadores de Zona, una de las cuales está localizada en Madrid. Las otras 5 plazas se encuentran distribuidas por Zonas que engloban Comunidades Autónomas, conforme se indica en el siguiente cuadro.

COORDINADORES DE ZONA	ANDALUCIA Y EXTREMADURA	
	CASTILLA Y LEÓN Y CANTABRIA	
	CATALUÑA, ARAGÓN, LA RIOJA	
	MURCIA	
	VALENCIA	

Esta distribución de la actual red de coordinadores de zona, no responde a ningún criterio de diseño geográfico ni administrativo, y han sido circunstancias ajenas a su diseño las que lo han provocado.

El denominador común de las funciones que en la actualidad desarrollan los Coordinadores de Zona, son las actuaciones en la lucha contra los incendios forestales. Estas funciones se enmarcan en la colaboración con las Comunidades Autónomas en



la extinción de incendios forestales y más concretamente en la gestión de medios aéreos que se despliegan en campaña de verano para proporcionar cobertura a nivel nacional contra incendios forestales.

También son los encargados del seguimiento de subvenciones tales como la existente con la Confederación Hidrográfica del Duero. Por último, asisten a Órganos Colegiados tales como los Consejos Territoriales de Caza y Pesca, el Comité de seguimiento de los PDRs, la Comisión Territorial de Asistencia a los Delegados y Subdelegados de Gobierno, y los Consejos y Comités Forestales autonómicos.

El resto de funciones han decaído de forma considerable, a la vez que los convenios de hidrología que las sustentaban. Algunas otras funciones han cambiado de ámbito competencial con el RD 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, pasando a incluirse dentro de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Por otro lado, la situación de crisis generalizada ha producido un decaimiento general de la actividad en obra pública y por tanto la carga de trabajo de los coordinadores de zona ha disminuido sensiblemente.

Durante **2012** se han llevado a cabo muchas recepciones de obra de la Orden de declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medioambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en aplicación del art. 13 de la ley 3/2010 de 10 de marzo, con cargo al Fondo de Contingencia.

9.5. - Red de Parques Nacionales

El Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN) está adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente, es responsable, en el ámbito de la Administración General del Estado, de la coordinación general de los Parques Nacionales, y de la proyección de la Red que estos espacios forman.

La Red de Parques Nacionales es un sistema integrado para la protección y gestión de una selección de las mejores muestras del patrimonio natural español. Está conformada por los Parques Nacionales que la integran, el marco normativo, los medios materiales y humanos, las instituciones y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento.

En España hay declarados actualmente 14 Parques Nacionales, que están transferidos a las Comunidades Autónomas respectivas salvo el Parque Nacional de Cabañeros y el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, cuya gestión recae en el Organismo Autónomo en coordinación con la Comunidad Autónoma.

Por otro lado el OAPN completa su acción con una capacidad instrumental para apoyar acciones en materia de educación ambiental, conservación de biodiversidad, divulgación de conocimientos y experiencias, servir de escenario para la puesta en común de capacidades, e integrar a la sociedad en la nueva cultura ambiental.



Igualmente es el ente tutelar de la aplicación en España del Programa MaB de la UNESCO y de la coordinación de la Red de Reservas de Biosfera.

El OAPN desarrolla también otras funciones como ser el titular patrimonial de un amplio conjunto de fincas, de propiedad propia o adscrita, localizadas en distintos lugares del territorio nacional, que gestiona desde una visión medioambiental y, en su caso, cinegéticas o de representación institucional.

Este conjunto de fincas constituye un sistema de gestión, con criterios de coherencia estructural y funcional, y con el objetivo de constituir un referente para el uso sostenible de sus recursos naturales. Tienen en común el hecho de ser representativas de algunos de los más emblemáticos paisajes y ecosistemas ibéricos y prueba de su notable valor ambiental es el hecho de que sean integrantes o estén relacionadas con espacios naturales protegidos de diferente entidad.

El OAPN está estructuralmente organizado en las siguientes unidades administrativas:

- Servicios Centrales.
- Unidades Periféricas y Fincas así como otros Centros orgánicamente adscritos, que se describen a continuación:
 - **Centro Lugar Nuevo y Selladores-Contadero (Jaén):** Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de los dos montes del Estado.
 - **Centro Montes y Aserradero de Valsaín (Segovia):** Gestión de los Montes públicos Matas y Pinar de Valsaín; gestión del aserradero de Valsaín; uso público en el Centro de visitantes de Boca del Asno.
 - **Centro Quintos de Mora (Toledo):** Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de la finca Quintos de Mora.
 - **Vivero Escuela Río Guadarrama (Madrid):** Gestión medioambiental del vivero escuela. Desarrollo de las Escuelas-taller y Taller de Empleo de Navalcarnero (Madrid) y del Alto Bierzo (León).
 - **Isla La Graciosa (Lanzarote-Las Palmas):** Gestión y conservación de la finca adscrita por el Ministerio de Hacienda, que incluye la práctica totalidad de la isla, excluyendo los núcleos urbanos de Caleta del Sebo y Pedro Barba. Gestión de la finca de Los Realejos (Tenerife).
 - **Cortijo de Aranjuez:** Gestión de las dependencias que posee el organismo en Aranjuez.
 - **Finca Granadilla:** Gestión cinegética y medioambiental de la finca Granadilla; gestión de un centro de cría del lince ibérico.
 - **Finca Marismillas:** y de representación institucional de la finca Marismillas; gestión del centro de cría del lince ibérico de El Acebuche en coordinación con los órganos gestores del Parque Nacional de Doñana.
 - **Finca Dehesa de San Juan:** Gestión medioambiental de la finca en coordinación con los órganos gestores del Parque Nacional de Sierra Nevada.
 - **Islas Chafarinas:** Gestión del Refugio Nacional. Control y seguimiento de las especies de flora y de fauna de las tres islas y de su entorno marino.
 - **Centro Encomienda de Mudela:** Gestión cinegética y de representación institucional de la finca de la Encomienda de Mudela.



- **Centro de Ribavellosa (La Rioja):** Gestión medioambiental y de uso público de la finca.
- **Finca Alfurí de Dalt (Menorca – Illes Balears):** Gestión medioambiental de la finca.
- **Finca Monte Corona (Cantabria):** Gestión de la representación institucional de la finca.
- **Finca Los Realejos (Tenerife - Santa Cruz de Tenerife):** Gestión medioambiental y del uso público de la finca.
- **Finca Lugar Nuevo de Serradilla:** gestión medioambiental en colaboración los órganos gestores del parque nacional de Monfragüe.

En la siguiente tabla se describen las fincas, los Parques Nacionales y los Centros que gestiona dicho Organismo Autónomo.

Tabla: Superficie fincas propiedad del OAPN

PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
Alicante	Mongó			0,74
Illes Balears	Albufera de Mallorca			666,82
	Alfurí de Dalt (Menorca)			256,00
Cáceres	Lugar Nuevo de Serradilla (Monfragüe)	MONFRAGÜE		2.302,00
	Umbría de las Corchuelas			1.123,09
	Solana de las Corchuelas del Palacio Viejo			180,53
	Umbría de El Coto			180,95
	Navacalera			333,33
	Zarza de Granadilla		ZARZA DE GRANADILLA	6.364,00
Cantabria	Centro Forestal La Corona			0,80
Ciudad Real	El Caracol	CABAÑEROS		3.478,00
	Gargantilla			1.478,00
	Piedras Picadas			1.475,22
	Raña de Santiago y Anchurones (1)			8.722,40
	La Viñuela II o Selladores			4.477,48
	189 Fincas	TABLAS DE DAIMIEL		3.930,45
	Mudela		ENCOMIENDA DE MUDELA	2,24
Cuenca	Dehesa de Cotillas			2.178,00
Granada	Dehesa de San Juan	SIERRA NEVADA		3.881,00
Guadalajara	Umbralajejo			7,44
Huelva	Las Marismillas	DOÑANA		10.310,00
Jaén	Monte de Lugar Nuevo		LOS MONTES DE LUGAR NUEVO	10.821,88
	Monte de Selladores-Contadero		SELLADORES CONTADERO	12.616,76
La Rioja	Ribavellosa			200,00
Las Palmas	La Graciosa		LA GRACIOSA	2.525,00
Madrid	Vivero Escuela Río Guadarrama		VIVERO ESCUELA RÍO GUADARRAMA	4,35
	Cortijo de San Isidro			0,89
Salamanca	Monte de Cabaloría			180,00
	Monte de Martinebrón			190,00
Sta Cruz de Tenerife	Cumbres del Realejo Bajo	TEIDE		501,87
	Iserse y Graneritos			1.609,00
		Lomo de las Ovejas	CALDERA DE TABURIENTE	
Segovia	Monte Matas de Valsaín		MONTES DE VALSAÍN	3.043,60
	Monte Pinar de Valsaín			7.619,97



PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
Toledo	Quintos de Mora		QUINTOS DE MORA	6.864,00
Estatal	Refugio Nacional de Caza de Islas Chafarinas		REFUGIO NACIONAL DE CAZA DE ISLAS CHAFARINAS	260,00
TOTAL				97.852,38

En el siguiente mapa se incluyen los Parques Nacionales así como los principales Centros adscritos al Organismo Autónomo.



9.6. - Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua

Los Coordinadores de obras y proyectos son puestos territoriales no integrados en las Delegaciones del Gobierno, que dependen directamente de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua, a través del Área de Coordinación del Plan Nacional de Regadíos, y se reparten en las siguientes zonas:

- Este (Valencia).
- Sureste (Sevilla).
- Islas Baleares (Palma de Mallorca).

Las **actividades** desarrolladas en el **2012** son:

- Dirección de Asistencias Técnicas de redacción de proyectos y estudios ambientales EEIA.
- Dirección de Obras de Emergencia en sequías y/o inundaciones.
- Dirección de Obras financiadas con capítulo VI de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua.



- Representación de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua en las Comisiones Técnicas Mixtas de desarrollo de las Zonas Regables de su territorio.
- Relaciones Técnicas con las Confederaciones Hidrográficas, Consejerías de Agricultura, donde reside la competencia en regadíos, y Consejerías de Obras Públicas, donde residen las competencias del Agua, de las distintas Comunidades Autónomas.
- Relaciones con las Comunidades de Regantes.
- Análisis de peticiones de Declaraciones de Interés General.
- Informe del seguimiento y control de las obras de SEIASA, en fase de ejecución y explotación.
- Colaboración con el Área de Agricultura y/o las Dependencias de Agricultura de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

9.7. - Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)

La Agencia para el Aceite de Oliva es un Organismo Autónomo actualmente adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Está especializado en el sector del olivar y sus producciones (el aceite de oliva y las aceitunas de mesa). Fue creada en 1987 y, hasta noviembre de 2005, mantuvo una doble dependencia financiera y funcional del Ministerio y de la Comisión Europea.

El sector olivarero es uno de los componentes principales del sistema agroalimentario español por su importancia económica, social, territorial, medioambiental y de salud pública.

El siguiente cuadro muestra las 4 Oficinas Territoriales con dependencia orgánica y funcional de la Sede Central de la Agencia para el Aceite de Oliva, así como el número de inspecciones realizadas en 2012, en número total y por Oficina Territorial.

UBICACIÓN OFICINA	DIRECCIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL	ORGANIZACIÓN	Nº DE INSPECCIONES
Córdoba	Avenida Al Nassir, nº 5	Andalucía Oriental	1 Coordinador 4 Inspectores 1 Administrativo	231
Menjibar (Jaén)	Parque Científico y Tecnológico GEOLIT	Andalucía Occidental	1 Coordinador 4 Inspectores 1 Administrativo	348
Lérida	Plaza de la Paz, nº 1	Aragón y Cataluña	1 Coordinador 4 Inspectores	161
Plasencia (Cáceres)	Avenida Juan Carlos I, nº 10	Extremadura y Sur de Castilla y León	1 Coordinador 4 Inspectores 2 Administrativos	297
Nº TOTAL DE INSPECCIONES				1.037

Los objetivos del personal con destino en estas oficinas es el control e inspección de las entidades que operan en el sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa y dichos objetivos se alcanzan a través de las siguientes actuaciones:



- Control de las declaraciones de los distintos operadores del sector en aplicación de la Orden APA 2677/2005, de 8 de agosto, con el fin de asegurar la transparencia y mejora de los mercados de aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, y de las aportaciones económicas obligatorias a las organizaciones interprofesionales.
- Toma de Muestras para los premios anuales de los “Mejores aceites de oliva virgen extra de la Campaña” y para la caracterización de los aceites.
- Toma datos para la elaboración de las Cadenas de Valor del Aceite de Oliva para el Observatorio de precios.
- Inspecciones y pericias ordenadas por la autoridad judicial con motivo de la instrucción y enjuiciamiento de los distintos procedimientos.
- Inspecciones en industrias y transportes en materia de aceite de oliva, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.



10.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

ORGANISMO	UNIDADES
10.1.- Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	▪ 7 Delegaciones



10.1. - Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional es una Entidad de Derecho Público con dependencia orgánica del Ministerio de la Presidencia.

Sus fines comprenden la gestión y administración tanto de los bienes y derechos de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación del Estado que le atribuyen la Constitución y las leyes; como de los derechos y cargas de Patronato relacionados con las Fundaciones y Reales Patronatos que son de su competencia.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se estructura en Servicios Centrales y 7 Delegaciones, cuya planificación, dirección, coordinación y control ejerce la Gerencia bajo la superior dirección del Consejo de Administración y su Presidente. Estas Delegaciones ejercen la administración y gestión ordinaria de los bienes y derechos que tienen adscritos y cualesquiera otras funciones que les encomiende la Gerente.

La siguiente tabla describe las Delegaciones de Patrimonio Nacional.

Tabla de las Delegaciones de Patrimonio Nacional:

DELEGACIONES DE PATRIMONIO NACIONAL			
CCAA	REALES SITIOS	CCAA	REALES PATRONATOS
MADRID	Aranjuez El Escorial El Pardo	MADRID	El Monasterio de San Lorenzo del Escorial El Real Convento de San Pascual, en Aranjuez Real Monasterio de la Encarnación La Iglesia y Hospital del Buen Suceso El Monasterio de las Descalzas Reales La Real Basílica de Atocha Real Monasterio de Santa Isabel La Iglesia y Colegio de Loreto
CASTILLA Y LEÓN	La Granja de San Ildefonso (Segovia)		CASTILLA Y LEÓN
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	CASTILLA LA MANCHA	El Colegio de Doncellas (Toledo)
ILLES BALEARS	Palma de Mallorca		

▪ Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Las distintas Delegaciones contaban, a 31 de diciembre de **2012**, con 798 empleados, conforme a la distribución de localización y régimen jurídico que se indica en la siguiente tabla.



Tabla: Personal de los Reales Sitios y Reales Patronatos.

CC.AA	DELEGACIONES REALES SITIOS	TOTAL	CC.AA	REALES PATRONATOS	TOTAL
MADRID	El Pardo	269	MADRID	El Monasterio de las Descalzas Reales	5
	Aranjuez	165		Real Monasterio de la Encarnación	4
	San Lorenzo de El Escorial	162		Real Monasterio de Santa Isabel	3
TOTAL		596	TOTAL		12
CASTILLA Y LEÓN	La Granja de San Ildefonso (Segovia)	158	CASTILLA Y LEÓN	El Monasterio de Sta María la Real de Las Huelgas (Burgos)	12
				Real Monasterio de Santa Clara, en Tordesillas (Valladolid)	8
TOTAL		158	TOTAL		20
ILLES BALEARS	Palma de Mallorca	22	TOTAL REALES PATRONATOS		32
TOTAL		22			
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	13			
TOTAL		13			
TOTAL REALES SITIOS		789			

▪ **Datos presupuestarios**

Aunque los Reales Sitios no cuentan con un presupuesto diferenciado del propio del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en el que se integran, por lo que no existe un desglose de inversiones por Delegaciones, en el año **2012**, las inversiones de las Delegaciones en los **Reales Sitios** ascendieron a un total de 3.858.859,7 euros, tanto en el Capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios), como en el Capítulo VI (Inversiones Reales), conforme a lo que se indica en el siguiente cuadro.

GASTOS DE LOS REALES SITIOS (En €)				
Comunidad Autónoma	Delegación	CAPÍTULO II	CAPÍTULO VI	TOTAL
MADRID	El Pardo	1.530.320,91	691.201,77	2.221.522,68
	San Lorenzo de El Escorial	202.585,12	296.920,31	499.505,43
	Aranjuez	132.296,57	167.599,97	299.896,54
	La Granja de San Ildefonso (Segovia)	97.598,29	200.428,00	298.026,29
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	165.947,78	26.405,38	192.353,16
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	15.728,89	331.826,71	347.555,60

En cuanto a los **Reales Patronatos y Fundaciones Reales**, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional tiene la competencia de la gestión y administración de los derechos y cargas de estos, por lo que dispondrán de un presupuesto propio diferenciado, encargándose el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, entre otros aspectos, de subvencionar a aquellos que lo requieran por diversas circunstancias.

En la siguiente tabla se muestra el importe de las subvenciones recibidas por los Reales Patronatos y Fundaciones Reales en 2012.



SUBVENCIONES DE LOS REALES PATRONATOS (En €)		
Comunidad Autónoma	Reales Patronatos	TOTAL
MADRID	Real Monasterio de la Encarnación	131.598
	El Monasterio de las Descalzas Reales	153.760
	Real Monasterio de Santa Isabel	50.082
	El Real Convento de San Pascual, en Aranjuez	96.228
	El Monasterio de San Lorenzo del Escorial	229.750
TOTAL		661.418
CASTILLA Y LEÓN	Real Monasterio de Santa Clara, en Tordesillas (Valladolid)	108.052
	El Monasterio de Sta María la Real de Las Huelgas (Burgos)	275.060
TOTAL		383.112

▪ **Actos Oficiales**

La afección de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación del Estado que la Constitución y las leyes les atribuyen supone que en ellos se realicen actos oficiales. En el siguiente cuadro se expone el número de actos oficiales celebrados en cada una de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Comunidad	Reales Sitios	Nº de Actos	Comunidad	Reales Patronatos	Nº de Actos
MADRID	El Pardo	14	MADRID	Real Monasterio de la Encarnación	1
	San Lorenzo del Escorial	3		CASTILLA Y LEÓN	El Monasterio de Sta María la Real de Las Huelgas (Burgos)
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	6			

▪ **Visitantes a los Reales Sitios y Reales Patronatos**

Los bienes y derechos del Patrimonio Nacional también pueden utilizarse para fines culturales, científicos y docentes. De ello se deriva que muchos de ellos estén abiertos al público de forma permanente, recibiendo gran número de visitantes.

En concreto, se encuentran abiertos al público los Reales Sitios descritos en la siguiente tabla.

Comunidad	Delegación Reales Sitios Abiertos al Público	
MADRID	Aranjuez	Palacio Real de Aranjuez Real Casa del Labrador Museo de Falúas Reales
	San Lorenzo del Escorial	Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial Casita del Príncipe o de Abajo Casita del Infante o de Arriba



Comunidad	Delegación Reales Sitios Abiertos al Público	
	El Pardo	Valle de los Caídos
		Palacio Real de El Pardo Casita de El Pardo
CASTILLA Y LEÓN	San Ildefonso (Segovia)	Palacio Real de la Granja de San Ildefonso Fuentes de los Jardines de la Granja Palacio Real de Riofrío Peaje de vehículos en el Bosque de Riofrío
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	Palacio Real de La Almudaina
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste

Asimismo, se encuentran abiertos al público los Reales patronatos descritos en la siguiente tabla.

Comunidad	Reales Patronatos abiertos al Público	
MADRID	Madrid	Monasterio de Las Descalzas Reales Real Monasterio de la Encarnación Palacio Real (adscrito a los Servicios Centrales del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional)
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	Monasterio de Santa María La Real de Las Huelgas
	Tordesillas (Valladolid)	Real Monasterio de Santa Clara

Durante el año 2012, los Reales Sitios recibieron 2.431.506 visitantes, conforme se muestra en la siguiente tabla, que es un 0,01% más que en el año 2011. El horario de visita de los Reales Sitios comprende desde las 10 a las 18 entre los meses de octubre a marzo y desde las 10 a las 20 en los meses de abril a septiembre. La tarifa básica es de nueve euros.

Comunidad	Delegaciones de los Reales Sitios		Visitantes
MADRID	Madrid	Palacio Real	1.030.389
		Aranjuez	Palacio Real
	Real Casa del Labrador		13.459
	Museo de Falúas Reales		58.687
	El Escorial	Casita del Infante o de Arriba	6.366
		Real Monasterio	456.259
		Casita del Príncipe o de Abajo	10.215
	El Pardo	Valle de los Caídos	179.554
Palacio Real de El Pardo		37.473	
	Casita de El Pardo	10.047	
TOTAL			1.986.203
CASTILLA Y LEÓN	La Granja de San Ildefonso (Segovia)	Palacio Real de la Granja	149.494
		Fuentes de los Jardines de la Granja	68.341
		Palacio Real de Riofrío	59.647
		Peaje de vehículos en el Bosque de Riofrío	5.552
TOTAL			283.034
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	Palacio Real de la Almudaina	83.388
TOTAL			83.388
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	Monasterio San Jerónimo de Yuste	78.881
TOTAL			78.881
TOTAL VISITANTES			2.431.506



En cuanto a los Reales Patronatos, los horarios de apertura comprenden desde las 10 hasta las 14 por las mañanas y desde las 16 a las 18:30 salvo los domingos, días en los que el horario es de 10 a 15. La tarifa básica es de 7 euros. Conforme se muestra en la siguiente tabla, recibieron 154.001 visitantes.

Comunidad	Reales Patronatos	Visitantes
MADRID	Monasterio de las Descalzas Reales	51.375
	Real Monasterio de La Encarnación	16.845
TOTAL		68.220
CASTILLA Y LEÓN	Monasterio de Santa María de la Real de Huelgas (Burgos)	65.318
	Real Monasterio de Santa Clara en Tordesillas (Valladolid)	20.463
TOTAL		85.781
TOTAL VISITANTES		154.001

Todos los Reales Sitios y Reales Patronatos cierran los lunes.

Esto hace que el número de visitantes totales durante el año 2012 sea de 2.585.507.

■ Actividades Culturales

Asimismo, se han realizado distintas actividades culturales:

ACTIVIDADES MUSICAL
REALES SITIOS
EL ESCORIAL
<ul style="list-style-type: none"> - Concierto de Música Sacra. Escolanía del Real Monasterio de El Escorial. Orquesta y Coro "Padre Antonio Soler". - Ciclo "Música al atardecer". Patio de Carruajes. Capella de Ministrers, El cancionero de Palacio; Coro del Trinity College de Londres. - Concierto de la Escolanía del Real Monasterio en la Basílica. - Concierto de la Escolanía del Valle de los Caídos en la Basílica. - Presentación del facsímil "Las Cantigas de Santa María" en el Aula Magna
ARANJUEZ
<ul style="list-style-type: none"> - Festival de música antigua: Forma Antiqua, Música de Danza Barroca de España e Italia; La tempestad, Haydn por Salomon, Bach por Mozart; Jean-Philippe Rameau para dos claveles, Pierre Hantai & Skip Sempé; Al Ayre Español, Eduardo López Banzo; To all Lovers ok Musik, Sonatas de Handel; Rosa Torres Pardo & Cuarteto Bretón; Quintetos para Cuarteto de Cuerdas y Piano, Antonio Soler; Paseo Musical en la Salida de la Puerta Principal del Jardín del Príncipe; Camerata Iberia & Erica Escribá-Astaburuaga; Tonos y Arias de Zarzuela, Sebastian Duron; Raquel Andueza & La Galanía - Capilla del Palacio Real de Aranjuez. Coral Real Capilla de Aranjuez
LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO
<ul style="list-style-type: none"> - Concierto Octava del Corpus. Palacio Real de La Granja. Patio de la Herradura. Concierto de la Unidad de Música de la Guardia Real. - Festival de Otoño Música en la Casa de las Flores. Escuela Superior de Música Reina Sofía; Grupo Albéniz Prosegur; Trío Brahms del Mundo; Conciertos en colaboración con la Fundación Prosegur y Fundación Isaac Albéniz; Jubilee Quartet; Duo Broncano. - Palacio Real de La Granja. Casa de las Flores. Grupo la Folia. Concierto en Colaboración con la Real Academia de Ingenieros
PALMA DE MALLORCA
<ul style="list-style-type: none"> - Festival de Música en La Almudaina. Palacio Real de La Almudaina. Patio de Honor. Orquesta Sinfónica de Baleares. Escolanía del Real Monasterio de El Escorial.
REALES PATRONATOS
MADRID
<ul style="list-style-type: none"> - Real Monasterio de La Encarnación. Esther Ciudad. - Real Monasterio de Santa Isabel. Silesian String Quartet. - Real Basílica de Atocha. Nova Camera Orquesta.
BURGOS
<ul style="list-style-type: none"> - V Ciclo de Música en Las Huelgas. Jiri Barta y Jan Cech en colaboración con el Centro Checo en Madrid.



Caben destacar otras actuaciones culturales como fueron la Noche Blanca en Burgos, que supuso la apertura del Real Monasterio de Las Huelgas entre las 20:00 y las 24:00 del día 26 de mayo; el programa “Viaje al interior de la cultura” que permitió la realización de visitas especiales y nocturnas al Real Monasterio de Las Huelgas y a los Reales Alcázares de Sevilla y las tarifas especiales para las visitas al Palacio Real de Aranjuez y al Museo de las Falúas para las personas que viajaron en el denominado Tren de la Fresa.

▪ **Eliminación de Barreras Arquitectónicas**

Al amparo del Convenio de Colaboración formalizado por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional con la Fundación ACS y el Real Patronato sobre la Discapacidad, se continuó con la apertura al público de nuevos recorridos accesibles para personas con discapacidad motriz.

En concreto, en el año 2012, los nuevos recorridos se establecieron en el Monasterio de Santa María la Real de Huelgas y el Real Monasterio de Santa Clara de Tordesillas.

▪ **Implantación de Signo-Guías**

El convenio de colaboración entre el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, la Fundación Orange España, la Fondation Orange France y la Fundación de la Confederación Nacional de Sordos de España tiene por objeto la elaboración de signo-guías, mediante el desarrollo de una producción audiovisual en la lengua de signos española, para dispositivos tipo PDA.

Estas agendas electrónicas multimedia permiten que el colectivo de personas sordas pueda realizar visitas guiadas en lengua de signos española con subtítulos en español.

En el año 2012 se han implantado las mencionadas signo-guías en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, en el Palacio Real de la Granja de San Ildefonso y en el Palacio Real de la Almudaina, que se añaden a las signo-guías que ya estaban implantadas en el Palacio Real de Madrid.

▪ **Premios**

Mediante un Convenio formalizado con la Universidad de Salamanca, se convocó el XXI Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana. El galardón lo recibió el poeta nicaragüense Ernesto Cardenal en el acto de entrega realizado en el Palacio Real de Madrid el 15 de noviembre de 2012.

Asimismo, se celebró el 14 de junio de 2012 la entrega de premios de la convocatoria del XXI Concurso de Patrimonio Nacional de Pintura Infantil y Juvenil.



11.- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ORGANISMO	UNIDADES
11.1.- Consorcio de Compensación de Seguros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 18 Delegaciones Regionales
11.2.- Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio Exterior	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 18 Direcciones Territoriales (DTs): 1 por Comunidad Autónoma, salvo 2 en Canarias. ▪ 13 Direcciones Provinciales (DPs). ▪ 31 Unidades, en las que se integran los Servicios de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE).
11.3.- Centro de Investigaciones Energéticas, Medio Ambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sede Central en Madrid ▪ 5 Centros: Almería, Barcelona, Cáceres y 2 en Soria
11.4.- Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sede Central en Madrid (+ Laboratorio en Tres Cantos) ▪ 12 Unidades periféricas ▪ 1 Linoteca de Sondeos (Córdoba)
11.5.- Instituto Español de Oceanografía (IEO)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sede Central (Madrid) ▪ 9 Centros Oceanográficos ▪ 8 Buques Oceanográficos ▪ 5 Plantas de Cultivo en Acuicultura
11.6.- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 10 Delegaciones del CSIC ▪ 126 Centros o Institutos del CSIC ▪ 163 Unidades Asociadas (departamentos universitarios, hospitales o centros tecnológicos)
11.7.- Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sede Central: La Laguna ▪ Centro de Astrofísica de La Palma (CALP) ▪ 2 Observatorios
11.8.- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sede Central en Madrid ▪ 3 Centros de Investigación ▪ 6 Departamentos de Investigación
11.9.- Instituto de Salud Carlos III	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sede Central: Madrid ▪ 11 Centros y Unidades ▪ 9 Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) ▪ 3 Fundaciones adscritas
11.10.- Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 Sedes: Madrid y A Coruña
11.11.- Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 146 PI + D + i
11.12.- Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 52 Delegaciones



11.1. - Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

El Consorcio de Compensación de Seguros es una Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

➤ Normativa reguladora

El Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros fue aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre y, tras sucesivas modificaciones, ha quedado recogido en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, con modificaciones introducidas por la Ley 12/2006, de 16 de mayo, y por la Ley 6/2009, de 3 de julio.

En su actuación, la entidad está sujeta al ordenamiento jurídico privado, al igual que el resto de las entidades de seguros privadas, al Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

➤ Organización

Los servicios centrales de la entidad se organizan en cinco áreas funcionales con rango de Dirección:

- Dirección de Operaciones.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras
- Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Secretaría General.

Existe también un Servicio de Auditoría Interna, con dependencia directa de la Dirección General.

Los servicios periféricos del Consorcio de Compensación de Seguros se estructuran en **Delegaciones Regionales**, bajo la dependencia orgánica del Director General. Funcionalmente, dependen también de cada uno de los Directores, o del Secretario General, en sus ámbitos competenciales respectivos.

El Consorcio de Compensación de Seguros cuenta con 18 Delegaciones Regionales:

DELEGACIONES REGIONALES	SEDE	DELEGACIONES REGIONALES	SEDE
ANDALUCIA OCCIDENTAL (Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) + Ceuta	Sevilla	ANDALUCIA ORIENTAL (Málaga, Jaén, Almería y Granada)+ Melilla	Málaga
CANTABRIA	Santander	CASTILLA - LA MANCHA Y EXTREMADURA	Ciudad Real
ARAGÓN	Zaragoza	CASTILLA Y LEÓN	Valladolid
ASTURIAS	Oviedo	CATALUÑA	Barcelona
ILLES BALEARS	Palma	COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
GALICIA	A Coruña	NAVARRA Y LA RIOJA	Pamplona



DELEGACIONES REGIONALES	SEDE	DELEGACIONES REGIONALES	SEDE
GRAN CANARIA	Las Palmas	PAÍS VASCO (Araba/Álava y Bizkaia)	Bilbao
MADRID	Madrid	GIPÚZKOA	San Sebastián
MURCIA	Murcia	TENERIFE	S. C. de Tenerife

➤ Funciones

El Consorcio tiene atribuidas, por su Estatuto Legal, las siguientes funciones:

- **Funciones privadas en el ámbito asegurador:**

- **Seguro de Riesgos Extraordinarios sobre las Personas y los Bienes:** Las coberturas más importantes son las de los daños producidos por fenómenos de la naturaleza (terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestades, vientos extraordinarios y tornados), y los ocasionados por atentados terroristas, motín y tumulto popular. La cobertura del Consorcio en este seguro alcanza a todos los bienes asegurados en una póliza ordinaria y cubre tanto los daños a las personas y a los bienes como la pérdida de beneficios.
- **Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil:** El Consorcio, por un lado, cubre los daños ocasionados por vehículos sin seguro, desconocidos, robados o asegurados por una entidad en situación de insolvencia; y por otro, asegura directamente los vehículos del Estado o de las Administraciones Territoriales cuando se lo solicitan, así como a todos aquellos vehículos que son rechazados por las aseguradoras privadas.
- **Seguro Agrario Combinado:** El Consorcio participa en un 10% en el cuadro de coaseguro que ofrece esta cobertura (AGROSEGURO) y, además, ofrece cobertura de reaseguro a dicho cuadro.
- **Otras funciones aseguradoras:** Participación en el Pool Español de Riesgos Medioambientales.
- **Liquidación de Entidades Aseguradoras:** El Consorcio lleva a cabo esta función cuando le es encomendada por el Ministro de Economía y Hacienda o el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, anticipando y mejorando los créditos por seguro que la entidad deja pendientes.

- **Funciones públicas:**

Su Estatuto Legal atribuye al Consorcio la función de administrar los recursos del Seguro de Crédito a la Exportación por cuenta del Estado (función de tesorería).

➤ Datos de Actividad

En el ejercicio **2012**, dentro de la siniestralidad por riesgos extraordinarios, destacan especialmente las inundaciones del sureste peninsular acaecidas en el mes de septiembre. Estas inundaciones originaron 31.000 solicitudes de indemnización, que representarán para el Consorcio el pago de indemnizaciones por un monto estimado de unos 216 millones de euros.

Asimismo en 2012 cabe dar por concluida casi en su totalidad la siniestralidad relativa al terremoto de Lorca de 11 de mayo de 2011. Este siniestro dio lugar a 32.500 solicitudes de indemnización, por un monto total de 462 millones de euros (datos a 31 de diciembre de 2012).



Los datos agregados más destacados que reflejan la actividad de las Delegaciones Regionales del Consorcio de Compensación de Seguros a 31 de diciembre de 2012 se recogen en el siguiente cuadro:

DELEGACIONES REGIONALES	Riesgos Extraordinarios		Seguro de Automóviles	
	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (€)	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (€)
Andalucía Occidental y Ceuta	1.356,00	11.970.318,77	5.463,00	17.942.501,32
Andalucía Oriental y Melilla	9.325,00	42.952.263,34	4.377,00	9.491.873,16
Aragón	1.069,00	2.133.275,85	716,00	1.570.696,75
Asturias	1.130,00	7.392.879,12	616,00	3.163.799,25
Illes Balears	782,00	1.727.108,78	1.682,00	3.788.695,19
Canarias-Las Palmas	242,00	1.820.681,19	1.381,00	1.855.280,33
Canarias-Tenerife	875,00	2.563.638,84	1.006,00	1.683.845,31
Cantabria	311,00	568.030,64	616,00	1.035.992,01
Castilla y León	803,00	2.301.146,41	1.464,00	2.927.548,22
Castilla-La Mancha y Extremadura	2.698,00	7.039.734,88	1.814,00	3.630.770,17
Cataluña	2.747,00	18.400.470,43	6.220,00	15.463.508,40
Galicia	1.153,00	5.290.604,34	2.025,00	6.231.913,39
Madrid	956,00	3.401.778,00	7.434,00	12.263.923,04
Murcia	10.138,00	137.396.688,15	1.698,00	5.460.453,11
Navarra y La Rioja	281,00	1.022.027,70	508,00	812.086,35
País Vasco (Álava y Bizkaia)	1.427,00	12.298.449,09	897,00	1.665.769,46
País Vasco (Gipuzkoa)	440,00	39.837.959,24	436,00	762.849,37
Comunidad Valenciana	18.629,00	47.804.760,78	4.444,00	9.095.307,58
Total Delegaciones	54.362,00	345.921.815,55	42.797,00	98.846.812,41
Servicios Centrales	138,00	40.218.547,16	1.171,00	10.117.205,83
TOTAL	54.500,00	386.140.362,71	43.968,00	108.964.018,24

11.2. - Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio

Las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio son servicios periféricos de la Administración General del Estado, dependientes orgánica y funcionalmente del Ministerio de Economía y Competitividad, según se recoge en el Artículo 7.8. del Real Decreto 345/2012 de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad.

La Secretaría de Estado de Comercio establece sus objetivos de actuación y funcionamiento, en materias de competencia exclusiva del Estado relativas al comercio exterior, transacciones exteriores, promoción comercial, inversiones, y fomento de la internacionalización.

La Secretaría de Estado de Comercio Exterior cuenta con 18 Direcciones Territoriales (DDTT) y 13 Direcciones Provinciales (DDPP) en el territorio español que, junto a la red de Oficinas Económicas y Comerciales, es la principal estructura administrativa al servicio de las empresas y de los operadores económicos en sus actividades de internacionalización, al tiempo que juegan un importante papel como fuentes de información para la propia Administración y en la captación de inversiones extranjeras hacia España.



La suma de ambas constituye lo que se conoce como Red Exterior y Territorial, que vertebra los sistemas de apoyo de la Administración Comercial de España a los agentes en su esfuerzo de globalización. La Red Territorial desempeña un importante papel de apoyo en la ejecución de la política comercial española. Sus actuaciones realizando controles e inspecciones a determinados productos importados y exportados en frontera, certificaciones de conformidad, asistencia técnica a empresas y sectores, así como la identificación de obstáculos técnicos y barreras al comercio refuerzan la misma.

Existe una Dirección Territorial de Comercio en cada una de las Comunidades Autónomas, salvo en Canarias, que cuenta con dos. Hay también delegaciones de ámbito provincial. La sede de las mismas se encuentra en las ciudades que a continuación se detallan:

D. TERRITORIALES	D. PROVINCIALES	
Barcelona Badajoz Bilbao Las Palmas G. Canaria Santa Cruz de Tenerife Logroño Madrid Murcia Oviedo Palma de Mallorca Pamplona Santander Sevilla Toledo Valencia Valladolid Vigo Zaragoza	Alicante Almería Burgos Cádiz, sede en Algeciras Castellón Ceuta Girona A Coruña Granada Huelva Málaga San Sebastián Tarragona	

El Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, regula las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y establece sus funciones.

Asimismo, el Artículo 15 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) establece que los Directores Territoriales y Provinciales de Comercio ejercerán como directores del ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales.

El ICEX, ahora España Exportación e Inversiones, mantiene personal y presupuesto propio en estas unidades para el desarrollo de sus programas en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma.

Las **funciones** de la Red Territorial pueden resumirse en:

- **Funciones de carácter institucional**, que se concretan en la representación de la Secretaría de Estado de Comercio, de los organismos autónomos adscritos a la misma y del ICEX España Exportación e Inversiones ante los diferentes órganos regionales o



provinciales de las Comunidades Autónomas, así como en las instituciones portuarias, aeroportuarias, de distribución comercial y de ferias de cada ciudad, provincia o Comunidad Autónoma.

- **Funciones de carácter comercial**, que incluyen la colaboración con las Comunidades Autónomas en la ejecución de la política comercial que establece la Secretaría de Estado de Comercio; la autorización de operaciones de comercio exterior; la ayuda en la prospección de mercados y en la coordinación de los planes sectoriales.
- **Funciones de información económica**, que incluyen el estudio de las medidas autonómicas de carácter económico y comercial que puedan afectar al comercio y a la inversión exterior; el seguimiento de las actividades comerciales desarrolladas por empresas, Cámaras, consorcios, inversores o asociaciones de exportadores que tengan especial repercusión en el sector exterior; y la asistencia a posibles inversores extranjeros interesados en establecerse en las Comunidades Autónomas o a inversores de las mismas que contemplen implantarse en el exterior.
- **Funciones de promoción y asistencia técnica a las empresas**, como el suministro de información sobre la oferta exportable española, la financiación internacional y las inversiones exteriores, todo ello en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior; la remoción de obstáculos técnicos y la certificación voluntaria y asistencia técnica sobre comercio exterior.
- **Funciones de inspección y control de las exportaciones e importaciones** (Convenio CITES, calidad comercial, control de seguridad de determinados productos industriales importados) en aplicación de la normativa nacional, de la Unión Europea y de los convenios relacionados con diversos aspectos del comercio exterior, incluso mediante la realización de análisis en los laboratorios de la red. de la red.
- **Apoyo a la Dirección General de Comercio Interior**, en el análisis, seguimiento y valoración de la normativa estatal, autonómica y local.

Estas funciones, que se vienen desarrollando desde hace muchos años, se están viendo incrementadas como consecuencia de la creciente incorporación de empresas españolas a los mercados internacionales, de la progresiva apertura del mercado español y de la aplicación de una normativa comunitaria e internacional cada vez más exigente y que España está obligada a respetar.

En cuanto a las diversas acciones llevadas a cabo por las unidades territoriales, a lo largo de **2012**, se han realizado más de 1.200 actuaciones de carácter oficial como representantes de la Secretaría de Estado de Comercio ante las autoridades autonómicas, que se distribuyen así:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION	TOTAL
1.- Asistencia a actos en representación de la SEC	384
2.- Participación institucional en jornadas, seminarios y otros	443
3.- Reuniones con la Administración autonómica	225
4.- Otro tipo de actuaciones	192
TOTAL	1.244

Como delegaciones de ICEX España Exportación e Inversiones, las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio han llevado a cabo más de 31.000 acciones de apoyo a las empresas, como respuestas a solicitudes de información comercial sobre



mercados exteriores realizadas por empresas españolas o sobre el mercado español de empresas extranjeras, correos de difusión informativa, la organización de misiones inversas, formadas por empresarios extranjeros que visitan la CA en busca de oportunidades comerciales o de inversión, estudios, seminarios de formación, asistencia a ferias y otros.

En el ámbito de las competencias de ICEX España Exportación e Inversiones esta actividad se resume como sigue:

ACTIVIDADES ICEX	Nº
Solicitudes de información resueltas	16.853
Mailings de difusión informativa	2.109
Controles de calidad de Servicios Personalizados	4.119
Solicitudes de Programas de Promoción	1.978
Reuniones con instituciones y/o empresas en la oficina	3.501
Reuniones con instituciones y/o empresas fuera de la oficina	1.016
Visitas a empresas	514
Jornadas o Seminarios de Formación	453
Actividades de Promoción (Misiones Inversas y visitas)	64
Visitas a ferias y salones internacionales	167
Informes/estudios/ Notas sectoriales	726
Otros (Actividades de promoción exterior)	446
TOTAL	31.946

La red ha tramitado más 55.000 expedientes de comercio exterior, además de la actividad que éstas realizan de apoyo a la internacionalización de la empresa española que se desglosan de la siguiente manera:

EXPEDIENTES DE COMERCIO EXTERIOR	
Certificados AGREX	1.195
Certificados AGRIM	13.382
Expedientes sobre Inversiones en el exterior	5.667
Consultas sobre comercio exterior	14.684
Altas y renovaciones en el Registro de operadores REA (sólo Canarias)	648
Certificados importación REA (sólo Canarias)	20.802
Documentos de Vigilancia Intracomunitaria (DOVIS) (sólo Canarias)	18
Expedientes de material de defensa y doble uso	180
Otros	222
TOTAL	56.798

➤ Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE)

Dentro de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, el Servicio de Inspección SOIVRE realiza el control de la calidad comercial de productos agroalimentarios y de seguridad de diversos productos industriales que se importan y exportan a través de nuestras fronteras (incluido el comercio intracomunitario en el caso de ciertos productos agrícolas), al tiempo que ofrece controles voluntarios como marchamo de calidad, asesoramiento normativo y asistencia técnica especializada a las empresas que lo demandan, ayudando todo ello a generar un valor añadido a los productos exportados.



Adicionalmente, el SOIVRE desarrolla actividades de inspección y certificación en el ámbito de la importación de productos ecológicos, del cáñamo y de otros diferentes productos, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales.

La red cuenta con 142 puntos de inspección y control y una red de laboratorios. Además, para el mejor desarrollo de todas sus actividades, y con el fin de facilitar la labor de las empresas que desarrollan su labor en el ámbito del comercio exterior, los inspectores se desplazan a los depósitos aduaneros que la Administración de Aduanas tiene autorizados en todo el territorio nacional, así como a aquellas empresas, que por su tamaño y nivel de actividad, tienen autorizado el despacho aduanero en sus propias instalaciones.

Aunque en muchos casos se coincide en el momento de la inspección con otros servicios de inspección en frontera, las competencias del inspector del SOIVRE están claramente diferenciadas de las que realiza el personal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, siendo su finalidad completamente diferente.

➤ Actividad desarrollada en 2012

En el siguiente cuadro se indica el número y distribución de los depósitos y puntos de despacho de inspección.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	DEPÓSITOS ADUANEROS	DESPACHO DOMICILIADO	TOTAL
ANDALUCÍA	Algeciras (1)	6	4	10
	Almería	0	0	0
	Cádiz	0	0	0
	Granada	2	0	2
	Huelva	3	7	10
	Málaga (1)	4	1	5
	Sevilla	9	20	29
	TOTAL	24	32	56
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	29	5	34
	Castellón	2	0	2
	Gandía	2	0	2
	Valencia	111	1	112
	TOTAL	144	6	150
EXTREMADURA	Badajoz	2	0	2
	TOTAL	2	0	2
CATALUÑA	Barcelona	76	7	83
	Tarragona	0	3	3
	Girona (Vilamalla)	1	2	3
	TOTAL	77	12	89
PAIS VASCO	Bilbao	20	10	30
	San Sebastián (Irún)	11	1	12
	TOTAL	31	11	42
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	12	3	15
	Valladolid	6	0	6
	TOTAL	18	3	21
MURCIA	Cartagena	1	0	1
	Murcia	16	0	16
	TOTAL	17	0	17
ASTURIAS	Gijón	7	0	7



COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	DEPÓSITOS ADUANEROS	DESPACHO DOMICILIADO	TOTAL
	TOTAL	7	0	7
GALICIA	A Coruña	4	6	10
	Vigo	55	4	59
	TOTAL	59	10	69
CANARIAS	Las Palmas	19	1	20
	Tenerife	53	31	84
	TOTAL	72	32	104
MADRID	Madrid	81	9	90
	TOTAL	81	9	90
BALEARES	Mallorca	6	0	6
	TOTAL	6	0	6
NAVARRA	Pamplona	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
CANTABRIA	Santander	5	13	18
	TOTAL	5	13	18
ARAGÓN	Zaragoza	15	4	19
	TOTAL	15	4	19
TOTAL ESPAÑA		558	132	690

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente

➤ Inspección de calidad comercial

El control de calidad comercial en la exportación e importación de los productos agroalimentarios se realiza mediante el control documental y/o el reconocimiento físico del producto y los correspondientes ensayos analíticos.

El número total de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2012, en cada centro se indica en la tabla siguiente.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras (1)	95.386	501.917
	Almería	9.565	61.392
	Cádiz	12.759	29.294
	Granada	885	6.789
	Huelva	1.480	10.995
	Málaga (1)	4.846	79.287
	Sevilla	35.414	298.494
	TOTAL	160.335	988.168
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	12.470	114.942
	Castellón	1.714	64.135
	Gandía	1.930	48.758
	Valencia	26.646	314.719
	TOTAL	42.760	542.554
EXTREMADURA	Badajoz	5.335	62.644
	TOTAL	5.335	62.644
CATALUÑA	Barcelona	9.832	113.881
	Tarragona	69.469	198.275
	Girona (Vilamalla)	46.365	366.862
	TOTAL	125.666	679.018
PAIS VASCO	Bilbao	5.037	79.140
	San Sebastián (Irún)	3.624	11.320
	TOTAL	8.661	90.460
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	178	1.881



COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
	Valladolid	16	87
	TOTAL	194	1.968
MURCIA	Cartagena	1.058	71.072
	Murcia	3918	27.794
	TOTAL	4.976	98.866
ASTURIAS	Gijón	70	511
	TOTAL	70	511
GALICIA	A Coruña	2.136	64.513
	Vigo	30.880	701.724
	TOTAL	33.016	766.237
CANARIAS	Las Palmas	14.399	77.862
	Tenerife	2.482	20.392
	TOTAL	16.881	98.254
MADRID	Madrid	19.511	34.197
	TOTAL	19.511	34.197
BALEARES	Mallorca	39	12
	TOTAL	39	12
NAVARRA	Pamplona	34	14
	TOTAL	34	14
CANTABRIA	Santander	1.326	1.399
	TOTAL	1.326	1.399
ARAGÓN	Zaragoza	1.124	4.728
	TOTAL	1.124	4.728
TOTAL ESPAÑA		419.928	3.369.030

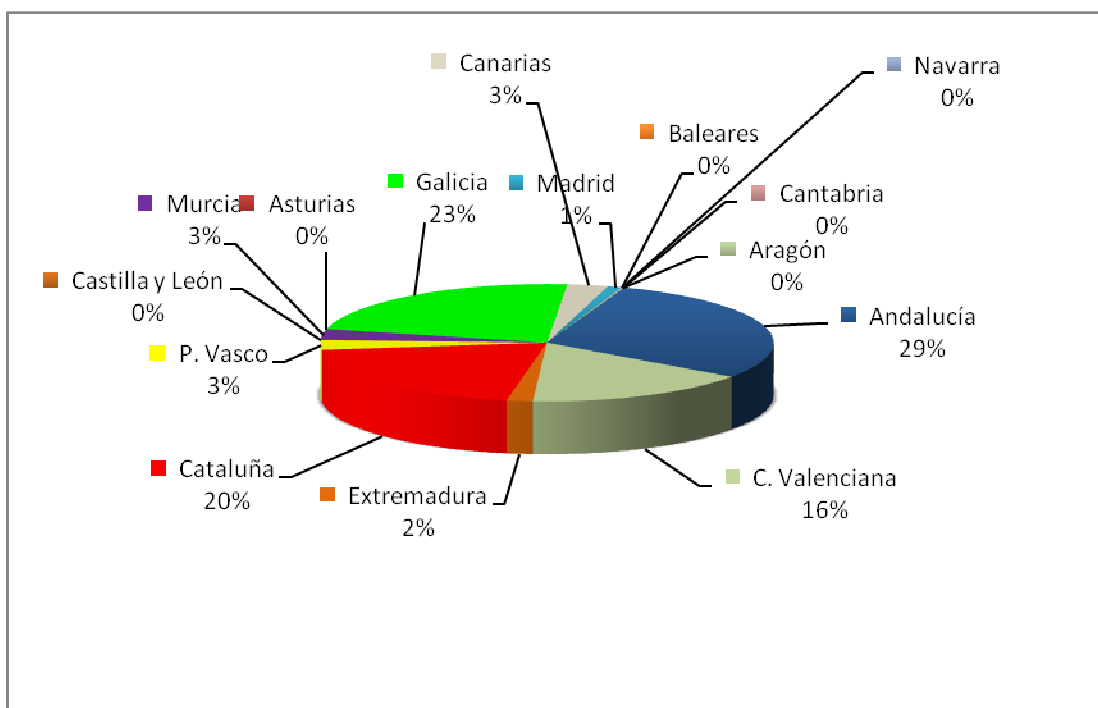
(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

El servicio SOIVRE realiza los controles siguientes: calidad comercial de las exportaciones, con 419.928 partidas inspeccionadas en 2012; control de seguridad de productos industriales, con 323.728 partidas inspeccionadas, 6.649 visitas a agentes económicos y operadores comerciales, 1.677 certificados de acceso a mercados de terceros países, 11.747 solicitudes en el ámbito del convenio CITES y más de 1.800 criadores registrados, así como 125.000 ensayos en su red de laboratorios. A todo ello hay que añadir la asistencia técnica a los operadores, resolviendo consultas, elaborando informes, realizando ponencias y cursos y manteniendo reuniones con el sector.

El siguiente diagrama muestra los porcentajes de partidas inspeccionadas en 2012, distribuido por Comunidades Autónomas.



Distribución por Comunidades Autónomas



➤ **Inspección de seguridad productos industriales en la importación**

Sus objetivos fundamentales son proteger a los consumidores frente a determinados productos procedentes de terceros países que no cumplen la legislación de la UE al efecto, y al mismo tiempo, contribuir a una competencia leal en el mercado para las empresas comunitarias, cuyas producciones están sometidas a dicha legislación.

Actualmente este control se restringe a determinados sectores más sensibles como son el sector del calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual (EPIs), madera y muebles, estando abierta su ampliación a otros sectores. Existe en la actualidad una demanda creciente por parte de los sectores productores nacionales para que estos controles se extiendan a otros productos.

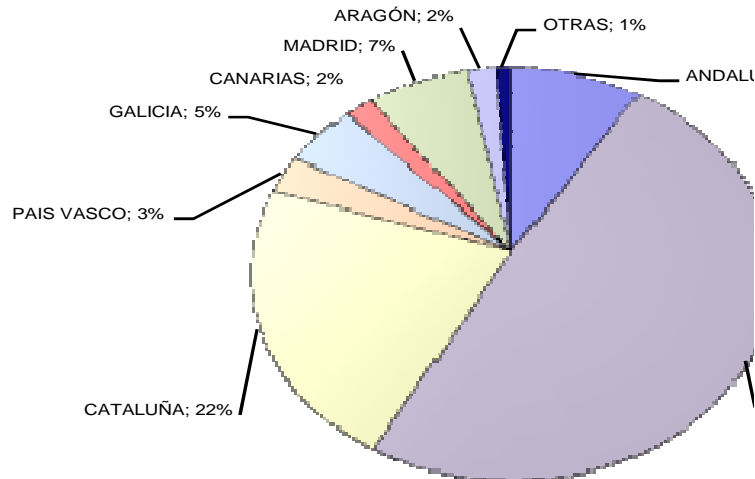
En la siguiente tabla se indica el número de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2012, en cada centro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras (1)	13.925	35.565
	Almería	10	16
	Cádiz	1.968	4.938
	Granada	2	4
	Huelva	0	0
	Málaga (1)	6.745	7.973
	Sevilla	280	596
	TOTAL	22.930	49.092
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	25.901	62.138
	Castellón	9	309
	Gandía	0	0
	Valencia	58.160	216.143
	TOTAL	84.070	278.590
EXTREMADURA	Badajoz	15	31
	TOTAL	15	31



COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
CATALUÑA	Barcelona	130.765	105.136
	Tarragona	2.945	11.464
	Girona (Vilamalla)	2.959	5.656
	TOTAL	136.669	122.256
PAIS VASCO	Bilbao	5.132	14.666
	San Sebastián (Irún)	296	1.865
	TOTAL	5.428	16.531
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	17	20
	Valladolid	53	85
	TOTAL	70	105
MURCIA	Cartagena	65	986
	Murcia	3.710	3.908
	TOTAL	3.775	4.894
ASTURIAS	Gijón	582	2.191
	TOTAL	582	2.191
GALICIA	A Coruña	1.306	3.009
	Vigo	5.559	22.764
	TOTAL	6.865	25.773
CANARIAS	Las Palmas	2.594	4.964
	Tenerife	2.313	6.220
	TOTAL	4.907	11.184
MADRID	Madrid	36.299	41.187
	TOTAL	36.299	41.187
ILLES BALEARS	Mallorca	517	400
	TOTAL	517	400
NAVARRA	Pamplona	110	70
	TOTAL	110	70
CANTABRIA	Santander	8	1
	TOTAL	8	1
ARAGÓN	Zaragoza	21.483	10.619
	TOTAL	21.483	10.619
TOTAL ESPAÑA		323.728	562.924

Nº PARTIDAS POR CC.AA.



(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.



➤ Visitas de control a instalaciones de agentes económicos y operadores comerciales

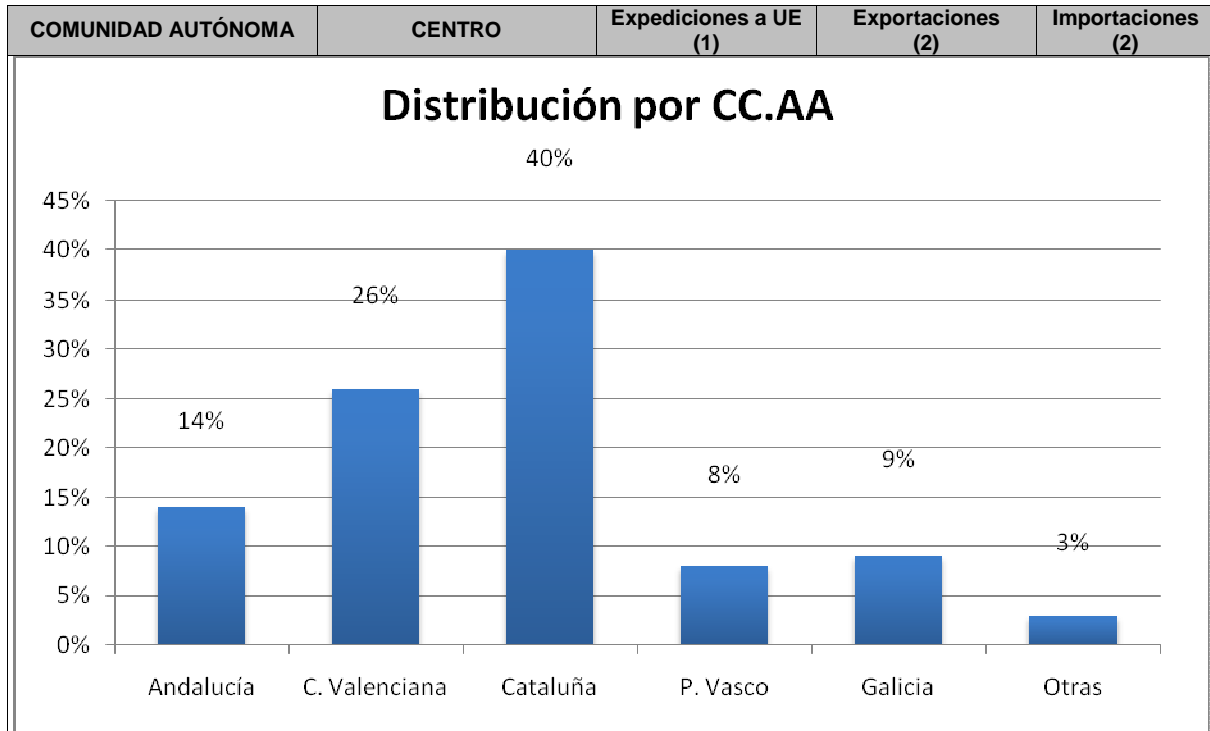
Estas actuaciones se realizan como asistencia técnica a los operadores así como por imperativo de la normativa vigente. En el ámbito de las expediciones a la Unión Europea se trabaja conjuntamente con algunas Comunidades Autónomas en el marco de convenios suscritos.

En la siguiente tabla y gráfica aneja se indica el número de visitas de control realizadas por Comunidad Autónoma:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Expediciones a UE (1)	Exportaciones (2)	Importaciones (2)
ANDALUCÍA	Almería	115	2	0
	Cádiz	0	0	0
	Granada	28	48	8
	Huelva	168	61	0
	Málaga (1)	25	175	33
	Sevilla	14	404	153
	TOTAL	350	690	194
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	5	627	187
	Castellón	204	226	13
	Gandia	113	402	6
	Valencia	344	152	168
	TOTAL	666	1.407	374
EXTREMADURA	Badajoz	20	40	1
	TOTAL	20	40	1
CATALUÑA	Barcelona	0	535	780
	Tarragona	6	0	0
	Girona (Vilamalla)	18	22	0
	TOTAL	24	557	780
PAIS VASCO	Bilbao	0	92	371
	San Sebastián (Irún)	0	4	0
	TOTAL	0	96	371
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0	5	13
	Valladolid	0	6	1
	TOTAL	0	11	14
MURCIA	Cartagena	0	0	0
	Murcia	0	45	1
	TOTAL	0	45	1
ASTURIAS	Gijón	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
GALICIA	A Coruña	0	132	62
	Vigo	0	260	426
	TOTAL	0	392	488
CANARIAS	Las Palmas	5	17	0
	Tenerife	21	0	0
	TOTAL	26	17	0
MADRID	Madrid	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
ILLES BALEARS	Mallorca	0	6	0
	TOTAL	0	6	0
NAVARRA	Pamplona	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
CANTABRIA	Santander	0	61	0
	TOTAL	0	61	0
ARAGÓN	Zaragoza	2	4	12
	TOTAL	2	4	12
TOTAL ESPAÑA		1.088	3.326	2.235

(1) Sector frutas y hortalizas frescas

(2) Control de segundo grado, empresas con despacho con procedimiento simplificado, almacenes de depósito temporal.



➤ **Certificados expedidos para acceso a mercados con terceros países**

Para facilitar el acceso de las exportaciones españolas a ciertos países destino, en donde se demandan ciertos requisitos específicos, los sectores exportadores solicitan la intervención del servicio de Inspección SOIVRE y la correspondiente certificación de cumplimiento de los citados requisitos. Así, en el año **2012**, los datos son los siguientes:

	Nº CERTIFICADOS	TM
Cítricos FDA-EEUU	1.033	4.141
Histamina Canadá	370	104
Conservas vegetales Canadá	215	1.855
S/ tratamiento post-recolección Francia	59	0
TOTAL	1.677	6.100

Cabe señalar, en este ámbito, los avances efectuados durante el año 2012, para el reconocimiento de los controles llevados a cabo por el Servicio de Inspección SOIVRE por parte de autoridades de control de ciertos Terceros países, de gran relevancia para nuestras exportaciones (EEUU, países árabes, Brasil), y evitar así nuevos controles en destino y costes elevados para las empresas españolas. Esto supone que, para el año 2013, se prevé un incremento considerable en los controles llevados a cabo por parte del Servicio de Inspección SOIVRE en determinados sectores.

➤ **Asistencia técnica a las empresas**

El conjunto de actividades anteriores, se complementa con estas actividades dirigidas a la favorecer la presencia de las empresas españolas en los mercados exteriores en



mejores condiciones, especialmente, en las pequeñas y medianas empresas de los sectores productor y exportador.

En el cuadro que sigue se puede apreciar un resumen de este conjunto de actividades:

	Partes estadísticas y cotizaciones	Consultas	Informes	Reuniones fuera sede	Publicaciones	Ponencias y cursos impartidos
ALGECIRAS	104	58	0	48	0	0
ALMERIA	48	185	0	14	11	0
CADIZ	35	36	0	1	0	1
GRANADA	835	1.442	2	0	0	0
HUELVA	0	591	202	11	0	0
MALAGA	19	136	0	0	0	0
SEVILLA	182	1664	383	41	0	1
ANDALUCÍA	1.223	4.112	587	115	11	2
ALICANTE	215	9.392	36	8	0	4
CASTELLON	273	88	28	5	0	0
GANDIA	106	248	12	9	0	0
VALENCIA	220	3.094	4	18	0	3
COMUNIDAD VALENCIANA	814	12.822	80	40	0	7
BADAJOS	0	145	7	4	0	0
EXTREMADURA	0	145	7	4	0	0
BARCELONA	78	537	0	11	0	4
TARRAGONA	0	53	1	0	0	0
GERONA (VILAMALLA)	10	31	13	7	0	1
CATALUÑA	88	621	14	18	0	5
BILBAO	24	14	0	6	0	0
SAN SEBASTIÁN (IRUN)	24	24	0	0	0	0
PAÍS VASCO	48	38	0	6	0	0
BURGOS	0	105	1	5	0	0
VALLADOLID	16	65	9	2	0	0
CASTILLA-LEÓN	16	170	10	7	0	0
MURCIA	48	81	0	1	0	0
CARTAGENA	0	0	0	0	0	0
MURCIA	48	81	0	1	0	0
GIJON	5	36	0	3	0	0
ASTURIAS	5	36	0	3	0	0
LA CORUÑA	50	41	0	0	0	2
VIGO	1	301	0	15	0	0
GALICIA	51	342	0	15	0	2
LAS PALMAS	0	416	239	22	0	2
TENERIFE	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	416	239	22	0	2
MADRID	0	381	12	0	0	0
MADRID	0	381	12	0	0	0
PALMA DE MALLORCA	37	20	0	0	0	0
BALEARES	37	20	0	0	0	0
PAMPLONA	0	28	0	2	0	0
NAVARRA	0	28	0	2	0	0



	Partes estadísticas y cotizaciones	Consultas	Informes	Reuniones fuera sede	Publicaciones	Ponencias y cursos impartidos
SANTANDER	0	261	0	0	0	0
CANTABRIA	0	261	0	0	0	0
ZARAGOZA	831	534	1	0	0	0
ARAGÓN	831	534	1	0	0	0
TOTAL	3.161	20.007	950	233	11	18

➤ **Actuación en el ámbito del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convenio CITES)**

La actividad desarrollada en este ámbito implica:

- La actuación como Autoridad Administrativa CITES en España (Dirección General de Comercio e Inversiones) en el ámbito del Convenio CITES, y sus relaciones con las otras partes signatarias del mismo (177).
- La emisión de documentos, permisos y certificados, para la realización de las operaciones comerciales, así como la realización de los controles correspondientes para los especímenes de las especies incluidas en el Reglamento (CE) 338/1997, en cumplimiento del mismo y en aplicación del Reglamento (CE) 865/2006 que lo desarrolla, así como del Convenio CITES.
- El asesoramiento a otras autoridades, lo que incluye la actuación como peritos/expertos en el ámbito judicial y policial, a petición de las correspondientes autoridades.

La **actividad** desarrollada en **2012** fue la siguiente:

	Nº de solicitudes	Nº de permisos emitidos
Permisos de importación	2.493	2.295
Permisos previos de importación	122	101
Permisos de exportación	1.048	882
Certificados reexportación	2.029	1.864
Certificados reexportación pre-emitados	203	100
Certificados uso UE	5.398	4.974
Notificaciones de importación	96	86
Efectos personales	358	333
TOTAL	11.747	10.635

La emisión de los certificados de uso comunitario conlleva la inspección y control físico y documental de los especímenes criados en cautividad y sus progenitores, así como de los propagados artificialmente, sometiéndose a evaluación, estudio e inspección de los especímenes cuya regularización es solicitada. Estas actividades se llevan a cabo desde los Centros de Referencia CITES de la Red Territorial de Comercio, con el apoyo de una serie de Centros Colaboradores, que siguen las directrices de los primeros. En el cuadro siguiente se refleja el número de criadores registrados, y por tanto controlados, así como el número de ejemplares sujetos a control.



Centro CITES	Criadores registrados	Ejemplares o crías controladas
Alicante	93	3.950
Barcelona	148	12.014
Bilbao	212	16.163
Algeciras	117	7.066
Coruña	87	3.609
Las Palmas	74	3.878
Málaga	180	15.189
Madrid	288	9.767
Palma de Mallorca	85	12.118
Sevilla	281	8.844
Santa Cruz de Tenerife	128	19.234
Valencia	136	9.457
TOTAL	1.829	121.289

Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación de la Disposición adicional segunda de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, que establece las tasas por la gestión y tramitación de permisos y certificados CITES, se recaudó en el año 2012 un total de 212.700 euros.

Este ámbito de actividad se complementa con la asistencia técnica, que se puede dividir en dos grandes apartados, por un lado, la asistencia que se presta a las autoridades de observancia (SEPRONA, policía judicial y otras, etc.), basada en la incoación de expedientes por infracción administrativa de contrabando, cuyo número ascendió a 349, y por otro, la que se presta a empresas y organismos relacionados con la actividad CITES, resumida en el siguiente cuadro:

		Consultas	Informes	Reuniones fuera sede	Ponencias y cursos impartidos
ANDALUCÍA	Algeciras	45	0	48	0
	Almería	19	1	0	0
	Cádiz	36	0	0	0
	Granada	175	7	0	0
	Huelva	56	0	0	0
	Málaga	200	0	0	1
	Sevilla	464	216	0	0
	TOTAL	995	224	48	1
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	1.114	3	0	0
	Castellón	116	49	7	0
	Gandía	150	0	0	0
	Valencia	1.020	25	6	1
	TOTAL	2.400	77	13	1
EXTREMADURA	Badajoz	145	3	0	0
TOTAL	145	3	0	0	
CATALUÑA	Barcelona	1.214	288	2	1
	Tarragona	38	0	0	0
	Girona (Vilamallá)	8	3	0	0
	TOTAL	1.260	291	2	1
PAIS VASCO	Bilbao	153	11	7	0
	San Sebastián (Irún)	0	0	0	0
	TOTAL	153	11	7	0
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	151	69	1	0
	Valladolid	326	77	3	0
	TOTAL	477	146	4	0
MURCIA	Cartagena	0	0	0	0
	Murcia	109	0	0	0



		Consultas	Informes	Reuniones fuera sede	Ponencias y cursos impartidos
	TOTAL	109	0	0	0
ASTURIAS	Gijón	38	0	0	0
	TOTAL	38	0	0	0
GALICIA	A Coruña	152	0	0	0
	Vigo	63	0	2	0
	TOTAL	215	0	2	0
CANARIAS	Las Palmas	425	55	0	1
	Tenerife	34	0	2	1
	TOTAL	459	55	2	2
MADRID	Madrid	871	41	2	0
	TOTAL	871	41	2	0
ILLES BALEARS	Mallorca	221	75	20	0
	TOTAL	221	75	20	0
NAVARRA	Pamplona	2	0	0	0
	TOTAL	2	0	0	0
CANTABRIA	Santander	198	0	0	0
	TOTAL	198	0	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	319	49	0	0
	TOTAL	319	49	0	0
TOTAL ESPAÑA		7.862	972	100	5

➤ **Control analítico (Red laboratorios SOIVRE)**

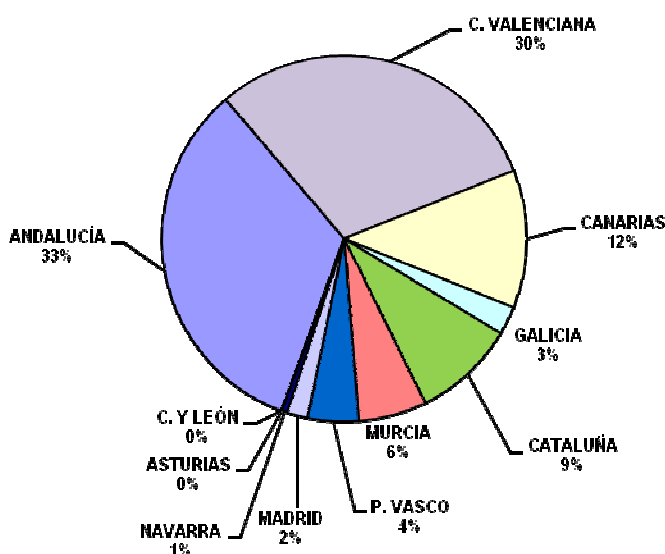
La red de laboratorios de las DDTT y DDPP de Comercio trabaja de manera coordinada por un Laboratorio Central (Madrid), dependiente de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. Una gran parte de estos laboratorios están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y colaboran con otros departamentos ministeriales y organismos nacionales e internacionales en actuaciones diversas (campañas de control, ensayos intercomparativos).

Los análisis realizados en dicha red se derivan de la actividad de control obligatorio y de la prestación de servicios en régimen voluntario de precios públicos, ofrecido a los operadores económicos. En la siguiente tabla se indica el número de ensayos realizados en cada centro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº Ensayos
ANDALUCÍA	Algeciras	3.116
	Almería	16.746
	Huelva	1.898
	Málaga	10.106
	Sevilla	9.690
	TOTAL	41.556
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	13.397
	Castellón	9.791
	Gandia	3.633
	Valencia	10.807
	TOTAL	37.628
CATALUÑA	Barcelona	5.515
	Girona (Vilamallá)	5.818
	TOTAL	11.333
PAIS VASCO	Bilbao	5.569
	San Sebastián (Irún)	29
	TOTAL	5.598
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	32
	TOTAL	32
MURCIA	Murcia	7.483
	TOTAL	7.483
ASTURIAS	Gijón	0



COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº Ensayos
	TOTAL	0
GALICIA	A Coruña	1.074
	Vigo	2.060
	TOTAL	3.134
CANARIAS	Las Palmas	289
	Tenerife	15.063
	TOTAL	15.352
MADRID	Madrid	2.298
	TOTAL	2.298
NAVARRA	Pamplona	599
	TOTAL	599
TOTAL ESPAÑA		125.013



➤ **Prestación de servicios por precios públicos**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ITC/3066/2011, de 10 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades de la Dirección General de Comercio e Inversiones, con el fin de atender la demanda de los operadores y entidades que desean obtener un determinado tipo de asistencia técnica, utilizando la red de laboratorios del Servicio de Inspección SOIVRE, se han prestado un conjunto de servicios que pueden ser resumidos en el siguiente cuadro:

	CERTIFICADOS	BOLETINES ANÁLISIS	PARÁMETROS	INGRESOS
ALGECIRAS	-	-	-	871,50
ALMERIA	-	63	66	144,24
CADIZ	-	-	-	-
GRANADA	-	-	-	-
HUELVA	-	-	-	-
MALAGA	-	133	414	5273
SEVILLA	1	248	428	11959,59
ANDALUCÍA	1	444	908	18.248,33
ALICANTE	-	878	1.768	4.8074,37
CASTELLON	-	-	-	-
GANDIA	-	34	34	-



	CERTIFICADOS	BOLETINES ANÁLISIS	PARÁMETROS	INGRESOS
VALENCIA	-	4	4	2.453,73
C. VALENCIANA	-	916	1.806	50.528,10
BADAJOS	-	-	-	-
EXTREMADURA	-	-	-	-
BARCELONA	2	95	133	5.487,76
TARRAGONA	-	-	-	-
FIGUERAS	11	1	1	3.745,52
CATALUNA	13	96	134	9.233,28
BILBAO	-	230	248	10.451,36
IRUN	-	-	-	-
PAIS VASCO	-	230	248	10.451,36
BURGOS	-	-	-	-
VALLADOLID	-	-	-	-
CASTILLA-LEÓN	-	-	-	-
CARTAGENA	-	-	-	-
MURCIA	-	7	7	-
MURCIA	-	7	7	-
GIJON	-	-	-	-
ASTURIAS	-	-	-	-
LA CORUÑA	-	-	-	-
VIGO	7	293	670	6.286,65
GALICIA	7	293	670	6.286,65
LAS PALMAS	-	-	-	4.466,47
TENERIFE	-	88	88	3.020,20
CANARIAS	-	88	88	7.486,67
MADRID	-	39	106	1.792,67
MADRID	-	39	106	1.792,67
P.MALLORCA	-	-	-	208,44
BALEARES	-	-	-	208,44
PAMPLONA	-	35	69	775,49
NAVARRA	-	35	69	775,49
SANTANDER	-	-	-	-
CANTABRIA	-	-	-	-
ZARAGOZA	-	-	-	-
ARAGÓN	-	-	-	-
TOTAL	21	2.148	4.036	105.010,99

Por último, cabe señalar que, a lo largo de 2012, se han generado unos **ingresos** en el Tesoro Público provenientes del cobro de tasas y precios públicos por los servicios prestados por el Servicio de Inspección SOIVRE de la Red Territorial de un total de 317.711 euros.

INGRESOS POR TASAS	
Ingresos por tasas (€)	212.700
Ingresos por precios públicos (€)	105.011



11.3. - Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) es un Organismo Público de Investigación (OPI) de excelencia en materia de energía y de medio ambiente, así como en múltiples tecnologías de vanguardia y en diversas áreas de investigación básica, que tiene naturaleza jurídica de organismo autónomo, y está adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Tiene como finalidad la promoción y el desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes, con las restricciones inherentes a la preservación de la salud humana y a la conservación del medio ambiente.

Sus principales áreas de actividad son:

PRINCIPALES ÁREAS DE ACTIVIDAD	
Energía:	Aprovechamiento energético de fuentes convencionales y alternativas.
Medio Ambiente:	Impacto ambiental de la energía sobre los seres humanos y el medio ambiente
Tecnología:	Soporte tecnológico de los proyectos de I+D.
Investigación básica:	Investigación en Física Experimental de Altas Energías y Biología Molecular.
Fusión por Confinamiento Magnético:	Explotación científica del dispositivo de tipo Stellarator "Helic flexible TJ-II".
Transferencia del Conocimiento:	Gestión de recursos de la información, transferencia tecnológica y formación.
PIMIC:	Plan Integrado para la mejora de las Instalaciones del CIEMAT
Radiaciones Ionizantes	Protección radiológica del público y el medio ambiente, radiactividad ambiental y vigilancia radiológica, y dosimetría de las radiaciones ionizantes.
Laboratorio de Metrología de las Radiaciones Ionizantes:	Establecimiento, mantenimiento y diseminación de Patrones Nacionales de magnitudes de física nuclear.

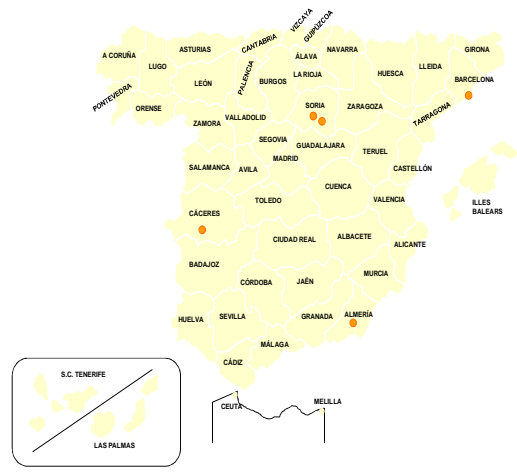
El CIEMAT desarrolla su actividad en un marco de colaboración que trasciende en muchas ocasiones el ámbito nacional. Con una vocación de ser Centro de excelencia internacional en áreas concretas de las tecnologías energéticas y medioambientales, ostenta la representación nacional en foros internacionales y tiene una participación muy significativa y de gran responsabilidad en proyectos científico-tecnológicos internacionales de gran relevancia.

El CIEMAT tiene su Centro principal en Madrid, en el que además de las áreas de gestión y servicios comunes están una parte significativa de sus laboratorios e instalaciones experimentales, como el Laboratorio Nacional de Fusión. Cuenta con una diversificación tecnológica y geográfica, para atender las necesidades del I + D en España en general y en sus Comunidades Autónomas en particular.

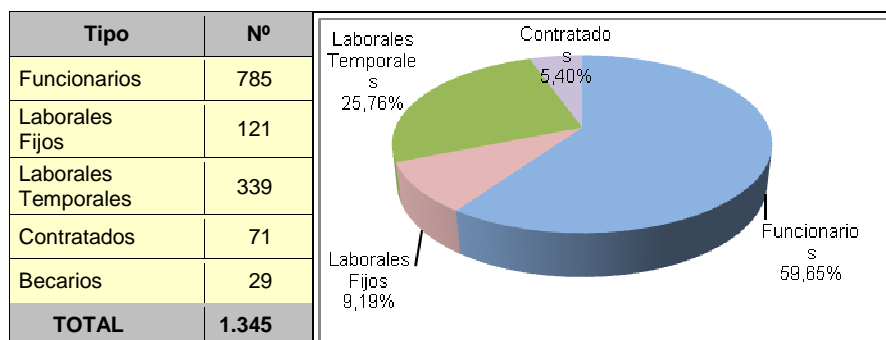


Asimismo, tiene varios centros territoriales de I+D según muestra la siguiente tabla:

Denominación	Ubicación	Actividad
Plataforma Solar de Almería (PSA)	Almería	<ul style="list-style-type: none"> Es el mayor centro de investigación, desarrollo y ensayos de Europa dedicado a las tecnologías solares de concentración. Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energías Renovables del CIEMAT.
Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER)	Lubia (Soria)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrolla su actividad, principalmente, en el campo del aprovechamiento energético de la biomasa.
Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas (CETA)	Trujillo (Cáceres)	<ul style="list-style-type: none"> Dedicado a la investigación, desarrollo y servicio en tecnologías de la información y de las comunicaciones en beneficio de la ciencia, la industria y la sociedad en general, en los ámbitos extremeño, español, europeo y latinoamericano. Forma parte de la red europea de centros GRID (la red EGEE en la actualidad) y es centro impulsor de la red latinoamericana de centros GRID (en particular el proyecto EELA).
Centro Internacional de Estudios sobre el Derecho Ambiental (CIEDA)	Soria	<ul style="list-style-type: none"> Dedicado a la investigación, formación y divulgación del Derecho Ambiental.
Centro de Investigación Socio-Técnica (CISOT)	Barcelona	<ul style="list-style-type: none"> Realiza actividades de investigación en las dimensiones humana y social del riesgo y la seguridad en el ámbito de la energía, el medio ambiente y la tecnología. Se crea mediante Orden ECI/226/2008



El OPI CIEMAT cuenta con 1.345 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:
Tabla: Personal del OPI CIEMAT.





En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Tabla: Resumen del personal científico, técnico y de gestión.

Científico			Personal Técnico			Personal de Gestión			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
198	161	359	478	300	778	99	109	208	775	570	1.345

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos de 2008 a 2012:

Tabla: Presupuestos totales de gastos del OPI CIEMAT.

Ppto. 2008	Ppto. 2009	Ppto. 2010	Ppto. 2011	Ppto. 2012
111.060,01	116.441,21	91.726,57	86.723,95	83.899,43

Las actuaciones más destacadas realizadas por el CIEMAT, durante el ejercicio **2012**, han sido las siguientes:

- Puesta en marcha de una nueva capacidad en el área de la metrología de las radiaciones ionizantes.
- Participación en la Plataforma Solar de Almería (PSA) con proyectos de colaboración y de transferencia de tecnología con las principales empresas españolas e internacionales en el sector de las tecnologías energéticas de solar de concentración.
- Participación activa en los foros de decisión y coordinación de actividades de investigación en energía en Europa. El CIEMAT participa en los Joint Research Programmes de la Alianza Europea de Investigación en Energía (EERA). En el año 2012, el CIEMAT ha sido reelegido como integrante del Comité Ejecutivo de EERA.
- Actuación de transferencia de conocimiento y tecnología en el área de biomasa en la que se ha consolidado la Unidad Mixta CIEMAT-IMDEA Energía.
- Colaboración del Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER) que el CIEMAT tiene en Soria con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para el desarrollo conjunto del ciclo formativo de grado superior "Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica" perteneciente a la familia profesional "Energía y Agua".
- Puesta en marcha del banco de ensayos de palas de aerogeneradores pequeños y el inicio de la operación de los puestos experimentales que el CIEMAT tiene en el Parque Eólico de Oncala (Soria).
- Participación en las primeras actuaciones de la Alianza Europea de Investigación en Clima (ECRA), constituida en octubre del año 2011, y en la que el CIEMAT es socio fundador y representante de España.
- Participación en las actividades del Plan Integrado para la Mejora de las instalaciones del CIEMAT (PIMIC), en colaboración con ENRESA, encargada de las actividades de desmantelamiento, y bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear.



- Participación en proyectos de investigación básica como el AMS (Alpha Magnetic Spectrometer), un detector de partículas instalado en la estación experimental espacial para realizar un estudio de alta precisión de los rayos cósmicos.
- Investigación en el área de la terapia génica para el tratamiento de los pacientes con anemia de Fanconi. Entre otras actividades, se destaca que se ha puesto en marcha un proyecto dirigido al primer ensayo multicéntrico de terapia génica con pacientes que tienen esta enfermedad. Este proyecto cuenta con la aprobación de la Comisión Europea y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

11.4. - Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

El Instituto Geológico y Minero de España (IGME) es un Centro de referencia en Ciencias de la Tierra que actúa desde sus orígenes, en 1849, como Servicio Geológico de España. Fue el primer Centro creado en España para el estudio de la Geología del territorio español, la formación del Mapa Geológico Nacional, el reconocimiento de yacimientos minerales y el estudio de las aguas subterráneas.

El IGME es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Su misión principal es proporcionar a la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas que lo soliciten, y a la sociedad en general, el conocimiento y la información precisa en relación con las Ciencias y Tecnologías de la Tierra para cualquier actuación sobre el territorio.

Su sede central se localiza en Madrid, si bien el IGME cuenta con 12 unidades periféricas situadas en Almería, Granada, León, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Palma de Mallorca, Oviedo, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Asimismo, cuenta con unos modernos laboratorios en Tres Cantos (Madrid) y una litoteca en Peñarroya (Córdoba) donde se gestiona y custodia el archivo nacional de muestra de testigos de sondeo y de exploraciones geoquímicas.

El siguiente mapa muestra la distribución territorial de las unidades del IGME.



Mapa: Unidades del IGME. Fuente Web del Organismo



Entre sus **funciones** cabe destacar:

- El estudio, investigación, análisis y reconocimiento del territorio en el campo de las Ciencias y Tecnologías de la Tierra.
- La creación de infraestructuras de conocimiento.
- La información, la asistencia científico-técnica y el asesoramiento a las Administraciones Públicas, agentes económicos y a la sociedad en general, en geología, hidrogeología, ciencias geoambientales, recursos geológicos y minerales.
- Las relaciones interdisciplinarias con otras áreas del saber, contribuyendo al mejor conocimiento del territorio y de los procesos que lo configuran y modifican, al aprovechamiento sostenido de sus recursos y a la conservación del patrimonio geológico-minero e hídrico.
- La elaboración y ejecución de los presupuestos de I+D y el desarrollo de infraestructuras de conocimiento en programas nacionales e internacionales, en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones lleva a cabo, entre otras, las siguientes **actividades**:

- Estudiar el terreno continental, insular y el fondo marino en cuanto sea necesario para el conocimiento del medio geológico e hidrogeológico en sus múltiples vertientes, tales como sus recursos, los procesos naturales, la vulnerabilidad de la actividad humana y sus implicaciones medioambientales, entre otras, así como realizar las correspondientes observaciones, controles e inventarios.
- Elaborar y publicar la Cartografía Geológica Nacional, así como las cartografías temáticas para los programas y planes nacionales, las obras de infraestructura y la ordenación del territorio, y para otros fines dentro del ámbito de actividades del IGME.



- Formular y desarrollar actividades en el campo de la hidrogeología tendentes al mejor conocimiento, protección y uso racional de los acuíferos y las aguas subterráneas, teniendo en cuenta su función geológica y ambiental.
- Actuar como centro nacional de información y documentación en ciencias y tecnologías de la tierra, fomentando la existencia, en el ámbito estatal y en relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de bases de datos, fondos documentales y sistemas de gestión y tratamiento de la información.

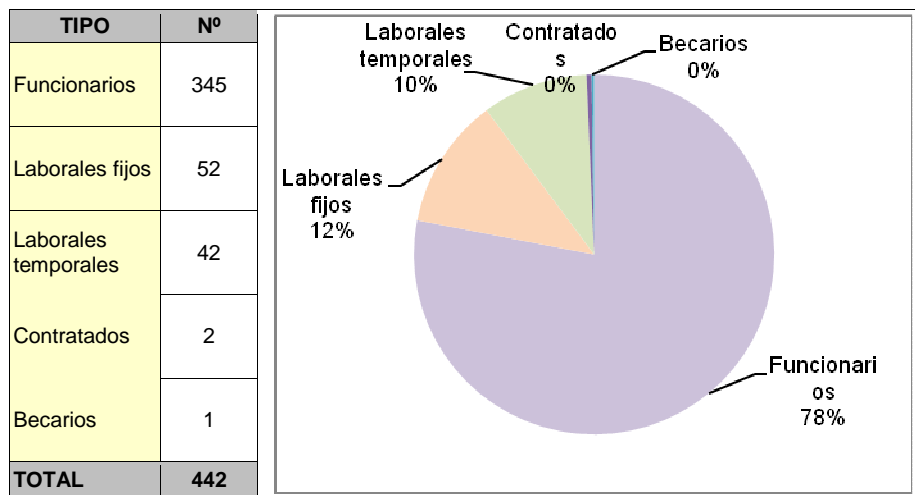
Su Plan Estratégico 2010-2014 establece como objetivo prioritario mejorar su producción científico-técnica, mejorando al mismo tiempo su respuesta frente a los retos del conocimiento en Ciencia de la Tierra.

La principal **actividad científico-tecnológica** del IGME, de acuerdo con el citado Plan, se resume en los siguientes programas estratégicos de investigación:

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	RESUMEN
Geología del subsuelo y almacenamiento geológico de CO ₂ :	Una de sus principales líneas de trabajo como apoyo a la mitigación de los efectos del Cambio Climático y con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la estructura y propiedades físicas del subsuelo del país, integrando la información multidisciplinar, geológica, hidrogeológica, geofísica o de sondeos.
Sistemas de información neocientífica:	Creación de modelos de datos geocientíficos en modernas plataformas informáticas y desarrollo e implantación de sistemas de difusión de esos modelos por Internet, facilitando su consulta y descarga por los usuarios finales.
Riesgos geológicos, procesos activos y cambio global:	Análisis y caracterización de los procesos y riesgos geológicos con mayor incidencia en el territorio español, tanto en el área emergida como en el litoral y áreas submarinas. Las avenidas e inundaciones, terremotos, vulcanismo, movimientos de ladera y erosión litoral son, por su trascendencia social y económica, los fenómenos naturales más directamente contemplados en este programa.
Hidrogeología y calidad ambiental:	Estudio de la cantidad y calidad de recursos hídricos subterráneos disponibles para su explotación racional y las presiones e impactos a los que están sometidos.
Cartografía Geocientífica:	Referente básico de la actividad del IGME desde su creación en 1849. Producción de cartografía geocientífica del territorio nacional -de forma sistemática o bajo demanda de los usuarios- aplicando nuevas tecnologías e integrando bases de datos georreferenciadas, asociadas a la cartografía.
Recursos minerales e impacto ambiental de la minería:	Estudio e investigación de los recursos minerales, desde sus procesos geológicos de formación, hasta la ordenación minero-ambiental y la recuperación y restauración de los espacios mineros con criterios sostenibles
Geodiversidad, patrimonio geológico-minero y cultura científica:	Trabajos de investigación mineralógica, paleontológica y geológica en general para mantener, actualizar y divulgar el patrimonio mueble del Museo Geominero. Creación y difusión de cultura científica, con la puesta en valor de los fondos bibliográficos y cartográficos históricos en materia de ciencias de la tierra.



El IGME cuenta con 442 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Tabla: Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
82	24	106	130	116	246	46	44	90	258	184	442

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años:

Tabla: Presupuestos totales del gasto del IGME:

Ppto 2008	Ppto 2009	Ppto 2010	Ppto 2011	Ppto 2012
40.093,50	43.947,57	31.140,32	26.397,95	25.971,39

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IGME, durante **2012**, han sido las siguientes:

- Inicio de los trabajos para el acondicionamiento de los terrenos en la Estación Paleontológica Valle del Río Fardes.
- Explotación científica del Yacimiento Paleontológico Fonelas P-1. Granada.
- Campañas de Geología marina en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) para la ampliación de la plataforma continental en Cantabria, Galicia y las Islas Canarias.
- Investigación geológica continental y de fondos marinos para el apoyo al Tratado Antártico, y en el Ártico. Presencia en los Organismos Internacionales que regulan la exploración de los recursos de los fondos marinos.
- Materias Primas Proyecto PROMINE. Investigación científica y técnica relacionada con la geología y geoquímica de los depósitos minerales, incluyendo los modelos 3 y 4D a diversas escalas, y la cartografía metalogenética.



- Investigación en recursos energéticos y la viabilidad del almacenamiento de CO₂, que incluye 2 proyectos europeos del VII Programa Marco y 1 proyecto del Programa INNPACTO.
- Estudios para la remediación medioambiental de labores mineras, a través de un Convenio de Colaboración con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Apoyo a las Administraciones Públicas en eventos geológicos, como el terremoto de Lorca y la erupción volcánica en la Isla de El Hierro, así como en la elaboración de los Planes Hidrológicos, informes de minería, y de riesgos geológicos.
- Trabajos preparatorios para la implementación del Plan Nacional de Geología de Angola (PLANAGEO).

11.5. - Instituto Español de Oceanografía (IEO)

El Instituto Español de Oceanografía (IEO) es un Organismo Público de Investigación actualmente adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Se creó por Real Decreto el 17 de abril de 1914, por la integración en un mismo Organismo del Laboratorio Biológico-Marino de Baleares y las Estaciones Biológico Marinas de Málaga y Santander, siendo uno de los primeros Organismos Públicos del mundo que se dedicó exclusivamente a la investigación del mar y sus recursos.

El IEO, además de realizar investigación básica y aplicada, también asesora científica y tecnológicamente a las distintas Administraciones Públicas en asuntos relacionados con la oceanografía y las ciencias del mar. De acuerdo con la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, el IEO es el Organismo investigador y asesor para la política sectorial pesquera del Gobierno y, según la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, es el Organismo de referencia para la declaración de áreas marinas protegidas (AMP), y su inclusión en la Red de AMP de España, en ambos casos, en relación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. A su vez, es el representante científico y tecnológico de España en la mayoría de los foros y Organismos Internacionales relacionados con el mar y sus recursos.

El IEO dispone de una importante infraestructura de tipo científico, repartida por toda la costa española. En ella destacan sus 9 Centros Oceanográficos, una flota de 8 Buques Oceanográficos y 5 Plantas de Cultivo de peces, moluscos y algas.

➤ Centros Oceanográficos

Los Centros Oceanográficos son las unidades orgánicas en las que se llevan a cabo la mayor parte de la investigación científica y la prestación de servicios científico-técnicos.



La siguiente tabla muestra su distribución territorial:

CENTRO OCEANOGRÁFICO	OBSERVACIONES	MAPA (Fuente: Web del IEO)
Santander	Dispone de una planta experimental de cultivos de peces y algas en El Bocal	
Illes Balears (Palma de Mallorca)	Dispone de una Estación de Investigación "Jaume Ferrer" en La Mola-Mahón	
Málaga (Fuengirola)		
Cádiz		
Vigo	Dispone de una planta experimental de cultivo de peces	
A Coruña		
Canarias (Santa Cruz de Tenerife)	Dispone de una planta experimental de cultivos marinos	
Gijón		
Murcia (San Pedro del Pinatar)	Dispone de una planta experimental de cultivos marinos en Mazarrón	

➤ Buques Oceanográficos

El Instituto posee en estos momentos una flota de 8 buques oceanográficos, de entre 14 y 66 metros de eslora, estos son:

- Cornide de Saavedra.
- Ramón Margalef.
- Angeles Alvariño.
- Francisco de Paula Navarro.
- Odón de Buen.
- José Rioja.
- José María Navaz.
- Lura.

Los buques están dotados de modernos sistemas electrónicos de navegación y situación, así como de los medios necesarios para recoger muestras, tanto de agua como de sedimentos, de determinación de variables físicas y químicas del agua del mar y para los estudios de flora, fauna y geología marina.

La actividad de estos buques está coordinada por la Comisión interministerial para la Coordinación y Seguimiento de la Actividad de los Buques Oceanográficos (COCSABO), cuya Secretaría recae en el IEO desde su creación en 2003.

En el marco de las actividades del Plan Nacional de I+D+i desarrolla, también, campañas en los buques del Ministerio de Economía y Competitividad, Sarmiento de Gamboa y Hespérides operados por el CSIC y la Armada Española. Igualmente, desarrolla campañas de investigación en los buques de la Secretaría General de Pesca: Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardán.

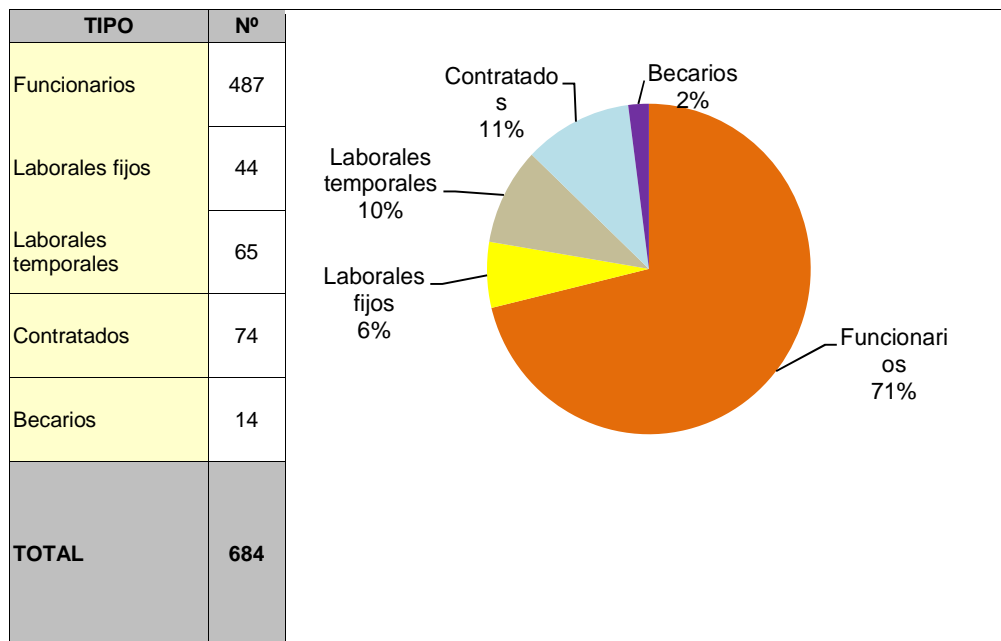


➤ **Plantas de Cultivo en acuicultura**

El IEO cuenta con 5 plantas denominadas Unidades de Experimentación en:

- A Coruña.
- Vigo (Pontevedra).
- Santander.
- Mazarrón (Murcia).
- Tenerife.

El IEO cuenta con 684 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Tabla: Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
124	124	248	169	153	322	44	70	114	337	347	684

El presupuesto aprobado para el IEO, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para **2012**, ha sido de 58.400.000 euros.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Tabla: Presupuestos totales del gasto del IEO:

Ppto 2008	Ppto 2009	Ppto 2010	Ppto 2011	Ppto 2012
68.048,91	65.771,46	61.284,56	60.515,00	58.421,34



Las principales **actividades** desarrolladas por el IEO, durante el año 2012, han sido las siguientes:

- Finalización de la construcción del segundo buque gemelo regional, financiado con fondos FEDER.
- Finalización de la Encomienda de gestión del antiguo MICINN en el marco del plan E, en lo relativo al cultivo de micro algas para la elaboración de biocombustibles, incluyendo, la puesta en marcha del Banco Español de algas.
- Continuidad en la actividad investigadora, con recortes y disminuciones en los gastos asociados a la misma, pero sin suspensión de ninguna las líneas de investigación en marcha.
- Cumplimiento con todas las obligaciones de asesoramiento, principalmente, en materia de gestión de recursos pesqueros y protección del medio ambiente marino en cumplimiento del mandato estatutario del Instituto.

La investigación en el IEO se organiza en proyectos que, según su temática principal, se agrupan en 3 grandes Áreas, como se muestra en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	RESUMEN
Área de Pesquerías	Tiene como objetivo conocer el estado de los stocks de peces, moluscos y crustáceos de interés para las flotas españolas. La investigación se dirige al conocimiento de la biología de las especies, a la evaluación de sus poblaciones, a los factores bióticos y abióticos que influyen en ellas, y a la propia actividad pesquera.
Área de Acuicultura	Aborda la investigación de las técnicas de producción a escala preindustrial de diversos peces, moluscos y algas marinas para promover la transferencia y aplicación de los resultados alcanzados a proyectos industriales, así como para diversificar la producción entre un máximo número de especies rentables.
Área de Medio Marino y Protección Ambiental	El objetivo es el conocimiento de la dinámica marina y de los procesos oceanográficos según un análisis interdisciplinario (<i>físico, químico, biológico y geológico</i>), así como el estudio de la influencia de la variabilidad de los mismos en el ecosistema, la biodiversidad, y los recursos marinos y la interacción océano - clima. Por otro lado, mantiene un programa de seguimiento de la contaminación marina de cuyos resultados se informa a los Organismos Nacionales e Internacionales pertinentes.

Las medidas más importantes adoptadas de refuerzo de contención y racionalización del gasto en el IEO, en el ejercicio **2012**, han sido las siguientes:

- Centralización de las contrataciones de servicios y suministros en todas las sedes del IEO.
- Eliminación de servicios no necesarios, tales como seguro de asistencia jurídica de los vehículos.
- Eficiencia energética, a través del cierre de edificio limitando el acceso a lo dispuesto en el calendario laboral.
- Contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de energía eléctrica, para todas las sedes del IEO.



- Eliminación de la documentación archivada en custodia de 15 años anteriores a la exigida por la normativa de conservación de documentación.
- Baja de 2 buques.
- Matriculación de los buques grandes del IEO en el registro Canario con el consiguiente ahorro del orden del 15% en el gasto de tripulaciones (gestión náutica).
- Política de restricción en el consumo y gasto de los combustibles, restringiendo el uso de los motores diesel de los buques a toda potencia, excepto en condiciones de seguridad.
- Optimización de las campañas en cuanto a eliminación de escalas y viajes de los investigadores.
- Finalización de uso de buques extranjeros empleando buques de la Secretaria General de Pesca.
- Reducción de asistentes a congresos y reuniones a las mínimas obligatorias.
- Cierre de la instalación dedicada al cultivo de algas en el Centro Oceanográfico de Santander.
- Cierre de la instalación dedicada al cultivo de moluscos en el Centro Oceanográfico de A Coruña, sin actividad actualmente, para reaprovechamiento del espacio más adecuadamente.

11.6. - Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, es actualmente la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa. Adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, tiene como objetivo fundamental desarrollar y promover investigaciones en beneficio del progreso científico y tecnológico, estando abierta, a estos efectos, a la colaboración con entidades españolas y extranjeras.

El CSIC es la primera Agencia Estatal en número de personal y en volumen de recursos gestionados. Cuenta con implantación en todo el territorio nacional y en el exterior, a través de sus numerosos Centros, Institutos y Delegaciones. Asimismo, la especificidad de su actividad, su vasto patrimonio, la variedad de sus fuentes de ingresos o la heterogeneidad del régimen jurídico de su personal, ofrece una gran complejidad de gestión.

El CSIC, cuyo antecedente fue la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE), se creó mediante la Ley de 24 de noviembre de 1939.

Por su carácter multidisciplinar y multisectorial, cubre todos los campos del conocimiento. Su actividad abarca desde la investigación básica hasta el desarrollo tecnológico. Se organiza en torno a 8 Áreas Científico-Técnicas:

- Área 1. Humanidades y Ciencias Sociales
- Área 2. Biología y Biomedicina
- Área 3. Recursos Naturales



- Área 4. Ciencias Agrarias
- Área 5. Ciencia y Tecnologías Físicas
- Área 6. Ciencia y Tecnología de Materiales
- Área 7. Ciencia y Tecnología de Alimentos
- Área 8. Ciencia y Tecnologías Químicas

Sus principales **funciones** son:

- La investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar.
- El asesoramiento científico y técnico.
- La transferencia de resultados al sector empresarial
- La contribución a la creación de empresas de base tecnológica.
- La formación de personal especializado.
- La gestión de infraestructuras y grandes instalaciones.
- El fomento de la cultura de la ciencia.
- La representación científica de España en el ámbito internacional.

El CSIC genera aproximadamente el 20% de la producción científica nacional y el 40% de las patentes correspondientes al Sector Público. Además, es la institución española que ha conseguido mayores retornos de los fondos europeos de I+D+i en el VI y VII Programa Marco.

La actividad investigadora del CSIC se desarrolla a través de una red de 126 Centros e Institutos (algunos de ellos están integrados en otros 9 Centros de Servicios), de los que 54 son centros mixtos de titularidad compartida con otras entidades, que se distribuyen por todas las Comunidades Autónomas, además de uno en la ciudad de Roma.

Los Centros e Institutos del CSIC llevan a cabo investigación científica de forma autónoma e independiente. Todos ellos poseen la figura del director y se organizan en departamentos que integran equipos de investigación afines en sus temáticas de investigación.

Los Centros e Institutos se agrupan en 8 Áreas Científico-Técnicas, de acuerdo con el perfil de la investigación que llevan a cabo.

Además de los Centros e Institutos, el CSIC cuenta con 163 Unidades Asociadas, constituidas por grupos o departamentos universitarios, hospitales o centros tecnológicos, que trabajan en líneas y proyectos estrechamente relacionados con el CSIC.

La siguiente tabla muestra la distribución territorial de los Centros e Institutos del CSIC.

C. A.	LOCALIDAD	CENTRO/INSTITUTO
ANDALUCÍA	ALMERÍA	Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)
	CÁDIZ	Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN)
	CÓRDOBA	Instituto de Agricultura Sostenible (IAS) Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)



C. A.	LOCALIDAD	CENTRO/INSTITUTO
	GRANADA	Escuela de Estudios Árabes (EEA) Estación Experimental del Zaidín (EEZ) Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT) Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra (IPBLN)
	MÁLAGA	Estación Experimental La Mayora (EELM)
	SEVILLA	Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) Centro de Investigaciones Científicas Isla de La Cartuja (CICIC) (Centro de Servicio) -Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF) -Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ) -Instituto de Ciencia de los Materiales de Sevilla (ICMS) Escuela de Estudios Hispano- Americanos (EEHA) Estación Biológica de Doñana (EBD) Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS) Instituto de la Grasa (IG) Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMS-CNM) Centro Nacional de Aceleradores (CNA)
ARAGÓN	ZARAGOZA	Estación Experimental Aula Dei (EEAD) Instituto de Carboquímica (ICB) Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) Laboratorio de Investigación en Tecnología de la Combustión (LITEC) Centro de Química y Materiales de Aragón (CEQMA) (Centro de Servicio) -Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH) -Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA)
ASTURIAS	OVIEDO	Centro de Investigación de Nanomateriales y Nanotecnología (CINN) Instituto Nacional del Carbón (INCAR)
	VILLAVICIOSA	Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA)
C. VALENCIANA	ALICANTE	Instituto de Neurociencias (IN)
	CASTELLÓN	Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS)
	VALENCIA	Centro de Investigaciones sobre Desertificación (CIDE) Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) Instituto de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera (IBMCP) Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV) Instituto de Física Corpuscular (IFIC) Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO) Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia López Piñero (IHMC) Instituto de Tecnología Química (ITQ) Instituto de Instrumentación Para imagen Molecular (I3M)
CANARIAS	S.C. TENERIFE	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA)
CANTABRIA	SANTANDER	Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC) Instituto de Física de Cantabria (IFCA)
CASTILLA LA MANCHA	CIUDAD REAL	Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
CASTILLA Y LEON	LEÓN	Instituto de Ganadería de Montaña (IGM)
	SALAMANCA	Instituto de Biología Mol. y Cel. del Cáncer de Salamanca (IBMCC) Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG) Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)
	VALLADOLID	Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)



C. A.	LOCALIDAD	CENTRO/INSTITUTO
CATALUÑA	BARCELONA	<p>Centro de Investigación Cardiovascular (CIC) Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología (CIN2) Instituto de Biología Molecular de Barcelona (IBMB)</p> <p>Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila (CID) (Centro de Servicio) - Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC) - Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA)</p> <p>Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA) (Centro de Servicio) - Unidad de Tecnología Marina (UTM) - Instituto de Ciencias del Mar (ICM)</p> <p>Centro Nacional de Microelectrónica (CNM) (Centro de Servicio) - Instituto de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM) - (También integra a los de Microelectrónica de Madrid y Sevilla)</p> <p>Consorcio CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG) Institución Mila y Fontanals (IMF) Instituto Botánico de Barcelona (IBB) Instituto de Análisis Económico (IAE) Instituto de Biología Evolutiva (IBE) Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB) Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera (ICTJA) Instituto de Ciencias del Espacio (ICE) Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA) Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona (IIBB) Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRII)</p>
	GERONA	Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB)
	TARRAGONA	Observatorio de Física Cósmica del Ebro (OE)
EXTREMADURA	BADAJOS (MÉRIDA)	Instituto de Arqueología (IAM)
GALICIA	A CORUÑA (SANTIAGO)	<p>Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia (IIAG) Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (IEGPS) Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIT)</p>
	PONTEVEDRA	Misión Biológica de Galicia (MBG)
	VIGO	Instituto de Investigaciones Marinas (IIM)
ISLAS BALEARES	PALMA DE MALLORCA	<p>Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA)</p>



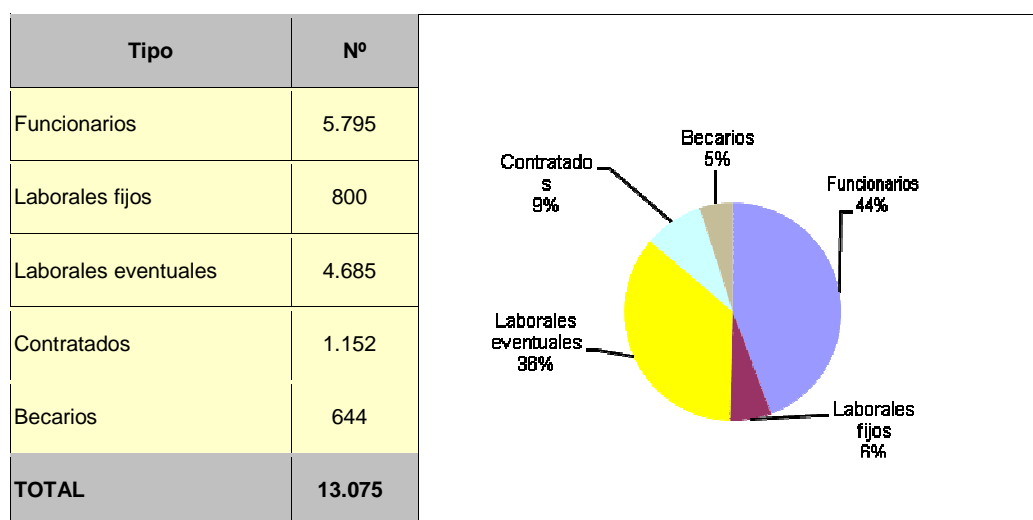
C. A.	LOCALIDAD	CENTRO/INSTITUTO	
MADRID		<p>Centro de Astrobiología (CAB) Centro de Automática y Robótica (CAR) Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBM) Instituto de Ciencias Agrarias (ICA)</p> <p>Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) (Centro de Servicio) -Instituto de Filosofía (IFS) -Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD) -Instituto de Estudios Documentales sobre Ciencia y Tecnología (IEDCYT) -Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA) -Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP) -Instituto de Historia (IH) -Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo (ILC)</p> <p>Centro de Física Miguel A. Catalán (CFMAC) (Centro de Servicio) -Instituto de Física Fundamental (IFF) -Instituto de Óptica Daza de Valdés (IO) -Instituto de Estructura de La Materia (IEM)</p> <p>Centro de Investigaciones Biológicas (CIB)</p> <p>Centro de Química Orgánica Lora Tamayo (CENQUIOR) (Centro de Servicio) -Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros (ICTP) -Instituto de Química Orgánica General (IQOG) -Instituto de Química Medica (IQM)</p> <p>Centro de Seguridad y Durabilidad Estructural de Materiales (CISDEM)</p> <p>Centro de Tecnologías Físicas L. Torres Quevedo (CETEF) (Centro de Servicio) -Instituto de Acústica Aplicada y Evaluación no Destructiva (CAEND) -Instituto de Seguridad de la Información (ISI)</p> <p>Centro Nacional de Biotecnología (CNB) Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM) Instituto Cajal (IC) Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela (IBMEV) Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (ICP) Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV) Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM) Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos Y Nutrición (ICTAN) Instituto de Ciencias de La Construcción Eduardo Torroja (IETCC) Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación (CIAL) Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols (IIBM) Instituto de Microelectrónica de Madrid (IMM-CNM) Instituto de Química Física Rocasolano (IQFR) Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN) Real Jardín Botánico (RJB) Instituto de Geociencias (IGEO) Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT) (Centro de Servicio) -Instituto de Física Teórica (IFT) -Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)</p>	
	MURCIA		Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS)
	NAVARRA		Instituto de Agrobiotecnología (IDAB)
	PAIS VASCO	BILBAO	Unidad de Biofísica (UBF)
		S. SEBASTIÁN	Centro de Física de Materiales (CFM)
	LA RIOJA	LOGROÑO	Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)
	ITALIA	ROMA	Escuela Española de Historia y Arqueología (EEHAR)

Para agilizar los procesos de relaciones institucionales, el CSIC cuenta con Delegaciones Institucionales en algunas Comunidades Autónomas, y dos en el extranjero, en Bruselas y en Roma. Estas Delegaciones están dirigidas por los Coordinadores Institucionales.



DELEGACIONES	SEDES
ANDALUCIA	Sevilla
ARAGON	Zaragoza
CANARIAS	La Laguna (Tenerife)
CASTILLA-LEÓN	Valladolid
CATALUÑA	Barcelona
GALICIA	Santiago de Compostela (A Coruña)
COMUNIDAD DE MADRID	Madrid
COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
COMUNIDAD EUROPEA	BRUSELAS
ITALIA	ROMA

El CSIC cuenta con 13.075 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Tabla: Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
2.859	2.015	4.874	2.847	3.861	6.708	582	911	1.493	6.288	6.787	13.075

El presupuesto inicial aprobado para el CSIC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, asciende a 668.500.000 euros.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Tabla: Presupuestos totales del gasto del CSIC:

Ppto 2008	Ppto 2009	Ppto 2010	Ppto 2011	Ppto 2012
625.823,72	843.040,07	728.607,55	687.960,35	668.490,80

Las **actividades** más destacadas desarrolladas por el CSIC, durante el ejercicio 2012, han sido las siguientes:



- **Impacto del CSIC en el entorno socioeconómico**, mediante la generación de conocimiento y su transferencia a los diferentes sectores que conforman la actividad social y económica en nuestro país. En este sentido, el CSIC genera el 20% de la producción científica del país.
- A su vez, durante los últimos tres años, ha publicado más de 9.000 artículos/año y respecto a los indicadores de transferencia de conocimiento, el CSIC lleva más de 5 años liderando el ranking nacional de patentes y es la primera entidad española en el ranking de extensión internacional de las patentes vía PCT.
- El número de **contratos de licencias de patentes** alcanza un promedio de 50 durante los últimos 4 años, destacando el pasado año donde se ha alcanzado el máximo histórico del CSIC con 71 contratos
- **Participación CSIC en H2020**. El CSIC remitió a la Comisión Europea, en julio del presente año, un documento en el que se fija la posición del CSIC en determinados aspectos de Horizonte 2020
- **Actividad dirigida a la elaboración del Plan Actuación plurianual CSIC 2014-2017**, a partir de la experiencia acumulada tras los 2 Planes de Actuación anteriores.
- **Nuevo Estatuto del CSIC**. Se ha elaborado el borrador de un nuevo Estatuto para el CSIC con el objetivo principal de operar una reorganización interna, sin coste alguno, y de adaptar su funcionamiento al nuevo marco de la investigación que ha establecido la Ley de la Ciencia, aprovechando todas sus posibilidades.

En estos momentos, modificado radicalmente el modelo de gasto imperante en el CSIC en los años anteriores, originado por la amplia disponibilidad que permitía el remanente, se ha entrado en una senda de austeridad que implica un gasto menor en 2012 de 168.000.000 euros con respecto a 2009, por ejemplo, lo que supone un ahorro próximo al 25%. Esta reducción ha sido posible por la puesta en marcha de un compromiso de austeridad en el ejercicio 2012, que se ha traducido en medidas muy concretas:

- No convocatoria de nuevo personal con cargo a los Presupuestos del CSIC.
- Reducción de entre el 15% y el 25% en todos los contratos nuevos de limpieza y seguridad.
- Reducción de un 50% de las publicaciones en papel.
- Reducción del 50% en la disposición de tesorería operativa de cada Centro e Instituto.
- Optimización del patrimonio inmobiliario propio, incluyendo paralización de compras de terrenos ya contratadas y la no iniciación de ninguna obra nueva aunque estuviera presupuestada.
- Potenciación de la participación en proyectos europeos de investigación.
- Recuperación de deudas (60% en 2012 frente al 25% de media anterior).
- Salida de entidades y organizaciones, nacionales e internacionales, que impliquen gasto (MATGAS, etc.).
- Cierre de Centros, Institutos y Organización Central durante dos semanas en el mes de agosto.



11.7. - Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) fue constituido por la Universidad de La Laguna, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife en el año 1975, y se le dotó de personalidad jurídica mediante el Real Decreto-Ley 7/1982, de 30 de abril, por el que se crea el Instituto de Astrofísica de Canarias y se establece su régimen jurídico.

El IAC es un Organismo Público de Investigación adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, dedicado a la investigación astrofísica, tanto teórica como observacional o instrumental. Tiene su sede institucional en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).

Tiene naturaleza jurídica consorcial, está integrado por la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Son **finés** del IAC:

- Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.
- Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica, y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la Astrofísica.
- Administrar los Centros, Observatorios e instalaciones astronómicas existentes, así como las dependencias a su servicio.
- Y fomentar las relaciones de la comunidad científica nacional e internacional

El IAC dispone de las siguientes **instalaciones**:

- El Centro de Astrofísica en La Palma (CALP).
- El Observatorio del Teide (OT), en Izaña (Tenerife).
- El Observatorio del Roque de los Muchachos (ORM), en Garafía (La Palma).

El Programa de Investigación del IAC abarca distintos proyectos de investigación de astrofísica y desarrollo tecnológico. La actividad netamente investigadora en el IAC se estructura en proyectos de investigación que, actualmente, se engloban en diversas líneas de investigación temática, y que abarcan la mayoría de campos de la Astrofísica, tanto teórica como observacional o instrumental.

El IAC desarrolla proyectos de desarrollo tecnológico relacionados con Telescopios terrestres y espaciales, Alta resolución, Instrumentación infrarroja, óptica y microondas, así como de apoyo tecnológico.

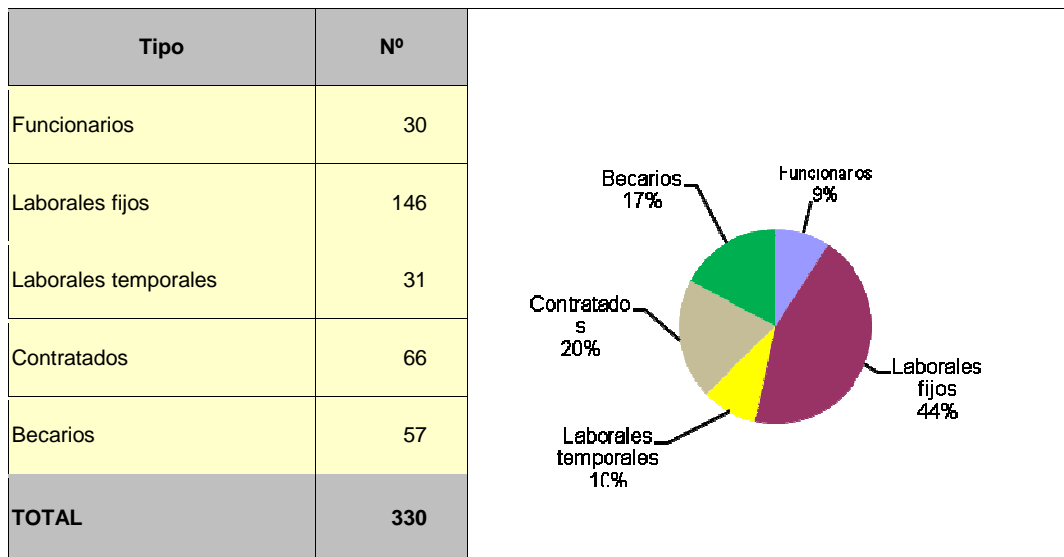
Entre las actividades del IAC se encuentra, también, la formación de investigadores, la enseñanza universitaria y la difusión cultural.



Los datos de personal del IAC, que a continuación se relacionan, corresponden a 31 de diciembre de 2012.

El OPI IAC cuenta con 330 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla: Personal del IAC



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Tabla: resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
105	46	151	104	21	125	17	37	54	226	104	330

El presupuesto aprobado para el IAC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, para el año 2012, ha ascendido a 17 millones de euros.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Tabla: Presupuestos totales de gastos del IAC.

Ppto. 2008	Ppto. 2009	Ppto. 2010	Ppto. 2011	Ppto 2012
20.108,55	22.280,35	22.063,32	20.535,79	17.037,19

11.8. - Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria se creó mediante el Decreto-Ley 17/1971, de 28 de octubre, por el que se modificó la Administración Institucional del Ministerio de Agricultura y se encomendó al Gobierno la reestructuración de este Departamento, como consecuencia de la fusión del Instituto



Nacional de Investigaciones Agronómicas, del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, y del Patronato de Biología Animal.

Es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, dedicado a la investigación, desarrollo e innovación en materia agrícola, ganadera, alimentaria, forestal y medio ambiental.

El INIA tiene una doble vertiente, gestora y ejecutora de la I+D+i en las materias objeto de su competencia. De acuerdo con esta doble función, los objetivos del INIA son:

- Gestionar y ejecutar proyectos de investigación científica en materia agraria y alimentaria, y promover la transferencia tecnológica.
- Promover la cooperación y coordinación de la investigación agraria y alimentaria, en particular, con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.
- Representar a España en Organismos de carácter científico y tecnológico en materia de investigación agraria y alimentaria, así como impulsar la cooperación nacional e internacional.

Las actividades de I+D en el INIA se desarrollan en los Centros de investigación, adscritos orgánicamente a la Subdirección General de Investigación y Tecnología. Estos Centros son:

- Centro de Investigación Forestal (CIFOR).
- Centro en Investigación en Sanidad Animal (CISA).
- Centro de Recursos Fitogenéticos (CRF).

Cuenta, además, con 6 Departamentos de Investigación, y la Dirección Técnica de Evaluación de Variedades y Productos Fitosanitarios.

Desde el año 2008, ha puesto en marcha los siguientes Centros:

- Centro para la Calidad de los Alimentos en Soria.
- Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM) en Plasencia (Cáceres).
- Centro de Investigación y Desarrollo del Cerdo Ibérico en Zafra (Badajoz).

Los dos últimos Centros son centros de investigación de titularidad compartida entre la Junta de Extremadura y el INIA.

La **actividad** del INIA se desarrolla fundamentalmente en 3 ámbitos:

➤ **Como Organismo Público de Investigación:**

El INIA desarrolla su labor de I+D+i en las siguientes áreas:



- **Producción y Protección Vegetal.** Mejora de la productividad y calidad agrícola, mediante el conocimiento y superación de los factores bióticos y abióticos que limitan su producción potencial, así como mediante la conservación de los recursos fitogenéticos.
- **Producción y Sanidad Animal.** Mejora de la productividad y calidad mediante la conservación y mejora de los caracteres genéticos de la cabaña ganadera, y de sus procesos reproductivos. Cuenta con una Instalación de Alta Seguridad Biológica (P3+) para trabajar en enfermedades infecciosas de alto riesgo.
- **Forestal.** Aborda la gestión multifuncional de los sistemas forestales, las estrategias de conservación de sus recursos genéticos, la adaptabilidad de las especies, la producción de biomasa con fines energéticos, el efecto sumidero de gases de efecto invernadero de los sistemas y productos forestales y la prevención de incendios.
- **Calidad y Seguridad Alimentaria.** Mejora de la seguridad microbiológica y la calidad nutricional de los alimentos, ya sean vegetales, lácteos o cárnicos, mediante el empleo de tecnologías emergentes y microorganismos, enzimas y antimicrobianos seleccionados.
- **Medio Ambiente.** Impactos ambientales de la agricultura, incluyendo su identificación y análisis, control, minimización, aprovechamiento de residuos y medidas de restauración.

➤ **Como coordinador nacional en materia de investigación agroalimentaria:**

El INIA realiza el ejercicio de prospectiva para identificar las necesidades futuras de la investigación agroalimentaria en nuestro país, así como los grandes retos de este sector, que deberán ser abordados a través de la investigación agraria. La combinación de estos retos con las necesidades tecnológicas identificadas por los sectores permite al Organismo identificar las necesidades de investigación a medio y largo plazo. A partir de estos datos, el INIA establece las prioridades en las que se deben centrar los proyectos de investigación agroalimentaria en España. Posteriormente, el INIA financia proyectos de investigación aplicada que serán desarrollados por grupos de investigación de las Comunidades Autónomas y del propio Instituto.

El INIA es responsable en el ámbito nacional de la coordinación en materia de investigación agroalimentaria. Para ello, trabaja de manera estrecha con las Direcciones Generales competentes en esta materia de las Comunidades Autónomas, conformando una Comisión Coordinadora de Investigación Agraria que identifica las prioridades en investigación, desarrollo e innovación dentro del sector agroalimentario, contrastando las opiniones de interés común, aprobando acciones compartidas, y de esta manera, evitando solapamientos en las diferentes actuaciones y proyectos llevados a cabo en cada uno de los Centros de investigación repartidos por la geografía nacional.

➤ **En el ámbito internacional:**

El INIA es el Organismo representante de la investigación agroalimentaria ante la Unión Europea, tanto en la DG Reseach como en el comité permanente SCAR.



En este ámbito de la Unión Europea, el compromiso para la difusión y el incremento de la participación de los grupos de investigación INIA-Comunidades Autónomas en proyectos del VII Programa Marco se ha visto reforzado con el establecimiento de una oficina permanente del INIA en Bruselas, así como con la creación de la oficina de proyectos Europeos INIA-IFAPA, coordinada por el INIA.

Con estas acciones el INIA pretende no sólo aumentar los retornos, sino también mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con la Unión Europea, así como conseguir una mayor presencia en las redes del Espacio Europeo de Investigación (ERA-NETS).

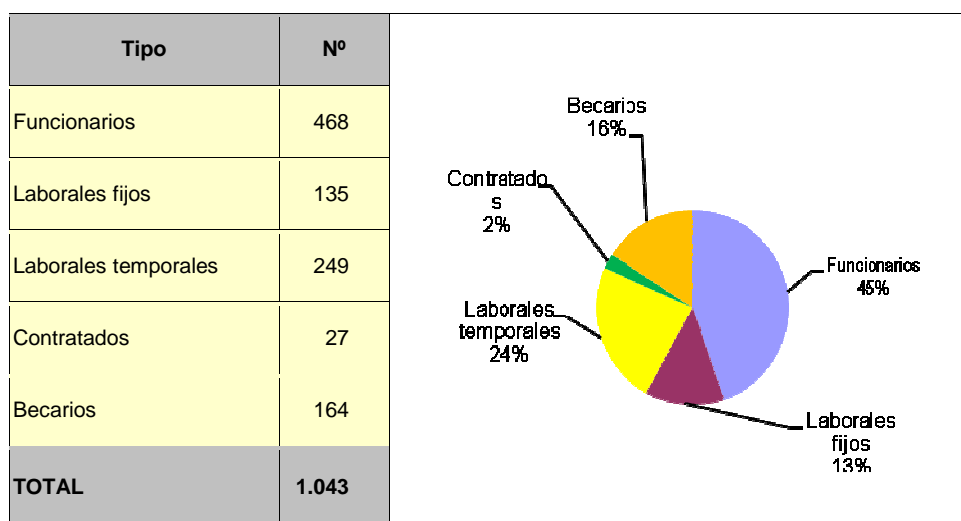
Además, destaca la cooperación científica y tecnológica del INIA con Iberoamérica, mediante un foro permanente con los INIAs homólogos, y como miembro del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) para financiar los proyectos de I+D en temas de interés para Iberoamérica.

También, el INIA mantiene una participación activa en programas estratégicos con el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), una red internacional dedicada a la lucha para erradicar el hambre y la pobreza en el mundo.

Estas actuaciones, junto con los numerosos cursos internacionales impartidos, pretenden contribuir al cumplimiento de los Objetivos del Milenio y al aumento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias en América Latina y el Caribe.

El INIA cuenta con 1.043 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla: Personal del INIA.



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Tabla: resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
153	202	355	204	281	485	84	119	203	441	602	1.043



El presupuesto aprobado para el INIA, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, ha sido de 78.1 millones de euros. Esta cifra se incrementa con fondos procedentes de otras fuentes como convenios, contratos, programa FEDER, y proyectos europeos.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Tabla: Presupuestos totales de gastos del INIA.

Ppto. 2008	Ppto. 2009	Ppto. 2010	Ppto. 2011	Ppto 2012
83.666,69	84.468,59	82.835,28	81.559,44	78.059,44

El INIA tiene previsto desarrollar un Plan de austeridad en el ejercicio 2013, dirigido a reducir el gasto corriente y de inversión del Instituto. Con este Plan se prevé reducir los costes en 2.000.000.

Las **actuaciones** más destacadas desarrolladas por el INIA, durante el ejercicio 2012, han sido las siguientes:

- **Gestión de la investigación agroalimentaria**, ha gestionado, dentro de las actuaciones definidas en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 (prorrogado para el año 2012), varios subprogramas de las líneas de actuación del Plan.
- **Fortalecimiento de la cooperación internacional**, mediante un conjunto de actuaciones que potencian la dimensión internacional de las actividades de I+D agroalimentaria.
- **Programa de formación dirigido a los países iberoamericanos**, impartidos en colaboración con la AECl:
 - Cursos internacionales en España.
 - Cursos de formación de formadores en América para expertos iberoamericanos.
- **Investigación y desarrollo tecnológico**, se han desarrollado más de 200 proyectos de investigación sobre temas agrícolas, ganaderos, forestales, alimentarios y medioambientales, con financiación nacional e internacional, entre los que destacan dos Starting Grants de la Unión Europea.

Además, el INIA tiene vigentes, en 2012, más de 200 convenios, encomiendas de gestión, contratos y trabajos de empresa.

11.9. - Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

El Instituto de Salud Carlos III fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, constituyéndose como órgano de apoyo científico-técnico del entonces Ministerio de Sanidad y Consumo y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.



Es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, que tiene como objetivo desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud, y al conjunto de la sociedad.

De acuerdo con la Disposición adicional quinta del Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad, el ISCIII tiene una doble dependencia funcional de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, en la esfera de sus respectivas competencias.

Depende funcionalmente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la realización de aquellas actividades que desarrolle en materia de salud, de planificación y de asistencia sanitaria; y, en coordinación con el Ministerio de Economía y Competitividad, de aquellas otras de investigación aplicada cuando tengan traslación al Sistema Nacional de Salud. Para la realización de las demás actividades depende funcionalmente del Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

EL ISCIII, para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, se asocia a los Centros de Investigación del Sistema Nacional de la Salud, acredita Institutos y Redes de investigación cooperativa para concentrar la investigación en los objetivos previstos, y en el fomento de la investigación de excelencia, así como facilita sus propios recursos de investigación.

Dispone de los siguientes centros, unidades y fundaciones:

➤ **Centros y Unidades:**

- **Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**, que se crea en 1994 (Real Decreto 1415/1994). Está encuadrada en el ISCIII para atender las necesidades consultivas del Sistema Nacional de Salud en relación con la definición de su Política de Prestaciones Sanitarias, en la línea imperante en los Sistemas Sanitarios socialmente avanzados.
- **Centro Nacional de Epidemiología**, que tiene como objetivo el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones del binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, estudio de la conducta de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles), la cuantificación de su impacto y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud, y la formación de expertos en epidemiología y salud pública.
- **Centro Nacional de Medicina Tropical**, que se crea por orden del 27 de diciembre de 2001 para responder a la creciente movilidad internacional (inmigración y viajeros) pero también por la mayor presencia española en



programas de cooperación internacional con el objetivo de reforzar la asistencia, investigación y docencia en enfermedades tropicales y establecer programas de cooperación científico-técnica con países donde existen estas patologías.

- **Centro Nacional de Microbiología**, que tiene como objetivos la vigilancia de las enfermedades infecciosas, actuando como Centro de Referencia para el diagnóstico, identificación, caracterización y vigilancia epidemiológica. La investigación aplicada y básica y la formación de profesionales en el ámbito de las enfermedades de interés sanitario.
- **Centro Nacional de Salud Ambiental**, que tiene como objetivo el apoyo científico-técnico al Departamento de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas para la evaluación, caracterización y control sanitario de los riesgos para la salud humana derivados del medio ambiente, desarrollando sus funciones en colaboración con las restantes Administraciones Públicas.
- **Escuela Nacional de Medicina del Trabajo**, que tiene como objetivos contribuir al fortalecimiento del Sistema Preventivo y la mejora de la Salud de los Trabajadores, promoviendo el conocimiento de las causas de la enfermedad profesional y relacionada con el trabajo a través del estímulo y la divulgación de la investigación biomédica y epidemiológica en medicina del trabajo, la formación especializada y continua y el asesoramiento de los profesionales sanitarios de prevención de riesgos laborales.
- **Escuela Nacional de Sanidad (ENS)**, que fue fundada por Real Decreto el 9 de Diciembre de 1924, es la institución más antigua dedicada a la formación de profesionales de la salud pública en España. Contribuye al desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Salud por medio del desarrollo de programas de formación e investigación en el campo de la salud pública y la política y administración de los servicios sanitarios.
- **Instituto de Investigación de Enfermedades Raras**, que tiene como objetivo el fomento y ejecución de la investigación clínica y básica, formación y apoyo a la referencia sanitaria e innovación en la atención de la salud en enfermedades raras.
- **Unidad de Telemedicina**, que tiene como objetivos investigar y desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones para su aplicación en el campo de la salud, así como su seguridad, particularmente la telemedicina aplicada en el tratamiento y seguimiento de enfermos con discapacidad o mayores con dolencias crónicas. Participar en grupos europeos de trabajo en dichas disciplinas. Formar personal en el conocimiento y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).
- **La Unidad de Bioinformática**, que tiene como objetivos la investigación y desarrollo de herramientas informáticas para integrar información clínica y genética y facilitar el avance de la medicina genómica. La investigación y



desarrollo de nuevas tecnologías para la obtención y el análisis de información genética en estudios de salud pública, principalmente en el área de la microbiología. El desarrollo de tecnologías convergentes – NBIC (Nano-Bio-Info-Cogno), NanoInformática y Aplicaciones en Salud. La investigación y desarrollo de microarrays y la divulgación científica y la formación de los profesionales sanitarios en estos nuevos enfoques de la medicina.

- **Red de Alertas Biológicas (ReLab)**, que se crea por Orden de Presidencia de 10 de febrero de 2009 y tiene como objetivos responder a agresiones por agentes biológicos peligrosos, en especial en todo lo relacionado con la detección e identificación de agentes biológicos peligrosos en las áreas de salud humana, sanidad ambiental, seguridad alimentaria, sanidad animal y sanidad vegetal, de forma particular en la detección de posibles alertas por agentes biológicos. Configurándose como una infraestructura científico-técnica especializada del Sistema Nacional de Gestión de Situaciones de Crisis y dando apoyo científico-técnico, en crisis biológicas, al Gobierno de la Nación.

➤ **Centros de Investigación Biomédica en Red/CIBER (Consortios del Sector Público Estatal):**

Son los siguientes:

- Enfermedades Respiratorias, de Epidemiología y Salud Pública, de Salud Mental.
- Enfermedades Hepáticas y Digestivas.
- Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición.
- Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.
- Diabetes y Enfermedades Metabólicas Asociadas.
- Enfermedades Neurodegenerativas.
- Enfermedades Raras.

➤ **Fundaciones adscritas:**

Son los siguientes:

- Fundación-Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III/CNIO.
- Fundación-Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III/CNIC.
- Fundación-Centro de Investigación en Enfermedades Neurológicas/CIEN.



El ISCIII desarrolla las siguientes funciones:

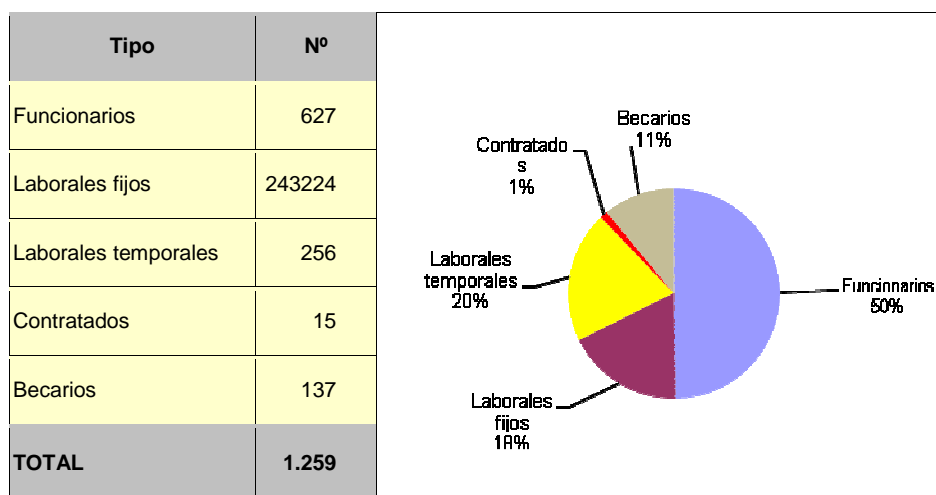
COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> •La investigación básica y aplicada en biomedicina y ciencias de la salud. •El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia. •El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del Instituto. •La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud. •El desarrollo de innovaciones en materia de promoción de la salud que sirvan de apoyo a los programas del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y de las Comunidades Autónomas. •La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología. •El desarrollo de innovaciones en materia de telemática, bioinformática, genómica y proteómica, y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud. •El fomento, la evaluación, la coordinación y el seguimiento de la investigación en terapia celular y medicina regenerativa que se realice en el Sistema Nacional de Salud y en el resto del sistema de ciencia y tecnología.
CONTROL SANITARIO en las áreas de: <ul style="list-style-type: none"> •Enfermedades transmisibles y no transmisibles, •Salud ambiental y ocupacional, •Productos sanitarios, •Productos biológicos •Productos potencialmente peligrosos para la salud pública 	<ul style="list-style-type: none"> •La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos. •La coordinación de las labores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otras Unidades del Departamento. •La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera. •La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales.
PROVEEDOR Y ASESOR EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA	<ul style="list-style-type: none"> •La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos. •El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.
FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN CIENCIAS DE LA SALUD,	<p>En el marco de la ley de la ciencia, la tecnología y la innovación, de la Ley General de Sanidad y Ley de Investigación Biomédica, sin perjuicio de las competencias de la comisión delegada del gobierno para la política científica y tecnológica (creada rd 639/2009 de 17 de abril y regulada por rd 1331/2010 de 22 de octubre, que deroga al anterior y que ejerce las funciones que la Ley de Investigación Biomédica encomendaba a la CICYT)</p> <p>Desarrolla las siguientes funciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> •La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud. •La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. •Gestionar y promover programas de investigación nacionales e internacionales, por encargo del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados. •La representación en instituciones nacionales, comunitarias e internacionales y la coordinación de actuaciones relativas a la protección de los derechos fundamentales de las personas y los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica. •La coordinación de los centros de investigación sobre terapia celular y medicina regenerativa en los que participe el Instituto. •La dirección del Banco Nacional de Líneas Celulares, así como la coordinación de los distintos nodos que lo compongan.
ACREDITACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE CARÁCTER SANITARIO	<ul style="list-style-type: none"> •La acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente



COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> • La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud. • La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud. • Cualquier otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud «Carlos III» tiene atribuidas.
INFORMACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> • La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los Organismos científicos y profesionales. • El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario. • Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades Autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales. • Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario. • Gestión del Registro Nacional de Biobancos. • El registro y seguimiento de los proyectos de investigación autorizados sobre terapia celular y medicina regenerativa.

El ISCIII cuenta con 1.259 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla: Personal del ISCIII.



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Tabla: resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
97	197	294	119	392	511	130	324	454	346	913	1.259

El presupuesto aprobado para el ISCIII, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, ha sido de 293.400.000 euros.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.



Tabla: Presupuestos totales de gastos del ISCIII.

Ppto. 2008	Ppto. 2009	Ppto. 2010	Ppto. 2011	Ppto 2012
367.246,84	369.704,33	332.412,38	300.052,03	293.446,46

El Instituto de Salud “Carlos III”, al margen de poner en marcha las medidas recogidas en la Resolución de la Subsecretaría de 5 de septiembre de 2012, ha adoptado las siguientes medidas racionalizadoras del gasto:

- Reestructuración de los Centros de Investigación en el ámbito del ISCIII, por una parte disolviendo el CAIBER con fecha 25 de mayo de 2012, y por otra creando una Oficina Central Administrativa para el resto de CIBERs. Ello supondrá un importante ahorro cercano al millón de euros anual.
- Realización de un estudio sobre eficiencia energética con el fin de rebajar la factura por consumo de energía eléctrica e igualmente se han revisado la mayoría de los contratos de servicios (seguridad, jardinería, mantenimiento, etc.) con el fin de rebajar su cuantía.
- Aprobación de un procedimiento sobre uso racional de fotocopiadoras que va a suponer en un periodo de tres años ahorros en tóner y papel del orden de un 40%.

Las **actuaciones** más destacadas desarrolladas por el ISCIII, durante el ejercicio 2012, han sido las siguientes:

- Mantenimiento, en términos generales, de la financiación de las Estructuras Estables de Investigación.
- Convocatoria de la Acción Estratégica de Salud 2012, manteniendo las mismas líneas instrumentales que en 2011, junto con convocatorias de 17 Redes de Investigación Cooperativa articuladas en torno a Programas de Investigación. El importe presupuestado para esta Convocatoria asciende a 113 millones.
- Puesta en marcha del Registro Único de Enfermedades Raras, a través de la Convocatoria del Consorcio Internacional de Enfermedades Raras (Irdic).
- Puesta en marcha del Registro Nacional de Biobancos de Investigación Biomédica

11.10. - Museo Nacional de Ciencia y Tecnología

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología fue creado por Real Decreto 1691/1980, de 30 de junio. En la actualidad se adscribe al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Su misión, de acuerdo con el artículo 38, de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, es doble:



- Constituirse en referente de la educación, la formación y la divulgación científica en España, impulsando y dinamizando la red de Museos de Ciencia en España, contribuyendo a la educación científica y tecnológica de la sociedad española.
- Contribuir a la tarea de conservación y puesta en valor del patrimonio histórico español de ciencia y tecnología.

Su gestión está encomendada a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, en virtud del acuerdo de encomienda de gestión de 7 de diciembre de 2010.

En la actualidad cuenta con **dos sedes**:

- Madrid, en un edificio situado en el Paseo de las Delicias nº 61 (Anexo al museo Ferroviario). En él están ubicadas junto a las salas de exposiciones las oficinas centrales, almacenes, taller de restauración y biblioteca.
- A Coruña, en el Edificio Prisma de Cristal, situado en la Plaza del Museo Nacional.

La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación tiene suscritos convenios marco con otras Instituciones públicas y privadas con el objeto establecer el criterios generales de colaboración entre las instituciones firmantes para el desarrollo de actuaciones tendentes al fomento y desarrollo de actividades científicas y de divulgación de la ciencia y la tecnología, a través de la mutua colaboración científica, técnica y divulgativa.

Con carácter general, las acciones amparadas por estos convenios se dirigen a los siguientes ámbitos:

- Asesoramiento mutuo.
- Colaboración en el desarrollo de contenidos expositivos.
- Depósito de bienes para su exposición.
- Asesoramiento técnico e intercambio de material en el desarrollo de actividades.
- Coproducción de exposiciones monográficas.
- Intercambio de información sobre las actividades de cada entidad y acceso a fondos documentales.
- Participación en congresos, convenciones y seminarios.
- Capacitación de personal en áreas específicas.
- Cooperación general en la consecución de los objetivos comunes y,
- Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo dentro de las disponibilidades de las partes.

11.11.- Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

El Consejo de Ministros del 27 de enero de 2006 aprobó la creación de una Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (conocida



como Red PI+D+I), con la misión de prestar servicios de asesoramiento y orientación sobre las líneas de apoyo público a la I+D+I más convenientes.

La Red PI+D+I fue lanzada el mes de julio de 2006, constituyéndose como un instrumento a través del cual se establece la colaboración efectiva entre los tres niveles de la administración española para la prestación de servicios asociados a la innovación empresarial.

Los **objetivos estratégicos** perseguidos por la Red son:

- A corto plazo, facilitar a las empresas y emprendedores al acceso a las fuentes de financiación pública a la I+D+i, impulsando la inversión privada en esta área.
- A medio plazo, la disposición de una base de conocimiento sobre las necesidades de nuevas empresas innovadoras, distribuido conforme a perfiles territorializados orientando el diseño de instrumentos de apoyo con la adecuada estructuración y complementariedad.

En la actualidad, la Red de Puntos de Información sobre I+D+i tiene una visibilidad como servicio de cobertura universal, tanto por su fuerte y dispersa implicación en todo el territorio nacional, como por la asistencia ofrecida sobre cualquiera de las ayudas a la I+D+I disponibles desde cualquier ámbito administrativo (local, autonómico, nacional o internacional).

El **funcionamiento** de la Red PI+D+I se basa en tres componentes fundamentales:

- **Red de agentes**, con una estructura de tres niveles de atención que garantiza la cobertura geográfica presencial. La red de agentes, como vehículo principal de prestación de la información, se articula, a su vez, en tres niveles:
 - **Agentes locales**, con funciones de información dirigidas al solicitante del servicio.
 - **Agentes de soporte**, con asesoramiento más especializado y de soporte al anterior. Se subdivide en tres niveles, Autonómico, Estatal e Internacional, en atención al tipo de información facilitada, permitiendo centralizar y profesionalizar la atención general del servicio.
 - **Supervisores**, que por encima de los agentes de soporte dan respuestas a dudas e incidencias complejas y coordinar el funcionamiento y herramientas de la red.
- **Herramientas de soporte**, que permite la coordinación y prestación de los servicios de apoyo y gestión de la Red.
- **Sistema de información continua**, que garantiza una evolución homogénea en la capacitación de los agentes con independencia de su área geográfica.

En la actualidad, la Red PI+D+i está evolucionando desde un concepto de ventanilla única de información hacia una plataforma de lanzamiento de proyectos de I+D+i gracias al impulso de nuevos servicios de apoyo activo a empresas y emprendedores para la definición y estructuración de proyectos así como para la búsqueda de socios.



Las **actuaciones** más destacadas desarrolladas durante el ejercicio **2012**, han sido las siguientes:

➤ **Distribución territorial de Puntos PI+D+i**

En 2012, la Red estuvo distribuida en más de 140 puntos PI+D+i activos con competencia en servicios de apoyo y promoción de la innovación tanto a nivel autonómico como estatal, convirtiéndose en un marco de referencia para las actividades de I+D empresariales (Agencias de Desarrollo Regional, Centros Tecnológicos, Asociaciones y Parques científicos y empresariales o Fundaciones Universidad-Empresa, etc.) y que han firmado un convenio de colaboración con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). En dichos puntos PI+D+i, trabajan más de 450 agentes, distribuidos por la totalidad de las Comunidades Autónomas españolas (salvo las ciudades de Ceuta y Melilla).

En la actualidad hay 146 convenios de colaboración firmados y unas 15 entidades en proceso de tramitación de la firma. La demanda de ingreso en la Red se ha mantenido con respecto al año 2011 y se espera un incremento significativo de los convenios formalizados durante 2013. En la actualidad la demanda de ingreso en la Red PI+D+i se mantiene en torno a las 30 solicitudes anuales pero con un perfil de entidad cada vez más profesionalizado. También hay que resaltar que en 2012 se denunciaron un total de 66 convenios de colaboración en aplicación de los criterios de calidad y actividad establecidos en la Red. La salida de este tipo de entidades (la mayoría Ayuntamientos y Cámaras de Comercio) ha sido compensada con la incorporación progresiva de otro tipo de entidades con perfiles más profesionalizados (centros y parques tecnológicos, asociaciones sectoriales y empresariales, plataformas tecnológicas, etc.).

La distribución territorial de los puntos PI+D+i es la que aparece en la siguiente tabla:

ENTIDADES POR CC.AA.	
CC.AA.	Nº puntos PI+D+i
Andalucía	31
Aragón	6
Principado de Asturias	5
Illes Balears	4
Canarias	8
Cantabria	2
Castilla y León	8
Castilla-La Mancha	9
Cataluña	11
Comunidad Valenciana	20
Extremadura	5
Galicia	11
La Rioja	2
Comunidad de Madrid	16
Región de Murcia	3
Comunidad Foral de Navarra	1
País Vasco	4
TOTAL	146



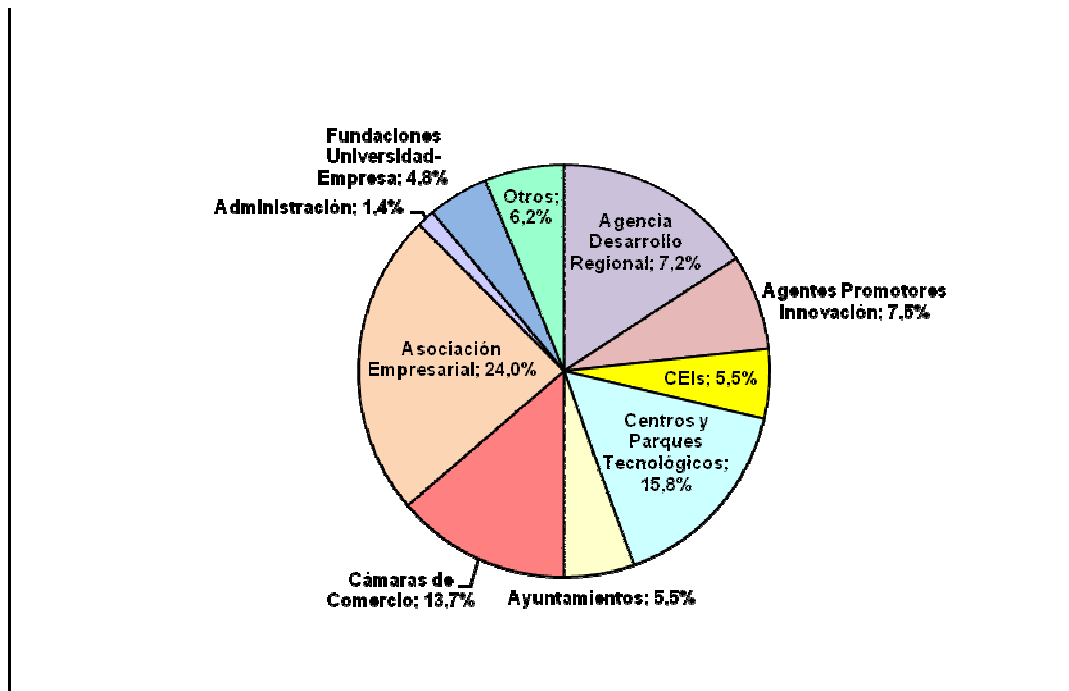
Las Comunidades Autónomas con más actividad en función del número de solicitudes recibidas durante 2012 son: Madrid, Andalucía, Comunidad Valenciana, Asturias y Galicia, seguidas de Cataluña. En el resto de las Comunidades Autónomas se registran valores de participación sensiblemente inferiores.

Se ha observado una ligera variación del peso relativo de las solicitudes procedentes de las CCAA de Madrid, Andalucía, Galicia y Comunidad Valenciana; tendencia que puede deberse a distintos factores: incorporaciones de los Niveles 2 autonómicos, convocatorias de Feder Innterconecta en Galicia y Andalucía, cambios de gobierno y estructurales en otras CCAA, disposiciones presupuestarias, etc. Una de las CCAA que más ha descendido en peso relativo ha sido Cataluña. Es de prever que en los próximos 12 meses se produzca un descenso importante del gasto empresarial en I+D en esta última CCAA.

➤ Tipología de entidades

La siguiente gráfica muestra los tipos de entidades en las que existen PI+D+i.

Tipo de entidades con puntos PI+D+i. Distribución de puntos PI+D+i por su naturaleza



➤ Canales de comunicación

En 2012 el medio de comunicación más utilizado (por número de solicitudes) fue el canal Web que supuso el 42,9% sobre el total de solicitudes atendidas, muy igualado por el canal telefónico con un 34%. Por su parte el canal presencial supuso el 17% y el correo electrónico un 6,1%. Cabe destacar la inversión de los pesos relativos entre el canal Web y el telefónico, que en el año 2011 suponían respectivamente el 40,2% y el 41,86% de las peticiones.

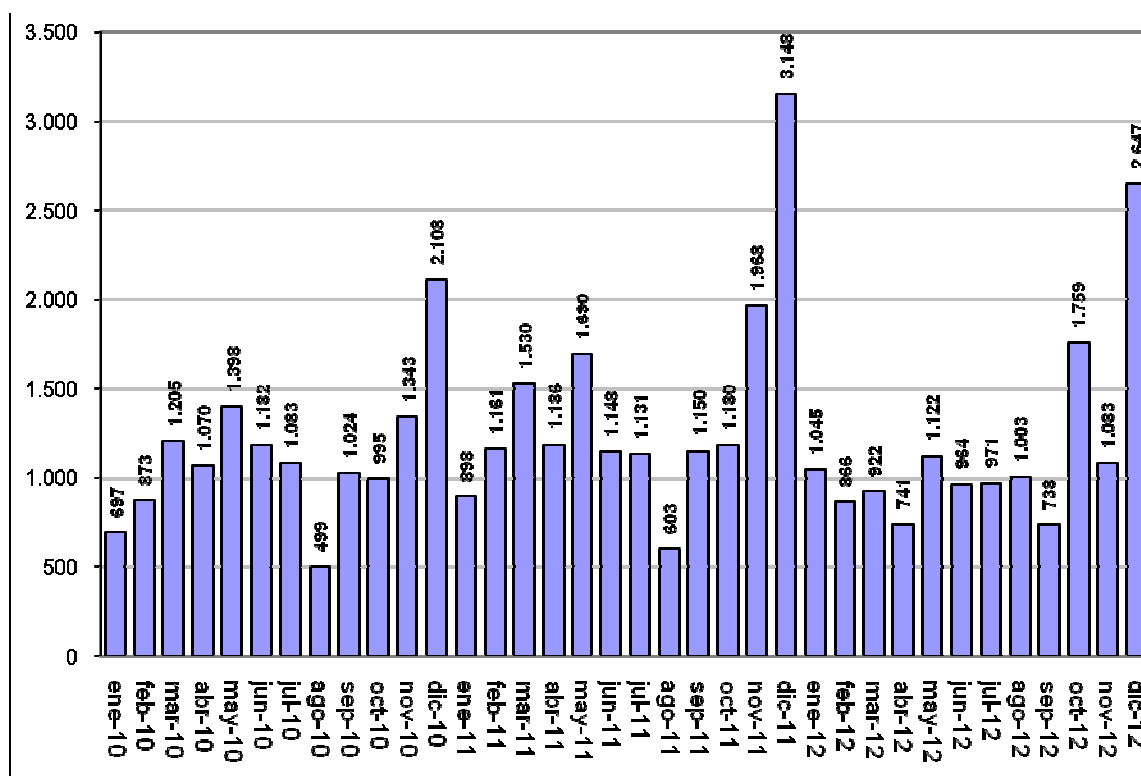


Así pues se va consolidando incremento progresivo del peso del canal telemático (canal web más correo electrónico), que en el año 2007 suponía el 35,1% de las peticiones y en 2012 alcanza el 49,1%.

➤ Solicitudes atendidas

Desde su inicio, y hasta el 31 de diciembre de 2012, la Red ha atendido y resuelto más de 70.000 solicitudes de asesoramiento (13.725 corresponden a 2009, 13.379 a 2010, más de 16.700 a 2011 y más de 13.800 en 2012). Se ha producido una importante progresión en la actividad durante estos años hasta situarse en una media superior a las 1.000 solicitudes mensuales. Desde 2010 se han observado progresiones crecientes en el nº de peticiones se alcanzándose el record de actividad, en diciembre de 2011, en que se superaron las 3.000. En 2012 se ha observado un descenso significativo en el volumen de peticiones. Este descenso tan acusado se debe en gran medida por la coyuntura económico-financiera actual. Estos datos se reflejan en la siguiente gráfica.

Evolución de las solicitudes atendidas por la Red PI+D+i. Evolución solicitudes mensuales



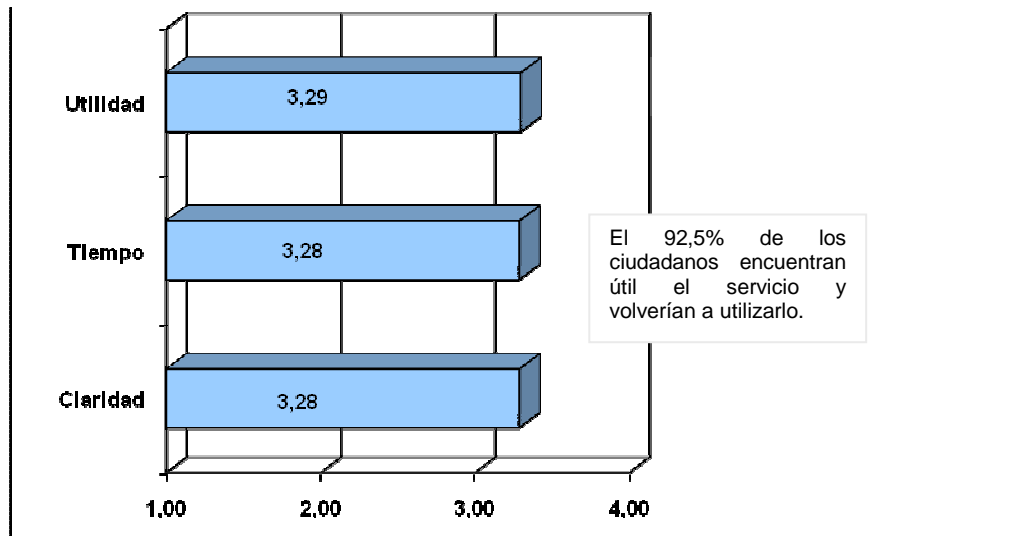
Por último, el tiempo medio de respuesta a los solicitantes se sitúa en torno a las 36 horas, con una tendencia a la estabilización de dicho período.

Por otro lado, en la siguiente grafica se muestra la valoración del servicio se ha realizado sobre la base de las encuestas de satisfacción que envía automáticamente el CRM² de la Red PI+D+i cada vez que se ha resuelto una petición de información. Se



ha valorado en una escala de 1 a 4 la claridad, el tiempo y la utilidad de la respuesta proporcionada.

Resultados de las encuestas de valoración de la satisfacción del servicio prestado por la Red PI+D+i en 2012



11.12. - Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística son unidades que se constituyen orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Competitividad, y dependen funcionalmente del Instituto Nacional de Estadística. Bajo la dirección del Delegado de Estadística, desarrollan sus cometidos, en el marco de su ámbito territorial, siguiendo las directrices del INE, que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, al que corresponde la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado, así como la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales.

El Instituto Nacional de Estadística, se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales, que es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto aprobado por Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, modificado por el Real Decreto 947/2003, de 18 de julio, por el Real Decreto 759/2005, de 24 de junio, y por el Real Decreto 950/2009, de 5 de junio.

Su **estructura territorial** se compone de 52 sedes las cuales se dividen en:

- Delegaciones Provinciales del INE.
- Delegaciones del INE de Ceuta y Melilla.



Desempeñan, entre otras, las siguientes **funciones**:

- Representar al Instituto Nacional de Estadística en su ámbito territorial correspondiente.
- Dirigir y organizar los recursos de todo tipo para la realización de los censos, las encuestas y demás estadísticas, en especial, la recogida de datos y su depuración.
- Gestionar y mantener el censo electoral y organizar los trabajos para los procesos electorales.
- Difundir las estadísticas e informar en materia estadística.
- Organizar y mantener los adecuados contactos con los medios de comunicación para favorecer la difusión de las estadísticas y mejorar la colaboración ciudadana.



12.- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ORGANISMO	UNIDADES
12.1.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	<ul style="list-style-type: none">▪ 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla▪ 19 Centros: 6 CRMF, 5 CAMPF, 5 CRE, 2 Centros Sociales de Mayores (Ceuta y Melilla) y 1 Residencia de Mayores (Melilla)
12.2.- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	<ul style="list-style-type: none">▪ Servicios Centrales en Madrid▪ 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla▪ 1 Organismo adscrito: Centro Nacional de Dosimetría y Protección Radiológica de Valencia
12.3.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)	<ul style="list-style-type: none">▪ 1 Centro: Mollina (Málaga)



12.1. - Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

El IMSERSO, en virtud del artículo 2.6 del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero se encuentra adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Se trata de una entidad gestora de la Seguridad Social con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 59.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

La estructura actual del Instituto se rige por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Se le atribuyen competencias en materia de personas mayores, incorporando, entre ellas:

- Las que deriven de la creación y puesta en funcionamiento del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.
- El desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.
- La gestión de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social.
- La gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y personas con dependencia.
- La elaboración de propuestas de normativa básica que garanticen la igualdad de los ciudadanos y el desarrollo de políticas de cohesión social interterritorial, en relación con las materias antes enumeradas.

La gestión de las prestaciones y de los programas de servicios sociales atribuidos al Instituto se realizará a través de **las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla** y de los Centros de competencia estatal, como se describe en la siguiente tabla.

CENTROS DEL IMSERSO DE COMPETENCIA ESTATAL	
Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física (CRMF):	Son centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los usuarios.
Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):	Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.



CENTROS DEL IMSERSO DE COMPETENCIA ESTATAL	
Centros de Referencia Estatal (CRE):	Responden a la necesaria calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y a sus familias. Son elementos clave para la promoción, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación, que cuenta con financiación y la gestión directa del IMSERSO. Integrados en la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), el IMSERSO concibe estos centros, como instrumentos para garantizar el equilibrio interterritorial -acceso igual a las mismas prestaciones básicas en todos los territorios del Estado-, y como medios para impulsar las políticas de equiparación que garantizan la participación en igualdad de condiciones y eviten cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia.
Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):	Es un centro tecnológico dependiente del IMSERSO, creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Su principal misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.
Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC):	Es un centro dedicado a la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva, creado mediante Orden de 8 de enero de 2002.
Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y Dependencia:	Es un centro especializado y avanzado en investigación, innovación, información y documentación sobre personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia y para su atención personal, habilitación o rehabilitación; formación e integración psicosocial. Fue creado mediante Orden de 28 de noviembre de 2007.
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias:	Es un centro socio sanitario especializado y avanzado en investigación, análisis, conocimiento, evaluación y formación sobre el Alzheimer y otras demencias y en atención e intervención con las personas afectadas y sus familias, creado mediante Orden de 19 de diciembre de 2007.
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras (CREER):	Es un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención a personas con enfermedades raras, y de alta especialización en servicios de apoyo a familias y cuidadores y en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y participación social de las personas con dichas enfermedades. Fue creado mediante Orden de 20 de julio de 2009.
<p>Mapa de España que muestra la distribución geográfica de los Centros de Referencia Estatal (CRE) y Centros de Referencia Municipal (CRM) de los Centros de Referencia Estatal (CRE). Se indican las siglas de los centros en cada territorio. Se muestran también las Direcciones Territoriales de los Centros de Referencia Estatal (CRE) en las Islas Baleares y Canarias.</p>	



Las principales actuaciones del IMSERSO en 2012 se resumen en:

- **Control y seguimiento de la gestión de las Pensiones No Contributivas** de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI).
- **Gestión de las convocatorias de subvenciones** destinadas a ONG sin ánimo de lucro, turismo y termalismo social para personas con discapacidad, entidades y organizaciones de mayores en Ceuta y Melilla, personas con discapacidad.
- **Gestión de los centros dependientes del IMSERSO:**
 - 6 Centros de Recuperación para personas con Discapacidad Física (CRMF).
 - 5 Centros de Atención para personas con Discapacidad Física (CAMF).
 - 5 Centros de Referencia Estatal (CRE).
 - En Ceuta y Melilla, donde existen Direcciones Territoriales del IMSERSO, se gestiona un Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores en Melilla y dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas (Ceuta y Melilla).
- **Actuaciones** realizadas en relación con la Ley de Promoción de la **Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:**
 - Reuniones de los órganos colegiados del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo, Consejo Estatal de las Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de ONG de Acción Social.
 - Elaboración y tramitación de distinta normativa relacionada con la Ley de Dependencia. Gestión y tramitación de las aportaciones realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas para financiar el Nivel Mínimo contemplado en la Ley.
 - Seguimiento, control y explotación del Sistema de Información del SAAD.
- **Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento activo:** Programas de Turismo Social para Mayores y Programas de Termalismo Social.
- **Programas de Tele-asistencia Domiciliaria.**
- **Cooperación Internacional** con la Unión Europea, Naciones Unidas e Iberoamérica, en este caso, a través de la red RIICOTEC, cuya secretaría ejecutiva corresponde a la dirección del IMSERSO.

12.2. - Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo. La planificación y monitorización de las actuaciones que, en el ámbito de los sistemas de información desarrolle el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria le corresponde a la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Se crea en virtud del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, estableciendo la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación a una



entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, es decir, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Una vez culminado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, a este nuevo Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, y las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla, así como realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Actualmente, tras una serie de modificaciones normativas, se ha logrado una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia de acuerdo con la cartera de Servicios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

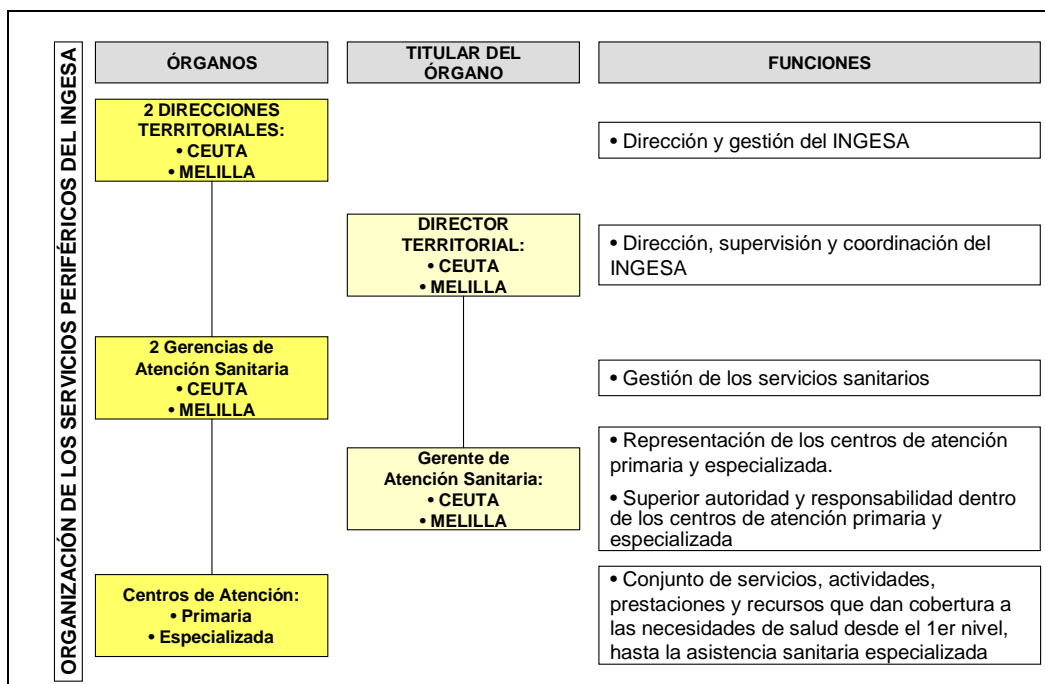
La estructura orgánica básica del INGESA se encuentra regulada en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

A continuación se muestra la organización de los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



Organización de los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



➤ **Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria** dependen de la Dirección del Instituto, sin perjuicio de las competencias de dirección y supervisión que corresponden a los Delegados del Gobierno, a los que prestarán colaboración en los términos establecidos en el artículo 35 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

La **Atención Primaria** comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

La actividad asistencial a este nivel abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención y promoción, así como contribuir a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.

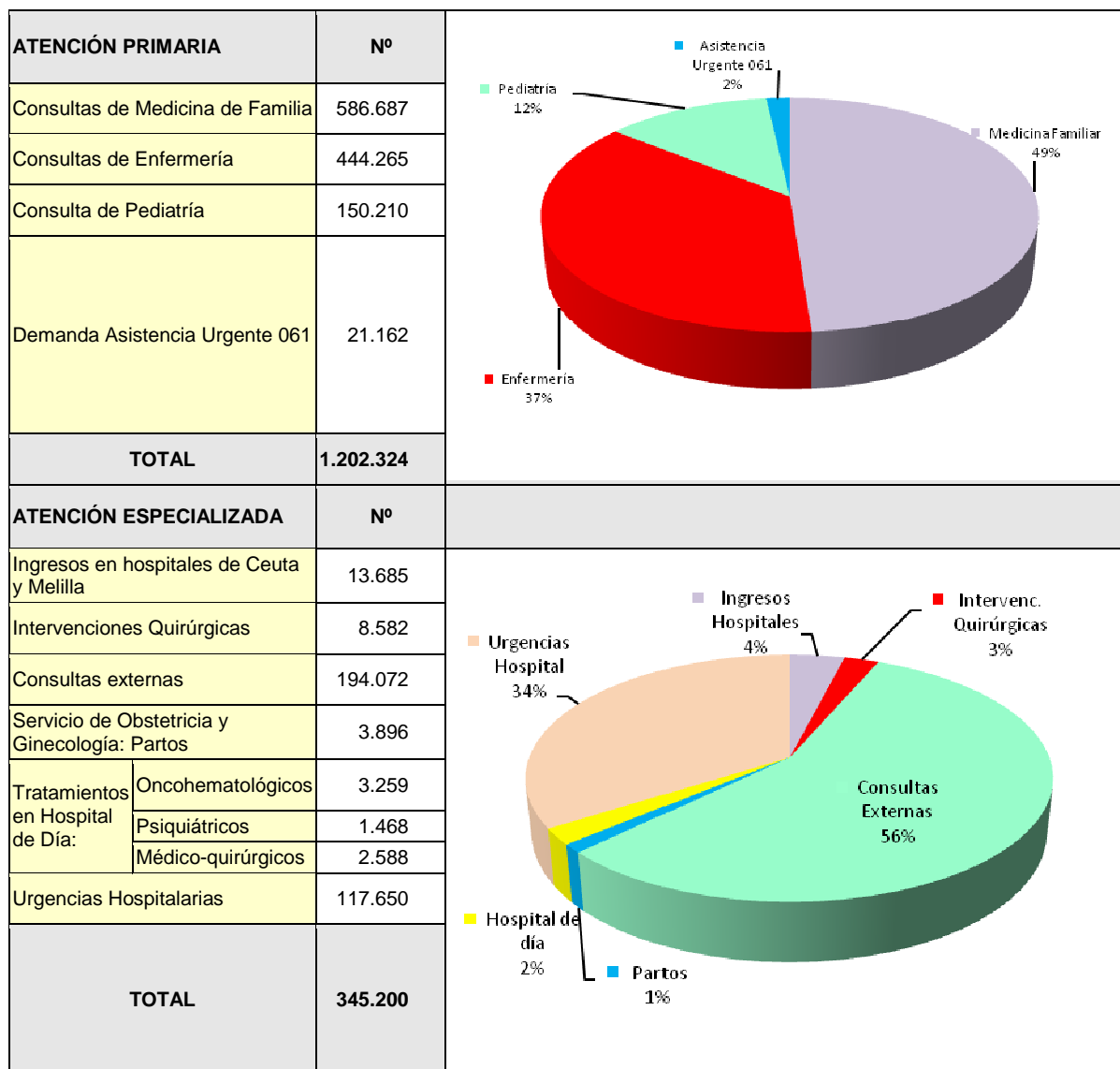
La **Atención Especializada** comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que dan cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con el catálogo de prestaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El objetivo de la atención especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor



accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción, tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Por otro lado, la siguiente tabla muestra los principales indicadores de **actividad en 2012**:



El tiempo medio de espera en consultas externas ha sido de 28 días y el tiempo medio de espera para intervención quirúrgica no urgente se sitúa, a 31 de diciembre de 2012 en 32 días.



➤ Centro Nacional de Dosimetría

El Centro Nacional de Dosimetría, con sede en Valencia, es un organismo adscrito al INGESA que tiene encomendada, de acuerdo con la legislación vigente, la lectura y control dosimétrico mensual de los trabajadores del Sistema Nacional de Salud profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes.

Da cuenta al Consejo de Seguridad Nuclear, como responsable de la protección radiológica en todo el Estado, de los resultados estadísticos y lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superen los límites y las circunstancias concurrentes.

Como Unidad de Protección Radiológica, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las instituciones para la preparación de la documentación necesaria, que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes, acreditado desde 1994 por la Entidad Nacional de Acreditación, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas. Cuenta con acreditación y tiene aprobado un Programa por el Consejo de Seguridad Nuclear, para la dispensación de cursos de formación de operadores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal.

En lo referente a los principales indicadores de **actividad en 2012** cabe destacar la realización de 472.482 lecturas dosimétricas y 305 revisiones de instalaciones radiactivas.

12.3. - Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) es un centro polivalente que acoge actividades de formación, debate e intercambio de experiencias organizadas tanto por el Instituto de la Juventud (INJUVE) como por jóvenes, a través de sus organizaciones o por entidades, de distinta índole, cuyo objeto de trabajo es la juventud. Dicho centro depende de la Dirección General del Instituto de la Juventud (INJUVE), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cuya actividad principal se dirige a promover la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes.

Está regulado en el artículo 8 del Real Decreto 486/ 2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud.

Este centro, único en el territorio español, está ubicado en Mollina (Málaga).

Durante este año **2012**, el 87 % de los servicios prestados a los usuarios del CEULAJ han estado dirigidos a jóvenes. Se ha seguido impulsando la realización de actividades



de ámbito nacional e internacional con el fin de poder confrontar experiencias y promover la defensa de los derechos de la juventud.

Asimismo se realizaron en el CEULAJ durante el año **2012**, 148 actividades con un total de 7.910 participantes. De ellas 14 fueron actividades generadas por los diferentes programas que desarrolla el Injuve tales como:

- Asamblea de la Red Eurodesk, este servicio de información sobre programas e iniciativas europeas se realiza en el CEULAJ dos veces al año. En este encuentro que dura varios días, debaten y marcan las líneas de trabajo específicas para el año 2013.
- Cursos y Seminarios del Área de Cooperación Internacional (Seminarios de Evaluación Intermedia, Final, Cursos de Formación a la Salida, Voluntariado, etc.). En estos seminarios dirigidos a jóvenes voluntarios y voluntarias, evalúan y reflexionan sobre su experiencia, así como para conocer a otros voluntarios/as de proyectos distintos.
- Congreso de Jóvenes Investigadores, que este año 2012 celebró su XXV aniversario y en el que 70 jóvenes de todo el país, con edades comprendidas entre los 15 y los 20 años presentaron 40 trabajos de investigación.

En el ámbito internacional cabe destacar la realización, un año más, del Foro Juvenil del Patrimonio Mundial, evento inscrito en el Programa Patrimonio Joven del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, donde 46 jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y 15 años, procedentes de Alemania, Colombia, Chile, Croacia, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Rusia, Rumania y España, disfrutaron durante una semana en el Centro de una de las mejores experiencias patrimoniales del mundo.

Asimismo, destaca la Universidad Juventud y Desarrollo, liderada por el Injuve y el Centro Norte-Sur del Consejo de Europa, en cuya organización participan, el Foro Europeo de la Juventud (YFJ), el Consejo de la Juventud Española (CJE), el Foro Latinoamericano de Juventud (FLAJ) y otras organizaciones internacionales de jóvenes. En esta ocasión, el Centro acogió a un total de 180 jóvenes de 70 nacionalidades diferentes.

Al mismo tiempo en relación con las actividades en las que colabora el propio CEULAJ están las generadas por los ayuntamientos de la comarca de Antequera, que suman un total de 26 actividades, la mayoría de ellas relacionadas con el deporte; jornadas de baloncesto, de fútbol, de tenis, de voleyball e incluso los jugadores que disputaban la final de la Copa del Rey de fútbol sala en Antequera, se hospedaron en el Centro:

En cuanto a las **actividades** organizadas por otras entidades, tanto públicas como privadas, hasta un total de 108, se pueden citar:

- Curso Eduardo Ocón, de la Orquesta Joven Provincial de Málaga.
- Ensayos de la Orquesta Joven y el Joven Coro de Andalucía.
- Encuentros tecnológicos para jóvenes protagonizados por Adinut.
- Asamblea de la Red solidaria de jóvenes de la Fundación Entreculturas.



- Actividades lúdico-culturales promovidas por las asociaciones Educar Jugando y Grupo TdN.
- Encuentro juvenil “Conectando Mundos” organizado por Intermón Oxfam.
- Diferentes actividades promovidas por las universidades andaluzas.
- Escuela de Formación Asociativa organizada por el Consejo de la Juventud de Andalucía.
- Escuela de Escritores Noveles organizadas por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- “Jovenes Andaluces construyendo Europa”, impulsada por las Consejerías de Agricultura y Presidencia de la Junta de Andalucía.
- Diferentes encuentros sobre Voluntariado organizados por Intermón Oxfam, Greenpeace, Médicos del Mundo y la Fundación Ayuda en Acción, entre otros.
- Sucesivos encuentros de la Asociación Proyecto Hombre, Cáritas Regional, FAISEM, etc.

Mención especial merece el IV Encuentro de Jóvenes y Participación Política, que se celebró en nuestras instalaciones en el mes de mayo. En éste, 40 participantes debatieron sobre su participación en una sociedad plenamente democrática, participativa y libre, responsable y pacífica y en ausencia de violencia.

Siguiendo con la línea de apoyo económico por parte del Injuve a las entidades juveniles materializada en la reducción concreta y coyuntural de las tarifas generales, en 2012, el monto total de la reducción de tarifas a jóvenes ha alcanzado la cifra de 268.533,45 euros.

Las características del CEULAJ hacen necesario un gran esfuerzo económico y humano para su mantenimiento y para la mejora de sus instalaciones. Por ello, durante 2012 y al efecto de poder alcanzar un mayor nivel de calidad en los servicios que se presta a los usuarios, desde el Centro se llevaron a cabo diversas reformas pendientes en las edificaciones, tendentes a mejorar las condiciones de adaptabilidad para la utilización de nuestras instalaciones por personas con dificultades especiales de movilidad. Asimismo, se siguió dotando al CEULAJ de los medios audiovisuales e informáticos necesarios.

Además, se ha continuado desarrollando lo pactado en el Convenio de Colaboración firmado entre el INJUVE y la Entidad Pública RED.ES. De todo ello, se destaca la instalación del Sistema de Cartelería Digital, del que se han instalado 13 terminales (1 grande, 2 medios y 10 pequeños), más el servidor con la plataforma software de gestión instalado y sus licencias.

Con el Sistema de Cartelería Digital se establece un método de información de amplia cobertura aprovechando la tecnología para facilitar el acercamiento y la interacción de los visitantes del CEULAJ a información actualizada e inmediata, tanto en el ámbito educativo como informativo. Se transmiten contenidos en distintos formatos y diseño, según los requerimientos de las actividades del CEULAJ, y las necesidades de información y formación que se deseen satisfacer para todos los individuos que visitan el Centro.

